UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 00114879 0

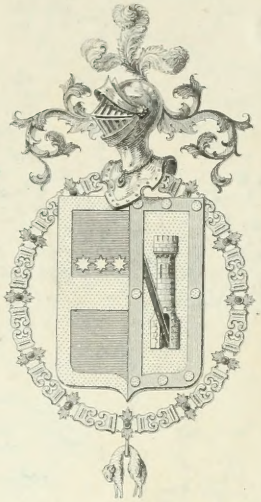

Biblioteca
de Don A. Canovas del Castillo.

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DON JOSÉ SANCHO RAYÓN Y DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

TOMO CI

98133
10/9/09

MADRID
IMPRENTA DE RAFAEL MARCO Y VIÑAS
Calle de San Cipriano, núm. 1.
1891

DP
3
C65
t.101

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Algunas de las cartas que publicamos hoy, han sido impresas en otros tomos de esta Colección (1), pero á pesar de esto, no hemos dudado en darlas de nuevo á luz, con objeto de no interrumpir la serie de las que componen esta Correspondencia, obligando al lector á recurrir á otros volúmenes, algunos de los que, estando agotados, es difícil encontrar; sólo hemos suprimido «*la Instrucción dada á Luis Venegas de Figueroa* (2), *nuestro Aposentador mayor, de lo que había de negociar con el Emperador, mi hermano,*» porque además de estar impresa (3), su contenido se desprende claramente de sus cartas y de las de Felipe II.

En cambio, publicamos, aunque no son parte de esta Co-

(1) Véanse los tomos XXVI, XXVII y XXVIII.

(2) Luis Venegas de Figueroa, nació en Córdoba y fué hijo de don Egas Venegas, Señor de las villas de Luque y Alvendin, y de doña Mayor Suárez de Figueroa; entró al servicio del Emperador Carlos V, quien lo envió como Embajador á Portugal, y, además, le nombró Comendador de Valencia del Ventoso por título dado en Gante, á 10 de Octubre de 1556, refrendado de Francisco de Eraso, en que le llama el Emperador «nuestro Marischal de Logis y Comendador de Huelamo;» Felipe II le conservó el empleo de Aposentador mayor, le envió como Embajador extraordinario cerca del Emperador Maximiliano II, le promovió en 25 de Enero de 1568 á la encomienda de Moratalla, y, por último, le nombró Caballerizo mayor de doña Ana de Austria, su cuarta mujer; casó con doña Isabel de Valenzuela, que tambien fué cordobesa, y tuvieron varios hijos. Del padre de Venegas hemos visto la confederacion entre él y el Conde de Cabra, por la que prometen ayudarse en todas sus urgencias, y para cuanto fuese del servicio de S. M., tiene la fecha de 15 de Febrero de 1473, y la firma del Conde y la de don Egas, con su sello.

(3) Tomo XXVIII.

rrespondencia, si bien se encuentran entre las cartas que la forman, la de don García de Toledo, Cardenal Pacheco, don Francisco Sarmiento y la Plática de su Santidad sobre el socorro de Malta, por lo importante é interesantes que son para la historia de aquella época.

Debemos tambien corregir aquí una errata cometida en las cartas dirigidas por Felipe II á su primo y cuñado el Emperador Maximiliano II, y es que, en vez de darle el tratamiento de Majestad, como se ha impreso, le da sólo el de Alteza, que es el mismo que Maximiliano le daba; así están escritas las minutas que se conservan en el Archivo de Simancas.

CORRESPONDENCIA

DE LOS

PRÍNCIPES DE ALEMANIA CON FELIPE II,

Y DE LOS

EMBAJADORES DE ÉSTE EN LA CORTE DE VIENA.

(1556 á 1598)

II

CARTA

DEL EMPERADOR FERNANDO Á S. M., FECHA EN POSONIA Á 9 DE NOVIEMBRE DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 78.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Las cartas de V. A. de 21 y 22 de Septiembre, que el Conde de Luna me ha encaminado de Trento, recibí á primero deste, por las cuales, y la copia de la que al Embaxador Vargas escribía á Roma, he largamente entendido lo mucho que V. A. desea, que de mi parte y por medio de mis Embaxadores, se haga viva instancia en que el Concilio no se acabe con tanta priesa, cuanta Su Santidad y Ministros que en él tiene le dán; y es cierto que lo procuran con todas sus fuerzas, y de la mesma manera en que se haga por los mesmos mis Embaxadores asistencia al de V. A., cerca de la protestacion que le parece deberse hacer cerca de aquella cláusula *Proponentibus legatis*.

Y cuanto al primer punto, toca del Estado y fin del presente Concilio, no puedo dexar de decir á V. A., que después de haber visto lo que ha mandado escribir al Embaxador Vargas, y comunicádolo y considerado muy bien, y por la mayor parte parecídome así que se ofrecen tambien en ello algunas dificultades, de no poco momento; en especial, que no quiero encubrir que ya algunas semanas antes, á grande requisicion y instancia de Su Santidad, y por las razones que para ello tiene, he venido en su parecer y opinion de no impedir la conclusion del Concilio; y en conformidad desto escrito y mandado á mis Embaxadores en él, cuando de ello se viniere á tratar, no solamente no se opongan y contrasten á la dicha conclusion, más antes favorezcan y ayuden en cuanto pudieren para ello.

Este nuevo parecer me han forzado tomar agora, muchas y

muy principales causas y razones; el cual, con mi autoridad y salva reputacion, no puedo ya mudar ni pienso que V. A. holgaría ni ternía por bien que lo hiciese, cuanto más que yo que tampoco estuviese de por medio; esto me faltaría causa para ayudar más al progreso del Concilio, cuyo estado y modo de procederse en él, por decirlo á V. A. en toda confianza y secreto, es tal, que fuera mucho más acertado, sano y provechoso, nunca haberse comenzado, lo que podría con muchas y muy claras razones demostrar á V. A., sino fuese por huir, prolixidad y importunacion, y tambien por ser ellas cosas que no se pueden cumplida y seguramente encomendar á esta mi carta. Aunque no por esto dexaré de decir aquí esta sola á V. A., de que no debe dudar que los negocios del Concilio se han hasta aquí tratado, y se tratan aun agora, de manera que ya se prolongase él por algunos más años, no se puede esperar que por su medio se haya de sacar otro mejor ni mayor fruto del que vemos de lexos, ni de restaurarse la religion católica; antes temerse de que no fuese causa de más perderla, y aún de acabarla del todo.

Por lo cual estoy siempre en el dicho parecer, y en que no se puede procurar humanamente cosa más conviniente y acertada de que el Concilio se acabe cuanto más presto y mejor se pudiese; y que el más seguro camino y derecha vía para reducir á los herejes y desviados de nuestra religion, y de la conservar, que no se pierda y consuma con la rigurosa persecucion que generalmente padece, será que todos los Reyes y Príncipes cristianos conviertan sus pensamientos con todo esfuerzo y diligencia, á que los pastores eclesiásticos se hayan y promuevan los de mejor exemplo, vida, santidad y letras y otras buenas partes, para bien exercitar su oficio que se pudieren hallar, y que asimesmo, mediante su autoridad, el pueblo les sea obediente, no permitiéndole muden cada hora y día nuevas opiniones, aunque para ello se haya de venir á usar alguna severidad ó rigor, porque la vía de los Concilios, que antiguamente era tan presentáneo, antídoto y saludable y conviniente para arrancar las heregías y conservar la verdadera religión, podrá muy poco, á mi juicio, aprovechar en nuestros tiempos, si primero los que han de presidir y residir en los Concilios no se

vuelven tan santos y celosos de la fe, como aquellos antiguos padres; y en este negocio que toca solamente á Dios, dejen muy aparte todos los particulares, intereses y pasiones, porque al fin, de esta manera y por esta vía se podría aún esperar, que Dios, por su infinita clemencia, se aplacaría, y habría misericordia de su pueblo, y que lo libraría de tanta confusion y escándalo.

No pudiendo, pues, yo venir en lo dicho, ni ser de la opinion de V. A., á quien deseo dar en todas cosas contentamiento, me terná por excusado, siendo cierto que si las de acá estuviesen menos lexos y en tal estado y términos cual ahí figuran á V. A., que conforme á ello y á lo que se echa de ver en esas partes, se resuelve en tales determinaciones, que yo asimesmo abrazaría lo mesmo, viendo que todo procede del buen celo que V. A. tiene de ayudar á la república cristiana, y que vá encaminado para tan santo fin.

Cuanto á lo que toca cerca de la cláusula *proponentibus legatis*, etc., por la cual V. A. determina hacer protestacion en el Concilio, y desea que mis Embaxadores hagan asistencia en ello al de V. A., se decía que en ello hay casi la misma dificultad que en el punto pasado, por haber ya (como tambien á V. A. lo tengo escrito) asentado sobre ello cosa cierta en Insprug con el Cardenal Moron; y así como el dicho Conde de Luna no ha muchos días me escribiese muy largo, y yo le respondiese de la mesma manera, poniéndole delante muchas dificultades, por las cuales no podía llegarme á su parecer, ni agora condescender al de V. A., me ha parecido enviarle copia de ello con esta carta, para que por ella entienda más particularmente mi opinion; y todo lo que por mí sé hasta aquí con tanto cuidado hecho y guiado, lo tome en buena parte, como espero lo tomará, y pueda finalmente venir aún en mi asistencia. Persuádeme esto la mucha prudencia y religion de V. A., y la voluntad que me tiene, y el tener entendido ser cierto V. A. que, donde la mía tiene lugar de mostrarse para complacerle, sin perjuicio de alguno, que lo hago; y así, ruego y pido muy afectuosamente á V. A. se lo persuada en esta parte, donde se atraviesa tanta reputacion y interese de los Príncipes cristianos, y lo que es más, el servicio particular y honra de Dios; el cual, la se-

renísima, muy alta y muy poderosa persona y Real Estado de V. A. guarde, y prospere como desea.—De Posonia, á 9 de Noviembre, 1563.—A lo que V. A. mandare, su buen tío: *Ferdinando.*

(Original.)

CARTA (1)

QUE SE ESCRIBIÓ AL COMENDADOR MAYOR DE ALCÁNTARA, Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1563, SOBRE QUE S. M. QUERÍA QUE SE ACABASE EL CONCILIO, SI NO SALÍAN COMO TENÍA AVISADO LOS ASUNTOS, Y EL CONDE DE LUNA Y EL PAPA QUERÍAN SUSPENDERLE, Y LAS QUEJAS QUE SU SANTIDAD DA DEL CONDE

(Del archivo del Excmo. Sr. Marqués de Villafranca.)

Muy Ilustre Señor:

La postrera que tengo de V. S. es hecha en el Pogio, y si no ha topado V. S. muchas más después que de aquí salió, es porque nunca he sabido cierto dónde toparán á V. S., hasta anteanoche que me escribió el Embajador de Génova que estaba en Milán, y que de hora en hora esperaba á V. S. allí, á quien suplico me haga saber cómo llegó, que segun lo que han tardado los hijos del Rey de Romanos en partir, habrá habido corto tiempo para descansar.

Yo le he tenido bien ocupado después que V. S. partió, con las cosas del Concilio, que cada día crescen las quejas que Su Santidad da del Conde de Luna, y en algunas no tiene razon: á todas estas, y á las que tiene de nuestro amo, procuro de satisfacelle.

A los 25 del pasado vino aquí correo de Monzon: trujo cartas del Rey del 22 de Septiembre, y para V. S. no trujo más de ésta, que abrí por la licencia que V. S. me dió. En la del Embajador Vargas, venían todas las materias de Concilio; yo le he enviado á

(1) Es de D. Luis de Requesens á D. Luis de Avila y Zúñiga.

él la copia, y pues pienso que estará ahí, él la mostrará á V. S.

Despues, á los 6 de este, llegaron otros dos correos, y me trujeron muchas cartas del Rey sobre negocios particulares, y con ellas no vino ninguna para V. S.; podrá ser que las hayan dejado en Génova con haber tenido allí nueva que estaba V. S. en Milán. Yo pasé gran trabajo con el Papa cuando le expliqué la creencia que en este despacho venía, que en sustancia fué tornalle á hacer instancia sobre todas las cosas que V. S. se la hizo; metióseme en cólera de manera que si yo no tuviera mucho tiento, hubiéramos rompido; pero después de habelle dejado pasar su carrera, yo le dije muy sin cólera la poca razon que Su Santidad tenía de tomar las cosas del Rey de aquella manera; y aunque con términos blandos y de mucho respeto, no dejé de lastimalle en las cosas que podía hacello, volviendo por las que él sin razon cargaba á nuesto amo; hícele ablandar un poco, y en fin, me resolví en suplicalle que antes que hiciese ninguna determinacion del Concilio, aguardase respuesta del Rey, escrita después que llegase V. S. y el Obispo de Veinte Millas, y el correo que yo despaché haciendo muy buen oficio, asegurándole que S. M. le daría toda satisfaccion, como entiendo que lo hará cuando haya oído á V. S.

Yo he escrito sobre esto muy largo al Rey, y pues lo verá allá V. S. y tengo poco tiempo, no tornaré á referillo aquí, pero en sustancia soy de opinion de que el Rey venga en que el Concilio se acabe, y no porque deje de entender que si se pudiera detener y hacerse en él lo que el Rey pretende no fuese lo mejor; pero estoy muy desconfiado que seamos parte para detenello, y aunque se detuviese no se hará ya en él sino lo que de acá se ordenare, que está el Papa muy superior de votos, y lo han sabido bien mañear; y cuando se hiciesen muchos efectos, aquí se dispensarán otro día los que no les contentaren y fueren en perjuicio de la curia; y pues no se puede más, es bien ganar la voluntad del Papa y huir la suspension ó disolucion, que esto sería de muy gran inconveniente, aunque lo de la suspension le parece al Conde de Luna bien, como lo debe de haber escrito á V. S. Pero ya el Rey en este postrer despacho nos da comision que cuando viésemos lo de la supension ó disolucion en peligro, que viniésemos en que se acabe. Yo no lo

he querido ofrecer aún por parecerme que con la esperanza que he dado al Papa se podrá detener hasta tener respuesta del Rey, y en tanto se podrá quizá hacer algo que convenga. Dios lo encamine.

El de Lorena se fué mil días há, como V. S. habrá sabido, favorecidísimo de Su Santidad, de lo cual y de haber hecho el camino por Venecia, y de otras ocasiones que ha habido, han algunos sospechado de que habrá alguna liga secreta; no lo he podido averiguar ni lo puedo creer. De algunos días acá me hace el Papa grandes regalos y me da grandes satisfacciones; yo me aprovecho dello para despachar algunos negocios particulares que el Rey me ha mandado, y creo que con todas las quejas se harán bien. V. S. ayude allá para que respondan luego á lo que los hemos escrito, y se de al Papa algun contentamiento.

En los negocios de la señora Ersilia he hablado tres veces al Papa y nunca se acaban; y en el otro negocio de aquel beneficio he dicho á Reboster y á Ceballos que me avisen de lo que hay que hacer, y me dicen que lo harán. Las cartas de Hernan Gutierrez de Barrientos se dieron en sus manos, y este negocio y cualesquier otros que se ofrecieren á V. S. y de sus servidores, serán tratados de mí con el cuidado que debo al servicio de V. S., á quien suplico me haga saber cuándo ha de ser la embarcacion, que cierto yo quisiera que fuera en mejor tiempo, aunque cuando Dios quiere todo es bueno. V. S. hizo muy bien en ir por Luca y en dar cuenta al Duque de Florencia de los negocios, que con esto me he excusado yo de dalla, pues no se han ofrecido otros nuevos; cuando los hubiere, terné con él la inteligencia que al servicio del Rey conviene. El Papa se ha ido hoy á Civita Vieja; dice que volverá de aquí á seis ó siete días. Doña Gerónima besa las manos de V. S. mil veces, y ella y sus hijos están con salud á Dios gracirs; él guarde, etc.

CARTA (1)

QUE SE ESCRIBIÓ AL SECRETARIO GONZALO PÉREZ Á 13 DE NOVIEMBRE DE 1563, Y SE LE ENVIÓ CON ESTAFETA PROPIA Á GÉNOVA, SOBRE TENER EL PAPA UN ESPAÑOL ASALARIADO EN TRENTO, Y OTRAS VARIAS COSAS

(Del archivo del Excmo. Sr. Marqués de Villafranca.)

Ilustre Señor:

A dos cartas de v. md. duplicadas, hechas á los 10 del pasado, debo respuesta, y pésame en extremo que á v. md. le menudee tanto la gota; placerá á Dios que estando ahora en tierra más caliente que Castilla, y pasado el cansancio que el camino debió de causar, esté v. md. con entera salud como yo se la deseo.

Todas las cifras envié desde Génova, como á S. M. escribí, y de todos los ministros tengo respuesta días há como las han recibido, excepto del Embajador Xantoné; pero téngola del Cardenal, su hermano, que le remitió el despacho; v. md. podrá usar dellas cuando quisiere.

De que los negocios de las Cortes vayan tan enconados, me pesa en el alma; plega á Dios que así los reinos como los tratadores sepan encaminar lo que conviene, que de los de Cataluña bien seguro estoy que desean el servicio de S. M., y temo que no se ha de entender así, y harto me lastima que tengan á v. md. por tan castellano que no entienda en cosa de las Cortes, y sé bien lo que nuestros reinos pierden en ello, y no puedo dejar de suplicar á v. md., que como quien tanto los conosce, los ayude para que S. M. no conciba de ellos menos buena opinion de la que merecen.

El Embajador Vargas me dijo que ya había enviado á v. md. el despacho para gozar los frutos de su Abadía; v. md. me avise si hay que hacer en ello otra diligencia, pues en todo la tengo de servir con la voluntad que lo debo, y así lo haré en tener

(1) De D. Luis de Requesens.

por muy encomendados los negocios que aquí se ofrecieren al licenciado Paladinas; y no ha sido menester recebille en mi casa, porque cuando me dieron carta de v. md. estaba ya acomodado en la del Cardenal Vitelo, donde está muy bien, y desde allí le ayudaré muy de veras en todo lo que se le ofreciere.

Por las cartas que á S. M. he escrito y agora escribo, habrá v. md. visto lo que de aquí puedo decir; y en una muy larga carta que escrebí á S. M., en manos de Eraso, respondiendo á cosas de hacienda que por aquella vía me mandó escribir, escribo un capítulo por venir allí á propósito, sobre los Cardenales, á quien me parece que se debe hacer merced; y háme parecido enviar á v. md. copia de él, y suplicalle que, como quien tan bien los conoce, me avise si en esto me engaño; y si no lo hago, suplico á v. md. favorezca y solicite para que se haga demostracion con esta gente, pues sin tenelles contentos es imposible negociarse nada, y yo no tengo ni he de tener aquí otro negocio nenguno sino los del Rey, y para esto los querría tener grangeados y no para otros.

He querido enviar á v. md. copia de una carta y de un capítulo de otra de un español que tiene Su Santidad asalariado en Trento, que se llama el doctor Solís, que las escribe al doctor Buch que v. md. bien conoce y es aquí ministro de estos tratos, y por ellos me he favorecido del Papa. He enviado copia de esto al Conde de Luna, para que sepa de quién se ha allí de recatar, y no me pareció que había que escrebir en esto á S. M.; pero si v. md. se lo quisiese mostrar, lo podrá hacer para que sepa de qué manera tratan algunos de nuestra nacion de los Perlados muy honrados que S. M. allí tiene. Guarde, etc.

DEL REY AL CONDE DE LUNA

DE MONZON, Á 15 DE NOVIEMBRE DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 108)

A 7 del presente, recibimos vuestras cartas del 15, 16 del pasado, en los términos bien deseados, por haber tantos días que no nos habíades escrito, y así holgamos de verlas, y de entender por

ellas, y por las copias y escrituras que con ellas nos enviastes, el estado en que quedaban esos negocios. Vos asimismo habréis ya visto por las últimas nuestras, lo que en los puntos principales de Concilio acá había parescido y se os ordenaba, y porque segun lo que decís en algunos dellos, y las causas y motivos que representáis, y el aviso que nos dáis de todo lo que ha pasado, podría bien ser que quisiésedes todavía esperar resolucion y respuesta nuestra, se os satisfará en ésta á todo ello y á lo demás que de vuestras cartas resulta.

Teniendo Su Santidad la determinacion que tiene, de que se acabe y concluya así brevemente el Concilio, y concurriendo en esto el Emperador como paresce claramente querer concurrir, y conviniendo en lo mismo franceses, y siendo esto tan á voluntad de los demás que ahí están, entendemos bien cuanto sería dificultoso el impedirlo; y que no embargante las diligencias y oficios que últimamente habemos hecho con Su Santidad, y en otras partes, por lo que nos parecía que al servicio de Dios y bien de su Iglesia convernía, se podrá mal ni entretener, ni diferir este negocio, y que así se verná en uno de los dos términos que decís, de suspension ó breve conclusion, y que no se pudiendo hacer otra cosa, se ha de mirar cuál destos dos términos será de menor inconveniente; y aunque las razones y motivos que para tener por mejor lo de la suspension referís sean muy colorados, todavía habiéndose acá mucho mirado y considerado, paresce que lo de la suspension en ninguna manera ni por ninguna vía conviene, y que entre estos dos extremos se debe elegir por menos malo el concluirse el Concilio, aunque sea con la brevedad y aun precipitacion que se presupone, determinándose en él todos los puntos y artículos que restan de dogmas y religion, sin que se dexe ni omita alguno dellos, que esto se tiene acá por de gran substancia, y en que vá mucho; y como quiera que segun lo que os habemos escrito y se escribió asimismo á Roma en el tratar destos artículos, conviene que se proceda con la discusion y examen, y por la forma y orden que hasta aquí se ha hecho en los demás, sin que se mude ni altere. Va tanto en que se determine todos los dichos artículos, que cuando el negocio viniese á tal estrecho que esto no se pudie-

se hacer sin tomar algun expediente, para más brevedad se tendrá por de menor inconveniente, porque lo que más importa es quedar todo determinado, y conforme á esto (no dexando siempre de asistir á lo que habemos pretendido) guiaréis y encaminaréis el negocio.

Habiéndose de venir á este término de quel Concilio se concluya con la brevedad que se presupone, es necesario que los puntos substanciales que habemos pretendido se remedien y declaren antes. Uno de los cuales es el de la cláusula *Proponentibus legatis*, en el cual, segun lo que se os ha escrito y ordenado, y el estado en que lo teníades y determinacion en que estábades, tenemos por cierto habréis ya hecho la diligencia, no embargante que los Embaxadores del Emperador no hubiesen querido concurrir ni allegarse á vuestro acto y protestacion, lo cual podría bien ser segun los fines particulares y consideraciones que se tienen; y no embargante, asimismo, que franceses hubieran faltado, que por su condicion y modo de proceder, bien se puede desto dubdar porque aunquestos y los demás no hubiesen querido asistir á esta diligencia y auto, y se enviase hecho solo en nuestro nombre, habrá sido de gran importancia para que quede en los del Concilio esta reclamacion, con que se interrumpe y disminuye mucho del derecho que han querido adquirir con aquellas palabras, y para que quede asimismo en perpétuo testimonio y exemplo el oficio que nos habemos hecho en conservacion de la libertad del Concilio y de la Iglesia universal, y así si acaso por algunas de las dichas causas se hubiese dexado de hacer la dicha diligencia, la haréis todavía conforme al escrito, cuya copia nos enviastes que nos ha parecido bien, advirtiendo que ésta no sea en tiempo que puedan con esta ocasion proponer y meter en votos este punto, que aunque no es verisimil, pues no se trata de quitar las palabras, sino que tan solamente se entiendan y tomen en tan bueno y justo sentido, lo quieran meter en juicio ni votos, siende proposicion tan poco honesta y justificada; con todo eso es bien estar como dicho es advertido.

La declaracion de la continuacion del Concilio, conforme á lo que desde el principio se ha pretendido, conviene asimismo, que

antes que se haga, y pudiéndose hacer por aucto y decreto del Concilio tomándose fundamento de la dubda que se ha querido poner en esto, y de la interpretacion que se han querido dar á la bulla de la convocacion, declarando lo de la continuacion como se ha pedido, sería muy mejor y de más autoridad, pero en caso que en esto hubiese dificultad ó los negocios se aprestasen de manera que faltasen tiempo para lo tratar, podréis vos (tomando el mismo fundamento) hacer la presentacion del Breve de Su Santidad, para que aquél quede en los auctos del Concilio, que, pues la dubda nace de las palabras de su bulla, su declaracion en esta parte es bastante y satisface enteramente, de manera, que con esta diligencia quedará proveido y remediado este punto.

En lo del índice de los libros, así en lo general como en lo particular del Catecismo del Arzobispo de Toledo, quisiéramos bien que nos hubiérades avisado en tiempo; de lo que decís que los Legados en esta materia os respondieron al principio y del Breve ó Breves que su Santidad de más de lo que se hizo en el Concilio para este efecto dió, porque en tiempo se pudiera ocurrir y prevenir, pero ya que en esto se pasó á tal término, los que procedieron, lo trataron de manera y con tanto desórden y tan poca facultad, que está bien claro, el poco prejuicio ni impedimento que puede hacer; y los jueces que de la causa conoscen, mirarán y proveerán en esto como convenga, y el testimonio que enviais para que conste del modo y forma que se tuvo, no puede dexar de ser de importancia; si demás de lo que toca á este particular del Catecismo del Arzobispo, en los demás libros que acá se han reprobado por el Santo Oficio, se hubiere tratado ó tratare, estaréis muy advertido, así para lo impedir allá, como para nos avisar.

En lo de la reformacion habemos visto el memorial de los puntos y artículos que por los Legados fueron propuestos, y por agora no se ha podido mirar esto tan de fundamento, que se os pueda muy en particular advertir, de lo que paresce por no detener este despacho más, por lo que por agora se ha podido advertir en el dicho Memorial, paresce haber en él cosas buenas, y que holgaríamos que se hubiesen ya determinado y declarado; y con esto paresce juntamente que han metido muy poco la mano en lo

principal que á la curia toca, pues lo de la provision de los beneficios se les queda así como se estaba; y lo que se ordena en lo de los Curados del exámen, no se habiendo de hacer la provision por el ordinario, será de poco ó ningun efecto en el conoscimiento de las causas dexar la primera instancia pudiendo ir todas las apelaciones á Roma; tambien se entiende bien del efecto que será, especialmente no dando execucion á la sentencia que acá se diere; y las costas, vexaciones, trabaxos y peligros, poco se excusan con esto, antes podrían venir á ser mayores; en lo de las dispensaciones y todo lo que toca á composiciones, y derechos é intereses, no se provee nada, y quedándose estos tres puntos ansí en que hay tan gran nota de ambicion y de cudicia, y de que principalmente ha nascido la ocasion y fundamento de la calunia de los herejes, paresce que se satisface poco y se justifica poco, en punto que tanto importa, y en que todos tienen puestos tanto los ojos; miraréis estos los Memoriales que de acá se os enviaron, y lo que demás allá ocurriere, lo que segun la brevedad del tiempo y disposicion de las cosas cerca de los dichos puntos, y de otros muchos se podrá hacer, que en lo que quedare se procurará despues el remedio que paresciere que se podrá tomar, pues del Concilio no se puede ya esperar mucho fructo.

Lo del quinto y séptimo Capítulo, ha parescido acá de mucha consideracion y deseamos mucho que aquello no hubiese pasado, y aunque entendemos bien la dificultad que debe haber en embarazar, ni impedir lo que quieren proponer y tratar, especialmente en puntos desta calidad en que intervienen fines particulares, y tenemos por cierto que habréis hecho las diligencias posibles, y si esto todavía hubiere pasado así, como se propuso, acá se mira el remedio que se debe poner, y de la manera que se proveerá, y tambien se ha mirado mucho en el otro punto que toca á los patronazgos, el cual paresce estrecharse, de manera que no podría dexar de ser muy perjudicial, y ocasion de mucho desasosiego, y de pleitos y diferencias; si esto estuviere en diposicion que se pueda más templar y moderar procurarlo heis, y sino acá se mirará, por lo que toca á estos reinos, lo que se debe proponer.

De los artículos que en el mismo Memorial se pusieron concer-

nientes á Príncipes y á sus preeminencias, y derechos, y del fin que en esto se ha tenido (que está muy claro), nos habemos grandemente maravillado, y nunca creimos (aunque ya antes de agora diversas veces lo habían significado) que lo pasaran tan adelante ni lo propusieran en público, ni que Su Santidad, con su gran prudencia, y sus Legados y Ministros, dieran lugar á que se tocasen ni moviesen tales materias, porque demás de la turbacion que á las cosas públicas y á la quietud y sosiego de las provincias desto podría resultar, y del impedimento que el progreso de los negocios del mismo Concilio esto haría, y del no buen juicio ni estimacion que no sólo los malos, pero aún los buenos harían de las materias y del fin que en ellas se tiene; se debía con razon considerar el estado en que la Iglesia está, y la necesidad que tiene de no ofender ni escandalizar los Príncipes, antes de procurar, por todas las vías y medios del mundo, atraerlos y llegarlos y ayudarse dellos, y juntamente se debía con razon mirar el fin que esto podría tener (ya que se pasase en ello adelante), y los inconvenientes evidentes que dello resultarían, agora se pudiese executar lo que determinasen agora no y se dexase con quiebra y desautoridad suya, y que especialmente estas no eran materias (ya que se hubieran de meter en juicio) en que se podría proceder sin gran discusion, y sin entender muy de fundamento el derecho de los Príncipes y sus títulos y razones, y sin ser oídos, lo cual requería mucho tiempo y muy exacto y fundado juicio, y demás desto había de haber precedido tal y tan verdadera y estrecha reformacion del estado eclesiástico, que no paresciese quedar en aquello cosa que hacer, y que esto quedaba ya así corregido y justificado, y aún santificado, que con justo título y color pudiesen pasar á reformar las demás; tanto más, siendo negocios de calidad que paresce en ellos intervenir intereses de los eclesiásticos contra los Príncipes, y que con mucha razon se podría causar ser el juicio sospechoso; y así muchos días ha prevenimos á Su Santidad cerca deste punto, y tenemos por cierto que, aunque se haya llegado á mover y tocar esto por los fines que apuntáis, no se pasará adelante en ninguna manera, y así lo debéis de procurar con toda la diligencia y cuidado posible, desviándolos deste propósito, y pro-

curando y divertirlo por el camino que está apuntado de la descusion, exámen y tiempo que esto requiere, y de que ni estáis ni podéis estar informado de lo que es necesario, y que habéis de esperar muy particular relacion de todo, y ansí por esta vía de entretenimiento y dilacion, y con significarles cuán largo y trabajoso negocio sería éste, y cuán contrario de lo que pretenden de la brevedad, y cuando todas las diligencias y todo lo que se les dijese no bastasen á proponerlo y determinarlo, para nuestra defensa, y para impedir el efecto de cosa tan agraviada no nos faltarán muchos remedios; ya os habemos escrito y advertido de lo que acá parescía, que habiéndose de concluir el Concilio con la brevedad que se pretende, y quedando como habían de quedar muchos de los puntos y artículos que de la reformacion pretendemos para estos reinos, sería conveniente quedasen remitidos por el mismo Concilio para que Su Santidad lo viese y proveyese, y que no quedase esto de tal manera acabado y rematado, que no se dejase esta pendencia y pretension para con Su Santidad, con lo cual habría más título para pedírselo, y él ternía más obligacion para lo proveer, miraréis allá en la forma que esto se ha de hacer, para que se consiga este fin. Advirtiendo así mismo en lo que se os ha escrito de lo de la confirmacion para que no se metan en el decreto al fin del Concilio algunas palabras que sean prejudiciales á la autoridad dél.

Y porque el principal fructo de todo lo que se hubiere determinado, consiste en la execucion y efecto dello, y esto depende de tanto de la autoridad y mano que nos en ello tuvimos en estos reinos, y para esto se ha tomado siempre entre otras cosas mucho fundamento de la exortacion que en los decretos finales se hace á los Príncipes cerca de la execucion, procuraréis con toda disimulacion y detenidad, de manera que no les cause sombra ni recelo, questo se ponga lo mejor y más á propósito que para el dicho fin convenga.

Todo lo que dicho es, se entiende sobre presupuesto que el Concilio se ha de conducir y acabar con la brevedad que pretenden, que es el término que, como está dicho, tiene menos inconveniente, pero en caso que se tomase el camino de la suspension,

este le juzgamos por tal, y de tanto inconveniente, que en ninguna manera queremos que se convenga en nuestro nombre en él, y que antes por vos y por nuestros Prelados se haga la protestacion y actos que en tal caso se requieren, y se asienten y queden en los actos del Concilio, y con esto viniendo tal suceso (que no creemos ni esperamos), sin hacer otras demostraciones ni quedar ahí como le paresce al Emperador; partiéndose los demás, paresce que habremos cumplido y satisfecho á lo que al servicio de Dios y bien de la cristiandad, y á nuestro honor y reputacion conviene, y debemos, y vos y nuestros Prelados os podréis venir al Estado de Milán, y avisarnos de todo lo que pasase para que se os pueda responder, y ordenar lo que más convenga; todo lo cual entendemos no se pudiendo hacer otra cosa, porque pudiéndose, siempre queremos que se asista é insista en lo que habemos pretendido y antes de agora os habemos escrito; y porque el Comendador mayor de Castilla entienda todo esto, como es razon y conviene al bien de los negocios, le habemos mandado enviar copia desta, y á vos de la que á él se le escribe, para que en todas partes se proceda en la misma conformidad, y vos podréis avisar al Emperador de lo que viéredes, que es bien que se sepa, para la buena direccion destos negocios. De Monzon, á 15 de Noviembre de 1563.

MINUTA

DEL REY AL CONDE DE LUNA, DE MONZON, Á 15 DE NOVIEMBRE, 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 106.)

Demás de lo que se os responde á vuestras cartas de 15 y 16 de Octubre, en las cosas tocantes al Concilio, se satisfará en ésta algunos otros particulares que tocáis en ellas, y lo primero será deciros, que hecistes muy bien en avisar de lo que entendistes de la comision que había llegado el Nuncio Santa Cruz á Roma, y señaladamente en lo de las vistas, en lo cual hasta agora no se nos ha propuesto nada, y que se debría aguardar aún para hablar

dello, á que se acabe de concluir las cosas dese Concilio, por las causas que escribís.

He visto lo que me acordáis, en lo que toca al cargo de mi Embaxador en Inglaterra; y es así, que hará muy gran falta el Obispo Cuadra, por lo bien que tenía entendidas las cosas de aquel reino; he holgado de ver lo que me escribís, de lo bien que sirve el Obispo de Iscla, y lo que os aprovecháis dél en todo, y yo terné memoria dello para en lo que se osfresciere.

Tambien conozco la necesidad que hay de tener Embaxador en la corte del Emperador; ya ando entendiendo en ello, y no me he resuelto, porque deseo mucho acertar en la persona.

En lo que toca al Monesterio que el Emperador ha hecho en Insprug, que lo quería poblar de frailes Jerónimos, y agora ha mudado de propósito y lo ha poblado de Franciscos Observantes, me ha parescido que ha acertado mucho en ello, y yo siempre estimé en que lo de los Jerónimos sería difícil el poblar, y muy más dificultoso de conservar.

En lo de Meresen estaréis todavía sobre aviso para si el Cardenal de Lorena quisiese intentar ahí algo, que para estorbar lo de Roma ya tengo prevenido al Comendador mayor de Castilla, mi Embaxador.

Pues decís que enviaréis la Investitura de Sena, no hay que decir, sino que cuanto antes viniere me haréis más placer y servicio en ello. Visto lo que escribís de la necesidad que tenéis, y lo que es menester proveer para gastos de correos, y para las personas que ahí residen, he mandado proveer agora de ocho mil escudos, como lo veréis por la que aparte se os escribe; y así se terná siempre cuidado de mandar proveer lo que más será menester.

He visto la buena relacion que me hacéis del Obispo de Gayaco, y mandado que se ponga por memoria para en las provisiones que se ofrecieren.

Demás de lo que vos me habéis escrito por fray Padre provincial de Santotes, algunos me han pedido el salario que tenía ahí el Prior del Pilar de Zaragoza, y señaladamente el Obispo de Sales, que segun entiendo está pobre; avisadme cómo está esto, para que yo pueda resolver; que el Padre fray Andrés de la Insula, que

decís, no murió ahí, antes se quedó acá, y nunca fué al Concilio.

De lo que toca á la religion de San Juan, tened siempre el cuidado que escribís, que en ello me hacéis un gran placer.

Los memoriales del Arzobispo de Caller, Obispos de Girona y de Tortosa, mandaré ver para proveer en ello lo que se pudiere.

La carta para mi Visorrey de Sicilia, sobre la paga del salario de fray Desiderio se os envía con ésta y copia della, para que el de allá se la encamine como mejor le estuviere. De Monzon, á 15 de Noviembre de 1563.

Con vuestras cartas recibimos una de los Legados de 26 de Agosto, que en efecto contiene lo mismo que aquí nos había hablado algunos días antes el Nuncio de Su Santidad, pidiéndonos de su parte mandásemos hacer oficio con la Reina de Inglaterra en favor de los católicos que tienen presos, paresciendo á Su Santidad y á los Legados, que por haber entendido que se ha comenzado á mostrar un poco más blanda con ellos, después que vió que su empresa no le había sucedido como pensaba, y tambien temiéndose de algun levantamiento en su reino, era buena razon para persuadirla á que los soltase y diese libertad para vivir, segun nuestra verdadera y santa religion, y les señalase alguna iglesia en cada pueblo, donde pudiesen decir misa y oir los divinos Oficios, como la tienen los cristianos, aún en las tierras del dominio del Turco; yo miré en ello, porque había tenido el mismo aviso de Inglaterra; y aunque deseo ayudar y favorescer á los católicos de aquel reino, cuanto es razon y se dexa considerar, respondí al Nuncio que ya yo había sabido como la Reina de Inglaterra había mandado soltar primero al Arzobispo de Yorca, y después á los otros Obispos, con que no saliesen fuera de aquel reino, pero que por no tener allí de presente Embaxador, por haberse muerto Cuadra, no era tiempo ni sazon conveniente para hacer este oficio como queríamos, mas que pensaba proveerlo muy en breve, y sería este uno de los primeros y más principales negocios que le mandaré que lleve en comision; y esto mismo podréis vos responder ahí de mi parte á los Legados, agradesciéndoles el recuerdo que sobresto me han dado, que es conforme al gran celo que tienen de las cosas del servicio de Nuestro Señor.

CARTA

DEL CONDE DE LUNA Á S. M., FECHA EN TRENTO Á 17 DE NOVIEMBRE, 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 116.)

S. C. R. M.:

A los 16 del pasado escribí largo á V. M. todo lo que entonces se ofrescía, y después por la vía de Flándes á 25 (1) del mesmo escrebí la mudanza que había habido cerca de algunos capítulos de la reforma que se habían votado como deseábamos, casi por toda la Congregacion, sobre lo cual habemos traido grandes demandas y respuestas; finalmente se tuvo la sesion el día de San Martin, habiéndose tornado á enmendar algunos capítulos della, que los habían trastornado en los votos que se habían dado por escrito.

En el capítulo de las primeras instancias, se añadió la cláusula que V. M. verá, que aunque estuviera mejor sin ella, como había pasado la primera vez que se votó, parece á los más de los Obispos españoles y á los Letrados de V. M., que está así bien lo de los curados, y que habían revuelto y puesto una cláusula en que había de nombrar los examinadores el Papa; de los meses que le tocaban se tornó á enmendar como estaba. Las expectativas y mandatos de providendo se quitan, que los habían vuelto á aprobar.

En el sexto capítulo, que dá facultad á los Obispos de poder absolver *in foro concientiæ* en todos los casos reservados, aunque fuesen de herejía, yo hice grande instancia que se quitase esta condicion cuando nos los dieron al principio, y no lo pude acabar con los Legados, porque me dixeron que era muy necesario, y que todos los Perlados del Concilio la pedían; y visto que no podía obtenello dellos cuando se había de votar en la Congregacion, se propuso de mi parte, que se le añadiese una cláusula que dixese,

---

(1) Esto de 25 no creo que ha venido. *(Nota al margen del original.)*

que en los casos de herejía, absolviesen donde no pudiese haber probanza; y la primera vez que se votó, que se tardó ocho ó nueve días, pasó, que de doscientos y tantos, no contradixeron quince, después, los Diputados y los Legados; por más que contradixo el Obispo de Ciudad Rodrigo, que era uno de ellos, no pudo acabar se hiciese el decreto como se había votado, diciendo que era cosa muy necesaria en Italia, y que por ninguna vía se había de admitir, porque los más de los padres no miraron en ella, y por esto había pasado; y como fuí avisado del dicho Obispo de Ciudad Rodrigo, me agravié dello, y les pedí que lo remediasen, y ellos se contentaron de que se pusiese otra cláusula que dixese excepto en aquellas provincias, donde á peticion de los Reyes había inquisidores generales, y así se tornó á llevar á la Sínode, como se acostumbra, la víspera de la sesion; y tornó á pasar sin contradecilla más de treinta; en la sesion la contradixeron ciento y veinte y cinco.

Dicen que los Arzobispos de Granada y Braga, y otros italianos, que fueron los que contradixeron, allegando razones para ello fueron la causa, á los cuales siguieron los otros; y créolo, porque al de Granada le he visto porfiar que no perjudicaba nada á la inquisicion, y que es muy necesaria; yo he querido ver qué remedio podía tener este negocio; dicen que aquí no hay ninguno más, que se podrá tener uno, que es sacar un Breve particular de su Santidad que diga, que atento el perjuicio que en las cosas de la fe se podría seguir, mande que en aquellas partes donde hay inquisicion general á los Prelados, no absuelvan de ningun pecado de herejía, donde pudiere haber probanza dél.

En el quinto capítulo de las causas de los Obispos, han hecho franceses grande instancia para quitalle, porque esta es una de las cosas porque protestaron los Embaxadores de Francia, y yo les he ayudado con todo calor; en fin, todos, con hacer los Legados grandes oficios para ello, por su parte, no hemos podido hacer más de que se quitase del de la última cláusula que decía, *non obstantibus quibuscumq, previlegio et con suetudinibus immemorabilibus,* porque este capítulo vino ordenado de Roma, y todos los Obispos le recibieron de tan buena gana, que aunque por con-

tentar á franceses los Legados le quisieran dexar, no se ha podido acabar con ellos.

Los clandestinos (que ha sido una cosa sobre que ha habido gran disputa y porfía) se irritaron con contradicion de treinta y nueve votos, y otros catorce ó quince, que dixeron que se remitiese al Papa; de los cuales fué el Cardenal Simoneta.

El Cardenal Moron aprobó el decreto con que lo confirmase el Papa, que ha sido cosa que ha hecho sospechar que quieran que se pida al Papa confirmacion, que es lo que V. M. apunta en su carta de 22 de Septiembre; yo he platicado con estos Perlados y Letrados sobre esto, y les parece que la confirmacion convendría mucho, no porque sea necesaria, mas porque se quita una ocasion que toman para no guardar lo determinado, y dicen que muchos Concilios han sido confirmados, que el inconveniente está en pedilla como cosa necesaria; el Papa dice al Comendador, que está determinado de hacello con palabras, pueda ser que haga perjuicio; de aquí se le avisará la forma que convendría que tuviese, para que procure que venga así, y avisaré al Emperador para que mande á sus Embaxadores que están en esto.

Sobre la declaracion de la cláusula *proponentibus legatis*, habemos tenido gran dificultad, porque como el Emperador se había satisfecho cerca deste punto, con lo que había concertado con Moron; y los Embaxadores de Francia que me habían dicho que me asistirían, no están aquí; y el de Portugal, visto que los otros no concurrían, venía de mala gana en querer tratar de ello; y los Legados, que como V. M. tiene entendido, han huido tanto de hacer esta declaracion, así para confirmar más lo hecho, como para librarse desta cosa, se resolvieron de llamar una tarde á Congregacion, sin que supiésemos para qué, y leerles un Breve del Papa, que hacía la declaracion en cierta manera, que era mucho más perjudicial que lo que estaba antes, el cual me habían mostrado á mí antes, diciendo que si aquel me agradaba, le presentarían en la Congregacion para que allí lo aceptasen; yo les respondí, habiéndolo consultado con los Letrados y algunos Perlados, que en ninguna manera se hiciese aquello, porque no sólo no satisfacía, pero aun era más perjudicial que lo pasado, y que

yo había dado cuenta al Emperador, y esperaba su respuesta; que se sobreseyese hasta que viniese.

Ellos disimularon, y como digo, llamaron de ahí á dos ó tres días á congregacion; y como en la intimacion della no dixeron á los Embaxadores y padres para qué, como suelen, tomé sospecha, y procuré saber lo que era, y entendí que era para queste negocio, y invié á decir á los Legados, que les suplicaba no tratasen de aquello, y mirasen lo que hacían, no diesen ocasion que se meneasen cosas y metiesen materias en campo, que después les diesen fastidio, y á Su Santidad desgusto, porque si todavía lo querían hacer de aquella manera, yo no podía dexar de hacer la protesta, en forma que contuviese algunas cosas que significasen el agravio de que se había hecho y se hacía, y que les requería no diesen lugar á semejantes cosas; y con esto, y con significalles que si lo hacían daban ocasion á que se disputase si estando el Concilio abierto, el Papa podía hacer declaracion ó no, que sería cosa de que á mí me pesaría mucho, y trairía nuevos embarazos en el Concilio; y por esto, y porque el Cardenal Moron en todo cuanto se ofrece y puede dá satisfaccion á V. M. y á sus Ministros y Perlados, se contentaron de dexallo, y señalaron dos diputados que lo tratasen con otros dos que yo nombrase, que fueron el Obispo de Ciudad Rodrigo y el de Lérida, los cuales convinieron en la forma deste decreto que se ha hecho; con el cual, ha parecido que se ha satisfecho á lo que se pretendía, y que ha sido mucho mejor medio que no venir á la protexta; en la cual había muchos inconvenientes, con los cuales el negocio quedaba muy quebrado, como eran entre otros ser yo sólo el que la hacía, y lo otro la respuesta que por la mayor parte de la Sínode se quería hacer que aprobaba el decreto pasado en la declaracion que los Legados pretenden, y así se propuso y pasó casi sin contradicion.

El capítulo de la exemption de los cabildos, se remitió para la sesion que viene, porque en la forma que se había tornado á enmendar, no convenían bien los Perlados españoles, que á unos les satisfacía y á otros no; y así se tornó por medio que se remitiese, para que se tratase de acordarse, y para este efecto me pedían los Legados que yo hiciese venir aquí al Maestro escuela de Segovia,

que aunque se salió deste lugar, está cerca de aquí solicitando sus negocios, y no le falta favor para ello; yo no me he querido resolver sin comunicallo con estos Perlados; con su parecer haré lo pareciere que más conviene. Desta manera se compusieron las cosas, y se hizo la sesion, que se tiene por muy notable, y tenemos mucho contentamiento della, porque contiene muchas cosas muy buenas, y así espero que V. M. le tendrá.

Háse señalado la otra para los 9 de Diciembre, con la cual piensan acabar el Concilio, y temo mucho que lo han de hacer así, sin que se les pueda estorbar, porque el Papa lo desea tanto como V. M. ha entendido, y les ha inviado á mandar que concluyan como pudieren; y los Legados dicen que el Emperador les solicita para que hagan lo mismo, que sus Embaxadores les dán priesa, diciendo que para las cosas de Alemania conviene, y particularmente para las de S. M.; y en esto no sé si se adelantan más de lo que S. M. ordena, mas bien sé que ha afloxado mucho aquella calor con que yo lo dexé cuando partí de su corte, y con que le hallé despues en Insprug, cuando fuí de aquí allí á besallo las manos cuando se partía, porque estaba muy puesto en que en el Concilio se procediese por la orden que suele, hasta que se acabase como convenía, ansí en la reforma como en lo demás; y agora entiendo que no se le dá tanto.

El Cardenal de Lorena tambien, despues que ha venido de Roma, insta por la conclusion, diciendo que la dilacion del Concilio sería la ruina de Francia; y con estas ocasiones y con la gana que estos tienen de acabar, tengo por dificultoso podérselo estorbar; con todo eso, por los mejores medios que yo pudiere, con toda disimulacion, metiendo en el votar de los padres algunas dificultades, procuraré que la sesion se alargue, á lo menos ocho ó quince días, para que haya lugar de recibir cartas de V. M., con su orden y parecer, cerca de lo que será servido que aquí se procure y encamine en estos negocios.

La orden que piensan tener en la sesion que viene de tratar las cosas y concluir, es la siguiente:

Que se voten los veinticinco capítulos de reformacion que faltan, y se habían dado antes que V. M. habrá visto; que se decla-

ren los dogmas, como cosas determinadas por otros Concilios, sin que sobre ellas haya disputa, porque de disputarse dicen que se podrían seguir muchos inconvenientes, por ser materias de mucha dificultad, y poderse seguir dellas cosas que no estuviesen bien, sino que solo se quiten los abusos dellas, lo cual dicen que aconsejan muchos Perlados de todas naciones, representando muchos inconvenientes; tienen recogido esto de manera, que pase por *placet ó non placet*. Asimesmo tienen hechos otros capítulos de reformacion, tocantes á los regulares, que tambien piensan pasarán fácilmente.

El capítulo de los Príncipes que habían propuesto, porque entendían que había de ser ocasion de muchos embarazos, le han reducido á esta forma que aquí envío, que, segun dicen estos Letrados de V. M., no perjudica nada ni tiene anatema, ni cosa porque no se deba admitir.

Esto me comunicaron los Legados, diciéndome, que pues la mente de V. M. cuando había concurrido con la voluntad de Su Santidad en mandar venir aquí su Embaxador y Prelados había sido por el beneficio público, y especialmente de aquellas provincias, donde corrían estas nuevas herejías (pues para España á Dios gracias no era necesario), que me rogaban les ayudase, pues que por la experiencia se veía, y por lo que los Embaxadores del Emperador y Cardenal de Lorena decía, se entendía que no solo la dilacion no podría hacer provecho, pero muy gran daño á las cosas de la religion en aquellas provincias; que yo concurriese con ellos, y les ayudase á esta breve expedicion, que de necesidad habían de hacer, y que les dixese mi parecer cerca de todo esto; yo le dixe, que cuanto á la mente de V. M., entendía era de tan católico y cristiano Príncipe, que en todo aquello que entendiese y le pareciese convenía al servicio de Dios y bien público, ayudaría y favorecería, y asimesmo pensaba, que no había nadie que deseaso más ni aun tanto como V. M., la buena fin y conclusion del Concilio, mas qne esta querría que fuese de manera, que se consiguiesen con ella los fines para que se había juntado, y que así ayudaría yo á ello, porque esto entendía que era la voluntad de Vuestra Majestad; que en las cosas de reforma me parecía muy bien lo que

acordaban; que cuanto á las de los dogmas, asimesmo entendía poco de aquellas materias de teología, para poder dar parecer en ello, mas que por lo que V. M. escribía, me parecía que estaba de contraria opinion en aquello, y que ansí había inviado á decir á Su Santidad, que las materias de dogmas le parecía que se debían disputar y tratar con gran discusion y examen, como lo requerían las cosas de la fe; por lo cual yo no podría ser de aquel parecer, mas que yo escribiría á V. M. las razones que me decían les movían, y que podría ser que V. M. se satisficiese oyéndolos, y concurriese con el mismo parecer; y que hasta tener la respuesta de V. M., les suplicaba que sobreseyesen el tratar de los dogmas, y se entendiese en lo de la reforma, pues en aquello habría que hacer hasta que esta viniese, que yo esperaba que sería á satisfaccion de Su Santidad y de sus Señorías Reverendísimas; ellos no se quisieron obligar de esperar respuesta, sino dixéronme que mirarían en ello, y que no harían cosa sin consultármela, y con el parecer de los Prelados españoles; este es el estado en que las cosas están; lo que cerca desto puedo decir, y acá parece, es lo siguiente:

Considerando el estado en que los negocios de aquí están, y visto la manera con que se tratan, y que de doscientos y quince ó doscientos y veinte votos que aquí hay, más de la mitad son á disposicion de los Legados; y los otros, no bien conformes para asistir juntos en las cosas, y que es imposible poderse obtener cosa que los Legados no quieran, y que la manera del tratallas vá con un modo y soltura, que para los católicos y para los que no lo son, es escándalo, se juzga, que aunque se pudiese entretener y diferir, lo cual no se podrá hacer, se puede tener por cierto, que se rompería si en esto se insistiese; que cuanto más presto se acabase aquesto, será mejor; y porque el acabarse de todo punto con la brevedad que están resolutos de hacello sería de grande inconveniente, por muchas causas que V. M. puede considerar, y algunas dellas se han apuntado en la que escrebí á los 16 del pasado, y porque hay materias de dogmas que tienen veintitantos artículos, que el determinallos con la orden que tienen acordado, ni sería bueno ni parecería bien, y daría mucho escándalo, y ocasion á los

herejes de murmuracion, como V. M. dice, parece que se debría tomar otra orden en la conclusion del Concilio, de la que ellos tienen acordada, que sería más á propósito; para todo lo cual diré aquí:

Podríase concluir el Concilio con las materias de fe que están determinadas, y con la parte de reforma hecha, y que agora se hará, diciendo que lo que resta de hacer, ansí en lo de los dogmas como en lo de la reforma, quede para de aquí á cinco ó seis años más ó menos, lo que pareciere, segun la necesidad de las cosas, en el cual tiempo se tornen á juntar aquí, á acabar de determinar, porque al presente, ansí por la necesidad que las iglesias tienen de sus Perlados, como por otros inconvenientes que se representan, sería dañosa la dilacion que con el parecer y voluntad de los Príncipes se concluya el Concilio con lo pasado, y se remita esto al dicho tiempo, como parte deste mesmo Concilio; en el cual tiempo, se pida y encargue á los Príncipes que procuren atraer y reducir los desviados, para que vuelvan al gremio de la iglesia, y juntamente se acaben de establecer y sustituir las cosas de la cristiandad; y con esta forma parece que satisfaría á la fin del Concilio, ya que por algunas causas se dexaba de tratar al presente lo demás, y no se obligaba el Concilio á hacer las condenaciones y confiscaciones de los herejes, que podrían traer algunos inconvenientes, y el Papa quedaría, siempre que los Príncipes se lo pidiesen, obligado á volver á enviar aquí, y parece que con más respeto dél, tendría cuidado de mandar observar y guardar lo determinado; esto se juzga acá que sería el mejor expediente, para no venir al estrecho de declarar los Príncipes desviados y para tener á los Pontífices con respeto, y obligados para cuando fuese menester tornarse á juntar, pues en la nueva indicion de Concilio general habría tantas dificultades, que parece imposible poderse hacer.

Cuanto á lo que V. M. dice en la carta de Vargas, que allá se piense y comunique conmigo, que habiéndose de concluir el Concilio, se mire si será bien que pudiendo quedar proveídas las cosas que se pretenden, se remitiesen por el Concilio á Su Santidad, que proveyese sobre ellas, y que después fuesen algunos

Perlados de aquí ó los Embajadores á pedilles á Su Santidad.

Esto he comunicado con algunos, y les parece que el remitirles el Concilio al Papa, en ninguna manera se debe hacer semejante introdicion; que si quedasen algunas cosas que fuesen necesarias y convinientes para las provincias, que esto no sería mal, ó que fuesen alguno ó algunos Prelados, para significar á Su Santidad la necesidad y causas porque convenía que aquello se proveyese, y que con ellos enviase V. M. alguna persona que con más libertad pudiese tratar dello, les parece que sería á propósito; mas esto ha de ser segun la calidad de los negocios, porque estos podrían ser de manera, que fuesen menester estas diligencias y otras, y todo fuese necesario y bien empleado, y podrían ser los negocios de calidad, que se pudiesen excusar; y por esto sería necesario, que V. M. se resolviese en las cosas que manda que se pretendan, para que hecho cerca dellas las diligencias posibles, y dado aviso á V. M. de lo que se hubiese hecho, se pudiese resolver en lo demás que le pareciese que más convenía.

Tratando destos negocios con algunos servidores de V. M., que tienen noticia de las cosas, me han dicho que les parecía, que si V. M. se resolviese de concurrir con la voluntad del Papa, debía responder al Nuncio y al Obispo de Veinte Millas, que sobre esto le hablaran, que se contenta de tener por bien lo que Su Santidad le pedía; y que el cómo habrá de ser esta conclusion del Concilio, y las cosas que V. M. pretendía se determinasen en él para el buen gobierno de esos reinos, remitiese V. M., á que aquí se daría á entender á los Legados; y esto parece, porque aquí se puede mejor conjeturar hallándose presente en los negocios, cuáles serán las cosas que se podrán aquí conseguir para que se apriete en ellas, y las que no se dispongan y enhiien, para acaballas con el Papa, y tambien porque se entiende que los Legados desean servir á V. M. y complacelle; y en lo que no lo pueden hacer, procuran entablar de manera que se haga con más facilidad, y para esto se procura de prender al Papa; esto han tratado conmigo personas que desean servir á V. M., y que pienso que serán parte para ello; V. M. lo considerará, y pensará lo que más fuere su servicio, y me mandará avisar.

Suplico á V. M. sea servido de mandarme avisar luego, con resolucion de su voluntad, porque temo que sino es con gran brevedad y diligencia, segun la priesa que estos tienen, y determinacion con que están, no llegará á tiempo; y asimesmo sería de parecer, que V. M. se contentase de satisfacer al Papa, queriendo que se venga á la fin del Concilio, porque desta manera tengo entendido, que se podrán negociar mucho mejor las cosas que Vuestra Majestad pretendiese dél que por otra ninguna, y se le echará mucho cargo, y se podrá guiar la conclusion como á V. M. le pareciere que será más conveniente; lo cual, será todo al revés, si se quiere presistir en que tenga dilacion, demás de que pienso será imposible, porque no hay Príncipe ni Perlado que no lo quiera.

En lo que toca á las indulgencias que V. M. me dice que esté con aviso, para que no se trate cosa que perjudique á la Cruzada, yo estoy con este cuidado; y porque no pienso que pueda haber mejor remedio que excusar que no se trate desta materia, porque si se viene á tratar della, será imposible que pueda pasar sin que la Cruzada reciba gran daño en el interese; y porque se entiende esto, yo soy de opinion que se deben dexar estas materias, que esto se podrá hacer como tengo dicho, diciendo que no se habiendo de tratar con la discusion y examen que conviene, es mejor dexalla para otro tiempo, que tratar sucintamente dellas; y V. M. sea cierto que el tratarse los negocios aquí, es de tan gran trabaxo y dificultad, que quien no se halla en ello no lo podrá creer; porque los Legados, que son los que más mano tienen en las cosas, no pueden todas veces lo que querrían, de lo cual hemos visto la experiencia en algunas cosas que se han ofrecido.

En lo que V. M. dice que el Comendador mayor de Alcántara le avisaba, que algunos Perlados aquí habían tratado de que se pusiese aquel capítulo de las causas de los Obispos, para que se conociesen en Roma, creo que se engaña mucho, porque yo he hecho todas las diligencias que he podido sobre esto para entendello, y no sé que haya pasado tal, sino que este capítulo con otros vino ordenado de Roma; y por esto, aunque los Embaxadores de Francia y yo hicimos grande instancia en que se quitase y no se diese á los padres, no lo pudimos acabar con los Legados.

Cerca de la declaracion de la Reina de Inglaterra no se ha tratado más, ni creo que se tratará, como á V. M. escrebí.

El Comendador mayor de Castilla me envió doce ó quince días há (1), unas cartas de V. M. para los Legados, hechas á 10 de Agosto, que le había dado el Embaxador Vargas, y en la mía se remitía V. M. á una instruccion que venía con ellas, la cual dice que se había perdido entre otros papeles del Embaxador Vargas, y así no pude hablar á los Legados, porque no sabía qué; la víspera de la sesion recebí el duplicado que me invió el Embaxador Figueroa con las de 13 de Octubre, y haré las diligencias que V. M. manda, y avisaré con otro de lo que se hiciere.

En lo que toca á la continuacion del Concilio, no creo que habrá dificultad ni contradicion, por el Breve que tiene el Marqués de Pescara y he inviado, porque el del Embaxador Vargas me escriben que se había perdido.

Los Embaxadores de Francia no están aquí, ni se sabe si volverán, para que se pueda poner en execucion lo de la paz y encienso que V. M. manda; si volviesen, como de mío haré instancia con los Legados para que se ejecute, y suplico á V. M. se acuerde, que en las instrucciones que me envió cuando me mandó venir aquí, en el capítulo que trata de los lugares y precedencias que V. M. me manda que excuse de venir á rotura con los franceses, y que antes me esté en mi posada y no vaya á actos públicos, donde podamos concurrir; y que asimismo puso de su mano V. M. en la margen, que yo me gobernase conforme á lo que de su mano escrebía en una carta que se escrebía á Vargas, para que sobre ello tratase con el Papa, y que segun la orden que V. M. me daba, se ha ganado aquí mucha tierra.

Con el despacho de V. M. para el Emperador, de 22 de Septiembre, despaché un correo á S. M., suplicándole respondiese, y mandase á sus Embaxadores me asistiesen, para que juntos procurásemos el remedio de aquella cláusula *Proponentibus legatis*, pues era cosa tan justa y necesaria, y principalmente tocaba á Su Majestad el procurar remedio della, y hasta ahora no he tenido

---

(1) Esto fué por vía de Eraso. *(Nota al margen.)*

respuesta, aunque pudiera haber venido ocho ó diez días há, pienso que S. M. se detiene por esperar á responder á V. M. sobre el proceder del Concilio que V. M. le escribió; creo que las muchas, buenas y eficaces razones que V. M. dá, en la orden que se debe tener en el Concilio, deben tener á S. M. dudoso de la resolucion, que aquí dicen había tomado, de que se concluyese luego; yo he detenido tres ó cuatro días este correo, esperando esta respuesta, para podella inviar con él, mas visto que tarda, y que la brevedad del tiempo no sufre dilacion, le despacho; si la respuesta del Emperador tuviere alguna cosa que importe, despacharé otro con ellas, y con lo que más se ofreciere.

Con ésta se ha dado cuenta á V. M. del estado de los negocios, y respondido á las suyas de 22 de Septiembre; después he recebido otras de 10 y 13 de Octubre, que contienen las quexas que por parte de Su Santidad se han dado á V. M. de mí; á las cuales, lo que puedo decir verá V. M. por la copia de la que al Comendador mayor de Castilla escribo, lo que sobre cada punto destos hay que responder para que satisfaga á Su Santidad, á que me remito.

En los capítulos de reforma que V. M. envió, hay algunos que manda que le tornen á consultar, sobre lo cual están estudiando estos Letrados de V. M., y su parecer, con el de algunos Perlados, enviaré dentro de cinco ó seis días con la respuesta del Emperador; y Nuestro Señor, la S. C. R. persona de V. M. guarde, con el acrecentamiento que sus criados deseamos.—De Trento, 17 de Noviembre, 1563.—S. C. R. M.—Las Reales manos de V. M. besa su criado:—*El Conde de Luna.*

(Original.)

CARTA

DEL CONDE DE LUNA Á S. M., Á 18 DE NOVIEMBRE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 118.)

S. C. R. M.:

Estando para partir ayer tarde este correo, llegó este despacho del Emperador; por él y por lo que me escribe, podrá V. M. entender la determinacion que tienen estas cosas del Concilio, por lo cual conviene más que V. M. se resuelva en concurrir con la voluntad del Papa, y que se venga con la de V. M. en aquello que se vendrá á hacer sin ella, quedando V. M. y Su Santidad con desgracia, sin haberse por ello remediado nada, antes tengo por cierto que desta manera se podrán mejorar las cosas, porque saneados de V. M. se contenta que se venga á la fin del Concilio; holgará Su Santidad que sea con más consideracion, y entonces no se le dará nada un mes más ó menos, en el cual se pueden ordenar con más deliberacion, tomando aquel expidiente que parecerá más á propósito y conviniente, y que sea con más autoridad del Concilio de la que agora se tiene, en lo que han comenzado á hacer para acaballe en esta sesion, queriendo rebujar las materias con ciertos modos, que para decir la verdad, á un Cabildo particular serían vergonzosas, cuanto más á un Concilio general; y para impidir esto y procurar se dexe esta manera de tratarlos, pienso ver hoy á los Legados y decilles he tenido cartas de V. M., de las cuales puedo colegir que se contentará de que se venga á la fin del Concilio, porque me manda que yo le informe de lo que cerca desto me parece; porque si V. M. no pretende sino que se haga lo mejor y lo que más necesario sea para el bien público de la Cristiandad; y que por esto y porque yo escribo á V. M. cuán necesario es que se venga á la fin del Concilio, y que V. M. lo debe procurar y hacer instancia en ello, tengo por cierto que V. M. se contentará de lo que Su Santidad quiere que les su-

plique que sobre este prosupuesto se trate de las cosas de manera que se responda á la autoridad del Concilio y á la de Su Santidad, y no dé más ocasion que lo que se ha hecho tantos años hay con tanto trabajo y gusto, por un mes más ó menos lo gastemos y seamos causa de diminuir, quebrar el autoridad del Concilio; y que si así lo quieren hacer, yo ayudaré lo que pudiere, y que si no pienso que por donde quieren atajar rodearán, y á Su Santidad se le hará muy gran deservicio y ante Dios tendrán muy gran cargo y con el mundo poco honor de aquesto.

No sé lo que harán; fío en que Moron desea escribir á V. M., y en que siendo esto que se pide tan justo, no lo podrán negar; al Comendador mayor escribí en la mesma sustancia para que hable á Su Santidad, porque dándole esta esperanza creo que lo tendrá por bien; y á V. M. suplica sea servido responder luego, para que la respuesta esté aquí á los 10 ó 21 del que viene, que hasta entonces se procurará hacer alargar la sesion, aunque habrá dificultad, y si no viniere la respuesta, haremos como mejor nos pareciere como V. M. lo manda.

El General, por mi cuenta, había de haber llegado al Emperador á los 4 ó 5 deste, y á los 9, de que tengo cartas, no era llegado.

Los Príncipes partieron á los 6; la Reina quedaba allí á parir; el Rey partía á los 10 para Morabia Flasia á tener dietas en aquellas provincias; el Emperador, al fin deste se iría á Noestat por no estar bien con salud, y Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde con el acrecentamiento que sus servidores deseamos. De Trento, á 8 de Noviembre 1563. S. C. R. M. Las Reales manos de V. M. besa su criado:—*El Conde de Luna.*

(Original.)

CARTA

DEL EMPERADOR FERNANDO Á S. M., Á 20 DE NOVIEMBRE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 51.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Por la carta de V. A. de 21 de Agosto, he entendido como no se ha podido tomar resolucion en el negocio tocante

á la navegacion del mar Adriático, que tan contra razon y justicia tienen para sí solos usurpada Venecia, en manifiesto perjuicio de V. A. y mío, y de otras que tienen puertos en el dicho mar, á causa de no se tener ahí las capitulaciones de Vormes y Bolonia, que sobre la dicha navegacion se hicieron algunos años atrás, de las cuales enviara yo al presente copia á V. A., porque llega primero por ventura que la de Nápoles, si de allá sola se pudiera tener tan llena y entera informacion para proveer en este negocio como conviene; he pero mandádola hacer, y se enviará á su tiempo á V. A., que allende de esto ha de tener entendido cómo sobre la dicha navegacion tiene tambien Su Santidad la misma quexa contra Venecianos, y así estos días pasados escribió á su Nuncio, que reside acerca de aquella República, que sobre ello tratase con mi Embaxador y los de algunos otros Príncipes, y juntamente con el Secretario que allí tiene V. A., el cual no dudo le habrá ya dado aviso de la plática, para que todos, de comun acuerdo y esfuerzo, fuesen á aquella señoría y le pidiesen en nuestro nombre no se hiciese innovacion alguna al tenor y fuerza de las dichas capitulaciones. Pero no queriendo mi Embaxador venir en ello sin me primero avisar y dar parte para que aquí lo mandase todo bien mirar, considerar y examinar con fundamento, lo he determinado así hacer, y de lo que al fin se concluyere en ello avisaré á V. A., no dudando de que pareciendo bien y cosa provechosa, se proponga después el negocio y se haga en él toda instancia en nombre de Su Santidad y V. A. y mío y de los otros Príncipes con venecianos; para que se busque remedio á los daños que los súbditos de todos nosotros padecen por no se les consentir libre y abierta la dicha navegacion, que por ser cosa tan importante que así lo sea por muchos respectos que V. A. con su mucha prudencia puede considerar, recibiré en que de su parte se haga cerca de ello todo buen oficio y muy singular satisfaccion de V. A., cuya Serenísima, muy alta y muy poderosa persona y su Real estado, Nuestro Señor guarde y prospere como desea. De Posonia, á 20 de Noviembre 1563. A lo que V. A. mandare, su buen tío:—*Fernando.*

CARTA

DEL CONDE DE LUNA Á S. M., FECHA EN TRENTO Á 22 DE NOVIEMBRE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 117.)

S. C. R. M.:

Después de escritas estotras cartas y hecho este despacho, ha venido á hablarme el Arzobispo de Sans, francés, que es un hombre muy honrado, y que á mi parecer entiende bien los negocios de Francia, mejor que el Cardenal de Lorena, y me ha dicho que se va, que le llaman de Francia, y que antes que se parta me ha querido decir dos cosas, y la una es que esta prisa tan grande que se tomaba para la espedicion del Concilio le parescía que sería cosa peligrosa y aun prejudicial para las cosas de aquel reino, porque puesto que sea necesaria cosa la fin del Concilio, se entiende que no se han de tratar las cosas con tanta prisa que se determinen y resuelvan indigestas, y de manera que no se les dé crédito ni se provea como conviene; y díxome que él no lo osaba decir al Cardenal porque le veía tan puesto en acabar, que no podía sufrir que le dixesen cosa que estorbara aquesto; mas que con algunos medios se podía esto remediar, y díxome los que me han parescido bien.

Aunque sea atrevimiento, no dexaré de decir que acá paresce á servidores de V. M. y personas que entienden los negocios, que en estos del Concilio, cuanto á lo general, V. M. lo debe remitir acá libremente para que acá se procure guiar lo mejor que paresciere que convenga, pues estando en los negocios se entenderá mejor acá donde cada hora hay mudanzas, que de allá se puede hacer, y hay aquí personas con cuyo parescer se podrán guiar, y será menester que V. M. envíe algunas cartas de creencia, la hecha en blanco por los Legados y para el Cardenal de Lorena, y aun para el Emperador, porque como se ofreciese la ocasion y necesidad, se pueda aprovechar de ella.

Y V. M. sea cierto que yo no perderé punto de lo que entendiere y paresciere que conviene para el buen enderezo de los negocios. Guarde Nuestro Señor, etc. De Trento á 22 de Noviembre 1563.

(Descifrada, original.)

CARTA

DEL CONDE DE LUNA Á S. M., FECHA EN TRENTO Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 120.)

S. C. R. M.:

Con el correo que despaché á los 13 deste, dí cuenta á V. M. de todo lo que se ofrecía hasta entonces y de la priesa con que caminaban para acabar el Concilio; despues acá, lo han continuado y continúan, de manera que sobre treinta y cinco capítulos que dieron de reforma, y de frailes y monjas, aún no los hubieron dado cuando hicieron que votasen sobre ellos con tanta priesa, que apenas tuvieron lugar para leellos, cuanto más para estudiar y pensar sobre ellos; y después estábanse hasta dos y tres horas de noche en las Congregaciones con hachas, y daban tanta priesa, que en una Congregacion, de dos que hicieron aquel día, hicieron decir cuarenta y seis Perlados sobre los dichos treinta y cinco capítulos, todo á fin de hacer anticipar la sesion que está señalada para los 9 de Diciembre, y tenella á los 2, y con ella acabar, en lo cual han hecho instancia los Embaxadores del Emperador y Cardenal de Lorena, que como vino prendado de Roma procura de cuanto puede de mantener la palabra que dicen dió en Roma, y quiere aquí gobernarlo todo; y los Legados, que pretenden acabar, toman cualquiera ocasion y dicen que el Emperadar lo pide y franceses tambien, y que si el Cardenal se va, los cuatro Prelados franceses tambien se quieren ir, y que antes que se vayan conviene acabarse el Concilio; porque no hallándose presente una nacion tan principal, se podría decir que había sido nacional

y no general, y que creían que V. M. se contentaría de ello y lo tendría por bien; y siendo avisado de buena parte que querían juntar miércoles primero del que viene los padres, para hacer el jueves la sesion, sin tener en cuenta con esperar la respuesta de V. M. y su voluntad, entré en cólera, y por no hablarles con ella me detuve dos días de hacerlo, hasta ayer que lo hice, y los dixe al principio que no pensasen que yo hacía esto para estorbar ni impedir el progreso, fin y conclusion del Concilio; que V. M. no lo pretendía ni yo haría tal, sino para pedirles de parte de V. M. prosiguiesen en él con la orden que se debía y se había acostumbrado, porque lo contrario no me parecía conviniente al servicio de Dios y buena espedicion de los negocios públicos; mas antes juzgaba ser muy dañoso y perjudicial á la Iglesia católica y República christiana, y que tambien me parecía muy extraño que pensasen executar la resolucion con que estaban de acabar el Concilio sin la comunicacion é intervencion de V. M., el cual era la mayor y más principal parte de la cristiandad, y el que más sustentaba y mantenía la autoridad de la Sede Apostólica, y que considerando el trabajo con que este sacro Concilio se comenzó tantos años ha, y el que últimamente había tenido Su Santidad para tornarlle á congregar y proseguir, y las dificultades que para ello se ofrecieron, las cuales Su Santidad venció con su bondad y gran prudencia, y ver que le ha traído al estado y términos en que está, que se puede decir que era muy cerca de conducille al buen fin que se pretende, y ver que no se había satisfecho á gran parte de las cosas para que se había juntado, de las que más importan para condenar los errores de estos tiempos, ni se había tratado de la paz pública, que era una de las causas de la convocacion del Concilio, me movía á suplicarles mirasen y considerasen bien el error que hacían y los inconvinientes grandes que se siguirían, y sin haber proveído á las cosas y sin consultallas con los Príncipes ni esperar á omitillas con su consenso, se resolviesen, que no solo podrían ser muy grandes los daños, mas irreparables; y que las razones que traían para decir que no convenían tratarse las materias que se quedaban, por ser dificultosas y haber pocos lugares en la Escritura con que se puedan declarar, y

que para los católicos no eran necesarias, y los herejes, ni las habían de creer ni estaban presentes, no bastaba, porque para las dificultades se había juntado el Concilio, que para las claras no era menester; y que si no había lugares en la Escritura, que el Espíritu Santo que alumbró á los que la escribieron, alumbraría al Concilio para que las determinase, y que el no estar presentes los herejes ni habello de creer, no importaba para que se dexasen de determinar las cosas y hacer las diligencias necesarias, como lo requieren las de fe, pues no solo se determinan para los presentes, sino para que queden perpétuamente declaradas, como lo hicieron los pasados y lo debía hacer este; y que las otras causas que les movían, diciendo que Su Santidad mandaba que se viniese al fin, y que el Emperador lo pedía, y el Cardenal de Lorena de parte de Francia, significando ser necesario para aquelllas provincias, no por eso se había de entender que se anticipase y cortase dexando de hacello como se conviene, pues de Su Santidad y su buen celo, no se debía creer ni pensar que quisiese tal cosa, ni de S. M. Cesárea, sino que si pedían y querían la fin, era habiéndose satisfecho á las necesidades y cosas para que se juntó, y que lo mismo pensaba de Francia, pues para el remedio de las cosas de aquel reino importaba y convenía más que para ninguna otra parte, por todo lo cual se debía proceder con más consideracion y tiento, porque el acabar el Concilio se podría hacer cada vez que quisiesen; mas si una vez se erraba en cerralle, no era fácil cosa el remedialle, sino imposible, y que no me parecía bastante causa para apresurarlo más de lo que convenía el no poderse detener el Cardenal de Lorena, que antes podía juzgar que para poder mejor tratar allá de los negocios convendría mucho que lo de aquí no estuviese concluído, pues se podría valer de este medio para los negocios de allá y ayudar á lo de aquí, lo cual cesaría si esta puerta se cerrase; que lo mirasen y considerasen bien; y ahora que no quedaba en qué reparar, y que en muy poco tiempo se podrían muy bien concluir y despachar las cosas con satisfaccion del mundo, tuviesen un poco de paciencia y no quisiesen romper y gastar lo mucho que estaba hecho; que otra y otras muchas veces les suplicaba lo mirasen, porque en ninguna manera yo podría

convenir en ello; y que esta diligencia había querido hacer particular y no públicamente, por no dar ocasion de notar la manera de proceder del Concilio, aunque no faltaba mucha murmuracion de los Padres, que se quexan de ella, y de que en cosas graves les mandaban decir sin darles tiempo para poderlas considerar y estudiar; que todas estas eran cosas vergonzosas y que causaban al Concilio infamia y á ellos les calumniaban. Estos inconvinientes y otros muchos les puse delante por donde no se debía caminar desta manera, y les dixe que considerasen tambien la injuria que se hacía á V. M., que no la merecía la observancia y reverencia que tenía á la Sede Apostólica y amor particular al Papa, y que no era cosa justa ni razonable que se consultase esto con los otros Príncipes y no con V. M., que les suplicaba no lo hiciesen; y pues las materias que tenían entre manos requerían más tiempo del que sería menester para que viniese la respuesta de V. M., no las precipitasen ni quisiesen ofender á quien sabían cierto que los había de amparar y defender, y poner para ello su persona y estados.

A todo lo cual me quisieron satisfacer con unas razones de muy poco momento, á las cuales les repliqué y ellos á mí; y después de haber dado y tomado en esto, me dixeron que estaban resolutos de hacello; y por no encenderme más en cólera viéndolos determinados y con tan poco respeto á V. M., por no gastar tiempo en estas contenciones, me levanté diciéndoles que ellos se resolviesen como les pareciese, que así haría yo, porque no era cosa justa que estuviese el Concilio á disposicion de la priesa que el Cardenal de Lorena tenía de ir á bautizar su sobrino; y les dije que si Su Santidad lo entendiese, que lo remediaría y no consintiría que se hiciese esta ofensa á V. M., ni permitiría que por pocos días se perdiese tanto trabajo pasado y una obra que tanto le costaba de todas maneras, y de que esperaba consiguir tan gran gloria y fama perpétua; y con esto me despedí de ellos y á la hora dí aviso de ello al Comendador mayor de Castilla, para que en conformidad de ello hablase á Su Santidad; y visto que no aprovecharía esta diligencia que con ellos se ha hecho, porque en una congregacion que tuvieron anoche de cuarenta Padres, han tra-

tado de ello, diciendo que no se podía dilatar ni un mes ni un día, sobre lo cual Moron habló primero y después Lorena, y segun dicen hicieron largas oraciones, resolviéndose en que no se podía hacer menos de tener la sesion y con ella cerrarse el Concilio, me he resoluto de pedilles tiempo como V. M. lo manda, para consultárselo, y significalles que si no me lo dan, yo y los Perlados españoles y flamencos, hacemos las diligencias que nos parecieren necesarias para el servicio de V. M., pues que en cosa tan grave y de tanta importancia y que tanto tocaba á la religion, era razon que como se había consultado con el Emperador y con los demás Príncipes, se consultase con V. M., que de todas maneras era tan interesado en ello, y que demás de la necesidad y causas justas porque se debía hacer, tocaba en el honor y reputacion de Vuestra Majestad querer hacer esto de esta manera; y para poder mejor hablalles y tener juntos á los Perlados españoles, que de persuadirse los Legados que algunos de ellos no lo han de estar y que seguirán su parte, tratan las cosas con más libertad y poco respeto de lo que conviene y es razon, los junté ayer y les dixe lo que pasaba, y que me parecía que tenían mucha razon de quejarse (como en efecto lo hacen) de que las materias se tratasen con tanta precipitacion y las quisiesen arrebujar, sin tener en cuenta con otra cosa que con acabar, que era una cosa muy vergonzosa y se debía procurar remediar, porque demás de importar al servicio de Dios, tocaba á la autoridad de V. M. querer acabar sin esperar su consenso y voluntad; y les dixe de parte de V. M., que presintiendo todavía los Legados en su determinacion, convendría procurásemos remediarlo, y que para ello estuviésemos juntos; y aunque cinco ó seis de ellos se les hacía escrúpulo, al cabo se resolvieron todos en que siguirían lo que pareciese convenir al servicio de Dios y de V. M., y para ello lo estarían, y tambien pienso hablar sobre ello á algunos Perlados italianos, vasallos de V. M., que hay pocos á quien no parezcan mal estas cosas, sino es á Lorena que las maneja; mas desean todos tanto salir de aquí que, si bien lo entienden, no hacen oficios para remediallo.

Deseo mucho que viniese con brevedad la respuesta de lo que escribí á V. M. con estos últimos correos, y la orden de lo que

hemos de hacer, porque temo la resolucion con que los Legados están, y la instancia que en ello hace Lorena y los Embaxadores del Emperador, y aun el de Portugal, Polonia y venecianos; pero con todo esto, procuraré entretenello hasta Navidad para que en este medio pueda venir la respuesta de V. M., y de lo que sucediere avisaré luego. Nuestro Señor la S. C. R. persona de Vuestra Majestad guarde con el acrecentamiento de estados que sus criados deseamos. De Trento, 30 de Noviembre 1563. S. C. R. M. las reales manos de V. M. besa su criado:—*El Conde de Luna.*

(Original.)

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., Á 3 DE DICIEMBRE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 54.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Habiéndose resuelto el Rey y Reina de Romanos, mis hijos, de enviar los dos suyos mayores á esa corte de V. A., parecídoles que vaya con ellos alguna persona de calidad y autoridad, han acordado que sea el reverendísimo Cardenal de Augusta, que sabían iría de buena gana, por la voluntad y aficion que le hemos de contino tenido y tenemos, por lo que por su reverendísima persona y sus buenas partes merece, y por haberme su padre servido de Mayordomo mayor y en otros cargos de mucha importancia, como tambien lo ha hecho y hace Guilielmo Trueses, hermano del dicho Cardenal, y por otros buenos respectos, y á la causa lo he querido acompañar con ésta y pedir por ella muy afectuosamente á V. A., que atento todo lo dicho, lo tenga por muy bien visto y encomendado, y le haga juntamente alguna merced conforme á la cualidad de su reverendísima persona, que en ello por lo que está dicho recibiré muy singular complacencia y satisfaccion de V. A. Cuya Serenísima, muy alta y muy poderosa persona y su Real estado, Nuestro Señor guarde y prospere como desea. De Viena, á 3 de Diciembre 1563. A lo que Vuestra Alteza mandare, su buen tío:—*Fernando.*

CARTA

AL CONDE DE LUNA, DE MONZON, Á 6 DE DICIEMBRE DE 1563, SOBRE EL CONCILIO.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 109.)

En últimos del pasado recibimos juntas vuestras cartas de 4, 17, 18 del mismo, y por las nuestras de 15, 22 del mismo, que han ido por mar y por tierra, habréis visto lo que en materias del Concilio, y en los puntos principales de que tratáis se os ha ordenado, en ésta se os responderá á lo que en estas vuestras se contiene y hay de nuevo que decir.

En lo de cláusula *Proponentibus legatis*, ya habemos visto el decreto que se hizo y de la manera que se ha esto remediado, y aunque tuviéramos por mejor que se hiciera la declaracion por el Concilio, segun que por nuestra parte se había propuesto, por la cual no solo se salvaba el prejuicio que de las dichas palabras á la autoridad y libertad del Concilio podría resultar, aun más se declaraba y confirmaba el derecho del Concilio en esta parte; y como quiera que asimismo (ya que se habrá tomado el término contenido en el decreto), quisiéramos que se declarara más en particular el fin para que se hacía esta declaracion, y de lo que se había dubdado, y que no quedara así con genualidad; con todo eso ha parescido nos debemos satisfacer, pues con lo que en el dicho decreto se dice, se reserva el derecho de los Concilios, y se podrían adelante más ayudar de la dicha cláusula, que es lo que principalmente se pretendía, y cuando el remedio no fuera tan satisfactorio ni suficiente, habiendo ya tratado y héchose dello decreto y pasádose por el Concilio tornarse á tratar, se entiende bien de cuán poco fruto sería, que sería ofenderlos de nuevo, y demás desto, poner nota y flaqueza en remedio, puesto (no se pudiendo dar otro), no sería cosa conveniente, segun lo cual no habrá más que tratar deste punto, antes mostraréis que dello tenemos satisfaccion y contentamiento.

En lo de la Confirmacion que se pretende que ha de hacer Su Santidad acabado el Concilio, que segun lo que decís, paresce allá será conveniente para quitar todos escrúpulos, y satisfacer á las opiniones que en esto hay, y para que no se pueda tomar ocasion cerca de impedir la execucion y cumplimiento de lo que se ha ordenado cuanto á este punto, ya os habemos escrito, que el pedirse la confirmacion por el Concilio (como podría ser que algunos quisiesen enderezarlo), sería cosa de grande inconveniente y de mucho prejuicio á la autoridad de los Concilios, y sería que el mismo Concilio diese autoridad y aprobacion á opinion tan prejudicial, y aun tan perniciosa, segun lo que acá se juzga, y que así debíades estar advertido, y así lo estaréis, procurando tratarlo con toda disimulacion y advertencia, porque el moverlo y entenderse por ellos no sea causa de forzarlo más y prevenirse; no se pidiendo la confirmacion por el Concilio, y queriéndola hacer Su Santidad, si esto fuese con palabras ó por término que presupusiesen ser necesaria, tambien sería muy prejudicial y de inconveniente, aunque sería dificultoso de impedir lo que Su Santidad en esta parte quisiere hacer, mas todavía, es bien que vos estéis advertido y lo comuniquéis allá, para que se vea qué es lo que en esta parte se puede y debe hacer, que al Comendador mayor de Castilla habemos escrito, y le escribimos agora advirtiéndole de lo mismo. Acá se ha apuntado que sería buen medio que Su Santidad no procediese por vía de conformacion, sino que diese bulla para la execucion y guarda de lo contenido en el Concilio, con la cual, en efecto, lo confirmaba y aprobaba, y se excusaría el inconveniente y prejuicio que de la Confirmacion (tomándose tal término) podría resultar; allá miraréis lo que cerca deste punto se podrá encaminar, que por ser de tan grande importancia, es menester mirarlo mucho é ir en él con gran consideracian.

En cuanto toca al acabar el Concilio, segun el estado en que ya quedaba, no paresce que hay qué tratar, pues ha de ser sin poderse excusar, en lo cual á Su Santidad habemos diversas veces representado lo que nos parescía que al servicio de Dios y bien de su Iglesia y la Santa Sede apostólica convenía, y en la misma conformidad y substancia lo habemos tratado con el Emperador y

con los otros Príncipes; y para este mismo fin y efecto se han hecho ahí en el Concilio por vos, en nombre nuestro, las diligencias y oficios que sabéis, con lo cual entendemos haber enteramente satisfecho á la obligacion que teniamos, y á lo que en tal caso y en tal negocio debiamos hacer si Su Santidad (á quien esto principalmente toca), no embargante lo que se le ha dicho y demostrado quiere acabarlo, y el Emperador y franceses á quien la celebracion del Concilio y lo que en este se había de hacer más principalmente importaba, por sus provincias y reinos convienen en ello, no paresce que hay para que de nuestra parte se haga más resistencia, ni contradiccion, y aunque no podemos tener por bueno ni aprobar lo que hasta agora no nos ha parescido ni paresce convenir al servicio de Dios y beneficio público, no queremos que se haga de nuestra parte más oposicion á ello; y conforme á esto, y visto lo que acerca dello se os ha dicho, miraréis allá el cumplimiento que con los Legados se debe hacer, que entendido lo que dicho es, ha parescido remitíroslo á Roma; escribimos en estas substancias al Comendador mayor lo que á Su Santidad debe de nuestra parte decir.

En lo de la suspension del Concilio de que tornáis en estas vuestras á tratar, no habrá qué decir ni repetiros más de lo que por las últimas nuestras habréis visto, porque queremos que en nuestro nombre en manera ninguna se venga en ello, y así en cuanto á este punto, si se viniese á tratar dél, lo guiaréis y os gobernaréis conforme á lo que está ordenado.

Habiéndose de acabar y concluir el Concilio, habemos siempre entendido que había de ser determinándose: primero, todos los puntos de religion y dogmas que quedan, que no son pocos ni de poca substancia, y condenarse en ellos las herejías y errores que en estos tiempos corren, y que esta determinacion y condenacion había de ser por vía de dogmas, y haciendo sus Cánones como en lo demás; y segun lo que collegimos de lo que vos nos escribís, y por otra vía se nos avisa, no se tiene este intento ni se tomó este camino, sino que quieren tomar algunos puntos, entiendo en ellos por vía de reformacion de abusos tomando lo que es de fé, por presupuesto y por determinado y haciendo decretos de la reforma-

cion de los abusos, sin hacer en ellos Cánones de fé, que estos serán de *indulgentis de amaginibus et de venerationes et invocatione sanctor*, lo cual habiéndose acá mucho mirado, ha parescido de grande inconveniente, porque tomándose este termino serán pocos los puntos de que se tratará, y se quedarán muchos otros de gran importancia, en los cuales no se puede tomar este medio ni entrar en ellos por vía de abusos, y como os está ya escrito por otras, el dexarse de determinar todos los puntos de las herejías presentes, es gravemente prejudicial y de inconveniente, y demás desto, esos pocos puntos, que son los susodichos, de que por la vía que toman se puede tratar, no se hace en ellos determinacion de fé ni condenacion en forma, que era lo principal; é ir en ellos sobre presupuesto que está determinado, y enunciativamente, no satisface, ni tendrá la autoridad y fuerza que se requería, y aun se há acá considerado que en el tratar de los abusos en los dichos artículos, no se puede ir tan cauta ni advertidamente que no sea peligrosa materia, por la justificacion y confirmacion de lo que en esta parte los herejes por tantas vías han derramado, y dejarse lo principal que era de la fé; y tomarse materia, en que hay este peligro é inconveniente, no paresce buena orden, y sobre presupuesto que como está tantas veces dicho y repetido, los puntos principales de religion conviene que queden determinados y que en ellos se haga su doctrina de fé y Cánones, aunque en el modo de tratarlos y diputarlos no se guarde la forma acostumbrada, y que con el estudio y deseo que tienen de abreviar, quieran excusar esto; haciéndose la determinacion en la manera dicha es de menos inconveniente, como ya en la última se os escribió.

Miraréis lo que en esto se podrá encaminar, que cierto es negocio de gran importancia, por los medios y formas que os parescieren convenientes, lo encaminaréis sin hacer nuevas oposiciones ni contradicciones á esto del acabar el Concilio que tanto les ofende y tan dificultosamente se podrá impedir.

Habemos visto los decretos que salieron en la sesion pasada, en lo concerniente á la reformacion, y antes se había visto el Memorial de todos estos artículos que vos nos habíades enviado, y se os escribió lo que por entonces parescía, y acá se juzgaba, así cer-

ca de los Capítulos IV y VI, que convienen á los de las causas de los Obispos, y á lo de la absolucion *in foro constientie* en el crimen de heregía como en lo demás contenido en los otros Capítulos; cerca de lo cual, habiéndose acá tornado á mirar, paresce lo mismo que por entonces se os advirtió, que los dichos dos Capítulos son de gran consideracion y de grave prejuicio, y en que conviene mirar mucho en el remedio, el cual, como no se haya de tratar ya en el Concilio, se mira acá por las personas y Menistros que de estas materias tratan lo que se debe de hacer.

Y así mismo se mirará en algunos otros Capítulos de los contenidos en los dichos decretos, en que hay tambien que advertir; y cierto en lo que toca á la curia, como se os ha escrito, si bien se quiere considerar, es poco lo que han tocado, y el modo que se ha tenido en el tratar estas materias (de que habemos sido particularmente avisados), y que tendrán verosimilmente entendido los herejes, y en todas las provincias ha sido tal, que ha quitado mucho de la autoridad de lo que se ha ordenado y del Concilio todo, y con que se ha dado gran ocasion de murmuracion y calumnia á los malos y mala satisfaccion á los buenos, y esto se ha tratado y trataba de manera que es el principal fundamento para que convenga acabarse.

Lo de las primeras instancias cuando se dexara como vino en en el Memorial, era de poco fruto, segun que se os advirtió, y tanto menos lo será con el abditamento y limitacion que al fin se puso, con lo cual vendria á ser como de antes, y fuera mejor lo que hicieran como quisieran que no que se añadiera lo que se añadió; y el punto de lo que toca á la subjecion de los Cabildos, quisiéramos mucho se hubiera resuelto, por ser de gran importancia; ya acá se teme mucho, que habiéndolo embarazado y habiendo pasado deste punto, no saldrá al fin como conviene, y la absencia del Maestre Escuela de Segovia, era de poca importancia y podría dar flaco fundamento á la pretencion de los Cabildos, contra la determinacion que se hiciera, pues es punto en que tan justa y libremente el Concilio, por ley y decreto, lo podrá determinar; miraréis si ésta llega á tiempo, lo que en esto se puede hacer, que como en punto que somos informados ser de grande importancia deseamos mucho el buen suceso dél.

En cuanto toca á los Capítulos que se habían propuesto concernientes á los Príncipes seculares, habemos visto de la manera que esto se había reformado, y la copia de lo que estaba ordenado, con lo cual se habían satisfecho los Prelados nuestros que intervinieron en esta diputacion, y quedando esto ansí como en la dicha copia contiene, no paresce que no habrá que tratar ni hacer en ello diligencia, pues en substancia no es más que renovar con generalidad los Cánones antiguos, sin estrecharlo ni apretarlo, de manera que se excluyan los particulares privilegios, títulos y costumbres; si en esto hubiese alguna mudanza y se viniese á alguna particularidad perjudicial, por lo que se os ha escrito advertido de la forma que en esto habéis de tener para lo desviar, y así no habrá de nuevo que deciros más de remitirnos á aquéllo.

En la materia de reformacion lo que se ha hecho en el Concilio, segun lo mucho que había que hacer y remediar en todas partes, y particularmente en estos reinos, es muy poco, y quedan muchos puntos y muchas cosas de gran substancia, en que ni ha habido ni ya puede haber en el Concilio determinacion alguna, y si esto se dexase así por acabado y fenescido sin quedar otra pendencia cuanto á esta materia, quedaría muy mal; y considerándose bien, á la autoridad del Concilio no conviene que la reformacion hecha quede por reformacion entera, de manera que no haya más que hacer, y que con esto parezca haberse remediado lo que en las provincias hay de desórdenes y abusos, siendo tantos y tan notorios, y habiéndose remediado tan pocos, y los herejes tomarán nueva ocasion de calumnia, y aun los que no lo son de mala satisfacion, y en fin, los males, daños y agravios se quedan en la mayor parte así, y queriendo ocurrir, acabado el Concilio por el remedio de lo que queda á Su Santidad, se podrá fácilmente excusar, con que ya esta materia de reformacion se ha tratado y fenescido en el Concilio, y lo demás que se le pidiere tendrá mucha dificultad. Y así como se os ha escrito, había parescido que esta materia debía quedar en alguna manera pendiente, y no conviniendo esta pendencia sea por suspension del Concilio, como está dicho, ni paresciendo acá medio satisfactorio ni de efecto el que se apunta que esto se tratase con los Legados, para que ahí procurasen se des-

pachase todo lo que se pudiese, y lo demás se remitiese por ellos á Su Santidad, pues no se puede esperar con fundamento, segun el estado en que están las cosas, que ahí se hará nada, y la remision ó cargo particular que los Legados tomaran para con Su Santidad, es cosa particular y no de tanta autoridad; y así ha parescido mejor expediente el que se os escribió, si se pudiese conseguir que el Concilio á la resolucion y fin dél, tomando fundamento y justificando esto por las causas que se representan para no se poder más detener ahí, y que aunque se ha hecho lo que hasta entonces se ha podido, han quedado muchas cosas concernientes á provincias y reinos, que no se han podido despachar, resolver ni determinar, lo remitían á Su Santidad para que lo mandase proveer como de su santísima persona y santo celo se esperaba; la cual remision, haciéndose pendiente del Concilio truxera el inconveniente y la introduccion que se apunta; mas fenescido el Concilio, y sobre dicho presupuesto y justificacion no le trae, ya tiene los efectos que están apuntados, y quedaría Su Santidad con más prenda y obligacion para lo que se le pidiese, y los Príncipes con más título y autoridad para asistir á ello; y segun la poca esperanza que se puede tener de remedio por vía de Concilio Universal, por agora es bien quede dispuesto y encaminado lo que sin él se puede hacer, y así lo procuraréis de guiar si los negocios estuvieran en estado que se pueda bien hacer.

Y en cuanto á lo que decís que para ver si convendrá ir Prelados ó personas á asistir en Roma á esto que quedase de la reformacion, sería necesario primero entender de Nos, qué puntos son lo que pretendemos de más de lo hecho, porque segun aquellos fuesen, y segun la cualidad é importancia dellos, se podría juzgar qué sería bien hacer.

En esto no hay que decir más que de lo que está en el Concilio determinado, y lo que se contiene en los Memoriales que se os enviaron, se puede bien entender qué es lo que queda, de más de otros y artículos que se podrían bien añadir.

En lo cual, visto de la manera queda esto encaminado (acabado el Concilio), se podrá mirar las diligencias y medios de que se usará, y por qué personas y en qué manera, pues habrá tiempo para que nos aviséis y os advirtamos.

Habemos visto la copia de la carta que escribistes al Comendador mayor de Castilla, en razon de las querellas que de vos se habían á Su Santidad representado, y tenemos por cierto que con esto, y con lo que aquí se ha respondido á su Nuncio, Su Santidad estará satisfecho, y nos lo estaremos de que en esto y en todo vos habréis hecho el oficio que de vuestro celo, cristiandad y prudencia se esperaba.

De la vuelta de los Embajadores de Francia ahí, se puede con fundamento dubdar, y aun segun su modo de proceder, y los fines que llevan y quieren encaminar, es de creer ha sido con algun intento, y que por ventura no se quieren hallar á la conclusion destos negocios y tomar desto alguna ocasion; y aunque el Cardenal de Lorena, en el discurso que nos enviastes, advierte que sería bien hiciésemos oficio con la cristianísima Reina, para que los hiciese volver á este efecto, nos ha parescido ser esto cosa en que se debía mirar cuando hubiera tiempo, que ya no lo hay, segun el estado en que esos negocios están, pues su presencia no es necesaria, ni nos la habemos de juzgar ni aprobar por tal; y aun para el particular de lo que toca al encienso y paz, quedábamos en alguna manera prendados, habiendo vuelto á nuestra instancia; cerca de lo cual, en caso que volviesen, vos miraréis lo que se debe hacer, porque bien es ir con toda consideracion.

A la carta del Emperador que nos escribió sobre los dos puntos de la cláusula *Proponentibus*, y del acabar el Concillo, no ha parescido que hay que responder, pues lo de la cláusula está ya remediado, y lo demás en efecto, se viene á hacer como lo ha querido. Vos le avisaréis en esto de lo que os paresciere convenir, y haréis con él de nuestra parte el cumplimiento que viéredes que se debe.

Al Comendador mayor de Castilla se enviará copia desta carta, y á vos de la que á él le escribimos para que lo que se hubiere de tratar con Su Santidad, y ahí vaya en una conformidad y substancia del suceso que en todo hubiera, nos avisaréis tan en particular como lo acostumbráis. De Monzon á 6 de Diciembre de 1563.

MINUTA

AL CONDE DE LUNA, DE MONZON Á 6 DE DICIEMBRE DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 110.)

El Rey.

Conde, pariente, de nuesto Consejo y nuestro Embaxador: Demás de lo que se os escribe en la otra carta sobre las otras cosas tocantes al Concilio, se responderá en ésta á lo que me escribistes de vuestra mano á los 16, 17 de Noviembre, aunque habrá poco que añadir á las cosas del Concilio más de lo que nos ha pesado mucho de la forma que decís que se ha tenido, pero como de nuestra parte se haya hecho lo que se debía para que se llevasen como conviene al servicio de Dios y aumento de su santa fé, y remedio de los males de la Cristiandad, no sabemos qué decir; pues el Emperador se ha mudado, de manera que tenemos por cierto que no ha de aprovechar la diligencia que hicisteis por medio del General, segun nos responde resolutamente á todo, y su Santidad, por otra parte se muestra tan deseoso de que se acabe el Concilio, y el Cardenal de Lorena y los franceses ayudan á ello, de manera que vemos bien que no se podrá resistir ni conviene hacerlo como quiera que deseamos que se haga lo de los dogmas y no podemos dexar de quedar con algun contentamiento, no de lo que se ha hecho, tanto, cuanto de haber cumplido con nuestro deber, y podrá ser que Dios descubra otro camino para el remedio, pues este tan cierto y tan universal no ha bastado por agora.

Lo que se ha de hacer en esta conclusion va remitido á vos como veréis por la otra carta, á la cual me remito, y os agradezco mucho lo que me avisastes del parescer del Arzobispo de Sans, que es muy prudente y acertado, harto más que el otro; al Cardenal de Lorena escribo lo que veréis por la copia. Vos le daréis mi carta y le diréis lo que os paresciere.

Para si se hubiese de enviar alguno á Roma por los negocios

que quedan de la reformacion, hecistes muy bien en avisarme de los Prelados que os parescían más á propósito.

En lo que los Prelados de Sicilia os dieron por memoria, he mandado que se vea, y se responderá con otro, y lo mismo á lo de la Inquisicion que será menester mirar en ello, continuando lo que se sigue.

Háme parescido bien la diligencia que hecistes con los Legados sobre lo que se os escribió en ello; si se tratare de las indulgencias ternéis la mano como decís que lo haréis en que no se prejudique á la Cruzada, pues sabéis cuán bien se emplea lo que della se saca en defensa de la fé y contra los infieles; y entendiendo en ello el Obispo de Lérida, yo tengo por cierto que mirará mucho en ello por lo que resulta del servicio de Dios y mi particular. De Monzon, á 6 de Diciembre de 1563.

CARTA (1)

DEL PRÍNCIPE DORANGES Á MADAMA DE PARMA, DE BRUSELAS Á 12 DE DICIEMBRE 1563, TRADUCIDA DEL FRANCÉS.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 55.)

Madama:

Yo he recibido la carta que V. A. ha tenido por bien de escribirme, y con ella el breve de nuestro muy Santo Padre, el Papa, en que V. A. me manda que por dar alguna satisfaccion á Su Santidad yo le escribiese sobre todo mi intencion, y queriendo yo, madama, obedescer y dar cuenta del extremo de ver que yo he hecho por dar contentamiento á Su Santidad y á los vecinos de mi Principado, suplico á V. A. quiera entender que en el año 61, en el mes de Mayo, fué cuando comenzaron los alborotos y alteraciones en Francia y en Oranges, siendo advertido que, no obstante diversos edictos que yo había hecho publicar contra los predicado-

(1) Sobre esta cuestión puede verse el tomo 20 de la *Colección de Libros Españoles Raros ó curiosos*, titulado: Pio IV y Felipe II, primeros diez meses de la Embajada de D. Luis de Requesens en Roma, págs. 109, 113 y 129.

res de las nuevas doctrinas, y otros bandidos y fugitivos que se hacen llamar ministros, que procuraban de engañar á mis súbditos y apartarlos de la verdadera y antigua religion y obediencia de la Santa Iglesia, nuestra madre, y hacer baptizar los niños por hombres legos en sus casas particulares, yo se lo vedé y defendí expresamente entonces, por otra mi carta de 6 del siguiente, mandando á mis oficiales que lo guardasen muy estrechamente; mas con toda la diligencia que ellos pudieron hacer, los dichos mis súbditos no quisieron obedecer, especialmente un Maestre, Jorge Arnelli, que se decía predicador, y que declaraba y anunciaba puramente el Evangelio y los mandamientos de Dios, Nuestro Señor, el cual tuvo atrevimiento de apelar del dicho mi edicto al Rey de Francia, á su Parlamento de Grenoble, contra mi preeminencia y autoridad, como paresce por la copia de la apelacion que va con esta.

Después desto, madama, en el Marzo siguiente, cresciendo más de cada día los dichos rebeldes, y viendo los Cónsules de la dicha ciudad que la mayor parte dellos y especialmente los que habían tomado las armas con el Señor de Montbrun, eran gente moza, temiendo por su locura y desobediencia ser reprendidos é incurrir en mi indignacion, enviaron aquí sus diputados á suplicarme quisiese otorgar perdon general á todos los que hubiesen asistido al dicho Señor de Montbrun, ó que por causa de la religion hubiesen excedido ó me hubiesen ofendido, prometiendo que de allí adelante se enmendarían y se gobernarían mejor, lo cual yo hice, madama, con las mayores limitaciones que fué posible, por me acomodar al tiempo que entonces corría, pensando, mediante el dicho perdon, reducir á los que se habían desviado y ausentado, y entretener á los demás que estaban mal inclinados á la antigua religion y en mi obediencia, como le placerá á Vuestra Alteza verlo por la copia del dicho perdon que va con ésta, vista y enmendada por el Cardenal de Granvela; considerando asímismo que el Rey Crhistianísimo había hecho lo semejante en Francia, conforme á lo cual, siéndome lo más cercano, me convino acomodarme temiendo que de otra manera mis vasallos recurrirían al dicho Rey de Francia para obtener dél provision como otras veces lo han hecho.

Después, madama, el año siguiente, siendo avisado por los de mi Consejo Doranges que no obstante el dicho perdon, ellos comenzaban de nuevo á cometer otras insolencias en menosprecio de nuestra verdadera y antigua religion, hasta quitar la misa, á exemplo de los del reino de Francia, á quien son vecinos; y no pudiendo sufrir las dichas maldades y escándalos, por ser dignas de grave castigo, y deseando poner en esto la orden que se requería, yo envié á Oranges á mi Caballerizo Alexandre de la Torre, con larga instruccion y poder (de que irá aquí copia) para castigar á lo autores y otros que hubiesen cometido las dichas maldades é insolencias, y para hacer volver los clérigos á sus iglesias y continuar la misa y el oficio divino, y vedar, juntamente con esto, sus predicas y sermones, y escribí entonces á la Reina madre y á los Señores Cardenales de Lorena y Guisa, y al Condestable y Mariscal de Sant Andrés y al Embaxador Chantoné y al Vicelegado de Aviñon y Fabricio Cervellon, para que quisiesen dar toda la asistencia que fuese necesaria al dicho de la Torre para la execucion de lo que llevaba á cargo; y como el dicho de la Torre hubiese pedido al dicho Vicelegado y Fabricio alguna asistencia por atraer en alguna manera y reducir á la razon á los dichos mis súbditos, las cosas pasaron tan adelante, que en lugar de algun castigo, ellos metieron mi ciudad y Principado en entera ruina y desolacion, usando de tales crueldades é insolencias, que en ninguna otra plaza de aquel contorno ni en todo el reino de Francia se había hecho lo semejante, como fué matar y asesinar miserablemente la mayor parte de los hombres, y asímismo las doncellas mozas, y hoy en día está la dicha villa toda quemada; como quiera que no había sido de mi intencion que se usase de una tal crueldad, sino que solamente se castigase los principales y más culpables, sin que padeciesen los inocentes la pena que merescían los malhechores; de tal manera enagenaron de mí la buena aficion que hasta entonces me habían tenido mis vasallos como á su Señor, viendo un tan gran castigo y crueldad, que la mayor parte y los principales que se habían escapado de la calamidad de la dicha ciudad, se pasaron por desesperacion al Conde de Cursol, que entonces tenía su campo allí al derredor, por los de la nueva

religion, pidiéndole ayuda y socorro contra mí, como que hubiese sido el principal autor de sus miserias; en cumplimiento de lo cual el dicho Conde se encaminó de presto al dicho Principado Doranges, y hizo tanto, que lo cobró, poniendo al Señor de Sant Auban en su lugar por Gobernador de aquella ciudad; y como yo pensase estar enteramente despojado para no poder jamás recobrar el dicho Principado por estar tan lexos apartado, todavía hallándose los dichos mis vasallos un poco más reposo y no pudiendo olvidar la buena aficion que me tenían, y olvidando lo pasado, enviaron aquí sus diputados con cartas del dicho Señor de Cursol y del de Sant Auban, los cuales me escribían que todo lo que habían hecho había sido por poner á los dichos mis súbditos en reposo y tranquilidad y por mi servicio, pidiéndome los dichos Señores y mis dichos súbditos que estaban en Oranges que los dexase vivir en la dicha nueva religion, y aunque yo estaba en aventura que en caso que se lo negase ellos hubieran buscado otro Señor, todavía quise más ponerme en este peligro que concederles enteramente su demanda, por lo cual acordé de les dar una orden (de que va aquí la copia) más estrecha que la quel Rey de Francia había dado en su reino, á fin que la otra gente de la antigua religion tuviesen mayor ocasion de volver y vivir juntamente en toda concordia y amistad, por donde V. A. podrá claramente ver en qué riesgo y peligro me metí por hacer mi deber, y que la relacion que se puede haber hecho á Su Santidad es contraria de lo susodicho; y por dar mayor contentamiento á Su Santidad y poner aún mejor orden entre mis vasallos, yo tengo intencion de enviar en breve otros Comisarios y diputados.

Cuanto al dicho Señor de Sant Auban, como él estaba dentro de mi ciudad Doranges con sus fuerzas, y que él de sí mismo sin haber sido requerido, me habían liberalmente rendido y puesto en sujecion mi ciudad, no me paresció convenir (confederadas las dichas fuerzas) hacelle salir de allí; y no teniendo tampoco medio para ello, por la gran distancia que hay de aquí á allá. Por lo cual yo le dexé allí dentro, sin darle comision particular, con condicion todavía que él en ninguna manera se entremetiese en hacer algun ultraje ó invasion á los súbditos de Su Santidad. Lo

cual él me prometió de lo cumplir así, y con efecto hacer restituir *incontinenti* las villas de Su Santidad, como después las ha restituido, como paresce por los traslados que aquí van de las cartas que se me han enviado, por lo cual yo espero que Su Santidad conoscerá por esto y lo de arriba mi buena intencion y voluntad de hacer bien y sostener mis vasallos en la religion católica, lo cual suplico á V. A. quiera representarlo y darlo á entender á Su Santidad, y juntamente suplicarle muy humildemente de mi parte que Su Santidad tenga por bien de mandar á los dichos Señores Vicelegado y Fabrici, que consientan el libre comercio y trato entre sus súbditos y los míos, como Su Santidad lo hace con los del Rey christianísimo, y demás desto, madama, V. A. quiera hacer todos otros buenos oficios por me mantener en la buena gracia de Su Santidad, en lo cual V. A. me obligará más y más á su muy humilde servicio; y con esto, madama, besando humildemente las manos de V. A., yo ruego á Dios le quiera dar con salud buena y larga vida. De Bruselas, á 12 de Diciembre de 1564.

CARTAS

CUYA CARPETA DICE ASÍ: AL EMPERADOR Y REY DE ROMANOS, DE MONZON, Á 18 DE DICIEMBRE DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 139.)

Al Emperador:

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Emperador de los Romanos, mi muy caro y muy amado señor tío: Aunque antes que llegase aquí don Alvaro de Sande tenía entendido la merced y favor que V. M. le había hecho en lo de su rescate, mandando á su Embaxador que lo solicitase con el Turco tan de veras como se ha visto por la obra, todavía holgué de oirlo del dicho don Alvaro, que me lo refirió en particular; y por haberlo yo tenido en lo que es razon, he querido significarlo por ésta á V. M., y agradescérselo y besarle las manos por ello, pues sé que demás de la natural clemencia y bondad de V. M., y por la voluntad que tiene á

don Alvaro le procuró V. M. este bien por mi respecto, sabiendo el contentamiento que yo había de recibir dello, así por lo que toca á él como tambien por lo que toca á doña Ana, su mujer, y hijos, con quien tengo la cuenta que es razon, y la que sé que tienen los Serenísimos Reyes, mis hermanos, y V. M. Cuya Imperial persona y estado Nuestro Señor guarde y aumente como puede. Monzon.

Al Rey de Romanos:

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado hermano: Luego que llegó aquí don Alvaro de Sande, me refirió muy en particular la merced y favor que el Emperador y V. A. le habían hecho en mandar solicitar su rescate y libertad; y como para mí haya sido de mucho contentamiento por lo que don Alvaro meresce y me ha servido, he querido darlo á entender á V. A., y agradescer mucho á V. A. el cuidado y diligencia que por su parte mandó que se pusiese hasta sacarle del captiverio y trabajo en que estaba, que cierto lo he tenido yo en lo que es razon, porque sé la cuenta que V. A. tuvo con que yo lo deseaba, y el mismo terné yo en todo aquello que entendiere que ha de dar contentamiento á V. A. Cuya Serenísima persona y Real estado Nuestro Señor guarde y prospere como puede y yo deseo. De Monzon.

CARTA

DEL EMPERADOR FERNANDO Á S. M., Á 29 DE DICIEMBRE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 56.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Ya por otra mía pedí á V. A. con toda instancia tuviese por bien de hacer merced al Cardenal Gonzaga de la proteccion del Reino de Castilla, que su tío el Cardenal de Mantua tenía, y en su ausencia la exercitaba él, como aun estos días en-

tiendo la exercita continuando en su posesion, y habiéndole tambien V. A. dádole buena esperanza de se la querer confirmar á mi contemplacion y por otros justos respectos; y porque yo deseo muy mucho que esta merced haya cierto efecto, así por lo arriba dicho y estar en posesion de ella tanto tiempo ha el dicho Cardenal, como porque en su persona concurren todas las buenas partes y cualidades que V. A. tiene bien entendidas y que para el tal cargo se requieren, segun la buena cuenta que de él hasta agora ha dado, no puedo dexar de volver á replicar y rogar de nuevo con ésta á V. A. con la mesma instancia y mayor si puedo porque se le confirme del todo, pues allende que como he dicho la servirá muy honesta y honradamente, y como al servicio y bien de V. A. y de las Iglesias de Castilla conviene, la ternán y agradescerán por muy señalada todos los de la casa del dicho Cardenal, á cuya devocion y muchos y buenos servicios se debe esta y otra muy mayor, que yo tambien de mi parte y por el contentamiento de mi hija la Duquesa y Duque de Mantua, que en extremo desean la dicha merced, recibiré en ello muy singular satisfaccion de Vuestra Alteza. Cuya Serenísima, muy alta y muy poderosa persona y su Real estado, Nuestro Señor guarde y prospere como desea. De Viena, á 29 de Diciembre 1563. A lo que V. A. mandare, su buen tío:—*Fernando.*

DOCUMENTO

CUYA CARPETA DICE ASÍ:

EL PARECER EN LO DEL REY DE ROMANOS, QUE SE ENVIÓ AL EMPERADOR. ENTRE PAPELES, DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 142.)

Lo que ha parecido á las personas á quien la Majestad del Rey católico mandó comunicar el negocio del Serenísimo Rey de Romanos.

Que la aprobacion ó confirmacion de Su Santidad, en lo de la election del Serenísimo Rey de Romanos, es así necesaria, que en ninguna manera se puede ni debe excusar, y que no embargante

en algunas electiones últimas se haya dexado de hacer como dicen, se ha apuntado de parte del Emperador y del dicho Serenísimo Rey; y no embargante el Breve que Su Santidad, después de la election envió á S. A., del cual se quiere inferir ó collegir aprobacion ó confirmacion; y lo que tambien se ha apuntado de que lo dispuesto en derecho, y lo que antiguamente se acostumbraba en lo de la election, no es ni ha lugar en election de Rey de Romanos, en vida del Emperador, que no es satisfactorio ni excluye la obligacion y necesidad que hay de pedirse y hacerse la dicha aprobacion ó confirmacion; y que cuando esto no fuese así, no conviene en manera alguna al Rey de Romanos que esto de su election, en que tanto vá, quede ni esto debajo de dudas, escrúpulos ni dificultades, ni con ocasion de la impugnar ni enflaquecer; la cual paresce á las dichas personas, que fácilmente y con mucho fundamento tomarían los católicos, así del Imperio como fuera dél, y aun los que no lo son, en cualquiera accidente ó mudanza se ayudarían desto mismo; y demás desto, dicen se debe considerar cuanto es necesario é importa en estos tiempos allegarse y ayudarse de la autoridad de la Iglesia y Sede Apostólica, aunque no fuese en lo que está determinado y acostumbrado, tanto más en lo que le está, en que parescería manera de apartamiento y disceso de ella; y que así los católicos como los que no lo son, de un acto semejante, harían fácilmente este juicio.

Y que en lo que toca al juramento, de cuya forma se ha tratado en cuanto al que se ha de hacer público; y para cumplir con la forma y solemnidad de este auto, ha parescido á las dichas personas, que con mucha razon el Emperador y el Serenísimo Rey de Romanos han recusado de que se haga ninguna novedad ni mudanza de lo contenido en el cerimonial y disposicion de él, pues cualquiera cosa que se añadiese ó alterase de más de la novedad y nota, quedaría en exemplo y consecuencia para adelante, que sería perjudicial para los sucesores, pero que en cuanto á la satisfacion que por carta privada de Su Santidad se pide y ha puesto, les parecería justa; y que de parte del Rey se debría de hacer presupuesta la fama, que aunque con falsedad ha corrido, y lo que se ha querido decir del Rey en lo de la religion por lo

pasado; la cual fama, segun se ha divertido y esforzado, les paresce que no se puede negar que no obligue á Su Santidad á querer en esto alguna satisfacion; y que haciéndose por medio honesto y decente, no ven por qué la deba el Rey recusar; y que demás de lo que toca á allanar este negocio de la aprobacion, en que tanto vá, conviene esto mucho al Rey para excusar las diligencias, examen é inquisicion, que de su persona (conforme á lo que está ordenado y acostumbrado), antes de la aprobacion han de preceder y se han de hacer, en la cual forzosamente se vendría á tratar deste punto de la religion, y á su honor y autoridad no conviene; y que cuando todo lo que dicho es no se juzgase por importancia, les paresce que esta es una muy buena y honesta ocasion para satisfacer al Rey, y asosegar y aquietar su conciencia, si por ventura en lo de la religion, que es materia tan delicada y peligrosa, hubiese algun escrúpulo ó sombra dél, y aun para que su honor y reputacion en esta parte se asegurase y afirmase con Su Santidad, y con todo lo que de allí se puede derivar, etc.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR. SIN FECHA.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 143.)

Señor:

Algunas cartas de V. M. he recibido, la una que me escribió luego como llegó á Viena, y las otras después, que me las ha dado Martin de Guzman; y dicho lo que V. M. le ha mandado, y lo primero que tengo de responder á ellas, es besar las manos de V. M., por la particular cuenta que me dá de su indisposicion, que aunque fuera menos, en su persona y edad es de temer en mucho, yéndonos á todos tanto en su salud, y aun á toda la Cristiandad; bendito sea Nuestro Señor que se la ha dado, como lo he entendido por vía de Italia; y suplico á V. M., siempre me mande avisar de ella, pues sabe la merced y contentamiento con que recibiré sus buenas nuevas. Tambien beso á V. M. las manos por lo que

me dice y ofrece por lo que le escribí en lo que toca al Rey, mi hermano, que no sé cómo lo podré servir á V. M., y he holgado mucho que Su Santidad haya venido en contentarse con lo que se le ofreció y era razon.

En los otros negocios de casamientos del Príncipe, mi hijo, y de lo de Escocia, y los que de Francia han movido á V. M., he oído lo que Martin de Guzman me ha dicho, y visto los papeles que me ha dado; y sobre todo he tenido bien que pensar para tomar resolucion, como sean cosas de tal calidad, y en que vá tanto á todos, y así avisaré de ella á V. M. con persona propia, que he enviado á llamar que venga aquí para ello, porque no se puede bien por cartas explicar algunas cosas que se me ofrecen que representar á V. M., que conviene que sepan, así para el bien de estos negocios como para el de nuestra casa, que es y debe ser toda una; y en viniendo esta persona, yo le despacharé, porque deseo que V. M. no esté más con el ánimo suspenso en lo que tocáis; y habiéndome dicho Martin de Guzman que despacha un correo, no he querido que vaya sin ésta, y remitirme á él en lo que más habría que decir.—Guarde, etc.—Servirá á V. M. su buen sobrino.

CARTA

DE S. M. Á LA REINA MADRE. SIN FECHA, ENTRE PAPELES DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 146.)

A la Reina Madre, de mano de S. M.

Señora:

Con Laub Espina recibí la carta de V. M., y antes había recibido algunas otras con el aviso de la paz con Inglaterra; con ellas, y con el cuidado que V. M. tiene de saber nuevas de mi salud, he recibido grande contentamiento, y V. M. lo debe á lo mucho que yo huelgo de saber del buen suceso de las suyas, y del

Rey, mi hermano, como lo requiere nuestro deudo y amistad, y lo entenderá de Laub Espina y de don Francisco de Alava, á quien escribo tan largo, para que hable con V. M., que no habrá para qué lo sea en ésta más de avisarle que la Reina y yo tenemos salud, y continuo deseo de saber lo mismo de V. M., á quien Nuestro Señor dé tan larga vida y prosperidad como desea este buen hijo y hermano de V. M.

CARTA

QUE COPIADA LITERALMENTE DICE ASÍ. ENTRE PAPELES DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 127.)

En lo que toca al casamiento del Duque de Ferrara, he holgado mucho de ver la respuesta que V. M. me mandó dar; él ha enviado aquí un Embaxador á pedirme que yo inste por la conclusion, y así lo haré con persona que enviaré á ello.

En lo del casamiento de la Princesa Juana, he entendido de cómo el Vayboda la pide; y aunque esto convenga mucho á las cosas de V. M., todavía considerando cuán adelante ha pasado lo del Príncipe de Florencia, y que yo he escrito ya al Duque su padre, la merced que V. M. le hacía, y hecho con el que se contente con la dicha Princesa Juana, aunque él pretendía á Bárbara, no puedo dexar de instar y suplicar de nuevo á V. M. que no haya novedad en esto, sino que se cumpla como V. M. me lo escribió, que sería muy gran disfavor para el Duque, y faltarse á lo que se le ha dicho y escrito de mi parte; y pues V. M. tiene otras hijas, podría persuadir á una de ellas que se casase, y dársela al Vayboda, y yo recibiré mucho favor y gracia de V. M. en ello.

En lo del Monesterio de Insprug, V. M. me paresce que ha acertado en poblarlo de frailes Franciscos observantes, por la dificultad que hubiera en poblar, y mucho más en sustentarlo con frailes Jerónimos.

DOCUMENTO

DE LAS PERSONAS QUE S. M. CATÓLICA NOMBRA POR SUS AMIGOS Y CONFEDERADOS, EN LA TREGUA Ó SUSPENSION DE ARMAS CON EL GRAN TURCO.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 61.)

El Papa; el Emperador de los Romanos, Rey de Alemania y de Hungría, su tío; el Rey de Portugal, su sobrino; el Rey de Bohemia, su hermano; la Reina de Inglaterra; el Rey de Túnez, su confederado y tributario.

Los potentados y Príncipes de Italia, es á saber: las Repúblicas de Venecia, Génova y Luca.

Los Duques de Saboya, de Florencia, de Ferrara, de Mantua, de Parma y de Urbino; el Señor de Pomblin, y los pensionarios de S. M. y feudatarios del Imperio en Italia.

Los Reinos, Señoríos y Estados de S. M. Católica que se especificarán en la capitulacion, porque los posee ó tiene título y derecho á la sucesion dellos, son:

Los Reinos de Castilla, de Aragon, de Leon, de Nápoles, de Sicilia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canarias, y de las islas Indias y tierra firme del mar Occéano. El Principado de Catalunia, la isla de Ibiza, que es súbdita á Mallorca; la ciudad y reino de Orán y Mazalquivir, que es del reino de Castilla. El Archiducado de Austria, los Ducados de Borgoña, de Brabante y de Milán; Condados de Barcelona, de Habspurg, de Flándes y de Tirol, Rosellon y Cerdania; Señoríos de Vizcaya y de Molina; los Marquesados de Oristan y de Gociano.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN VIENA Á 19 DE ENERO 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 147.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Augerio de Prousbeque, mi Embaxador que ha sido en Constantinopla, y Maestresala que es agora de los Príncipes, mis nietos, y la presente dará á V. A., me ha significado que habiendo procurado cuanto en sí ha sido y aun con mucho peligro de su persona, la libertad de algunos vasallos de V. A. que estaban captivos en aquellas partes, así por parecerle que hacía en ello mucho servicio á Dios Nuestro Señor, como particularmente por haber entendido por cartas del Conde de Luna y de otros ministros de V. A. que recibiría muy particular servicio en que así lo hiciese; y demás de que le sería pagado todo lo que en ello gastase, se le gratificaría; le quedan debiendo algunas personas particulares hasta tres mil ducados, con el interés corrido después acá que ha pagado á mercaderes venecianos, de quienes tomó el dinero necesario para su rescate, segun del mesmo lo entenderá V. A. más particularmente, y me ha pedido juntamente que quisiese interceder con V. A. para que le mande pagar la dicha suma con toda brevedad, pues no haciéndose así, el cambio y recambios crescerán y él se verá en trabajo con los dichos mercaderes, y su persona perderá el buen crédito que tiene en todas aquellas y otras partes, y, por consiguiente, lo perdería yo tambien por haber sido este mi ministro. Y á la causa he querido condescender en su justa peticion y escribir á V. A. la presente, pidiéndole por ella con toda instancia mande que con la dicha brevedad se le pague esta suma, pues es tan justo, y siendo tan pequeña se podrá hacer fácilmente, y que juntamente con esto, teniendo V. A. consideracion á lo mucho que el dicho Augerio ha trabajado, principalmente en la libertad de don Alvaro, don Sancho y de don Berenguel, como ellos lo habrán significado por cartas y

de boca á V. A., tenga por bien de le hacer alguna merced en los estados de Flándes, en donde él tiene su naturaleza, pues se ofrescerán muchas ocasiones en que podérsela hacer, y será en él muy bien empleado por lo que su persona y buenas partes merece. Que por la buena voluntad que le tengo, por lo bien que me ha servido en todo el tiempo de su legacion, de que tengo mucha satisfaccion, recibiré en ello muy agradable complacencia de V. A.; y porque deseo mucho que haga esto efecto, he encargado al Baron Adan de Dietristain que lo acuerde á V. A. y lo procure cuanto en sí fuere. Guarde Nuestro Señor la Serenísima, muy alta y muy poderosa persona de V. A., y su Real estado prospere como desea. De Viena, á 19 de Enero 1563.

Lo que sigue es letra del Emperador.

V. A. me hará singular gracia de tenelle por encomendado. A lo que V. A. mandare, su buen tío:—*Ferdinando.*

(Original.)

MINUTA

AL EMPERADOR Y Á MADAMA DE PARMA, DE MONZON Á 19 DE ENERO DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol 194.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Emperador de los Romanos, mi muy caro y muy amado tío y Señor: Habiendo entendido que el muy Ilustre Duque de Ferrara, mi primo, tenía muy gran deseo de emparentar con V. M., y suplicarle tuviese por bien de darla por mujer una de sus hijas, con el deseo y cuidado que yo tengo de la collacion dellas y voluntad de dar contentamiento al Duque, por el amor y aficion que sé que me tiene á mí y á mis cosas, y paresciéndome que segun su edad, calidad y estado, una desas Princesas estaría bien collocada con él, envié persona propia á certificarme de su voluntad y deseo en esto, ofreciéndole que si lo deseaba como á mí me lo habían significado, yo me interpornía de buena gana en ello y suplicaría á V. M., no solo por cartas, pero

aun con enviar persona expresa á ello y así el Duque me respondió con tanta gana de ver encaminado esto que estimó en mucho este mi ofrecimiento, y después me envió á Guido Bentivoglio, á pedir con mucha instancia escribiese á V. M. sobrello y le enviase la persona que le había ofrecido, porque él quería enviar otra á suplicarlo á V. M. y ver la orden que era servido que se tuviese para venir á la conclusion; y así agora, queriendo yo cumplir con el Duque esto que le tengo ofrecido y mostrar á V. M. el gran deseo y cuidado con que siempre estoy de ver esas Princesas tan bien colocadas como si fuesen mis propias hijas, he mandado que vaya á esto Mos. de Yerge, mi Gentilhombre de la boca, con orden que suplique é insta á V. M. de mi parte, como lo hago yo por ésta afectuosamente, quiera venir bien en dar al Duque este contentamiento y hacelle particular favor y merced, que sea la Princesa Bárbara por ser más conforme á su edad, que por la particular voluntad que yo tengo al Duque y saber cuán aficionado es á V. M. y tambien á mis cosas, y parésceme que está bien á todos, yo recibiré en esto tan particular merced cuanto con palabras no lo sabría encarescer, como lo dirá este caballero, á quien vuestra Majestad será servido dar fé y creencia, y dar orden que el negocio se concluya con brevedad, y con el cumplimiento que Vuestra Majestad suele hacer sus cosas, que en esto será la merced doblada, y para el Duque y para mí por el bien que le deseo; y porque estoy tan confiado de la gracia que V. M. me suele hacer en lo que le suplico, no me quiero alargar más en ésta. Guarde nuestro Señor la Imperial persona y estado de V. M., como puede y yo deseo. De Monzon, á 19 de Enero de 1564.

Guarde Nuestro Señor la Imperial persona de V. M. como desea su buen sobrino.—*Yo el Rey.*—G. Perez.

A madama de Parma.

Ilustrísima Duquesa, mi muy cara y muy amada hermana: Habiéndome hecho entender el Duque de Ferrara el deseo que tiene de casar con una hija del Emperador, mi tío, y pidídome que yo quiera ser medianero en ello, no se lo he podido ni querido ne-

gar, antes me he ofrecido á procurarlo, así por la voluntad que le tengo y aficion que él muestra á mis cosas, como por lo que deseo ver collocadas aquellas Princesas, nuestras primas, y ser este partido tan conviniente y á propósito para una dellas, y así enviando á Mos. de Yerge á dar á los Duque y Duquesa de Lorena el parabien del hijo que les ha nacido, le he mandado que habiendo cumplido con aquella comision, pase al Emperador á proponerle y suplicarle este negocio de mi parte, de lo cual le he mandado que os dé cuenta, porque entendáis todo lo que pasa, como es razon, y para que le encaminéis en lo que se le ofresciere para que haga su viaje con más brevedad, que en ello me haréis mucho placer, Ilustrísima Duquesa, mi muy cara hermana; sea nuestro Señor en vuestra continua proteccion. De Monzon, á 19 de Enero de 1564.

Vuestro buen hermano.—*Yo el Rey.*—G. Perez.

INSTRUCCION

Á MOS. DE YERGE ENVIADO AL EMPERADOR SOBRE EL CASAMIENTO DE UNA DE SUS HIJAS CON EL DUQUE DE FERRARA, DE MONZON, Á 19 DE ENERO DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 191.)

El Rey.

Instruccion de lo que vos Mos. de Yerge, mi Gentilhombre de la boca, habéis de negociar con el Emperador don Fernando, mi tío.

Habéis de saber que, como yo entendí los días pasados que el muy Ilustre Duque de Ferrara, mi primo, tenía y tiene muy gran deseo de casarse con una hija del Emperador, teniéndolo Su Majestad por bien, yo envié á Francisco de Ibarra al Duque con comision y cargo que entendiese su voluntad é intencion acerca desto, ofreciéndole que, entendido su deseo, yo me interponía y sería de muy buena gana medianero con el Emperador para que viniese bien en ello, no solamente suplicándoselo por cartas, mas enviando persona

propia á ello, así por estrecharme con el dicho Duque en parentesco como lo estoy en voluntad de amistad, como tambien por el deseo que tengo de dar collocadas aquellas Princesas, y al Duque emparentado en parte tan principal y donde con razon podrá tener tanto contentamiento; y así él, habiendo oido este mi recaudo, lo recibió con muy gran voluntad, y lo estimó en lo que es razon, y no se contentó con responderme á ello por medio del dicho Francisco de Ibarra, pero envió después un caballero de su casa á darme las gracias del ofrescimiento que le había hecho, y á pedirme con grande instancia que enviase luego la persona que había de ir á ello, y así yo, queriendo cumplir lo que en esta parte le tengo ofrescido, he acordado de enviaros á vos á ello por la confianza que tengo de vuestra persona y de vuestra bondad, fidelidad, cuidado y diligencia, y de la voluntad con que os empleáis en las cosas que tocan á mi servicio.

Y así os encargo y mando que, habiendo cumplido con la comision que lleváis de lo que habéis de hacer en Lorena (en lo cual, os deternéis el tiempo que fuere menester), paséis adelante en diligencia á la corte del Emperador, mi tío, á cumplir lo que aquí abajo se os dirá; y dando cuenta á la Duquesa de Parma, mi hermana, de lo que lleváis á cargo de negociar con el Emperador, con una carta mia que á ella le escribo; y llegado á la corte de Su Majestad Imperial, y dándole mi carta de creencia que para él lleváis, y visitándole de mi parte, le diréis en conformidad de lo que yo le escribo, que habiendo entendido el gran deseo que el dicho Duque de Ferrara tiene de tomar deudo con S. M., si él es servido dello, y de pedirme que yo interceda para ello, lo he aceptado de muy buena gana, así por el deseo que tengo de dar contentamiento á Su Majestad, y ver collocadas á mis primas, que las estimo en el mismo lugar que á mis hermanas, como por satisfacer al Duque en esto y encaminarle cosa que tambien le está, y así os envío á vos á que se lo declaréis y propongáis de mi parte este casamiento, porque no dubdamos que lo recibirá y aceptará con la correspondencia de buena voluntad que yo le propongo, y que será menester poca persuacion para ello, siendo partido tan á propósito para mi prima y entrando en una casa tan rica y principal, y que el

Duque muestra tanta aficion á las cosas de S. M. y á las nuestras.

Y para que la merced sea del todo cumplida, habéis de suplicar á S. M., de más del venir bien en el dalle una de sus hijas que sea servido, que la que se hubiere de casar con el dicho Duque de Ferrara, sea la Princesa Bárbara, por parescer más conveniente su edad y diposicion; y aunque el Duque la recibirá en esto muy grande, á mí me la hará S. M. muy particular en ello.

Y porque el dicho Duque de Ferrara quiere enviar un criado suyo á suplicar esto mismo á S. M. I., y ver y tener la orden y manera que querrá que se tenga en el tratar, concluir y efectuar este negocio, y se hallará en su corte al mismo tiempo que vos, es mi voluntad que le guiéis y preguntéis al Emperador, y le enderecéis en todo lo que fuere menester para la buena conclusion deste negocio, hablando á S. M. en ello todas las veces que fuere necesario muy de veras, como es cosa que yo mucho deseo, y en que recibiré singular contentamiento.

Cuanto á las condiciones con que se habrá de tratar, y tiempo en que se habrá de efectuar, no tenemos que decir, porque creemos que S. M. y el Duque se pornán en todo lo que fuere razon; solamente acordaréis á S. M. que cuanto antes esto se efectuare, me parece que será lo mejor, remitiendo todo lo demás á su buena voluntad y disposicion; y si fuere menester para encaminar mejor este negocio valeros del favor y medio del Serenísimo Rey de Romanos, mi hermano, lo haréis dándole dello la parte que es razon, como de cosa que á él tambien tanto le toca; y acabado de concluir este negocio volveréis á servirnos, como se os ha ordenado. Dada en Monzon, á 19 de Enero de 1564.

Después de haber hablado al Emperador, mi tío, en esto del casamiento del Duque de Ferrara, le hablaréis en lo del casamiento del Príncipe de Florencia con la Princesa Juana, su hija, dándole mi carta que sobre ello lleváis, y encaresciendo el contentamiento que vos lo hais de que tambien esto se efectúe, y usando en ello toda diligencia é instancia, que en ello me haréis mucho servicio.—*Yo el Rey.*—Gonzalo Perez.

MINUTA

AL EMPERADOR, DE MONZON, Á 24 DE ENERO DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 192)

Aunque tengo escrito á V. M. de mi mano, como habrá visto, sobre el casamiento del Príncipe de Florencia con la Princesa Juana, mi prima, todavía como no tengo respuesta de lo que últimamente escribí, y el Duque de Florencia desea tanto la conclusion deste negocio, y que V. M. les haga esta merced á él y á su hijo, y yo no menos que él, por la voluntad que le tengo y deseo de su bien y de todas sus cosas, he querido tornarlo á acordar por ésta á V. M., y suplicárselo de nuevo con todo el encarescimiento que puedo, y que demás de responderme á mí y avisarme de su voluntad, la mandé tambien decir al Embaxador del Duque porque él avise á su amo, y tambien lo acordará á V. M. Mos. de Yerge. No vá ésta de mi mano por el embarazo que tengo del despacho destas cortes y mi partida á Barcelona, que es hoy, donde espero serán llegados ó llegarán presto los Príncipes, mis sobrinos, que no veo la hora de tenerlos acá. Nuestro Señor los traiga con bien, y guarde y prospere la Imperial persona de V. M. como yo deseo. De Monzon, á 24 de Enero de 1564.

MINUTA

AL REY DE ROMANOS, DE MANO DE S. M., DE MADRID Á 9 DE FEBRERO DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 193.)

Señor:

La carta de V. A. me dió Diatristan, y me habló lo que le mandó sobre lo que franceses habían hablado de nuevo en el casamiento de la Infanta doña Isabel, mi sobrina: y así con lo que

V. A. me escribió sobre ello, como con lo que él me dixo de parte de V. A.; y recibí particular contentamiento, por ver el amor y confianza con que V. A. me mandó comunicar este negocio, y que cada día cresce más la razon que tengo para usar con V. A. del mismo amor y hermandad; y así porque se ha respondido á Diatristan á ello, y tambien escribo á mi Embaxador, que diga á V. A. lo que dél entenderá, no quiero repetirlo aquí, sino certificar á V. A. que lo que tengo escrito y escribo agora, es lo que conviene al bien de nuestra casa y posteridad, y que el deseo que tengo desto me hace perseverar con tanta eficacia en ello; y así pido á V. A. con mucha instancia lo considere bien, y los fines que en esto tienen los franceses, que se ven bien á la clara, y el que yo tengo, que es de servir á V. A., y procurar el descanso y contentamiento de la Infante, y el bien comun de nuestras casas; pues todo es y ha de ser siempre una en la conformidad y amor que entre nosotros ha de haber, con el cual he de ayudar yo á V. A. y á sus cosas, con la voluntad que tiene ya conocida; cuya Real persona Nuestro Señor guarde, y etc.—De Madrid, á 9 de Febrero, 1564.

De mano del Rey Felipe II:

Buen hermano de V. A.

El usa en muchas partes desta misma palabra con harta humildad. Muy bien está, puesto que por buena crianza, mucho holgaré que no me lleve. Al Emperador respondo una palabra en esto de don Francisco Laso; yo le escribiré y os enviaré las dos cartas juntas, si no fuere con éstas, para que las déis mañana á Diatristan con el más despacho, porque quiero despachar luego.

De mano de Gonzalo Perez:

Acuerde V. M. de escribir á la Emperatriz, que me mandó se lo acordase; y de lo que escribe el Emperador, por don Francisco Laso, si V. M. le quiere decir algo.

AL EMPERADOR

DE VALENCIA, Á 23 DE ABRIL, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 215.)

El Comendador mayor de Castilla, mi Embaxador en corte romana, me ha escrito lo que de allí de parte de V. M. y del Serenísimo Rey, mi hermano, y algunos Príncipes se había pedido á Su Santidad en lo de la concesion del Cáliz y algunas otras cosas, y la determinacion que Su Santidad había tomado de enviar al Cardenal Moron por Legado, y las diligencias y oficios que él había hecho, en virtud de la orden y comision mía que él tenía, que cuando desto se tratase, advirtiese á Su Santidad de mi parte, como ya otras veces se ha hecho, del poco fructo que desto se podría servir, y de los grandes inconvenientes que resultaría; y aunque por ser esto de la concesion del Cáliz, cosa que de parte de Vuestra Majestad y del Serenísimo Rey, mi hermano, se pide, ya que con tanta instancia se ha asistido y asiste; y que en particular se pide, por lo que toca á sus provincias y Estados, yo quisiera mucho excusar de interponerme en ello, deseando, como yo tanto deseo, que así como demás de los vínculos y razones naturales hay entre Nos tan verdadero amor y tanta conformidad de voluntad, así en todas partes y lugares y en todas cosas, hubiese esta correspondencia; mas habiendo esto diversas veces acá tratado, por personas muy doctas, religiosas y graves, les ha parescido, que no embargante que lo de la concesion del Cáliz se pida en particular para ciertas provincias, el concederlo Su Santidad ni hacerse en ello por aquella Santa Sede Apostólica ninguna manera de permision y novedad, toca grandemente en el universal de la religion, y resultaría dello grandes y notables inconvenientes, demás de la consecuencia y exemplo que para las otras provincias daría, y que yo no sólo no podía ni debía convenir en tal cosa, mas tenía obligacion precisa y forzosa á procurar, cuanto en mí fuese, de insistir y insistir con Su Santidad, por lo que toca al servicio de Dios, y

bien universal de la religion no hiciese en esto novedad alguna, ni aquella Santa Sede diese á esto su autoridad ni consentimiento; y siendo yo movido con fundamento tan forzoso como el de la conciencia y el de la religion, tengo por cierto que V. M. y el Serenísimo Rey, no sólo desto se habrá ofendido ni se ofenderán, antes lo habrán juzgado y tomado á bien, pues el fin que V. M. y el Serenísimo Rey, mi hermano, tienen entendido que así conviene, y el que de mi parte se tiene, entendiendo diferentemente, es todo uno, y enderezado al servicio de Dios y bien de la religion; y aunque el parecer sea diverso, la voluntad y el fin es uno; demás desto no puedo dexar de advertir y pidir afectuosamente á Vuestra Majestad, que ansí en este particular de la concesion del Cáliz, como en cualesquiera otros que sea novedad y mudanza del antiguo uso de la iglesia que se pidan á Su Santidad, V. M. y el Serenísimo Rey lo manden mucho mirar, porque cierto acá, donde como V. M. tiene entendido hay personas tan doctas, graves y tan cristianas, donde lo de la religion está con tanta limpieza y pureza, todos uniformemente juzgan, que el fruto y efecto que desto se pretende será ninguno, y los inconvenientes muy grandes; y para este efecto representan muchas y muy eficaces razones, las cuales no se envían á V. M. en particular, porque ya otras veces que dello se ha tratado, se han á V. M. representado, así de Trento como de acá.

Y en cuanto toca á la ida del Cardenal Moron por Legado, si su Legacion se endereza al efecto deste particular y otros que se han movido, yo no podría juzgar ser conviniente, pues cualesquiera diligencias que se hagan en puntos y artículos, cuya conclusion y concesion no conviene, no pueden ser fructuosos ni buenos; mas si su ida y Legacion es para procurar por medios convinientes la reduccion de los desviados y la conservacion de los católicos, no puedo dexar de tenerlo por muy buena y muy santa, y desear grandemente, por lo que toca al servicio de Dios, y bien de la religion y desas provincias, y por el particular del caso de V. M. y del Serenísimo Rey, que desto se saque algun buen fruto; y aunque humanamente considerado, segun el estado de las cosas no se tenga mucha esperanza, es de esperar en Dios, cuya es la

causa, y en virtud del mérito y santo celo de V. M., que se conseguirá el fruto que se pretende y desea. V. M. con su gran prudencia y santo celo lo mandará todo mirar y considerar, para que se guíe y encamine como convenga. Cuya, etc.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 30 DE ABRIL, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 161.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Otras muchas veces, y agora, á 15 de Marzo más particularmente me ha escrito el Embaxador que tengo en Constantinópoli, las muchas quejas que allí se tienen de don Alvaro de Sande y don Sancho de Leyva, por no haber cumplido con lo que al tiempo y para el efecto de su rescate prometieron á Haly Baxá, Presidente del Consejo del Gran Turco, á quien don Sancho queda debiendo cuarenta y cinco esclavos turcos que le prometió, y don Alvaro cuatro mil ducados, y otros dos mil á Ebrahin, primer intérprete del dicho Gran Turco; la mitad de promesa que le hizo, y los otros mil por haber salido su fiador á otro turco de ellos, ni haber tampoco el mesmo enviado una turca, que está en Malta; la cual prometió de haber y la enviar, luego que en estas partes llegase, avisándome asimismo el dicho mi Embaxador, que por este respeto y resentimiento que los dichos turcos y otros tienen, no solamente padecen y padecerán mucho cuantos cautivos cristianos se hallan al presente en poder de los turcos, mas aunque allende de oir él palabras feas y ignominiosas por ello, á causa de yo haber sido la parte que V. A. sabe para la libertad de los dichos don Alvaro y don Sancho, causaban muchos impedimentos y dificultades á los negocios que yo allí forzosa y necesariamente tengo de continuo, siendo el Haly Baxá y el Ebrahin personas calificadas, que pueden mucho con el Gran Turco, y tienen la mano de los negocios para dañar ó aprovechar á mis

cosas, segun que ellos estuvieren satisfechos de los de estas partes; por lo cual todo, no he querido ni podido dexar de escribir la presente á V. A., y pedirle muy afectuosamente por ella, mande muy de veras á los dichos don Alvaro y don Sancho, cumplan sin más dilaciones lo que en Constantinópoli prometieron, pues no lo haciendo ellos así, se podría seguir sin justa causa á mi Embaxador alguna afrenta, y á mis negocios que allí trata menoscabo y de reputacion, que en ello recibiré de V. A. singular contentamiento, y aún por ser cosa que la deseo, por lo que importa, escribo al Baron de Diatristan, mi Embaxador, más largo, para que á boca diga y acuerde todo esto á V. A., cuya Serenísima, muy alta y poderosa persona y su Real Estado Nuestro Señor guarde, y prospere como desea.—De Viena, á 30 de Abril, 1564.—A lo que V. A. mandare, su buen tío:—*Ferdinando.*

(Original.)

CARTA

DEL REY DE ROMANOS Á S. M., FECHA EN VIENA Á 23 DE MAYO, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 165.)

Señor:

Del llevador desta entenderá V. A. lo que por agora se puede decir en los casamientos de Ferrara y Florencia, pues es imposible por algunos respetos resolverse del todo, como V. A. entenderá de éste; y por no importunalle más, acabaré rogando á Dios guarde á V. A. como desea —De Viena, á 23 de Mayo, 1564.—Buen hermano de V. A.:—*Maximiliano.*

(Autógrafa.)

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA Á 23 DE MAYO, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 164.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Con Mos. de Yerges, llevador de la presente, recibí la carta que V. A. me escribió, de la cual, y de lo que él con mucha prudencia y buena gracia me ha dicho á boca, he largamente entendido el deseo y voluntad de V. A., cerca de los casamientos de mis dos hijas, con los Duques de Ferrara y Florencia, de que há días se comenzó de tratar conmigo, y juntamente la instancia que para deberme resolver en ellos hace Vuestra Alteza; todos los cuales oficios y demostraciones de su buen ánimo, loo y estimo en lo que es razon, conociendo que proceden del verdadero amor que V. A. con mucha razon me tiene; cerca de lo cual, lo que tengo que decir es, que habiendo sido Dios servido que ésta mi indisposicion, de que V. A. habrá antes de agora tenido aviso, y que tantos meses há me ha traido muy fatigado, haya de día en día acrescentádose y cobrado tanta fuerza sobre mí, que allende la flaqueza y debilidad en que me ha puesto, que cierto es muy grande, me tiene al presente harto trabaxado, y no me dá lugar ni me lo permiten los médicos para tratar de negocio alguno, y mucho menos de estos dos presentes, en que tanto me vá, y tanto se requiere proceder en ellos con mucha consideracion, por ser de la importancia y cualidad que V. A. sabe; dexado tambien aparte, que lo impiden el atravesarse aún de por medio las dificultades de que dí aviso á V. A. algunos días ha, por medio de Martin de Guzman; así, que no pudiendo por agora buenamente resolverme ni determinarme en ello como quería, y V. A. desea y pide, ni saber de cierto cuándo querrá Dios que me halle dispuesto para tratar de ello, que dudo será tan presto, me ha parecido no detener aquí más al dicho Mos. de Yerges, sino despachalle con esta resolucion, como á él lo he dicho, y lo refe-

rirá más particularmente á V. A. en especial, pues que cuando haya lugar y aparejo para tratar de ello y tomar la resolucion que conviene, tienen aquí los dichos Duques sus Embajadores, á quienes mandaré advertir y decir lo que se ofresciese cerca de estos matrimonios, en los cuales puede V. A. ser muy cierto, que terné la misma cuenta y respeto á su intercesion para le satisfacer y complacer, cuanto en mí fuere, que la he tenido en todas las otras cosas de V. A., y he siempre de tener. Pues allende de la razon y obligacion que hay para ello de por medio, me obliga particularmente la diligencia y cuidado que pone y tiene V. A. en aliviarme de los míos, y colocar á mis hijas como su buen primo, y procurar, en fin, darme todo descanso, y que entre nosotros y nuestra casa se conserve la buena amistad y union que es razon, y á ella tanto conviene; á la cual ruego á Nuestro Señor que tenga de contino en su proteccion, y que haga lo mesmo á V. A.; y su Real persona con la del Serenísimo Príncipe, su hijo, mi sobrino y Estados guarde, y prospere como puede.—De Viena, á 15 de Mayo, 1564.

Escrito lo de arriba, me he resuelto, no obstante lo dicho, por complacer á V. A. como lo deseo, y he de hacer en todo lo que buenamente yo pudiere, en dar al Duque de Ferrara una de mis hijas, cual yo querré, como al dicho de Yerges se le ha dado de mi parte por respuesta; y en cuál de ellas será me resolveré brevemente, dándome Nuestro Señor salud, de que daré entonces aviso á V. A.; á 23 del dicho.—A lo que V. A. mandare, su buen tio:—*Ferdinando.*

(Original.)

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 24 DE MAYO, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 166.)

Serenisimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado sobrino: Por la carta de V. A. del 23 del pasado, he entendido generalmente las causas y razones que le mueven para no venir

en la concesion del Cáliz y algunos otros artículos que de mi parte y del Serenísimo Rey de Romanos, mi hijo, y algunos otros Príncipes de Alemaña se ha pedido á Su Santidad, antes haber hecho por medio de su Embaxador en Roma muy diferentes oficios, con celo y opinion, de que allende que cualquiera mudanza y novedad que se haga en los antiguos ritos y costumbres eclesiásticas, y en especial por medio de aquella Santa Sede Apostólica, causará perjuicio á la religion católica, será todo ello de muy poco ó ningun momento para el fruto y efecto que se pretende. Y aunque en esta mesma materia y punto me acuerdo haber escrito algunas veces á V. A., con la ocasion de cuando se trataba de ella en el Concilio de Trento, donde asímismo se pidió de nuestra parte, y pasó y quedó el negocio en los términos que V. A. terná entendido, todavía me ha parecido, aunque aquí, replicar algo de ello para más satisfaccion mía, y quizá que de V. A., diciéndole primeramente que no puedo dexar de tomar siempre á buena parte cuanto en esto V. A. hace, pues soy muy cierto procede todo no con voluntad de contraponerse y mucho menos de dañar á mis cosas, sino con sano y sincero celo de ayudar á la afligida religion, con el cual puede asímismo ser cierto V. A. me he yo movido y muevo á lo dicho, pues considerando el estado de la religion en estas partes, y comunicándolo con personas eclesiásticas y seglares, católicas y de prudencia, experiencia y letras, y que tras todo esto tienen particularmente las cosas de Alemaña tentadas y sabidas, para hallar algun remedio, si no bastante contra tanto mal, á lo menos para ponerle algun término que no se acabe de perder lo poco que queda ya de la religion católica; ninguna otra vía nos ha parecido mejor ni más saludable á todos que la dicha concesion del Cáliz y algunos otros artículos de *jure* positivo, los cuales, puesto que se alteren en alguna manera, queda pero siempre la religion católica sin quiebra y salva. Y así, de cualquiera manera que esto nos debiese suceder, determinamos de lo proponer primero en el Concilio general de Trento, como de hecho lo propusimos, y agora á Su Santidad, representándonos todavía que si no queremos dexar perder del todo lo poco de bueno que en Alemaña queda, es imposible guardarse ni conser-

varse por otro medio que por este de la concesion del Cáliz, en que toda esta nacion hace muy grande insistencia.

Ni dudo que si las personas pías, doctas y religiosas que á V. A. dicen y persuaden haberse de seguir más daño que provecho de esta concesion, tratasen y estuviesen aquí presentes, y después conociesen las voluntades, costumbres y condicion de estas gentes, y tras todo, la particular inclinacion y voz que han generalmente tomado de la dicha concesion, serían tambien ellos de muy diferente parecer del que tienen, pues sabe tambien Vuestra Alteza que cuando en Trento se trató de esto mesmo, fueron más los Padres y Perlados que vinieron bien en la concesion del Cáliz, y entre ellos algunos españoles, que no los que la contradixeron, aunque después, puesto el negocio en votos, quisieron dexar y remitir esto al arbitrio y libre disposicion de Su Santidad. Allende de todo esto, se me representó para lo mesmo el exemplo y testimonio del Emperador, mi Señor, que Dios haya, el cual, conociendo que por ninguna buena composicion, y menos con aquella tan gloriosa guerra que hizo y acabó en Alemaña, se podía conservar la religion católica estando todavía endurecidos y porfiados en sus opiniones los de ella, como hoy lo están y aun mucho más, se determinó á pidir muy de veras la comunion *sub utraque specie* al Papa Paulo tercio, la cual por ventura hubiera alcanzado si no se atravesaran de por medio en aquella sazon algunos particulares negocios entre ambos, que ciertamente lo estorbaron; y si en aquel tiempo después de la victoria, y no estando las cosas tan estragadas como agora, ni el reino de Francia perdido, juzgó S. M. esto por bueno y sano remedio, ¿cuánto más se ha de juzgar al presente por tal, donde hay tanta confusion en la religion y se espera de cada día mayor? Lo cual todo siendo así, y entendiendo V. A. mi intencion, fin y consejo, del cual, bendito Dios, no tiene V. A. necesidad en sus estados, donde está siempre firme la religion católica, no dudo que lo terná á bien y aprobará sin oponerse más á ello, en especial que la tal concesion del Cáliz no se extiende á ningunas de V. A., sino solamente á las de por acá, mías y del Imperio. Y cuando en esto no venga V. A., que Dios sabe cuánto estimaría en que en ello y en todo fuésemos de un

parecer, no por eso hemos de estar discordes en lo demás ni se dará ocasion á que las gentes juzguen que entre V. A. y nosotros dexe de haber el verdadero amor y conformidad que la razon que para ello hay de por medio requiere.

Cuanto á la venida del Cardenal Moron, lo que tengo que decir es que había Su Santidad determinado de enviarlo acá para lo dicho, y pareciéndonos que se podría esto efectuar sin su presencia, y que esta por ventura causaba muchas sospechas á algunos, traté con Su Santidad en que esta concesion se hiciese por una bulla suya solamente, pues bastaba; y lo dicho sin otras muchas causas y razones que para ello tengo, y dexo de industria de decir aquí por huir prolixidad, me parece que basta para satisfacer en esta parte á V. A., siendo cierto que considerando lo mucho que para estas partes importa, así como para conservar la religion como la pública paz y quietud de los estados, conocerá ser este medio y remedio que se ha tomado, no voluntario ni arbitrario, pues nunca estuve bien ni estoy con los que salen de las pisadas de nuestros antepasados cerca de la fé, sino tan forzoso y necesario, que á dexarlo de seguir es cierto se siguirían después con el tiempo tantos escándalos y confusión, que allende el trabajo y peligro que en ello se pasaría, se habría de venir quizá en la mesma materia á peores términos, lo que Dios no quiera, y á él plega de remediar los que tenemos presentes, y la Serenísima, muy alta y muy poderosa persona y Real estado de V. A., guarde y prospere como desea. De Viena, á 24 de Mayo, 1564. A lo que V. A. mandare, su buen tío:—*Ferdinando.*

(Original.)

CARTA

DEL REY DE ROMANOS Á S. M., FECHA EN VIENA Á 15 DE JUNIO DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 167.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey de España, mi muy caro y muy amado hermano: Habiéndome los Gobernadores de Besançon, ciudad imperial, significado que tiniendo pleito más

ha de treinta años con los del Condado de Borgoña, sobre los límites de las tierras, no con menos inquietud y molestia que manifiesto daño y perjuicio suyo, y mandado V. A. por esta causa algunas veces á su Lugartiniente del parlamento y Gobernadores del dicho Condado, que procurasen cuanto en sí fuesen de componer aquella controversia entre entramas partes amigablemente, y aun sin forma de proceso, conforme á la razon y buena justicia que se les presentase, nunca hasta hoy se ha hecho en ello nada por el interés particular, que segun me dan á entender, va á los dichos del parlamento y otros de Borgoña mientras durase el pleito sin sustanciarse; y habiéndome por esto justamente suplicado los mismos de la dicha ciudad quisiese yo de nuevo escribir sobre este negocio á V. A., no he podido buenamente dexar de lo hacer, como por la presente lo hago, pidiendo y rogando muy afectuosamente á V. A. tenga por bien, á mi contemplacion y de la pública quietud de los súbditos del Imperio, los cuales soy obligado mantener en cuanto fuere justo y razon como lo son estos de Besançon, y por excusar todos litigios y diferencias entre ellos y los vasallos de V. A., mandar de nuevo escribir á los dichos del parlamento y Gobernadores de Borgoña, mandándoles severamente y sin ninguna manera de dilacion hayan de atender á la dicha causa, y de se componer con los adversarios conforme á todo buen derecho y á la razon que mostraren tener, que por todos los respectos dichos rescibiré en ellos muy particular contentamiento de V. A. Cuya Real persona guarde Nuestro Señor y prospere. De Viena, á 15 de Junio de 1564. Buen hermano de V. A.:—*Maximiliano.*

(Original.)

CARTA

CUYA CARPETA DICE ASÍ: EN MADRID Á LOS 17 DE JULIO, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 173.)

El Rey.

A Phelipe Mercante, nuestro Tesorero general en Borgoña: El Conde Cesare de Pompey, que os dara ésta presente, lleva á cargo muchos negocios secretos importantes que le habemos ordenado; y porque los pueda expedirlos conforme lo qne deseamos, vos mandamos que señaladamente, de cualesquier dineros nuestros que hubiéredes recebido ó recebiéredes, ó de otros cualesquier que entrara en vuestro poder, y no los teniendo los tomaréis á cambio ó intereses, y como mejor pudiéredes, déis y paguéis luego al susodicho Conde, ó á quien su poder hubiere, seis mil escudos de oro, los cuales cumpliréis sin que en ello haya ninguna falta ni dilacion, no embargante otra cualquier sea orden nuestra que tengáis en contrario, y que se hubiese consignado ó consignase para otro efecto el dicho dinero, que yo le tengo así por bien; y mando que os sean recebidos en cuenta los dichos seis mil escudos de oro en virtud de esta nuestra cédula, y los otros recaudos que conforme á ella debiéredes tomar, sin os pedir ni demandar otros algunos, asentándose la partida dello sobre dicho en los libros de la Tesorería; y esto no sea falta ni dilacion. Fecha en Madrid, á los 17 de Julio, 1564.—*Yo el Rey.*—Gonzalo Pérez.

CARTA

QUE COPIADA LITERALMENTE DICE ASÍ:

FECHA EN MADRID, Á 17 DE JULIO DE 1564

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 175.)

Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de España, de las dos Sicilias, y Conde en Borgoña, etc.

Amado y fiel servidor: Vos habemos ordenado, y expresamente

mandado, que luego déis y paguéis al Conde Cesare Pompey, portador de esta presente, ó á quien su poder hubiere, seis mil escudos de oro, contenidos como veréis por nuestra cédula, fecha en Madrid á los 17 de Julio de 1564, para que él pueda expedir los negocios secretos que lleva á cargo; y porque son tales, que mucho importan á nuestro servicio; por ésta nos pareció de nuevo escribir, que en recibiendo ésta le déis y paguéis los susodichos seis mil escudos de oro, y esto con todo el secreto posible, para que ninguno sepa ni entienda nada dese negocio, que así lo mandamos; y por aventura, no teniendo dinero nuestro de que cumplirlos luego, los tomaréis á cambio ó interese, como mejor pudiéredes, para que se cumpla lo que os mandamos, y haréis toda la diligencia posible para que no haya falta ni dilacion, y tomando del susodicho Conde carta de pago; y en virtud de ésta y della, otra sobre dicha nuestra cédula que primero se despachó; y del mismo día de hoy, os mando que os sean recibidos en cuenta los susodichos seis mil escudos de oro, no embargante cualquier sea otra orden nuestra que tengáis en contrario, porque es así nuestra voluntad.—Fecha en Madrid, á los 17 de Julio de 1564.—Yo el Rey.—*Gonzalo Perez.*

CARTA

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHA EN VIENA Á 27 DE JULIO DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 174.)

Señor:

En pago de las buenas nuevas que en este correo tuve, quisiera yo enviallas tambien buenas de acá; mas pues Dios fué servido de llevar á S. M. el día de Santiago, como Diatristan dirá, no puedo dexar de avisar de ello á V. A., de cuya Real condicion creo que le pesará lo que mi padre le merescia, por el mucho amor que le tenía; tengo por cierto que está á donde no tiene envidia á nadie, y menos á mí, que me queda harto trabajo y el mayor alivio del

tener á V. A. por Señor y hermano, de quien me pienso valer como lo hiciere de entrambas SS. MM., que están en el cielo, todas las veces que tuviere ocasion, y para servir á V. A. la buscaré, por cuantas más pudiere, como lo debo, que es más que cuantas personas hay, pues no basta las que la Reina y mis hijos resciban cada día, sino la que á mí se me hace con lo que V. A. en ésta su carta me acuerda, que conozco que seré muy ruin, sino sigo buen consejo; y dado con tan buenas palabras y muestras de tanto amor, y pues éste se paga con otro, crea V. A. que el que yo le tengo, me obliga á querelle contentar en todo; plegue á Dios que yo lo sepa hacer como deseo, y á V. A. guarde muchos años y con mucha salud, que harto cuidado nos dió decir que V. A. no estaba muy bueno ni haber cartas de allá, hasta que vino este correo.—De Viena, á 27 de Julio, 1564.—Buen hermano de V. A.:—*Maximiliano.*

(Autógrafa.)

CARTA

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHA EN VIENA Á 2 DE AGOSTO DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 176.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado hermano: Ya V. A. se acordará cuántas veces he pedido se haga merced á Lesmes de Maçuelo, que fué mi Secretario, así por lo que al Emperador Carlos, mi Señor, de gloriosa memoria había servido, y con su licencia venido á mi servicio, como por lo que á mí me ha servido; y últimamente á Pernestan se le respondió que se le haría, y él no la há hasta ahora rescebido; y yo, teniendo satisfacion de su servicio, le he mandado de nuevo que sirva á mis hijos, y entienda en los negocios de la Embaxada; es justo que V. A. se acuerde dél para favorescelle, y que no parezca que el haberme á mí servido desmerosce; suplico á Vuestra Alteza para que lo que ahí hiciese sea con más autoridad de los negocios, le dé título de Secretario suyo, y facultad para el oficio

de Tesorero de la Casa de la moneda, que han tenido sus pasados, que sea para un heredero suyo, después de sus días; que con esta merced él quedará honrado, y yo muy contento, de que V. A. á mi intercesion se le haya hecho, certificándola que la rescibiré en grata complacencia de V. A. Cuya Real persona guarde Nuestro Señor y prospere.—De Viena, á 2 de Agosto, 1564.—Buen hermano de V. A.—*Maximiliano.*

(Original.)

DE MANO DE S. A.

Á LA EMPERATRIZ, SEPTIEMBRE, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 202.)

Señora:

Una carta de V. M. recibí el otro día, y con ella mucha merced, aunque en alguna manera me sentí de que V. M. me dé gracias de lo que hago con mis primos, debiéndoselo yo tan debido, y haciéndolo con tanta voluntad, y tambien de que se satisfaga de que yo no le responda, cosa que hago de tan buena gana, que holgaría de tener cada día ocasiones para hacerlo, aunque no tal como la que agora se ha ofrecido de la muerte del Emperador, mi Señor y tío, que está en gloria, que la he sentido cuanto es razon, por lo que pierde toda la cristiandad, y el amor que al Rey, mi Señor, y á mí nos tenía; y porque del Conde de Fuensalida entenderá V. M. esto, y lo que más de acá le pluguiere saber, no quiero cansar á V. M. con larga carta, sino remitirme á él, y rogar á Nuestro Señor guarde y prospere á V. M., como deseo.—De Madrid, Septiembre, 1564.—Besa las manos de V. M. su buen sobrino:—Yo el Príncipe.

INSTRUCCION

DE S. M. AL CONDE DE FUENSALIDA CUANDO FUÉ ALEMANIA AUXILIAR AL EMPERADOR MAXIMILIANO, POR LA MUERTE DEL EMPERADOR FERNANDO, SU PADRE. DE MADRID, Á 4 DE SEPTIEMBRE, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 195.)

Instruction de lo que vos don Pero Lopez de Ayala, Conde de Fuensalida, nuestro pariente, habéis de hacer en la corte del Emperador, mi hermano, donde de presente os envío.

Habiendo entendido por sus cartas como Nuestro Señor fué servido de llevar para sí el día del Apóstol Santiago, próximo pasado, al Emperador don Fernando, mi tío, de que he sentido la pena que es razon, por la gran falta que hará á las cosas de la Cristiandad, en quien tenía tal protector y amparo, y por el amor que me tenía, como si fuera mi propio padre; y queriendo mostrar dello el sentimiento que se debe, y condolerme con el nuevo Emperador y con la Emperatriz, mi hermana, y asimesmo congratularme de su nueva sucesion, como lo requiere el deudo, amistad y hermandad que entre nosotros hay, he acordado de nombraros á vos para ello, por ser de tal calidad, y por la confianza que tengo de vuestra persona, y que seréis acepto á aquellos Príncipes, y os habréis en esto y en todo con la prudencia y buena manera que conviene; y así os encargo y mando, que tomando ésta mi instruction, y las cartas que con ella se os darán en vuestra creencia, vos váis á Viena, donde entiendo que agora residen, por la posta, haciendo en el camino la diligencia que vuestra salud y disposicion diere lugar, pasando por Flándes, por donde paresce que haréis el viaje con más comodidad; y en Bruselas, dando á la Duquesa, mi hermana, una carta que le lleváis mía, la visitaréis y le daréis las nuevas que de acá le pluguiere saber, y de la comision que lleváis de visitar al Emperador y Emperatriz, mis hermanos; y que allá, desde allí, envíe á visitar al Duque de Cle-

ves de mi parte, con una carta mía que lleváis para él, en creencia de la persona que mi hermana para ello señalare; y deteniéndoos allí con ella lo que fuere menester, para descansar del trabajo del camino, pasaréis á Alemania á la misma diligencia; y llegando que seáis á la corte de aquellos Príncipes, y pedida la audiencia como se acostumbra, iréis á visitar al Emperador Maximiliano, mi hermano, y dándole una carta mía, que le lleváis de mi mano en vuestra creencia, le diréis lo que he sentido la muerte del Emperador, su padre y mi tío, así por lo que está dicho, como por la parte que á él le toca del sentimiento, que con razon como tan buen hijo debe tener de haber perdido un tan buen padre, y que no me queda á mí otro consuelo de la gran pérdida que me ha venido en faltarme el Emperador, que sé que me amaba y trataba en todo como á hijo, sino haber sucedido él en su lugar, de cuyo amor, voluntad y obras no espero menos que del que está en gloria, así por lo que siempre he conocido de su buena voluntad, como por el particular amor que yo le tengo, que no puede dexar de ser pagado con otro tal, y por lo mucho que conviene al bien de nuestras casas, que toda es una, que este amor y hermandad se continúe y crezca de cada día, alargándoos en esto y en lo que ha de tener en mí para todas sus cosas, y congratulándoos con él en su sucesion, y el contentamiento con que yo quedo della, conforme á lo que lleváis entendido, y como veréis ser á propósito.

El mismo oficio, y muy en particular lo haréis con la Emperatriz, mi hermana, dándole la carta que lleváis de mi mano, y guiándoos en todo conforme á lo que allá os dixere, diciéndole las buenas nuevas que de acá le pluguiere saber, así de mí y de la Reina y Príncipe, como de los Príncipes, sus hijos.

Hecho este oficio con la Emperatriz, mi hermana, visitaréis de mi parte al Archiduque Fernando, y después al Archiduque Carlos, si allí estuvieren, y les daréis el pésame de la muerte del Emperador, su padre y mi tío, con las buenas palabras que á este propósito podrá servir, y ofresciéndoles mi buena voluntad á cada uno en particular, y lo mucho que holgaré de que se ofrezca ocasion en que mostrársela, y darles contentamiento en todo lo que pudiere y se ofreciere; y sino estuvieren allí estos Príncipes, en-

viarles héis mis cartas, y, con otra vuestra, haréis por escrito el oficio que aquí os mando que hagáis de palabra.

Ya habéis visto cuán grave ha sido la enfermedad que ha pasado la Reina, mi mujer, y el extremo á que la llevó; y como aunque ha placido á Nuestro Señor librarla dél y darla mejoría, todavía le acude un poco de calentura, y está en la cama, muy flaca y con otras reliquias y accidentes del gran mal que ha pasado, que la tienen tan trabajada, que en ninguna manera ha podido escribir con vos al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, como quisiera. Pero será bien, y así os lo encargamos, que después que hayáis hecho con ellos de mi parte el oficio que arriba se os ordena, los visitareis y déis el pésame de la muerte del Emperador, en nombre de la Reina, á cada uno de por sí, excusándola de que no les escribe por no poder, y representándoles cuánto le ha pesado de su trabajo, con las buenas palabras que vos allá por vuestra cordura y prudencia veréis que serán á propósito; y el mismo oficio y cumplimiento haréis tambien después con cada uno de los Archiduques, mis primos, en nombre de la Reina, refiriendo á los unos y á los otros el discurso de su dolencia, y la merced que Nuestro Señor nos ha hecho en darle la mejoría con que agora queda, por lo que sabemos que holgarán de entenderlo.

Tambien quisiéramos que lleváredes carta del Príncipe, mi hijo, para el Emperador, pero ya vos habéis visto que no ha estado para poderle escribir estos días, ni tampoco lo está al presente, por las calenturas que ha tenido, y flaqueza con que se halla, aunque muy mejor á Dios gracias; pero desqués de haberlos visitado de mi parte y de la Reina, como está dicho, habéis tambien de visitar al Emperador y á la Emperatriz, á quien daréis la carta que le lleváis de su mano, y condoleros con ellos en nombre del Príncipe, diciéndoles la causa por que no le lleváis cartas suyas, con lo demás que á este propósito os paresciere, para que le tengan por excusado, y se cumpla con ellos como es justo, y otro tanto haréis después con cada uno de los Archiduques, mostrándoles á todos el amor que el Príncipe les tiene, y deseo de hacerles placer, y darles todo contentamiento en cualquier cosa

que les tocare, y lo mucho que ama y estima á estos Príncipes, sus primos, alargándoos en esto de manera que lo entiendan muy bien, porque por todos respetos conviene así.

Asimismo lleváis dos cartas mías en aleman para el Duque de Baviera y para la Duquesa, su mujer, mi prima, las cuales les daréis si hubiéredes de pasar por su estado, y los visitaréis de mi parte, y les diréis la comision que lleváis de condoleros de la muerte del Emperador; y yo, como aquel á quien tanta parte le cabe de la pena, he querido hacer este oficio con ellos, como lo requiere nuestro deudo y hermandad, pidiéndoles que siempre nos avisen de sus buenas nuevas, y por acá hay algo que les pueda dar contentamiento, que lo haré yo de muy buena voluntad, y alargándoos en esta substancia con las buenas y amigables palabras que veréis al propósito servir; y sino se os hiciese vuestro camino por Baviera, podréis enviar una persona desde donde fuere más á propósito con mis cartas, y haréis el oficio de vuestra visita por su medio, escribiéndoles lo que les habíades de decir, y excusándoos de no ir á verlos, como os paresciere convenir.

Y porque esta vuestra comision no ha de servir para más de visitar al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, porque la tengan en la cuenta que es razon, no habemos querido mezclarla con otros negocios, ni encargároslos, sino sólo que digáis al Emperador, que teniendo yo despachado al señor de Chantoné para que fuese á residir por mi Embaxador ordinario, acerca del Emperador que está en gloria, le despaché como sabéis, para que vaya á residir acerca dél, y que con su ida le avise de todos los negocios que se ofrecen muy cumplida y particularmente, y le escribiré lo que hay sobre el negocio de excepcion de Fiesco, en el cual le pido y ruego muy afectuosamente, mande que no se proceda ni se pase adelante hasta que llegue el dicho Chantoné, que llevará cargo de informar á S. M. de mi parte de la verdad de lo que en ello pasa y de lo que importa; y entendido aquello, podrá tomar mejor la resolucion que conviniere, y que en ello me hará muy singular gracia y complacencia.

Hechos estos oficios con el Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y con los Archiduques, mis primos, y deteniéndoos en

aquella corte lo que al Emperador y á mi hermana les pareciere, y cobrando sus respuestas y habida su buena licencia, os volveréis á esta mi corte, trayéndome muy particular relacion de lo que por ella se ofreciere y de sus buenas nuevas, por el gran contentamiento que me ha de dar el entendellas.—De Madrid, á 7 de Septiembre, 1564.—*Yo el Rey*.—Gonzalo Perez.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR MAXIMILIANO CON EL CONDE DE FUENSALIDA, DE SU MANO, Á 12 DE SEPTIEMBRE, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 203.)

No sé cómo responder á la carta de mano de V. M., en que me avisa de la muerte de S. M. Cesárea, por no me parescer que puedo como debo declarar la pena que sentí della, por lo mucho que me amaba, y le debía, y por lo que pierde la cristiandad y toda nuestra casa. Tampoco sabría decir como querría la nueva obligacion en que V. M. me ha puesto, con lo que en esta carta me dice, y lo que de mi voluntad confía; en lo cual procuraré siempre de satisfacer, de manera que conozca V. M., que el amor que en el Emperador y en V. M. tenía repartido, se emplea en V. M. sólo, y en serville y dalle todo contentamiento; pliegue á Dios que pueda ser por tantos años como yo deseo.

No escribo con el Conde sobre negocios, porque se parte luego Chantoné, de que entenderá V. M. todo lo que se ofrece; quedo con salud, y la Reina con notable mejoría; el Príncipe, mi hijo, ha estado con alguna indisposicion; espero en Nuestro Señor que no será nada. Él guarde y prospere á V. M. como puede.—De Madrid, á 13 de Septiembre, 1564.—Buen hermano de Vuestra Alteza.

CARTA

DEL ARCHIDUQUE FERNANDO Á S. M., FECHA EN PRAGA Á 3 DE DICIEMBRE, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 186.)

C. R. M.

La carta de V. M. que me escribió con el Conde de Fuensalida he recibido agora, y no es cosa nueva para mí lo que V. M. dice, en que hubiese sentido el fallecimiento del Emperador, mi Señor, que está en el cielo, pues para ello tiene no menor causa que cualquier otro Príncipe cristiano, así por lo que ha perdido toda la cristiandad en ello, y particularmente nosotros, como por lo que requiere el vínculo de la sangre, y especialmente el grande amor que siempre tuvo á V. M.; mas como la deuda del morir no se puede excusar en algun tiempo, y plugo á Dios de llevarlo de esta trabajosa vida, á su santa gloria, que para él es mejor y más perpétuo reino que el que acá tenía, debemos conformarnos con su divina voluntad; y aunque el dicho Conde no haya llegado acá para condolerse conmigo personalmente, y visitarme de parte de V. M., lo cual pienso haber procedido de algun justo impedimento; todavía quedo tan satisfecho por la letra de V. M., cuanto si él mesmo viniera, y estimo esta visita en lo que es razon. No me alargaré agora en ofrecerme á V. M., porque no pongo dubda ninguna que está bien confiado del amor y aficion que le tengo, y ciertamente puede estar en todo tiempo, porque á ninguno pienso dar en esto ventaja. Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad y sus Reales Estados guarde, y prospere como yo deseo. De Praga, á 3 de Diciembre, 1564.—Besa las manos á V. M. su buen primo:—*Ferdinando.*

(Original.)

CARTA

DEL ARCHIDUQUE CARLOS Á S. M., FECHA EN VIENA Á 3 DE DICIEMBRE, 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 187.)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Señor:

De la carta de V. M. que el Conde de Fuensalida me traxo, y de lo que él á boca me ha dicho, he entendido el sentimiento y pena con que V. M. quedaba, por el fallescimiento del Emperador, mi Señor, que sea en gloria, y cierto que V. M. tiene mucha razon de sentir con nosotros esta pérdida, pues verdaderamente tenía á V. M. amor de verdadero padre; mas pues Nuestro Señor ha sido servido de ello, hémonos de conformar con su voluntad, y tanto más por haberle dexado vivir y morir tan católicamente; y la merced que V. M. me ha hecho en enviarme á visitar y consolar, y la buena voluntad que me muestra y ofrece estimo en tanto, que no sé con qué género de palabras significallo, ni qué decir cuanto á ello, mas de que la mía para todo aquello en que yo pudiere satisfacer y servir á V. M. hallará tan cierta en todo tiempo, cuanto se verá por el efecto, siempre que la ocasion se ofreciere, como al Conde lo he dicho, y él lo podrá decir á V. M., cuya Real persona y Estado Nuestro Señor guarde, y prospere como puede.—De Viena, á 3 de Diciembre, 1564.—Besa las Reales manos de V. M. su primo y servidor:—*Carolus.*

(Original.)

CARTA

DE FRAY FRANCISCO DE CÓRDOBA Á S. M., FECHA EN VIENA Á 4 DE DICIEMBRE DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 190.)

S. C. R. M.:

Los negocios de la religion, cuanto en sí son más graves y más importantes al bien comun, tanto son más peligrosos, especialmente cuando tocan á los Príncipes, por el daño que puede

suceder á la república y á esta causa; tengo entendido que Vuestra Majestad, como principal Príncipe de toda la christiandad, entre todos los negocios tiene por más honroso el negocio de la religion, del cual depende la salud del pueblo cristiano, y este oficio y cuidado es digno de la dignidad real que Dios ha confiado de V. M.; y sobre este fundamento ofreciéndoseme tan buena ocasion, diré lo que siento con deseo y confianza que V. M. en tan gran afrenta y tribulacion dará favor á la religion y á la Santa madre Iglesia; y las tribulaciones y fatigas que la religion padesce, no se puede bien explicar por escrito segun son graves, pero en breve suma diré lo que hace al cabo.

Los heréticos tenían por cosa cierta, y ansí lo habían publicado, que después de la muerte del Emperador Ferdinando se había de sepultar la religion cristiana, y con el favor de Maximiliano se había de predicar las sectas que hay en Alemaña, y desta causa estaban los católicos con temor; pero la bondad y misericordia de Dios de tal modo lo ha ordenado, que después de la muerte del Emperador ninguna alteracion ni novedad ha habido en la religion, y la causa de esto ha sido quel Emperador Maximiliano no se declaró por parte de los heréticos, como muchos pensaban, antes ha hecho muchas cosas en las cuales se ha manifestado por parte de los católicos, y entre otros tomó por Predicador á fray Matías Citardo, el cual era Predicador del Emperador Ferdinando; este padre es de la orden de Santo Domingo, buen teólogo y muy católico; es de Alemaña la baxa; tambien el Emperador continuó al Obispo Gurcense en la administracion del obispado de Viena, que es tambien buen Predicador y católico; con esto la religion ha tomado favor, porque como el Emperador oye á este padre, hay á los sermones mayor auditorio que había cuando era vivo el Emperador, porque todos tienen gran admiracion de ver que el Emperador Maximiliano haya tomado por Predicador á fraile católico, porque era fama entre los más que todo lo que Maximiliano hacía en tiempo del Emperador, era por no dar enojo á su padre y por contentarlo; y por tanto, si el Emperador esto que he manifestado lleva adelante, con el ayuda de Dios se hará gran provecho; pero es necesario que ansí como acá por parte de

los heréticos hay gran solicitud para que el Emperador desista de lo que ha comenzado, ansí V. M. por parte de la religion trate, no solamente para que persevere en lo que ha manifestado, pero para que se declare manifiestamente, ansí como los Emperadores de bienaventurada memoria, Carlo y Ferdinando, los cuales presentaban creer lo que tiene y tuvo la Iglesia, y recebir los sacramentos que tiene la Iglesia, porque la cristiandad ha de ser entera y no remendada; yo tengo por cierto que aunque los solicitadores de las heregías sean muchos y anden á la oreja, que terná más eficacia una palabra clara de V. M., aunque sea de lexos, que cuanto acá todos los herejes machinaren, que sin falta traen gran solicitud, porque la autoridad de V. M. sin comparacion tiene acá más eficacia que todos; yo sin dudar tengo confianza que si de veras V. M. en en este negocio pone la mano, muy fácilmente se concluirá, porque Dios daría su favor. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. en todo bien prospere. De Viena, á 4 de Diciembre, 1564. Capellan de V. M.:—*Fray Francisco de Córdoba.*

(Original.)

CARTA

DE DON GARCÍA DE TOLEDO
FECHA EN GAETA, Á 14 DE DICIEMBRE DE 1564.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 1504.)

S. C. R. M.

Desde Civita Vieja escribí á V. M. dándole cuenta de lo que se había hecho en la enviada de las galeras y gente á Córcega, y en cuanto á esto me remitiré á aquel despacho, el cual pienso habrá ya V. M. rescebido cuando este llegue.

Dixe en el mismo despacho cómo otro día después de llegado allí me partiría para Roma á besar los pies á Su Santidad, y ansí lo hice.

Antes de llegar á Civita Vieja encontré un Gentilhombre de

Su Santidad en dos fragatas, que venía á visitarme y á ofrescerme todas las tierras de su dominio para servicio y útil de la armada, y en ellas había mandado que, sin derecho ninguno ni pagar trata de bizcocho ni de trigo, nos dexasen sacar todo lo que quisiésemos. Tenía allí todos los oficiales necesarios para que fuesen conmigo; y aunque no fueron sino doce personas las que llevé, hallé hecho gran preparamiento para mucho mayor número. Envióme su litera en que fuese, y no queriendo yo entrar en ella pareciéndome desacato, me forzaron los suyos á hacello, diciendo que tenían orden de no consentillo aunque yo replicase. Hallé á la mitad del camino al Cardenal Pacheco que por mandado de Su Santidad había salido hasta allí, y llegados cerca de Roma me paresció que no era bien hacer entrada por los lugares acostumbrados, y así me fuí cuasi por fuera de la ciudad un gran rato, porque aquel era tambien el más derecho camino para Sant Pedro; con todo esto salió el hermano del Papa y sus sobrinos á rescibirme. Envió Su Santidad su guarda de á pie y de á caballo que me acompañase, y así, con el Cardenal y con el Marqués de Mariñan, llegamos al palacio donde estaba Su Santidad. Halléle con doce ó catorce Cardenales que había enviado á llamar para que le teniesen compañía. Allí le besé el pie, y mandó al Cardenal Borromeo y á Pacheco que me llevasen á un aposento que me tenían aderezado. En esto y en visitas de Cardenales y en enviarme muchas cosas de comer se pasó este día y el siguïente, y á la noche me envió á llamar y comenzóme á hablar en lo que agora diré.

Lo primero fué darme muchas quexas de los ministros que allí habían estado, mezclando con estas quexas otras del Concilio, y estas enderezadas á V. M., diciendo que nunca en obras ni en palabras había merescido á V. M. los términos que con él usaron, así por los Perlados que allí vinieron, como por el Conde de Luna y por las personas que allá guiaban lo que á este punto tocaba, y se correspondían con los Perlados que en Trento estaban; y aunque yo deseaba más presto oir que replicar, todavía aprieta Su Santidad de manera que no puede hombre salir con esto como desea, y ansí le dixe que en aquella materia, por no ser de mi profesion ni tener della ninguna noticia, podría mal responder á

ella, pero que no creía que V. M. hubiese tenido jamás intencion de apretalle como él decía, en aquella ocasion, y que yo había oído decir públicamente que por dalle satisfaccion había Vuestra Majestad venido en que se hiciese el Concilio, y que si pensara apretallo en él, que lo hubiera procurado y no rehusado como yo había entendido. Ni había podido V. M. hacer otra cosa que enviar al dicho Concilio los más principales Letrados y Perlados que había en todos sus reinos, y que con remitirse V. M. á ellos, cumplía con Dios y con la gente y con la voluntad de Su Santidad, que los había con tanta instancia demandado, y que en este caso yo no podía, como mal informado, hablar sino á tiento, y que en saliendo de cosas de mar de que yo tenía alguna plática, que en cualquiera otra hablaría con poco fundamento. Esta misma noche truxo á Vargas cien veces en la plática, y no fueron pocas las que nombró al Comendador mayor, y algunas veces tambien nombraba á V. M. deciendo que á los enemigos se enviaban los fiscales y no á los amigos tan verdaderos como él; y deciendo yo que creía que por dar contentamiento á Su Santidad le había quitado V. M. de aquí, me dixo que se había tardado mucho y que hobiera de ser castigado. Díxele que no veía á Vargas tan adelante, que si había dado enojo á Su Santidad se pudiese juzgar que V. M. estaba dello contento, y que los que sirven con buena intencion, aunque errasen, no siempre merescían castigo, y esto con toda la blandura que yo podía; y cuando le dixe que si alguna cosa había hecho fuera de su gusto, que debía de ser culpa de los ministros, me respondió que así se lo escribía V. M. Dióme una larga cuenta de los consejos y paresceres que había dado á Vuestra Majestad para hacelle Señor del mundo en estas ocasiones pasadas, y esto en grandes discursos; y tornaba á decir que toda la guerra que él proponía para esta grandeza, se convertía en trabajalle y en querelle tener el cabestro á la garganta con querer alargar el Concilio. Yo deciale que no era razon que Su Santidad creyese tal cosa, y él replicaba que lo decía todo conmigo por descansar, pero conocíle que desto estaba grandemente hostigado y que hablaba como hombre ofendido, porque el gesto, movimientos y manera de hablar, eran muy diferentes de lo que hacía en las

otras pláticas. En esta noche no pude dar cuenta á Su Santidad de la jornada pasada y de los gastos que V. M. había hecho en ella, porque todas estas horas, que fueron más de cuatro, fueron de Su Santidad, y hasta que vino su hora de cenar las pasé todas en escuchalle, dexándole pasar infinitas cosas sin réplicas porque no creyese que yo venía apercebido y informado de las respuestas, y tambien por no errar en ellas.

Volvíle á hablar de allí á dos días, y en este medio nunca hizo sino regalarme y enviar cada hora á saber de mí, enviándome muchas cosas de comer que le presentaban. Esta segunda plática fué con menos enojo y más libertad, y en ella le dí cuenta de la jornada y del gran provecho y descanso de todos esos reinos que della había resultado, y que V. M. había gastado más de quinientos mil escudos, sin el sueldo de la armada; díxome que lo tenía creído, y que no podían ser menos, y que demás del contentamiento que á él le había alcanzado, así por la honra de Vuestra Majestad como por el bien de la cristiandad, le había sido muy provechosa para poder vivir con las gentes, porque le era de notable vergüenza que á cabo de tanto tiempo de la concesion del subsidio, no se viese fruto ninguno de tan gran peso como sobre los bienes de la Iglesia había puesto; díxele que Su Santidad sabía que las armadas no se podían hacer con el pensamiento ni con la voluntad, y que los años pasados se había estado trabajando á la contina y que no podía lucir ni parescer el gasto hasta que se juntase, como se había hecho este año; y que el ser tan grande el número de la armada que se había juntado, mostraba bien que no había habido descuido en los años que Su Santidad decía, y que segun lo que se tardó en tomar apuntamiento en el pagamento, que ha sido milagro lo que se ha hecho; y que aunque á los principios siempre había algunas dificultades en todo, que creyese Su Santidad que en el tiempo que este año he andado por la costa de España, había visto en los clérigos gran contentamiento de ver que con tan poco peso como se les había puesto, se sustentaba cosa tan necesaria al servicio de Dios y al bien de la cristiandad, y que creía que sería buena nueva para ellos cualquier confirmacion que Su Santidad hiciese sobre esto. A esto no

me dió respuesta, ni yo quise apretar más en ello, ni para hacello he hallado las cosas tan llanas como yo quisiera; y paresciéndome que aún están verdes los agravios que él dice tener, y esto no tanto por su condicion, á mi juicio, como por haber muchos que le están á la oreja haciéndoselos cada día mayores, presentándole lo bueno por malo como cumple á sus amos y á sus fines.

No me paresció apretar más aquel día esta plática, así porque creí no salir con ella, como porque siendo cosa de interés no sirviesen por triunfo y ocasiones á esta gente que digo. Díxome por respuesta desto que él había hecho por V. M. todo lo que había podido en lo de la precedencia, y que había sido mal servido V. M. de sus ministros, y que por él no había quedado, apuntando al Conde de Luna; pero que V. M. le había escrito de su mano una carta en que le decía que quería enviar Embaxador á Venecia y que no se le dará nada por estos humos de precedencias, y que quería atender á cosas mayores; y recatándome yo de responder á estas cosas, creo que pensando que no respondía por no creelle, me hizo traer la carta, y yo me así á una palabra que V. M. dice en ella, que en estos tiempos no quería atender á estas cosas, y ansí dixe que suplicaba á Su Santidad que considerase aquella palabra de en estos tiempos, porque de allí dependía toda la sustancia, porque siendo materia que se podía tratar en otras, no quería V. M., estando el Concilio en el término en que estaba, por ningun particular suyo destruir la cristiandad y ser causa de la rotura dél, y que después de acabado creía que V. M. haría nueva instancia, y que esto, y las palabras de la carta, mostraban bien que había de ser esta suspension por el tiempo que el Concilio durase, y que así se hizo nueva instancia cuando cesó este inconveniente; y que demás de la razon que V. M. tenía, la gran voluntad que se había conoscido en Su Santidad de dar buen fin á este negocio al principio faltando á lo último, como se había visto, había hecho mayor daño. Pero que Su Santidad era tan sabio, que sabría hallar remedio á esto y á otras mayores cosas, y que en estas materias yo le hablaba como servidor suyo y muy obligado por la merced que había querido hacer á mi hermano, y por las palabras que de mí había dicho en Consistorio público cuando

supo lo del Peñon, y que de otra manera no osaría meterme en responder á ellas, porque sabía que no podía hacer sino yerro, y que demás del deseo que tenía de venir á besalle el pie, como se lo había escrito á los 20 de Mayo, lo cual no pude cumplir por haber de tornar en poniente con la brevedad que convenía, había venido agora á besársele por estas dos causas.

Díxome que él siempre había escrito á V. M. que no tenía justicia, y que si el Comendador mayor aceptara el lugar que de nuevo le daba en la Capilla, que saliera con la suya, y que él se lo había hecho avisar, aunque no de su parte, porque el Embaxador de Francia se fuera cierto. Díxele que aquel provecho estaba por venir, y que el daño de aceptar lugar tan desconveniente era tal, que aunque á mí me avisaran no esperara á lo que había de ser, pues se había de esperar con tanto daño; y habiéndole yo dicho que había visto el lugar y que era muy atrás de los Cardenales, dixo que no había nadie que le quitase el hacerse adelante para igualarse con ellos. Pero resolvióse que era imposible que aunque el lugar se mejorase poder mantener la igualdad, porque había paz y encienço, y que ni lo uno ni lo otro se podía quitar de la misa, siendo dos cosas tan principales en ella, y que demás desto había el llevarle la falda y otras muchas ocasiones, y que tuviese por fe que él diera una gran parte de lo que tiene por no verse puesto en este trabajo, porque nunca había sido su intencion descontentar á V. M. en nada, pero que no podía quitar de su posesion á quien la tenía tan antigua; y que el Embajador de Francia se fuera de Roma, y que fuera perder del todo aquel reino, en el cual había muchos que holgaran de semejantes ocasiones, y que ninguno debía querer que se diese tan gran descontentamiento á los pocos cristianos que en él habían quedado, y tan grande alegría á los muchos luteranos que en él y fuera dél había; añadiendo que el enfermo habría menester médico para curalle y solevalle, y que con el sano no eran menester tantas diligencias. Mostróme una póliza que le habían firmado Vargas y el Comendador mayor de Alcántara, en que se obligaban á lo que V. M. debe haber sabido, pues me dijo que la habían llevado allá y que V. M. no la había querido firmar, casi apuntándome, si yo no entendí mal,

que sin ayuda segura no podía él emprender cosa de que le pudiese venir á él daño; y siendo forzado á respondelle le dije que aquella póliza no me parecía bien, por tres causas: la una, porque haciendo nueva liga era dudar de la paz que se tenía, pues era tan firme; la otra, porque en los tiempos que corrían era mucho más dañoso tractar novedades que en otros ningunos, y la tercera, que como Rey tan católico y tan grande, estaba prometido de sí mismo la defensa de Su Santidad contra quien pensase ó quisiese ofendelle, y que por sola la obligacion de caballero, de que V. M. se precia tanto como de Rey, era V. M. obligado á sacar de trabajo á quien por su causa se metiese en él; y que querer firmas ni sellos de V. M. en esto, no podía ser sin ofensa de V. M., porque era dudar de lo que como Rey y caballero debe, y que por esto creía yo que V. M. no lo había querido firmar, ni creía que se podía por estas causas haber holgado que sus ministros la hiciesen, y que se acordase Su Santidad que no había V. M. dado firmas á genoveses de volvelles á Córcega, restituille su estado, pero que todo lo había hecho por parescelle que como caballero y como Príncipe lo debía hacer, y que el meterse Su Santidad en trabajos, por lo que á V. M. tocase, era la verdadera seguridad, sin otras promesas para sacalle dellos. Díjome que cuasi le había V. M. respondido conforme á esto; en medio destas pláticas tornaba muchas veces á tocar en las pasadas, y ansí me dijo que había escrito á V. M. una carta, y hízomela traer allí delante para que la viese, y la carta contenía dar gracias á Vuestra Majestad de que por su respeto hubiesen quitado de Roma al Comendador mayor de Castilla, y que esto lo había hecho para que tuviese V. M. camino para remediar lo pasado, y esto por palabras oscuras, que podía entendello ó dejar de entendello y echallo á otros fines. Díjele que me pesaba que Su Santidad hubiese escrito esta carta, porque tenía que no indignase á Vuestra Majestad más con ella, porque este camino era bueno cuando en lo de la precedencia hubiese Su Santidad dado de nuevo tal forma que se debiese acetar, y que para hacello se debiese tomar aquella ocasion; pero que haciéndolo sin fundamento, yo dudaba mucho que no fuese haber echado leña al fuego. Parescióme que había

quedado confuso y díjome que no tenía respuesta desta carta, pero que la esperaba con el Conde Aníbal; y tras esto me dijo tambien que quería agora enviar la espada al Príncipe, nuestro Señor, y el día despues me dijo Borromeo que enviaría la Rosa á la Reina, nuestra Señora, pero ni lo uno ni lo otro quise loar ni desviar, y ansí no respondí á ello palabra.

Otro día dijo Su Santidad que quería mostrarme el castillo de Sant Angel, y que quería que yo cabalgase y fuese á ver sus fábricas, las cuales cierto son suntuosísimas, y él se vino por palacio al castillo y trujo consigo á Borromeo y á Pacheco, y todos tres comimos con él, y antes lo habíamos ya hecho en palacio otro día. Túvose en Roma por gran negocio que cuando volví á entrar en el castillo dejaron entrar con armas en él toda la nacion española que me acompañaba, y como yo sabía que lo podía hacer con seguridad, no caí en el milagro hasta que ellos vinieron á decírmelo; díjoles que yo tambien tenía toda la armada dentro en su puesto y sujeta á su castillo, y que no me parescía haber hecho ni hacer nada, aunque tenía por mucha merced la diferencia que se hacía con la gente que me acompañaba, de lo que otras veces se acostumbraba.

A la noche me tornó Su Santidad á hablar en designios de galeras y en jornadas contra infieles, deciendo que daba su palabra y su fé de ir él en persona en la armada de V. M., y que procuraría que venecianos se declarasen á lo mismo, y que para esto él ternía formas de sacar dinero; y que por mucho que cargasen los bienes eclesiásticos, sería tanto lo que la Iglesia acrescentaría, que sería mucho más la ganancia que la pérdida, y con esto tornó á mezclar que V. M. tenía en nada lo que por él se hacía, y que le daba ruin pago de habelle hecho Señor de la mar; y que si él no hubiera hecho esto, aunque V. M. sea el mayor Príncipe del mundo, no estarían sus cosas en la reputacion que hoy estaban, y que para hacerle sin competidor se había contentado de lo hecho. Con esta ocasion, loándole lo pasado, le dije que quien había hecho lo más haría lo menos.

Díjome que lo haría, y aun por dos quinquenios, pero que primero quería ver más frutos de los sucesos del gasto; y echado por

otra vía quien lo hablase á Borromeo, como de suyo vine á saber cierto que no se saldría con la demanda aunque la procurara abiertamente; y ansí, como tengo dicho, no me paresció hablar más en esta materia; y contándome tras ello cosas que había pasado con el Conde Brocardo, hizo caer á buen propósito lo de la recompensa, y hablando en ello como de paso, me dijo que nunca la había visto, y que dos veces se había traído aquí á Roma el despacho y que entrambas á dos se lo habían tornado, pero que de la primera habían tenido razon por haber hallado muerto al Conde Federico, añadiendo que el Virrey de Nápoles nunca había querido hacer nada en ello, pero que estaba bien claro que él no debía de tener culpa, pues no lo hacía sin orden.

Respondíle que muchas veces sucedía desear hacer una cosa y tener voluntad para ella y atravesarse otras por el medio, tales, que dilataban la ejecucion della aunque en la voluntad no hobiese mudanza, y que creía que á Su Santidad le debía de acaescer esto muchas veces, pero al fin quedó en este particular de manera que aunque lo escribió cuanto pudo, mostró tenerse por engañado.

Dióme esta misma noche cuenta de particularidades de su casa y designios de sus sobrinos, deciéndome que quería casar al Conde Aníbal con hermana de Borromeo, y que para que tuviesen de comer deseaba que se le diese perpétua la recompensa del Conde Federico, y esto no por manera de demanda ni dicho para que yo tratase dello, sino trayendo la plática en términos que viniese esto á caer á propósito. Añadió á esta materia decirme que aunque con su pesar y vergüenza trataría de lo que agora diré, no podía dejar como cosa suya de darme cuenta dello, porque sabía que yo le quería bien y sentiría sus desplaceres, y así comenzó á informarme de cómo la Marquesa de Mariñan el hijo que tenía no era suyo, y que aquel parto había sido supósito, y que él no quería consentir que un villano heredase su casa, y que había pedido á V. M. cartas de justicia sobre esta materia para que, con brevedad se despachase, y que estas no habían venido ni queridoselas enviar, y en todo veo que muestra gran descontentamiento, y añade que si él ha dado alguno ha sido forzoso, y que allá se los dan voluntariamente; tornó á lo de las galeras deciendo que el

confesor le había escrito sobre la empresa de Argel; yo le dije que aquella era empresa digna de Su Santidad, y que lo debía escribir á V. M.

Respondió que para gastallo todo no era menester sino que él lo propusiese, y por parescerme que para cualquier determinacion que sobre esto se pudiese tomar no podía ser sino provechoso el hacerse Su Santidad partícipe, viendo que no lo quería él proponer le dije que, si él mandaba, que yo lo escribiría á V. M. de su parte, y respondióme que lo hiciese así, que le haría mucho placer en ello. Preguntándome cuántas galeras estaban armadas, le dí larga cuenta dello diciéndole que sin las cuatro que quedaron en Génova se habían juntado noventa y dos en el Piñon, que se hacían veinte en Nápoles, quince en Cicilia y ocho en Barcelona, y mostró holgar dello. Desengañóse luego que no venía por orden de V. M., y esto procuré que las pláticas se lo mostrasen, sin hacer mucho hincapié en ella, porque me pareció camino más fácil para que lo creyese que decírselo á la clara, y de ahí á tres días que yo llegué, dijo luego á los Cardenales que yo venía de mí mismo y sin sabiduría de V. M.

Tratándose del Comendador mayor de Castilla, que le había con una gran arrogancia dicho que V. M. mandaba que no se tratase más en Concilio de las cosas del Arzobispo de Toledo, y que él le había respondido que por qué se metían en ello los Prelados de España, y de aquí comenzó á cargar un poco la mano en favor del Arzobispo, pero, á lo que entiendo, el Comendador mayor se pasó muy bien en su cargo, y por no hacer más largo diálogo no me alargaré más en ello, diciendo solo que á lo que me acuerdo esta es la sustancia de lo que pasé con él.

Halléle mucho más recio de lo que yo creí que estaba; come y duerme muy bien, y aunque no se puede errar en decir que el que tiene sesenta y cinco años está cerca de la muerte, todavía me pareció que está en disposicion de vivir más años de los que dicen algunos en sus discursos

Tambien paresce hombre fácil de ganar, y, después de ganado, de hacer dél todo lo que quisiere el que lo supiese tener firme. Si no es imaginacion mía, parésceme que no le calienta la amistad

de Francia, y á lo que inclina es ligas y amistad estrecha con V. M., á las cuales ligas nunca le quise salir á responder palabra, aunque me decía que las cosas de Francia que estaban peores que nunca, y que ellas mostrarían que su consejo había sido bueno en el principio.

A la clara, como tengo escrito, me desengañó, sin que yo quisiese oirlo ni tratar dello, que no había forma en lo de la precedencia, y por decir verdad yo no la sé imaginar, habiendo demás del sentamiento tantos otros impedimentos.

Creo que desearía él y los suyos que lo de Roma se estuviese sin Embajador como agora se está, y que entre él y V. M. hubiese buena inteligencia, y á mi parescer no es de ningun provecho para el servicio de V. M. este estado presente, porque la mala inteligencia con el Papa quita la ejecucion en muchas concesiones, así en lo de la mar como en lo de la tierra, y este estado en que agora se está es el peor, porque la desconfianza de Su Santidad y el odio se envejecen cada día más y se hace más incurable, y la dicha desconfianza le hace entregarse á otros Príncipes, los cuales con esto alcanzan dél cada día lo que quieren, y no por esto veo que se remedia lo de lo precedencia; y las amistades que andan con él procurando, no dejándolas tomar fundamento serían más fáciles de derrocar agora que dejándolas pasar adelante. Así, que si alguna forma puede haber con la cual se mude el término en que agora se está, la ternía por mucho mejor que no el estado en que agora se vive; y cuando á V. M. le pareciese bien la perseverancia en esto, creo que sería mejor que ni para Flándes ni para galeras ni para otra ninguna parte se le pidiese ningun género de gracia, porque de las que se pidiese sin que haya primero conformidad de reconciliacion, no creo que se sacará otro provecho sino mostrar las demandas á las gentes y no hacer ninguna dellas, y reirse con las personas que le ternán ganada la voluntad.

En lo de la recompensa, si es verdad que V. M. ha hecho merced della, creo que no sería malo buscar alguna buena ocasion y dar orden con ella al Virrey de Nápoles que la cumpliere, quedando lo que el Papa pretende para el Conde Aníbal para otros tiempos, para atajar este camino á los que me dicen que lo traen cada día á

la memoria á Su Santidad para mostralle que no se puede fiar de las palabras ni promesas que se le hacen. Pero no sabiendo estas materias, conozco que en esto y en todo me puedo engañar; y aunque sería para mí camino más seguro no tratar destas cosas, sino decir solamente la historia, el celo del servicio de V. M. me hace quizá pasar más adelante de lo que conviene, y si en esto hay error, suplico á V. M. me lo mande perdonar.

A Gabrio Cerbellon, su sobrino, dió dos buques nuevos de galera que tenía en Civita Vieja y dáles chusma para ellas, y en acabándoselos de dar le mandó que bajase á mi cámara á rogarme que yo hiciese buen oficio con V. M. para que le diese sueldo para ellas. El Gabrio es hombre de bien y aficionado al servicio de V. M. Díjele que la intercesion de Su Santidad era la que importaba, pero que con todo esto yo lo haría saber á V. M.; yo me puedo engañar, como digo, pero parésceme que si alguna forma ha de haber para remediar lo de la precedencia, ha de ser entrando primero por la reconciliacion y amistad, porque con ella se abrirán más caminos para llegar á lo que se pretende.

El primer domingo del adviento que Su Santidad había de ir en Capilla, sin saber yo nada tuvo el sábado Consistorio, y en él trató el lugar que en ella me había de dar; y contradeciendo algunos Cardenales á ello, segun después supe, me le dió en el banco de los Cardenales, sentado cabe el postrer Diacon, y el sábado á la noche me lo envió á decir, y que él iría á la Capilla. El domingo, ó fuese por su gota como él dijo, ó por otras causas, paresciéndole que tambien era obligado á darme la falda delante el Embajador de Francia, dejó de ir á ella, y lo mismo hiciera yo sino que los Cardenales servidores de V. M. me enviaron á decir dende la misma Capilla que en todo caso fuese, porque así convenía, y ellos y los demás celebraban mucho este asentamiento.

Al partir de Roma me dijo Su Santidad que si tenía algun negocio que holgaría hacello por mí. Díjele que mi negocio ya le había hecho dende el primer día que le besé el pie; dióme diez cuentas con muchos perdones, y al cabo della una sortija de un diamante que debe valer hasta quinientos ducados. Envió tambien cuentas y medallas suyas á los que venían conmigo. No ha consen-

tido que por su estado se gaste nada, y ha enviado sus oficiales hasta el confín del reino. No me aprovechó rehusallo para que su guarda no fuese siempre conmigo acompañándome en todas las partes do fuí á ver Cardenales y Embajadores que me habían visitado. Estuve allí diez días y llegué ayer aquí en Gaeta, y aunque es bonanza de mar, se ha tornado hoy á gastar el tiempo. Piénsome partir mañana á Nápoles, donde comenzaré luego á despacharme para abreviar más mi partida de allí. Guarde Nuestro Señor la vida de V. M. por tan largos años como sus criados y vasallos deseamos y la cristiandad ha menester. De Gaeta, á 13 de Diciembre, 1564. Criado y vasallo de V. M., que sus Reales pies y manos besa:—*Don García de Toledo.*

Sobre de la carta:—A la S. C. R. M. del Rey nuestro Señor, en manos del Secretario Franco de Eraso.

(Original.)

COPIA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., Á 22 DE ENERO DE 1565.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 660, fol. 2.)

S. C. R. M.:

A los 18 deste en la noche, partió de aquí el correo Paredes con respuesta á las cartas de V. M. de 22 de Noviembre y 14 de Diciembre, y agora por seguir lo que V. M. manda, envío duplicado de mis cartas por la vía de Flándes, y así hago estos renglones para acompañarle; lo que hay que añadir es solamente, que acá ha hecho gran ruido el haber detenido la Reina de Inglaterra aquellos dineros que pasaban á Flándes.

El Legado partirá de aquí por todo este mes, segun él dice; plegue á Dios que lo cumpla, porque estemos fuera del discurso que su plática causa sobre que se trata liga entre los Príncipes Católicos contra los protestantes, y aumentarle el haber venido acá con mucha furia el auditor de Rota Lancelote, que estaba en Insprug, por acomodar el negocio de Trento con el Archiduque

Ferdinando, el cual pasa todavía adelante en querer poner aquella ciudad en su patrimonio. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 22 de Enero de 1565.—De Vuestra Majestad, muy humilde vasallo y criado, que sus reales manos besa.—*Perrenot.*

CARTA

DEL CARDENAL PACHECO Á S. M., FECHA EN ROMA, Á 23 DE SEPTIEMBRE DE 1565.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 899.)

S. C. R. M.:

A los 19 deste, á media noche, despaché el correo que llevaba á V. M. la victoria de Malta, y luego de mañana me fuí á Palacio, á donde ya habían concurrido muchos Cardenales y gran parte de la corte.

Su Santidad estaba muy ruin de la gota, y tardó en curarse y levantarse gran rato, yo le envié á decir con el Conde Aníbal que deseaba hablalle una palabra antes que saliese en público, y estando ya para salir me mandó entrar. En viéndome se comenzó á quejar de la gota. Yo le dije, que como su servidor no había querido dejar de acordar á Su Santidad, que este era tiempo en que podía hacerse grande honra y animar á V. M. á mayores empresas y dar demostracion del alegría que tenía esta victoria, enviando á visitar á V. M. y hacelle un presente del quinquenio que estaba ya expedido y en su poder. Pesóle como si le diera con un arcabuz, y díxome que no era tiempo de tratar desto sino de dar gracias á Dios por la victoria que nos había dado. Yo le dije: «que porque Su Santidad viese que este motivo no era solamente mio, le suplicaba que leyese la carta de don García, que será con ésta.» Leyóla muy contra su voluntad, y cuando llegó á que debía enviar el quinquenio, díjome: «enviar, yo haré asaz si le doy cuando el Rey me lo pidiese, sin que yo le envíe.» Yo le dije: «que certi-

ficaba á Su Santidad que me había movido á dalle este recuerdo, tanto por su servicio y de su casa, pues todo había de resultar en grandeza della, como por el particular de V. M.;» como vió la suya alzó la voz, que esto suele él hacer siempre que puede ganar honra, y díjome: «No quiero simonias, no quiero simonias.» Estaban en la Cámara dos Camareros solos. Yo le dije: «nadie las quiere, Padre Santo.» Díjóme: «yo he hecho por el Rey cuanto ha querido, hasta envialle el Legado.» Yo le ví de tal humor que me aparté con decille que Su Santidad no tuviese á mal que yo le acordase lo que me ocurría, y con esto se salió afuera á donde estaban diez ó doce Cardenales esperándole, y la gente que podía caber en la Cámara, y comenzó á hablar en la jornada con todo el artificio que humanamente se pudo hablar para no nombrar á V. M. ni su gente, ni su Capitan general, sino atribuyendo lo hecho á Dios y á la mitad de los caballeros que estaban dentro de Malta.

Paresció muy mal á todos cuantos le oyeron, y no había hombre en la Cámara que no alzase las cejas y se maravillase de tanta dureza como allí mostró. Yo estaba harto mohino de lo que habíamos pasado, y no quise meterme en palabras con Su Santidad, porque él es hombre de la tierra más peligroso y más sin freno, cuando está delante de gentes, sólo le dije cuando acabó con que se hiciesen oraciones y se diese un jubileo, que pues esta victoria había sido de V. M. solo, y los españoles la habían ganado con su sangre, que Su Santidad me concediese un jubileo para Santiago, porque yo quería hacer allí la fiesta.

Díjóme que se diese, y somos en obligacion, no sé si dijo al Rey ó á quién.

Levantóse á misa, y el Cardenal Titello le dijo acabada la misa, que don Pedro, don Rodrigo y yo, habíamos salido mal contentos de lo que Su Santidad había hablado, y volvióse á la Cámara á donde se sentó primero, y mandó que pusiesen bancos para los Cardenales y que me llamasen. Cuando me salieron á buscar yo era ya venido sin habelle vuelto á ver el gesto.

Como vió que yo no había de estar allí, dijo que quitasen los bancos, que era ya tarde.

Esto pasó á la mañana. Después de comer don Pedro y yo nos

fuimos al Cardenal Altaemps, que es el que hace agora los negocios, y en presencia del Conde Aníbal me resentí de lo que Su Santidad había dicho la mañana, ó de lo que había callado, y dígele que de los agravios que Su Santidad me hiciese, yo no me había de quejar en otra parte sino allí, y que Su Santidad animaba mal á V. M. siendo la defensa de la cristiandad.

Don Pedro tambien les cargó la mano; yo les dije que me quejaba para que lo dijesen á Su Santidad, y que me pesaba mucho de que me ayudase tan mal el Papa en los oficios que yo hacía para seducir á V. M. á su antigua amistad, y particularmente por ellos y por su casa.

El Cardenal disculpó al Papa, y el Conde mostró mucho pesar de que no hubiese dicho Su Santidad lo que era razon en esta parte. Dijeron que le dirían lo que allí les habíamos dicho.

Esto se hizo por ver si para acallarnos salía Su Santidad á lo del subsidio, y no porque las palabras del Papa fuesen de tanto peso que puedan causar á V. M. el menor disgusto del mundo, pues no hay hombre en Roma que no se ria de cuanto habla, y destos vitupera á todo el mundo, y dicen que mostró rabia y envidia de no haber tenido parte en esta victoria. Y parescióse la rabia en que este día si no públicamente al Cardenal Colona porque su hermano no entró con las dos galeras en Malta, aunque el Maestre le hiciese las señales su contrario.

Esto pasó el jueves. El viernes fué el Conde de Landriano á la comida del Papa, á donde estaban sus Camareros solos, y en viendo al Conde dijo: «Basta que estáis allá mal contentos de lo que hablé ayer, pues lo que dije diré *in æternum.*»

El Conde había quedado del día antes como todos, y no perdió ocasion, y díjole que estábamos descontentos con mucha razon, porque Su Santidad debiera decir esto, y esto relatando todo cuanto V. M. ha hecho en la jornada.

La plática duró gran rato, y tres veces vino el Papa en cólera con el Conde, y al fin le convenció de manera que dijo el Papa dos veces que no habíamos de mirar, ni medir las palabras de un viejo malsano, como el que estaba con dolores de la gota, y no había dormido la noche, y acabado de curar, que aquel no era lu-

gar para loar á V. M. sino en Consistorio, que allí él diría todo lo que merecía V. M. por este socorro.

Vino á mí un caballero portugués, pariente de Ruy Gomez, que es Camarero secreto del Papa y me dijo que el Conde se había portado honradísimamente. Deste Conde, auque tengo escrito otras veces á V. M., no dejaré de decir agora que le tengo por uno de los leales y aficionados vasallos que tiene V. M. Dijo el Papa al Conde, que él quería con hechos, y no con palabras mostrar á V. M. la alegría que tenía desta victoria, y esto de los hechos dijo diversas veces.

Ayer, á ocho horas de noche, vino este correo de Antonio Doria. Por la mañana envié mi Secretario á Su Santidad con la carta que Antonio Doria me escribe á mí. Dice que mostró el Papa alegría y que loó la victoria sin sangre, y diligencia y prudencia, con que todo se había guiado, y que mandó al Cardenal Altaemps, y al como que sirve de Secretario que escribiesen al Nuncio que se alegrase de su parte con V. M. de la victoria, y que se la loase mucho. De enviar persona no dijo palabra, ni del subsidio.

Es la más cruda cosa que hasta hoy se ha visto; cuando hablé al Cardenal y al Conde les dije que estaba corrido del gesto que Su Santidad me había acordado lo del subsidio, y no les dije que pidiesen nada á Su Santidad sino que lo había dicho por el servicio del Conde, tanto como por el de V. M. No me respondió palabra.

El Conde Aníbal tuvo luego esta noche una calentura con que está al presente; después que mi Secretario le oyó lo que tengo escrito, le dijo que se acordase Su Santidad que don Rodrigo y yo le habíamos pedido audiencia días había para cuando estuviese en disposicion de oirnos.

Díjole que pasase la fiesta de mañana, y que él nos la señalaría, y en saliéndose el Secretario le mandó llamar, y le dijo que para mañana, á veintiuna hora, fuésemos.

Yo detendré este correo para que no sea menester despachar otro con lo que el Papa nos respondiese. Esto es cuanto ha pasado, V. M. podrá comprender deste hombre lo que todo el mundo juzga. Tiene las entrañas dañadas, y no bastará cosa del mundo á sanárselas; con todo esto suplico V. M. que mire lo que represen-

ta, y no lo que hace como hombre; y en lo que toca al subsidio conviene que V. M., sin mostrar que sabe ninguna cosa de las que aquí pasan, se le envíe á pedir por medio de don Pedro, ó como V. M. mandase representando los gastos hechos y los que son menester hacerse para el año que viene, y porque yo pienso que ha de venir á parar este negocio en el Marquesado de Oira, V. M. envíe orden de lo que se debe hacer en esto, porque mientras menos réplicas hubiese, menos escándalo se seguirá; y el perder esta ocasion atento lo que el Papa me dixo, haré asaz cuando me lo pida S. M. en dallo, yo no lo tendría por acertado si ya V. M. no tuviese la voluntad de los clérigos, para que se lo diesen sin ser menester recurrir al Papa, y en este caso ni daría cruzada ni cosa que se lo pidiese.

En todo me remito al más acertado parescer de V. M., sin asegurar jamás cosa que el Papa haya de hacer, porque es él más mudable hombre de la tierra, y en quien menos fondo se halla, porque ni quiere bien á pariente, ni casa, ni hombre nacido, y cada hora va cresciendo su mala condicion y avaricia, la mayor que se ha visto desde San Pedro acá. V. M. no se maraville de cosa que de aquí le escribamos, pues todo lo que vá en cifra es verdad, y tambien lo es que hoy después que tratamos don Rodrigo y yo con Su Santidad los negocios á que fuimos, me dijo que no teníamos razon de quejarnos de lo que había dicho aquella mañana, porque estaba malo y no había pensado punto en lo que había de hablar, y que no había acabado de creer que los turcos eran levantados, ni sabía cómo quedaban las cosas de Malta, que con todo esto había dicho que el socorro había sido grande y muy á tiempo; desto ninguna palabra dijo Su Santidad, y que ahora que había visto cómo habíamos vencido una batalla, y lo que V. M. había hecho, diría en el primer Consistorio los mayores loores que nunca se dixeron de Rey cristiano, y que vía que V. M. era fundamento de la fé, y que la union en V. M. y él era el basis de la cristiandad, y en esta conformidad tantas palabras, que don Rodrigo y yo quedamos maravillados.

Está malo de su gota, y con unas melancolías á las tardes bien ruines, y aunque las procura harto en cubrirnos, dixo que

estaba ya fastidiado de vivir; yo le hablé dulcísimamente, y quedamos muy amigos, y holgó mucho de que yo le dije, que como enamorados teníamos celos de sus palabras. Suplico á V. M. que desta postdata y de lo de arriba coliga cuán poco tino se puede tomar en las cosas de Su Santidad, y que atienda *á los hechos y á lo que le conviene y no á las palabras.*

El Cardenal Emulio, que platica interin secretamente con el Papa, después de partido Borromeo, me dixo hoy en la misa que tuvimos en San Juan, que el Papa haría hechos más que palabras, y que V. M. le pidiese el quinquenio, porque tenía por cierto que se lo daría, y que tambien era cosa honesta que V. M. usase alguna cortesía con el Papa. V. M. conoce la natura de los turcos y la potencia que tienen para venir cada día más pujantes, aprovecharse del Papa cuanto pudiere, y representéle sus necesidades; y con tener confirmacion deste quinquenio, esta ayuda será cierta de todos los Pontífices venideros.

Tambien trató conmigo Emulio que V. M. procurase ligarse con el Papa y Rey de Francia contra los turcos, y que esta liga no se podía hacer sin asegurar mucho á Francia de la amistad de V. M. y ligarse con él contra sus Hugonotes. En todo mandará V. M. lo que más fuese servido, y por mi parte no se perderá punto de diligencia, que es menester para su Real servicio. Nuestro Señor guarde la Real persona de V. M., y sus Estados acrescente como sus vasallos deseamos. De Roma, 23 de Septiembre de 1565. S. C. R. M.—Besa las manos de V. M., vasallo y Capellan:—*F. Cardinalis Pacheco de Toledo.*

Sobre de la carta:—A la S. C. R. M. el Rey, nuestro Señor.

(*Original.*)

CARTA

DE DON FRANCISCO SARMIENTO AL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA, FECHA EN ROMA Á 28 DE SEPTIEMBRE, 1565.

(Archivo de Simancas, Estado, núm. 901.)

Ilustrísimo Señor:

Beso las manos á V. S. I. por la buena nueva que me ha dado de los 22, que había errado la una terciana á mi señora doña Jerónima, placerá á Nuestro Señor yerre tambien la otra, que con el mucho placer que las buenas nuevas de Malta han dado á su casa de V. S. I., no osará parar ningun mal acá al pueblo; todo ha dado gran regocijo, y no puedo pensar que haya nadie tan desventurado á quien no le haya dado, pero prometo á V. S. I., que la ingratitud que hemos visto es tal, que me quisiera hallar muy lejos de aquí, la cual V. S. I. habrá ya entendido de los razonamientos del Papa y de las cartas del Maestre, con haber visto la costa que S. M. ha hecho, que con mucha menor hubiera fortificado muchas de sus plazas para estar seguro del Turco, y haber aventurado sus Estados, con haber sacado de sus fuerzas todos los españoles, que son los que sólos creen en Dios de veras, y aman como es razon á S. M., y haberles dado sus socorros, su armada y don García su gente, que cualquiera dellos que faltara se perdía Malta; y con todos decir que la tenían por perdida, que S. M. no les parecía que querría aventurar su armada en empresa tan dificultosa y peligrosa, salen ahora con estas ingratitudes; yo digo á V. S. I., que yo soy de los menos engañados desta gente, pero que llegase su maldad á estos términos, no creo que nadie lo pudiese creer, ni puede haber tanta maldad, sino es en el infierno, sin agradecer nada á S. M., á sus Capitanes con haber hecho todo lo que pudiera haber hecho, si en ello le fuera conservar á Castilla; por otra parte, es una compasion, que en quien había de resplandecer la prudencia, autoridad y veneracion, diga cosas que

no hayan menester otra respuesta, sino reirse dellas; porque sé que á V. S. I. se las ha escrito particularmente, yo no lo hago, y porque son cosas que si se pudiesen olvidar, nos haría harto provecho.

El domingo hubo Capilla en San Juan de Letrán, á donde hubo jubileo, y fueron las procisiones; Su Santidad no se halló en ella por su gota; encontramos sobre la puerta con las armas de Su Santidad, como suelen poner; á los lados dellas estaban las del Emperador y las del Rey de Francia; las del pueblo romano, y las del Arcipreste, ques Santagel, que está absente, las acompañaban; no faltaron sino las de los venecianos para que se comprendieran todos los del socorro de Malta; el Emperador no puede echar en esta cuenta que tiene tantos trabajos, que hace más de lo que es posible, paréceme que las debieron de poner, por decir que en las armas no se tuvo cuenta con esta fiesta.

Tambien escribe el Maestre á su Embajador, allende de la carta que escribió al Papa, diciéndole que de la carta del Papa se sirviese por aviso para los demás Príncipes; le dice á él particularmente, que fuera de sus caballeros, el buen suceso de Malta se debe al Duque de Florencia; que le dió el año pasado doscientos barriles de pólvora, por los cuales se defendió Malta, como si don García no les hubiera dado gente, bastimentos y ofrecídoles municiones y todo lo que quisiesen; que vea V. S. I. si hay ingratitud ni maldad en el mundo que llegue á estos términos; que allende que hoy día está en pie Malta por S. M., ellos sin él no son nada, porque de Francia no les viene estos años, ni tienen un real; sacados los estados de S. M., serían como el gran Maestre de San Lázaro, ó sería gran Maestre de zúrgaros; é lo que tienen en el estado de la iglesia no es nada, que el Papa cuando se le antoja les provee las Encomiendas, como lo ha hecho ahora de una de un caballero que murió en Malta, y con todo esto tenemos siempre un borracho por Maestre; quiera Dios que sea católico, que prometo á V. S. I., que entiendo que hay mal harto entre ellos, segun he oído decir, no lo sé particularmente; tienen en Castilla sola más de ciento y cincuenta mil ducados de renta con el priorato, y no hay Encomiendas, ó muy pocas, que pasen de

mil quinientos ducados, soy informado que no llegan á cincuenta; podía S. M. hacerlas doblar, y aún tresdoblar, y hacer que hubiese gran número de caballeros españoles, y lo mesmo en lo de la Corona de Aragon, y hacerse dueño desta religion, como es razon que lo sea, y es menester mirar por ello; pues con buenas obras, segun parece, los vamos ganando por enemigos. Bendito sea Dios, que descubren sus buenas voluntades, en tiempo que S. M. les tiene á todos el mando y el palo; y como S. M. lo hace por servir á Dios y celo de su religion, le dará la retribucion, y dá con muchos triunfos y victorias, el nuestro buen Cardenal, como en todo se ha habido muy bien, con mucha prudencia y solicitud, y asimesmo estos señores, sus huéspedes.

Don Rodrigo está muy de camino. Dél sabrá V. S. I. todas las particularidades; otra cosa no se ofrece que decir. Nuestro Señor la Ilustrísima persona y Estado de V. S. guarde, y prospere largos años.—De Roma, á 28 de Septiembre, 1565.—Ilustrísimo Señor.—Besa las manos á V. S. I.:—*Don Francisco Sarmiento.*

Sobre de la carta:—Al Ilustrísimo señor Comendador mayor de Castilla.

(Autógrafa.)

PLÁTICA

DE SU SANTIDAD SOBRE LA NUEVA DEL SOCORRO DE MALTA Y HUIDA DEL ARMADA (1)

A 20 de Septiembre, 1565, llamó Su Santidad algunos Cardenales que se hallaron á la sazon en su Antecámara, y fueron Montepulchano, San Jiorge, Emulio, Pisa, Salviatis, Pacheco, Lomellino, Vitello, Colona, Altemps, Gonzaga, etc.; y aunque estenuado de la gota, mostró alegría y trato, burlando de una dispensacion de un portugués, por quien estaba haciendo oficio el Embajador de Portugal, sobre los particulares que el dispensante había pasado con la esposa, etc.; y al fin, no se la habiendo querido con-

(1) Dentro de la carta anterior se haya el siguiente documento.—(*Al margen de la copia.*

ceder, hizo asentar los Cardenales, y les dijo que se debían muchas gracias á Dios por haber librado del asedio á Malta, y que era menester hacer demostraciones con limosnas, que quería se comenzasen luego y con procesiones, y hacer celebrar el domingo una misa ó del Espíritu Santo, ó de Nuestra Señora, en San Juan de Letrán, y que se hiciesen fuegos; y quería hacer mayores alegrías que jamás se hubiesen hecho; y que todo esto se debía á Dios, y al valor de aquellos caballeros, replicando esto muchas veces; y que él, por perdida había tenido aquella fuerza viendo la tardanza del socorro, pero que al fin, Dios y los caballeros, etcétera; y demandó si á los Cardenales se ofrecía otra cosa que acordarle, etc., sobre lo de ser la misa de Nuestra Señora ó del Espíritu Santo, se contrastó y se resolvió del Espíritu Santo, como se había hecho en tales ocasiones, segun dijo Vitello.

El Cardenal Pacheco, algo demudado, viendo tan largo razonamiento, sin nombrar ni Rey de España, ni don García españoles ni galas ni cosa tocante al socorro, suplicó á Su Santidad le concediese un jubileo para Santiago de los españoles, habiendo después de Dios, dado españoles esta victoria, etc., dijo el Papa que bien, mas que los caballeros se habían defendido, y que no era menester descuidarnos con esto, sino que el gran Maestro atendiese á fortificarse y gastar, que era muy rico, y tenía muchos dineros suyos, y la religion era más rica que él, que tenía más de trescientos mil ducados de renta, y caballeros de más de cuarenta mil ducados, etc., y que él no había faltado, y dádoles quince mil ducados, pero que los tenía cierto por perdidos; mas que el valor de los caballeros, etc.

Dijo el Cardenal Colona, que los setecientos hombres que habían entrado con Robles de socorro, eran á los que se debía mucho, etc.; replicó el Papa, que así hubieran entrado su gente que habían de entrar á morir, etc.; replicó Colona, quel nuestro había hecho señal que no entrasen, etc.

El Papa con cólera dijo, que aunque no quisiese habían de entrar, sino por el puerto, por donde había entrado el otro socorro (acudió Vitello con Robles), y que no se la perdonara al señor Pompeo Colona, sino hubiera sido guiado por un español, y que

la tenía sobre el estómago; y tornando al armada, volviéndose á Pacheco, dijo, el armada se vuelve á casa suya, entera, con buen viento, y no digáis que huye de 50 galeras; que si resolviese sobrellas, veríades lo que harían; respondió Pacheco: no lo digo, mas véolo, Padre Santo. Entonces dijo Vitello: Padre Santo, demasiado huye, y á buenos arcabuzazos los han echado los Maestros, y débese infinita honra al Rey católico, que ha enviado todas sus fuerzas, sus dineros, sus galeras á este socorro, y infinito se debe al valor, prudencia y diligencia del señor don García, que tan bien lo ha guiado todo.

Dijo el Papa: yendo como vá el armada entera, habemos de temer que se vuelva más potente á nuestros daños, y agora queremos estar más sobre nosotros, y fortificarnos y tener mucha cuenta con nuestras fortalezas. Dijo Amulio que se podía temer no viniese con caballería, y la echasen en la pulla. A esto dijo Pacheco, que pluguiese á Dios que lo hiciese, que ahí sería el castigar de veras al Turco.

El Embajador de la religion, dijo que moriría deste pesar; respondió el Papa: que le sucedería uno más mozo y más loco, y para más, etc.; y con esto salió á misa.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., DE VIENA, Á 20 DE NOVIEMBRE, 1565.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 660, fol. 52.)

Señor:

Aunque V. A. me escribió esta carta de mala gana, la recibí yo de muy buena, y la tendré yo los días que viva por la mayor merced que me ha hecho, y por la cosa que más contentamiento me puede dar, ver con ella el verdadero amor y buena voluntad que V. A. me tiene, que es lo que conviene entre verdaderos amigos y hermanos, y entre nosotros que lo hemos de ser tan de veras, por decirnos lo que cumple á cada uno, y lo que conviene al bien de entrambos, que siendo ansí no tiene V. A. que

excusarse, sino yo, de que besalle las manos muchas veces, y tenerme más obligado á su servicio que cuantos vasallos tiene; y viendo cuán libremente puedo tratar con V. A., digo que no puedo dexar de espantarme y sospechar, que hay muchos que desean ponerme mal con V. A., y que entre nosotros haya cizaña y disension, pues juzgan de mí, y querrán hacer creer á V. A. que yo soy inclinado á estas sectas nuevas, y que los autores della me sean á creerlos, pues no uso ningun rigor contra ellos, y esto es muy al revés, porque V. A. me puede bien creer, que como Príncipe católico y cabeza suprema en lo seglar, y Abogado de la iglesia, ni favorezco las sectas ni sus autores, sino que me causan y aborrescen, y no hay cosa que más cuidado me dé, que procurar questas novedades y diferencias no vayan adelante, sino que se pongan muy buena orden, no sólo en el Imperio en comun, mas en particular en mis provincias, y de manera que todas las malas opiniones se puedan del todo arrancar, que por muchos exemplos se vé cuanto malo haya seguido siempre de la division de la religion, y que ordinariamente sigue la disminucion de la justicia, y el perderse la obediencia; y conosciendo yo esto, falsamente me imputan que soy inclinado á esto, que ni los favorezco, pues cierto es mucho lo que siento y me fatiga que no se pueda remediar agora como muchos lo piensan, pues ni nuestros padres lo han podido acabar ni hacer, ni ha sido mi culpa no usar la severidad en mis pasos, porque tuvo principio en mi niñez; y de manera se siguió, que mi padre mientras vivía, nunca lo pudo remediar; peor podré yo agora, pues está más arraigado, y más en estos peligrosos tiempos, sino quisiese esperar grandes mudanzas y timultos; mas con todo, no he dexado de proveer en ello cuanto se puede, y procuro conservar la religion católica todo lo posible, buscando todos los medios que puede haber de quitarla, y rehacer lo ruinado por vía de buen consejo y no con rigor y derramamiento de sangre, y turbar las cosas del todo, siguiendo en esto tambien el ejemplo de mi padre; tambien se engañan, que mis Consejeros principales no sean los menores que favorezcan estas sectas, porque yo no tengo otros Consejeros de Estado que los mismos que mi padre tuvo; y cierto no hallo otra cosa en ellos,

sino que son católicos, ni en lo que me consejan se halla otra cosa, pues buscan el remedio de la fe por todas vías posibles; tambien se engañan que en mi corte predican las sectas, y esto no se hallará, porque usé el mismo Predicador de mi padre, hasta que murió, y después no he tenido ninguno que no haya sido católico, y tambien los busco agora, para los cuales he reservado Obispados y Prelaturas; y como fuí avisado que había sermones en las casas, no solamente lo defendí, mas algunos que no obedecieron hice prender, y acechar algunos de la corte y desta provincia; en lo demás se observa el culto divino como lo hizo mi padre, al cual me hallo presente, como todos pueden ver; y si los de la provincia no fuesen indignados á ello de sí mismo, no los doy causa de hacer tanta instancia sobre la confesion augustana, lo cual hicieron ni más ni menos en tiempo de mi padre; y la propusieron y pidieron, diciendo que la mayor parte dellos eran nascidos y creados en la dicha religion; mucho más se engañan de decir que yo tenga estrecha intelligencia con los Príncipes protestantes, y que solamente espero ocasion para declararme, porque nunca lo he pensado, pues esto no hay que responder á ello, aunque esto es bien verdad que me tienen en grandísima sospecha, que yo trato liga contra ellos con el Papa y otros varios Príncipes católicos; tambien me levantan que no me confieso ni comulgo, porque yo, ni dexé de confesarme y comulgarme como Príncipe católico, y de hacer lo que en ello mi padre y el Papa consejaron; y pues todo es como arriba digo, y no pienso sino vivir y morir como Príncipe católico, no barganto lo questos de mí juzgan y hablan, los cuales no buscan otra cosa que ponernos mal y disminuir nuestra hermandad, á lo cual mal puede estar cierto, que placiendo á Dios nunca daré causa ni cree otra cosa, como yo espero de V. A. lo hará, y por esto pienso que no habrá estorbo ninguno en el negocio que entre nosotros se trata de nuestros hijos, y ansí espero que saldrá para el bien público y contentamiento de nuestros vasallos y nuestro descanso, el cual dé Dios á V. A. como yo deseo. De Viena, á 20 de Noviembre, 1565.—Buen hermano de V. A.:—*Maximiliano.*

CARTA

DE S. M. Á CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 16 DE ENERO DE 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 100.)

Por haber respondido á todas vuestras cartas tan largo como habréis visto, será ésta para que sepáis y lo digáis al Emperador, mi hermano, que habiendo entendido por diversos avisos los grandes aparejos que el Turco hace para enviar su armada este verano mayor y más pujante que el pasado, á daño de la cristiandad, he acordado de ponerme á la defensa, y viendo que en Tierra Firme y en islas grandes, donde sin peligro puede mi armada echar gente en tierra, cada vez que quisiere, la del enemigo puede hacer poco daño ó ninguno, más que robar ó quemar casares á la marina; me he resuelto en poner las fuerzas que bastarán para defender en Malta y en la Goleta. Visto ser Malta tan mala de socorrer como el año pasado lo mostró, y que tanto sería peor éste, quedando ya de lo pasado advertidos los enemigos, y que la Goleta se ha tenido siempre por dificultosa é imposible de socorrer, y que la fuerza no es bastante para esperar que de suyo sin socorro se pueda defender, he determinado de acudir á éstas dos plazas y proveerlas y ponerlas antes de la necesidad, la fuerza y socorro, que después de venidos los enemigos sobrellas, desearía meterles de la manera que aquí se os dirá.

Cuanto á lo de Malta, he enviado resolucion del modo en que me paresce se debe hacer aquella defensa, y ayudado para la fortificacion, municiones y vituallas; y con mil españoles, soldados viejos, y dos mil alemanes, que con estos y otros tres mil italianos, que se hace cuenta que los de la religion con ayuda de otras partes y lo que ellos pondrán entretener, se tiene por cierto que de aquello se podrá perder el cuidado. Para levantar y conducir á Malta estos dos mil alemanes, he nombrado al Conde de Lodron, así por la instancia que él me ha hecho, como principalmente por haberme enviado á pedir el Emperador que emplease el

dicho Conde, y lo mucho que yo deseo complacelle y dalle contentamiento en todo lo que se ofresce, y así se lo habéis de dar á entender.

El dicho Conde va á pedir licencia al Emperador, como es justo, para servirme en esto; y pues él ha querido que yo le emplee, tengo por cierto que holgaré que lo acepte, pero si acaso no se le diese, es mi voluntad que levante estas banderas el Baron Gaspar de Fels, y así le remitiréis luego el despacho que para este efecto se os envía.

Cuanto á la Goleta, visto que la fortificacion que de nuevo habemos mandado hacer, no está aún para se poder defender, he proveido y ordenado que, demás de los dos mil españoles que en la dicha plaza se hallan al presente, se pongan junto á ella otros cinco mil españoles, soldados viejos, tres mil alemanes y cuatro mil italianos, en un sitio donde hay mucha agua, y dos montañas que señorean toda la campaña, y podrán estar con comodidad y seguridad, aunque las fuerzas del enemigo fueran mucho mayores, y donde entrellos y la Goleta el enemigo en ninguna manera se podría meter, avituallándolos y poniéndolos una buena banda de artillería y municiones, como se hará; y en este verano se labrará en la fuerza, de manera que se acabará de poner en toda defensa y perfeccion, porque para ello há días que se envió de aquí un ingeniero con la traza de lo que se ha de hacer, y el dinero necesario para la labor, de modo que, pasado este verano, la dicha Goleta no estará más necesitada de hacerse el esfuerzo y gasto que al presente se hace para su seguridad; y lo mismo será de Malta, porque tambien se acabará de fortificar este año, y no habrá menester más que su ordinario. Y así lo habéis de dar á entender al Emperador, porque por ventura no pueda pensar que lo que habemos escrito sobre la plática de la liga se haya pospuesto, teniendo fin á nuestro particular, y entendiendo que por esta parte de acá había de ser siempre el gasto tan excesivo, como el que ogaño se hace; y esto mismo, habéis de dar tambien á entender á los otros Príncipes que viéredes que conviene, y que tienen entendida esta materia, por lo que cumple que estén advertidos y enterados de la sinceridad y llanezas con que la tratamos.

Para levantar y conducir á la Goleta las banderas alemanas, que allí se han de poner, habemos nombrado al Conde Alberico de Lodron, por la noticia y satisfaccion que dél tenemos.

De Nápoles se han de sacar los españoles para los efectos dichos, y poner en su lugar tres mil alemanes, que los ha de levantar el Conde Annibal de Altaemps, porque después de la muerte del Papa, su tío, así él como los Cardenales Borromeo y Altaemps, nos han pedido le empleásemos en nuestro servicio, y por esto y por la buena opinion que dél tengo, me he contentado de encomendarle este cargo, y escribo al Comendador mayor de Castilla, mi Embajador en Roma, que se lo diga y á mi Visorrey de Nápoles, que le envíe el recaudo necesario; y porque habiendo encomendado el Sacro Colegio al dicho Conde la guardia en Roma, podría ser que estuviese ocupado, de manera que no pudiese salir de allí, en tal caso queremos que el Conde de Eberstain levante y lleve á Nápoles estos tres mil alemanes, y el Comendador os avisará de lo que se habrá de hacer, segun la resolucion que tomare con el de Altaemps.

Tambien se ha de sacar para los mismos efectos los españoles del Estado de Milán, y en lugar dellos se han de poner otros tres mil alemanes, que los han de levantar y conducir el Conde de Arcos.

A Cerdeña guardaremos de alguna gente italiana, como se suele hacer de ordinario; en Mallorca, Menorca é Ibiza, tenemos españoles. Para Orán y Mazarquivir, se levantaron aquí dos mil españoles, y se pondrán allí al tiempo que conviene; y toda esta gente ha de estar para los 25 de Marzo á las partes donde se ha de embarcar, para que nuestras galeras la puedan tomar y poner cada tercio donde está ordenado.

Quedan demás de la dicha gente, cuatro mil españoles viejos, que, con algunos otros italianos, se han de poner sobre nuestras galeras para socorrer á las partes que hubiere necesidad, y acudir á las ocasiones que el tiempo les mostrará; de todo esto daréis cuenta particular al Emperador, mi hermano, diciéndole que yo os envío á mandar que lo hagáis así, como se la habemos de dar siempre de todas nuestras cosas, y lo requiere el amor y verdadera hermandad que entre nosotros hay.

Y porque levantar tanto número de alemanes, y traellos á la desfilada, nos sería de gran gasto, y el mayor daño, que la gente no puede ser tan buena, como tomándose las muestras dentro de Alemania, porque los buenos soldados, como tenéis entendido, no quieren correr tan lexos no teniendo seguros los entretenimientos y ventajas que ellos pretenden, holgaríamos mucho de ser acomodado de las dichas plazas de muestra, y así lo habéis de decir y representar al Emperador de mi parte; rogándole favorezca este negocio y me ayude en él como lo espero y confío, y que para la buena y breve expedicion de toda esta gente mande dar sus patentes y los despachos necesarios.

Asimismo, habéis de hablar al Archiduque Fernando, mi primo, y pedirle y rogarle de mi parte, y en virtud de la carta de creencia que para él se os envía, que no embargante las causas que el año pasado puso en consideracion, para no dar en sus Estados plaza de muestra tenga por bien de le dar agora para esta expedicion, pues es contra el enemigo comun y defensa, y tan gran beneficio de la cristiandad, y yo he de recibir dello tan particular contentamiento.

Tambien se os envía carta de creencia para el Duque de Baviera sobresto de la plaza de muestra: si entendiéredes que la dará, pedírsela héis de mi parte con las buenas palabras que viéredes que será bien decirle, y sino, no se la pidáis, porque dél negarla no querriamos que pensase que quedariamos con mal contentamiento dél.

Y por lo que importa tener las dichas plazas demuestra, escribimos tambien al Comendador mayor de Castilla, que de nuestra parte pida á los Cardenales de Augusta y Trento, que en sus tierras señalen, las cuales paresciere más á propósito, y que cobre y os envíe sus cartas sobrello para sus oficiales.

Para los Electores y algunos otros Príncipes, se os envían cartas nuestras de creencia, á fin, que así á ellos como á los que más os paresciese que conviene, y con quien es menester cumplir, podáis decir la causa tan justa y necesaria que tenemos para hacer esta leva de gente, que para que entendáis mejor lo que contienen todos los despachos que se os envían, y cómo y cuándo habéis de

usar dellos, irá juntamente con ellos una relacion particular que os servirá de advertimiento.

En lo que arriba se os dice que déis á entender al Emperador y á los otros Príncipes y Ministros, con quien comunica la plática de la liga, que el gasto deste año es muy extraordinario, y que con fortificarse las dos plazas de Malta y la Goleta cesa, habéis de hacer todo el buen oficio posible para que, en ninguna manera, puedan pensar que la proposicion que habemos hecho de la dicha liga, se haya hecho por nuestro particular, sino por solo su beneficio, usando en esto de los buenos términos que vos muy bien sabréis tener, que por lo mucho que importa que así el Emperador como los demás, queden muy enterados y saneados dello, os lo habemos querido tornar á repetir y encargar.

Por un Memorial que irá con ésta veréis lo que aquí me ha pedido y suplicado el Embaxador de Génova, en nombre de su república sobre el particular de Scipion de Fiesco, y aunque no dubdamos que vos lo tenéis tan á cargo, como diversas veces os lo habemos encomendado y sabéis que los toca, todavía estáis advertido de lo que el dicho Embaxador apunta en su recuerdo, y vos en aquella sustancia, y como mejor os paresciese que conviene, haréis con el Emperador la diligencia y oficio necesario, y de un tiempo á otro nos iréis dando aviso del estado y suceso deste negocio, procurando el buen fin dél como de los propios, pues le tenemos por tal y como tal los habéis de tratar. De Madrid, á 16 de Enero de 1566.

CARTA

Á MOS. DE CHANTONÉ, DE MADRID, Á 24 DE ENERO DE 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 101.)

A los 17 del presente, recibí juntas seis cartas vuestras de 17, 24 de Noviembre, 1.°, 8, 12, 20 de Diciembre, y aunque holgué de entender las particularidades que contienen y os agradezco y tengo en servicio la diligencia que ponéis en avisarme de todo lo que en esas partes se ofresce, no se os puede responder agora á

ellas, porque no he tomado aún resolucion en lo que más importa; y por no detener este correo, que vá á llevaros los despachos que veréis, sobre los cuatro regimientos de alemanes que se han de levantar y conducir á Italia, conforme á lo que escribimos en otra carta nuestra que irá con ésta y á lo contenido en una relacion que asimismo irá con ella señalada del Secretario Gonzalo Perez, que os escribirá de advertimiento; y por lo que conviene ganar tiempo, estando ya tan adelante en lo que se hubiere de hacer de más de la carta en tudesco que os enviamos para el Emperador, sobre la leva desta gente, le escribo otra de mi mano que contiene lo que veréis por la copia della; y en virtud de la creencia le pediréis y rogaréis con la instancia necesaria, tenga por bien mandar favorescer este negocio y despachar las provisiones que fueren menesters eñaladamente para las plazas de muestra, pues de tenerlas depende que la gente sea buena y se haga con brevedad, en que va lo que podéis considerar, y así se lo habéis de representar al Emperador con las palabras y razones que vos á este propósito, por vuestra cordura y prudencia, veréis convenir.

El correo que el Emperador despachó á Diatristan, aunque, como decís allá, no se os declaró abiertamente, le trujo orden que me dixesen y hiciese saber que de parte de la Reina madre se le había propuesto y pedido con instancia, que, pues estaba ya resuelto de casar á la Princesa Ana con el Príncipe, mi hijo, tuviese por bien de darle la Infante Isabel por mujer al Rey de Francia, su hijo, que por lo mucho que ambos deseaban emparentar con él, les sería de gran contentamiento; y que el Emperador les había respondido, que teniéndome á mí por hermano, y siendo las dichas Princesas, sus hijas, mis sobrinas, no se podía resolver en responderles resolutamente á este negocio sin comunicármelo y darme primero cuenta dello, y tener mi parescer, que para saberlo me despacharía luego correo, como lo hizo; pero franceses no se han dormido nada, que antes que llegase acá el correo habían ya querido saber si era venida esta propuesta del Emperador, y después que entendieron que era venida, el Embaxador de Francia que aquí reside, ha querido saber por medio de la Reina la respuesta que dábamos al Emperador en este particular, en el cual,

cuanto los franceses muestran mayor solicitud y deseo á este negocio, tanto más claro se entiende el quererlo, para los fines que en el último despacho de 24 de Diciembre se os apuntaron; y por esto habéis vos de caminar con grande instancia y dexteridad por el camino que por el dicho nuestro último despacho os mostramos ser nuestra voluntad, sin decir ni dar á entender allá que agora de nuevo os habemos escrito sobresta materia cosa ninguna más de avisaros del recibo de vuestras cartas, y que con su correo, que sin falta partirá dentro de cuatro ó cinco días, responderemos con resolucion, y no os alargaréis á más desto ni excederéis de lo que arriba está dicho, porque así conviene.

Letra del Rey (1):

Tampoco querría yo que dixese allá nada de que yo le aviso de la propuesta de Diatristan, y así lo enmendad en la cifra, ó borrando lo que aquí va rayado, ó poniendo en lugar dél y de la propuesta, como os pareciere que será mejor para el efecto que aquí digo.

En la otra carta os escribimos lo que veréis sobre el negocio de Scipion de Fiesco, después las he tenido de mi Embaxador en Génova, y en ellas viene el capítulo que irá con ésta, por donde he entendido la buena provision que había hecho el Emperador sobre examinar los testigos en las partes donde se hallan y alargar el tiempo, de que he tenido mucho contentamiento, y así se lo daréis á entender y en mi nombre las gracias dello, rogándole mande favorescer el negocio en lo que más adelante ocurriere con la voluntad que lo pasado; y porque á todo lo demás que contiene vuestras cartas se os satisfará con el correo del Emperador, no habrá para qué alargarnos en ésta más de remitirnos aquéllo. De Madrid, á 24 de Enero de 1566.

(1) Al margen de la minuta.

CARTAS

CON EL CORREO QUE FUÉ Á AUGUSTA POR MILÁN YENTE Y VINIENTE. DE MADRID, Á 24 DE ENERO, 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 105.)

Vaya un correo á toda diligencia por Milán á Augusta, donde se hallare la corte del Emperador, con los despachos siguientes:

Un pliego de S. M. para el Excelentísimo Duque de Francavila, su Visorrey de Cataluña.

Otro pliego de S. M., para el Serenísimo Duque de Saboya, que lo ha de entregar al Maestro de postas de la Trinidad, para que lo remita á S. A. con estafeta propia, conforme á la orden que tiene.

Otros tres pliegos de S. M., para el Excelentísimo Duque de Alburquerque, su Gobernador de Milán, y llevará los despachos que Su Excelencia le quisiere dar.

Otros dos pliegos de S. M., el uno para el Duque de Alcalá, su Visorrey de Nápoles, y el otro para el Embaxador Figueroa, en Génova, que los ha de entregar al señor Duque de Alburquerque, con los otros despachos ya dichos que lleva para Su Excelencia.

Otros dos pliegos de S. M., uno grande y otro pequeño, para el señor de Chantoné, su Embaxador cerca del Emperador, cuya respuesta ha de aguardar y volver con ella á la misma diligencia, cuando y por el camino que Su Señoría le ordenare.

Parte de Madrid, jueves, veinticuatro de Enero, 1566, á media noche.

CARTA

Á MOS. DE CHANTONÉ. DE MADRID, Á 28 DE FEBRERO, 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 102.)

A 11 del presente recibí vuestra carta de 15 del pasado, y contentamiento de entender por ella vuestra llegada á esa ciudad con salud; y lo que más decís que se había hecho en lo de la comision

que llevó el Conde de Hostrat, que está muy bien, y no hay que responder á ello más, de que somos cierto que se habrá procedido en ello como era menester.

Ya habréis visto como el Conde París de Lodron, llevó orden mía de levantar un regimiento de dos mil alemanes, para ponerlos en Malta, juntamente con los españoles y los italianos que allí se han de llevar para la defensa de aquella isla, y porque para que haya en ella bastante más recaudo, he acordado que el mesmo Conde haga otras tres banderas, y que su Coronelía sea de tres mil infantes; le he mandado escribir, y enviar para ello la carta y patentes que se os remitirán juntamente con ésta, las cuales vos le entregaréis, cobrando las que primero se le habían dado, conforme á lo que se os advertirá por el Secretario Fintzng, y vos me avisaréis con el primero, del recibo deste despacho, que lo mandamos remitir á Génova al Embaxador Figueroa, para que él os lo envíe desde allí con correo expreso en diligencia.

Tambien habréis entendido, como habiendo ido á la Florida ciertos cosarios franceses, y hecho en ella un fuerte para apoderarse della, siendo como es aquella provincia tan notoriamente nuestra, como se sabe, y los dichos franceses que allí estaban, no sólo piratas, sino tambien herejes; y que como tales, habían llevado Predicadores y libros en cantidad de su perversa secta, para la plantar en aquella tierra, como ya lo habían comenzado á hacer, enviamos á Pero Mendez de Avilés con navíos y gente para que los echase de allí; lo cual hizo tan principalmente, como lo veréis por una relacion que con ésta se os envía, para que sepáis el fin que aquello ha tenido, y podáis decir al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y á los Archiduques, si se hallaren ahí, y á quien más os paresciere, sin dar copia della á nadie, porque así conviene, y porque demás de lo contenido en la dicha relacion, por ciertos papeles que se habían hallado en la Florida, y por la confesion de algunos de los que se tomaron viejos, á lo que hasta agora se ha entendido, paresce haber sido el Almirante de Francia el que había hecho aquella expedicion; y por cuya orden, los franceses que allí se hallaron, habían ido y ocupado el sitio en que se habían hecho fuertes, y con intencion de pasar adelante á

ocupar otros puertos y poblaciones nuestras, y en daño y perjuicio de la navegacion de nuestros súbditos.

Habemos enviado á decir á la Reina madre, y al Rey su hijo, que pues como se lo había hecho saber al principio, yo había enviado á castigar á los dichos cosarios tan justamente como lo merescían los que intentaban de perturbar la paz pública, y dar mal nombre á la buena amistad y hermandad que entre nosotros hay: que por la misma razon y causa, habiendo sido el dicho Almirante el autor de lo que en aquella parte se intentó contra Nos, no podíamos dexar de les pedir con instancia lo mandasen castigar tan exemplarmente como su atrevimiento y el caso y exceso lo requiere; y como yo, si algun súbdito de cualquier calidad que fuera se atreviera á hacer contra ellos cosa semejante, le castigara de manera y con tal demostracion, que el exemplo dello quitara que ningun otro fuera osado de tomar tal empresa.

En esta substancia he mandado á don Francés de Alava que hiciese con los dichos cristianísimos Reyes muy vivo y apretado oficio, sobre el castigo del dicho Almirante; que si lo hacen, harán lo que deben, y la cosa del mundo que más á ellos les cumple, pues tan notoriamente se sabe que es el veneno de aquel reino, y el inventor y promovedor de cuantos males en él se urden y hacen, señaladamente en lo de la religion.

Veremos cómo la toman en Francia, que poca esperanza tenemos que será como sería razon; y de lo que se me respondiere os mandaré avisar, para que lo digáis á mis hermanos, como agora quiero que les déis cuenta de todo esto en particular, y que entiendan que el suceso de la Florida ha sido en mucho servicio de Dios, Nuestro Señor, porque con haber muerto aquellos herejes, se ha atajado la perversa doctrina que allí querían y habían comenzado á sembrar, y se mostrará la sana y santa á los naturales de aquella tierra, y el verdadero camino de su salvacion, que es lo que principalmente deseamos y pretendemos.—De Madrid, á último de Febrero, 1566.

MINUTA

AL EMBAXADOR CHANTONÉ. DE MADRID, Á 1.º DE ABRIL, 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 109 al 111.)

Por aviso del Duque de Alburquerque, mi Gobernador de Milán, he entendido que el regimiento que el Conde Juan Baptista de Arco hace para aquel estado, será de dos mil y seiscientos soldados; y porque por algunos motivos de consideracion, he acordado que lo crezca de otros dos mil más, debaxo de seis banderas, para servirnos dellas, segun ocurriere la necesidad, irá con ésta una carta mía para el dicho Conde, en que le aviso desta resolucion, con enviarle á mandar, que si habiendo tomado la muestra al primer regimiento no se pudiere haber otra plaza en Alemania para estos dos mil hombres, él haga el curso dellos, y les ordene que pasen y vayan á Italia á la desfilada, que allí se les tomará la muestra; y para este efecto, se harán y se les enviarán luego los despachos necesarios por la vía de Italia, como lo veréis más particularmente por la copia de la dicha mi carta, la cual vos daréis al Conde; y conforme á lo que con él concertáredes, lo diréis al Emperador, mi hermano, para que lo sepa, como es razon, pidiéndole y rogándole de mi parte, mande dar para ello el favor que será menester; y si el dicho Conde fuere ya partido para Italia, le enviaréis luego allá mi carta, aunque tambien irá por aquella vía la duplicada della, con los otros despachos, porque por la una ó por la otra sepa lo más presto que se pudiere, la orden que cerca desta nueva leva de gente le mandamos dar; y porque tambien escribo y envío á mandar á Juan de Avendaño, mi Comisario ordinario, que reside en Ratisbona, levante doscientos horneros ó panaderos y los lleve á Italia, y para ello se le envía la comision necesaria, será bien que asimismo lo digáis al Emperador, y le roguéis, que si para esto fuere menester algun otro despacho suyo, se lo mande dar, y avisaréisme con el primero de lo que en lo uno y en lo otro se hiciere.—De Madrid, á 1.º de Abril, 1566.

Para ordenar acertadamente la carta de S. M. para Chantoné, me ocurren algunas dubdas, á que me satisfará V. M.

(1) *La carta que se enviará al presente para el Conde no será para más, sino para preadvertirle desta resolucion de S. M.; y si el Conde fuere partido, Chantoné se lo podrá enviar á Italia.*

Si cuando llegue el correo á Augusta fuere partido el Conde de Arco con su regimiento, ¿qué hará Chantoné de la carta de S. M., que se le envía para el dicho Conde?

Las patentes no se pueden enviar con este correo, mas se enviarán con el primer á Italia con otra carta para el dicho Conde, y yo daré la copia de la carta á V. M., para que se envíe tambien al dicho Chantoné; si hubiere tiempo la trasladaré en español, si no, él bien entenderá la en aleman.

Si van con la dicha carta algunas patentes, y si sería bien que fuese tambien copia della en español ó francés para mejor informacion de Chantoné.

La patente para Avendaño se enviará con este correo, y se entregará á Erasso.

Si con la carta para Avendaño, va tambien agora la patente ó comision.

Esto no sé yo, y se ha de averiguar con Erasso.

Los despachos que han de ir por Italia, si se han de enviar al Gobernador de Milán que los remita al Conde, ó que se los guarde.

En lo demás, el Duque me ha dicho ahí, que bien se podrá al dicho Conde Arcos, que por ventura de las seis banderas que se levantarán de nuevo, S. M. se pudiere servir para asegurar sus costas de los reinos.

El Señor Erasso dice que S. M. se ha resuelto, y manda acrecentar el regimiento del Conde Juan Bautista de Arco, que está señalado para el estado de Milán; y el cual, segun avisa el señor

(1) Letra al parecer del Duque de Alba.

Gobernador, será de dos mil y seiscientos soldados; de otros dos mil soldados debaxo de seis banderas, para servirse dellas, como se viere ser necesario, para asegurar las costas de Berbería, por cuanto se tiene avisos que el Rey de Argel hace grande aparejo y provision de guerra, y que se avise dello al dicho Conde por cartas duplicadas, enviando la una en Augusta, y la otra en Italia, para que por la una ó la otra vía lo sepa con brevedad; mandándole, que habiendo tomado la muestra al primer regimiento, y no pudiendo alcanzar otra plaza de muestra en Alemaña para estos dos mil hombres, que haga el curso dellos, y les mande pasar á la desfilada en Italia, y que allí se les tomará la muestra; y que para esto se despachen los recaudos necesarios en aleman, los cuales se enviarán con el primer correo que irá á Italia.

Y que asimismo S. M. manda y dá orden á Juan de Abendaño, vecino de Ratisbona, y su Comisario ordinario, que levante doscientos horneros ó panaderos alemanes, y los lleve á Italia, y que para ello se le despache una comision y patente de S. M. en aleman.

Y que de todo esto se ha de preadvertir el Embaxador Chantoné, á que asiste el uno y el otro con el Emperador, para efectuar con toda brevedad este negocio, y procure con S. M. Cesárea si fuere menester, que se les dé los recaudos y patentes necesarias para ello, pues tambien redunda en utilidad suya.

Las dos cartas para el dicho Conde, con los demás recaudos despachará el Secretario Pfintzing en aleman, y el señor Gonzalo Perez hará la carta al dicho Embaxador Chantoné, para preadvertirle desta resolucion.

El Duque de Alba y el señor Erasso han visto este memorial, y lo aprobaron en Madrid, al postrero de Marzo, 1566.—*Pfintzing,*

CARTA

DE S. M. AL EMBAXADOR CHANTONÉ. DE MADRID, Á 8 DE MAYO, 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 112.)

El Rey:

Mos. de Chantoné, del nuestro Consejo y nuestro Embaxador: Por lo que escribimos con el último despacho, habréis visto como por algunas razones de consideracion, habíamos acordado de mandar levantar por el Conde Juan Baptista de Arco, seis banderas de dos mil alemanes, para crescer y reforzar su regimiento, que como sabéis está señalado para Lombardía; y porque con un correo que quedamos despachado para Italia, le habemos mandado enviar los recaudos necesarios para este efecto, os habemos querido avisar dello, y así para que lo sepáis y digáis al Emperador, mi hermano, como para encargaros mucho que vos asistáis y ayudéis al dicho Conde en todo lo que fuere menester, para que haga la dicha leva de buena gente, y lo más presto que ser pudiere.

De la muerte del Conde París de Lodron nos ha desplacido, pero ya que Dios fué servido de lo llevar para sí, habemos tenido por bien de proveer su regimiento (que estaba destinado para Malta), en la persona del Conde Baptista de Arco, su Teniente, así por la buena relacion que se me ha hecho de sus buenas partes y suficiencia, como principalmente por quererlo el Emperador, á quien yo tan de veras deseo complacer y dar contentamiento en todo lo que puedo y entiendo que lo ha de recibir, y así se lo podráis decir; y que con el dicho correo que va á Italia, se le envían los despachos de su cargo, teniendo por cierto que habrá ya llegado allí con la gente.

Y no queremos dexar de deciros en este propósito, que aunque como escribís en vuestra carta de 26 de Marzo, las causas que se os representaban para no levantar las tres banderas que os escribimos en la de dos del mismo, que hiciésedes hacer para juntar

con las otras siete del regimiento del dicho Conde París de Lodron, eran de consideracion de poneros en dubda; todavía en lo que os determinastes fué lo más acertado, y lo que más convenía á mi servicio, y así holgamos mucho dello; pues no dudamos, que habiéndose usado de la diligencia que decís en la leva de las dichas tres banderas, habrán alcanzado las otras siete de su regimiento muchos días antes de embarcarse, segun lo que han tardado las galeras de venir al puerto, así por el tiempo, como porque habían de ir primero á la Goleta y á otras partes; y el haber acabado con Marcos Fúcar, que diese anticipados los cuatro mil escudos para la primera paga, fué muy buen negocio, y así queremos que se lo agradezcáis de nuestra parte, con las buenas palabras que os paresciere que será bien decirle.

Con la misma carta vinieron los artículos que en substancia había de contener la proposicion de esta Dieta, que fué bien enviármelos, y así lo será avisarme siempre de lo que más ocurriere. Paulo Pfinzing, mi Secretario, os envía con ésta un asiento y pension con carta mía para el Conde Palatino Wolfango, Duque de Dos Puentes, y una minuta, conforme á la cual, él ha de dar sus reversales, que lo uno y lo otro se ha de hacer de la manera que os advirtirá el dicho Pfintzing; y conforme aquello, entregaréis el despacho al dicho Duque, con las buenas palabras que allá veréis que será bien decirle; y habiendo tomado dél sus reversales, conforme á la minuta, los enviaréis al mismo Secretario Pfintzing, avisándonos de lo que en lo uno y en lo otro ocurriere, tan en particular como lo soléis hacer, porque holgaremos de entenderlo.—De Madrid, á 8 de Mayo, 1566.—*Yo el Rey.*

MINUTA

DE S. M. AL EMBAXADOR CHANTONÉ, DE MADRID Á 10 DE MAYO DE 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 113.)

El Rey.

Mos. de Chantoné, del nuestro Consejo y nuestro Embaxador: Estos días he recibido cinco cartas vuestras, de 22 de Febrero, 8, 9, 19 de Marzo y 5 de Abril, y holgado de entender las particularidades que contienen, aunque habrá poco que responder á ellas más de agradesceros mucho el cuidado y diligencia que poméis en avisarme de lo que ahí se ofresce, sin curar de encomendaros la continuacion pues vos lo tenéis á cargo.

En la que yo os escribí 1.° de Abril, se dixo cómo quedaba avisado de la plática que habíades tenido con el Emperador, mi hermano, sobre las cosas de Flándes, y que con otro se os respondería más largo, como se hará en ésta, y lo primero será deciros que aunque no dudamos que en cumplimiento de lo que os invié á mandar, habréis ya dado de mi parte las gracias al Emperador por lo que cerca desto pasó con vos y os ordenó que me advirtiésedes, queremos que de nuevo se las tornéis á dar con toda la demostracion de agradecimiento que se debe al celo y amor con que os habló en la materia y mira por mis cosas, que se conosce bien ser de tan verdero hermano como yo lo soy suyo, y así lo he tenido y estimado en lo que es razon, segun que vos se lo daréis á entender con todas las mejores palabras que pudiéredes, diciendole tras esto que, segun han sucedido las cosas en Flándes después que os habló en ellas, se habían entendido que no sin razon sospechaba y anteveía que había de haber allí alguna manera de novedad, pues por lo que hasta agora yo he sabido, es así que se ha mostrado descontento de algunos particulares, pero no mala voluntad de la generalidad de los nobles ni de los pueblos, pues se ha visto que con la emocion que hubo de aquellos particulares,

hasta agora no solamente no habían tirado á sí parte ninguna de importancia, pero se había bien visto que todos los Señores principales habían acudido á madama de Parma, mi hermana, para asistirla y aconsejarla, y públicamente habían dicho todos que eran católicos, y lo querían ser, y las otras palabras que tales personas como ellos debían decir de la buena voluntad y determinacion con que estaban para servirme en semejante ocasion; y se ha tambien visto, por lo que agora se sabe, que todas las villas de aquellos estados están con la obediencia y quietud que es razon y se puede desear, y por mayor seguridad (habiendo yo entendido por aviso de mi hermana lo que allí ha pasado, y vista la súplica que por aquellos Gentileshombres particulares le fué presentada), he escrito y dado en todo ello la orden que me ha parescido convenir para la conservacion de la religion y quietud de aquellos estados, y espero que, con la ayuda de Dios, á cuyo servicio enderezo mis acciones, y con muchos buenos vasallos que allí tengo, dándose á entender sobre cuán falsos fundamentos los susodichos se han movido, aquello se aquietará sin que en lo de la religion se pierda punto, y el modo de castigar se vea que no se pretende otra cosa ninguna sino mantenella, y que en todo lo demás les somos tan benigno Príncipe y Señor como tenemos obligacion de serlo á tan buenos vasallos; que cuando el negocio llegara á otros términos más crudos, estoy muy asegurado y tengo por muy cierto que con la buena ayuda y correspondencia del Emperador, mi hermano, se diera á todo tal orden, y se proveyera de manera que no sucediera inconveniente; y lo que vos le respondistes en todo lo que por vuestra carta de 19 de Febrero me escribistes que os había apuntado cerca desto, fué muy acertado y la pura verdad, porque yo nunca mandé innovar nada ni en Inquisicion ni en placartes, ni hubo más de que habiendo propuesto algunos de aquel país que se quitase la Inquisicion que había y se moderasen los dichos placartes, como yo no quise condescender á esto, antes envié á mandar que se observase y guardase como hasta aquí se había hecho, este mandar que no se innovase tomaron por ocasion de lo que se dijo al Emperador; que ninguna otra cosa se ha hecho de nuevo ni pienso hacerla, viendo que por el presente lo proveído

basta para castigar los malos, y así lo diréis muy particularmente al Emperador, mi hermano, para que lo sepa como es razon, y para que él, por vuestro medio, me pueda advertir de lo que le paresce y ocurriere, y demás desto será bien que en las pláticas que tuviéredes con algunos Príncipes del Imperio y Consejeros, les déis asímismo á entender cómo yo no he mandado innovar cosa ninguna en mis Países Baxos, porque por todos respectos conviene que estén enterados desto, y particularmente querríamos que con buena ocasion lo dixéredes al Duque de Cleves; y la gran confianza que yo tengo dél como tan buen pariente y vecino que me ha sido siempre, correspondiendo en esto á lo que yo he hecho con él y á lo mucho que le amo y estimo, pero habéis de advertir que sea de manera que no se dice por sospecha ni temor de lo que podría hacer; y porque sabremos que vos os habréis en ello con la prudencia y destreza que véis que conviene, bastará habéroslo apuntado.

Don Juan Manrique llegó aquí y restituyó el collar de la orden que tuvo el Emperador, mi tío, que haya gloria, y me propuso lo demás que tenéis entendido que traía en comision, y pasó á Portugal, de donde volverá presto, y para entonces me habré resuelto en lo de la ayuda que habré de dar al Emperador, mi hermano, que por lo que le amo y deseo su contentamiento quisiera yo que fuera tal que pudiera con ella sola remediar su necesidad; pero los gastos del verano pasado y deste me tienen más estrecho de lo que yo quisiera, para no me poder alargar cuanto deseara, todavía haré lo posible de muy buena voluntad, como lo escribirá más largo Diatristan.

De lo que se ha hecho en lo de las plazas de muestra, quedo muy satisfecho, que bien veo que no ha sido sin mucho trabajo vuestro, y así os lo agradezco y tengo en acepto servicio, y holgaré que así al Duque de Baviera como á los demás que las han dado, les déis las gracias de mi parte, á cada uno respectivamente segun lo hubiere hecho y voluntad que habrá mostrado; y en lo que me tornáis á acordar que sería bien mirar para adelante cómo se podría sacar gente del Imperio sin tanta dificultad como trae consigo el haber estas plazas de muestra, espero que me avi-

séis del modo que allá paresce que se podría tener, conforme á lo que os tengo escripto, que si se halla cual conviene, holgaremos mucho de tomarle.

He visto lo que escribís que os había dicho uno de los á quien queremos dar pension, y lo que vos apuntáis que sería bien repartir de cuando en cuando alguna cuantidad de dineros entre ellos y los Secretarios y los Oficiales de la Chancillería del Imperio, y porque para resolvernos en esto queríamos entender lo que á vos os parece y con cuántos dineros se cumpliría, será bien que me lo escribáis con el primero, que muy conveniente cosa es procurar de tenerlos á todos contentos y gratos como decís, para que con tanta mayor voluntad hagan las cosas de mi servicio.

En lo del remitir vuestros despachos al Cardenal, vuestro hermano, y á mi Embaxador en Roma, por Venecia ó por otra vía, daréis la orden que viéredes que más conviene, así para el buen recaudo dellos como para que el gasto sea el menor que ser pudiere. De Madrid, á 10 de Mayo, 1566.—*Yo el Rey.*

CARTA

DE S. M. AL EMBAXADOR CHANTONÉ, DE MADRID, Á 11 DE MAYO, 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 114.)

El Rey.

Mos. de Chantoné, del nuestro Consejo y nuestro Embaxador: Por otra carta que irá con ésta veréis lo que digo de la voluntad que tengo de ayudar al Emperador, mi hermano, para la defensa de sus estados contra el Turco, que cierto no puede ser mayor ni mejor; y en demostracion della me he querido resolver sin aguardar la vuelta de don Juan Manrique, porque no se dilate tanto, desta manera: que demás de los cien mil ducados con que el año pasado socorrí al Emperador, si el campo del Turco viniere todavía sobre sus estados, como se ha dicho, le ayudaré agora con doscientos mil escudos, librados en Italia, á pagar desta manera: los

cien mil de aquí á tres meses, y los otros cien mil de allí á otros tres; y para el cumplimiento dellos se darán letras muy acreditadas, y cierto quisiera en gran manera hallarme en disposicion de poderme alargar á mucho mayor suma, por lo que le amo y deseo la conservacion de sus estados y autoridad, que es en igual grado que la propia, pero mis gastos del año pasado y deste han sido y son aún tan grandes que no se puede más, y así lo podréis vos decir al Emperador, con palabras que se satisfaga de la buena voluntad con que lo hago, que Diatristan, á quien se ha dicho para que se lo escriba, mostrado ha tener mucho contentamiento desta ayuda, y que lo tendrá el Emperador, de lo cual vos me avisaréis con el primero.

Por todas vuestras cartas he visto el cuidado y diligencia con que procuráis la buena direccion y conclusion del negocio de la república de Génova contra los Fiescos, y conóscese bien lo que ha obrado vuestra solicitud en el decreto que últimamente se sacó del Emperador, mi hermano, y en la satisfaccion que ginoveses tienen desto y de la buena voluntad con que ayudáis y favorescéis su parte, segun que diversas veces me lo han dado á entender, que por ser conforme á lo que yo deseo y os he ordenado y encomendado, huelgo mucho dello, y os lo agradezco y tengo en servicio; y porque agora de nuevo me ha pedido el Embaxador de la dicha república, que aquí reside, os mandásemos escribir lo que veréis por una memoria que irá con ésta, lo cual hago de tan buena gana como lo demás, os encargamos que, entendido lo que se pide en la dicha memoria, y lo que allá os hablará el que solicita este negocio por la república, lo favorezcáis cuanto convenga, para que se saque la mejor y más breve expedicion que ser pudiere, hablándolo al Emperador de mi parte si fuera menester, que en ello, y en avisarme del suceso que tuviere, me haréis placer y servicio. De Madrid, á 11 de Mayo, 1566.—*Yo el Rey.*

CARTA

DE S. M. Á CHANTONÉ, FECHA EN MADRID Á 13 DE MAYO DE 1566.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 175.)

El Rey.

Mos. de Chantoné, del nuestro Consejo y nuestro Embaxador: Los días pasados, estando aquí por Embaxador del Emperador, mi hermano, Martin de Guzman, movió cierta plática de su parte sobre tomar asiento en lo del azogue, para que si yo tuviese necesidad dél se truxese de Alemania, y que el Emparador mandaría dar orden en lo que para este efecto paresciese que se hubiese de hacer; y aunque por entonces no se vino á ninguna conclusion cerca desta propuesta, porque se tenía por cierto que bastaría el azogue que conforme al último asiento que con los Fúcares se tomó se labraría en ese reino, pero lo que era menester en él y en la Nueva España, donde se envía agora, holgaríamos que se tornase á la plática, por haber crescido la necesidad del dicho azogue y ser menester más cuantidad de la que aquí se labra, y así os encargamos que vos allá mováis la materia con la buena manera que lo sabréis hacer, advirtiéndoles como de vuestro, porque venga mejor en ello, que sería buena ocasion para tornar á tratar deste negocio, porque haciéndose con el partido y condiciones convenientes se podría venir á concluir en utilidad y beneficio del Emperador y mío; y saliéndoos á ello como esperamos, diréis que será bien que se envíe aquí luego comision á quien allá paresciese para tratar dello, y que sea de manera que se pueda tomar resolucion con brevedad, y vos nos avisaréis con la misma de lo que en esto hubiéredes hecho y concertado, porque holgaremos de saberlo. De Madrid á 13 de Mayo, 1566.—*Yo el Rey.*—*Gabriel de Zayas.*

CARTA

DE S. M. AL CONDE JUAN BAPTISTA DE ARCO, ENTRE PAPELES DEL AÑO.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 104.)

Por cuanto hallé de las cuatro Coronelías de infantería que se mandaron levantar en Alemania, S. M. tiene menester de otros dos mil soldados alemanes debaxo de seis banderas para servirse dellas, á donde fuere más necesario, y por ventura aquí en España, para asegurar y proveer sus costas de mar que S. M. le mande que levante debaxo de su nombre las dichas seis banderas y las lleve con las demás que tiene en el estado de Milán, y las tenga debaxo de su cargo hasta que se le mandare otra cosa, y no pudiendo haber plaza de muestra en Alemania, que haga el curso dellos á la desfilada para Italia y el lugar que el Gobernador le nombrare y señalare por plaza de muestra. Mas esto sea y se haga con consentimiento, licencia y favor del Emperador, y sin dañar ni agraviar á nadie, y que S. M. advierte dello á su Embaxador Chantoné y le encarga que lo trate así con S. M. Cesárea, y asista y ayude al dicho Conde cuanto fuere posible para efectuar con toda brevedad en este negocio, á quien ha de acudir y tener con él la correspondencia que conviene, y que con otro correo se le enviarán las patentes y recaudos necesarios para el negocio.

CARTA

Á MOS. DE CHANTONÉ DE S. M., Á 3 DE ENERO, DE 1567. DEL ESCORIAL

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 57.)

Con vuestra carta de 4 de Septiembre, recibí el escrito que el Emperador, mi hermano, os mandó dar en respuesta de lo que vos de mi parte le propusistes cuanto al camino de Alemania, que

yo quería saber su parescer, si me sería seguro pasase, y en la forma que le parecía que debía pasar, en caso que se resolviese que yo pudiese hacer aquel camino, y en que me decía su parescer, en la forma que debría tener en apaciguar las alteraciones de mis Países Baxos, y ofreciendo de asistirme en todo lo que hubiese menester dél, hasta querer ser medio entrellos y mí, de lo cual todo le daréis de mi parte las gracias tan cumplidamente, como se deben dar de tanto cuidado como por todo ello muestra tener de mis cosas, lo cual, aunque no sea nuevo para mí, siempre me hace crecer la obligacion y el amor tan tierno que le tengo; y le diréis que en cuanto al camino que he de traer, yo voy enderezando y poniendo en orden las cosas necesarias para pasar en Italia con toda la brevedad que me sea posible, siguiendo en ello su parescer, y pienso hacello con la mayor que pueda, si ya de aquí á que se pueda hacer los negocios y las ocasiones no nos muestran algun inconveniente para ver de tomar otro camino, en lo cual, y en todo lo demás que se ofreciere, segun el tiempo, iré siempre dándole cuenta como á hermano á quien yo tanto quiero, y de quien tanto pienso valerme, que me paresció muy bien el camino que me aconseja tome con mis vasallos de procurar quietarlos y reducirlos á la obediencia debida por bien, y sin que sea menester usar de las armas, que aún con los enemigos se debe dudar mucho entrar en ellas por los varios sucesos, tanto más con los vasallos, que aún siendo buenos no pueden dexar de quedar con ruinas y faltos de las fuerzas con que han de servir á su Príncipe; y los inconvenientes y dificultades que desta vía apunta podrían nacer, todo tan prudentemente discurrido, que muestra bien en ello la gran prudencia, cuidado y amor con que lo ha mirado, y así querría seguille en todo lo que me será posible; y habiendo mirado y platicado muy mucho el camino que debría tomar para excusar el de las armas, y que no se viniese en aquel país á derramamiento de sangre, y al caer en las otras ruinas y destrucciones que la guerra trae siempre tras sí, me ha parecido el más conveniente, para excusar todo lo dicho, que mi ida en aquellos Estados sea de manera, que los malos desconfíen poder tener fuerzas para igualarlas con las mías, porque tengo por cierto que segun se han mostrado malos

en algunos, que si me hallasen con fuerzas á medida de las suyas, se me opondrían; y á trueque de hacer un poco más de espera, háme parescido que es mejor asegurar el fuego y quitarles del todo esta fantasía, y para tanto mejor poder mostrar mi clemencia, la cual no podría tener este nombre cuando pareciese que por necesidad viniese á hacerles el buen tratamiento, que yo espero que ellos rescebirían de mí, conociendo su yerro, que es lo que yo pretendo para tener lugar de haberme con ellos como padres con hijos.

Que en cuanto á la oferta que me hace, de poner su autoridad para intervenir y ser medio entre mí y ellos, no puedo dejar de estimarlo en tanto, cuanto es razon, viendo que por mi respeto y amor quiera perder tanto de su autoridad, como querer ser medio con tales personas, como si fuesen otros iguales nuestros, y que tanto más me obliga á mí á no ponerle en cosa que no sea muy digna de su persona y autoridad, por lo cual he yo de mirar y poner mis reinos, que en el tratar y capitular con éstos mis súbditos hallo grandes inconvenientes, porque ellos me pidieron al principio algunas cosas en que yo les contenté, y después me enviaron á hacer grande instancia sobre tres artículos, que quitase la Inquisicion y moderase los placartes que el Emperador, mi Señor, con parescer de los Estados había hecho, y perdon general para todos los que me hubiesen ofendido, y que con esto se quitaría todo, y morirían por mí siempre que fuese menester, lo cual todo les concedí, y concedido nó se contentaron y pasaron adelante á los desórdenes, desacatos y desobediencias en que al presente se hallan; lo cual muestra bien, pues por lo pasado habemos de juzgar lo futuro, que no es este el camino por donde aquello se puede remediar, ni yo por mi autoridad podría tratar de contemplaciones con mis súbditos, y en viniendo á ellas habían de pretender que yo les concediese algunas cosas que, por pequeñas que fuesen, volverían en desautoridad y menoscabo de la obediencia que me deben y conviene que me tengan para poderlos gobernar como súbditos que Dios me tiene encomendados, y así como yo no quiero dellos mientras me serán obedientes y conocerán su yerro sino la obediencia que mis antepasados y yo habemos tenido hasta hora, así

de aquesto ni quiero ni he de permitir perder un solo punto, antes sobrello perder todos los demás Estados; y que tengo por cierto, que al Emperador, mi hermano, pues es tal Príncipe como todos le conocemos, le parecerá habiendo tenido él y teniendo la honra en el punto que hemos visto hasta aquí, que tengo razon, tanto más juzgándolo con el amor que sé me tiene, de manera, que para excusar la guerra he menester ir armado, y para usar de clemencia ser más poderoso, y para no perder punto de la obediencia que á mis pasados y á mí hasta hora nos han tenido, no capitular.

Todo esto particularmente diréis al Emperador, mi hermano, y no dudo, como tengo dicho, que á él le parescerá lo mismo que á mí, y vos procuraréis dárselo á entender en esta manera, usando de vuestra acostumbrada discrecion y buena forma, *acrecentando las* palabras que os parescerán necesarias para el fin que véis que llevo en esta mi resolucion, y persuadiéndole á que al presente me ayude á tres cosas: en dar á entender al Imperio las justificaciones que tengo hechas con mis vasallos, y que lo que pretendo dellos es la obediencia; en asistirme y ayudarme para el buen expediente de la gente que habré de levantar en Alemania, así tanto de pie, como de caballo, que se pueda hacer con brevedad la defensa que se ha de hacer para que no vaya gente á servir contra mí, haciendo tambien el oficio que le parescerá conveniente con algunos Príncipes, que quizá no estarán bien intencionados en este particular.

CARTA

Á MOS. DE CHANTONÉ DE S. M., Á 3 DE FEBRERO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 56.)

Vuestras cartas de 13, 20, 26 y 28 de Julio, 3 y 14, 19 de Agosto y 4, 22, 24 de Septiembre, 5, 16 de Octubre, 2 y 5 de Noviembre, habemos recibido, á las cuales se ha dexado de responder hasta agora aguardando de día en día á despachar correo propio con la respuesta de todas ellas, y particularmente de la que

nos escribistes á 4 de Septiembre, que vino con el escrito que el Emperador, mi hermano, os mandó dar en respuesta de lo que le habíades propuesto sobre nuestra ida y pasada á Flándes, que esta ha sido la principal causa porque se ha diferido el responder antes de agora, pero en ésta se satisfará á todas ellas, y lo primero será deciros lo mucho que he holgado de entender por todas ellas tan particularmente todo lo que ahí pasa, y el término y estado en que quedan las cosas, y negocios que se ofrecen, que no puedo ni quiero dexar de agradeceros mucho el amor y cuidado con que lo tratáis y atendéis á todo lo que toca mi servicio, y la diligencia que usáis en avisarme de lo que ocurre, y de lo que podéis entender de todas partes, y particularmente de las cosas de mis estados de Flándes, de que tengo toda satisfaccion, y por tan cierto que haréis siempre lo mismo, y con mucho mayor cuidado cada día, cuanto más véis que importa tener particular aviso de todo lo que se ofrece, estando los negocios presentes en la disposicion que se ve, que no quiero encomendároslo de nuevo, sino responder en ésta á lo que de las dichas vuestras cartas parece que es menester, con deciros primeramente que me dieron muy gran contentamiento las buenas nuevas que en vuestras cartas me dáis de la salud del Emperador, mi hermano, y el aviso que me distes últimamente de su llegada á Viena; y así holgaré que siempre me escribáis cualquier particularidad de lo que le tocare á él y á la Emperatriz, mi hermana, y vos tambien les podréis decir como yo quedo, gracias á Nuestro Señor, bueno, y la Reina, mi mujer, y el Príncipe, mi hijo, y los suyos, con entera salud, pues sé que no les dará menos contentamiento estas nuevas que el que yo recibo de entender que él y la Emperatriz, mi hermana, quedan con entera salud.

He visto lo que me habéis escrito tocante á la guerra de Hungría, y el cuidado que habéis tenido de avisarnos continuamente de los sucesos y discursos della, y bien creeréis que no me ha dado menos cuidado y pena cualquier cosa que no le haya sucedido prósperamente, que me da contentamiento ver y entender los buenos sucesos de todas sus cosas, pues las tengo por tan propias como me obliga el deudo y particular aficion que tengo al Empe-

rador, mi hermano, al cual Dios dé la victoria que yo le deseo contra ese enemigo de la cristiandad, y la que ésta ha menester el día de hoy.

Ha sido muy bien avisarnos tan particularmente como vos lo habéis hecho, de todos los discursos que ahí se pasan sobre las cosas de Flándes, y lo que habéis pasado en diversas veces con diversas personas, y con el Emperador, mi hermano, sobre ellas, y veo bien el celo y voluntad con que trata dellas, como de negocio en que va tanto de la honra y servicio de Dios, y bien y establecimiento de mis estados; y pues vos entendéis lo que importa estar avisados de todo lo que en esta materia se ofreciere (particularmente en esa corte donde se remueven cada día nuevos humores, y donde se puede tener gran inteligencia y noticia de todas las personas y Príncipes de Alemania, y de sus andamientos) no habrá para qué encargaros en ésta que estéis muy sobre aviso en todo, y nos aviséis siempre como lo hacéis de todo lo que viéredes convenir al bien de los negocios y á nuestro servicio.

Cuanto á lo que el Emperador os ha dicho que no convenía en ninguna manera que se hiciese la leva de gente que yo le he enviado á pedir, pareciéndole poco número los diez mil infantes y tres mil caballos para poder con ellos comprimir y refrenar los malos y rebeldes, veo la razon que tiene en ello y cuánto se aventuraría para el remedio de los negocios si no se juntase un buen golpe de gente (como más particularmente se os escribe en una carta aparte, de lo que acerca desto habéis de comunicar y pedir al Emperador de mi parte), y así me he determinado de hacer levantar otros diez mil infantes, y poner en Wartghelt otro buen golpe de caballos; y para esto se os enviará con otro el despacho en aleman que será menester para la leva desta gente, y á vos os encargo mucho que, en recibiéndole, pues véis lo que importa tener prevenido con tiempo todo lo necesario para esta jornada, solicitéis con grande instancia los despachos que fueren menester para lo que se desea y pretende.

He visto lo que me escribís sobre lo que habíades pasado con el Emperador, pidiéndole que hiciese mandato en todo el Imperio para que no viniese gente ninguna dél á servir á los rebeldes de

Flándes, y lo que él os había respondido á ello, y más particularmente por las copias que nos enviastes de las cartas que vos escribistes á madama de Parma, mi hermana, y de las que ella os escribió en respuesta de las vuestras sobre este particular, pero con todos los inconvenientes y razones que él alega para no poder hacer mandatos tan absolutos como se hicieron en tiempo de las guerras entre los Reyes de Suecia y Dinamarcha, pareciéndole que este es negocio de la religion, y que por esta causa vendrían las cosas en mayor confusion, vos tornaréis de hacer muy viva y muy grande instancia para que no permita lo que arriba está dicho, que ninguna gente baxe á servir á los rebeldes de Flándes, dándole á entender que esta no es materia de religion sino de rebelion, lo cual ningun Príncipe habría en el Imperio que le pidiese que el corazon se lo pudiese negar, por la obligacion grande que tiene á desear y procurar por su parte la paz pública, que á todos tanto nos importa, principalmente á mí, que demás desta obligacion general que tiene de ir contra todos los rebeldes y perturbadores della, debe, por el deudo tan estrecho que hay entre nosotros, acudir y ayudarme por todas las vías posibles contra los vasallos desobedientes de mis estados, para que me sea guardada y observada la entera obediencia que se me debe, en lo cual, demás de cumplir con esta particular y general obligacion, en hacer lo que en esto se le pide hace mucho su negocio para lo que otro día se podría ofrecer en sus estados, pues será echar gran rienda y freno á todos sus súbditos y vasallos, viendo la asistencia y ayuda que en tal caso daba á sus vecinos; y en esto habéis de cargar la mano muy de veras, pues véis lo que importa al bien y remedio de los negocios, conforme á lo que más particularmente se os escribe en otra carta que va con ésta, en que se trata de todo lo que habéis de decir y proponer al Emperador, mi hermano, de mi parte, en respuesta del escrito que os mandó dar á lo que le habíades propuesto de nuestra parte, sobre mi ida y paso á Flándes por Alemania, en lo cual vos os gobernaréis con la prudencia y destreza que véis que conviene en negocio de tanta importancia como este.

Asimismo será bien que digáis al Emperador, mi hermano

demás de lo que en aquella carta se os escribe y ordena, cómo yo me he determinado de ir en persona á remediar las cosas de mis estados de Flándes, por entender que este es el verdadero remedio de los males y desventuras que en ellos han sucedido, y de enviar persona adelante para que levante y junte al exército que será menester para el efecto que en la otra carta se os escribe, para lo cual me he resuelto enviar al Duque de Alba, por ser persona de las prendas, prudencia, experiencia y calidad que todo el mundo sabe y se podría desear para tal empresa, paresciéndome que con enviar á madama de Parma, mi hermana, hecha esta nominacicn de acá, se excusarán muchos de los inconvenientes en que se podría ver habiendo ella de hacer esta nominacion de Capitan general, por los celos é invidia que podría causar en todas las personas que fueran pospuestas al que ella cometiera este cargo, lo cual causara gran division y confusion en los negocios que se pretenden remediar, y así me ha parescido muy necesario y forzoso enviar de acá hecha esta nominacion, para que tenga más autoridad el Capitan general y sea enteramente obedescido, y las armas bien y seguramente administradas para el fin que se pretende.

Y porque asimismo será bien avisar á muchos de los Príncipes y Electores del Imperio desta resolucion que he tomado de mi ida á Flándes, y de enviar, como está dicho, persona adelante, se os enviarán con otro cartas para ellos en que se les avisará de lo uno y de lo otro, las cuales vos les remitiréis á cada uno la suya después de haberlo propuesto y dicho esto mismo de mi parte al Emperador, mi hermano, como se os ordena, y avisarle heis del cumplimiento que con estos Príncipes se hace, para que lo entienda y sepa como es razon.

En lo del casamiento del Serenísimo Rey de Portugal, mi sobrino, no se responde agora á lo que sobre él nos habéis escrito tan particularmente, hasta tener la respuesta de Portugal, que quedamos aguardando de día en día, y en veniendo se os avisará de todo lo que en ello parecicre convenir, y así no terméis para qué mover más la plática en el entretanto, sino aguardar nuestra respuesta, entreteniéndolo con la generalidad y buenas palabras que viéredes convenir para el bien del negocio, procurando siem-

pre en todo lo que pudiéredes de desviar el daño que podrían hacer franceses para lo que pretendemos, y encaminarle y disponerle para el fin que se pretende, valiéndoos en todo de la Emperatriz, mi hermana, pues véis con la voluntad y amor que trata este negocio, que se conoce bien por las copias de las cartas que ella os ha escrito y por los avisos que os da de todo lo que entiende, las cuales recibimos con vuestra carta de 5 de Octubre, que este es el mejor medio que puede haber para el bien del negocio, y para tener noticia y aviso de todo lo que en él se hiciere, y á nosotros nos le daréis desto mismo con el cuidado que hasta aquí lo habéis hecho.

He visto lo que me escribís sobre el casamiento del Archiduque Cárlos, mi primo, con la Reina de Inglaterra; de cómo no se había tratado ninguna cosa en él después que partió á Trento de todo lo que en esto se ofrece; habiendo algo nos avisaréis muy particularmente, pues véis lo que holgaré de entender lo que este negocio y lo demás que le tocare tenga el buen suceso que yo deseo á las cosas mías propias, que en tal lugar tengo yo las del Archiduque, mi primo.

Es muy bien lo que decís que acordáis de contino al Emperador, mi hermano, lo de Tul, Metz y Verdun, y así os lo encargo que lo hagáis de aquí adelante, pues véis lo que importa.

En lo que decís que había llegado al campo del Emperador Hams, Rey darmas del Tuson, y que aunque iba á servir al Emperador no se sabía si llevaba otra comision, por ser de los confederados de mis estados de Flándes, será bien que tengáis mucha cuenta con este hombre y con sus tratos, y que le miréis á las manos siempre en todo cuanto hiciere y tratare, y que nos aviséis de todo lo que entendiéredes de sus andamientos, y de los de todas las personas sospechosas en estos negocios, pues véis de la importancia que es tener de ordinario aviso de todo, y así fué muy bien dárnosle de lo que habíades entendido de las cosas de Borgoña, y de las personas que andaba juntando Mos. de Rie para llevarlos á Flándes, y fué muy buena prevencion lo que osastes en hablar á algunos dellos, poniéndoles delante el peligro y daño que se les podría seguir destas jornadas.

He visto lo que pasastes con el Conde de Schvaremburg, asi sobre las cosas de Flándes como de las quexas que tiene de mí, y lo que vos le respondistes, que es conforme á lo que esperábamos de vuestra prudencia, y siempre que os tornare á hablar sobre ello estaréis muy sobre aviso para responderle con la mejor manera que os pareciere convenir, en conformidad de lo que hasta aquí le habéis dicho, no mostrándole gana de saber las quexas que dice que tiene de mí, ni pidiéndoselas sino en caso que él tuviere mucha de dároslas, que así no se podrá excusar de tomarlas; y avisarnos heis de lo que en esto más pasare y entendiéredes.

La cuenta que nos enviastes en aleman, suya, recibimos en la carta 16 de Octubre, juntamente con la copia de la carta que él os escribió, y habéis hecho bien en no darle la que le escribimos, pues le pareció así al Emperador, que asimismo se hiciera su parecer en lo que os dixo que sería bien no pagarle al dicho, que más de lo que paresciese que se le debe por el inconveniente que os dijo y vos nos le escribís; cuanto á la proteccion de los Obispados de Munster y Brem ó Semburg, he visto lo que decís que agora no es tiempo de tratar dello, ni que vos lo podéis hacer cómodamente, y así será lo mejor dexarlo hasta que se pueda tratar como os parece, por algunas personas de las que más pareciere convenir, de los mismos Obispados, para el bien del negocio.

Letra del Rey (1):

Y con otra os avisaré más particularmente del poco fundamento que tienen sus pretensiones. Antonio Pérez, acomodadme esto para que se haga, que Pfintzing tiene razon desto.

Los reversales del Duque Wolfango se recibieron, y ha sido muy bien avisarnos de lo que el Emperador os dixo acerca de lo que se gasta con estos pensionistas, y aunque en ello no le debe mover sino el buen celo y amor con que mira mis cosas, acá se entiende de otra manera; y por los inconvenientes quél dice que hay en lo uno, habría en lo otro otros muchos por el contrario, no

(1) Al margen de la minuta.

de menos consideracion; bien será que nos aviséis de lo que pudiéredes descubrir de la ida de aquel Francés á Constantinopla, de que nos avisastes los días pasados por carta de 23 de Septiembre, que holgaremos de entenderlo.

Todo lo que nos habéis escrito sobre lo que toca Salina de Borgoña, habemos visto y comenzado á mirar lo que en ello se podrá hacer, y se os avisará de la resolucion que se tomare, que bien veo cuánto importa poner remedio á la desorden que en esto pasa, y la razon que hay de remediarlo con tiempo, antes que pase más adelante.

Habéis hecho muy bien en hablar al Emperador y pedirle que dé orden para que Hams Tusondor no trate tan familiarmente con los hermanos del Príncipe de Pinoy, por el daño que se les podrá seguir del trato y conversacion de un hombre tan dañado como este, y en ello insistiréis de nuevo muy de veras, para que en ello ponga el Emperador la orden que más convenga.

En lo que escribís de la voluntad con que los Chancilleres y Escribanos desa Chancillería trabajan cada día en cosas de mi servicio, conozco la razon que hay de pagarles su trabajo; y para que esto se pueda hacer mejor, vos nos avisaréis con el primero de lo que os pareciera que será bien hacer con ellos, y entretanto vos lo entreternéis con todas buenas palabras, para en lo que se ofreciere de mi servicio se empleen con la misma voluntad que hasta aquí.

Letra del Rey (1):
No es menester, que lo hará.

---

(1) Al margen de la minuta.

CARTA

DEL EMBAXADOR MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 4 DE ENERO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 17.)

S. C. R. M.:

Por ésta no tengo que avisar más de lo que escribí en mi precedente, porque el que es vuelto de Turquía no trae cosa ninguna de importancia.

Parece que el Turco pretende no haber roto la paz, antes está en los términos que su padre, diciendo que ha venido á castigar á los que hacían daño á sus vasallos; estos son entretenimientos para tener la guerra en la mano, y una puerta abierta para negociar; todavía se entiende que han llegado á Buda dos mil genízaros de refresco, aunque el Emperador no lo sabía bien de cierto cuando partió deste lugar para Brin, habrá seis días.

Con esta va la carta del Conde de Schvarcemburg, la cual yo he remitido al Secretario Pfintzing, para que haga relacion della, cuando V. M. será servido.

El dicho Conde partió há cinco días, y á la partida me aseguró, que hasta aquella hora era muy humilde criado de V. M., y tal quería quedar si le trataba bien, y se le cumpliese lo que pide por su carta, y la cuenta que antes me había dado.

He entendido que Walderfingen, Teniente de la guardia de V. M., era muerto, no sé si ello es así; hablóme el dicho Conde en proveer un otro. Díxele que yo no sabía si le tocaba á él, ó si V. M. se reservaba esta autoridad; creo que hace alguna mencion dello en su carta, y me ha hablado de un caballero aleman de la Orden de Rodas, católico y Gentilhombre de la Cámara del Archiduque Carlos; llámase Romer, es soldado, y ha tenido un regimiento en esta guerra; hombre de treinta y ocho años, que ha visto mucho, y ha sido preso en Turquía; entiende y habla español y italiano, y tiene buena presencia, y cara de hombre de hecho; no

sé si lo nombra á V. M., mas él me ha rogado que yo lo escribiese y diese testimonio del personaje, el cual se me ha ofrecido tambien, y el Conde me habló en su presencia; él se estará así hasta saber la resolucion de V. M., porque entre tanto no querría salir del servicio de su amo, hasta saber ciertamente que V. M. lo hubiese de aceptar; y tiene por cierto, que el Archiduque holgará de darle licencia para que sirva á V. M.

La Dieta para Ratisbona se publica para la Dominica Letare, y agora se están imprimiendo las letras en este lugar, donde ha quedado la Chancillería, y yo esperaré tambien hasta que se acaben los mandatos nuevos que madama de Parma pide, porque en los que se le enviaron, reservaba el Emperador sus Estados, y los de sus hermanos. Agora quita esta dificultad, y no habemos menester los de Austria, sino los del Archiduque Fernando, el cual no los dexará andar, porque muchos dellos son muertos en los regimientos que fueron el año pasado á Italia, y muchos en esta guerra de Hungría, que había tres regimientos enteros de los Estados del Archiduque, y pocos han tornado vivos á sus casas; de suerte, que esta concesion del Emperador es tanto como nada; y dice madama, que no quiere esta cualidad, sino para que los otros Príncipes no tomen achaque de rehusar tambien sus vasallos, diciendo que no deben más á V. M. que al Emperador.

La Dieta será por Comisarios, piénsase que el Duque de Baviera presidirá en ella; no se sabe de cierto si el Emperador se llegará allá ó no. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 4 de Enero, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 5 DE ENERO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 45.)

Señor:

A Diatristan escribo largo lo que el Papa me escribió y envió á decir con su Nuncio sobre la liga que quiere procurar contra el Turco; bien sé que es mi cosa tan justa, V. A. hará lo que conviene por el bien público y beneficio de la Cristiandad; él informará á V. A. de todo como se lo mando, por no cansalle yo con más que suplicar á V. A. que en todo me haga la merced que meresce el deseo que yo tengo de serville; después que he llegado á Viena no escribí á V. A., porque no huelgo de cansalle; allí he tenido siempre bien en que entender, y agora lo tendré mucho más por estos caminos y Dietas, con servir á V. A. lo pasaría mejor; de que el tiempo tambien se pase me huelgo, pues se acerca el ver á Vuestra Alteza por acá, que es cada día más menester; despidiéndole al Duque de Ferrara para volverse á su casa, me habló largo sobre el Papato, rogándome cuando este Papa viniese á faltar, que yo promoviese con V. A. al Cardenal de Ferrara, con prometer, que siendo él Papa, hará cuanto V. A. querrá, y que no depondrá de otros, sino de ésta nuestra casa, y cierto parescía que lo decía con gran amor y voluntad; quiero avisar de todo á V. A., suplicándola que esto no venga á noticia de otro, sino que V. A. me declare en esto su voluntad, para que yo tambien, tanto mejor sepa en esto gobernarme; y si él no me engaña y cumple lo que promete, cierto creo que V. A. será bien servida. Cuya Real persona Nuestro Señor guarde como desea.—De Viena, á 5 de Enero, 1567.—Buen hermano de V. A.:—*Maximiliano.*

(Autógrafa.)

CARTA

DEL EMBAXADOR MOS. DE CHANTONÉ, Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 25 DE ENERO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 19.)

S. C. R. M.:

En 21 deste escribí á V. M. con un Gentilhombre de Diatristan, que fué á esa corte despachado desta, y pensé que no hubiera que escribir con este ordinario. Todavía no he querido dexar de hacer estos renglones para avisar á V. M. de la llegada de Keneviller en este lugar, el cual me ha traído la carta que V. M. ha sido servido mandarme escribir en 14 del pasado; él se loa muy mucho con todos de las mercedes y honras que V. M. le ha mandado hacer; y porque la dicha carta es solamente para avisarme del recibo de algunas mías, á las cuales V. M. dice mandará responder en breve, no tengo que decir á ella, más de besar muy humildemente las manos á V. M., por lo que muestra ser satisfecho de lo que acá le sirvo, que es poco en obra, comparado con el deseo que he tenido siempre de acertar en el servicio de V. M. Demás desto me ha parescido que V. M. fuese prevenido de lo que aquí ha acontescido, para que no reciba sobresalto por la forma que muchas veces vuela, y hace las nuevas peores de lo que ellas son, y podrían tener á V. M. en cuidado, por lo que se quiere á la Emperatriz.

Anteayer, en la tarde, la Emperatriz se halló con tal movimiento y sospecha, que se pensó pariera entonces; después S. M. cobró sosiego, su poco á poco, y así se pasó el día de ayer, víspera de la Conversion de San Pablo; llegada la noche, entre nueve y diez, se prendió fuego por descuido en unas estufas, que cada invierno solían armarse en una parte del jardin de palacio, para guardar y conservar en ellas naranjos; y como las dichas estufas estaban apegadas á la muralla de una galería que sale de palacio para ir á la iglesia de San Agustin, que está á la otra parte del jardin,

alcanzó el fuego á la madera, y comenzó á quemar y correr por ella hasta la entrada de palacio sin podérselo estorbar, por no haber derribado con presteza un pedazo de dicha galería; llegado, pues, el fuego allí, cresció de tal manera, que había aparencia de quemarse toda la casa; hiciéronlo saber á la Emperatriz que estaba ya acostada, y S. M. se salió luego de Palacio con los Príncipes y Princesas, y se fué á casa de don Francisco Lasso, su Mayordomo mayor; en este medio había gran priesa en sacar de Palacio todo lo que se podía, no sin mucha turbacion; los unos reparando contra el fuego, y los otros salvando los cofres de la Emperatriz y aún del Emperador, que en esta casa tiene todo su mueble y cosas de gabinete y joyas, quiso Dios que á cabo de una hora después de partida la Emperatriz y sus damas, que la siguieron, amainó el fuego; y sin pasar mucho más adelante de la dicha entrada de la galería en Palacio, á la parte del jardin, se mató; y luego que lo supo la Emperatriz tornó á Palacio, que sería á las cuatro desta mañana.

Tornaron de presto á adreszar su aposento, que todo se había desconcertado y llevado fuera. Acostóse S. M., y durmió hasta las ocho; y ésta, después de comer, comenzó á sentir de nuevo algunos asaltos de parto, los cuales anduvieron entreteniéndose de manera, que S. M. no dexó de cenar esta tarde en su Cámara; pero luego, después de cenar, sin muy excesivo trabajo le alumbró Dios con una hija; y S. M. y la Infanta están muy buenas, gracias á Nuestro Señor, y muy contenta S. M. de que sea hija, porque la deseaba mucho.

En el principio deste mes, segun acá vino la nueva, tres ó cuatro días há, el General Schuendi quedó apoderado de un castillo de Bebech, muy importante; llámase Satwar, del cual se había salido el dicho Bebech para ir á pedir socorro y ayuda al Baxá de Buda, dexando su mujer en él; los de dentro se dexaron tomar la comodidad de agua que tenían en un pozo; y después, por miedo ó desesperacion de que el socorro no llegaría á tiempo, acordaron de venir á conciertos; los cuales fueron, que la mujer del dicho Bebech con sus mujeres, saldría con cuantos vestidos y adrezos tenían para sus personas, y los soldados con sus cemita-

rras, y no más, lo cual se cumplió así; y queda aquel castillo en manos del dicho Schuendi, con todas las municiones y artillería, de la cual había harta cuantidad.

Al Coronel Rodolfo Salis Grison de Coira, que es General del artillería en aquel exército de Schuendi, llevaron los del castillo una pierna con un tiro de artillería. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 25 de Enero, 1567.—De Vuestra Majestad muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 8 FEBRERO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 58.)

A Mos. de Chantoné:

Por otra que irá con ésta, se respondió á todas vuestras cartas, lo que en ésta se ofrece que deciros, es que Diatristan nos ha hablado aquí, y nos dió un Memorial, y nos dixo lo que el Emperador, mi hermano, deseaba que se tornase á la plática de la liga con el Rey de Francia.

Visto de la importancia que sería generalmente para toda la cristiandad, y en particular para aquella parte donde el Emperador, mi hermano, estaba á la defensa, y que por esto nos pedía muy encarescidamente quisiéremos tomar la mano de proponello al Rey de Francia, y procurar que con efecto se viniese á conclusion cosa tan necesaria á la cristiandad.

A lo cual yo le mandé responder por el Duque de Alba, que ya se acordaría de todo lo que en este negocio había pasado, y lo que yo había procurado la efectuacion dél, y lo que el Rey de Francia respondió por última resolucion, y que de nuestra parte no faltó de hacer en ello todo cuanto en el mundo fué posible para

mover y alterar al Rey de Francia, fué movido á ello, más por fines humanos y particulares, que tocado por la mano de Dios ni cansado ni arrepentido de tan mal acto, como es estar en la liga con el enemigo comun de la cristiandad, no quiso venir en lo que convenía; y que visto esto, y lo que al Emperador, mi hermano, le importaba, y que no tenía otro remedio, sino que la colligacion de Príncipes, y de hombres que le ayudasen á sostener la guerra contra tan duro y poderoso enemigo, y que el Rey de Francia se había retirado de ello, sobre sus particulares, le propuse la segunda manera de liga; en lo cual el Emperador sabe lo que ha pasado, y que yo al presente, con la misma voluntad, y deseo que entonces de socorrer y ayudar al Emperador, mi hermano, en sus necesidades, estaba presto para proponello al Rey de Francia, y hacer en ello todo el esfuerzo posible para ver si se podrá mover el ánimo del cristianísimo Rey y de la cristianísima Reina, su madre, para este efecto; y que por haberlo echado entonces tan de fuera el dicho Rey, sería menester ver el camino por donde se ha de entrar á proponérselo, el cual yo quedaba mirando para resolvernos en él con mucha brevedad, y que enviariamos al dicho Rey, y advertiriamos luego al Emperador del camino que en ello se tomase, y que asimismo le avisariamos luego de la respuesta que se hubiere del dicho Rey, para que de todo esté advertido y tenga entera noticia; y que en caso que el Rey de Francia no quisiese, que nosotros estábamos prestos para la segunda negociacion que se propuso, paresciéndole conveniente al Emperador, mi hermano, para el remedio de sus trabajos, los cuales tenía yo por más que propios y había de acudir siempre con la voluntad y aficion de hermano muy verdadero; esto es la respuesta que mandamos dar á Diatristan en sustancia, y esto mismo podréis vos decir de nuestra parte al Emperador, mi hermano, con la buena manera y prudencia que vos soléis hacer, añadiendo las palabras que viéredes convenir para que tanto mejor conozca el Emperador, mi hermano, el buen ánimo y voluntad con que yo acudo y he de acudir siempre á todo lo que le tocare y diere contentamiento. De Madrid, á 8 de Febrero de 1567.

CARTA

DEL EMBAXADOR MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 13 DE FEBRERO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 22.)

S. C. R. M.:

En 25 del pasado escribí á V. M. y avisé del parto de la Emperatriz, después dos cartas que V. M. ha sido servido mandarme escribir en 3 del mes pasado he recebido á 2 deste, con el correo del Emperador, que llegó aquí á 1.°, la una es casi toda en respuesta de otras mías ó está satisfecho á lo que ella contiene, por otras mías precedentes, y así en ésta no terné que decir más de besar muy humildemente las manos á V. M., por lo que muestra ser satisfecho de la aficion con que acá le sirvo; espero con el ayuda de Dios llevarlo adelante, de manera que V. M. conozca siempre que en mí no falta voluntad ni deseo de acertar.

La otra carta contiene los puntos que V. M. quiere que de su parte yo toque al Emperador, lo cual, no pudiendo hacerlo en persona, lo he hecho lo más cumplidamente que he podido, con uno de los míos que he enviado allá, porque he sido alcanzado de la gota más reciamente que hasta aquí; y son los tiempos tan malos, que aunque ha ya treinta días que me tomó, apenas puedo sufrir el poner los pies en el suelo, todavía en sabiendo que el Emperador se parte de Troppa, luego me encaminaré en litera hacia Praga para llegar allí, si fuere posible, al mesmo tiempo que el Emperador.

Entre tanto, estoy esperando el correo que V. M. me había de enviar, para tratar más vivamente en lo que toca á haber las patentes y recaudos necesarios para esta otra gente de á pie y á caballo que V. M. quiere apercibir de nuevo, y para ganar tiempo he avisado dello al Emperador y enviándole las cartas en aleman que V. M. le escribe, y la copia de las que V. M. ha de escribir á los Electores y Príncipes de Alemaña; veré lo que responderá á todo, y de ello daré muy particular cuenta á V. M.

Envié asimesmo lo que V. M. ha escrito de su mano al Emperador, y las otras que venían para la Emperatriz se las hice dar por doña María de Cardona, su Camarera mayor, porque al tiempo que llegaron estaba S. M. en la cama, y yo en lo más recio de mi indisposicion; agora de cinco días á esta parte S. M. se levanta y está todo el día sobre una camilla, y se halla muy buena, bendito Dios, segun el ser en que está.

La Princesa recien nascida está algo débil, de manera que muchas veces son de opinion que con muy gran trabajo se podrá guardar; todavía no se ve peligro evidente, todo está en manos de Díos; háse bautizado en Palacio sin cerimonia; los padrinos han sido la Reina de Polonia y el Estatalter, que acá es como Visorrey, quiso el Emperador que se llamase Margarita, no sé por qué sino es por madama Margarita, hija del Emperador Maximiliano.

Hasta agora no se sabe si ha de haber tregua con el Turco ó no; las cosas de Alemaña son quietas, salvo aquello de Gota que está en los mesmos términos, y los días pasados vino de allí un Rey de armas del Emperador, y dice que ha visto dentro á Crombach y al Duque Juan Federico; verse há cuando mengüen los fríos el apricto en que les pornán; paresce que los de dentro hasta agora están con poco cuidado.

Por otras mías precedentes he satisfecho á lo que V. M. desea saber de lo que se habría de hacer con los de la Chancillería, y cierto, aunque paresce que es gran suma, no lo es cotejado con lo que han servido, y la cuenta que otros tienen de agradescerles sus servicios, todavía ello queda en lo que V. M. fuere servido resolverse.

Con ésta envío á V. M. copia de una carta que el Emperador ha escrito á madama de Parma, y de tres que yo he escrito á Su Alteza, para que V. M. vea la instancia que yo he hecho para obtener las patentes sin reserva ninguna, y los mandatos y defensas que nadie vaya á servir contra V. M. en favor de los rebeldes; ya instaré de nuevo conforme á lo que V. M. manda; plega Dios que con ver cuán expresamente V. M. lo desea se saque más que hasta aquí, aunque cierto no puedo decir que yo hallé en el Emperador falta de voluntad para lo que toca á V. M., cuya Real per-

sona Nuestro Señor guarde y prospere, como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 13 de Febrero, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN PRAGA, Á 8 DE MAYO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 24.)

S. C. R. M.

A 13 del mes pasado escribí á V. M. por la vía de Flándes, y después de partidas mis cartas pasó un correo del Emperador por Viena con tanta priesa, que así lo suelen despachar de repente y muy amenudo, de algunas semanas acá; y viendo yo que el dicho correo no llegaría á Augusta, ni á Espira en tiempo que se le pudiesen dar mis cartas, acordé de duplicarlas, que estos correos desde Spira atraviesan á Lorena, y de allí á París por la Champaña, sin pasar por Flándes.

En ésta no terné mucho que decir, más de que poco después de escritas las dichas, mis precedentes, partí de Viena en litera con mucha incomodidad y muy mal tiempo, y peores caminos; y he hecho tanto, que no obstante mi indisposicion, he llegado con el ayuda de Dios á este lugar, dos días después del Emperador, porque yo esperaba de una hora á otra el correo que V. M. me escribía por sus cartas de 3 de Enero, que habían de venir, y yo no quería perder una hora de tiempo en lo que toca al despacho del dicho correo, pero hasta agora no paresce, y cada día tenemos acá nuevas que las cosas de Flándes tornan á entrar en nuevas alteracioness, y que los confederados comienzan abierta y desvergonzadamente á revolverse de nuevo, y levantar alguna gente, así dentro los países como de fuera, con achaque que se les hace novedad en los conciertos, pues se tienta si habría medio de quitar

las predicas fuera de aquellos estados; por tanto, luego en llegando aquí, he enviado al Emperador á acordarle los mandatos, de que V. M. le ha escrito, y sobre los cuales madama de Parma hace de nuevo instancia para que nadie vaya á servir á los dichos rebeldes; y S. M. me ha respondido que escribía para España, y que hoy partiera el correo, si los despachos fueran aparejados; todavía esperará hasta mañana, y esta es la primera nueva que yo he sabido de la partida del correo, por la cual he tornado á enviar de nuevo al Emperador, y suplicado me dixese lo que yo había de escribir en aquel particular; háme respondido, que se me comunicará lo que él escribe en esto; y porque podría ser tan tarde, que ni yo tuviese tiempo de replicar si la cosa no va conforme al deseo de V. M., ni de escribir lo que S. M. me hará entender, he querido tocar aquí estas dos palabras, porque V. M. entienda que si yo no escribo más claridad, no es por culpa mía, y todavía no dexaré de escribir más á la larga, si tuviere tiempo para ello.

Yo he sabido de alguno, que la forma de los mandatos estaba hecha y muy amplia, pero en cosas desta calidad, pienso que el Emperador se aconseja mucho con el Duque de Saxonia, y no sé si al dicho Duque debe parecer bien que se hagan estas provisiones; y entiendo estando escribiendo ésta, que una parte porque se despacha este correo, es para que Diatristan, si viere que hay manera para ello, procure con V. M. sea contento de que no se hagan más; si tanto se difiere esta provision, la cual ya ha tardado demasiadamente, será pena perdida, siendo verdad lo que antes tengo dicho que se entiende de Flándes, y lo que el Emperador mismo ha dicho á mi Secretario, que Amez estaba en Saxonia, y que se tenía opinion que al platicarse algo con la gente de guerra que está sobre Gota, y que el Conde Ludovico de Nasao había ido allá, y porque tambien había alguna sospecha del Conde de Xuartzemburg, S. M. había escrito que mirase de no entender en cosa que fuese en perjuicio de V. M.; y al Duque de Saxonia, que de su parte quisiese impedir que no se platicase con la gente de guerra en favor de los rebeldes; por todas estas causas, tanto más necesarios serían los mandatos, si al Emperador paresciese que se pudiesen hacer con su autoridad, y hubiesen de aprovechar;

yo temería mucho, que acabándose presto lo de Gota, y licenciando la gente, los sobredichos que se hallan en aquellas partes podrían negociar con ella, y súbito enviarla á Flándes.

En lo de levantar la gente que V. M. me escribía por las dichas sus cartas, el Emperador está hasta agora en reservar, por lo menos, lo que toca á la Corona de Bohemia y sus dependencias, conforme á las postreras patentes que se han enviado á Flándes; yo veré si de aquí á que venga el correo, ó cuando sea llegado, se podrá alcanzar más que de aquí allá; espero que podré caminar, lo cual no he podido ni puedo hasta gora, y por tanto no he visto aún al Emperador después que yo he llegado acá.

Después de partido de Viena he sabido que el Emperador había despachado á Constantinopla, para ver su salvoconducto, con el cual pudiese ir de su parte una persona al Turco, y entiendo que será el Ragure ó Miguel de Cervoniche, el cual es muy conocido deste Turco; y aunque va allá muy de mala gana, todavía el Emperador muestra ser resuelto de inviarlo; por tanto, he acordado de nuevo á S. M., que en caso que haya aparencia de concluir, tenga memoria de lo que toca á V. M., conforme á lo que ya otras veces se había puesto en términos, en tiempo del Emperador Ferdinando, de lo cual tambien traté con este Emperador cuando al principio que yo llegué aquí vino el Chanciller, sobre las cosas de Trasilvania.

El Emperador me ha respondido, que la negociacion no estaba tan adelante que se pudiese tener cierta esperanza de la conclusion, y que cuando fuese tiempo, se acordaría dello.

El Emperador me ha enviado á comunicar los avisos que le han venido de Constantinopla, de los cuales me ha parescido enviar copia á V. M., la cual va con ésta.

A los 4 deste, á la mañana, se hizo la proposicion de la Dieta de Bohemia, y á la tarde vino nueva al Emperador, que cuatro días después de llegado Schuendi delante Moncacho, que es plaza importante, y la tenía el Baiboda, se le había rendido sin querer esperar asalto, y que hasta veinte caballeros de los que estaban dentro quedaban presos, y la demás gente se dexó andar sin armas ningunas, ni bagaje; tomada aquella plaza, Schuendi

ha pasado adelante con su gente hacia otra que se llama Hust.

De Gota vino hoy un mensajero que dice que los de fuera han hecho dos caballeros, que descubren muy mucho dentro la tierra; y domingo pasado, los de dentro salieron á escaramuzar, y tiraron infinitas piezas gruesas, porque tienen artillería en gran cantidad; mas de la gente que está dentro, la mayor parte son villanos; y segun escriben de allá, tienen esperanza de acabar presto esta empresa, si el sol continúa de secar la tierra, porque hasta agora han habido infinitas lluvias y crescientes de ríos, y la artillería se hundía tanto dentro de la tierra, que no se podía mandar.

No me he descuidado en esperar, si el Emperador se acordaría de lo que me debía hacer comunicar; y así envié al Mayordomo mayor Trantzen y al Vicechanciller Zazio, rogándoles que yendo á Consejo, á la una hora después de comer, lo acordase el Emperador; y así acabado el Consejo, S. M. ha enviado acá el dicho Vicechanciller Zazio á hablarme, mas fué tan solamente decirme en general que, hasta llegar á este lugar, el Emperador no había tenido tiempo ni comodidad de poder tratar y consultar sobre lo que V. M. le había escrito; y luego en llegando aquí, había entendido en ello; y que este correo se despachaba para responder muy particularmente á todo; y que yo podía estar muy seguro, que iba ello tan particular, que V. M. quedaría muy aclarado y satisfecho de la voluntad del Emperador; que S. M. me rogaba y encargaba que yo hiciese muy caliente oficio con V. M. para que este correo volviese luego, que así importaba; y como no me entró en ninguna particularidad, y que tanto instaba sobre la breve vuelta del dicho correo, ví que era verdad lo que yo había entendido, que por el dicho correo se escribía á V. M. cuanto á los mandatos, y que se esperaría á efectuarlos hasta la vuelta; yo mismo comencé á particularizar, y le dixe que cuanto á las cartas escritas de mano de V. M., el Emperador sabía lo que ellas contenían, y en aquello yo me remitía á lo que S. M. respondería; mas las otras en aleman, contenían, segun yo entendía, por lo que V. M. me escribía, las gracias de la voluntad que el Emperador mostraba á lo que tocaba á V. M., en lo cual no dudaba que

la respuesta sería, lo que á la verdad se veía, que S. M. continuaría en el mesmo celo, en que estaba muy correspondido de parte de V. M.; asimesmo trataban las dichas cartas de las patentes para levantar más gente de guerra, sobre la cual no había que decir hasta que el correo llegase de España y se supiese la resoluta determinacion de V. M., y el nombre de los Coroneles Ritmres y Capitanes; el otro punto, y que más premia, era el de los mandatos prohibitorios, que era cosa de que V. M. me encargaba tanto, y madama de Parma tambien, que yo desearía saber lo que en esto yo podría responder á V. M. y á S. A.; respondióme á todos estos puntos, mas yo trataré solamente deste, que es el que agora más precisa; y díxome, que por esto se deseaba la vuelta del correo, para entender la final resolucion de V. M., después de haber ponderado las razones del Emperador; y que sino detenían allá al dicho correo, podía ser de vuelta en un mes. Díxele que había menester el correo cerca de cuarenta días, para ir y volver, y por lo menos estar allá diez ó doce, para ver las cartas y responderlas, de manera que poco más ó menos vendrian á ser dos meses; y aunque dende agora se comenzasen á hacer los mandatos y imprimirlos, como él decía, para firmar, referendar, sellar y enviarlos á que se publicasen, pasaría más de otro mes ó mes y medio; de suerte, que antes que viniésemos á la execucion, pasaría todo el mes de Junio, y entonces no serían más menester los dichos mandatos, porque habiendo dende agora personas en Alemaña que comenzaban á tratar de levantar la gente, como el Emperador mesmo sabía y me lo había hecho decir, ella estaría en Flándes, al más tardar, por todo el mes de Abril; y que si se acababa lo de Gota, toda aquella Junta correría en servicio de los confederados. Díxome que ya se había escrito al Duque de Saxonia, y que él procuraría de estorbar. Respondíle que no estaba en mano del Duque, si él mesmo no la quería tomar en su servicio, ó hallar otro que la tomase á su sueldo, y sabíamos como lo había hecho el Duque Mauricio con la que estaba sobre Magdelburg, y los Duques de Holsacia cuando cogieron de improviso á los de Ditmertz. Preguntóme sino bastarían cartas del Emperador á los Príncipes para que no dexasen andar sus vasallos. Díxele que

no, porque no eran tan generales como mandatos ni suplicaban así, y muchos podían pretender ignorancia, y aún los Príncipes mirar por entre los dedos, y disimular; y que cuanto á V. M., no había de qué tener escrúpulo de que no juzgase siempre que, lo que el Emperador hiciese, lo hacía por lo mejor; mas cierto, todos los que viesen esta dilacion, con la cual se pierde la ocasion del beneficio que se pretende, la tendrían por una honesta denegacion de lo que se pide á S. M., y que yo me maravillaba desta tanta dificultad que se hacía agora, pues ya, como yo lo había dicho á S. M. hartas veces, se habían hecho tales mandatos en tiempo de la guerra de Dinamarca. Respondióme, que el Emperador no los había hecho de su autoridad sola, antes con mucha instancia de algunas tierras marítimas que temían el daño. Díxele que lo mismo teme V. M. y lo pide, y se ha pedido en su nombre, y no es de menos consideracion al Imperio que Lubech, y aquellas tierras vecinas. Respondióme, que tambien se había hecho con parecer y consentimiento de los Electores, que así lo sonaban los mandatos. Respondíle, que desde que yo comencé á hacer instancia desto, se podía haber habido tres veces el parecer de los Electores, y ninguno pudiera dexar de consentir, porque es cosa de más exemplo, y que toca á todos los Príncipes, y se podría acordar este Emperador del trabajo en que se halló su padre cuando se alborotaron los bohemios contra él, y lo que se ha visto en Francia, se vé agora en Flándes; y los primeros que querrán novedades, sea en Saxonia ó Austria, tomarán achaque de alguna secta poderosa para ser sostenidos, y así se fortificarán contra sus Príncipes.

Después que hubimos pasado muchas pláticas sobre esto, la conclusion fué, que como yo no podía ir á Palacio, le rogaba quisiese volver y referir esto al Emperador, y así se fué; y después me ha enviado á decir, que el Emperador había aceptado de pensar aún en ello, y tratarlo mañana en Consejo; y por tanto, no partiría mañana el correo; veré lo que concluirán.

La de arriba se escribió á los 7, agora somos á los 8. El Vicechanciller Zazio ha vuelto á mí después del Consejo, y me ha dicho que lo de los mandatos se ha disputado mucho esta mañana, y que en fin el Emperador se resolvía en despacharlos, y mandaba

mudar la respuesta que había hecho para V. M.; y preguntando yo la forma de los dichos mandatos, entre otras cosas, he notado que Zazio me ha dicho, que en ellos se pondría que el Emperador confiaba que V. M. de su parte no haría cosa que fuese contra la paz pública; yo le he dicho, que mirase que V. M. nunca había aceptado la paz pública, y que aunque se concedía á los Príncipes que cada uno dellos escogiese la religion católica ó la confesion de Augusta, y que en una destas dos que él contentase al Príncipe habían de vivir los vasallos, y sino habían de salir del estado de aquel Príncipe, concediéndoles de vender lo que tenían, V. M., en ninguno de sus estados, jamás había venido á esta postrera parte, antes había querido que se hiciese la justicia con pena corporal. Respondióme que esto se decía, que si V. M. en la otras cosas quería hacer de las favorables del Imperio como son estos mandatos, era menester que no se tuviese del todo secuestrado exemplo, y apartado de los recesios y constituciones del Imperio; tras muchas disputas, resolvióme resolutamente, que el Emperador no podía hacer los mandatos absolutos sin este particular, el cual, en efecto, no tocaba á los vasallos de V. M., ni le perjudicaba nada, pues cuantos había en los Países Baxos eran sacramentarios, y no confesionistas; viendo esta respuesta tan absolutá hemos venido de conclusion, que con este correo que va á España se escribiría á madama de Parma, que vea allá si esto le conviene así, y que luego responda sobre ello, lo cual podrá venir dentro de doce días, y entretanto se imprimirán los mandatos y despacharán para publicarlos luego, en viniendo la respuesta, ó suprimirlos; y que esta cláusula se pondrá en tales términos, que dé alguna satisfaccion al Imperio y no ponga á V. M. abiertamente en obligacion Esto es cuanto se ha podido alcanzar, yo no querría que esta fuese nueva forma de dilacion, aunque no tan larga como la primera, con opinion que Madama no querrá consentir aquella cláusula, aunque yo miraré que allá se ponga de tal manera, que sea cosa dicha por el Emperador, y de suerte que no sea condicionada la prohibicion, sobre que tambien V. M. haya de estar á lo que contiene la paz pública.

Yo he avisado de toda la sustancia desto á madama de Parma,

mas no oso hablar tan claro ni desmenuzar los negocios como yo querría, porque tengo miedo al poco secreto que hay en aquellas partes, y no vendría bien á V. M., ni á mí tampoco, que las cosas de allá llegasen á noticia del Emperador interpretadas muy diferentemente de lo que es mi intencion; y sé que hay gran correspondencia de las cosas de aquellos estados á esta corte, y muchas veces me dice el Emperador los designios de las cosas que han de suceder antes que acontezcan, y vienen á ser tales, de lo cual no puedo dexar de maravillarme.

El Conde de Manefelt escribe todas las semanas al Emperador, y S. M. le responde y corresponde con harto cuidado, y há más de un año que esto dura; y más desde el tiempo que el dicho Conde estuvo en Augusta; el por qué, y sobre qué yo no lo sé, ni quiero interpretarlo; V. M. quizá lo podrá entender de otra parte, y de quién vienen estos avisos y correspondencias; esto digo yo solamente, para que V. M. sea avisado de lo que pasa en general, que yo no puedo particularizarlo más. Nuestro Señor, etc.—De Praga, á 8 de Marzo, 1567.

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 8 DE MARZO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 59.)

A Mos. de Chantoné:

Con cuatro cartas vuestras me hallo á que se debe respuesta, de 14 y 21 de Diciembre, y 8 y 21 del pasado; con la de 14 de Diciembre, recebimos las copias de las cartas que madama de Parma, mi hermana, os había escrito, y de las que vos le habíades respondido, y aquí se satisfará á lo que de ellas requiere respuesta, y lo primero será agradeceros mucho el cuidado que tenéis de avisarnos de todo lo que se sabe y entiende, así de las cosas de mis Estados de Flándes, como de otras partes, y pues véis

lo que importa que estemos advertidos de todo, especialmente de las de Flándes, pues en esa corte se puede entender mejor que en ninguna parte las pláticas y andamientos de los de allá, no habrá para qué encargaros que tengáis mucha vigilancia y advertencia de esto.

Las dos cartas de 28 de Diciembre y 4 de Enero, que acusáis en la de 8 del mismo, hasta agora no las habemos recebido, y así será bien que tengáis cuenta de saber por donde las encaminásteis para que se sepa lo que se ha hecho de ellas, y pues véis lo que importa andar en esto muy sobre aviso y mirar mucho á quien se fían y encomiendan los despachos en los tiempos presentes.

He visto lo que me escribís de lo que habíades pasado con el Conde de Svartzemburg cuando le distes nuestra carta, y las quejas que había dado de que hubiese llegado á sus manos tan tarde y los cumplimientos que con él había usado, para daros á entender cuán servicio nuestro era, y cuánto agravio se le hacía en no tenerle por muy confidente en todos, con el cual vos os hubisteis muy prudentemente, y cómo convenía para mantenerle en aquella su voluntad; y será bien que procuréis de conservarle en ella lo mejor que pudiéredes; pero de manera que no se pueda ensoberbecer por los cumplimientos y comedimentos que con él tratáredes; y en lo de sus pretensiones, yo he mandado al Secretario Pfintzing que me informe, particularmente de lo que en esto ha pasado, que conforme á ello, yo me resuelva de lo que con él se ha de hacer.

He holgado de entender que hubiéredes enviado á madama de Parma, mi hermana, las patentes para levantar los diez mil Infantes y tres mil caballos, que fué muy bien enviarle parte dellas en blanco para que ella pudiese nombrar los que les paresciese convenir, y os agradezco mucho el cuidado que habéis tenido de enviar estos despachos con tanta brevedad y cumplimiento, y aunque entiendo que usaréis del mismo cuidado y diligencia en lo que toca á la gente que de nuevo mandamos levantar, todavía por lo mucho que importa, os encargo y mando que hagáis todos los buenos oficios posibles y la instancia necesaria con el Emperador, mi hermano, para que despache con toda brevedad lo que para ello fuere menester.

Cuanto á lo que me escribís que el Emperador, mi hermano, os había hablado algunas veces en sus hijos, y que á lo que vos comprendíades dello, los quería hacer volver allá para que comenzasen á entender negocios y valerse de ellos habiéndose de retirar el Archiduque Fernando, y lo demás que sobre esto os dijo, que no me ha escrito nada ni dicho Diatristan, no tengo que decir sino que vos respondisteis muy bien á todo ello.

Pero creo que habiendo entendido el Emperador que mi ida á esas partes ha de ser tan en breve, se aquietará hasta que nos veamos, pues en estas vistas se podrá tratar desta materia y resolver lo que á entrambos nos estará mejor, así en esto como en otras cosas que conviene al bien comun dentrambos, que si os hablase de ello vos le digáis esto mismo, para que entienda que es lo que más conviene, pues no ha de ser esta dilacion tan larga que importe cosa ninguna apresurarnos más.

He visto lo que me escribís de Hamez Tusondoro, y como aunque se había despedido del Emperador estaba todavía ahí, aunque andaba á sombra de tejados, y lo que habíades pasado sobre él con el Conde de Svartzemburg será bien que tengáis mucha cuenta con este hombre y procuréis de saber sus tratos y avisarnos dello, y tambien ternéis cuidado de avisar muy particularmente al Duque de Alba, llegado que sea allá, de lo que entendiéredes de sus andamientos y tramas, y dónde anda, sin que se entienda que tenéis cuidado dél.

Los mil y ochocientos escudos que nos escribís que serán menester para repartir en la Cancillería del Emperador, mi hermano, se os remitirán con el primero para que vos lo remitáis allá como os parezca convenir, que bien veo la razon que hay de satisfacerles el trabajo que han puesto en los despachos que se han ofrecido de nuestro servicio. De Madrid, á 8 de Marzo de 1567.

Postdata para la carta de Chantoné:

Después de escrita ésta se han recibido vuestras cartas de 27 de Diciembre, 4 y 25 de Enero y 13 de Febrero, las tres primeras de ellas por la vía de Flándes, juntas, entre las cuales, venían las dos que faltaban, y la otra de 7 del presente con el correo que vino despachado á Diatristan, á las cuales no se responde ahora por

no detener más deste sino deciros solamente el alegría y contentamiento que he recibido con la nueva del buen alumbramiento de la Emperatriz, mi hermana, y de que quedase ya levantada y con la mejoría que me escribís; plegue á Dios que ésta vaya tan adelante y guarde á la Infanta recien nacida, con todos los demás que quedan, como yo deseo.

Con ésta van dos cartas de mi mano para el Emperador y Emperatriz, mis hermanos, en que les doy el parabien del nuevo parto, vos se la daréis de mi parte y le diréis de palabra lo mucho que me he alegrado esta nueva, aunque yo se lo escribo; y avisarme héis en lo que habrá pasado la indisposicion de la Infante y cómo se habrá continuado la mejoría de mi hermana, por el contento que me dará saberlo.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 15 DE MARZO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 60.)

A Mos. de Chantoné:

Con un correo que despachó Diatristan pocos días há, se respondió y satisfizo á todas vuestras cartas, y se os avisó de lo demás que entonces se ofrecía tan particularmente como habréis visto por las vuestras, cuando ésta llegue, y así no habrá que añadir sino deciros cómo habemos entendido, por avisos de diversas partes, que los confederados y rebeldes de nuestros Estados de Flándes, y los que los favorecen y fomentan traen pláticas y negociaciones para tirar á su servicio la gente de guerra que al presente está en el cerco sobre Pothau y venir con ella contra nuestros Estados de Flándes, y hacer en ellos la invasion y daños que pudieren; y entendiendo del gran inconveniente que esto sería, si pasase adelante, nos ha parecido escribir sobre ello al Emperador, mi hermano, la carta que va con ésta en aleman, del tenor que veréis por la copia de ella, y á vos os mando y encargo,

que, dándosela, le habléis y le pidáis de mi parte, con muy viva instancia, que tengan la mano en este negocio, ordenando á los Estados del Imperio, de donde es la dicha gente, y á los demás que en esto intervinieren y fueren parte, que no pasen adelante con tan malas pláticas y designos, haciendo para esto las diligencias que viere convenir y ser necesarias, dándoles á entender á todos cuán contra su voluntad ha de ser cualquier cosa que intentaren de este género, y que se ha de tener por tan deservido en ello, como si contra sus propias cosas y Estados se hiciese, pues debe tener el mismo lugar y estímolo nuestros, habiendo entre nosotros el deudo, hermandad y amistad tan estrecha como hay; alargándoos en esta conformidad con las más vivas y eficaces palabras que viéredes convenir, y segun la calidad del negocio lo requiere, y avisarnos héis de lo que en ello se hubiere hecho, porque holgaremos de entenderlo. De Madrid, á 15 de Marzo de 1567.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN PRAGA, Á 16 DE MARZO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 40.)

Mi postrera era de 8 deste; á los 14 llegó aquí el correo del Emperador, y me truxo la carta que V. M. ha sido servido de escribirme en 15 del pasado, la cual trata de los avisos que Vuestra Majestad ha tenido de lo de Gota, y de las pláticas de los rebeldes con la gente de guerra que está allí, sobre lo cual ya se han hecho las diligencias que V. M. habrá entendido por otras vías; demás desto, por más claridad, envío con ésta copia de lo que yo he escrito á madama la Duquesa de Parma, y cuanto á los mandatos tambien, los cuales están enderezados á todas partes para que se publiquen, de manera que nadie pretenda ignorancia, y van cerca de mil firmados de propia mano del Emperador, y más de ochocientos firmados y imprimidos con el caxate; verá tambien

V. M. por la copia de la carta del Emperador á la dicha Duquesa, cómo los mandatos no se han podido despachar sin hacer mencion de la religion Frit, y tales los he acetado por mandato expreso de S. A., como parece por la copia de la carta que me ha escrito; y, en fin, no es V. M. el que publica estos mandatos, sino el Emperador, el cual puede decir lo que quiera, y en ello no puede poner á V. M. ninguna obligacion; bien quisiera el Vicechanciller Zazio que yo me cargara de hacerlos publicar, mas por esta causa no lo quise hacer, ni me pareció que conviniese; el caso es romper los designios de los rebeldes, lo cual hecho, es de esperar en Dios que V. M. establecerá de tal manera su autoridad, que no habrá quien alce la cabeza para contradecirle, ni pueda alegar la religion Frit; y no haciendo nada los rebeldes, como yo ruego á Dios que lo hagan, desta vez quedarlés ha poco crédito para tentar otra cosa si de aquí adelante quisiesen argüir del religion Frit en virtud de los dichos mandatos; suplico á V. M. sea servido hacerse leer las copias, porque dellas depende mucho la claridad de estos negocios de Gota y de los mandatos.

De los tres mil caballos que se querían licenciar, ya tenemos nuevas de los ochocientos; están en Warguelt, debaxo de nombre del Emperador, y esto por dos meses, negociaré con los demás, pero hasta agora no había conclusion. Yo escribo á Madama que de su parte ha de hacer diligencias y hacer que las hagan los Ritmestres y otros, entretenidos á sueldo de V. M., que yo no tengo orden para ninguna cosa, ni para dar ni prometer, y es cosa muy necesaria que en el campo haya quien lo pueda hacer á cada momento, segun las ocasiones, y tener los ojos abiertos, porque antes que las cosas se vengan á saber acá y que las avise á Flándes, es tarde, y ofrécense mil incidentes de consecuencia para los Países Baxos, que no serían en consideracion para escribirlos al Emperador ó á algunos particulares de acá; tambien es menester ver cómo se hará destos ochocientos caballos y otros, con los cuales el Emperador hará negociar cuando se pasen los dos meses ó el tiempo que fuere del Warguelt, porque no queden sobre los brazos de S. M. ó á beneficio de quien los quisiere pagar.

El Elector de Saxonia no está agora en el campo, ha ido á

Casell al enterramiento de Lansgravio; la Duquesa, mujer del Elector, ha estado y estará siempre en el campo con él.

Los días pasados se pegó fuego en el aldea del alojamiento del dicho Elector, y con el gran viento que hacía no fué posible socorrer para que no se quemase toda la aldea, y estuvo todo el campo en harto desasosiego; hácense muchos discursos, mas hasta hoy no se ha podido saber cómo vino este fuego; quién dice que ha sido por traicion de los de fuera, otros que no, sino por los de dentro.

Los de Gota muestran siempre ánimo; salieron dellos habrá diez días doce caballos, de noche, los cuales, á carrera llena dieron en las trincheras y las pasaron, sólo quedó un muerto, y otro preso, los otros diez se escaparon; y dice el preso que entre ellos está uno de los bandidos que entrevino en la muerte del Obispo de Herbípolis ó Viertzpurg, y que van para negociar y platicar por la Alemania por socorro, como los primeros que salieron, pero no se entiende que negocien alguna cosa ni que haya correspondencia ni favor.

El Duque Ernesto de Branfwich murió el mesmo día que el Lansgravio, que fué lunes de páscua, postrero de Marzo; no hay aún nueva si es muerto el Duque Eurico el viejo. El Elector de Brandemburg tambien está muy malo; días há que le envié las dos cartas de V. M.; y asímismo al Marqués Jorje, su hijo, y al Marqués Hans. Tambien se enviaron las para el Elector de Saxonia, y hoy partirán las otras que V. M. le escribe en 13 del pasado; espero responder á todo.

Aviso ha venido de la parte de Colonia, que los sacramentarios habían hecho predicas fuera de las puertas de Colonia, y que el Magistrado había hecho grande reprehension y tomados prisioneros algunos de los que habían salido á ellas, declarando que si otra vez salían algunos burgeses se castigarían los que tornasen á la ciudad, y á los otros se les echarían los hijos y mujeres fuera della; el Emperador dice que no sabe nada dello, ni tampoco de lo que se escribe de allí que el Duque de Cleves había mandado quitar la misa en su estado; y aunque el Emperador no tenga alguna nueva, todavía sospecha que podría ser así, porque el

Duque anda de mal arte desde que fué en Augusta, como yo la escribí entonces á V. M.

El Duque Juan Federico está más porfiado que nunca en mantener á Crombach; le ha hechizado y á la Duquesa tambien, con una bebida que les llevó un día en una copa, y les persuadió de tal manera, que les hizo beber y bebió él tambien; desde entonces acá el dicho Duque ni la Duquesa no lo pueden dexar de sí, y embelésalos con ciertos espíritus que dice sus ángeles, y les hace ver cosas extrañas y multitud de hombres en el aire, y les promete gran socorro y poner terror á los que están de fuera cuando él quisiere y cuando más piensan tener la plaza por ganada, y tras esto tiene el dicho Crombach un paje que le sigue ordinariamente con un arcabuz, y tiene mandado expresamente que si en un asalto ó otra parte le viese en peligro de ser preso le tire luego con aquel arcabuz, y porque no venga vivo sino á manos del Elector. Todo esto se cuenta públicamente, mas yo no lo creyera si no me afirmara el Emperador ser ello así. Nuestro Señor, etc. De Praga, á 16 de Marzo, 1567.

(Descifrada.)

CARTA

DE S. M. AL EMBAXADOR MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID Á 18 DE MARZO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 61.)

El Rey.

Monsieur de Chantoné, del nuestro Consejo y nuestro Embaxador: Los días pasados os mandé escribir la resolucion que había tomado de ir en persona á remediar las cosas de mis estados de Flándes, por entender que este es el verdadero remedio de los males y desventuras que en ellos han sucedido, y cómo me había determinado para ganar tiempo en un negocio de tanta importancia, y en que tanto va, no solamente al bien de mis propios estados, sino al remedio y conservacion de nuestra santa religion en

ellos, que es lo que principalmente me mueve de enviar adelante por mi Capitan general al Duque de Alba, nuestro primo, del nuestro Consejo de Estado y nuestro Mayordomo mayor, por ser persona de las prendas y experiencia que todo el mundo sabe y se podía desear para tal efecto, para que levante y junte el exército que fuere menester, para si por ventura la desvergüenza de los rebeldes pasase tan adelante entre tanto que yo llego allá, que nos forzase á proceder contra ellos con las armas, que sería harto contra nuestra voluntad y contra nuestra natural clemencia, use de ellas cómo y cuando le pareciere convenir, y así partiéndose agora os he querido tornar á avisar dello, para que lo sepáis como es razon, y encargaros mucho, como lo hago, que en todo lo que de mi parte os escribiere le déis entera fe y creencia como á nuestra propia persona, y hagáis todo lo que él os ordenare, como mi Capitan general en aquellas partes, y como si yo mismo os lo escribiese y mandase, teniendo gran cuenta y cuidado dello y de darle desde hoy los avisos generales y particulares de las cosas que se ofrecieren y entendieren cada dia, y advertirle de todo como viéredes que conviene al bien de las cosas de mi servicio, por la cifra particular que con ésta se os envia, para que por ella lo podáis hacer más seguramente y con el recato que conviene. Del Escorial, á 1.° de Abril, 1567.—*Yo el Rey.*

En la carpeta dice: Firmóla el Rey en el Escorial, á 1.° de Abril, 1567.

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN PRAGA, Á 20 DE MARZO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 33.)

Hasta que volvamos á Viena, no puedo tener el ordinario de escribir, porque no hay la comodidad, cada semana ó dia en en este lugar como allí, todavía no dexase de hacerlo las más veces que pudiere; yo he cobrado tanta salud con el ayuda de Dios,

que puedo ir á Palacio, y lo he hecho ya, y el Emperador entre otras cosas de que me ha hablado cayó sobre lo que toca á la venida de V. M., porque le suplicaba de parte de madama de Parma, quisiese tener paciencia hasta la venida de V. M., por el contingente debido por los Países Bajos, en las contribuciones del Imperio, pues se veía que estando Flándes de la manera que está, mal se podían sacar ayudas ni subsidios ni otras cosas necesarias, no sólo para cumplir con el Imperio, mas aún para el remedio de aquellos Estados, y que los dineros que se hallaban en manos de S. A., no eran de los de aquellas provincias, sino de provision enviada de España, á la cual S. A. no osaría tocar sino para lo que V. M. le había ordenado; preguntóme el Emperador cuándo había de ser esta venida, diciéndome que así para esto como para muchas otras cosas parecía muy tardía, y la del Duque de Alba tambien; respondíle que ya yo pensaba que por agora el Duque estuviese por lo menos en Barcelona, y que por lo que V. M. escribía y la priesa que se daba en poner y dejar orden á las cosas de España, yo esperaba que la venida había de ser muy pronto.

Díxome el Emperador que todo lo que en esto hablaba era por el deseo que tenía que anduviesen las cosas enteramente á contento de V. M., para lo cual parecía poco necesario haber publicado tanto la venida de V. M. y la del Duque, y que fuera harto mejor á su juicio que el Duque llegara antes que se supiera la nueva de que había de venir; y que el haberse sabido y publicado tan presto el grande aparato y número de gente que V. M. había de allegar, y apercibía, mostraba á los adversarios lo que habían de hacer, y era darles tiempo para mejor proveerse, y sacar mayor contribucion de sus iglesias, y apercibir á todas partes sus confederados, romper los designios de los que por V. M. habían de tener cargo de la gente y ganar tiempo para proveerse contra V. M., y que cierto era que no dormían, y que el Conde Ludovico de Nasao había estado en el campo de Gota, y tampoco dormía Hamez, que se hallaba en aquella parte; y sobre esto me contó, que el Conde Svartzemburg le tenía consigo en aquel campo, y que para favorecerle había dado voz que era hombre muy suficiente, y había venido para servir al Emperador con mucha ins-

tancia de S. M. por la plática que tiene de guiar trincheras y artillería, y que el Emperador le empleara si no fuera que el dicho Hamez llegó ya al cabo de la jornada, todavía había sido muy bien despachado, y héchosele merced, de manera que quedaba muy contento, de suerte que determinaron en aquel campo ofrecerle cargo principal en el artillería, y él lo rehusó, diciendo que era criado de V. M., y que no osaría emplearse sin licencia; y sobre esto trató el dicho Conde con los Comisarios del Emperador, diciéndoles que rogasen al dicho Hamez, con representarle que en ello haría servicio á S. M., á la cual sirviendo servía tambien á S. M., de manera que el dicho Hamez después de haber sido rogado por esta segunda parte, aceptó de servir, lo cual llegado á noticia del Emperador, ha escrito muy de veras al dicho Conde, que se maravillaba que se pusiese en estas cosas, y tuviese consigo y procurase adelantamiento á una persona de quien no podía ignorar que V. M. tenía poca satisfaccion, siendo el mismo Conde criado de V. M. y profesando tenerse por tal; y asimismo escribió Su Majestad á sus Comisarios riñéndoles muy de veras, de suerte, que habían quitado al dicho Hamez el cargo que le habían dado.

En esto dí gracias á S. M. del cuidado que mostraba tener en cuanto tocaba á V. M., y le dixe que madama de Parma quedaba con cuidado por lo que en aquellas provincias se publicaba, que lo de Gota andaba en términos de concertarse, y me escribía que yo suplicase á S. M. mandase á sus Comisarios que hiciesen de manera que licenciándose aquella gente cada uno se fuese á su casa y no anduviesen á servir á ninguna parte sin licencia de S. M., y que esto se hiciese, si menester fuese, con mandatos, en virtud de los cuales, se notificase muy expresamente á todos los soldados y capitanes de á caballo y de á pie; respondióme S. M. que ya había comenzado á dar orden en ello, aunque había tiempo, porque no era lo de la Gota para acabarse tan presto. Y durando mucho esta plática le pregunté si tenía por cosa segura el acomodar y engrandescer tanto al Elector de Saxonia, el cual quitado el sobrehueso que tiene de los hijos de Juan Federico, que le es gran freno, si quisiese él desmandarse, podría ser que pensase en cosas poco provechosas para S. M., y faltaría este medio para tenerle en

rienda; respondióme á esto que todo el negocio no estaba en Gota, y que de aquella conquista no quedaba el Duque mucho más poderoso ni los otros tan flacos que no pudiesen hacerle harto estorbo; respondíle que todavía se veía que el uno de aquellos hijos estaba con el Elector y se trataba con él como cosa suya; respondióme que Dios sabía en lo interior con qué ojos se miraban; díxele que ésto era por manera de discurso, y por cuanto yo deseaba el bien y sosiego de S. M.

Tornó después á lo de Flándes, apuntándome sumariamente lo que V. M. le había escrito cuanto á la intervencion que se ofrecía; diciéndome que yo le podía creer, que ciertamente él tenía entonces el negocio en las manos y se acabará enteramente á contento de V. M., y que yo no dudase que él había entretenido tres meses enteros los negocios de allá en el sosiego que quedaron por algun tiempo, aunque viendo que tardaba tanto la respuesta de Vuestra Majestad, bien se pensó cuál ella había de ser, y que entendida la resolucion se ha apartado enteramente de toda la correspondencia que tenía, pues á V. M. no ha contentado aquel medio, dándome á entender muy expresamente que el sosiego que las cosas habían tomado era por su medio y entretenimiento; de lo cual, y de muchas otras cosas comprendo y estoy en opinion, que las correspondencias que el Conde Mansfelt ha tenido con S. M., eran sobre este negocio, y podría ser con participacion del Conde de Hamez, cuñado del dicho Mansfelt, y tambien de algunos que pueden algo con la parte de los confederados, y esto ha ido con tal secreto, que todas las cartas han venido escritas de mano del dicho Conde; y el Emperador le ha respondido siempre de la suya, sin que de la una parte ni de la otra algun Secretario interviniese, y en Augusta hubo grandes comunicaciones solo con S. M.; débola de haber hecho todo por beneficio de los negocios.

Tornando á lo de Gota dixe al Emperador, que me parecía que los de fuera se habían dado mala maña, pues habían salido diez caballos de dentro, y pasado por el campo, y escapádose para ir á platicar por la Alemaña. Respondióme que era verdad, pero que dos de aquellos habían sido presos, y los ocho escapádose; y que juntamente con estos salieron obra de cien caballos y quinien-

tos infantes para hacer ruido en el campo, mientras estos se salvasen; yo sabía ya todo esto, y preguntéle lo que se entendía destos dos; dice que hasta entonces no se había sacado dellos, más de que iban para acompañar uno de los que han escapado, y que aquél sólo tenía la orden de lo que habían de hacer, y los otros de obedecerle.

Tambien ha sido preso un Letrado, que se llama Jonás, el cual iba negociando por la Alemaña en favor de los cercados, y está en manos del Duque de Saxonia.

No sé cómo los de fuera han comenzado sus trincheras, pero después de hechas las han habido de hinchir y tornar á hacer otras de nuevo; y á lo que se escribe, los de dentro han echado fuera una vaca con una rueca á los cuernos, y un escrito en Aleman, que dice: «que antes aprenderá aquella vaca á hilar, que el Elector tome á Gota.»

Entiendo que un hijo del Palestino, uno de Lansgravio y otro del Duque de Branzwich, han de ir á Flándes en favor de los rebeldes, cada uno con buen número de caballos; yo lo he preguntado al Emperador, y diceme que él lo ha entendido tambien; sobre lo cual le he dicho, que tanto más eran menester los mandatos, antes que la cosa pasase adelante; ellos se hacen y aparejan para cuando venga la respuesta de madama de Parma, como lo tengo escrito á V. M. en mi carta de 8 del presente, que partió á 12 con un correo del Emperador.

Después acá, es venido Eduardo, que fué á Constantinopla habrá dieciocho meses, y ha sido siempre detenido allá, en compañía del Embaxador del Emperador; partió de Constantinopla á 12 de Febrero, y no trae ninguna cosa particular de momento, más de que el Turco no quiere tregua, sino se restituye enteramente al trasilvano lo que se le ha tomado; todavía, segun se discurre, hay poca apariencia de que el Turco venga en persona como me dice el Emperador, aunque se había mandado á todos los spahys y genízaros que se apercibiesen y pusiesen en orden, y que los genízaros habían de hacer la muestra á los 15 deste; el dicho Eduardo ha hallado cerca de Belgrado el otro mensajero que el Emperador enviaba á Constantinopla, el cual podría llegar allá

cuando este llegó acá, y no lleva aquél otra comision más de saber del Baxá, si era de veras lo que el Turco había mostrado; que si alguno anduviese allá de parte del Emperador, le oirían con partidos muy razonables; ver há lo que traerá. Dice el dicho Eduardo, que ciertamente se halla, que en los asaltos y de las dolencias, llegan los turcos muertos el año pasado á cien mil, y que en Constantinopla se decía claramente, que viniendo el Turco á su exército, no pararía á Jauem y á Comar, antes vendría derecho sobre Viena, que es lo que yo he escrito siempre á V. M.

Tambien dice Eduardo, que desde Constantinopla, hacia la parte de Ciguet, están los caminos llenos de camellos y caballos muertos.

Con la venida deste Eduardo queda el Ragner Cernoniche, y no se pondrá por agora en viaje hasta que venga respuesta deste otro mensajero; y tambien, que se entiende que es muy malquisto en Constantinopla, después que su mujer escapó de allí, cuando el Turco muerto salió de Constantinopla, acompañado de algunas de sus mujeres, y otras de sus Baxás.

El Schans que ha estado en Venecia, quería que el Emperador enviase allá alguna persona que negociase con él, y que daría camino para apaciguar los negocios; mas el Emperador no quiso, siendo aquel Schans polaco, y grandísimo vellaco; solamente le hizo decir, que si tenía algo que declarar lo escribiese.

Entiéndese de la frontera, que los baxás de la parte de Buda y Pertan Baxa, se juntan en Pest, enfrente de Buda, y hacen puente para pasar á la parte donde está Schuendi; tambien estaba apercebido el Beglarbec de Grecia para venir allí; no se sabe si esperan, tanto el Vaiboda bravea con la esperanza deste socorro, y dice que muy presto le ha de pagar Schuendi todo el daño que le ha hecho; y porque el designio de los enemigos es cerrar el paso al dicho Schuendi, que no pueda volver á Cazonia, no ha pasado adelante después que tomó Moncacho.

Ha venido acá nueva de la muerte de la Princesa Margarita, hermana del Emperador, la cual de un año y medio á esta parte andaba ética; por la cual, el Emperador se pone luto, y la corte tambien por tres meses.

Los destas córtes de Bohemia negocian á mucha priesa; ha faltado poco que no hayan entrado en los negocios de la religion, de lo cual hubieran venido grandes contrariedades entre los católicos y herejes, y los herejes hacían proponer sus negocios por uno, que es solamente Uscita de los antiguos, de la comunion *Sub utraque*.

El Emperador les hizo una habla mostrándoles lo que pasa en Francia y Flándes, diciéndoles que ellos querían hacer como en el Imperio, que debaxo de la confesion de Augusta, cabrían todo género de sectas; y en efecto, platicando después entre sí estos de las Córtes, se han hallado tan divididos en lo de la religion, siendo los unos uscitas, los otros luteranos y otros sacramentarios, y de otras sectas tal, que por no caer en mayores divisiones y parcialidades, han tenido por bien no mover nada, y así de la religion no se tratará por esta vez, y paresce harta ganancia para los católicos, que son la parte más flaca; y tanto, que casi no está en consideracion, sino son dos ó tres Señores principales, de los cuales el más aparente, el Rosemberg y los Eclesiásticos. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Praga, á 20 de Marzo, 1567.

Un año há que tengo enviada allá la cuenta de los gastos hechos hora dos años, y así que es de muy poca suma; hállanse algunos estorbos en cosas que son muy necesarias, como es el Secretario aleman, que tambien sirve de solentador en esta Chancillería, y enviar acá y allá donde se ofrece. Suplico á V. M. lo quiera entender y mandar que se resuelva, pues es cosa de su servicio, y demás, que los negocios se hacen con más confianza; excusase triplicado gasto, si á cada ocasion se hubiese de buscar persona y salariarla, y quizá no se hallaría á la mano todas las veces que es menester, ni tan confiado y amigo de la religion, de los cuales hay muy pocos acá, como convernía; V. M. puede estar muy segura que acá se tiene cuenta de no hacer ni cargar cosa superflua á cuenta de V. M.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot*.

Letra del Rey:

A Ruy Gomez, que se vea en Consejo de Hacienda.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN PRAGA Á ÚLTIMO DE MARZO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 29)

Dos cartas que V. M. ha sido servida de mandar escribirme en 8 del presente, he recibido con el correo del Emperador, y ha sido gran descanso para mí saber que después hubiesen llegado mis cartas de 28 de Diciembre y 4 de Enero, las cuales fueron derechas á Flándes para esperar correo de mercaderes ó otro que madama de Parma despachase; y el correo que se despachó de aquí en 8 de Enero no pasó por Flándes, sino de Espira derecho á París por la vía de Lorena, como van y vienen todos los del Emperador, porque en ello ganan mucho camino; y así, no pasando por Flándes, no es maravilla que llegasen primero las dichas cartas de 8 que las otras dos precedentes, como tambien de la duplicada que yo escribí á V. M. en 13 de Febrero habrá llegado antes de la principal, porque Giles, correo del Emperador, fué por el camino derecho susodicho con la dicha duplicada, y la principal dos días antes por la vía de Flándes con el ordinario.

Cuanto á lo del Conde de Svartzemburg, segun yo entiendo del Emperador y he visto por cartas que se escriben á S. M., las cuales me ha comunicado, él hace todo lo que puede en favor de los rebeldes y negocia con la gente de guerra que está delante de Gota, para ponerla en el servicio de los dichos rebeldes, y en la misma plática están el que Ludovico de Nasao, y otros señaladamente después, que siendo los fríos pasados ha parecido al Elector de Saxonia que con trincheas y gente de á pie se podrá más acercar á Gota y tenerla más cerrada, y que no era menester tanta caballería, la cual en este tiempo del invierno hacía la guardia para que ninguno pudiese entrar ni salir del dicho lugar, ni tener trato con los de dentro, y por tanto, para excusar el gasto, fué de parecer el dicho Elector que se licenciasen hasta tres mil caballos, pues él tenía aviso de todas las partes de Alemania que de ninguna había

correspondencia con los de Gota que fuese de importancia y diese esperanza de socorro; y entendido el designio de la dicha licencia por los dichos Condes y otros que favorecen los rebeldes, comenzaron á negociar con los Ritmestres para luego enviarlos con aquella gente á Flándes, y han negociado con un Duque de Lignitz que el año pasado se me ofreció de querer servir á V. M., el cual luego se ha puesto en comenzar á tratar con Reytres.

Como yo he entendido esto, parte del Emperador, y parte por otras vías, en fin tratando desto con S. M., ha parecido que no había ningun mejor medio para romper el designio de los dichos Condes de Svartzemburg y Nasao, sino que S. M. escribiese á los comisarios que tiene en aquel campo, los cuales habían sido del mismo parecer del Elector, de licenciar la dicha gente para excusar el gasto, y si no fuera uno dentrellos que fué de parecer se avisase al Emperador antes de poner esto por obra, ello estuviere hecho; y así mismo escribe el Emperador al Elector que en ninguna manera se despidan estos tres mil caballos, sino que se detengan en Wartguelt debaxo de nombre del Emperador, por algun tiempo razonable, y muéstrase al Duque de Saxonia que esto se hace por beneficio de la empresa hasta que se vea más ciertamente lo que saldrá de la negociacion de los que han salido de Gota, como yo lo avisé estos días pasados á V. M., y que tambien podría ser que el mismo Emperador se quisiese servir de aquella gente, porque si se viniese á saber por alguna vía que este Wartguelt fuese en favor de V. M., quizá que la gente le tendría con más dificultad, segun habría yo negociado con los que están allí de parte de los rebeldes, y si va así lo del Conde de Svartzemburg, como el Emperador lo tiene por cosa muy cierta, verdaderamente yo no podría dexar de maravillarme mucho de la manera de proceder del dicho Conde, que hasta agora ha profesado ser criado de V. M. y no ha renunciado el juramento y obligacion que tiene, como me ha dicho muchas veces que lo habría hecho y lo haría queriendo hacer alguna cosa en deservicio de V. M., y esto irá ya mucho á lo descubierto, y podría venir la cosa de arte que este Wartguelt no sería á costa de V. M.; y á la verdad es menester que el Emperador preste enteramente el nom-

bre. Todavía yo le he dicho que no era el intento de V. M. cargar la suya de alguna costa; tampoco creo que piense pagarlo de su bolsa, sino ponerlo á cuenta del Imperio para más mostrar que es para beneficio de la empresa y no en el de V. M., lo cual, segun esto, podría mirar con el tiempo lo que en esto se habrá de considerar.

Como el Emperador ha sido de parecer que esta negociacion se había de tener secreta, y en verdad que conviene, he avisado á madama de Parma lo que acá se entendía de las pláticas que el Conde Ludovico de Nasao y otros traían para llevar estos tres mil caballos á los rebeldes, que en efecto son tres mil caballos de sueldo, mas no pasan de dos mil de cuenta y número, y que se procuraría por acá lo que fuese posible para estorbarlo, mas el cómo yo no he querido avisar.

Cuanto al Duque de Lignitz, he resuelto con S. M. que le enviara á llamar porque es vasallo de la corona de Bohemia, y él y todos los de las cortes son obligados, por juramentos y publicaciones públicas, de no ir á servir á ningun Príncipe sin licencia expresa del Emperador; por tanto, no se maraville V. M. de que en los mandatos se reserva la corona de Bohemia y sus dependencias, que es porque no tomen libertad de salir á tomar servicio ó no se mormure que contra lo concluido en las cortes se licencien los unos á tomar partido y no los otros, pues no es cosa que toque á la dicha Corona, y que el Emperador persiste que le sería en perjuicio y daño si S. M. los hubiese menester contra el Turco, porque halla el servicio de los Reytres tan pesado y dificultoso, que determina si es posible no servirse de otros que de sus vasallos; el dicho Lignitz cúbrese con decir que no sirviendo contra la corona de Bohemia no ofende al Emperador, sin considerar que esta obligacion es natural, y no la que se ha puesto después por las cortes.

Cuanto á la venida de los hijos del Emperador, quedo avisado de la intencion de V. M. para gobernarme si el Emperador me hablase más en ello, y me huelgo que hasta agora Diatristan no haya hecho instancia, aunque por su particular insta continuamente de poderse venir, y sus amigos de acá lo desean, y está ya

seguro que ha de ser Sumiller de Corpos del Emperador, y que la plaza se le guarda, y porque queda aún ahí demás de las ayudas de costas y acrescentamiento de salario que le han puesto, agora nuevamente le ha dado el Emperador treinta mil talleres, los cuales se le asientan y los recibirá acá de los dineros de las rentas de Nápoles.

Hamez no dexa de saber cosa que yo haya pasado con el Conde de Svartzemburg; está todavía con él, y maravíllase el Emperador y otros que V. M. lo disimule tanto con el dicho Hamez, siendo Oficial de la orden del Tuson y que vive y trata contra la forma de los estatutos della.

Cuando vengan los mil y ochocientos escudos para la Cancillería, haré dellos lo que conviene al servicio de V. M., y le suplico que no tarden porque pierdo mucho crédito con ellos, segun el tiempo que ha que se entretienen con esperanza; y V. M. considere que las pensiones ordinarias montarían más segun el tiempo ha corrido y corre, y serían de mayor y perpétua obligacion.

He recibido la carta de V. M. para el Emperador; cuanto á lo del Conde de Elfenstain, respondióme S. M. que no tenía qué mandar al dicho Conde, sino al Archiduque Ferdinando; yo he escrito á S. A. el engaño que en esto ha habido y le enviado copia de la dicha carta que V. M. ha escrito al Emperador, suplicando que por la brevedad del tiempo, que no daba lugar á que se pudiese enviar en España, quisiese tomar este negocio como si Vuestra Majestad le hubiese escrito. Rióse el Emperador desto del Conde, porque el año pasado hubo que hacer en tenerle contento, como yo lo escribí entonces á V. M.

Yo solicitaré las patentes y licencias del Emperador para levantar esta otra gente de guerra que V. M. quiere, y se podrán hacer las de los en quien V. M. se ha resuelto. Pero como los cargos de la gente de pie van condicionados sobre si el Conde Juan de Nasao aceptará ó no, es menester sobreseerlos hasta que madama de Parma avise de la resolucion, sobre lo cual tengo escrito á S. A., de quien no tengo aún respuesta, y cuanto á lo de los mandatos, si le contentaran, los cuales el Emperador los concede y ya están impresos.

Las cartas de mano de V. M. para el Emperador yo se las dí, y hizo el oficio cuanto al congratularse de la Infanta recien nacida, la cual al presente está razonablemente. Respondióme el Emperador que no dudaba que V. M. se holgaría siempre de todo el bien desta casa, y que la Infanta tenía una criada más, que por estos términos me lo dixo; las otras cartas que venían para la Emperatriz envié á S. M. con un correo que iba allá, y le escribí lo que me parecía convenir.

La otra carta que V. M. me mandó escribir es toda sobre el memorial dado por Diatristan; cuanto á la liga he hablado en ello ayer al Emperador, porque el Emperador llegó el Viernes Santo; S. M. me ha respondido que pensaría en ello; yo veré lo que me dirá pasadas estas fiestas.

Visto lo que anda en Flándes, y que la rebelion va antes creciendo que amansando, el Emperador me apunta cada día cuánto mejor fuera el concierto, y parece que le pesa que en ello no haya podido hacer la buena obra que deseaba por el comodo de Vuestra Majestad; el que yo he avisado por otras á V. M. continúa el escribir de su mano y el Emperador de responder de la suya, y las más de las veces con estafetas extraordinarias, ni se despacha de aquí para Flándes sino con esta ocasion; lo que en ello hay no se puede saber, pues va una mano sola á la otra; S. M. muestra ser muy informado de las cosas de allá, no solo de las provisiones de Madama mas aún de los designios de los rebeldes, y de verdad siempre veo que me dice mucho antes el designo de los rebeldes que yo lo pueda entender ni se vea por obra en los Países Baxos, que es buen señal que está avisado de quien sabe los designos, y me dice cada paso vos veréis que las cosas están peor de lo que se piensa; yo muestro tener en mucho los oficios, aunque en efecto no aprovechan, porque ni yo lo puedo remediar, ni los avisos que yo daré á Madama ó otra parte llegarían á tiempo.

Hay uno que se llama el Comisario Schuarz, gran hereje, segun dicen los que le han tratado, y es criado de V. M.; este vino á Francia por negocios del Príncipe de Oranges poco antes que yo saliese: escribe de ordinario al Conde de Svartzemburg y á otros infinitos de Alemania, y todo cosas trágicas y mucho peores

de lo que ellas son: cuando él escribe, verdad es que quizá da por presente lo que sabe y entiende de lo que ha de suceder segun debe estar informado de los que turban los negocios de los Países Baxos, y en efecto sucede el fin así como él lo dice; yo he visto cartas suyas en manos del Conde de Svartzemburg, deste tenor, aunque se me escondía la firma, y asímismo las tiene Schuendi y infinitos otros aquí en Alemania, que él debe ser agente general ó huelga de publicar el mal que hay en aquellos, lo cual tanto menos conviene, pues es criado de V. M.; yo, cuanto á mí, no le conozco más de que una vez ó dos que trató conmigo en Francia por los negocios del Principado Doranges y algunos pleitos que el Príncipe tiene en corte del Rey christianísimo.

El Duque de Longavila tiene acá un Gentilhombre suyo que ha venido á ofrecer el servicio de su amo al Emperador, caso que hubiese guerra con Hungría este año, y ofrece el dicho Duque que demás de los que vendrán en la compañía de su persona, traerá buen número de gente francesa si el Emperador la ha menester, mas querría tambien que S. M. le avisase si ha de haber exército ó no, y si el Emperador ha de ir en persona, porque el dicho Duque no haga el viaje tan largo y la costa sin propósito; yo he dicho al Emperador que esta embaxada no es sin designo, y sin orden y mandado del Rey de Francia; el Emperador le entiende bien así, cuanto más que entiendo que este Gentilhombre ha pasado por casa del Palatino y otros Príncipes de Alemania, y viene tan solo, que es de creer que haya vuelto alguno atrás para dar cuenta de lo que han negociado con los Príncipes, y que el pasar hasta aquí sea para descubrir si el Emperador hace algunos aparejos, ó por mostrar que no haya sido despachado para negociar con los Príncipes, sino que ha querido venir á ver sus cortes en pasando.

Pfintzing me ha enviado una carta para el Duque de Saxonia y dos para el Elector de Brandemburg, una para el Marqués Jorge y otra para el Marqués Hans de Brandemburg; éstas enviaré luego con correos expresos.

Háse prolongado el término de las probanzas en el negocio del Fiesco por otros nueve meses, y háse suplicado lo mismo de parte

del dicho Fiesco, que es bien señal que no tiene su inocencia tan probada como él publicaba, y por tanto, quería precipitar el negocio como yo lo he dicho á S. M.; desta dilacion son muy contentos los ginoveses, aunque era cierto que no se las había de negar.

Viéneme mal á propósito el despacho de tantos correos, porque acá no puedo cobrar dineros con ningun interés, que no sigue ningun mercader esta corte que tenga correspondencia de dineros para ninguna plaza, y todo el dinero que acá me viene es menester que lo haga traer á mi riesgo desde mi casa, lo cual tampoco se hace sin mucha costa; y para que yo pueda mejor ayudarme en lo que tocare al servicio de V. M., le suplico muy humildemente mande que se despache mi cuenta de los gastos hechos agora dos años, y que se me pague, que no obstante que es poca suma, todo es menester con tantos viajes desta corte, y los gastos que se ofrecen, y porque entiendo que la dificultad della está en dos puntos, que es del luto primero que se sacó con parecer de la Emperatriz por la muerte del Emperador Ferdinando cuando yo vine á esta corte, entienda V. M. que no había perlado acá que no truxese todos sus criados con mantos hasta el suelo, en lo cual anda más costa que haciendo vestidos cortos para la familia; y lo que se asienta por un solicitador, que tambien sirve de Secretario aleman, excusa triplicado gasto que se haría quien le tuviese uno proprio, y V. M. misma puede juzgar que otros negocios se han atravesado, y más pesados, desde que yo estoy acá, que del pasado se solían tratar, y así torno á suplicar muy humildemente á V. M., que pues los Contadores no se atreven á pasar estos artículos sin orden expresa de V. M., sea servida mandar que se pasen. Nuestro Señor, etc. De Praga, á último de Marzo, 1567.

Somos á 1.º de Abril: esta mañana el Emperador me ha mostrado una carta que el Duque de Saxonia le escribe en respuesta de otra de S. M., por la cual le había encargado mucho de tener ojo á las pláticas que de parte de los rebeldes se podrian tramar para atraer á su servicio la gente que está en el cerco de Gota y llevarla á Flándes en deservicio de V. M.; el dicho Duque responde con tanta cortesía cuanta se podía pedir, y con demostracion de mucho amor á las cosas de V. M., asegurando que desde

las capitulaciones hechas entre las casas de Austria y Saxonia no se hallará que jamás él haya hecho, procurado ni consentido cosa en perjuicio de V. M., á cuyas cosas querría servir y ayudar, cuanto más no favorecer la rebelion de los vasallos de V. M., y particularmente queda en aquella voluntad, por lo que he conoscido cuán amiga y favorablemente V. M. se ha habido con el Rey de Dinamarca, y en estos puntos se alargó muy mucho; tanto, que yo holgara tener copia de la dicha carta; mas porque decía en el sobrescrito en manos propias del Emperador, pareció á S. M. que esto sería contra la confianza que el Duque le tiene y la que recí procamente S. M. tiene del Duque, tanto, que preguntando yo al Emperador si no sería bien que yo escribiese al Duque de Saxonia que S. M. me había mostrado la dicha carta, y que yo le agradesciese la voluntad que tiene á V. M., me dixo el Emperador que no tratase de haber visto la carta, sino de haber entendido de Su Majestad esta voluntad que el Duque muestra á V. M., y así lo escribo al Duque por uno que yo envío á Gota expresamente para llevar las cartas de V. M., y asímismo envío las que venían para los Marqueses de Brandemburg; y por esta causa y otras muchas que sobrevienen cada día, puede considerar V. M. si es necesario tener hombre que escriba aleman y tenga alguna plática de las cosas de acá para saber tratar y escribirlas; mas en la dicha carta el Duque hace mucha abominacion de los Sacramentarios Anabatistas y de los que cubren otras herejías con pretexto de la Confesion Augustana, y dice expresamente que aunque querría que á estos se les tuviese respeto á no forzar sus conciencias ni apretarlos contra su sentido y celo que tienen á la verdadera religion y pureza del evangelio, todavía no pretendía en manera ninguna ayudar ni favorescer, con obra y consejo ni de cualquier otra manera, en el levantamiento y atrevimiento que hacen contra su Príncipe, mas tambien desearía que se anduviesen un poco mansamente y con menos aspereza, por lo cual muchos han sido privados de sus bienes y son forzados de vivir en exilo y pobreza por no haber querido estar al juramento, cuya forma ha enviado tambien al Emperador, que contiene en suma que todos los de los Países Baxos hayan de jurar que han de ser obedientes á todos

los mandamientos de V. M. y de madama de Parma, así en lo de la religion como en otras cosas; y en este escrito está mezclada alguna cosa que muestra que V. M. tenga inteligencia con el Papa, y que para complacelle anda en estas asperezas, y exagera el Duque y carga la mano sobre Su Beatitud como contra quien procura que se aprieten las personas para ponerlas en desesperacion, de lo cual salen los descontentamientos de particulares, guerras civiles y intestinas, desasosiegos en general, y en particular de la christiandad, de donde toma gran ventaja el Turco contra la christiandad, y para resistirle hay menos poder como no hay union. Confiesa el dicho Duque que es verdad que el Conde Ludovico de Nasao está allí, y otros hombres que él no nombra, los cuales hacen lo que pueden para negociar con la gente de guerra que está sobre Gota, mas hasta entonces no habían hecho nada, y el Emperador espera que hará menos cuando lleguen las cartas que escribió anteayer al Duque para que no se licencien aquellos tres mil caballos de los cuales arriba está tocado.

Yo he loado muy mucho al Emperador esta buena voluntad del Duque, y cierto si sus entrañas son como la carta, ningun criado de V. M. podría tratar dello con más amor; y he suplicado al Emperador quisiese entretener al dicho Duque en esta voluntad, y S. M. me ha asegurado que trabajará en ello con todo el cuidado posible, y que V. M. no tenía criado tan fiel que más desease ni se desvelase para el beneficio de sus negocios, que Su Majestad tenga cierto que la voluntad es buena; quiera Dios que la del Duque y sus entrañas sean tan sinceras, y que el Emperador no se fíe de balde en él.

Yo dixe á S. M. que la suplicaba de escribir al Duque que sobre lo del juramento se pusiese la mano en el pecho y considerase bien si en todo él hacía cosa que contrariase á las constituciones del Imperio, y si se hacía algo, que el mismo Duque no quisiese mantener en su tierra, porque siendo aceptadas dos religiones en el Imperio, á saber: la católica y la Confesion de Augusta, y la eleccion puesta á cada Príncipe de hacer tener en su estado lo que quisiese, no tenía el Duque que hablar de la Confesion Augustana en los Países Baxos si V. M. no la quería consentir, y

que ni más ni menos como el Duque no sufriría la religion católica, tampoco V. M. no quería sufrir la Confesion Augustana; díxome el Emperador que en esto no había que replicar; pues si esto es, dixe yo á S. M. y se ve claramente que de doscientos, los ciento y noventa de los que agora son amotinados, son sacramentarios, por las mismas leyes del Imperio todos son obligados de ayudar y favorescer á V. M. para extirpar los dichos Sacramentarios, y se vé cuánto más puede, que agora en Amberes por miedo dellos los Confesionarios se han habido de juntar con los católicos para resistir á los sacramentarios, en cuya compañía se cuentan los Anabatistas y otros reprobados por los recesos del Imperio.

Sabe Dios lo que me pesa del desatino de monsieur de Brederode, que es más el sentimiento de lo que podría encarescer á V. M., y no puedo creer que él haya entrado en estas cosas sin mucha solicitacion de otros, que le han puesto en lo que no quisieran emprender, y aunque siento de ver que él va en términos de perderse, más me pesa de la causa porque se pierde, y no faltaron en su designo los que procuraron de apartarle de la confianza que tenía y con razon debía tener en el Cardenal, mi hermano, y en mí, que bien juzgaba que si usara de nuestro consejo, nunca viniera en el yerro que ha caído, que será el acabamiento de su casa si V. M. no usa de su bondad y clemencia.

El Emperador me ha enviado un aviso que tiene que de Constantinopla han salido espías para diversas partes, y dél envío aquí copia á V. M.

Una batalla ha habido entre los Reyes de Polonia y Suecia, cerca de los 15 del mes de Febrero entre la ciudad de Revel, que el Rey de Suecia tomó estos años pasados al de Polonia, y la ciudad de Gernau, que es del Rey de Polonia; murieron de los de Suecia cerca de cuatro mil hombres, y quinientos presos, y entre los muertos hubo ochocientos caballos de Moscovia, de los que el dicho Rey de Suecia tenía á su sueldo; el Capitan general deste Rey fué derrocado de su caballo y no se sabe cómo escapó.

La ocasion de esta batalla ha venido porque algun número de caballos del Rey de Polonia tenía los pasos y hacía correrías para que en el invierno no se llevase vituallas á la dicha ciudad de

Revel, que es casi el principal puerto de mar de toda la Livonia, para que en la primavera pudiesen más fácilmente cercarla y cobrarlo, y por esta necesidad han sido forzados los de Suecia á juntar gente de sus presidios y tentar por fuerza dar vías de quitarse de embaraszo de aquella gente del Polaco, y todavía trata el de Suecia de hacer un trueco de aquel puerto de Revel con el Moscovita, y tomar en cambio algunas tierras de la Livonia que le vienen acomodo; si esto se hiciese, como ya lo he escrito á Vuestra Majestad otras veces, sería de grandísimo perjuicio para el Rey de Polonia, y un embaraszo grande á los que navegan por aquellos mares, porque el puerto es capacísimo, y el Moscovita siendo tan poderoso podía tener una armada de contino y hacer infinitos daños. D. V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Descifrada.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN PRAGA, Á 9 DE ABRIL DE 1567.

(Archivo de Simancas. Estado.—Leg. 657, fol. 42.)

S. C. R. M.:

De último del pasado fué mi postrera á V. M., con postdata de 1.° deste; lo que agora hay que avisar es, que la Dieta de Ratisbona anda por comenzarse, ya han llegado los diputados de todos los Electores y los que han sido elegidos por el Capítulo de Treves mientras eligen nuevo Arzobispo; asimesmo están allí los Comisarios de muchos Príncipes, y el Duque de Baviera ha aceptado el cargo de Presidente, y está en Ratisbona; han enviado desde aquí la propusicion, no puede tardar seis días que la Dieta se comenzara.

Murióse Lansgravio de Hesen, y el Duque Eurico de Bronfwich, Caballero de la Orden, está malo en extremo, y tambien el Duque Ernesto de Bronfwich, y de hora en hora se espera nueva de que hayan espirado.

El Duque de Lignitz vino acá y dió tales disculpas al Emperador, que S. M. ha sido contento; y dice el dicho Duque que sin licencia del Emperador no tornará, ni ha sido su intencion ponerse á sueldo de nadie, ni lo hiciera en cosa que fuera contra Vuestra Majestad, pues de tampoco acá me había hablado ofresciendo su servicio á V. M., aunque dello no tenía respuesta, y que quitó á la gente con quien había negociado; lo había hecho por mandado del Elector de Saxonia y para el mismo Duque y no eran más de cincuenta caballos, los cuales el dicho Duque quería para cierto efecto; bien confiesa el dicho de Lignitz haber sido solicitado de parte de los rebeldes, mas él no les había dado oidos, ni con él ni con otro habían concluido hasta agora cosa alguna, y á lo que me ha contado el Emperador, el Duque le ha dicho maravillas de la voluntad que el Elector muestra á V. M., la cual tomará esto por cuanto valiese, porque sé que el Emperador huelga de decir bien del Elector y se confía dél, y le quiere en extremo, todavía si V. M. es servida será bien escribir una palabra al Duque de Saxonia, agradesciéndole su buena voluntad para que sepa que llega á cognicion de V. M., y que se tiene en lo que es razon.

Ha venido un correo de Constantinopla, el cual no ha estado más de quince días en el camino, y ha topado con Eduardo que vá allá de parte del Emperador; este correo no trae cosa de importancia, dice que, por cierto, no saldrá la armada por este año, pero que ha encontrado con muchos sphays que venían á la vuelta de Albarregal y Buda, y decían que estaban mandados para encaminarse hacia la parte donde está Schuendi, no sé si yo crea á este correo enteramente lo de la armada, porque tambien trae nueva que Juan Andrea había tomado diecisiete baxeles de los turcos, y que había sido herido de una flecha en el ojo, y en esto no veo verisimilitud ni correspondencia de ninguna parte, y sería harta maravilla haber llegado la nueva á Constantinópoli, y de allá acá, y que de la parte de Italia no se sepa aún cosa ninguna, de donde tenemos avisos después de llegado este correo.

El Emperador partirá dentro de quince dias para Viena, por estar allí á tiempo y proveer á todo lo necesario por lo que podría acontecer; ha negociado muy bien con todos los Estados de la Co-

rona de Bohemia, y más aventajada y provechosamente de lo que jamás se ha hecho hasta aquí.

No ha aún acabado de resolverse en lo que responderá á Vuestra Majestad; cuanto á la liga, sólo me ha dicho por manera de comunicacion que no tenía esperanza de que jamás se hiciese alguna cosa buena con franceses, y que los alemanes estaban con tanta sospecha de entrar en liga con el Papa, que le paresce que con solo nombrarlo en Alemania, será dar ocasion á que se trame alguna revuelta; dice S. M. que pensará sobre ello porque agora está muy envuelto en negocios por concluir con estas cortes y dar algun asiento á las cosas de acá para poderse partir; muestra gran gana de volver en breve, y de querer labrar y acomodarse en el castillo de esta ciudad, porque todo el aposento que hay en él no vale nada.

Todavía creo que holgará más de estar en Viena, y asimesmo toda la corte, por ser esta tierra carísima y muy falta de bastimentos y regalos en comparacion de la de Austria, y es trabajoso para todos los cortesanos subir á cada paso esta cuesta del castillo, que es harto desabrida, y las salidas desiguales y montuosas, de suerte que no hay ningun placer, sólo hay la vista del castillo, que por ser en alto descubre toda la ciudad y el rio; pero el mal es que aunque sea ancho no es navigable ni trae consigo otra comodidad que de algunas maderas que vienen por él con leña cuando está crescido. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Praga, á 9 de Abril de 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa.—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN PRAGA, Á 17 DE ABRIL DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 39.)

S. C. R. M.

Ayer escribí á V. M. en qué términos se hallaba la cosa de Gota; esta noche ha venido uno de allí, y trae nuevas que ella está en manos del Emperador y el castillo tambien, y ha sido desta manera: que há obra de tres semanas que se despacharon nuevos mandatos para decir la causa de la empresa, y declarar de nuevo las penas contra los que amparasen y ayudasen á los cercados; y ha hecho tanto el Elector de Saxonia, que se ha hallado manera de poner algunos mandatos en ciudad y castillo, y por esto ha venido á cognicion de los burgeses y vecinos que se habían reducido de aquellas fuerzas, y de los caballeros que tienen su hacienda cerca del dicho Gota, y se habían encerrado con el Duque Juan Federico; lo cual entendido, han visto todos que quedaban muy engañados, porque hasta gora se les había figurado y dado á entender, que esta guerra era por enamistad particular de entre el Duque Juan Federico y su hermano, y conciertos que este había hecho con el Elector de Saxonia; y que el Emperador se entremetía en ello, como por cosa de religion; así, que los que estaban en el lugar y en el castillo, se han entendido de manera, que se resolvieron en enviar al Duque Juan Federico para rogarle que fuese del castillo el lugar, porque había cosas que consultar; y él fué y Crombach y los otros tambien, porque nunca se apartaban dél; y llegados á la plaza donde estaba la gente de guerra, fueron luego cercados en medio della; y después de haberles declarado el engaño que había habido en este negocio, y dicho resolutamente que por Crombach ni los demás rebeldes no se querían poner en cosa donde les iba evidentemente la perdicion de sus honras, vidas y bienes, dixeron que no querían más durar en esta

porfía; cuanto al Duque, que él se pudiese ir al castillo todavía, sin tener mando ninguno en él sobre la gente de guerra, más de ser libre por su persona y familia, pero los otros rebeldes no, ans determinaban de darles en manos del Emperador y obedescer los mandatos de S. M., como era razon, y luego hicieron señal de parlamentar, y se dieron salvas las vidas y haciendas de los burgeses y soldados, y han recebido la gente del Emperador en entrambas las fuerzas, y entregado al Elector el dicho Juan Federico, Crombach y los otros, vencidos, sino dos de los cuales, el uno se escapó como he escrito; y el otro, visto el pleito mal parado, determinó morir ó salvarse, y así lo hizo; y porque de parte del Francés ni otros no haya rogadores, piensa el Emperador que dentro de dos días se haya de hacer justicia de los presos, si ya no está hecha, porque así estaba concluido muchos días ha.

Escribe el Elector al Emperador, que dé gracias á Dios por el buen suceso, porque cuanto á la villa le paresce que se pudiera tomar; mas después de visto el castillo, juzga que la empresa era de mucha más dificultad de lo que se pensaba.

El Duque Juan Federico cuando baxó á la villa á hablar á los soldados, quiso haber dos días de espacio para responder á la propuesta, y volverse entre tanto al castillo, mas no lo pudo obtener, porque estaban resolutos de lo que habían de hacer.

Poco antes, el dicho Juan Federico había echado fuera un paje con cuatro mil piezas de oro cuadradas, del peso de un escudo, en las cuales estaban imprimidas las armas suyas con las del Elector, y este paje fué preso; no se publica hasta gora dónde iba, ni á quién se había de endereszar para emplear aquellos dineros, porque hay tiempo de entender esta particularidad.

Nótase que este Juan Federico ha sido preso á cabo de veinte años, la octava de cuasimodo, como lo fué su padre.

El Elector determinaba de enviar la mujer del Duque Juan Federico, al Elector, su padre.

Visto esta nueva, luego he comenzado á hablar con el Emperador, para ver lo que se hacía de aquella gente. Dice el Emperador que es necesario licenciarla; y preguntándole cuántos caballos hay aún en ser, dice que había al pie de ocho mil caballos, de los

cuales los ochocientos están ya en Wartguelt, por dos meses, como lo tengo escrito, y esperábase que se concluiría con otros mil y doscientos, que serían dos mil. Mas desto era cuando hacía cuenta de retenerlos á costa del Imperio, y destos no estaba la cosa cierta, y quedaba más de cinco ó seis mil; yo he instado para que el Emperador detuviese estos dos mil á su sueldo, y otros dos mil, y que estos cuatro mil fuesen de los que ganan sueldo, y no tienen otra cosa que su persona, porque hay muchos caballos en el campo, que son nobles de Franconia, y otros que tienen haciendas firmes y raíces, los cuales, por el exemplo desta execucion de Gota, se guardarán muy bien de contravenir á los mandatos; háme respondido el Emperador que no podía tener estos cuatro mil caballos en su Wartguelt, porque no los había menester, designando, como yo otra vez lo he escrito á V. M , de no servirse de aquí adelante de otra caballería en Hungría que de sus vasallos, y que tenerlos en Wartguelt á sueldo del Imperio, como lo hiciera durante el cerco de Gota, no sólo dos mil, mas tres mil, parecería al Duque de Saxonia y á todos estar así sin necesidad los dineros de la contribucion pública del Imperio, del cual hay Tesoreros y Consejeros diputados, que veen y entienden todo lo que pasa, y que no veía cómo se pudiesen romper los designos de los rebeldes, si quieren platicar con estos cuatro mil caballos, sino que se tomasen en Wartguelt para V. M., sobre lo cual se había de hacer mucho más fundamento que sobre la autoridad de los mandatos y obediencia que le es debida; que estas penas jamás se pueden executar sobre soldados particulares; y aunque se executasen con el tiempo, es después que han hecho lo peor que han podido, y no resultaría dello ningun beneficio á V. M ; y por tanto, que yo mirase lo que en ello se había de hacer, y me resolviese luego, que no era menester diferirlo, porque el Duque de Saxonia no dexaría de licenciar la gente cuanto más presto, si se tardaba en enviarle otra orden de acá; yo le he respondido que no tenía ninguna orden de V. M. ni de madama la Duquesa, sino que suplicar á S. M., que deshaciéndose el campo de Gota, fuese de manera que no tornase en daño de V. M. y en beneficio de los rebeldes; ha dicho y replicado muchas veces, que él no veía ca-

mino ninguno sino éste, para remediar y obviar á lo susodicho; y que por su parecer, V. M. en manera ninguna debía dexar de hacerlo; héme hallado el más confuso del mundo, viéndome sin mandamiento en este caso, y por otra parte, considerando el daño que podría suceder; tanto, que no he sabido hacer otra cosa que remitirlo en manos del Emperador, y que S. M. usase del medio que le pareciese más conveniente; así, que se ha resuelto en escribir á sus Comisarios, que con los ochocientos caballos que estaban en Wartguelt, cumpliesen hasta el número de cuatro mil, de los quo no tienen qué perder, y no procuran sino haber sueldo; y que les tomasen en Wartguelt por seis semanas, y todo esto debaxo del nombre del Emperador, y S. M. hará adelantar los dineros, esperando que V. M. se los mande volver, diciéndome muchas veces, que por todas las vías del mundo querría excusar la costa á V. M., y que en esto se hacía lo mismo que el Emperador haría en su casa propia, y que en este caso no sabría dar otro consejo; y ha quedado desta opinion, y me ha dado esta misma respuesta otra vez, después de haberlo consultado más de dos horas con todos los de su Consejo, y sobre esto ha quedado resuelto en despachar luego para Gota, y dar la orden susodicha á sus Comisarios.

Asimismo he dicho al Emperador, que yo mismo le suplicaba mandase juntamente avisar que sus Comisarios se informasen si alguno estaba en aquel campo, que tratase ó hubiese tratado con los caballos en nombre de V. M., para que los soldados no tomasen Wartguelt de dos menos, y podría ser fácilmente que alguno de los Capitanes de V. M. hubiese negociado allí; lo cual, siendo así, tantos menos caballos de los cuatro mil se habrían de tomar, cuantos se entenderían que ya fuesen negociados y concertados; hace cuenta S. M., que cada caballo costará de Wartguelt seis ó siete taleres, por más que serían treinta y seis ó cuarenta y dos mil tallarts por el mes y medio; yo avisaré después más particularmente del precio, con el cual se habrá hecho el concierto.

V. M. habrá visto por las copias lo que madama de Parma me ha escrito, y lo que yo le he respondido siempre sobre esto de la gente de guerra, en lo cual nunca se me ha dado particular co-

mision de lo que yo había de hacer, y yo no soy nada amigo de adelantarme, sino de obedecer muy precisamente á lo que me es mandado; y este medio hallado por el Emperador, á quien Vuestra Majestad y S. A. han rogado de tener mano en ello, no le he podido desechar ni rehusar absolutamente, por si algo aconteciera en perjuicio de los estados de V. M., tuviera el Emperador muy justa causa de protestar, que por mi culpa el daño hubiese venido, que de otra manera no quería poner á V. M. en costa señaladamente, tal como esta; mas si es necesaria, débese tener por bien empleada; que á falta della, pudiera acontecer daño de muchos centenares de millares; y como dice el Emperador, más vale arriesgar lo poco que lo mucho. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Praga, á 17 de Abril, 1567.—De Vuestra Majestad muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 20 DE ABRIL, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 62.)

A Mos. de Chantoné:

Los días pasados os mandé escribir la resolucion que había tomado de ir en persona á remediar las cosas de mis Estados de Flándes por entender que este es el verdadero remedio de los males y desventuras que en ellos han sucedido, y cómo me había determinado para ganar tiempo en un negocio de tanta importancia, y en que tanto va, no solamente al bien de mis propios Estados, sino al remedio y conservacion de nuestra santa religion en ellos, que es lo que principalmente me mueve de enviar adelante por mi Capitan general al Illustre Duque de Alba, nuestro primo, del nuestro Consejo de Estado y nuestro Mayordomo mayor, por ser persona de las prendas y experiencias que todo el mundo sabe, y se podía

desear para tal efecto, para que levante y junte el exército que fuere menester, para si por ventura la desvergüenza de los rebeldes pasase tan adelante, entre tanto que yo llego allá, que nos forzasen á proceder contra ellos con las armas, que sería harto contra nuestra natural clemencia, use de ellas cómo y cuándo le pareciere conveniente; y así partiéndose agora os he querido tornar avisar de ello para que lo sepáis, como es razon, y encargaros mucho, como lo hago, que en todo lo que de mi parte os escribiere, le déis entera fé y creencia como á nuestra propia persona, y hagáis todo lo que él os ordenare, como mi Capitan general en aquellas partes, y como si yo mismo os lo escribiese y mandase, teniendo gran cuenta y cuidado de ello, y de darle desde ahí los avisos generales y particulares de las cosas que se ofrecieren cada día, y advertirle de todo como viéredes que conviene al bien de las cosas de mi servicio, por la cifra particular que con ésta se os envía, para que por ella lo podáis hacer más seguramente, y con el recato que conviene.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 24 DE ABRIL DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 64.)

Al Embaxador Mos. de Chantoné:

Con un correo que despachó últimamente Diatristan, se satisfizo á todas vuestras cartas y aviso del recibo de todas las que nos habíades escrito hasta la de 13 de Febrero, que es la última, con que entonces nos hallábamos, después recibimos la duplicada desta misma con las copias de las cartas que el Emperador, mi hermano, y vos habíades escrito á madama de Parma, mi hermana, que vino por la vía de Flándes, de cuyo recibo os habemos querido avisar para que entendáis que no se ha perdido ninguna de vuestras cartas.

Después habemos recibido vuestra carta de 8 de Marzo, que

trujo el correo del Emperador, con que holgué por el particular aviso que me dáis de todo lo que se ofrecía, de que podemos avisar, y particularmente por entender cómo se había rendido Monacho á Suendi, que siendo plaza tan importante, lo habrá sido esta nueva para el Emperador, mi hermano, y á mí me ha dado mucho contentamiento, como me la darán todas las nuevas desta manera.

He visto todo lo que habíades entendido de la voluntad del Emperador, sobre lo que toca á los mandatos, y lo que habíades pasado sobre esta materia con el Vicichanciller Zazio, que en todo os habéis gobernado con toda la prudencia y cuidado que podríamos desear; y el Emperador nos ha escrito más particularmente en aleman todo lo que acerca de esto se le ofrecía y podía hacer, que en sustancia es, que se mandarían despachar los mandatos, pero con la condicion que vos nos escribistes; y porque entendáis más particularmente así lo que nos escribió el Emperador sobre esto, como lo que yo le he mandado responder, se os envía copia de lo uno y de lo otro, y pues por ello lo entederéis no habrá para qué repetirlo aquí, sino encargaros que conforme aquello os gobernéis con el mismo celo y cuidado que por lo pasado habéis hecho, pues véis lo mucho que importa á nuestro servicio y al bien y remedio de las cosas de mis Estados de Flándes; avisarnos héis de todo lo que en esto mandare proveer el Emperador, mi hermano, y lo mismo á madama de Parma, mi hermana, como lo habéis hecho de lo que sobre esto hasta aquí se ha ofrecido, que yo he mandado se haga lo mismo con este correo, y se le envía copia de lo que el Emperador me escribe y de lo que yo le he mandado.

En lo de las patentes me ha dicho Diatristan, en conformidad de lo que el Emperador me escribe en la carta en aleman, lo bien que le había parecido la resolucion que ya había tomado de mandar levantar más gente, y que para este efecto se harian despachar con toda brevedad las patentes que se le pedian, de lo cual será bien que vos le déis las gracias de mi parte, dándole á entender lo mucho que estimo la gran voluntad y amor con que se emplea en todas las cosas que me toca, que aunque no es nuevo

para mí, recibo gran contentamiento de ver la prueba de ello cada día.

El mismo Diatristan me ha dado copia de lo que el Emperador había mandado escribir al Duque de Saxonia y á sus Comisarios, pidiéndoles y encargándoles que en ninguna manera diesen oidos á las malas pláticas é invenciones del Conde Ludovico de Nasao, que es cosa que yo he estimado en mucho, como aquí lo he dicho al mismo Diatristan, y será bien que vos lo déis á entender al Emperador, mi hermano, y de mucha importancia que tengáis la mano en todo lo que en este género se intentare, así de parte del dicho Conde Ludovico, como de cualquier otra persona que trujese estos ruines tratos é inteligencias, pues véis del inconveniente que es para los negocios presentes no irles á la mano en todos ellos con tiempo.

He visto lo que me escribís de lo que habíades pasado con el Emperador, sobre las pláticas que se traen de su parte con el Turco, para que en caso que hubiese apariencia de concluir alguna cosa con él, se tuviese cuenta y respecto á nuestras cosas, que ha sido muy bien haberle prevenido vos en esta parte, aunque bien creo lo que el Emperador os respondió, que el negocio no estaba tan adelante que se esperase conclusion ninguna, y que cuando á este se viniere, terná lo consideracion que se debe con nuestras cosas.

Pero todavía será bien que vos estéis advertido, para que conforme á lo que tratare y entendiéredes le prevengáis y nos aviséis de lo que en ello hubiere.

Ha sido bien avisarnos de la correspondencia que tiene el Conde Mansfelt con el Emperador, y así lo será que de lo demás que en esto entendiéredes nos lo aviséis con el secreto que conviene.

Por parte de la república de Génova, nos ha referido su Embaxador, que aquí reside, que los días pasados mandó el Emperador dar comision á Diatristan, como vos ternéis entendido, para que examinase aquí los testigos que le fuesen presentados por parte de la dicha república, y de Antonio, y Pagano Doria y del Conde de Landy, en la causa que ante él se trata contra Escipion

de Fiesco, y aunque se han comenzado á examinar algunos, y entre ellos don Diego Hurtado de Mendoza, que fué el que estando en Roma por Embaxador del Emperador, nuestro Señor, que está en gloria, descubrió el tratado que tenía hecho el Marqués de Massa, no es bastante el tiempo que para el dicho examen se le tiene señalado, y que les sería de gran perjuicio si no se les alargasen para que con más comodidad y claridad puedan ser examinados los testigos que tienen para presentar, y así os encargo y mando que habléis de nuestra parte al Emperador, y le pidáis que tenga por bien de alargarles y prorrogarles el tiempo que tuvieren, que por la particular voluntad que tengo á la dicha república, recibiré de vos mucho placer y servicio del buen oficio que hiciéredes, y avisarnos héis de lo que en ello se hiciere.

El Duque de Alba partió ya de aquí á 15 de éste para Cartagena, donde se ha de embarcar y seguir su jornada, de que os he querido avisar para que lo entendáis y podáis decir al Emperador, como es razon.

La carta que va con ésta, de mi mano, para el Emperador, mi hermano, es en respuesta de una que me dió suya Diatristan, que no contenía otra cosa más de remitirse á la que vino en aleman, y lo mismo contiene ésta mía, con aviso de mi salud, que vos le daréis con las demás.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, FECHA EN MADRID, Á 25 DE ABRIL, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 65.)

Señor:

El Baron Diatristan me dió la carta de mano de V. M. de 10 del pasado, juntamente con la que me escribió en aleman sobre los mandatos, á la cual se satisface tan largo por la que va con ésta en respuesta della, que no terné yo para qué alargarme aquí, sino remitirme aquello y pedir á V. M. que en esto muestre el grande

amor que me tiene, como en todo lo demás, y lo debe á la voluntad con que yo me empleo siempre en todó lo que ha de dar contento á V. M.; yo quedo con salud, gracias á Nuestro Señor, y la Reina, mi mujer, en muy buena disposicion con su preñado, y los Príncipes, mis sobrinos, muy buenos. Dios guarde y prospere á V. M. como yo deseo. De Madrid, á 25 de Abril, 1567. Buen hermano de V. A.

Al Serenísimo, muy alto y muy poderoso Señor, el Emperador, mi hermano.

De mano de S. M.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN PRAGA, Á 25 DE ABRIL DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 60.)

S. C. R. M.:

No ha sucedido cosa alguna después que yo escribí á V. M. en 16 y 17 deste; hasta agora no tenemos aviso de que se haya negociado ni retenido en Wartguelt más de dos mil caballos, porque no ha venido ninguno de Gota sino el que ha traído la nueva de la execucion hecha en los delincuentes. Crombach ha sido cuarteado vivo y así mesmo el Chanciller del Duque Juan Federico, é á Guillermo Vonstain, compañero de Crombach, han cortado la cabeza y puéstole en puertos, y á David Pongastuer, de Augusta, han cortado la cabeza, y algunos otros han sido ahorcados; entiéndese generalmente que se han descubierto grandes pláticas con el tormento que se ha dado á éstos, mas la particular declaracion no ha venido aún á manos de S. M.; creo que quien los guardara algunas semanas más, se sacara más.

El Elector de Saxonia viniera acá si no fuera que mañana el Emperador se parte para Viena.

La mujer del Duque Juan Federico no quiso ir á casa de su padre por causa de la religion, y queda con la mujer del Duque Guillermo, que es su hermana.

El Duque Juan Federico, por el día de hoy quedó preso en casa del Duque de Saxonia Entresen, hasta que el Emperador concluya dónde le han de poner; muestra tener en poco lo que pasa, con esperanza, como es de creer, que algun día no faltarán rogadores que se interpongan por él; todavía el Emperador es de opinion que el preso se engaña; con el tiempo se verá lo que sea.

Entiéndese segun se ha escrito á S. M., en desmantelar á Gota y el castillo; tambien será bien mirar que sea de suerte que no se torne á fortificar con la presteza que se hizo estos años pasados; es de creer que el Duque de Saxonia terná ojo á quitarse aquella vecinanza, pues tanto le va en ello.

El Estado queda al Duque Guillermo, porque, como lo tengo escrito, hubo la investidura en Augusta; gran número de artillería se ha hallado en la plaza; el Emperador paresce le dexa al albedrío del Elector de Saxonia.

El Palatino Ricardo, Preboste de esa Iglesia, hermano del Elector Palatino, está aquí pidiendo asentar en servicio del Emperador para la guerra de Hungría, y hoy me ha preguntado Su Majestad si yo negociaba para ponerle en servicio de V. M.; respondíle que no tenía ninguna comision para ello; díxome el Emperador que él le había dicho que yo hacía tratar con él por terceros, pero que no se quería resolver hasta saber si S. M. le emplearía, y por tanto, fuese contento S. M. que, no le habiendo menester, sirviese á V. M.; el Emperador le ha respondido que antes de la fin de Mayo no podía resolverse en si haría gente ó no, y que no solo no le quería estorbar de servir á V. M., antes le ayudaría si pudiese; y después ha venido el mismo Palatino á mi casa dándome á entender por otra parte que había venido acá para servir al Emperador, y que hoy había de resolver S. M. si le había de menester ó no, pero en caso que S. M. le licenciase, no había Príncipe en cuyo servicio se diese de mejor gana que en el de V. M., y estaba determinado á presentarse porque tenía mucha gente que esperaba sobre él, de la cual se deshacía de mala gana; por tanto, me rogaba que en su tiempo yo quisiese darle cartas para V. M. y ayudarle; yo le he respondido dándole gracias de la voluntad que tenía de emplearse en cosas del servicio de Vuestra

Majestad, la cual por agora no me había dado cargo ninguno de negociar con nadie, y lo hablé sobre las cosas de Flándes diciéndole que ya V. M. había nombrado todos los Capitanes y gente de cargo de quien se quisiese servir en esta jornada, y aún esperaba yo en Dios que, segun las cosas se encaminaban, en los Países Baxos no serían menester, y le he replicado tres ó cuatro veces que yo no tenía comision ninguna, porque me entendiese claramente y no se fundase alguna esperanza sobre mí, ó se valiese della con otros, pues veo que siendo á tres cosas de palacio me alega, y con el Emperador.

Ha venido á preguntar á S. M. qué cosa quería hacer de la gente que tomaba en Wartguelt; S. M. se ha reido, y le respondió que era para servirse della en la parte que más fuese menester.

Este se imagina que V. M. le haya de tomar en lugar del Duque Arnesto, el cual, á lo que el Emperador mismo me ha dicho, trataba de V. M. y de sus cosas con tanto resentimiento y desenvoltura, que S. M. fué forzado decirle algunas veces muy amigablemente que no le parescía bien, y que aunque V. M. estuviese lexos, tenía personas que le podían avisar y no era Príncipe tan flaco que importase poco darle descontento, y cosas semejantes; así va que al principio ruegan y después no hay tenerles contentos con cuanto se hace por ellos.

El Conde de Svartzemburg tiene todavía casa alquilada y reservada en Viena, y muestra, y sus hermanos lo dicen, que en breve ha de estar allí; reservaré de negociar con él hasta entonces, que por cartas sería imposible acabar de tratar lo que el Secretario Pfintzing me ha escrito por mandado de V. M., cuanto que más el dicho Conde hasta agora no está de asiento en ninguna parte hasta que se vea en qué parará la gente que estaba sobre Gota. Nuestro Señor guarde y prospere la real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Praga, á 25 de Abril, 1567.—D. V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 10 DE MAYO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 61.)

S. C. R. M.:

A los 25 del mes pasado, antes que partiésemos de Praga escribí á V. M.; después acá lo que hay que avisar es, que la llegada del Emperador á esta tierra fué á 3 deste. Detúvose no más de tres días en Senam, para acabar de concluir con los de Moravia, que á prorata diesen al subsidio y servicio, que la Silesia, Laumitz y Bohemia han hecho muy cumplidamente por todo, y con mucho provecho y ventaja de S. M.; halló á la Emperatriz, Príncipes y Princesas con salud.

Los turcos tenían cercado un castillo á la parte de Agria, y no obstante que era tal, que no quedara un día delante españoles ó franceses, todavía, después de haberles batido más de quince días, que era imposible tenerse la plaza vinieron á conciertos, y fueron tales, que salió toda la gente libre con sus armas y hacienda; y lo peor que hay en esto es, que guardaron la palabra contra su costumbre en tal manera, que habiendo sido detenidos tres soldados por algunos turcos, y venido á noticia del Baxá, mandó que le truxesen los dichos soldados, y á los turcos que los tenían presos hizo luego dar tantos palos, que los dexaron por muertos; y después de haber bien tratado á los dichos soldados, les mandó dar sendos medios talares con que se fuesen; si así tuvieran los turcos la palabra, hasta gora, no hubiera plaza en Hungría que les resistiera, dende aquel castillo de Sinanan ir sobre otra fuerza; no hay nueva cierta de lo que hasta aquí han hecho.

El Capitan que estaba en Schinor, salió los días pasados con algunos caballos para ciertos negocios suyos; lo cual sabido luego, envió el Vaiboda alguna cantidad de caballos para estorbar que el dicho Capitan y otros pudiesen entrar en Xinar, y juntamente

hizo encaminar la artillería y batirla, y así se perdió aquella plaza, parte por no haber en ella la gente que era menester; y tambien, que hecha la batería, acaso se pegó fuego á las tropas y fuegos artificiales, y á una mina que los de dentro tenían aparejada, en daño de los enemigos, el cual recibieron ellos mesmos; el Teniente que había quedado dentro combatió hasta que le hicieron pedazos; tomada aquella plaza, la gente del Trasilvanó mostraba encaminarse hacia Bagni, que es Rinolidominarun, y no es plaza que se las pueda defender.

Schuendi ha enviado acá para que se le envíe más gente; entiéndese en ello, y el Emperador tambien designa hacer alguna para proveer la Hungría desta parte del río, pues hasta gora no hay respuesta de Constantinopla, y estos andamientos del Turco muestran poca apariencia de concierto.

En toda Alemaña no se entiende que haya otra cosa, sino quietud.

Para el fin deste mes partirá el Emperador de aquí, porque á Grespurg se comenzará la Dieta de Hungría, á primero de Junio.

El dicho Schuendi ha enviado mil y quinientos caballos debaxo del Capitan Ruaber y alguna infantería, para ver si con ventaja podría acometer la gente del Trasilvano, que está sobre Rinolidominarun.

El Emperador no tiene aún respuesta ninguna de lo que se ha negociado con los cuatro mil caballos que se habían de tomar en Wartguelt á la parte de Gota; solamente le ha escrito el Elector de Saxonia, que en ello se hará lo que fuese posible, y que se trabajará que al servicio de los rebeldes no vaya ninguno; asimesmo me ha respondido ansí el dicho Elector á las cartas que yo le escribí, enviando las primeras de V. M. lo mucho que deseaba contentarle, y que el Emperador haría fe del celo que conoscía en el dicho Elector, para el beneficio de todos los de la casa de Austria. De las últimas de V. M. que yo he enviado con hombre expreso, hasta gora no tengo respuesta, de lo cual quedo maravillado, y con cuidado que no haya acontecido algo al que los llevó; de las primeras no me ha enviado ninguna respuesta para V. M.

El Cardenal Delfino determina resolutamente partir de aquí á

los 14 ó 15 deste, y ir derecho, segun afirma, á Roma, donde hace cuenta llegar para San Juan.

La respuesta del Marqués Hans y del Marqués Jorge de Brandemburg con ésta vá; el Elector no escribe á V. M., solamente me escribe á mí, avisándome que había rescebido la carta que Vuestra Majestad le había escrito, y certificando de la voluntad que tiene para lo que tocare á V. M. Cuya Real persona Nuestro Señor guarde, y prospere como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 10 de Mayo, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 14 DE MAYO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 69)

Por otra que con ésta va, se os avisa largo de la comision que lleva Luis Vanegas, acerca de las patentes y mandatos prohibitorios, y del oficio que en esto ha de hacer con el Emperador, mi hermano; ésta será para deciros aparte, que demás de aquello, lleva particular orden nuestra de tratar é instar al Emperador por la conclusion del casamiento del Serenísimo Rey de Portugal, mi sobrino, con la Infante Isabel, que es lo principal porque le envío, que para lo demás bien entiendo la poca necesidad que había de enviar persona propia, pues lo que toca á las patentes, con vuestra buena diligencia y cuidado está despachado; y lo de los mandatos, entiendo que con la misma lo estará cuando ésta llegue, asimismo como deseáis.

Pero hános parecido dar orden al dicho Luis Vanegas para obligar más al Emperador, que le dé á entender en la cuenta y estima que he tenido lo bien que se ha mostrado en todos estos negocios, y como espero que en lo más que se ofreciere se empleará con la misma voluntad que la mía, y nuestra hermandad merece; y que, demás desto, haga particular oficio en lo del casa-

miento del Rey de Portugal, mi sobrino, y le pida de nuevo muy encarescidamente, quiera que se eche á una parte una cosa que tanto contentamiento nos ha de traer á todos; y con la intencion que teníamos de enviar persona con esta comision, habíamos dexado de satisfacer á dos cartas vuestras de 12 y 14 de Septiembre del año pasado, por hacerlo más cumplidamente de esta manera; y así, demás de la orden que lleva el dicho Luis Venegas de apretar al Emperador por la resolucion de este negocio, como veréis por la dicha instruccion, en ella se satisface á la respuesta y réplicas que entonces os dió, á lo que de vuestra parte le habíades propuesto; y pues por lo que Luis Vanegas lleva entendido de nuestra voluntad, y se le ha ordenado más particularmente en la instruction, veréis de la manera que se satisface á todo por la orden y camino que se le ha mandado que trate este negocio, no habrá para qué repetirlo aquí, sino remitirme aquello, pues os ha de comunicar toda su comision y despacho como se lo habemos mandado, sino encargaros, como lo hago, que tratéis los dos la forma que se habrá de tener en hacer este oficio, y de comun parecer resolváis lo que entendiéredes que más conviene para la buena conclusion de lo que se pretende, advirtiéndole vos por vuestra parte, de todo lo que en esta materia de casamientos os pareciere convenir, como persona que tan entendido tiene todo lo que en esto ha pasado, y tan conocida la intencion del Emperador, mi hermano, y las dificultades que siempre ha puesto en este negocio para que así se acierte y se llegue al buen fin que deseamos de un negocio que tanto importa á todos.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 14 DE MAYO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 67.)

Con el correo que el Emperador mandó despachar á Diatristan agora últimamente, que partió de aquí á los 26 del pasado, os mandé responder á la carta que me truxo vuestra de 8 de Marzo, y

satisfacer á todo lo que en ella contenía; y juntamente se os envió con el mismo correo una carta en aleman para el Emperador, mi hermano, en respuesta de la que él nos había escrito sobre el particular de los mandatos, en lo cual se le satisfizo tan largamente como habéis visto por la copia de ella, y así en cuanto á esto no habrá para qué alargarme aquí, sino remitirme á aquélla y deciros que há algunos días que teníamos determinado de enviar á Luis de Vanegas, nuestro Aposentador mayor, con la comision que dél entenderéis; y aunque parte de las causas que nos movían á enviarle han cesado, todavía por las que entenderéis dél nos ha parecido acabarle de despachar para que visite al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, de mi parte, y dé las gracias al Emperador de la voluntad y brevedad con que ha mandado despachar las patentes y recaudos necesarios para la leva de la gente que habemos determinado de levantar; demás del oficio que en esta conformidad y sustancia vos habréis hecho de nuestra parte para que entienda en lo mucho que he estimado el amor con que se ha empleado en esta ocasion, pues he querido enviar la persona que estaba señalada para irle á pedir esto mismo, á darle las gracias de lo bien y cumplidamente que lo ha mandado despachar.

Asimismo, se las ha de dar por el buen despacho que yo entiendo y espero que hallará hecho cuando llegue en lo de los mandatos prohibitorios, sobre lo cual nos ha parecido escribir y satisfacer á las cartas del Emperador, con su correo que arriba digo, por el daño y prejuicio que podría traer á negocios de tanta calidad la tardanza de la resolucion dellos, como se dilatará si se hubiera de aguardar á la llegada de Luis Vanegas, que por su edad y salud no podrá hacer la diligencia que un correo.

Todavía, como digo, le he mandado, como más particularmente entenderéis por su instruccion, dé las gracias al Emperador por lo que en esta parte hubiere mandado hacer y despachar conforme á lo hecho y á lo que allá á los dos os pareciere, y que en caso que no hallase despachados los dichos mandatos de la manera que se le han enviado á pedir y conviene para el bien de los negocios, haga nueva instancia y oficio con él para que se despachen con el cumplimiento que deseamos; y á vos os encargo mucho que ha-

biendo visto y considerado la orden, cartas é instruccion que lleva el dicho Luis Vanegas, que todo lo he mandado que os lo muestre y comunique, como es razon, le asistáis en todo con la voluntad y celo que os soléis emplear con las cosas de mi servicio, para que este oficio se haga con el cumplimiento que yo deseo y conviene, advertiéndole vos por vuestra parte, como persona que tambien entendidos tiene estos negocios, todo lo que viéredes que conviene para que mejor se acierte y guíe la comision que lleva.

CARTA

DE S. M. AL ARCHIDUQUE CARLOS, FECHA DE MADRID, Á 14 DE MAYO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 68.)

Serenísimo Príncipe, mi muy caro y muy amado primo: Aunque há algunos días que no recibo cartas de V. A., no he querido que vaya sin ésta mía Luis Vanegas, nuestro Aposentador mayor, para que con esta ocasion visite á V. A. de mi parte, y le diga la pena y sentimiento que me ha causado la muerte de la Princesa Margarita, nuestra prima, y le dé nuevas de mi salud y de la Reina, mi mujer, y de todo lo demás que de acá se pluguiera saber; á V. A. pido le crea como á mí mismo en lo que dixere ó escribiere de mi parte, y me avise de su salud y buenas nuevas, pues sabe el contentamiento grande que me dará el tenerlas muy de ordinario, y se prometa siempre de mi voluntad lo que debe á esta y á nuestro deudo. Serenísimo, etc.—Buen primo de V. A.

CARTA

DEL EMBAXADOR MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 23 DE MAYO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 43.)

S. C. R. M.:

La carta de V. M. de 24 del pasado he recibido, y el contentamiento que es razon de ver por ella y por la que trae el correo, con quien vino, que VV. MM. y SS. AA. tienen la salud que todos sus muy humildes vasallos y criados desamos.

Responderé agora á la dicha carta en lo que toca al punto de los mandatos, á la publicacion de los cuales, tales que ellos son, madama de Parma se resolvió y me mandó que diese prisa y solicitase que fuesen enviados á todas partes, lo más pronto que ser pudiese, lo cual por obedescer hice que se cumpliese luego, como ya yo lo he escrito á V. M. y enviádole copia de la carta de Su Alteza, que era de 23 de Marzo; después tornó á solicitar lo mismo S. A. por otra de 20 de Abril, y por otra de 26 del mesmo, declara S. A. tener contentamiento de la diligencia hecha en este caso, mandándome que los que quedaban por enviar se encaminasen sin dilacion, de manera que todos han ido; digo todo esto por lo que yo he visto que V. M. escribe al Emperador, por lo cual, paresce que V. M. no huelga que los mandatos se publiquen en aquella forma, antes queden suprimidos si no se puede reformar; pero este aviso ha venido tarde, y lo de arriba he querido declarar á V. M. para que vea que la publicacion se ha hecho sobre lo que yo he suplicado al Emperador, y le he suplicado porque he sido expresamente mandado de hacerlo así, como V. M. será servida verlo por la copia de la dicha carta, que yo le torno á enviar por mi descargo.

Cuanto á las patentes para la gente de guerra, así de á caballo como de pie, cierto en esto como en todo lo demás se ha mostrado al Emperador con tanta voluntad como en todo lo que toca á los negocios de V. M., y asimesmo en escribir al Elector de Saxonia

y tener vigilancia sobre deshacer de la gente, que estaba delante Gota, de la cual el Elector, en nombre del Emperador, andaba entreteniendo en Wartguelt lo que podía, digo de los caballos; y escribía estos días que dellos no había hallado tantos que quisiesen aceptarlo, lo que pudiese cumplir el número de los cuatro mil, que antes se le había escrito, pero que si el Emperador los quería de otra parte, luego mandaría negociar con ellos; yo dixe á S. M. que no había para qué, y que holgara yo que ninguno de los de Gota quisiera tomar Wartguelt, con tanto que tampoco le tomarán de los rebeldes. Por donde veo que no será tanto la costa del Wartguelt, pues el número no será entero, y el Elector hasta gora no declara que tal sea el número de los que ha retenido.

De todo lo susodicho he dado al Emperador las gracias que V. M. me manda; háme respondido con los ofrecimientos de su continua voluntad, cual V. M. la hallará siempre por obras.

En el mismo punto que ha llegado la carta de V. M., vino un correo de Constantinopla, y ha traido tal respuesta, que sobre ella el Emperador se ha determinado á enviar al Turco al Obispo de Agria, hombre viejo, muy plático y entendido, y que ya otras veces ha servido al padre deste Trasilvano, y ha sido Embaxador por el Emperador Ferdinando, en tiempo de Soliman, y ha dado muy buena cuenta de sí; yo he acordado al Emperador quisiese tener memoria de lo que tocaba á la quietud de las marinas y Estados de V. M., y entregádole copia de lo que me fué dado cuando yo partí de España, que es de una carta que el Emperador Ferdinando escribió desde Insprut á su Embaxador, que entonces residía en Constantinopla, y otro papel que contiene las condiciones con las cuales V. M. consentiría que se negociase algun concierto entrella y el Turco, y á este Obispo se dará cargo de abrir esta materia de parte del Emperador, como cosa movida de S. M., y no de parte de V. M.

El escribir al Emperador del que ha avisado á V. M. y el Emperador á él, continúa todas las semanas, yo no puedo descubrir cosa alguna porque en esto S. M. no se me abre ni trata amigo dello, y todo va de mano en mano, como yo tengo avisado, mas si yo entendiera algo, haré lo que debo con todo cuidado.

Días há que yo avisé á V. M. de lo que había hecho en el negocio de los genoveses, que ha sido á pedir de boca lo que ellos deseaban, cuanto á la prolongacion.

Yo he avisado al Emperador lo que V. M. me escribe: cuanto á la partida del Duque de Alba, paresce á S. M. que ya no será menester tanto aparato para las cosas de Flándes, pues gracias á Nuestro Señor, ellas están en mejor ser, y teme S. M. que trayendo en aquellos Estados grandes fuerzas extranjeros, será de tan gran desconsuelo para los buenos como para los malos, y podría romover otros humores, que es harto conforme á lo que ya otras veces yo he tocado en mis cartas á V. M., á cuya suma prudencia remito el considerarlo.

La carta de mano de V. M. para el Emperador dí en las suyas propias, y siendo ella en respuesta de la que á V. M. había escrito en aleman, no tengo sobre esto más que decir, sólo puedo asegurar á V. M. que desde que la gente se tomó en el campo de Javerin para enviarle á Gota, y después de llegado allá, yo nunca he dexado de insistir con el Emperador que hiciese los oficios que se han hecho con el Elector de Saxonia y V. M., lo que puede bien juzgar por lo que entonces yo le escribí, y lo que he ido avisando de tiempo en tiempo; dígolo, no por quitar el loor y agradescimiento que el Emperador merece en esto, mas para que tambien Vuestra Majestad entienda que de mi parte no ha faltado cuidado, habiendo el Emperador que ha hecho los oficios antes que le fuesen acordados por nadie.

Lo que de acá hay que escribir es, que por lo que trae este correo que vino de Constantinopla, no sólo hay esperanza de tratar de concierto, más aún el Turco muestra desearlo, y aun el Trasilvano creo que está ya cansado; tomó los días pasados Rinolidominar, en el cual no había más que cuatrocientos hombres, ello fué desta manera: que al tiempo del arremeter al asalto, no se sabe si por desgracia ó por trato se pegó fuego á las municiones, y otras cosas de fuego, y mató hasta trescientos de los de dentro, los que quedaron vivos combatieron hasta la muerte, y á la fin, la plaza quedó por el Trasilvano, el cual avisado de que el Capitan Ruaber iba sobre él con alguna gente, desamparó al dicho Rinolidominar,

y se fué con tal desorden, que si nuestra gente pudiera llegar un día ó dos prestos, los del Trasilvano hubieran una mala mano, y á lo menos perdieran la artillería.

Así queda Rinolidominar otra vez en manos del Emperador, que es tanta ventaja para tratar con el Trasilvano, sea para guardarse el Emperador más tierra ó volver menos de la tomada.

Días há que hay acá un español preso, el cual fué arrestado acaso sobre sospecha que había de ciertos españoles renegados, que el Turco enviaba por espías, y concurrían algunas señales en éste, aunque no todas ni las más ciertas, como una herida que tiene en la mano él, de quien se ha escrito desde Constantinopla, el amanuense éste que está aquí, Pedro Luis de Boltaina, valenciano, y tiene muy gran miedo de venir á manos de V. M., y muestra ser su miedo por cosa de Inquisicion y otras cosas, y si es por lo de la Inquisicion, trabajo habrá en sacarle de aquí para entregarle en manos de los oficiales de V. M., no ya por voluntad del Emperador, sino por los mesmos de la provincia, y por respecto de los Príncipes y Estados de Alemaña.

De pocos días acá, el Duque de Virtemberg ha escrito al Emperador muy blandamente sobre el dar paso á la desfilada á todos los que quisiesen ir á Flándes á servir á V. M., y cierto con harta más cortesía y dulzura de que otras veces solía tratar estos negocios, verdad es, que siempre hay algo de ramaje de interceder por los de la Confesion de Augusta que les sea permitido salir y vender sus haciendas; esto me contaba el Emperador el día de Pentecostés, tornando de la misa; yo le respondí, que me holgaba de la buena voluntad del Duque, mas no me ponía en esta segunda parte, teniendo por cierto que V. M. nunca consentiría que nadie le pusiese tasa en mandar tan absolutamente en sus Estados, como era razon.

Los Embaxadores de Lorena y Baviera están aquí sobre el casamiento de la hija mayor de Lorena con el hijo mayor del Duque de Baviera, y comienzan ya á negociar.

El Conde Juan de Salina Silieres, un Consejero de la Duquesa de Lorena, otro hijo del Maestro de las Recuestas, y un Secretatario, tratan de parte de Lorena; el Baron de Svartzemburg, y

otros Consejeros del Duque de Baviera, están por la parte de Baviera, y se espera que concluirán bien.

Otro casamiento nos ha salido estos días, que dá harto escándalo á los buenos y regocijo á los herejes, y es que el Obispo de Cinco Iglesias, que fué con el Emperador Ferdinando en el Concilio, y celebró misa solemne en una sesion, y muchas veces en esta corte, ha acordado, estando agora Embajador en Polonia por el Emperador, de casarse con una doncella de las de la Reina, la cual ella había dexado allí, segun se dice por no traerla acá, viendo que el dicho Obispo, que era muy ordinario en su corte, y de quien ella se prevalía, como de persona que tanto se había empleado en sus negocios, de parte del Emperador iba muy contino y de ordinario á entretener la dicha doncella, de lo cual temía otro casamiento y tambien que no parescía bien esta manera de trato; otros dicen que de arte la ha dejado atrás para el efecto que ha sucedido, yo no sé qué demostracion suficiente al Emperador podrá hacer con un criado suyo, empleado en cargo público, que tal desatino ha hecho, y todo el mundo está á ver si con la vergüenza merescida se le quitará el cargo ó si le dexarán acá ver los negocios por no ponerlos en mano nueva, y que tenga poca plática dellos, ó si el dicho Cinco Iglesias quedará allá sin osar volver acá; otros temen que él se haya dexado ganar con dádivas, y guardado poca fidelidad el secreto de las cosas que á él han sido cometidos, en fin, en este negocio hay grandísima maldad, porque éste era como cierto de ser Obispo de Estrigonia, después del que agora le posee, que tiene al pie de ochenta años, y vale su Obispado como cuarenta mil ducados húngaros, y el destinado es de nacimiento muy baxo y pobrísimo si no fuesen los donativos que ha habido en las embaxadas, y la plata que tiene en sus manos de las iglesias del Obispado de Cinco Iglesias; el cual agora está enteramente debaxo de la mano del Turco, después de la pérdida de Ciguet, y debe haber el Obispo hecho de toda ella dinero, y puéstolo en Banco; por otra parte, es daño porque es hombre muy político, y de muy buenas letras, y muy elocuente en italiano y en latín, hábil para cualquier cargo.

Tengo muy gran miedo que este Obispo ha hecho poco prove-

cho con su conversacion á la Reina de Polonia, la cual parece católica, mas en algunas particularidades da qué temer, y tiene á par de sí un Secretario y un Médico, el uno de los cuales es grandísimo Sacramentario y el otro Confesionista, y por no quererlos apartar de sí, el Confesor, que es muy hombre de bien, no ha querido quedar con ella.

El Cardenal Delfino partió de aquí el día antes de Pentecostés; antenoche me dixo el Emperador, que entre los papeles de Crombach (de los cuales se han hallado dos cofres muy grandes), hay muchas cosas terribles de los designos que él y sus cómplices tenían, los cuales atendían á la entera ruina y extirpacion de todos cuantos Príncipes hay en el Imperio; y para dar alguna color á este negocio mostraban ser todo por celo de la grandeza del Emperador como si quisieran hacer una Monarquía hereditaria en provecho de S. M. y que no hubiese jamás memoria de election ni Electores; mostré maravillarme de lo que S. M. me decía, y estaba presente la Emperatriz, y le pregunté cómo esto podía ser, pues en compañía de los rebeldes había un Príncipe del Imperio aparentado con un Elector, y muchos otros Príncipes dél, y tan enemigo de la casa de Austria, por donde me parecía que esto no podía tener fundamento; respondióme que le tenían así engañado dándole vanas esperanzas, y que después sabe Dios en lo que esto había de parar; dixe á S. M. que creía que á todos querían engañar, y á él tambien, y que el fuego viniera al fin contra él como contra los otros Príncipes, y fuera una guerra de nobles, como fué la Goleta de villanos agora cuarenta años, y que los nobles quisieran repartirse los Estados entre sí, y hacer una república, ó por mejor decir, confusion, en la cual no se pudieran ni conformar y abrir han la puerta al Turco para apoderarse de todo; á esto me dixo el Emperador, que aún más lexos se extendían estos ramos, y que había terrible correspondencia con los Países Baxos, y que se habían de dar gracias á Dios de haber inspirado á que fuese la gente sobre Gota, en el tiempo que la enviaron, que á tardar un mes más, como algunos estaban en opinion, que este negocio se sobreseyese hasta la primavera, el fuego estuviera de tal manera encendido, que á él no se hallara ningun género de remedio; y

cada día se descubren cosas nuevas, y entre los dichos papeles tambien, por lo cual harto pesa al Emperador que el Elector se haya dado tanta prisa en hacer morir á Crombach, y á los otros, porque no queda otro que el Duque Juan Federico, al cual no querían apretar con tortura por sacar las raíces destas pláticas; él se espera acá dentro de cinco ó seis días.

Entiendo tambien que por los papeles escritos de mano propia de Rosemburg, él se halla muy puesto en este negocio, y tengo miedo que ha de parar mal.

Yo me hallaba en términos de alcanzar más y adelgazar esta plática, pero como estábamos en pies cansóse la Emperatriz y húbose de entrar en la cámara del Emperador para reposar, y el Emperador la recogió, y quedó la cosa interrompida, de que me pesó harto porque era excelente coyuntura para aclarar mucho desta materia. Todavía creo que en su tiempo no dexará el Emperador dar á V. M. parte de todo lo que fuese en su servicio, y es muy necesario, porque como en estas revueltas de Alemaña ninguna república ni ciudades han tenido parte, sino personas de nobleza; así, es de temer que sus correspondencias en los Países Baxos han sido con otros de la misma suerte.

Aun hoy día está el Duque Juan Federico en sus trece, manteniendo que no ha hecho cosa ninguna contra el Emperador, pensando pagarle con la apariencia del provecho particular de la casa de S. M., mas sabe Dios si el negocio parará ahí, porque todo cuanto se trata en el mundo, sea con pretexto de descontentamiento, desconfianza ó religion, viene á pasar en libertad y sacudir de sí toda superioridad y gobierno, que es verdadero camino para la confesion y abolicion de todas las leyes y policía.

Suplico á V. M. sea servido mandar proveer el dinero para los de la Chancillería de acá, que verdaderamente ellos se cansan de esperar, y les parece que yo les entretengo con palabras. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 23 de Mayo de 1567.—De V. M. humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Descifrada.)

MINUTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN ARANJUEZ, Á 26 DE MAYO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 107.)

El Rey.

Mos. de Chantoné, nuestro Mayordomo, del nuestro Consejo y nuestro Embaxador: De las cartas del Emperador, mi hermano, y de lo que ha hablado de su parte Diatristan, y lo que vos asimismo me escribís, resultan siete puntos principales que requieren respuesta; y aunque aquí he dado á Diatristan la que él escribirá al Emperador, todavía, para que vos allá le podáis satisfacer en la misma conformidad, tan cumplidamente como es razon, se os referirá en ésta lo que en substancia le he dicho en cada uno de los dichos articulos.

El primero en que me habló, fué en el caso del Príncipe, mi hijo, significándome la pena y sentimiento que el Emperador había tenido de mi trabajo. Respondíle que tenía por muy cierto debió ser cuanto me lo encarescía, por la razon que hay para ello, tocándole tan de cerca, y siéndole yo tan verdadero y buen hermano, y habiendo entre nosotros tanto amor y estrecho deudo, remitiéndome en lo demás que toca á este particular á lo que yo escribo de mi mano al Emperador en la carta que irá con ésta, que se la daréis de la vuestra, con representarle en lo que he estimado las suyas, y lo que me ha enviado á decir.

El otro artículo fué sobre los casamientos de las Serenísimas Princesas Anna é Isabel, mis sobrinas, en el cual le escribo asimismo lo que se me ofrece, que en substancia es, que pues Dios ha permitido que con tanto dolor mío cese la plática del Príncipe, me parece que se debe dar á Francia la Princesa Ana; pues en efecto, fuera de lo de aquí, es aquello lo mejor y más principal de la Christiandad, por la cualidad y grandeza de aquel Rey y reino, y todos ellos lo ternán á buena dicha, y así lo diréis vos tambien

al Emperador, mi hermano, que teniéndolo por bien, yo me interponé y trataré el negocio con la misma voluntad que si fuera mi hija, pues en amor la tengo por tal, y creo se acabará á gusto de todos, pues ya la Reina madre me lo ha pedido y rogado con instancia, y yo le he ofrescido que lo procuraría; y procederé en ello conforme á la voluntad y advertimientos del Emperador, de que será bien me avise con este correo que le he mandado despachar yente y viniente, por tener su respuesta con brevedad, y así se lo diréis, y que recibiré mucho contentamiento que no se dilate más lo de Portugal, pues cesa la dificultad en que reparaba el Emperador, de no dexar atrás la mayor, que lo mismo envío á mandar á Luis Vanegas que le represente, como negocio de su comision.

Dióme asimismo á entender Diatristan la buena voluntad con que el Emperador, mi hermano, ha tenido por bien de dexar aquí, por agora, á los Serenísimos Príncipes, mis sobrinos, que para mí ha sido de muy grande alivio y contentamiento, por quererlos yo como á hijos, y serme su compañía muy agradable, por la cordura y buenas partes de que Dios los ha dotado, demás de la sangre, y así le respondí, agradesciéndoselo; y vos ahí haréis lo mismo de mi parte, y besaréis las manos por ello al Emperador, y por lo que añadió á esto, diciendo que si su presencia me hubiese de dar mayor alivio, tomaría el trabajo de venir acá de muy buena gana, lo cual yo he estimado en lo que es razon, porque tengo por muy cierto, que siendo menester, lo cumpliría como lo dice.

Envióme demás desto á representar el Emperador el estado de las cosas de Flándes, advirtiéndome de lo que á él se le ofrescía, y del camino que le parescía se debía llevar, que era de más blandura y clemencia. Respondíle (y lo mesmo le responderéis vos ahí de mi parte, besándole las manos por todo lo que cerca desto agora y otras veces me ha avisado y escrito), que tengo por muy cierto sale de amor y celo de muy verdadero hermano; mas que tambien le quiero decir, que procediendo con el fin que allí se procede, que es sola y puramente por cumplir con la obligacion que tengo á procurar el beneficio y sosiego de aquellos Estados que

Dios me encomendó, y la conservacion y aumento de la santa fe católica, y dar á Dios la cuenta que debo de lo que es á mi cargo; confío en Él que allanará todas las dificultades que pueden ocurrir, y traerá á las cosas á mejores términos de lo que la prudencia humana puede discurrir, y de que se camine á este fin; y con esta intencion, cualquiera de mediano juicio lo podrá fácilmente entender; si considerase que si yo no quisiera proceder tan justificadamente, está claro que desde el primer día se hubiera acabado aquel negocio, pero como no ha sido este mi ánimo, sino que todo lo que allí se hiciere sea regulado con la razon y justicia, tengo por cierto, que el mundo todo quedará satisfecho de lo que se hace; y cuando por esta causa se aventurasen los Estados y me viniese á caer el mundo encima, ternía muy firme esperanza en Nuestro Señor, que pues mi fin es bueno y endereszado á cumplir con mi obligacion, con su ayuda, y con tener al Emperador por tan buen hermano y tan de mi parte, nadie lo será para ofenderme, cuanto más, que siendo lo que allí se trata materia de fidelidad de vasallos á su Señor natural, no habrá hombre en el mundo, por muy apasionado que sea, que no conozca ser muy justificado el cargo que se diere á los que en semejante delito se hallaren culpados, siendo como es artículo que toca universalmente á todos los Príncipes cristianos, y aun á los que no lo son, segun que el Emperador, por su gran prudencia, lo tiene tan entendido, que sería supérfluo el representárselo con más palabras.

Y cuanto al particular del Príncipe de Oranjes, le diréis como yo aquí lo he dicho á Diatristan, que puede responder y asegurar al Duque Augusto, que se procede con tanto miramiento y justificacion, que sino tuviere culpa, no se le hará agravio; y que holgaría mucho que el dicho Príncipe se hallase tan libre della y de lo que se le opone, que se pudiese purgar bastantemente, y volver á su estado y gozarlo como sus pasados; y que si por ventura se conosciese alguna falta en el modo de proceder de su causa, la mandaré encomendar; de suerte, que podrá estar muy asegurado se le administrará justicia, sin pasion ni aficion.

Dióme demás desto cuenta Diatristan de lo que había resultado de la Congregacion de Tuldan. Respondíle, que pues se había

acabado lo de Francia, no tenía más que aquello, sino besar las manos al Emperador, segun que vos se las besaréis en mi nombre, por la atencion y miramiento con que trata todo lo que me toca, que sé muy bien, y estoy muy enterado, es con el celo y amor que le meresce mi voluntad, y que tal creo debe haber sido la intencion que tuvo en la nominacion de los Condes de Svartzemburg y Vigtistain y Carlos Witz para la junta de Trevers, y con el fin y para el efecto que de su parte me ha declarado Diatristan, y no quiero entrar sobrello en otras discusiones, más de pedir y rogar afectuosamente al Emperador, quiera llevar adelante su buena intencion, y hacer en beneficio de mis cosas las prevenciones que él viere que pueden aprovechar para la seguridad de mis Estados, pues no dubdo que la desea y procura siempre en igual grado que si fueran suyos, correspondiendo en esto como en lo demás, á la buena hermandad que entre nosotros hay, y á lo que yo he de hacer siempre en todo lo que le tocare.

Hablóme postreramente Diatristan, pidiéndome de parte del Emperador mandase escribir y ordenar al Duque de Alba, mi Gobernador y Capitan general en los Países Baxos, que conforme á lo cual le había escrito, hiciese dar las cauciones que se acostumbran cuando se hubiese de levantar gente del Imperio para mi servicio.

Héle respondido (y lo mismo responderéis vos al Emperador, mi hermano), que aunque para mí ha sido esta demanda bien nueva, pues ni en esto ni en otra cosa alguna se han dexado jamás de cumplir por mi parte enteramente todos los recesos y constituciones imperiales (como entiendo que han faltado otros, á quien no se ha dicho nada), mas que sin embargo desto escribo con este mismo correo al dicho Duque de Alba, que desto tenga el cuidado que es razon y muy particular cuenta y miramiento de hacer al Emperador el placer y servicio posible, aunque él se lo tiene tan á cargo, que no creemos excederá en nada, teniendo tan entendida mi voluntad, que es de dar en todo mucho gusto y contentamiento al Emperador, y así se lo habéis de representar, juntamente con lo demás, y avisarme de lo que os respondiere, porque holgaré de saber que queda en todas estas cosas muy satisfecho.—De Aranjuez, á 26 de Mayo, 1567.—*Yo el Rey.*

MINUTA

Á MOS. DE CHANTONÉ DE S. M., Á 31 DE MAYO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fols 70 y 71.)

Con el correo que despachó Diatristan á 28 del pasado, se satisfizo á vuestra carta de 8 de Marzo, que nos truxo el mismo correo, y con él se os avisó tan cumplidamente como habréis visto, de todo lo que entonces se ofrecía; y así, no habrá para qué alargarnos mucho en ésta, sino responder en tres cartas vuestras que después han llegado, de 20 y último de Marzo, y 8 del pasado, con que he holgado lo que con todas las vuestras, por tener aviso de ordinario de la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, aunque me ha dado pena la nueva de la muerte de la Princesa Margarita, por lo que habrán sentido, y por el deudo que con ella teníamos; y aunque yo escribo al Emperador y Emperatriz de mi mano el pésame desto, y he mandado á Luis Vanegas que quedo despachando para esa corte, á lo que dél entenderéis, que de palabra les signifique y declare el resentimiento que me ha causado la muerte de su hermana, será bien que vos de vuestra parte, en mi nombre, les digáis lo mucho que yo lo he sentido, remitiéndoos á Luis Vanegas, que lleva con lo demás comision de hacer este oficio.

Esta va por la vía de Flándes, que lleva Gaspar de Robles, con quien recibimos las dos primeras vuestras; he querido responder con el mismo por gozar desta ocasion, y deciros el gran contentamiento y alegría con que quedo de las buenas nuevas que me ha traido el dicho Robles de las cosas de Flándes, y del buen estado en que quedaban á su partida, y de la mejoría y asiento que de hora en hora iba tomando, de que ya allá habréis tenido particular relacion, y el Emperador, mi hermano, recibido el mismo contentamiento que á mí me han dado, que así lo entiendo yo, por el cuidado en que le han puesto las desventuras y trabajos que ha habido en aquellos mis Estados, y el deseo que siempre ha tenido y tiene de verlo remediado y reparado todo, y será bien

que os alegréis de mi parte con él destos buenos sucesos, y le digáis estas mismas razones, con las demás que á vos se os ofrecerán en esta misma conformidad.

He visto lo que me escribís del cargo que había tenido Hamez en el exército de Gota, con la ayuda y favor del Conde de Svartzemburg, y cómo el Emperador había proveído en sabiéndolo, para que se le quitase, que me ha dado mucho contento ver como en todo el Emperador, mi hermano, procura el bien de nuestras cosas, y el cuidado que tiene de desviar y apartar todo lo que le parece ser dañoso para ellas; será bien que le déis las gracias por ello, diciéndole en lo mucho que lo he estimado, y que esto y todo lo demás que en favor de mis cosas hiciere, lo debe á nuestra hermandad, y que así no habrá nadie que se atreva á ofendernos, viendo que los rebeldes y deservidores del uno no han de hallar acogida en el otro; pero con todo esto, vos ternéis cuenta con el dicho Hamez y con sus tratos y andamientos, como otras veces se os ha escrito, para que con tiempo podáis irle á la mano, y prevenir de lo que fuere necesario.

Hános parecido muy bien lo que advertisteis al Emperador de los inconvenientes que le prodría traer el favorescer al Duque de Saxonia contra los hijos del Duque Juan Federico; y cuánto mejor le estaría que estos tengan fuerzas para divertir y traer en freno al Duque de Saxonia de estos designos é imaginaciones.

En lo que decís que habíades entendido que un hijo del Conde Palatino, y otro del Lansgrave y otro del Duque de Branwich, habían de ir á Flándes á favorescer los rebeldes, no hay qué decir, pues con los nuevos sucesos y con ver la reformacion y reduction de aquellos Estados, y el ánimo que van perdiendo los malos y rebeldes, mudarán de propósito viendo lo poco que podrán ganar en tal jornada; todavía será bien que vos viváis sobre aviso, y agora mucho más, cuanto mejor se van componiendo y reformando las cosas, y nos advertiréis siempre de lo que destos y de otros tales entendiéredes.

He holgado mucho de entender lo que el Emperador os había dicho de la buena voluntad del Duque de Saxonia había mostrado á mis cosas, de que entiendo que no holgará menos el Emperador,

mi hermano, que yo, por lo que desea conservar sus amigos y allegados en nuestra devocion y servicio; y vos hicistes muy bien en escribir al dicho Duque, y darle las gracias por esta buena voluntad, y este mismo cuidado ternéis siempre para conservar y granjear todas las voluntades que pudiéredes en nuestra devocion.

Cuanto á lo que habíades entendido que el dicho Duque escribia al Emperador, de que sería muy conveniente no caminar con rigor en los negocios presentes, por lo que había entendido que yo tenía inteligencia con el padre provincial, no hay que tratar dello, pues es tan falso como se verá con el tiempo, porque mi fin no es otro sino remediar las cosas de mis Estados, y reparar los trabajos que en ellos hasta aquí ha habido, sin querer hacer perjuicio á nadie, como siempre lo he procurado hacer, y se ha visto por todas mis acciones.

Con ésta se os envía una cédula para Jerónimo de Avriel, para que os remita los mil y ochocientos ducados que los días pasados nos escribistes que serían menester para repartir en la Chancillería, los cuales vos destribuiréis como allá os pareciere más convenir, para que queden todos satisfechos y contentos.

En la carpeta, letra del Rey:

Esto se vea tambien en Consejo, y con lo que pareciere se ponga en limpio, y en ella se podrá añadir la respuesta de las últimas cartas para que la lleve Robles, y no habrá más que enviarme esto sino á firmar, y entonces me avisad si se habrá mudado algo, para que lo vea.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA Á 2 DE JUNIO DE 1567, EN MADRID.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 73.)

A Mos. de Chantoné:

Teniendo escrita la que va con ésta en respuesta de tres cartas vuestras, llegaron dos de 16 y 17 de Abril, con que holgué mucho por las buenas nuevas que me escribís del buen suceso de lo de Gota, de lo cual tambien el Baron Diatristan me dió aviso, alegrándose conmigo de ello de parte del Emperador, mi hermano, y así será bien que vos hagáis allá lo mismo de la mía, dándole á entender el grande contentamiento que me ha causado esta buena nueva, por el que á él le habrá dado, con las buenas y graciosas palabras que vos sabréis usar.

He visto lo que me escribís de lo que habíades pasado con el Emperador sobre la gente de Gota, y cómo se había determinado de retener los tres mil doscientos caballos en Wartguelt por seis semanas ó dos meses, por los inconvenientes que se le ofrecieron que podrían resultar en daño de nuestras cosas, y particularmente por romper los designos de los rebeldes de Flándes, y será bien que vos le déis las gracias por el cuidado que en esto ha mostrado y por la voluntad con que se determinó á hacer esta prevencion, que es la misma que yo puedo desear y la que tengo tan probada en todas mis cosas.

Pero con los buenos sucesos de las cosas de Flándes y el asiento y mejoría que cada día van tomando, y con otras provisiones que están hechas, no será menester pagar más esta gente del tiempo porque se concertó, como os lo habrá ya advertido madama de Parma, mi hermana, y así os encargo y mando que digáis al Emperador de mi parte que se podrá muy bien licenciar la dicha gente, cumpliendo con ellos lo que está concertado, como es mucha razon habiendo puesto él la mano en ello.

Pero á vos os encargo mucho, demás desto, que el Wartguelt no se pague en mi nombre sino en el del Emperador, por la mala consecuencia y exemplo que podrá causar en otras ocasiones y necesidades entenderse que en mi nombre se ha concertado ni pagado Wartguelt, tan costoso como es, á seis ó siete tallares por caballo; y en esto habéis de hacer mucha instancia, avisándonos luego de cómo se habrá cumplido, que para deciros la verdad ha sido muy costoso y nuevo concierto, pues el Wartguelt que se ha pagado en mi nombre los meses pasados no ha sido más de tres tallares por mes, que es bien grande la diferencia. Pero ya que está hecho, no hay que hacer sino pasar por ello y que vos viváis muy sobre aviso en semejantes ocasiones para que excuse todo el gasto posible.

Cuanto á los mandatos no hay que tratar ya, pues se habían mandado publicar, y madama de Parma, mi hermana, os había avisado lo que convenía al bien de los negocios. Pero vos hicisteis muy prudentemente en no querer que se publicasen en mi nombre, pues no iban con todo el cumplimiento que yo deseaba ni sin hacer mencion de la religion Frit, y os agradezco mucho la advertencia que en esta parte usastes, y avisarme héis de cualquiera otra cosa de nuevo que en esto hubiere sucedido, porque holgaré mucho de entenderlo. De Madrid, á 2 de Junio, 1567.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA Á 7 DE JUNIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 48.)

S. C. R. M.:

Desde las últimas que escribí á V. M., no ha sucedido cosa alguna de nuevo que sea de importancia.

La partida del Emperador para Posonia, se ha diferido hasta los 12 ó 14 deste.

Los que han de ir á Constantinopla van poniéndose en orden

y partirán al principio de la Dieta, comunicado que se haya con los húngaros de lo que se ha de tratar en esta comision, pues se ha de negociar con Mahomet Baxá, que es agora el más principal, y en el tiempo pasado era el que más instaba en que se hiciesen ciertos límites y repartimientos de lo que los húngaros y los turcos ponen comiscuamente en la frontera, porque hay muchas aldeas y lugares ocupados por los turcos, de los cuales los húngaros, no obstante esto, sacan tambien sus entradas y derechos, y si no se les pagan hacen sus represalias, de las cuales salen despues correrías de una parte y otra, con las cuales se alteran las treguas y se da principio á nuevas guerras y ocasion de vivir en continuo desasosiego durante las treguas; y á esta limitacion nunca han querido consentir los húngaros hasta aquí, por esto mantenían á Liguet, mediante la demolicion del cual, el Turco muerto los años pasados viniera á algunos buenos partidos, y agora lo ha tomado y lo tiene entero, á daño de la Hungría y de los estados del Archiduque Carlos.

Yo no sé lo que se negociará en esta Dieta, mas los húngaros están muy descontentos conosciendo abiertamente que el Emperador no se fía dellos, por donde le debe tener muy poco amor, y el Trasilvano los solicita por sí á cada particular y con cuantos expedientes puede para atraerles á su voluntad y devocion; si no fuese el miedo que tienen que al fin del juego el Turco tambien echará al Trasilvano, es de creer que ya no habría Hungría para el Emperador; sienten los húngaros, de mucho tiempo y cada día más, que en todas las pláticas de Hungría se les andan poniendo tudescos, en que se mostraba la desconfianza, aunque son tales ellos que es conciencia poner allí hombres, si bien fuesen herejes como lo son casi todos, y creo sin casi, mas cierto de aquella parte está muy mal cubierta la cristiandad, y en breve se vería si los turcos fuesen tan soldados como otras naciones; mas cada día pasan allá italianos y franceses que les irán abriendo los ojos; en este viaje han reconoscido los franceses la manera de las fuerzas, la guardia dellas, y cómo se pueden mejor batir y la manera de guerrear, que fuera mejor no lo vieran; tienen los húngaros eclesiásticos y seglares el resentimiento de la provision del Obispado de Javarin

en el Cardenal Delfino, tan vivo, que no lo pueden tragar por ser tan contra sus fueros, no obstante que no tienen título de Obispo sino de Administrador, que aunque sea diferente apellido es en efecto una misma cosa.

Resoluto está que la Emperatriz irá en esta Dieta con el Emperador, que es viaje de nueve leguas, como de Madrid á Toledo; de lo que sucediere que fuese cosa de importancia, se irá dando aviso á V. M.

En la frontera hasta agora no se labra ninguna cosa, aunque sea muy necesario no solamente de adrezar las fuerzas que hay y mejorar las más, aun desmantelar algunas y hacer otras en mejores puestos y más convenientes sitios, las cuales queriendo principiar después de los conciertos hechos, podrá ser que no lo consintirán los turcos y que de aquí saldrá nueva borrasca, y es gran merced que Dios nos hace que ellos son tan ciegos que no ven lo que pueden sobre la frontera de acá, como los de acá en no conoscer cuán flaca ella está.

Toda la frontera de la parte de Nuyetad hasta aquí, y aun hasta Lintz y hasta Baviera, no tiene cosa ninguna en que estos puedan tener fundamento, sino una aldea que se llama Canissa, en la cual cuanto se pongan mil hombres, es cuanto se puede poner; ella está hecha de cestos y palos hincados en mitad de un pantano, á la cual no se va sino por dos calzadas, en la punta de cada una dellas quien hiciese un locaus cerrado, está de suyo y no es posible socorrerla; cada día se anda en tracas y designos, y no hay resolver; en toda aquella parte no hay otra fuerza sino aquella; todos los extranjeros, italianos señaladamente, de quien esta corte está llena, lo saben y lo quitan; plega á Dios no lo vengan á saber los otros tambien.

Gleysenpal, Primado del Elector de Saxonia, ha venido acá de parte de su amo á dar cuenta de cómo se había separado la gente que estaba sobre Gota, y entre otras cosas dice que al Elector no le paresció dar Wartguelt á ningunos caballos, viendo los pocos que le recibieran, y que estos ni los otros no habían de ir al servicio de los rebeldes, y esto asegura él al Emperador segun yo entiendo de S. M., de manera que V. M. no terná la costa de que

antes he escrito, y viene muy mejor así siendo cierto lo que el Elector dice.

Los Embaxadores de Lorena han concluído con los de Baviera, y las condiciones del casamiento son aceptadas por ambas partes; los de Baviera se vuelven á su casa; seguirlos han dentro de pocos días los de Lorena, los cuales pasarán por Munich y verán las tierras sobre las cuales se asigna el dote de la Princesa de Lorena y el duario tambien.

En este viaje ha acordado Silieres de proponer al Emperador las pretensiones y quexas de la Duquesa de Lorena sobre las cosas que querella contra los oficiales de V. M. en el estado de Milán, para que quiera el Emperador ponerse en ello para componerlas amigablemente, y si no la Duquesa sería forzada suplicar á S. M. para haber Comisarios que juzgasen y determinasen estas cosas; el Emperador le ha respondido que era mucho mejor entre Príncipes de deudo tan cercano entenderse entre sí, que no poner terceros y andar por vía de pleito; y pues yo estaba aquí de parte de V. M., era bien que me hablase el dicho Silieres; hálo hecho con muy gran preámbulo, comenzando desde la genalogía de la Duquesa, el testamento del Rey don Felipe, las cosas que habían pasado estando la Duquesa en Milán, lo que se le dió por el Duque de Milán, las confirmaciones del Emperador Carlos, de gloriosa memoria, la poca cuenta que se había tenido con los derechos de S. A. en las pretensiones de Dinamarca, y tambien la poca que se tenía con ello, y después todo lo que V. M. ha entendido hasta aquí de lo que pretende sobre Tortona, y las comisiones que han tenido los que para la solicitacion de los negocios de S. A. han estado y están en corte de V. M., concluyendo que S. A. era en días y tenía poca salud, y quería mientras podía aclarar estas cosas para ayudarse de lo que era suyo, y tambien esperando llevarlo mejor que su hijo, el cual, siendo mozo, y aliado donde está podía tener consejos, de los cuales saldrían desasosiegos, y para conseguir lo que pertenescía á S. A., ella había rogado al Emperador quisiese interponerse en ello, y cuando de otra manera ser no pudiese, se viese por vía de justicia delante de Comisarios; y me dijo Silieres cómo el Emperador le había mandado me hablase

en ello, aunque él lo hiciera de suyo, y por mandado expreso de S. A., mas él lo había diferido hasta concluir los negocios que se trataban con los de Baviera, y su decir era siempre concluir contra los oficiales de V. M., á los cuales V. M. había escrito, pero sus cartas no habían sido obedecidas; yo le respondí que el consejo del Emperador me parescía muy conveniente, que la cosa se tratase amigablemente entre V. M. y S. A. sin otros terceros ni jueces, y que cuando los hubiese de haber, V. M. tenía su Senado en Milán, delante el cual S. A. podía proceder y hallaría toda justicia como la hallan cada día los vasallos de V. M. en todas las Chancillerías; echóme esto muy lejos, defendiendo que lo que Madama pretende es como dependiente del Imperio y no del Ducado de Milán, alegando confirmaciones del Emperador Carlos, que está en el cielo. Respondíle que pues eran confirmaciones, no daban más derecho del que había dado el Duque Francisco Esforza. Tampoco pensaba yo que parescería jamás que la Duquesa hubiese habido investidura del Emperador Carlos ni de los otros Emperadores, por donde no se podía decir que aquello fuese secuestrado del estado de Milán ni lo podía hacer el Duque; respondióme que me haría ver el privilegio, y debía venir á comunicármelo juntamente con un doctor que está aquí, del Consejo de la dicha Duquesa; hasta agora no ha vuelto.

Cuanto á los otros dos puntos de Dinamarca, y la poca cuenta que se tenía con S. A., respondí que él, como flamenco, sabía cuánto importaba para los Países Baxos entretener buena vecinanza con el Rey de Dinamarca: y porque tambien se quexaba de las caricias que se habían hecho en España y en Flándes al Embaxador de aquel Rey, le dixe que así se solía hacer entre los Príncipes que no están declarados enemigos, y que algunas veces me había hablado el Emperador en las empresas que Madama designaba hacer contra aquel Rey, y no le parescían tan fáciles como algunos las figuraban á S. A., la cual vivía muy engañada si pensaba que el Emperador y V. M. no hubiesen de holgar muy mucho de verla Reina de los reinos paternos, y aun de otros muchos, antes que el Rey de Dinamarca, con el cual no tenían deudo ni podían esperar tan cierta correspondencia de amistad como S. A.

Y en lo que se quexaba de la poca cuenta que se tenía con ella, agravio se hacía á V. M. de creer que no tuviese á la Duquesa en lo que era razon, y si más veces tenía el Emperador Carlos correspondencia con ella, era porque lo más del tiempo se hallaba S. M. en los Países Baxos ó en Alemaña, y se ofrescian cosas por las cuales más veces había que negociar con S. A., y yo lo sabía porque ninguno había ido más veces allá que Monsiur de Luxeul, mi tío, y yo; en fin quedamos de conclusion que S. A. tuviese un poco de paciencia hasta la venida de V. M.; y pues S. A. mostraba ser quexosa, no de V. M. sino de sus oficiales, V. M. entendería de dónde esto procedía y lo podría mejor proveer, y que entretanto yo no dexaría de avisar de lo que el dicho Silieres había tratado conmigo para que V. M. lo entendiese, y con esto acabamos.

El Comendador mayor de Castilla me ha avisado de la muerte del Conde Francisco de Pitillano, y de lo que sobrello escribe á V. M., de lo cual quedo advertido para si el Duque de Florencia enviara acá ó si viniere coyuntura de hablar sobre ello al Emperador. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de Vuestra Majestad como sus muy humildes criados y vasallos deseamos. De Viena, á 7 de Junio, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 14 DE JUNIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 49.)

S. C. R. M.:

De 7 deste fué mi postrera, por la cual avisé á V. M. todo lo que entonces se ofrescía, y traté de lo que Silieres había negociado con el Emperador, cuanto á las pretensiones que madama la Duquesa de Lorena tiene sobre Tortona, y la renta que dice se le es-

torba, de la cual se le debe, segun ella concluye, cerca de seiscientos mil ducados; el dicho Silieres ha hecho tal instancia con el Emperador, que el día antes que partiese para Presburg me envió á llamar expresamente para esto, y me dixo en pocas palabras, que cosas de amores viejos no podían dexar de favorescerse, y que presuponiendo que Silieres me había hablado largo en el negocio, no me decía más S. M. sino que yo escribiese á V. M., que sería bien, cuanto ello con razon se debiese y pudiese dar contentamiento á la dicha Duquesa; y fué de tal manera que me paresció en su habla que quedaba medio persuadido, y creía algun tanto que á S. A. se hiciese agravio por los Oficiales del Estado de Milán, y que era de creer que no era dè la intencion de V. M. Respondíle que yo no faltaría de hacer lo que S. M. me mandaba, y de escribir muy particularmente lo que había entendido del dicho Silieres, y que S. M. podía quedar asegurado, que si las pretensiones de la dicha Duquesa fuesen tan claras como Silieres persuade, V. M. ni sus oficiales no le negarían justicia, ni estorbarían el goce de lo que S. A. pretende, y que la dificultad que se le ponía no debía ser sin fundamento muy bastante.

El dicho Silieres ha quedado acá, y está todo el día encerrado escribiendo, y no obstante que los otros Comisarios se han ya encaminado hacia Munich, y que yo pensé que él y el Conde Juan de Salina se hubiesen despedido del Emperador, el dicho Silieres hace cuenta de ir á Presburg á hablar otra vez á S. M., antes de encaminarse para Lorena, entre tanto, el dicho Conde ha ido á ver al otro Conde de Salina, su pariente, que está en Javerin.

Letra de Felipe II:

Tambien se me envíe copia deste capítulo con la del otro sin lo que en él viene en cifra que no importa al negocio.

A los 11 fué la partida del Emperador, y llevó consigo á la Emperatriz, y no teniendo yo negocio particular en la corte, y no habiendo más de una jornada de aquí á allá, heme quedado en este lugar para consultar con los médicos y proveer á los asaltos que me dan á menudo la gota y los riñones, y estoy esperando la venida de Luis Vanegas, para asistirle en todo lo que se ofreciese de la comision.

Todavía se están poniendo en orden al Obispo de Agria y sus colegas, que van en embajada al Turco.

El Archiduque Ferdinando me ha respondido tarde á lo del Conde del Faustain, y aún han tardado sus cartas á venir á mis manos; por las copias que serán aquí, verá V. M. lo que dice Su Alteza.

Una comision se ha despachado para el Baron Nicolás de Pulniler ó á su hermano, para que el uno dellos vaya á Besanzon de parte del Emperador, antes que se haga el reconocimiento del Gobierno deste año, que se hace el día de San Juan, y tenga mano que el Gobierno se haga por personas católicas, encargando expresamente que se tenga ojo sobre los particulares que ninguno tenga inteligencia con los vecinos en cosa que pueda turbar la quietud de aquella ciudad, y por consiguiente del Condado de Borgoña, porque Mr. de Vergime escribió los días pasados que se entendía había algunos tratos, de los cuales había que sospechar. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 14 de Junio, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa.—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN POSONIA, Á 17 DE JUNIO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 48.)

Señor:

V. A. me perdonará esta importunidad, como verá por ésta cédula y otra carta que va en aleman, porque yo no pretendo otra cosa, sino que los Electores y Príncipes de Alemaña queden á su devocion, lo cual á mi juicio puede provechar mucho á las cosas de V. A., y ansí le suplico lo quiera considerar bien y provello de manera que no tengan de qué quexarse con razon de los

Oficiales de V. A., pues yo y ellos no deseamos otra cosa que servilla, como es razon; cuya Real persona Nuestro Señor guarde como desea. De Posonia, á 17 de Junio, 1567.—Buen hermano de V. A.—*Maximiliano.*

(Autógrafa.)

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN POSONIA, Á 21 DE JUNIO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 49.)

Maximiliano II, por la divina clemencia Electo Emperador de Romanos siempre Augusto; Rey de Alemania, de Hungría, de Bohemia, de Dalmacia, de Croacia y Esclavonia; y Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Estiria, Carintia, Carniola, Vitemberg, etc., Conde de Tirol, etc.

Al Serenísimo Príncipe don Phelipe, Rey Católico de España, de las dos Sicilias, de Jerusalem, y Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, y nuestro clarísimo hermano y primo; salud perpétua y continuo aumento de amor y de toda felicidad Serenísimo Príncipe, nuestro clarísimo hermano y primo: Tenemos por cierto que habréis entendido cómo ahora dos años que muchos y cuasi todos los súbditos y vasallos del estado del Final y del Valle Stelanello, en las partes de Liguria, se rebellaron y levantaron, ó movidos por algunos que los incitaron y persuadieron por su temerario atrevimiento, ó por las injurias y vixaciones que el Ilustre Marqués del Final, uno de los Príncipes del Imperio y nuestro fiel amigo, su Señor, les hacía, y que agora de nuevo se han levantado con nueva sedicion, rebelion y alboroto contra el dicho Marqués, y le han combatido por algun tiempo con gran instancia y fuerza la fortaleza de Govon, y en la tierra de ella han hecho gravísimas fuerzas, y violencias y daños á los demás fieles súbditos, de tal manera, que haya sido necesario enviar allá nuestros Comisarios para que procurasen pacificar aquellos alborotos y rebelion, de que se esperaba sucederían mayores movimientos, y

volviesen en orden y sosiego aquellos vasallos, y tomasen cierta y averiguada noticia é informacion del derecho de ambas partes, y del estado y condicion del negocio, y aunque agora tambien procuramos con toda diligencia que este negocio se componga, y que por derecho se conoce, y determinen en nuestro Consejo; pero porque el fin es dudoso y los vasallos están siempre muy rebeldes y obstinados, y porque para la guarda y conservacion de nuestra autoridad y del Sacro Imperio, es muy necesario que los contumaces y rebeldes (si persistieren en su rebeldía) sean castigados, y en este negocio vuestra Serenidad á mí y al Sacro Impeperio puede dar buena y principal ayuda, confiados en el amor y benevolencia que siempre me ha tenido, fraternalmente le ruego y amonesto que no tenga por pesadumbre mandar á sus Gobernadores y Capitanes de guerra del Estado de Milán, que siempre que sean requeridos por nuestros Comisarios, ó por la persona á quien lo cometiéramos que en el allanar y pacificar los tales súbditos rebeldes con mano armada den favor y ayuda cada, y cuando que menester sea, sin que en ello pongan excusa ni contradiccion alguna, para que de esta manera podamos defender nuestra estimacion y autoridad con los del Imperio.

Porque como los Capitanes y Oficiales de vuestra Serenidad, del dicho Estado de Milán, basta que parezca que hacen en esto más dificultad de las que esperábamos, es necesario que vuestra Serenidad se le envie á mandar, y porque confiamos que vuestra Serenidad nos gratificará en esto con toda la voluntad, como nos lo solemos hacer en semejantes ocasiones, y lo haremos en lo porvenir con toda voluntad y diligencia, procurando y ayudando por nuestra parte con nuestras fuerzas, que no se falte en nada á cosas que tocare á vuestra Serenidad, en especial en compensar esta obra en cualquiera lugar y tiempo con los mesmos oficios de hermandad y amor, y deseando siempre vuestra Serenidad tenga salud con toda felicidad. De la fortaleza de Posonia, 21 de Junio, 1567 años y V de nuestro Imperio de Romanos, del reino de Hungría IV y de Bohemia XIX. De vuestra Serenidad buen hermano.—*Maximiliano.*

Traducida del latín.

Á MOS. DE CHANTONÉ

DE MADRID, Á 27 DE JUNIO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 74.)

Dos cartas vuestras, de 15 de Abril y 10 de Mayo se han recibido después que se respondió con Gaspar de Robles á todas las que había por responder entonces; en ésta se satisfará á estas dos, dando respuesta con daros gracias, primero, por las buenas nuevas que me escribís de la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y las mismas les podréis dar á lo que de la mía y de la Reina y de todos los demás, y por el cuidado que tenéis de avisarnos continuamente de todo lo que en esa corte se ofrece, que no habrá para qué encargaros que lo continuéis, pues vos tenéis tanto cuidado de hacerlo.

En lo que me escribís que habíades pasado con el Emperador de la voluntad que el Palatino Richardo, hermano del Elector Palatino, tenía de asentar en mi servicio, en caso qne el Emperador no le hubiese menester para lo de Hungría, no hay que deciros, sino que vos le respondistes muy bien, y que procuréis de excusarlo, pues yo no le he de menester para cosa ninguna.

Cuanto á lo que decís del Conde Svartzemburg, que no pensábades tratar con él lo que Pfintzing os ha escrito de mi parte, no habrá para qué lo tratéis agora, si ya no lo hubiésedes hecho, sino que procuréis de entretener hasta mi ida, que habiendo de ser tan presto, es mexor dexarlo para entonces, y ver lo que habrá de aquí allá.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 27 DE JUNIO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 75.)

A Mos. de Chantoné:

Por otra se satisface á dos cartas vuestras, ésta será para avisaros de la resolucion que he tomado de pasar á mis Estados de Flándes por el mar de Poniente, viendo cuán adelante está el tiempo, y por poder ser más presto en aquellos Estados, y la largura y rodeo grande que habría en ir por Italia, de lo cual daréis cuenta al Emperador, mi hermano, para que lo entiendan como es razon; y asimismo le diréis como pienso llevar conmigo á los Príncipes, mis sobrinos, por lo que los amo y quiero, y no quedara satisfecho de que se pusieran en tan largo camino, sino fuera con mi propia persona, y avisarme héis de cómo habréis hecho este oficio, porque holgaré mucho de entenderlo.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 28 DE JUNIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 50.)

S. C. R. M.:

En 14 deste escribí á V. M. con el ordinario que aquel día partió para Flándes, y pasando agora por aquí un correo del Emperador para la corte de V. M., no he querido que fuese sin carta mía, aunque tengo muy poco que decir: el Emperador no me ha hecho saber cosa ninguna de lo porque le despacha; no sé si será por lo que otras veces he advertido á V. M., tocante á los Príncipes de Bohemia, porque habrá unos veinte días que se decía había de ir ahí alguno, y se creía sería sobre ello.

Yo me estoy todavía en esta villa aguardando á Luis Vanegas, y en el entretanto paso adelante mi cura, diciéndome los Doctores que conviene así á mi salud; mas si algo se ofreciere que requiera mi ida al Emperador, estaré allá en un día.

Anteayer estuvo conmigo uno de los Embaxadores, que de parte del Emperador van al Turco, y me dixo que se daban muy gran priesa en lo que toca á su partida.

Poco ha faltado, que no obstante la tregua, los turcos hayan robado á Camisa, que es una fuerza de la cual, en mi carta de 7 deste, traté largo á V. M.; cubre la parte de Nuistax, y tambien buen trecho de las tierras del Archiduque Carlos, aunque la pieza es tal, que es burla contarla por plaza de frontera.

Esta tarde ha entrado aquí el Duque Juan Federico de Saxonia, prisionero, con buena guardia de gente de á caballo y de á pie, y con ocho piezas de artillería, de la que tenía dentro Gota; de aquí á algunos días se llevará al castillo de Nuistax, para tenerle allí guardado.

Aquí está el Conde de Landy; yo no le he visto aún, que solamente llegó anteayer, pero entiendo que su venida es por lo que toca á la cita que tiene con Nicolo Landy y sus hermanos, como él lo ha escrito á V. M., segun lo he visto por una copia que me ha enviado dello.

Antes de entrar en este negocio, holgara mucho saber particularmente la intencion de V. M., y cómo y cuándo quiere que yo me ponga en ello, y asimesmo si algo se ofreciere que toque al Conde y Condado de Pitillano, que de otra manera quedo con duda, viendo lo que otras veces V. M. escribió al Comendador mayor de Castilla, de no tocar en esta plática en manera ninguna.

Acá ha parescido muy extraño el casamiento de la Reina de Escocia con el Conde de Baduel.

Lo de arriba se escribió el domingo pasado, 22 deste, en la tarde, aguardando de un punto á otro la venida del correo del Emperador, que de Presburg me habían avisado pasaría aquel mesmo día por aquí sin detenerse, pero paresce que después Su Majestad Cesárea mudó de acuerdo en la partida del dicho correo;

y viendo yo que se va difiriendo, y que podría dexarse para cuando volviese aquí la carta, determino de enviar esta carta con el ordinario de hoy á Flándes, porque no pierda más tiempo; lo que tengo que añadir es, que el Emperador está con la gota en entrambos los pies, y se dá priesa en acabar la Dieta á los Estados de Hungría, y así se espera que será aquí de vuelta dentro de doce días; la Emperatriz queda buena con las dos Infantas, tambien lo están aquí los Príncipes, sus hermanos; la Infanta nuevamente nascida, vive todavía, achacosa de incomodidades de niños, y no es cosa que hasta aquí muestre peligro.

A los 26 llevaron de aquí al Duque Juan Federico para Nuistax, donde quedará guardado en el castillo, aunque es de ninguna fuerza. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de Vuestra Majestad, como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 28 de Junio, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

QUE S. M. IMPERIAL ESCRIBIÓ Á S. M., EN ALEMAN, Á 9 DE JULIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 50.)

Relacion de lo que escribe á V. M. el Emperador por su carta en aleman, á 9 de Julio de 1567.

Que había recibido y leido la carta que V. M. le escribió en aleman á los 25 de Abril, y que no ha respondido á ella antes de agora, por haber proveido y dado orden en todo lo que por ella se le pedía, y que se había alegrado mucho de que V. M. hubiese tenido por bueno lo que él había ordenado con celo de verdadero hermano, porque lo había hecho procurando el bien de los negocios de V. M., que le parecía convenir y estorbar las pláticas que algunas gentes inquietas y enemigas de paz y reposo traían, deseando en los Estados de Flándes ayudar y favorecer las alteracio-

nes de ello, y que V. M. sea cierto que, en cuanto él pudiere y se ofreciere, terná cuenta con sus cosas y las favorecerá como buen hermano, porque entiende que hará V. M. lo mismo en lo que á él se le ofreciere, como se lo ha prometido por esta postrera carta, lo cual estima en lo que es razon, y da muchas gracias por ello á Vuestra Majestad.

Que se alegra mucho con entender por la carta de V. M. que quiere perseverar en su primera determinacion; y conforme á lo que á él y á los Electores y á los demás principales Príncipes del Imperio había ofrecido en estar determinado, usaría con sus vasallos de su natural clemencia y benignidad, que en perdonar á los que se reconocerán y pidieren misericordia, hará V. M. obra semejante á las que se esperan de los sucesores de la Casa de Austria, porque perdonando á los que han faltado á lo que deben, no solamente se aquieta el amor de sus vasallos, pero tambien los ánimos de los Electores y Príncipes del Imperio y de sus vecinos, y le resultará perpétua gloria en lo porvenir entre todos los potentados de la christiandad, principalmente que ya aquellos Estados están pacíficos y los rebeldes han dexado las armas, y que la quietud y reposo de todos está establecida; y así puede V. M. mucho mejor olvidar el desacato y ofensa que toda la gente (menuda) del pueblo ha intentado y pretendido hacer, porque esto es lo que se ha de loar á un Príncipe, ordenando y mandando á su General y los demás que tienen cargos de guerra que sigan lo mismo que sus oficiales, porque haciéndolo así tiene por muy cierto que se establecerá la perpétua obediencia que se desea, y se sacará mayor fruto y provecho que no tratándolos con rigor, y excusará la ruina de sus Estados y la destruccion del trato de mercancía tan rico y principal como en ellos hay, y aun el que hay en toda la christiandad, que son á V. M. de tanta importancia, y tambien lo son á toda Alemaña, especialmente que la clemencia siempre agradó á Dios más que la rigurosa severidad, pues se puede esperar que la religion católica se podrá reducir á su ser por otros medios; y así suplico á V. M. que tome de buena parte estos recuerdos, hechos con celo de buen hermano, como lo hace y lo tengo por refutado, porque lo hace su estado para ello de todos los Elec-

tores y de otros muchos Príncipes eclesiásticos y seglares, y á mí que deseo el bien y acrecentamiento de V. M., me parece lo mismo, porque con hacerlo así se ganará fama y los ánimos de todos, y conviene así á la reputacion y provecho de V. M. y de sus Estados; y esto le parece que será lo mejor, y que V. M. me parece lo mismo que apresure su ida en Flándes y que en ninguna manera la difiera, porque por su persona entienda en estas cosas de tanto peso y de tan grande importancia para V. M. y para sus sucesores y para sus reinos y señoríos, y poner en todo remedio, y la orden que conviniere para estorbar muchos inconvenientes, lo cual ni sus Gobernadores ni Capitanes generales, ni los demás que tienen cargo, lo sabrán hacer ni executar como conviene; y para este efecto dice que desea y ruega á Nuestro Señor que dé á Vuestra Majestad toda prosperidad y buen suceso en el viaje.

En lo que por otras V. M. le había escrito que proveyese de manera que del cerco de Gota no sucediese algun daño á sus Estados de Flándes, dice que por la otra habrá V. M. visto lo que en esto tenía proveído, y que demás de esto quiere avisar en confianza que por las escrituras de Chancillería del Duque Juan Federico, que se había hallado y habido enteramente, había hallado que si tardara un mes ó dos de poner en execucion el bando Imperial cercando á Gota, que los conjurados de la conspiracion tan perversa, peligrosa y mala, hubieran juntado muy gran número de gente de guerra, con intencion, no solamente de acometer Alemania con grandísima pujanza, poniéndola en confusion y entera ruina, mas tambien de favorecer por fuerza las alteraciones de Flándes, asistiéndoles de suerte que las dos rebeliones de Alemania y Flándes se hubieran juntado, y el uno favoreciera al otro, de manera que todas las prisiones que V. M. ya tiene hechas, y las que de aquí adelante hubiera podido hacer para estorballes, no fueran bastantes para resistir á sus fuerzas y pujanzas; las cuales escrituras, después de haber visto todos los de la Chancillería, enviará á V. M. más larga y particular relacion; y puede V. M. tener por cierto que si no se efectuara la dicha execucion, que los dichos alborotos de Flándes le hubieran puesto en gran trabajo y pena, y que no los pudiera apaciguar con tanta facili-

dad; por manera, que no sólo V. M. ni sus Estados de Flándes no han recibido ningun daño del dicho cerco de Gota, gracias á Dios, pero le ha cabido su parte de la victoria que Dios le había dado, pues no ha sido la menor causa á sus ciudades y vasallos rebeldes, porque perdieron en un instante la esperanza y ánimo, y que sus designos y pláticas tornaron en humo, de manera que pidieron misericordia, de lo cual había recibido tanto contento como de la victoria de Gota, y que de la una y de la otra convenía dar gracias á Dios, y que de entramos se use con debida discrecion; y que de esto había querido avisar á V. M. para responder á su carta, demás de que tiene encargado á su Embaxador Diatristan que comunique juntamente otros puntos, etc.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 9 DE JULIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 51.)

S. C. R. M.:

La fama que salió de que quería el Emperador enviar correo de España, no fué cosa sino dar un viaje á uno que va allá para servir de mozo de cámara á los Príncipes de Hungría, con el cual se escriben á Diatristan cosas tocantes al servicio de Sus Altezas, y segun me ha avisado la Emperatriz no hay cosa particular que toque á negocios extraordinarios; bien podrá ser que á Diatristan escribirán particularmente el ser de las cosas de la Dieta y otras ocurrencias, para que esté advertido, y con comodidad y coyuntura dé aviso dello á V. M.

Las cartas que yo había aparejado para dar al dicho correo, eran de 22 del pasado y fueron cerradas á los 28, y se encaminaron la vía de Flándes al correo mayor de allí, y no dudo que habrán llegado antes que ésta.

Yo estoy aquí todavía esperando á Luis Vanegas, y pues ha tardado tanto, creo yo terné tiempo para acabar mi cura y poder

ponerme en camino para Posonia, si entonces durara todavía la Dieta, de la cual se espera el acabamiento de día en día, y en breve la vuelta de S. M. para acá.

Ya partieron los Embaxadores del Emperador al Turco sobre lo de la paz; Dios les dexe negociar con mucha ventaja de las cosas de la christiandad; los turcos destas fronteras no reposan, juntándose cuando en una parte cuando en otra, y haciendo diversas correrías en harto daño de la pobre gente que tomar pueden desapercebida, y no hacen cuenta que esto sea romper la tregua si no camina la artillería, y se pone cerco formadamente en alguna parte.

Estos días ha venido nueva de que el Vaiboda fuese muerto; si ello es así, podrá salir nuevo ruido sobre aquel estado que el Turco querrá para sí, como cosa de un esclavo suyo, y muchos de aquella provincia, que son alemanes y decienden de los saxonios, deseaban al Emperador ya muchos años há; guarde Dios que no caiga en manos del Turco, porque es tierra aparejada, así por el sitio como por la abundancia, para acabar de arruinar lo que queda de la Hungría, y más pudiendo tener el Turco en la Trasilvania exército ordinario mucho mayor de lo que sería menester para esto, y ternía los valacos y moldavos á toda su voluntad y comodidad para cuantos tártaros quisiese, tanto, que con el tiempo la gente de Belgrado allá casi no sería menester, aunque el Turco quisiese venir en persona y formar poderosísimo exército.

Bien se puede juzgar que el Turco tiene gran gana de concertarse con el Emperador y tener seguras las cosas de Hungría por algun tiempo, porque el mesmo Baxá de Buda es el que ha instado que partiesen los Embaxadores del Emperador, en tal manera, que decía le iba la vida en ello, y que de Constantinopla le culpaban de que él había engañado al Turco, asegurándole que en breve habían de ir, para lo cual se le había enviado el salvoconducto; y para que el Emperador los enviase más presto comenzó el dicho Baxá á hacer que se hiciesen correrías, diciendo que no pararía ni daría principio á la tregua hasta que los dichos Embaxadores fuesen encaminados; esto me hace más temer las cosas de Trasilvania, si fuese muerto el Vaiboda ó si muriese desta dolencia.

El Emperador está ya mejor de su gota, y comienza á caminar, de suerte que, por su salud y por lo de la Dieta, ya estaría para partir, pero hay tantas súplicas y tantas diferencias particulares entre los húngaros, y tantas quexas, que ellos han suplicado á S. M. quiera proveer, resolver y allanarlo todo antes de partir, paresciéndoles que las provisiones irían después muy á la larga, cuanto más estando tan pública la vuelta de S. M. para Bohemia, que se tiene por cierto no tardará aquí más de hasta mediado ó fin de Septiembre; la Emperatriz tiene salud, y los Príncipes y Princesas tambien, y la recien nascida está todavía achacosa. mas no es cosa en que paresca haya peligro; solamente son incomodidades que ordinariamente vienen á los niños y á los principios los tienen desasosegados.

La nueva de la muerte del Trasilvano vino por vía de Schuendi; después se entiende de otra parte que está mejor, aunque no del todo fuera de peligro.

Estos Embaxadores de Lorena que han estado aquí, han en fin alcanzado del Emperador título de Marqués para el Conde de Valdemont, sobre una tierra que él posee en el Obispado de Metz; el Emperador no lo quería dar, diciendo que no puede hacer ningun Príncipe en el Imperio sin consentimiento de los Electores; mas los del Conde de Valdemont decían claramente que no lo haciendo el Emperador tomarlo hían del Rey de Francia que se lo ofrecía; la causa porque el Conde de Valdemont quería título nuevo, es porque habiendo hijos en Lorena, el título del primero es Marqués de Pontamonzon, y el del segundo Conde de Valdemont; y habiendo aparencia que el Duque de Lorena terná muchos hijos, el dicho de Valdemont se ha querido proveer con tiempo por no quedar sin título. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 9 de Julio, 1567—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS DE VANEGAS, FECHA EN 11 DE JULIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 82.)

Avisa de su llegada á Viena, y cómo partiría otro día á donde estaba el Emperador y haría los cumplimientos que V. M. la había mandado.

Que en Insprut visitó el Archiduque Ferdinando, y le dió la carta de V. M. del pésame de la muerte de la Princesa Margarita, y lo mismo hizo á Madalena y Elena, sus hermanas, que estaban allí, y dice en lo mucho que tuvieron y estimaron la visita.

Lo que le había dicho el Archiduque Ferdinando sobre la gente que tenía el Conde Alberico de Codren, y el daño que podía suceder de tenerles sin pagar tantos días.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 12 DE JULIO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 52.)

S. C. R. M.:

Ayer recibí las cartas de V. M., de postrero de Mayo y 2 de Junio, y en el mesmo día en la tarde llegó Luis Vanegas, que me truxo las dos de 14 de Mayo, veo por éstas lo que V. M. me manda cuanto á la comision que trae Luis Vanegas, y tambien he visto su instruccion á la execucion, de la cual haré todo lo que en mí fuere para asistir, conforme á lo que V. M. me manda, aunque viene el dicho Luis Vanegas tan informado, y tiene tales partes en sí, que esto y cuanto se le puede encargar lo sabrá muy bien llevar conforme á la intencion de V. M.; y no hallándome yo por el presente en la corte, como ya lo tengo escrito á V. M., quería yo avisar primero al Emperador de la venida de Luis Vanegas,

y que por uno de los suyos se enviasen las cartas al Emperador y á la Emperatriz, las que tocaban á la instruccion, y en esto se ganaba algun tiempo, entretanto que yo me fortifico para que juntos negociáramos; pero habiendo tardado tanto en el viaje, hále parescido que era mejor que él fuese luego á la corte, sin esperar otra orden del Emperador, y por las razones allegadas por el dicho Luis Vanegas, paresce que será ganar tiempo hacer la primera comision de los cumplimientos; después luego, en estando yo mejor, que espero será dentro ocho ó diez días, me hallaré en Posonia, y no dudo que llegaré aún á tiempo; aunque en mi ausencia se ofreciese coyuntura, en la cual se comenzase á hablar del casamiento, y sabe Dios lo que me pesa de no hallarme agora de tal manera que yo pueda asistir á este cargo desde el principio, como es el deseo y mandado de V. M.; y esto es lo que yo puedo decir sobre estas dos cartas.

No dudo que el Emperador se hallará embaraszado en resolverse, conforme al deseo de V. M., porque están muy arraigadas en su pensamiento las cosas que hasta aquí le han tenido irresoluto; y el punto de acrescentar el dote parescerá duro á todos los de su Consejo; y en estos dos puntos consiste todo el debate, en el cual se hará todo lo que se pudiere para llegar al fin deseado por V. M.

Escribiendo al Emperador de cómo Luis Vanegas había de partir otro día para la corte, he avisado á S. M. de cómo ayer mañana yo había recebido las cartas de V. M. de postrero de Mayo y 2 de Junio, por las cuales V. M. me mandaba hacer los oficios de cumplimientos, entretanto que venía el dicho Luis Vanegas, y aunque el mesmo día de su llegada vinieron las dichas cartas, me ha parescido bien que todavía entendiese el Emperador este cuidado de V. M.

Cuanto á Hamez, desde el campo de Gota partió él con el Conde Svartzemburg, y después acá no he sabido nuevas dél; y la venida del Conde para esta corte se difiere tanto, que hasta aquí no ha habido manera de tratar con él sobre los particulares que V. M. había mandado, ni sé ya si será menester cumplir con él siendo las cosas de Flándes muy diferentes de lo que ellas se ha-

llaban cuando Pfinzing me escribió por mandado de V. M., y ya no habrá para qué tener tanto miramiento al dicho Conde.

He recibido la cédula para recebir de Jerónimo Curiel los dineros que V. M. manda repartir para la Chancillería y Consejeros, y así la enviaré luego á Flándes, porque se cumpla lo más presto que se pudiere, que cierto ello es muy justo.

Cuanto á la gente de caballo que se había de tomar en Wartguelt, de la que estaba delante Gota, ya V. M. habrá visto cómo ello ha pasado, y que en ello no habido interese ni costa ninguna, que ciertamente el Emperador ha conoscido siempre que harto contra mi voluntad se entraba en ello, porque cada día le estaba á las orejas suplicándole que se mirase bien de no hacer espera sin necesidad; digo, aún después que yo hube escrito á V. M. que la gente se tomaría, porque me ví en tal petierra remirando lo que después se me pudiera imputar si las cosas cayeran en mal, yo no pude rehusar el parescer del Emperador, y hasta veces había escrito á madama de Parma, que me hallaba muy apretado por no saber lo que yo había de hacer, caso que se alzase el cerco de Gota; y que se me avisase expresamente si había de negociar, prometer ó hacer otro efecto, que ya sabe todo el mundo que en aquellos tiempos la gente no se entretiene ni se detiene con palabras solas, porque S. A. me avisase si tenía alguna persona particular en aquel campo que pudiese tratar con la gente, ó si los mesmos Ritmrs de V. M. estaban prevenidos, y hacían platicar la gente para en caso que ella se licenciase, mas yo nunca pude alcanzar otra cosa sino de tener ojo á lo que pasaba, de lo cual yo no pudiera avisar á tiempo, y fácilmente yo mesmo no lo supiera en sazon, y decirme tambien que yo suplicase al Emperador que tuviese este negocio por muy encomendado, que era tanto, cuanto decirme no, nada; yo pienso que V. M. tiene creido que aunque me estuviera mandado dar el Wartguelt, si yo viera la necesidad no lo hiciera hasta el extremo, mientras por otras vías se pudiera negociar, pero siempre se me escribía que tuviese ojo, que esta gente no se separase en daño de V. M., sin decir más que quien me dixera haced en esto lo que pudiéredes, mas por cosa ninguna entréis en cosa ni en promesa, ciertamente yo me guardara muy bien

dello y conoscía claramente que el Wartguelt era más que doblado, mas estando la gente ya en pie y hecha, si ella estuviera determinada de aceptar partido por V. M. ó contra, si el Emperador fuere de parescer, darles sueldo entero por guardar que no fueran á servicio de los rebeldes, no lo osara contradecir, ni tomar sobre mí la culpa que el Emperador me cargara de no haber seguido su parescer y de V. M. del daño que sucediera; y antes que caer en aquella falta quisiera perder, no los cuarenta mil taleres, sino cuanto tengo en el mundo, porque me paresce que jamás osara alzar la cabeza, y es menester considerar que entonces no estaban las cosas de Flándes en el ser que V. M. lo ve agora, gracias á Nuestro Señor, que tambien veo yo que en la sazon presente aquella gente no es menester, ni lo fuera si yo estuviera avisado del Wartguelt que se había dado en Flándes á otros seis mil caballos.

Por tanto, en tales ocasiones, que plegue á Dios nunca sucedan, suplico humildemente á V. M. mande mudar la orden entera y precisamente porque la persona no caiga en falta pensando acertar, y es muy diferente cosa por la consecuencia al Wartguelt, con el cual se negocia con los Capitanes que han de hacer la gente del partido que se hace á los que ya están en pie aparejados en el mesmo instante para servir ó hacer daño, y si alguna falta paresce á V. M. que en esto haya habido, le suplico muy humildemente la atribuya á la necesidad y celo del bien de las cosas de Vuestra Majestad, y no al descuido ó poco miramiento de ponerle en costa.

En lo de los mandatos no diré más en ésta de lo que por otras tengo escrito, que hasta gora no se entiende que ellos hayan hecho daño alguno, y como he escrito á V. M., no quise en manera ninguna encargarme dellos, sino que el Emperador los mandase publicar como suyos, y los repartiese en los círculos y plazas ordinarias, como los otros que puramente salen de la Chancillería Imperial.

Esta noche ha pasado por aquí el correo despachado por Diatristan; no me ha dado carta ninguna de V. M., dice que si alguna hay está dentro del pliego del Emperador, holgara de saber si

hay algo y de verlo, para poder responder con la comodidad deste mozo de Cámara de los Príncipes; no se ha ofrescido nada de nuevo que poder escribir después de mi carta de 9 deste, que va aquí juntamente. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 12 de Julio, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS DE VANEGAS AL EMBAXADOR CHANTONÉ, FECHA EN POSONIA, Á 18 DE JULIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol 84.)

Ilustre Señor:

Estando para escribir esta carta, me dió el Secretario Mazuelo la de vuestra merced de 15 de éste, en respuesta de la mía que el día antes había escrito á vuestra merced; gracias á Nuestro Señor que vuestra merced lleva con bien adelante la cura de su salud, placerá á Él de darla á vuestra merced (con la purga que ha tomado), tan cumplida como vuestra merced la ha menester, y sus servidores deseamos.

El lunes en la tarde, después que S. M. hubo cenado, me mandó llamar, y me dixo que otro día podría decirle y tratar con él los demás negocios que traía, y así lo hice, dándole á entender que holgara que vuestra merced se hallara delante, así porque el Rey me lo mandaba, como porque como negocio en que vuestra merced tanto ha tratado y platicado, pudiera decir á S. M. y advertirme á mí de lo que dexaba por decir. S. M. me oyó muy bien, y respondió con tan buenas palabras como lo merescen las que el Rey le manda decir, y el amor, voluntad y buena intencion con que trata este negocio, en el cual se resolvió allí con que lo miraría todo y me respondería; supliquéle que lo hiciese, y con la brevedad que convenía, pues el Rey deseaba antes de su partida de

España dexar dado asiento en él; después de esto no he tratado más con S. M. en el dicho negocio; yo estaba con esperanza, segun lo que tenía entendido, que lo de aquí se concluiría con brevedad, y que con ella SS. MM. se partirían para ahí, de donde Su Majestad mandará despachar el correo de España, y con la misma causa responder á este negocio; ahora no sé lo que será, que con la mala dispusicion de la Princesa Ana, pienso que la estada de aquí se alargará algunos días más, aunque segun los Médicos dicen no serán muchos; y así lo espero yo con el ayuda de Dios, porque Su Alteza estará buena; en el entretanto, hará vuestra merced en lo de su venida lo que su salud pidiere. Plegue á Nuestro Señor que sea siempre muy buena, y Él guarde, etc.—De Posonia, á 18 de Julio, 1567.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA Á 19 DE JULIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 53.)

S. C. R. M.:

Después de partidas las cartas que escribí á V. M. en 9 y 12 deste, recebí las que V. M. ha sido servido mandarme escribir en 27 del pasado; yo he holgado que V. M. quede contento de la manera en que me deshice de la negociacion del Palatino Ricardo, que á la verdad conviene poco, no teniendo muy particular crédito con la gente de guerra, ni experiencia notable; y demás desto, siendo hombre que tiene beneficios eclesiásticos, antes no teniendo otra cosa para su entretenimiento, no obstante que es protestante, yo tenía como por cierto, que V. M. no querría servirse dél; por las dichas mías precedentes verá V. M. que yo estaba en lo mismo, cuanto al Conde de Svartzemburg, que no hay para qué recelarse tanto dél como los meses pasados, pues Dios ha sido servido dar más claridad á los negocios de Flándes de lo que entonces había,

y así dexaré esta cosa en aquellos términos, hasta que con el tiempo V. M. vea lo que será servido mandarme.

Yo he escripto al Emperador lo que V. M. me manda cuanto á su viaje y el de los Serenísimos Príncipes de Hungría, no me ha respondido nada hasta gora; creo que esperando que yo me llegue á Posonia, para donde me partiré dentro de tres días, no obstante que para mi salud me convendría mucho más estarme aquí quedo otros quince días, por lo menos, para tomar unos baños, los cuales dexo por no faltar al servicio de V. M., aunque el Emperador ya me ha escrito, que luego que viese aparencia de poder juzgar del tiempo de su partida, me lo avisaría porque yo no me llegase á Posonia por pocos días, entendiendo por relacion de sus Médicos el mucho perjuicio que me hará de mi cura, todavía, viendo lo que V. M. desea que con diligencia se negocie á que Luis Vanegas ha venido, y que yo haya de entrevenir en todo, aunque él es persona tan experimentada y plática de las cosas de acá, y particularmente tan al cabo de la negociacion que trae encomendada; y que le tengo escrito, que hallando coyuntura de hablar al Emperador, no dexe perder punto de término llegarme allí, porque la Princesa Ana ha caido mala de viruelas, de las cuales ya está mejor, y no dubdo que aunque la Dieta se acabase, el Emperador esperará hasta que la dicha Princesa convalesca, porque la quiere más que á todos sus hijos.

Ayer volvió acá la Princesa Isabel, porque no se la apegase el mal de la hermana; si lo mesmo se hiciera de la Princesa Ana, cuando algunas mujeres de la Emperatriz se hallaron tomadas del mesmo mal, no sé si viniera á este trabajo; hasta gora, pocas viruelas la habían salido, y no se sospecha que le hayan de dar algun daño á la cara, lo cual plegue á Nuestro Señor que así sea. Él guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 19 de Julio de 1567.

Después de escrita ésta, he tenido la carta de Luis Vanegas, cuya copia va juntamente; él ha dado principio en su negociacion cuanto al casamiento. Entiendo de Pedro Morlat, que vino con la Princesa Isabel, que la Princesa tenía la cara muy cubierta; de

suerte, que hasta gora no se podrá saber si rescibiría algun daño en la cara ó no; de todo esto no he querido dejar de dar parte á V. M. con este ordinario, por la incertenidad que hay de la partida del correo que Diatristan despachó, aunque me avisan que se trataba muy calientemente de despacharle; con el cual, si él se despachara antes que yo pueda llegar á Posonia, no dudo que Luis Vanegas escribirá á V. M. más particularmente su negociacion de lo que me la escribe, pensando que con mi llegada podremos tratar en ello más á la larga.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN POSONIA, Á 20 DE JULIO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 85.)

S. C. R. M.:

En estotra carta escribo á V. M. dando particular cuenta de todo lo que he hecho y dicho de parte de V. M. después que aquí llegué, y allí digo tambien á V. M. la sustancia de la respuesta que el Emperador me dió de palabra, á la instancia que le he hecho para que se determinase á concluir el casamiento de Portugal, y como después que me la hubo dado y declarado su intencion, le pareció dármela por escrito, de lo cual holgué yo, y así la mandó hacer en latín, por no fiar el secreto della de Secretario español, que así me lo dixo; y después de hecha le pareció que así porque había de ser para V. M., como porque yo lo entendiese mejor acá, reducilla en español, y esto quiso él hacer, y de su letra, que es ésta que envío á V. M., que me acaba de dar ahora.

En la cual hallo que el que la ordenó en latín levantó más las cosas inconvenientes de Francia, para que V. M. tenga en más lo que el Emperador hace en convenir con la voluntad de V. M. en este negocio de Portugal, porque á V. M. es verdad que el Em-

perador me las dixo con la moderacion que yo digo en estotra carta; tambien me parece que el Emperador no me dixo que V. M. declarase el ayuda que le habia de hacer si los franceses le quisiesen hacer daño, movidos con la pasion de no habelles dado su hija, sino que estaba cierto que V. M. en tal caso no le faltaría, y que le ayudaría con todas sus fuerzas; esto me dixo así y breve, esto me ha dado en la respuesta; á mi parecer tambien no se declaró tanto en el inconveniente que pone de concertar el casamiento de la hija menor antes que el de la mayor, porque este solamente me dixo, que le parecía cosa fuera en razon anteponer el casamiento de la menor á el de la mayor, especialmente amándola como la ama; en mí, la respuesta por escrito es más larga de la que me dió de palabra, y así me lo dixo el Emperador ahora cuando me la dió, pero en la sustancia, quitado aparte la declaracion que pide de la ayuda, es todavía y él queda á mi parecer llano y contento de haberse determinado á casar, mas con la voluntad de Vuestra Majestad esto entiendo dello, y desto ha de echar mano Vuestra Majestad porque en la de V. M. está concluillo; convenidos en la dote y dado alguna, me dió en lo del ayuda que pide, que V. M. declare para que él quede satisfecho ó los de su Consejo que la habían tiene presente en este negocio, pues lo que toca al dicho Príncipe, V. M. se lo tiene ofrecido para cuando él quisiere.

Visto esto, me paresce lo debe concluir por lo que toca á su servicio, porque yo tengo en mucho que V. M. desvíe á Francia de aquí; en lo cual hablé al Emperador llanamente, porque á éste pareció á la Emperatriz que era bien hacello, y él lo recibió muy bien, porque entiendo que gente sin franceses así dicen que nunca se apartará de V. M., pero en suma no conviene hacer esta prueba porque las dichas ni son iguales ni las cosas están en un ser siempre; la Emperatriz desea la brevedad, como V. M. entenderá della, porque sabe las negociaciones que de parte de Francia andan.

El Emperador me ha dicho que sus tres personas las que de nuevo le ha hablado después que dió la respuesta al Obispo, su Embajador, las cuales dice mandará confidentemente para que lo diga á V. M. si quisiere tambien su Secretario, y ahora no tengo

más que decir en este negocio, sino que V. M. no se debe embarazar con la largura de las causas y inconvinientes de la respuesta, sino que sin embargo de todo ello, acepte V. M. su ofrecimiento y respuesta, que cierto como digo á V. M. entiendo que huelga de conformarse con la voluntad de V. M.

Suplico á V. M. le responda con brevedad y largamente, porque así lo merece las palabras y ofrecimientos que siempre hace de servir á V. M.; ésta escribo con tanta priesa por la que me dá el Emperador para despachar el correo, como V. M. verá en la letra. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde bien á V. M., como los criados de V. M. deseamos. De Posonia, á 20 de de Julio, 1567.—Humilde criado de V. M.—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 20 DE JULIO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 54.)

S. C. R. M.:

Ayer escribí á V. M. con el ordinario de Flándes, por esto yendo el duplicado con ésta, no se ofresce aquí qué decir, más de que la dolencia de la Princesa anda con mejoría, pero hasta gora no tiene la cara descubierta, por esto no se puede saber cual quedará parada, que es lo más que por agora hay que temer desta enfermedad.

En el negocio á que ha venido Luis Vanegas, él mesmo escribe á V. M., y por esto no hay para qué repetirlo en ésta; dícese que el Emperador se ha de partir muy presto para acá, porque la Dieta estaba acabada, y no le detiene otra cosa sino esperar que la Princesa esté para ponerse en viaje.

Todavía hago yo cuenta de partir después de mañana para Posonia, como lo tengo escrito á V. M., cuya Real persona Nuestro Señor guarde y prospere como sus muy humildes vasallos y

criados deseamos. De Viena, á 20 de Julio de 1567.—De Vuestra Majestad muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 2 DE AGOSTO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 38.)

S. C. R. M.:

Ultimamente escribí á V. M. á los 20 del pasado, después acá no se ha ofrescido cosa de mucho momento, ni se ha pasado más adelante en la negociacion del casamiento de Portugal, de lo que V. M. habrá entendido por lo que entonces le avisó y escribió Luis Vanegas.

El Emperador y la Emperatriz tienen salud, y la Princesa está con entera mejoría, salvo la flaqueza, de lo cual se irá rehaciendo poco á poco, pero en la cara no ha recibido ningun daño; espero que todos estarán acá á los 4 ó 5 deste, si no les embaraszan las aguas, porque es menester pasar el Danubio, cuyas puentes son rompidas de aquí abaxo, y el río tan crescido, que de memoria de viejos ni aún por escrito no se halla tal cosa en esta sazon y sin hielos, pluguiera Dios que otro tanto acontenciera el año pasado cuando el Turco estaba sobre Ciguet.

De los Embaxadores que han ido á Constantinopla, no se sabe nada; el Trasilvano es tísico formado, ha nombrado uno de la nobleza de Trasilvania por sucesor, pero aquella gente es tan mudable, que si muriese su Príncipe mudarían quizá pensamiento, y se hallarían forzados de arrimarse al Emperador ó al Turco.

El Conde de Susex está Alnitz, si estas aguas duran, es imposible que pase debaxo las puentes, si por dicha suya el Danubio no rompiese las de arriba, como las de aquí; desta manera podría llegar acá el lunes ó martes, para el cual día se espera el Empe-

rador, si será posible atravesar el río, porque á todas partes hace como una mar, y es muy impetuoso y las lluvias y tempestad no cesan, hace grandísimos daños, y se lleva muchos panes y henos cortados, que nadie pensara jamás tales conciertos en esta sazon; asimismo ha llevado mucho bestiame grande y pequeño, y el que queda invernará con trabajo por falta de mantenimiento; infinitas aldeas quedan anegadas hasta que pase esta furia, y parescen dentro el agua los campanarios y tejados, como las tierras perdidas por las inundaciones en Holanda; y toda la recolta que había en las dichas aldeas quedará perdida y gastada, y los vinos en las cantinas; aunque la agua baxó antes de derribar las casas, de las cuales cada día se lleva algunas, no puede dexar esto de causar más carestía en el mantenimiento; aunque el Emperador con su corte pasará á Praga por mediado Octubre, como lo determinó en ello, hará poca ganancia, porque demás de ser tierra harto más cara que ésta, todos los panes y comarca han sido apedrados del granizo

Pienso que Luis Vanegas estará mañana acá por quitarse de la furia del pasaje de la corte, entonces miraremos de hacer demancomun todo lo que paresciere convenir para la execucion de su cargo, aunque pienso tomará poco adelantamiento hasta que venga respuesta de V. M., sobre lo que ha llevado el correo de Diatristan.

Los diputados que acá vinieron de parte del Elector Palatino, de los Duques Jorge Wolfango y Ricardo Palatinos, del Duque Juan Guillermo de Saxonia, Marqués; Juan Federico de Brandemburg, Duque de Cleves; Duque de Viztemberg, de los cuatro hijos de Lansgravio, de los Marqueses Carlos y Felipe de Baden, para suplicar por la libertad del Duque Juan Federico, ó á lo menos que estuviese sobre su palabra en la corte del Emperador, han sido despachados como S. M. puede pensar con palabras generales, que cuando los Príncipes fuesen presentes y quisiesen considerar lo que conviene verían que no serían bien hacerlo así, cuanto más que cada día se descubren cosas nuevas de mucha mayor importancia, que al principio se estimaba la conjuracion de Crombach; yo entiendo que en ella hay grandes cosas que tocan á los Países Baxos,

y que algunos de allí tenían particular correspondencia en los designios; si yo tuviera salud para ir á Presburg, juntamente con el Emperador, que entonces vinieron memoriales muy particulares de lo que se había hallado por los papeles de Crombach y otros, yo pudiera entender muchas particularidades, las cuales, sino es con buena coyuntura, no podré preguntar por no parecer curioso, pero sería bien debaxo correccion de V. M. que fuese servido escribir una palabra al Emperador que entiende de diversas partes, que Combrach tenía correspondencia con los rebeldes, y que ruega á Su Majestad le avise de lo que dello se habrá hallado, yo entre tanto no dexaré de hacer lo que pudiere para entender alguna particularidad.

Entiendo que V. M. ha procurado con Su Santidad que todos los frailes Franciscos claustrales fuesen reducidos á la regla de los Observantes, que ha sido cierto obra muy santa, y que quitará mucho escándalo, causado por la disolucion y libertad demasiada de que usan los dichos claustrales, de los cuales hay dos ó tres conventos en el Condado de Borgoña, y no más, y entre otros uno en Grey y otro en Salinas, que cierto sería muy necesario se formasen como los de España, de lo cual en tal coyuntura no me ha parescido por mi deber poder dexar de avisar á V. M., porque facilísimamente se hará destos y semejantes lo que V. M. ha procurado por los otros, y Su Santidad *motu propio* podrá mandar lo mismo, de los claustrales de la ciudad de Besanzon, que está en el corazon del Condado de Borgoña, y no son de menos escándalo que los otros; y en aquella ciudad cualquier tropiezo de los religiosos está remirado más que en otra parte, por haber siempre algunas personas en ella que no son muy firmes en la Religion Católica Romana; todo esto se haría con la mínima palabra que V. M. mandase escribir al Embaxador que reside en Roma, sin alegar de dónde V. M. tiene este aviso. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 2 de Agosto, 1567.—De Vuestra Majestad muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 16 DE AGOSTO, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 62.)

S. C. R. M.:

La postrera que yo Chantoné he escrito á V. M., fué de 2 deste, y partió para Flándes con el Ordinario de aquel mesmo día. Por ella dí aviso á V. M. de lo que entonces había que decir; agora hay tan poco, que será causa de ser ésta breve, y se hace por no faltar de tener advertido á V. M. al sólito, así como van sucediendo las cosas, aunque no sean de mucho momento.

A los 5 entraron el Emperador y la Emperatriz en esta villa, buenos, bendito Dios, y lo están al presente, con los Príncipes y Princesas, sus hijos.

El mesmo día llegó aquí el Conde de Susex, una vez ha ido á caza con el Emperador; S. M. mandó regalarle, y tambien á los que con él han venido; tengo poca esperanza de la negociacion del matrimonio, porque entiendo de buena parte que aquella Reina no tiene gana de casarse, y que el dicho Conde ha de hacer instancia sobre que el Archiduque mude su religion, ó á lo menos, que no oiga misa y vaya á los Oficios de la capilla de la Reina; y demás desto, ella está fuerte todavía en querer ver el personaje antes de resolverse, cosa nunca oida de otra doncella ó Princesa; los católicos de allá querrían que el Archiduque se acomodase algun poco, cuanto al primer punto, esperando que después de haber tomado una vez pie en Inglaterra, haría él todo lo que quisiese, pero sabe Dios de cuánto prejuicio y mal exemplo sería para toda la cristiandad esta disimulacion, y creo que no lo hará; y pues demás desto se atraviesa la segunda parte de la vista, Vuestra Majestad, con su prudencia, puede juzgar cuán fácil cosa sería inventar manera de romper el casamiento, alegando ó proponiendo cosas muy diferentes de la causa, por la cual la una parte se que-

rrá apartar y salir del concierto; y así, sin decir que la persona no contenta, podría quedar el negocio del casamiento imposibilitado, lo cual redundaría á gran burla y menosprecio del Archiduque; estas muestras ó burlas de la dicha Reina, podrían durar aún unos cuatro ó cinco años; mas si una vez llega á los cuarenta, y se comienza á perder la esperanza de que casándose no haya de haber hijos, podríase hallar de tal manera apretada de sus vasallos, que quedaría bien burlada de sí misma, porque demás desto teníamos miedo que, teniendo hijos, los podría dexar niños; y por evitar este inconveniente, le nombraría sucesor, ya hombre hecho, pues de poco tiempo acá se ha visto en Inglaterra y en Francia las revueltas que acaescen quedando niños los sucesores de los reinos, que es poco más que no tenerlos.

Aquí ha venido un Schans enviado del Baxá de Buda, y trae tambien cartas del Turco; ayer tuvo su primera audiencia, hasta gora no se entiende otra particularidad de su comision, más de que es todo entretenimiento, deseando que la gente del Emperador esté queda durante la tregua, y sacar un presente en provecho del dicho mensajero, y aun del Baxá mesmo, que con él he enviado á presentar al Emperador un par de caballos harto ruines, y otras minudencias de poco valor.

Envío á V. M. una relacion venida de Polonia, del recebimiento que se ha hecho á los Embaxadores del Moscovita, por donde verá V. M. la barbarie de aquella gente.

En lo porque yo Luis Vanegas, he venido acá de parte de V. M., no hay que decir más de que se espera lo que V. M. responderá sobre el escrito dado por el Emperador, el cual escrito envié á V. M. desde Posonia con el correo español que vino despachado por Diatristan. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos.—De Viena, á 16 de Agosto, 1567.

Muchas veces me ha escrito á mí y á Chantoné el Cardenal de Augusta, como fundado en mí cierta esperanza y promesa de V. M., de hacerle merced en la consulta de beneficios; tanto, que está con pena de ver la tardanza, confiándose que V. M. le ha de hacer alguna merced señalada, y que tiene palabra dello de boca

de V. M.; y haciéndome instancia el dicho Cardenal que lo acuerde á V. M., cuyo servicio se muestra muy humilde y aficionado. No he podido dexar de añadir aquí brevemente estos renglones, remitiéndome á lo que V. M. sabrá desto, y no dudo que el mismo Cardenal habrá continuado en hacer sus diligencias.

Esta carta se ha escrito hasta aquí con intencion que Luis Vanegas la firmaría juntamente conmigo, al cual comunico á todos los negocios tan de buena gana, como dí parte dellos; y asociados los personajes que V. M. envió en Francia, durante mi residencia, pero nunca he podido persuadir al dicho Luis Vanegas que firmase esto, y no he querido dexar de avisarlo á V. M., porque no piense que por otra razon haya novedad en esto, por no seguir lo que yo solía hacer, siendo el dicho Luis Vanegas tal personaje, que en su particular deseo mucho honrar por lo mucho que vale, y más viniendo acá por orden de V. M , como los otros venían en Francia.—De V. M. muy vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 30 DE AGOSTO DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 64.)

S. C. R. M.:

Córrome de escribir tan poco y tan pocas veces, á comparacion de lo que yo solía antes, y es porque acabado lo de Gota, y siendo más quietas las cosas de Hungría, no se ofresce tanto que escribir; tambien el Emperador ha sido fuera toda esta semana á caza, y volvió solamente ayer; yo no anduve con S. M., porque no me hallaba aún dispuesto para tanto trabajo; Luis Vanegas acompañó á SS. MM., entretanto ha llegado el correo despachado por Diatristan, que me truxo solamente una carta Antonio Perez, de 13 déste. Acá se esperaba con mucho deseo respuesta á lo que el otro correo llevó á V. M., cuanto al casamiento de la Infanta Isabel, y

así se está con el mesmo deseo, esperando el correo que V. M. había de despachar dentro de pocos días. Los franceses no dormirán sobre esta plática, porque anteayer llegó Scipion Fiesco, el cual, con color de sus negocios y pleitos, á lo que yo entiendo trae particular comision sobre lo del casamiento; lo que fuere pasará entre el Emperador y él, veremos lo que S. M. declarará dello, y tambien si por otra vía se podrá descubrir algo de la negociacion del dicho Scipion; yo nunca dudé, sino que entretanto que irían demandas y respuestas, los franceses serían avisados y volverían á la plática; y no llegó tan presto á esta villa el dicho Scipion, cuando segun entendí de Luis Vanegas que fué á caza con el Emperador, como dicho tengo, el Marichal Oganeda avisó dello á S. M., el cual volvió anoche, y que creo que hoy le hablará el dicho Scipion.

Entretanto que se espera la resolucion del Turco, cuanto á la tregua, ha habido una escaramuza gruesa en la parte de Transilvania, sobre quién llevaría ciertos diezmos, esto fué ya al principio de la rencilla, de donde comenzaron las guerras pasadas; han quedado de la parte del Transilvano al pie de ciento y cincuenta, entre presos y muertos.

El Conde de Susex todavía está aquí; no ha dado aún al Emperador la orden de la Jarretiera, espérase el Archiduque para ver lo que habrá en el casamiento; los ingleses muestran mucha esperanza; yo estoy en opinion, que es la cosa desta vida de que su Reina tiene menos gana; yo he visitado al dicho Conde, él me ha visitado tambien, y en ninguna de las dos veces me ha hablado en cosa ninguna de sustancia, cuanto á su comision; yo tampoco he querido mostrarme curioso, pero cuando nos apartamos la postrera vez, díxome que otro día quería comunicarme algunas cosas; yo estaré á ver lo que dirá, y de lo que pasare avisaré á Vuestra Majestad.

Pártese para el Duque de Saboya un caballero de la boca del Emperador, que se llama Pranner, es para hacer oficio con el dicho Duque que no proceda por vía de hecho contra el de Mantua, del cual se resiente, porque sus Oficiales de Montferrat tomaron sobre la jurisdiccion del Piamonte ciertos foragidos de Casal.

Ya que de aquí no hay más que escribir, envío á V. M. una copia, por la cual verá un encuentro que ha habido entre los polacos y moscovitas, no obstante que los Embaxadores del Moscovita están en la corte del Rey de Polonia.

Tambien ha venido voz en esta corte, que ha habido un reencuentro entre la gente de los Reyes de Dinamarca y Suecia, y que de la parte de Suecia han quedado en la plaza muertos mil y quinientos hombres; los cuales después, siendo desnudos, hallóse que los quinientos eran mujeres y doncellas, trasquiladas y vestidas y armadas como hombres; la causa desto dicen que es, por haber habido gran peste en aquellas partes y tanta falta de gente, que para hacer mayor muestra en el número, fué menester tomar muchas mujeres; si ello es así, es extraño caso, y aunque se dice por cosa muy cierta, yo no lo quiero afirmar, pero uno que había sido enviado á Suecia de parte del Emperador es vuelto, y partió de allá antes que se hiciese este encuentro, narra otra cosa que ha acaescido estando él allí, y es que siendo vuelto á aquella corte el Conde Schuand, el cual por instigacion del Chanciller, aquel Rey había hecho traer á la vergüenza muy inominiosamente algunos años há, porque se le cargaba que teniendo el estandarte principal del reino, él se hubiese mal gobernado; y como cobarde, aunque estuvo peleando hasta que le mataron un hermano á su lado, por lo cual estuvo desterrado algunos años, errando por Alemaña, Francia, Inglaterra, y al fin vino el año pasado á la guerra de Hungría, de donde fué revocado á su tierra; y llegado allí, y vuelto en gracia del Rey, y pidiendo justicia contra el Chanciller, éste con testimonios falsos le hizo otra acusacion, á la cual el Rey creyó de ligero, y viniendo el Conde en presencia del Rey, le trató con muy malas palabras, tanto, como si fuera convencido; por lo cual, dándose el dicho Conde por despachado, movido de rabia, dió con una mano á las barbas del Rey, y arrancó cuanto le cupo en el puño; el Rey puso mano á la espada ó á la daga, y mató de su mano á este Conde; allí estaba presente uno que se llamaba Danéfesis, que creo era francés, y me paresce haber oido dél en Francia que era grandísimo hereje; quiso echar su capa enmedio para reprimir la ira del Rey, el cual arrebatando de una

alabarda de uno de su guarda, pasó al dicho Danéfesis de parte á parte y le mató, esto se hizo en la campaña; luego envió el Rey en la ciudad vecina, donde estaba el padre del dicho Conde, y á ciertos otros lugares donde había parientes, y mandó matar al dicho padre y á los demás que se hallaron de aquella familia.

El Emperador y la Emperatriz tienen acá salud, y asimesmo los Príncipes y Princesas.

El Mayordomo del Baxá de Buda está todavía aquí, y se detiene porque ha estado muy malo; anda mostrando de querer comprar ciertas tapicerías, no debe ser otra cosa, sino que quiere que el Emperador venga á dárselas.

Si la gente durara este año en estas partes, yo no sé lo que se hiciera, porque con cuanta ayuda ha venido del Imperio, no hay con qué pagar la poca gente mercenaria que sirvió el año pasado, de que la demás gente de lo que los vasallos del Emperador y á costa de sus mismas provincias; y procédese en la paga de tal manera, que se pierde enteramente el crédito, y difícilmente otra vez se hallará quien quiera servir; hay gritos y quexas hasta el cielo, y creo que hay Capitan que no se acabará de pagar en tres ó cuatro años; espárcese esta fama por toda la Alemania y por toda la Cristiandad, que es cosa de mala consecuencia en el comienzo deste Príncipe, sólo hay en que el regimiento que traxo Polviller agora un año, nunca ha recibido paga, y más há de ocho meses que no hay la tercia parte de la gente, y nunca se ha podido hallar con qué pasarlos una vez muestra; y agora que los querrían despedir, están con grandísimo trabajo para haber dinero; yo no veo qué manera hubiera de bastecer las plazas de la frontera, si ogaño viniera el Turco, que de parecer en campaña era tan imposible como volar el Embaxador de Inglaterra; se hacen todos los regalos posibles, y más de los que se harían en su tierra propria, porque á lo menos los miércoles, viernes y sábados no comería carne allá, y aquí se le dán los viernes y otros días prohibidos por la Iglesia Romana.

Agora se entiende que el Transilvano está muy malo y casi deshauciado, porque su indisposicion ha venido á parar en unas cámaras con vómitos muy ásperos y continuos; la nominacion del

sucesor que él había designado de uno que se llama Xpoforo Almacci, Capitan de Varadin, no ha ido adelante, antes hay pláticas y disensiones entre los vasallos sobre la election; el Bebec está de la parte del dicho Xpoforo, y todos los que son de la faction turquesca.

Batuli, que vino aquí de parte del Transilvano, habrá dos años y medio, y ha sido detenido acá con guardia, hasta gora tres meses que el Emperador le mandó soltar, para que él mesmo se ayudase, segun la parte que tiene en Transilvania, es católico y bien quisto de la nobleza y de las villas; y estos que son la mayor parte, tienen la dél, aunque en aquella provincia no hay casi católico, sino él, y si éste sale con la suya, menester es que debaxo de mano ó de cualquier otra manera el Emperador le favorezca para mantenerse contra los otros y contra el favor, que es el Turco, les podría dar; de manera, que aquella provincia se halla en el estado que V. M. puede pensar, yendo estas parcialidades adelante; en las cuales el Emperador no podrá dexar de entremeterse, sea para favorescer al Batuli, si la parte contraria se opusiese, ó para sostenerle, caso que él prevalezca; el Turco tampoco querrá estar quedo, por donde es de temer que la tregua no irá adelante, caso que muera el Transilvano antes que ella se concluya, y, si se concluye, es aparente que no durará mucho.

Trátase días há de tener una Dieta en Vormar ó Spira, pero los Príncipes, y más sus vasallos, tienen tan gran miedo á estas juntas por los gastos excesivos que van en ellas, que difícilmente ella se hará, sino por Comisarios; y podría ser que por esta causa no anduviese el Emperador en persona, sino fuese viniendo Vuestra Majestad á Flándes, lo cual el Emperador está como resoluto que no haya de ser, por lo que le vino escrito con el correo de Diatristan que traxo los despachos de 13 de Agosto, y está dello con la pena que V. M. puede pensar, así por los negocios tocantes en la respuesta que se dió á Luis Vanegas, la cual V. M. habrá visto, como por el calor necesario que la presencia de V. M. daría, no solo á las cosas de Flándes, mas sobre las cosas del Imperio, en el cual aún quedan las centellas muy vivas, y muchas de las pláticas de Crombach y correspondencia de los foragidos de aque-

llos Estados, juntada con la de Francia; y si revuelta ha de haber, como el Emperador la tiene muy gran miedo, bien hace cuenta que los primeros destrozos han de ser en Alemania, y alborotarse han luego las cosas de Flándes; y tiene el Emperador por muy resoluto y cierto, que no pasando V. M. en este asunto, no hay que esperar en la primavera, porque armando el Turco tan gruesamente como se ven las apariencias, parece á S. M. que Vuestra Majestad tomará ocasion de no salir de España; y esto ya pasa en discurso tan comun por esta corte, que creo queda por la hora de agora la Alemania y buena parte de Flándes y Italia en esta opinion, aunque los que no quieran dexarse de la esperanza deste año, se remitan al poco tiempo que queda para navegar, el cual sacará á luz esta duda; mas cierto el Emperador queda muy trabajado, por lo que desto le han escrito.

Si el Emperador irá en persona á Spira, no veo que allí se lleguen otros Príncipes que los Electores del Reino, y quizá el Duque de Virtemberg.

Del de Colonia ya V. M. entenderá lo que pasa, todavía no quiero dexar de tocarlo aquí: él se halla en dos potreras, la una con el Papa, por la porfía en que queda de no querer dar la confesion de su fe; la otra, con el capítulo porque fué electo este Arzobispo, con condicion que moderaría sus gastos para desempeñar lo que sus pasados han desmembrado del Arzobispado, y se ha hecho la primera parte, que es moderar el gasto; mas todo cuanto ahorra dá á sus parientes, y no viene el fin pretendido por el capítulo, y desto quieren dar quexa á Su Santidad, y proceder á nueva election. Nuestro Señor, etc.—De Viena, á 30 de Agosto de 1567.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M, FECHA EN VIENA, Á 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 65.)

El Comendador mayor de Castilla me ha enviado copia de lo que V. M. le ha escrito; cuanto á las cosas de Pitillano yo quedo avisado y conforme á ello, yo he andado buscando ocasion para entrar en la plática con el Emperador, pero S. M. adolesció de unas cámaras, y está algo de mala gana por ellas, y le dá pesadumbre cualquier género de negocio, por tanto suponerse hasta que tenga salud, si no se ofrece coyuntura muy á propósito, y casi como de suyo de entrar en la plática, la cual pienso que el Conde Próspero de Arcos, no habrá dexado de tocar, conforme á lo que él había pasado con el Comendador mayor, al cual yo he escrito que había bien de procurar diestramente, que en caso que el dicho Conde no hubiese avisado al Emperador desto, lo haga cuanto más presto pudiese. Yo entiendo que el Duque de Florencia designa enviar acá Ludovico Antinorio Florentino, que está en servicio del Papa, y considerada la pretension del dicho Antinorio, que es muy entendido y hábil para cualquier cosa que se le encargue, porque le he conoscido y tratado algunos años en Francia, podría ser que viniese encargado deste negocio.

Yo veré si podré sacar algo dél, y entre tanto, estaré atento á hacer el primer oficio con el Emperador, por la manera que Vuestra Majestad mande que se tenga en esto. Nuestro Señor, etc. De Viena, á 1.º de Septiembre de 1567.

(Descifrada.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 6 DE SEPTIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol 66.)

S. C. R. M.:

Escribí á V. M. en penúltimo del pasado, y después escribí otra carta muy breve en 1.º del presente, avisando á V. M. de la indisposicion del Emperador, la cual ha continuado tanto, que las cámaras han venido á ser de sangre, y con dolores y vómitos, á los cuales de su condicion es muy fácil, y aún le dan salud con tanto que sean moderados, y sin ellos adolecería más amenudo y gravemente, pero ya dura mucho, y S. M. está algo descaido, que es tambien cosa ordinaria suya en cualquier mal, cuanto más perdiendo la gana de comer, y no se fuerza á ninguna cosa, por más que le digan los que están cerca de su persona cuanto á su salud conviene, y así lo he conoscido yo desde el tiempo que le servi.

Cuanto á las cámaras, no son agora tan excesivamente frecuentes, pero ser ellas con sangre y dolor, es lo que dá el cuidado; esta noche ha habido muy pocas, pero vómitos muchos, y ayer ni más ni menos, y aunque la causa de todo esto se vé que procede de indigestion, porque S. M. come dos veces al día, y muy bien, sin hacer exercicio ordinario.

Todavía agora echa muchas flemas y cólera, yendo ya por el séptimo día que esta indisposicion comenzó, placerá á Dios que, segun los médicos dicen, la cosa no irá adelante; yo bien sé que el Emperador se congoxa y decae mucho por cualquier pequeño revés que le venga en su salud; hasta gora esta indisposicion se puede sufrir, con tanto que no dure muchos días más. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 6 de Septiembre, 1567.

Esta tarde parece que el Emperador está con notable mejoría. De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 13 DE SEPTIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 23)

S. C. R. M.:

Porque V. M. no quede con cuidado, de lo que toca á la salud del Emperador, no he querido dexar de escrebir estos renglones, para avisar cómo las cámaras cesaron ya, pero tras ellos ha sobrevenido la gota, y habralo causado la comocion de humores, espérase que se pasará presto, Dios lo haga así.

El Conde de Susex, no ha dado aún la orden al Emperador, ni hace nada; aguárdase todavía el Archiduque, aunque hasta agora no se sabe cuándo verná.

Los turcos, entre tanto que se trata de la paz, no quieren perder tiempo, porque á la parte de Agria tornan á fortificar una fuerza que la gente del Emperador derribó el año pasado. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 13 de Septiembre, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ A S. M., FECHA EN VIENA, Á 20 DE SEPTIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 68.)

Por tres cartas tengo avisado á V. M. de la salud del Emperador; las cámaras y vómitos y la furia de la gota se han pasado, queda solamente el impedimento de no poder caminar, pero Su Majestad ya comienza á tener Consejo, y entender en negocios suyos, mas no de otros particulares; por tanto, el Fiesco no ha aún habido entera audiencia, y en ello no se dá priesa el Emperador, paresciéndole que había tiempo mientras viene la respuesta que se espera de V. M., y acá no se tiene menos, y deseo de entender que V. M. haya salido de Madrid para Laredo, que aún anoche me detuvo el Emperador más de dos horas y media, encaresciéndome la necesidad de la presencia de V. M. en Flándes; tanto, y por tantos respectos del bien público y del particular de V. M. y de su reputacion, que le parece que todo esto esté en grandísimo peligro de recibir un gran revés; y á este propósito me tornó á entrar sobre las pláticas de Crombach y sus adherentes, y correspondencias que tenían en los Países Baxos, y me declaró que aquí tenía las cartas originales de algunos de los Países Baxos, de quienes quizá no hay tanta sospecha, y que no las podrían negar, siendo firmadas de sus nombres, y selladas de sus sellos; todavía no quería S. M. hacer mal ni procurar daño á nadie; mas cuando V. M. lo querría saber, siendo en estas partes, no habría cosa que se le escondiese; viendo yo que S. M. andaba en esto con algun secreto, y que ofrecía declararlo con el tiempo á V. M., no quise mostrarme más curioso, en lo cual yo no ganara otra cosa que darle opinion que yo en esto me movía por alguna pasion mía particular; Dios me es testigo que no la tuve ni la tengo, y que no me ha movido ni me mueve otra cosa que el servicio de Dios y el de V. M., y el sosiego universal de sus provincias y Estados.

Díxome más, que por las escrituras originales que el Duque de Saxonia le había enviado, parecía que se acusaban otras que no habían llegado á manos de S. M., y sobre esto había escrito al Duque de Saxonia, adjurándole por la amistad y hermandad que entre ellos hay jurada de muchos años, que no quisiese recelarle alguna cosa, pues sabía la confianza que tenía dél, y que el Elector le había respondido, que pues se lo pedía por esta vía, ninguna cosa le ternía escondida; pero que las piezas que le pedía eran de tanta importancia, que no las osaba fiar á nadie ni arriesgar de enviarlas; mas que llegado S. M. á Praga vernía á visitarle, y lo traería todo consigo; yo dixe al Emperador, que me parecía esto una manera de larga y de ganar tiempo, para que quizá entretanto esto quedase olvidado; díxome que no se le olvidaría, y me hizo gran caudal de la amistad del Duque, alabando mucho que él se hubiese mostrado con tanta voluntad á estorbar lo que se podía tramar en daño de V. M.; díxele que así estaba conoscido por V. M., y de parte della yo había dado las gracias al Elector, y que era muy conoscido que toda esta voluntad del Duque procedía de la que él tenía á S. M., la cual como Príncipe prudente, haría muy bien de caminar con muy buen tiento con el dicho Elector, y tener siempre, como se dice, la rienda en la mano; á esto no me respondió bien ni mal; verdaderamente, tiene una confianza muy particular en el dicho Elector; plegue á Dios sea siempre correspondido con toda llaneza.

Demás desto me contó como se habían cogido unas cartas que venían para el Duque Juan Federico, inclusas en una de su mujer, pensando ellos que por ser carta suya no se la abrirían, y que eran de uno que le proponía nuevas pláticas, para si él quería vengarle de su prision y hallar manera de sacarle della; y demás desto me dixo el Emperador, que después que algunos Príncipes han entendido que las escrituras se habían cogido en Gota, estaban muy desmayados y marchitos.

Díxele que en esto era menester andar con mucha discrecion para asegurarlos, si S. M. no determinaba ó no podía castigarlos, porque muchas veces los miedos son causa que se muevan nuevas pláticas para asegurarse, y aun muchas veces peores que las pri-

meras; respondióme que ello era así, y miraría lo que en esto convenía, y que por la misma razon era muy necesaria la presencia de V. M. en los Países Baxos, para con su autoridad proveer el perdon y castigo de los con los cuales determinaba usar de justicia y clemencia, y que las cosas de allí así sospendidas, podían caer en lo mismo que yo decía de las cosas de Alemania, y que nadie en ausencia de V. M. lo podía hacer con tanta reputacion y autoridad suya, y con tanta facilidad y menos peligro que Vuestra Majestad misma; y que quien de otra manera le aconsejaba ó le quería hacer su venida menos necesaria, por mostrarse las cosas algo más quietas, no entendía bien el curso de la sazon presente; respondíle que esto estaba muy claro y conoscido por V. M., y que la dilacion puesta hasta aquí no había sido sin causas muy urgentes y necesarias; en fin, todo yo conozco que mucho le preme el deseo de la venida de V. M., así por lo que toca á los Países Baxos, como por el sosiego universal; y verdaderamente yo no he estado con poco cuidado algunos días, mientras S. M. se hallaba mal dispuesto, porque no estaba la cosa sin sospecha de peligro; y si Dios dispusiese algun día deste Príncipe, el cual está sujeto á muchos accidentes por sus diversas indisposiciones, y V M. estuviese ausente, y las cosas de los Países Baxos en alguna sospecha, verse hía una terrible confusion y camino para ver en breve la ruina entera de la Christiandad.

El Duque Juan Federico, el cual hasta agora había sido muy resoluto y sobre sí, diciendo siempre que en ninguna cosa había ofendido al Emperador, agora le ha escrito una carta confesando su culpa; él pensaba que Crombach y los otros hubieran quemado todos los papeles de sus tratos, y interrogándole sobre ellos, negaba todo cuanto había, hasta que le mostraron los papeles; los cuales vistos, dixo: «yo pensaba que estos papeles días había que eran quemados; mas por Dios, agora yo no lo puedo negar»; y vuelto en sí, hizo donaire dello, y dixo: «pues ¿qué es esto? hacerse tanta cuenta destas escrituras, en fin, ¿qué es otra cosa que papel y tinta?»

Aquel Mos. de la Croys, que antes estaba aquí de parte del Duque de Saboya, es vuelto, y para renovar, segun se entiende,

las querellas contra el Duque de Mantua; aún no ha podido hablar al Emperador.

El Conde de Susex está todavía aquí; el Emperador, á lo que yo entendí ayer, discurriendo sobre esto del cargo dél, está en opinion y persuadido, que por fuerza se ha de casar la Reina de Inglaterra, porque le ha dicho el dicho Conde que era cierto que si este casamiento no se hacía, que los vasallos la constrignirian á casarse.

Yo he dicho claramente del Emperador lo que desto entendía, que yo tenía por cierto que ella no quería casarse, y que por esto proponía las condiciones, sabiendo que en lo de la religion jamás el Archiduque vendría, y que envialla á hacerse ver arriesgaba mucho de su reputacion; el Conde le ha dicho que tenga por cierto que, si el Archiduque va allá, que el casamiento se ha de hacer; yo he respondido al Emperador, que no bastaba la palabra del Conde para esto; y que yo bien creía que S. M. no lo había visto en la instruccion, la cual el dicho Conde ha puesto en manos de S. M. para mostrar más confianza; en suma, hasta aquí el Archiduque muestra no querer en manera ninguna acomodarse en lo de la religion; ha de estar aquí, segun el Emperador piensa, para los 26 deste.

El dicho Conde, es hombre que entiende bien su negocio y el cargo á que ha venido; y siendo cosa tan platicada de muchos años, tiénela bien incorporada, y las razones militantes para mostrar el provecho que desta alianza puede resultar á las Casas de Austria y Borgoña, y los inconvenientes que podrían suceder de no hacerse; y dice claramente, que no haciéndose este casamiento, la Reina habrá de procurar otro, que quizá no vendrá tan bien á estas Casas; y á lo que yo entiendo, muestra que ella es requerida para casar con el Rey de Francia, con todas las ventajas que ella y sus vasallos querrán capitular. Todo esto es para mostrar que este negocio va de veras; y más añade el dicho Conde, que la Reina no está tan austera en lo de la religion, que con color de obedecer y acomodarse á las condiciones del marido, ella tórnase á la católica, y fúndalo sobre un crucifixo que pone sobre el altar y dos cirios; y el Emperador cree que ello es así, y gusta de lo que dice el

Conde, y le tiene por muy gentil hablador y negociador, por lo cual me parece que menos le debría creer; yo respondí á esto al Emperador, que cuanto á la alianza con franceses, yo la creería muy difícilmente, porque los ingleses estaban muy aprendidos por el exemplo del casamiento de Francia y Escocia, demás de ser entre sí incompatibles franceses y ingleses, los cuales saben las pláticas francesas, y que no les ternán cosa de cuanto les prometen, ni pararían hasta que con sus mañas pusiesen aquel reino debaxo de la Corona de Francia.

Y cuanto al deseo de la Reina de casarse con el Archiduque, yo no quería más testimonio que la condicion del Embaxador que enviaba, el cual es notoriamente hereje, y viene á tratar con un Príncipe católico, y confiesa claramente el miedo que se tiene, que mostrándose el Archiduque católico, luego habría divisiones en el reino, arrimándose la una parte al Rey, y la otra amparándose de la Reina, y el dicho Susex está fuerte sobre los dos artículos; siendo mucho de creer, que si la Reina tiene al Archiduque por muy católico, como todo el mundo le conoce, bien pienso que no querría renegar su religion.

Y que esto sea verdad, que este Conde sea porfiado hereje, y que la Reina esté muy puesta en su opinion, ha traido una confesion della al Emperador, y el dicho Conde se la ha querido defender y sostener; y los que oyen los sermones de su Predicador, que él tiene acá consigo, pueden juzgar lo que en ello hay; y el Conde más hace de lo que haría en Inglaterra, y de lo que los herejes de acá hacen, que come carne públicamente los viernes, y se le guisa por los mismos cocineros del Emperador, á cuya costa está todavía; pues siendo así, ¿cómo es posible que ésta huelgue de acomodarse, ni tome comision á traer un Príncipe en su tierra, el cual sino con las obras, á lo menos con la voluntad le ha de ser contrario?

Pues esta porfía de que vaya el Archiduque á dexarse ver, es de la consecuencia que fácilmente se puede juzgar. El Emperador, en fin, dice que en pocos días se ha de ver lo que ha de resultar; y que si se viene á capitular en lo demás, que en lo de las vistas no se pondría tanta dificultad; yo le respondí, que esto iría segun los otros artículos serían; y que yo bien sabía, que los mesmos ca-

tólicos del reino holgarían que el Archiduque quisiese disimular su religion, hasta después de la consumacion del matrimonio, y que después no hay duda que él haría todo lo que quisiese, y que la Reina no se lo osaría ni querría contradecir. Pero ellos tienen que la dificultad sería en que la Reina se contentase que desto de la religion no se pusiese nada por escrito, y el Conde nunca lo ha querido así, por lo que le toca, ni yo creería que el Archiduque por todo el mundo querría caer en tal falta de renegar tácita ó expresamente.

Díxome el Emperador que en esto estaba él; y la Emperatriz, que estaba presente á todo esto, respondió luego: «Buena ventura le dé Dios; yo en esto seré Santo Tomás, y creerlo hé cuando lo viere, y esto ha de ser dentro de pocos días; yo bien creo, que si el matrimonio fuese consumado, el Archiduque haría lo que él quisiese; mas la Reina, con el disimular no se contentará, antes querría escritura tan expresa y con tal juramento, que el Archiduque mal podría responder delante de Dios y del mundo; y aunque dé prueba y exemplo público al pueblo del exercicio de la religion antes de casarse con ella, para que después pareciese liviandad y engaño, y desto podría salir mayor y más dañosa revuelta, y quizá peligro para la persona del mismo Archiduque; yo no dudo que franceses vernían á todos estos partidos por el interese, mas esta no es la manera de tratar de la Casa de Austria.»

El dicho Conde ha notado, que dos veces que nos hemos visto y no le he hablado ninguna cosa de su cargo, y lo ha dicho al Emperador que se maravillaba que mostrando V. M. desear tanto este casamiento, yo no le había hecho mencion de lo á que él venía; yo he respondido al Emperador que era mucha verdad, pero que yo no era como el Embaxador de Venecia, que cada vez que ve á S. M., le pregunta qué nuevas hay de España, de Turquía, de la venida de V. M., de la frontera de Hungría, y cosas semejantes, y que con razon yo no podía pedir al de Susex cuál era su cargo, ni menos mostrar de quererlo sacar con maña, antes sabiendo cuán abiertamente había V. M. declarado á la Reina de Inglaterra el contentamiento que recibía de que este casamiento se hiciese, era justo que el dicho Conde, tratándose de la amistad

de V. M. y de la Reina, dixera que para contentar á V. M., él venía enviado para tratar deste negocio, cuya salida esperaba tal como V. M. la deseaba, y con tantica abertura yo entrara; mas sino me la hace él primero, aunque nos viésemos sesenta veces, yo no le hablaría una palabra, ni me parece que convenga ponerse hombre en cargo ageno sino le llaman, y que S. M. se acordaba que yo mismo le había dicho lo que habíamos pasado en las dos visitas, declarándole que adrede yo no le había hablado en nada, y aun yo había diferido de visitarle, porque en la postrera vez me había dicho partiéndose de mí, que cuando nos tornásemos á ver, trataríamos más en muchas otras cosas, para lo cual me parecía que era justo que él me buscase, y yo no á él, por no parecer demasiado curioso, mas que yo sabía muy bien lo á que él venía; respondióme el Emperador y la Emperatriz, que yo había hecho muy bien, todavía, como el dicho Conde ha estado malo, yo le visitaré; lo cual hubiera yo hecho, sino que yo mismo he andado siempre achacoso.

Del negociar de nuestros Embaxadores que han ido á Constantinopla no hay nueva; poco há que se les ha despachado otro mensaxero, no me puede tardar que no venga algo; entretanto, los turcos de la frontera de Hungría por vía de buena amistad, hacen cada día correrías, y roban aldeas y llevan villanos presos. Nuestro Señor, etc.—De Viena, á 20 de Septiembre, 1567.

(Descifrada.)

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 26 DE SEPTIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 77.)

A Mos. de Chantoné:

A los 27 de Julio os mandé escribir de la resolucion que había tomado de pasar á mis Estados de Flándes por el mar de Poniente, por estar el tiempo tan adelante, y por la tardanza y rodeo

grande que habría por el de Levante, y como llevaría conmigo á los Príncipes, mis sobrinos; y porque ofresciéndose agora la dilacion de mi partida, es justo que el Emperador entienda las causas que para esto ha habido, y lo que me ha movido á diferirlas por este invierno, pues de esto y de todo lo que fuere de importancia se le ha de dar razon de mi parte, y relacion particular, para que lo entienda todo; y así será bien que le digáis de mi parte, que como él sabe, por la razon y relacion que por vuestro medio siempre se le ha ido dando, desde el principio de la turbacion de las cosas de Flándes, entendiendo yo cuánto era necesaria mi presencia para el oficio y seguridad de aquellos Estados, determiné mi partida y ida á ellos; y habiéndose mucho mirado y considerado de la manera y al tiempo que esto convernía hacerse, para que yo fuese con las fuerzas, autoridad y seguridad que se debía, y que al efecto, para que mi ida y presencia se enderezaba, convenía primero se dispusiesen las cosas de aquellos Estados, que estaban tan turbadas é inquietas, de modo que aquello estuviese más allanado y seguro, y se ordenase y previniese primero lo que era necesario, para lo cual no solo convenía usar de los medios y fuerzas que dentro en la tierra y países había, y se podrán en ellos reforzar, como se hizo, mas que juntamente se metiesen en aquellos Estados un buen número de españoles y algunos regimientos de infantería y caballería tudesca; y que para este efecto, y para ordenar lo que allí conviniese, me determiné de enviar al Duque de Alba; y que como quiera que segun el tiempo en que él partió y las prevenciones y diligencias que estaban hechas, se entendió que su llegada allí fuera mucho antes, de manera que para principio del mes de Agosto, que era el tiempo á que yo mandé prevenir y estar presta la armada en el mar de Poniente, por donde se había resuelto que pasase, no sólo el dicho Duque fuera llegado, mas estuviera ya prevenido y ordenado todo lo que para mi llegada, segun lo que estaba acordado se había de prevenir y ordenar, para que aquella fuese en la sazon y tiempo que convenía; y que no embargante que esto se entendía, sería así por algunas indispusiciones que el Duque tuvo, y por la dilacion que en tan largo camino forzosamente hubo de haber, y por las dificultades que para

allanar y disponer el dicho camino y viaje, y prevenir lo que convenía para él ocurrieron, el dicho Duque no pudo llegar hasta fin de Agosto, ni lo que él allí había de hacer y prevenir antes de mi partida se podía poner en efecto en muchos días, y que así forzosamente había de entrar en invierno, en el cual tiempo no sólo era conveniente mi partida, demás de lo que toca á la seguridad de la mar, por el estado y término en que están las cosas de Flándes, mas fuera de grande inconveniente; y que en este medio tiempo del invierno, habiendo ya el Duque entrado pacíficamente y repartido la gente en los presidios y comenzado á tratar de los negocios, se disponían las cosas de manera, que con mi llegada allí en el principio del verano, la primavera, lo de aquellos Estados se asiente y se asegure en lo de la religion, obediencia y gobierno, como se desea y es necesario; y que siendo este medio tiempo de invierno, el cual de sí mismo asegura las mudanzas y movimientos que se quisiesen intentar, y que con el mismo tiempo se romperá y ablandará la dureza de algunos ánimos, y se aquietarán y sosegarán los de otros, y se quitará la esperanza á los que no tienen buena intencion, y se prevendrá todo lo que conviene, para que con mi llegada, quieta y seguramente se ponga la orden y remedio en todo que la materia y aquellos Estados requiere; y que así como entiendo por las dichas causas haber sido muy conveniente y cuasi forzosa esta dilacion, así tambien juzgo que mi ida en aquellos Estados, y mi presencia en ellos para el dicho tiempo de la primavera, es de tal manera necesaria y forzosa, que todo lo que hasta agora se hubiese hecho sería sin efecto, y se perdería del todo el fruto, que segun el estado en que por la gracia y misericordia de Dios todo se ha puesto con razon, espero se conseguirá; y que así estoy tan determinado y resoluto en lo de mi partida al dicho tiempo, que ninguna cosa que pueda ofrecerse, siendo Dios servido me lo estorbe, y que así quiero que el Emperador, mi hermano, lo tenga entendido, de que me ha parescido darle cuenta, como es razon; y esto comunicaréis con Luis Vanegas, y ambos á dos juntamente, como allá os pareciere, haréis este oficio.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 26 DE SEPTIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 78.)

El Rey.

Mos. de Chantoné, del nuestro Consejo y nuestro Embaxador: Todas vuestras cartas de 24 de Mayo, 7, 14 de Junio, 9 y 12 de Julio y 16 de Agosto, habemos recibido, y he holgado mucho de entender todo lo que por ellas me habéis escrito, á las cuales se ha dexado de responder hasta agora, aguardando de día en día á poder asimismo avisaros de la resolucion que he tomado en mi pasada á Flándes, viendo la disposicion de los negocios y lo que el Duque de Alba tardaba en llegar aquellos mis Estados con el exército, de lo cual dependía la resolucion de ésta, y agora con la respuesta del casamiento de Portugal, y con la que he tomado en diferir mi partida hasta la primavera, he mandado despacharos este correo para que déis cuenta al Emperador, mi hermano, de las causas que á ello me han movido, por la orden que se os escribe por otra carta aparte, y en ésta se satisfará á algunos puntos de vuestras cartas, remitiendo los demás para con otro que se despachará presto. Fué bien hacer las diligencias que decís que hicisteis con el Emperador, para que cometiese á los Embaxadores que enviaba al Turco á tratar la paz, que tratasen lo que que toca á la seguridad de mis Estados y marinas de ellos.

He visto lo que me escribís sobre las pretensiones y quejas de la Duquesa de Lorena, y yo he mandado que se mire lo que se deba de hacer en ello, para que se cumpla con ella, como es razon, porque yo la deseo complacer en todo lo que tocare.

En lo del Conde Juan Francisco de Pitilliano, sobre que el Comendador mayor os escribió, por agora no hay que avisaros sino encargaros, como lo hago, que estéis advertido para entender

lo que ahí se tratare dello, y nos aviséis para que, conforme á ello, se os pueda escribir cómo os habréis de gobernar.

Cuanto á lo que escribís sobre la reformacion de los tres monesterios claustrales que hay en el Condado de Borgoña, se escribirá al Cardenal de Granada, vuestro hermano, y al Comendador mayor de Castilla, para que traten de ello con Su Santidad, y á vos os agradezco el cuidado que habéis tenido en avisarnos de ello.

He holgado de entender la llegada á esta corte del Conde Susex, y asimismo holgaré que me aviséis lo que en ello se hiciciere. De Madrid, á 26 de Septiembre, 1567:—*Yo el Rey.—Antonio Perez.*

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 28 DE SEPTIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 72, 2.°)

S. C. R. M.:

Yo escribí á V. M. á 20 deste, por la vía de Flándes, y porque no sé si la carta llegará tan presto como este correo, envío agora un duplicado, no teniendo otra cosa que añadir, sino que el Emperador, la Emperatriz, los Príncipes y Princesas tienen salud; el Archiduque Carlos es venido, y hasta agora no se ha tratado alguna cosa con él sobre el cargo del Conde de Susex, que querría tratar y capitular los artículos del casamiento, y aquéllos concluidos, que el Archiduque fuese á Inglaterra, y que el negocio de la Religion se remitiese hasta su llegada allí, y que entonces la Reina y él se concertarían; no creo yo que S. A. se porná en este peligro, pues ninguna causa podrá haber más aparente si la Reina quisiese burlarse de S. A. que la causa de la Religion.

Aún no ha dado el dicho Conde la orden al Emperador, guárdala para el fin del tiempo que ha destar aquí, por ser el color con que ha venido á esta corte de otra manera; acabado aquello pare-

ciera haber venido como á pedir marido de parte de Su Santidad, á lo que yo puedo comprender de sus palabras; no está para partir tan presto de aquí, porque me parece que quiere ver si negociando agora con el Archiduque hallará algun expediente en estas dos condiciones tan importantes, sobre que despachará un Gentilhombre para la dicha Reina; esto es entretener el tiempo y confirmar más lo que todos juzgan, que esta Reina quiere poner tiempo en medio, para entretenerse con sus vasallos.

La prision de los Condes de Egmon y de Hornes, ha puesto al Emperador maravilla, por la cosa en sí y temor que por ahí no suceda algun alboroto mayor en los Países Baxos y en Alemaña, por ser alemanas las Condesas; y á lo que yo comprendo del Emperador está S. M. en opinion, que esta prision venga ordinada por el Cardenal, mi hermano, de que yo no recibo poca pena, y no puedo dexar de escribirlo á V. M., porque sabe cuán ageno es del dicho Cardenal de procurar daño por su interese particular á nadie. Nuestro Señor, etc. De Viena, á 28 de Septiembre de 1567.

(Descifrada.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 28 DE SEPTIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 71.)

Por la duplicada de mi carta de 20 del presente, y otra de la misma data desta, las cuales van con este mismo despacho, verá V. M. lo que yo escribo de las ocurrencias de acá, ésta será solamente para enviar copia á V. M. de lo que yo escribo al Duque de Alba, en respuesta de unas suyas. Por las cuales me manda dar cuenta al Emperador del arrestamiento de las personas de los Condes de Agamond y de Hornes; S. M. será servida guardar esto para sí, si no le paresce otra cosa, como yo escribo tambien al Duque, que haga lo mismo.

El aviso destas cosas de Flándes, á lo que yo entiendo, viene

al Emperador del mesmo que otras veces he escrito á V. M., y debe venir más expreso y vehemente, por lo que toca al cuidado.

En el Condado de Borgoña hay por el día de hoy dos viudas, la una es la de monsieur de Ry, la cual tiene gran hacienda, muchos extranjeros andan para casarse con ella, y si acierta á tomar alguno que tenga malas entrañas, sea al servicio de V. M. ó á la religion, podrá, con achaque de venir sobre la hacienda de su mujer, tratar cosas de mucho perjuicio, y no habrá de qué asir pues la dicha hacienda será de la mujer y no dél, y si viene á ser francés ó aleman, tanto peor.

La otra es la viuda de monsieur de Discey, que es hermana de los señores de Esteney, que son los más perjudiciales herejes de Francia y que más voto tienen en las cosas de la religion después de los Chatillones y Almirante, no obstante que sean católicos particulares; enamoróse monsieur de Discey désta, estando preso en Francia, con el tiempo que tambien fué preso don Francisco Deste; ella no tiene hacienda antigua en el Condado de Borgoña, ni otras raices, si no han hecho alguna poca compra monsieur de Discey y ella durante el casamiento, en lo cual, le tocaría á ella la mitad en propiedad. Mas si ella reside en el Condado de Borgoña, y sus hermanos y deudos, hacen muchas idas con este calor por el Condado de Borgoña, no será cosa de provecho para el servicio de Dios y de V. M., y yo le aviso desto para que lo sepa y sea servido mirar si son cosas de consideracion, y que hayan menester alguna provision para evitar el daño que se podría seguir. Nuestro Señor, etc. De Viena, á 28 de Septiembre, 1567.

(Descifrada.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA Á POSTRERO DE SEPTIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 89.)

S. C. R. M.:

La Emperatriz anda con tanto cuidado, deseando ver las de V. M. con buena respuesta en los negocios de estos casamientos, que siente mucho los días que se tarda, así porque debe entender que ya el Emperador la espera, como porque teme las novedades que con la dilacion se podrían ofrecer, especialmente, viendo que nunca falta quien hable y escriba al Emperador en la negociacion de Francia, y así me ha dicho S. M. en secreto, que leyendo acaso estos días unas cartas que estaban en la mesa del Emperador, topó una del Cardenal Delfino, donde le hablaba en el casamiento de Francia, y le persuadía á él, poniéndole delante muchas cosas por donde le daba á entender que le convenía más que ninguno esto, y asimismo me ha dicho S. M. después acá con el mismo secreto, que como anda con el casamiento desta negociacion procura siempre ver lo que escriben de Roma, y que últimamente topó en la misma mesa esta carta para el Emperador de su Embaxador que tiene en Roma, donde le dice cómo de parte del Cardenal de Ferrara le había hablado en ella misma, diciéndole que él quería tratar della, y que si el Emperador holgase dello, que el Papa tambien lo haría, y que tambien le atraía y persuadía al negocio con ponelle delante de grandes utilidades que se le seguiría dello; y dice S. M. que cuando leyó esta carta estaba el Emperador en el mismo aposento, y que delante dél la arrojó de la mano y dijo: «Siempre tengo de topar en éstas las cosas de que me pese;» y que el Emperador le preguntó: «que qué había leido;» y que como se lo dijo se sonrió, y que no le habló en la materia. Esto me dixo S. M., á mi parecer penada dello, y para que lo escribiese á V. M. con este correo, y por parecelle á S. M. que el Em-

perador por su mala disposicion no le despacharía tan aína, acordó de escribillo á V. M. en 14 deste mes, y encaminó la carta con la estafeta ordinaria de Flándes; y porque no sabe el Recabito que terná ni cuándo llegará á manos de V. M., ha querido que yo le escriba por ésta, de la cual no doy cuenta á Chantoné porque S. M. no quiere que esto que me ha dicho salga de mí, sino por S. M.; y porque yo muestro á Chantoné las cartas que escribo á V. M., y ha de ver las que V. M. me mandare escrebir, converná que si V. M. me quisiere responder á alguna cosa de las que aquí escribo, que sea en carta aparte que venga con las que la Princesa me escribiere ó que me la envíe Ruy Gomez, á quien yo envío ésta para que la dé á V. M. ó él en esto podrá escrebir, porque desta manera se guardará el secreto que á la Emperatriz le conviene, y el que S. M. quiere; tambien me ha dicho que ha escrito á Roma al Comendador mayor, para que con todo secreto y destreza remedie que no trate el Papa deste negocio ni otro, lo cual se podrá mal impedir ni quitar, sino con que V. M. le cierre la puerta concluille brevemente, ahora, pues parece que está ya en mano de V. M. podello hacer, porque en las tres cosas que el Emperador pretende en su respuesta, no vió impedimento, y con razon lo pueda ser, presupuesto que la principal, que es el casamiento del Príncipe, se le tiene V. M. ofrecido y remitido á su voluntad, lo cual tiene ya V. M. entendido, pues sin embargo de todo lo que se le ha dicho y declarado, pide el Emperador que se efectúe, y deséalo con mucha aficion, y la Emperatriz con muy mayor, por donde parece que en éste hay poco en qué parar, ni en lo que toca al particular de la corte dél, pues tratándole Vuestra Majestad como cosa de su hija propia, y con sus hermanos, se dexe entender lo que V. M. puede pretender dello en esta parte, especialmente estando con la necesidad de que V. M. tiene entendido, siendo V. M. el que las ayuda en las que se les ofrecen de manera que se debe, que como se conforma V. M. con ellos en lo que quieren del casamiento, se había de conformar con lo que pueden en lo de la corte; y por aquí entiendo que en este punto hay poco en qué pasar; y cuanto al otro de la corte de la Infanta Isabel, digo, que yo hice cuanto pude con el Emperador para

sacalle del límite de los cien mil florines, que él dice que fué la cantidad que tambien dieron á las Reinas de Polonia, sus hermanas; y creyendo yo que á ellas había dado más que á las otras, me dixo que no, y Chantoné dice, que cree que á algunas de las hermanas se los mandaron y no se los han pagado, y con esto y con estar necesitado y ver que de Francia no pretenden dineros dél, no hay duda sino que le he de pasar de dallos á Portugal, y así verá V. M. que mal se le ha de hacer subir de los cien mil florines, por lo cual parece que ha de ser á cargo de V. M. cumplir, sobre lo cual diese la cantidad á que se concertase la corte en Portugal, y habiendo de ser esto así, ternía yo por cosa concertada y de muy buen nombre para V. M. y para su autoridad y grandeza, que siendo V. M. servido que estos negocios se concluyan juntos, como el Emperador pretende, que primeramente se trate, que en Portugal entiende que V. M. ha de pagar esta dote, digo cumplir, porque se pongan en razon y tengan en más lo que V. M. diese y él ofreció que hace por el Rey en este casamiento; lo segundo, después de concertado esto, que V. M. escriba al Emperador, ó se lo diga de parte de V. M.; y á la Emperatriz, que V. M. trata este negocio de sus hijas con todo amor de verdadero hermano, que en todo desea V. M. ayudalles y complacelles en ellos, y de tal manera que V. M. holgará de tomar sus hijas con lo que les quisiesen y podieren dar; y que esta vía, pues ha de ser para ellas, y que V. M. toma sobre sí contentar al Rey de Portugal, y que las necesidades de V. M. diesen lugar á ello, que sin esto quisiera V. M. tomárselas atiende desto se concertaría y trataría, que el Emperador las hiciese llevar á donde V. M. las hubiere de mandar recebir, y paréceme á mí que llevando estos negocios por este casamiento, que no se sacase menos dinero del Emperador, antes pienso que trabajara de alargarse más, y con esto le pone Vuestra Majestad en mayor obligacion, hace V. M. tambien que en Portugal lo queden y lo estén, y con ello mismo parece que se podrá quitar el sentimiento que aquí temen de Francia, pero los della entenderán que el Emperador dió su hija á V. M., y no al Rey de Portugal, pues de todo esto aprovechar tambien esta maña de negocio, porque en el tercero punto de la ayuda, expresa que

el Emperador pide que V. M. señale no trate della, y se contente con el ofrescimiento general que V. M. le hace de ayudalle y particular por este negocio, sin que sea menester señalar la que ignata le podía V. M. hacer, porque esta es demanda sobrada, y á que se puede mal responder y satisfacer, porque sería menester señalar los casos y la entidad dellos, para señalar el ayuda; así que concluyendo los negocios de esta manera que digo, ó de esta en la misma sustancia y con la misma demostracion de hermandad y amor, se sastifará á todos.

Mirando las cosas de V. M. desde aquí, veo que á V. M. le conviene concluir estos negocios con mucha demostracion de hermandad y amor, porque esta demostracion servirá á las cosas públicas de V. M., y tras haber pensado mucho en ellos, me paresce lo que digo. V. M. mandará ver todo, y considerar y ordenar lo que fuese más servido, que eso será lo mejor; lo que principalmente suplico á V. M., es que V. M. se resuelva con brevedad. A V. M. dixe como el Emperador me dixo con tres personas le había hablado y hecho hablar en este negocio. Háme dicho confidentemente que son Serrara y la Duquesa de Lorena y el Duque de Saboya, él me lo dixo en secreto, y así lo digo á V. M.

El Emperador siente mucho de que la pasada de V. M. á Flándes se difiera, y cuando llegó este correo, se lo conocí muy claro, porque le hallo andando de caza de unos ciervos con la Emperatriz, y por el mal de la gota andaba en un carro, en que á mí me mandaba ir con él por hacerme merced; y como llegó y le dió las cartas, leyéndolas se demudó con semblante de pisar, y díxome, que le escribía, que aunque se aderezaba la embarcacion de V. M. con mucha prisa, que tenía por cierto, que por estar el tiempo tan adelante V. M. no pasaría este año á Flándes; y tras esto me dixo, que le pesaría mucho dello, porque tenía que muchos reinos del Imperio y aún de Flándes habían de cobrar ánimo para pensar en mal, lo cual no sería si V. M. estuviese en aquellos Estados; después me ha dicho la Emperatriz, que el Emperador le pesa mucho dello, porque teme que las cosas de Flándes no se concertarán tan bien como sería estando V. M. presente, y habiendo entendido las prisiones que el Duque de Alba habrá hecho, del que de Aga-

mor y de Herne me decía lo mismo, para que con la presencia de V. M. se aquietaran allá y acá, mas dicho que lo hará ahora, no sé esta cosa qué escribir á V. M., en ésta temo que he de cansar á V. M. por ser tan largar y de tan ruin letra. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde bienaventuradamente, como los criados de V. M. deseamos. De Viena, á postrero de Septiembre de 1567 años.

De ninguna cosa de lo que digo á V. M. en esta carta sobre los negocios, he dado parte á Chantoné ni á nadie. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, ÚLTIMO DÍA DE SEPTIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 91.)

S. C. R. M.:

Con el correo que lleva ésta, que llegó aquí á los 28 de Agosto, despachado de Diatristan al Emperador, recibí una de Antonio Perez de 13 del mismo mes, donde me avisa del recibo de las que escrebí á V. M. en 11 de Julio, luego como llegué aquí á Viena, y de las que tambien escrebí desde Posonia en 20 dél, conque envié á V. M. la respuesta del Emperador sobre el negocio de Portugal.

Y porque allí dí cuenta particular á V. M. dél y de los demás á que V. M. fué servido enviarme aquí, no tengo ahora más que decir, ni después acá he escrito á V. M. porque no se ha ofrecido de nuevo cosa de qué avisar á V. M. en estas materias, y porque tambien fuera dellas he visto y veo siempre lo que Mos. de Chantoné escribe á V. M., que es todo tan particular que sería cosa sobrada hacello, yo por mi parte, pues no ternía qué decir más de lo que él escribe, y así no tengo yo que hacer aquí sino aguardar lo que V. M. es servido responder al Emperador á estos negocios,

y cierto yo quisiera que este correo traxera alguna carta de Vuestra Majestad para él sobre ellos, porque viera que no se daba V. M. menos priesa á respondelle gratamente á lo que ha ofrecido á V. M. que la que acá le habemos dado á que se determinase á ello, y así entendiera bien con cuánta razon y verdad fué instado al parte de V. M. para que lo hiciese.

Pero la Princesa, Dios guarde á S. A., remedió esto porque escribió á la Emperatriz, haciendo este oficio como consecuencia, de manera que el Emperador entendió bien, que por la priesa conque Diatristan despachó el correo estando V. M. en el Escorial, no le escribía V. M. con él, y á mí me escribe S. A. lo mismo, y me dice, que luego como V. M. llegase á Madrid, le mandaría responder y despachar correo propio, el cual entiendo yo que no partirá antes de haber escrito V. M. á Portugal y tenido respuesta de allá, y por esto espero que no llegará aquí antes de todo este mes de Septiembre; y no quería que pasase mucho más tiempo porque así conviene por lo que tengo dicho, y tambien y principalmente porque la dilacion en la conclusion deste negocio ha de ser causa de nuevas negociaciones, las cuales no han de faltar, y con ellas tampoco faltarán inconvenientes, y lo uno y lo otro se atajará con concluir el negocio brevemente, y á V. M. conviene que esto se haga así, por muchas y muy claras razones, y aunque por ellas mismas tambien conviene al Emperador, me parece que tambien le será necesario para librarse de las quexas que le nacerán de las negociaciones nuevas, y tanto cuanto él está contento de haberse determinado á conformar con la voluntad de V. M., tanto más está V. M. obligado, á mi parecer, á darse priesa acabar este negocio, para no dar lugar á estas cosas, y para libralle tambien de los que le hablan y inquietan, que me dicen que no faltan, y aunque esto sea ansí, yo estoy cierto que, por ninguna cosa, faltará á la intencion que tiene dada á V. M., por su respuesta, la cual entiendo que el Emperador envió á Diatristan; y así por esto, como por la particular cuenta que le da siempre de sus negocios, me parece que converná que V. M. se la mande dar de todo lo que fuere servido hacer y responder en esto.

Como V. M. ha entendido por las cartas de Chantoné, el Em-

perador ha estado malo de cámaras y desconcierto de estómago desde los primeros días deste mes, que cierto le tuvo este mal apretado, gracias á Dios que está libre dél, aunque no del de la gota que le ha venido en los pies, de que tambien está mejor mucho, y ya comienza á salir al campo en carro.

Aguarda con mucho deseo la venida de V. M. á Flándes, y pésale mucho de que le diga y se escriba de Italia y de otras partes que se difiere por este año, que es cosa que siente mucho, y de que tambien les pesa á los que desean el servicio de V. M.

La Emperatriz está buena, y á mi parecer en mejor disposicion que cuando yo aquí llegué, aunque no tan gorda como V. M. la vió en Bruselas; pasa todo lo más del tiempo con el Emperador, y estando él negociando está ella allí haciendo red, ó leyendo ó entreteniéndose en otras cosas, y están tan acostumbrados á esta vida y á estar juntos, que estos días que el Emperador estuvo malo, estaba él de día en su aposento echado en su cama, y de noche se pasaba al de la Emperatriz hasta la mañana, y esto hizo hasta que el mal y la flaqueza le forzaron á estar quedo en su aposento, y entonces venía la Emperatriz á dormir al del Emperador, y así lo hace aún ahora.

La Princesa Ana quedó buena de las viruelas, como V. M. ha entendido, y libre de las señales que suelen quedar dellas, ahora tiene solamente las manchas de las que tuvo, que fueron muchas, y éstas va ya perdiendo, S. A. y su hermana son las que yo tengo escrito á V. M., y V. M. había entendido de todos.

El Emperador es lisiado por ellas en grandísima manera, por donde se dexa entender bien el cuidado que tiene de sus negocios, y creo cierto que V. M. le tiene muy obligado, y así me lo ha dicho con entender él que es el mismo amor el que V. M. las tiene, y que el mismo contentamiento que él, es el que V. M. las desea. Dios lo dé á VV. MM. y AA. tan cumplido como él le puede dar y todos deseamos.

Milor Fingater, que ahora es Conde de Susex, llegó aquí en los primeros días de Agosto, por Embaxador de la Reina de Inglaterra, con la negociacion que Mos. de Chantoné ha escrito á V. M.

El Emperador le ha recibido y honrado y tratado muy bien, por cierto entienden muchos que este negocio parará en esto solo, porque segun la calidad y condiciones dél, y de la otra parte, la firmeza del Archiduque Carlos en la Religion Católica, parece que no se puede esperar otra cosa.

El Archiduque ha venido aquí á ver al Emperador de su mal, y por esta causa dicen que en su venida, y tambien debe ser á tratar con el Emperador destotro negocio, en el cual entiendo que hay lo que digo, y lo que Chantoné ha escrito y escrebirá á Vuestra Majestad sobre él.

El Archiduque Carlos responde á V. M. á la carta que yo le traxe de V. M., dando el pésame de la muerte de la Princesa Margarita, su hermana; su carta irá con ésta.

En la cual, de presente no se me ofrece otra cosa de qué avisar á V. M., cuya S. C. R. persona y Estado Nuestro Señor guarde bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, último día de Septiembre, 1567.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 11 DE OCTUBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 79.)

A Mos. de Chantoné:

Mos. de Chantoné, etc.: Ayer, antes de medio día, fué Nuestro Señor servido de alumbrar á la Reina, mi mujer, de otra hija, y con menos trabajo que suele, y así queda en muy buena disposicion, y la Infante recien nacida buena, á la hora que ésta se escribe, que á mí me ha dado más contento que aquí podré encarecer; y porque sé el que recibirá el Emperador y la Emperatriz, mis hermanos, os he querido escribir de ello, para que se lo digáis de mi parte, y se alegren conmigo de esta buena nueva, pues les

ha de caber tanta parte del contentamiento que á mí me queda; con ésta va una carta de mi mano para la Emperatriz, en que le aviso dello; vos se la daréis, y diréis de palabra lo mismo, y me avisaréis del recibo della y desta, y de la salud y buenas nuevas del uno y del otro.—De Madrid, á 11 de Octubre, 1567.

CARTA

DE DON LUIS DE VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 14 DE OCTUBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 93.)

S. C. R. M.:

Después que últimamente dí cuenta á V. M. (por una carta que envié á Ruy Gomez, escrita de mi letra en postrero de Septiembre) de las negociaciones que la Emperatriz me había dicho que por vía de Roma se menearían sobre el casamiento de la Infanta Isabel, me ha vuelto S. M. á decir, con el mismo secreto y para que lo escriba á V. M., que en consecuencia de lo que escrebí á V. M., que el Embaxador que el Emperador tiene en Roma había escrito al mismo Emperador, sobre querer el Cardenal de Ferrara tratar deste negocio, ofreciendo que el Papa tambien lo haría, que ahora el Nuncio que está en esta corte lo ha hecho y hablado al Emperador de parte del Papa en el dicho negocio, por donde S. M. tiene por cierto, que la carta que escribió al Comendador mayor de Castilla para que le estorbase al Papa, que no la debió recibir á tiempo, pero todavía S. M. piensa continuar este oficio por aquí y por allá, para que la negociacion se dexe, y no fuese adelante.

Lo que el Nuncio dixo al Emperader no lo sabe S. M., sino que pidió audiencia y le habló en el negocio; procura S. M. de sabello y la respuesta, la cual entiende que habrá sido conforme á lo que el Emperador tiene escrito á V. M. Parécele á S. M. que tarda ya la respuesta de V. M., porque tambien al Emperador debe parecer lo mismo; y esto entiendo, porque el otro día, pre-

guntándome si tenía alguna nueva de V. M., me dixo que parecía que tardaba el correo que había de venir; díxele, que presupuesto que V. M. había de enviar á Portugal, y que por ventura esto se habría hecho y escrito más que una vez, que no parecía que tardaba; parecióle que tenía razon, y no me dixo más en esto ni en el negocio; después que me dió la respuesta que envié á V. M. no me ha hablado, ni yo á él tampoco, porque no he tenido que decille, ni á V. M. más de lo que he escrito; y lo que sobre la dote destos casamientos escrebí últimamente á V. M. en la carta que arriba digo, no fué por haber entendido sobre ello más de la intencion del Emperador, de lo que él significó en la respuesta que dió sobre el de Portugal, sino que habiendo visto esto y sabido aquí su necesidad, y presuponiendo tambien que en Portugal, aunque de Francia les ofrescan mucho, se contentarán y confirmarán de buena razon con lo que á V. M. le pareciese, y no pretenderán más, especialmente si entienden que acá se contenta Francia, segun dicen con la persona sola, y que no se sabe que pretendan dinero con ella, me pareció debajo de toda esta consideracion, que podría ser que V. M. tuviese por buen medio aquel que allí junte, porque estando V. M. ya tan obligado como está á estos negocios, y conviniendo á V. M. acaballos, como paresce que conviene, será necesario que V. M. tome el medio por su voluntad, que la imposibilidad ha de forzar ú obligar á V. M. á tomar, pues con hacello así, quedarán todos diferentemente obligados á Vuestra Majestad; esto escrebí con la intencion y deseo que debo tener al servicio de V. M., y no porque si pudiese, no querría más que otro ninguno desobligar á V. M. de toda maña de gasto y de cargo de interés, porque entiendo bien que tanto lo han menester las necesidades de V. M., pero en los negocios tan grandes, y en que vá tanto, que nunca pueden salir tan iguales de todas partes como hombre querría; y para no errallos, conviene siempre echar la cuenta sobre lo que es principal en ellos, teniendo lo demás por accesorio, y así parece que lo debe V. M. hacer en estos.

A Chantoné ni á nadie he dado cuenta de nada desto, como escrebí á V. M., y á V. M. lo he escrito como parecer que tomé conmigo mismo, pensando en este negocio, y no para tenelle por

más bueno, ni por más malo de como á V. M. pareciere que conviene á su servicio, que es lo que yo pretendo, y por eso lo escrebí con las otras cosas que la Emperatriz me había dicho en secreto para que escribiese á V. M., porque después que V. M. las haya leido, se pueden rasgar las cartas, pues no hay para qué se guarden. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde bienaventuradamente, como á la Christiandad conviene. De Viena, á 14 de Octubre, 1567 años.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 14 DE OCTUBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 92)

S. C. R. M.:

En el postrero día del mes pasado escrebí á V. M. con un correo que había venido de ahí al Emperador, despachado por Diatristan; y porque há tan pocos días que partió, y después acá no se ha ofrecido cosa de que yo deba avisar á V. M., no tengo que decir en esta carta, sino que teniendo por cierto (como digo en la pasada) que V. M. no podía responder al Emperador, sin primero haber consultado en Portugal, y tomado asiento en su pretension, deseo ya que esto se haya hecho y con tanta satisfaccion de V. M., que pueda V. M. responder al Emperador con la resolucion que convernía, para que el negocio se pueda tener por concluído entre VV. MM., y que la publicidad dello en toda parte haga cesar otras negociaciones, y si en Portugal no ha habido embarazo en lo que de su parte deben hacer, y se han puesto en razon en remitir el negocio á la voluntad de V. M., como parece que están obligados, conviniéndoles tanto lo que V. M. les procura, ya era tiempo que la respuesta de V. M. para el Emperador fuese venida, y por acá así lo parece, segun lo que la Emperatriz

me ha significado; yo ya lo deseo ver cierto, porque deseando V. M. este negocio tanto, y teniéndole puesto en los términos que está, parece que conviene por muchos respectos, que de parte de V. M. no haya remision en él, y porque V. M. entenderá mejor de la importancia que esto es, y yo lo tengo escrito y suplicado á V. M. en la carta pasada, no tengo para qué alargar más aquí esta materia, ni en otra tengo que decir, porque tambien Mos. de Chantoné escribe á V. M., á quien yo me remito en todo.

El Archiduque Fernando responde á V. M. la carta que será con ésta, á la que yo le dí de parte de V. M. cuando le visité.

El Emperador y la Emperatriz, y los Serenísimos Príncipes, sus hijos, tienen salud, gracias á Nuestro Señor, y Él guarde la S. C. R. persona y estado de V. M. bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 14 de Octubre, 1567.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 14 DE OCTUBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 80.)

A Mos. de Chantoné:

Habiendo entendido la plática que se trata entre el Duque de Baviera y el de Urbino, de casar... (1), habiendo entendido el casamiento que se trata entre el Principe de Urbino y la hija del Duque de Baviera, me ha parecido escribirle la carta que en ésta vá para el mismo, del tenor que veréis por la copia de ella, significándole la satisfaccion que tengo de la persona del dicho Príncipe, como quien le ha tratado y tenido tantos días cerca de mi persona, y dádole á entender el contentamiento grande que yo recibiré de que se efectúe este casamiento, por lo bien que entiendo

(1) En blanco en el original.

que les ha de estar á los unos y á los otros, y por la particular voluntad que tengo al Príncipe y al Duque, su padre, tan debida la aficion que siempre han tenido á mis cosas y servicio; yo os encargo mucho que se la remitáis con todo buen recaudo, escribiéndole vos, como yo os he enviado esta carta para este efecto, y que os dé aviso del recibo de ella, y vos me le daréis á mí de ésta.

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 14 DE OCTUBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 73, 2.°)

Muy amansado está el Emperador de la turbacion que mostró al principio, cuando entendió la prision de los Señores de Flándes, y no he dexado de apuntarle y darle á entender, que lo que Vuestra Majestad hace, es exemplo para todos los vasallos de los Príncipes, y señaladamente para los vasallos patrimoniales del Emperador, de los cuales hay muchos que no le tienen el respeto que tuvieran al Emperador Maximiliano I; y demás que el Emperador quiere mucho á los Señores de los Países Baxos, por la voluntad que estando en ellos le han mostrado, y en su election á Franfort, tambien toma las cosas segun los que están cerca dellos pintan, de los cuales algunos le hablan muy á gusto de pelador, y les parece que no le pueden hacer mayor lisonja que deshacer las actiones de los otros Príncipes, por mostrársele muy aficionados, y que todo les parece mal, sino lo que S. M. hace; yo tengo por cierto, que cuando el Emperador ha bien pensado el fin, conosce que son lisonjeros, y pasa por ello, como agora ha pasado por estotras, cuanto más cuando vé que á cosas hechas el remedio no está en su mano.

Mas tales instrumentos no son muy convenientes acerca de Príncipes, ni cumplen con lo que deben á su Rey, aunque sean en el servicio de otro Príncipe. V. M. se acordará de lo que otras veces le he escrito, que antes de algunos años habían mostrado

muy particular voluntad al Emperador, y cargado sobre el Cardenal, mi hermano, y toda su casa; que él siempre había contrariado á que no se dispusiese de los Estados Baxos en favor del Emperador, pretendiendo ellos congraciarse con su merced, y hacer al dicho Cardenal odioso acá y en todas partes, aunque en esto era hacerle honra, y mostrarse fiel á su Príncipe; demás, que es claro, que el hacer y deshacer en cosa de tanta calidad, no dependiera de su voluntad del Cardenal, cuando en ello se tratara.

No abrió el Emperador la boca, cuando *se mere inesento,* que parte deste particular del Cardenal venía de aquel rastro viejo, y que Quialet, que fué hecho cuartos en Borgoña, solía decir muy claramente que todos los principales de Flándes y Borgoña eran muy aficionados á esta Casa de Austria, y solos estaban contrarios los de Granvela; no dudo que se adelantaba mucho diciendo todos. Pero aunque los Príncipes no quieran executar todo lo que se les propone, como á la verdad yo creo que el Emperador ni éste, ni por pensamiento quisieran dar oídos á cosa que no debieran en perjuicio de V. M., todavía notan los que le son aficionados, y los que le son figurados contrarios; en fin, todo considerado, yo creo que los más bárbaros del mundo, cuando se recojen en sí mesmos, no pueden dexar de tener en lo que es razon al que es fiel á su Príncipe, si bien recibiese dél todos los daños posibles; por lo cual, el Cardenal y todos nosotros quedamos muy satisfechos y contrastados. Nuestro Señor, etc.—De Viena, á 14 de Octubre, de 1567.

(Descifrada.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 16 DE OCTUBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 74, 2.º)

S. C. R. M.:

A los 28 del pasado escribí á V. M.; no lo he hecho después acá, no habiéndose ofrescido qué, porque lo de estas partes está todo quieto, y de la frontera de Hungría no hay cosa particular.

Después que el Archiduque Carlos está aquí, el Conde de Susex ha instado para que se viniese á capitular en el matrimonio, sin querer que en la capitulacion se hiciese mencion del exercicio de la religion católica que pretende S. A. para él y los de su casa, sino que concluído lo demás, el Archiduque fuese á Inglaterra para las vistas, diciendo que esperaba que llegado allá se efectuaría el casamiento, sin asegurarlo todavía, y que la Reina y el Archiduque tratarían y concertarían ellos mesmos el punto de la religion; visto esto por S. A., ha dicho claramente que no saldrá de aquí, que primero no sepa cómo ha de tener cierto el exercicio de su religion, que no se le ha de quitar ni limitar para su casa, pues que tampoco se pide que la Reina haga mudanza en la suya ni en la de su reino; de manera, que si á los ingleses no viene más amplia comision, ya paresce que se podrán desengañar de lo que pueden esperar de esta su negociacion; no obstante esto, y que se entiende que este Embaxador tenía comision que instando el Archiduque en lo de la religion se partiese, y no esperase otra cosa, él se determina en enviar uno de sus Gentileshombres á Inglaterra para avisar á su Reina, y entender dello, si todavía permanesce en su primera opinion, ó si sobre esto determina dar más de sí en este negocio.

El dicho Conde de Susex me vino á ver anteayer, paresció turbado, y, á lo que yo entiendo, éslo en efecto, porque con las caricias que aquí se le hacen, y viendo la facilidad del Emperador

y del Archiduque, desea más este casamiento de lo que antes de llegar aquí lo había á gana; y no obstante que es de contraria religion, se le representa, que si él pudiese acabar este casamiento, sería gran arrimo para él contra sus contrarios; y sino, podría ser que la Reina pusiese los ojos en persona de quien no vendría bien al dicho Conde; hablamos muy largo, porque quedó conmigo hasta la noche, pero estaba siempre en sus trece, como quien tiene comision limitada; en suma, díxele, que para poderme más desenvolver en esta plática, yo quería tratar entre él y mí como particulares, y no como criados de Príncipes; y entre otro le dixe, que por conoscerle yo de muchos años, y saber quién él es, y los cargos que él había tenido, no podía dexar de maravillarme mucho, que él no traía más cargo de un pelo de lo que había traído Anet, el cual no era de ninguna consideracion para con él; por tanto, si había alguna cosa que hasta gora él hubiese tenido escondida, era tiempo de alargarse y mostrar la diferencia del cargo y de la autoridad suya en tal embaxada. Respondióme, que más había declarado él que Anet, porque había dicho, que yendo el Archiduque en Inglaterra, este punto que toca á la religion se aclararía entre él y la Reina, y que Anet no había traído otro poder, que de escuchar lo que de acá se le diría, y referirlo después. Díxele debaxo del mesmo pretexto, que yo veía tres puntos; los cuales, á mi juicio, á todo hombre debían parescer extraños: el primero era este de la religion del Archiduque, tratado de la manera que se trataba, porque resolviéndose claro, era medio para sacar de acá el Archiduque para ir á Inglaterra; y cuando no se aclarase, no había duda que, por cuanto yo conoscía en S. A., no saldría de acá, porque saliendo con esta incertidud, era claro que este mesmo punto le haría de salir de Inglaterra, con tanta vergüenza suya de haberse descuidado y no haberse aclarado en cosa tan importante antes de ir allá, cuanto sería honroso á la Reina, no sólo para con sus vasallos, mas aun con todos los Príncipes protestantes, de haber rehusado á un Archiduque de Austria, por no hacer cosa que directa ó indirectamente pudiese alterar la religion, ó dar mal exemplo en Inglaterra en lo que toca á la dicha religion; y que si yo fuese del consejo del Archiduque, aconsejarle

yo por menos inconveniente, que fuese á Inglaterra á concluir todo lo demás del tratado que este punto sólo, porque desto podría él rescebir afrenta; y por cualquiera otra causa que la Reina no se concertase con él, habiendo hecho el viaje, sería la rotura desta negociacion aculpada á la Reina como liviandad, y declararía que en efecto no tenía gana de casarse, como acá y en todo el mundo está medio creído.

El segundo tambien le quería decir con el mesmo protexto, que en esta corte no se trataba sino desta condicion de las vistas, las cuales puestas por condicion incierta y dudosa, parescían tan mal á todos, que yo no osaba decir el nombre que todos le daban; y en verdad que yo, como persona particular, no lo podía loar.

El tercero, que yo había visto hacer algunos tratados, así de casamientos, como de paces y otras cosas entre Príncipes y particulares, y leído historias y tratados de Príncipes pasados, y las instrucciones que para ello se daban á los Embaxadores y Comisarios, y en suma, siempre se negociaba con algun fin, como sería, que haciendo tal restitucion de una parte, y tal de otra, se seguiría la paz, ó quedándose esto de una parte y estotro de la otra, se haría el casamiento; aquí, aunque se concierte todo cuanto la Reina pide, y que el Archiduque aceptase la mesma religion della, el Conde ni concluía ni podía concluir, ni asegurar nada del acabamiento del casamiento, por donde la manera de tratar parescía muy extraña y incierta, y poco aventajada para la reputacion del dicho Conde; y que él sabía bien, que los Príncipes no enviarían Embaxadores en un reino, con procuracion para desposarse, si no tuviesen el casamiento por muy cierto y asegurado; mucho menos parescía conveniente, que á tal riesgo anduviese un Príncipe en persona; y pues el Archiduque se contentaba de la Reina sin verla, que es cosa más permitida y honrosa á hombres que á doncellas, la Reina, con la vista de tantos caballeros que pueden hacer relacion de la persona de S. A., tambien se podría tener satisfecha; y que los Príncipes y las Princesas, ya que son personas públicas, han de tener puestos los ojos á sacrificarse por el público, y no á sus deleites; y bastaba á la Reina, si ella quería bien á su reino, la esperanza de haber hijos, lo cual podía tener por cierto, atentos

los años y dispusicion de S. A., sin verle, como cuando hubiese visto lo que convenientemente ella podía ver dél, antes de ser casada. No supo qué responderme á los puntos, sino que asió deste postrero, diciéndome que la Reina no querría que le aconteciese lo que á V. M. cuando vió la Reina María, que está en gloria; teniendo por seguro, que si V. M. no hubiera dado la palabra de casarse, no pasara el casamiento adelante; díxele que estaba muy engañado, porque años había que V. M. sabía de la Reina cuanto vió después, pero había querido acomodarse para el bien público; y que aunque eso fuera como el Conde decía, no estaba esta Reina de Inglaterra en el mesmo peligro, antes con gran ventaja y ganancia, considerado la edad del Archiduque; mas la dicha Reina había de mirar que, hoy en día, tenía dos puntos delante, sobre los cuales sus vasallos hacían instancia, es á saber: que se casase, ú que nombrase sucesor; y si esperaba de resolverse al casamiento, hasta llegar á los cuarenta años, podría ser que los vasallos perderían la esperanza de que ella hubiese de tener hijos, y mirarían, que aunque los tuviese, los podría dexar niños; de donde nascería que los Estados dexarían de solicitarla para que se casase, y la forzarían de nombrar sucesor; y cuando á esto viniese, sabe Dios en qué peligro quedaría de quitarle la Corona; á esto no supo qué responderme el dicho Conde, más de decir que los vasallos eran tan fieles, que nunca consentirían que á la Reina se hiciese tal agravio; y que se harían tales constituciones, aceptando el sucesor, que aunque él quisiese, no podía hacer alguna cosa contra la Reina. Este es, en suma, el estado en que se hallan los negocios deste casamiento, de los cuales hasta gora no se puede tomar esperanza cierta; verse há lo que con el tiempo sucederá, de lo cual, á la jornada se irá dando aviso á V. M. No dexé de decirle muy claro, que á juicio de todos, la Reina no tenía gana de casarse, señaladamente acá, por más muestras que hiciese; y que quien me tomase á mí juramento estrecho, yo, hablando como particular, no podía negar que yo no estaba muy alexado de aquella opinion, y que esta condicion de las vistas, y dificultad del punto de la religion, me daban causa para ello; pues lo primero era tal, que con dificultad se debía aceptar de ningun Príncipe; y lo segundo,

podía juzgar la Reina por sí mesma, si por algun respeto humano podía denegar, disimular ó encubrir su religion. Hasta gora no han venido cartas de los Embaxadores que el Emperador tiene en Constantinopla, y ya se murmura que los de la frontera de Hungría dicen que los dichos Embaxadores no han de hacer nada, porque entiende que el Turco quiere venir en persona por acá, y enviar fuera gruesa armada, lo cual paresce bien dificultoso; es extraña cosa que, de la llegada de dichos Embaxadores á Constantinopla, y de que hubiesen sido muy bien rescebidos allá, haya nueva aquí por cartas de los turcos que los acompañaron, y no se tengan cartas de los mesmos Embaxadores.

Aquí se ha dicho que el Transilvano había cobrado salud, y encaminádose para Polonia, pero no se sabe de cierto, ni á lo que pueda ir.

Esta carta, hasta aquí, se ha escrito hasta los 15 del presente; agora somos á 16.

He estado esta mañana al Emperador, entre otras cosas me ha dicho, que de muchas partes de Alemaña le escribían cosas extrañas, sobre la prision de los Condes de Quemont y Ornoz, paresciendo cosa muy extraña; yo he respondido á S. M., que había muy bien con que satisfacer, porque V. M. no se movía en esto con fundamento de la religion, sino de rebelion y desobediencia de sus vasallos; de lo cual, ninguno debía maravillarse ni resentirse para querer estorbar que V. M. en sus Estados no hiciese lo que le paresciese para tenerlos en obediencia, pues tambien dexaba á los otros que administrasen y gobernasen sus provincias á su contento; y no dudaba, que aún á S. M. mesmo enviarían á solicitar las mujeres y deudos de los presos, porque ya estaba aquí uno, por lo que tocaba al Conde de Ornoz, y yo entendía que Madama Degmont había de enviar á España y acá; respondióme que hacían lo que debían, y que entre otros del Imperio, el Duque de Baviera se maravillaba tambien deste modo de proceder; bien era verdad que el dicho Duque no le había escrito tan expresamente, mas alguno, que sin duda lo debía haber entendido dél, escribía, que si muchas cosas destas se hubiesen de hacer contra los caballeros de la Orden, más valdría que todos volviesen

sus Ordenes á V. M.; respondíle, que al Duque ni á los otros que no eran vasallos de V. M., no podía tocar tal particular, ni podían caer ellos en tal falta, porque V. M. procedía contra estos como contra vasallos, y en tales casos; en los cuales, los que no eran vasallos no podían incurrir, y se hallaba, segun escribía el Duque de Alba, que las exempciones concedidas á los caballeros de la Orden no se entendían en los casos por los cuales estos estaban presos; y S. M. mesma podía considerar, que si algun vasallo suyo que fuese de la Orden y cayese en tal sospecha, no querría ser sotopuesto al juicio della para castigarlo, todavía yo no dudaba que se procedería en todo tan justificadamente á cargo y descargo, que se conoscería evidentemente que V. M. no quería oprimir á nadie; mas en estos casos súbitos y que han menester pronta provision, no se puede poner tanto tiempo entremedio, como sería menester para hacer un proceso delante la Orden, aunque fuese caso privilegiado, porque sería menester remitirlo al Capítulo para juntar; el cual, en tiempo, forma y lugar conveniente, sería menester muy gran espacio, y espantarme yo más del Duque de Baviera que se opusiese en esto, pues no le mueve el punto de la religion como al Duque de Saxonia, siendo el dicho de Baviera Príncipe, que no solo tiene sus vasallos en rigurosa obediencia, mas aun á los Condes y Barones enclavados en sus Estados, aunque no sean sus vasallos, sino inmediatamente sotopuestos al Imperio. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de Vuestra Majestad, como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 16 de Octubre, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 10 DE NOVIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 51.)

Señor:

No quiero cansar á V. A. con tratar aquí de en lo que tengo la merced que me hace en el negocio de Isabel, y en todos que se me ofrecen, pues cuando venga el correo con la respuesta que me dixo Chantoné y Luis Vanegas, me quede respuesta para ello; en el de Ana, beso las manos á V. A. por la llaneza que trata conmigo, que es la que merece la afection que tengo á su servicio; yo ví la carta de Luis Vanegas, y cierto siento el disgusto de Vuestra Alteza, no sé si más que el que puede tener mi hija, aunque confieso que la quiero más que á todos los otros juntos, y pues V. A. tiene por bien que se espere hasta la primavera, holgaré de ello, y mucho más de ver y tratar el Príncipe, si Dios nos hace merced de traer á V. A. por acá, mas no siendo esto, porque no sé si los turcos darán lugar á ello, suplico á V. A. que dando, agora conviene pensar lo que hemos de hacer para poner esto á parte, y de la manera que mejor lo esté á mi hija, y que no se siente entre dos bancos, como se suele decir.

Diatristan hablará á V. A. en la venida de mis hijos, y le comunicará otras cosas más.

Suplico á V. A. lo tenga por bien, pues lo pido por pura necesidad, y ahora ó en todo del mundo que están, hemos de ser ellos y yo los mayores servidores que V. A. tuviere; mi gota todavía me vá trabajando, aunque afloja algo, que son ocho semanas que me persigue, pero para servir á V. A., ni gota, ni cuanto hay me estorbará de serville mientras viva, y después lo han de hacer mis hijos, si por mí quieren ser tenidos. Cuya Real persona nuestro Señor guarde como desea. A 10 de Noviembre.—Buen hermano de V. A.:—*Maximiliano.*

(Autógrafa.)

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 11 DE NOVIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 53.)

Señor:

V. A. me perdonará que favorezco personas que siempre he conoscido por hombres de bien, soldados, y que han servido bien á V. A., yo hasta agora no sé la causa de la presa del Conde de Ugonot, mas éste sé que ha hecho muy señalados servicios, y pues él no pide otra merced sino que sea oido, y que no se den demasiada prisa, porque tiene por cierto de justificarse de manera como conviene á persona de su localidad, y ansí suplico á Vuestra Alteza cuanto puedo, que si es posible, y hay alguna manera de hacelle merced, que por mi respeto y peticion lo haga, pues es razon que se tenga cuenta más con unos que con los otros, y que no somos obligados proceder siempre por sumo rigor; bien creo que no faltan personas que más presto consejan al rigor que á la clemencia, pero no es siempre bueno seguir consejos de tales; otra vez pido perdon por el atrevimiento, y lo merezco, pues no sé la causa del prision, que cierto es persona que bien podrá servir á V. A., y yo rescibiré grandísima merced. A V. A. Dios guarde como desea. De Viena, á 11 de Noviembre de 1567.—Buen hermano de V. A.:—*Maximiliano.*

(Autógrafa.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 11 DE NOVIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 18.)

S. C. R. M.:

Habiendo escrito á V. M. en el último de Septiembre con Losada, correo que partió de aquí el mismo dia, y con Artiaga, criado de la Emperatriz, en 14 de Octubre, y temiendo el peligro que

estas cartas corren de perderse (con el embarazo del paso que habían hallado en Francia los que las llevan con nuevas alteraciones de aquel reino), ha parecido á Mos. de Chantoné duplicar lo que había escrito á V. M. en ellas y encaminar el despacho por la vía de Génova, y yo hago lo mismo, y así envío con ésta el duplicado de las mías.

Espero que todas llegarán en salvamento, placiendo á Dios.

Por lo que en todas he escrito á V. M., habrá V. M. entendido el cuidado con que quedábamos, deseando correo de V. M., y cartas para el Emperador, en respuesta de lo que él tenía escrito á V. M. sobre los negocios á que yo vine, del cual nos sacó Gamboa, que llegó aquí á los 26 de Octubre con ellas, con quien yo recibí una de 25 de Septiembre de V. M., ahora deseamos otras con las nuevas del buen alumbramiento de la Reina, nuestra Señora, que espero en Dios que habrá sido tal y de tanto contentamiento para V. M. y sus reinos, como á ellos y á la cristiandad conviene.

Luego como llegó Gamboa, fué Chantoné á dar al Emperador y á la Emperatriz las cartas de V. M., conque SS. MM. holgaron mucho, y después de habelles hablado y dado la cuenta que Vuestra Majestad le mandaba, de la suspension del pasaje de V. M. á Flándes por este año, que SS. MM. deseaban saber, se quedó el oficio que yo había de hacer para la tarde, y así volví con él, y en su presencia dixe al Emperador todo lo que V. M. me manda, en respuesta de la buena voluntad con que ha holgado de convenir con la de V. M. en el negocio del casamiento de Portugal, á lo cual todo respondió con tan buenas palabras y de tanta demostracion de amor, como merece el que V. M. le tiene, y las que V. M. le mande decir.

Y cuanto al punto de la pretension del ayuda que quiere de V. M., le dixe las mismas palabras que V. M. me manda por su carta, que son tan grandes y de tanto ser, que se pudo bien entender que holgó de oirlas, y que las tiene en lo que las debe tener, siendo dichas de parte de V. M. con el asistencia de Mos. de Chantoné, á las cuales respondió con grande agradecimiento otras tan buenas, y de tanta satisfaccion, que nos pareció que él queda-

ba en esta parte con la que debe tener de V. M. y con mucho contentamiento.

Y en el otro punto de la dote, le dixe asimismo lo que Vuestra Majestad me manda, así en dalle á entender que V. M. deseaba que se alargare en él, como en el cuidado con que V. M. quedaba de procurar concertallo y moderallo, de manera que satisfaciéndose en Portugal de su parte, se pueda cumplir sin mucha incomodidad suya; y que por haber V. M. escrito, y no tener entera razon sobre esto, no la traia este correo, que muy brevemente se despacharía otro, con quien en esta parte V. M. mandaría enviar la última resolucion.

A lo cual todo, dixo que estaba muy bien, y que él lo miraría y respondería, como llegue el correo, visto lo que V. M. hubiere mandado escrebir con él, entiendo que lo hará con brevedad, yo deseo que lo de allá se haya hecho con ella, y de tal manera, que venida la resolucion acá se pueda concluir el negocio sin inconveniente ni réplica; y segun lo que se puede juzgar de la demostracion que el Emperador ha dado y dá de desear, agradar y contentar á V. M. en él, sin atender á otra cosa, parece que de su parte no la habrá, y si lo hubiere en lo dél tanto, creo que será más por falta de posibilidad que de voluntad. Conforme á esto converná que V. M. envíe la materia dispuesta para que él pueda cumplir sin incomodidad suya, como V. M. dice, y concluir el negocio.

Y porque como V. M. ha visto por la respuesta del Emperador, parece que está puesto en no querer dexar atrás el concierto del casamiento de la Infanta Ana, su hija mayor, converná que V. M. responda á este negocio, de manera que no embarace á estotro de Portugal; y porque sobre él no me mandó V. M. escrebir nada ahora, y como punto tan principal era necesario que entendiese el Emperador que V. M. no lo olvidaba, le dixe solamente que por tenerlo V. M. remitido á su voluntad, no tenia qué decir en él más de lo que le tenía escrito, y yo dicho de parte de Vuestra Majestad; de todo quedó con la satisfacion y contento que digo, y así lo está aguardando correo de V. M., el cual dé Dios buen viaje, que segun está cerrado el paso de Francia, parece que á

poner á la disposicion de la mar, que así lo hizo Gamboa desde Narbona, por parecer del Gobernador de allí, porque de otra manera entendió que no podía pasar.

Y porque Mos. de Chantoné escribe á V. M. más largamente sobre todo, y no tengo que decir, sino que el Emperador y la Emperatriz y los Serenísimos Príncipes, sus hijos, tienen salud; y al Emperador le vá mejor de la gota, y anda en sus pies, que há hartos días que no lo ha hecho; la Emperatriz escribe á V. M., y S. M. está más gorda y mejor que estos días pasados, gracias á Nuestro Señor, el cual guarde la S. C. R. persona y estado de V. M. bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 11 de Noviembre, 1567.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 37.)

S. C. R. M.:

Considerando las cosas que agora pasan en Francia, y el trabajo y casi imposibilidad que hay de que pase ningun correo, de quien sea, y teniendo yo miedo que los despachos que he enviado con correos del Emperador, que de aquí han partido, el uno por fin de Septiembre, y el otro á 27 de Octubre, y otros pliegos que había remitido á manos de Leonardo de Tásis, en Bruselas, se hayan perdido ó lleguen tarde á las de V. M., yo me he determinado á duplicar las cartas que tengo escrito en 1.°, 6, 13, 20 y 28 de Septiembre; 14 y 16 de Octubre, y enviarlas á Génova con la presente, que será en respuesta de las que V. M. ha sido servido mandarme escribir en 25 de Septiembre, las cuales me truxo el correo Gamboa, el cual llegó á este lugar á los 25 del pasado; la causa de la tardanza ha sido, que llegado á Narbona, vió la impo-

sibilidad que había de poder pasar por tierra de allí á Italia, y así vino de barco en barco, en lo cual perdió mucho tiempo.

Luis Vanegas y yo hicimos con el Emperador el oficio que V. M. manda, cuanto á la tardanza de su pasaje hasta la primavera, con todas las razones apuntadas en la carta de V. M., y otras que tambien se habían ya representado á S. M.; satisfízose el Emperador, pues su designo y deseo no iba más atrás ni adelante de cuanto le parescía convenir á los negocios y grandeza de V. M., y sosiego, no sólo de sus Estados, mas aun de la Alemaña y de toda la christiandad, pues en las cosas que hoy andan paresce que todo está cojuncto, y que del bien de una parte, resulta el bien de todas; y del mal de una, el trabajo de las otras, señaladamente en el respeto de VV. MM., que por ser una mesma cosa lo que desasosiega al uno, no puede dexar de dar gran zozobra al otro; y saneado esto, y bien soldado el Emperador, no tiene otro miramiento ni contentamiento, que de tener por bueno todo cuanto V. M. dispone de sí; y así está muy confiado, que el venir y el quedar V. M. lo hará por su prudencia, cuándo y como le paresciere; de suerte, que en esto venga á ser por lo mejor, aunque considerando las cosas de acá, que de tiempo en tiempo se ofrescen y representan, y se pueden temer, tiene el Emperador por muy necesaria la venida de V. M., y que ella sea en breve.

Eduardo, que ha estado alguna vez enviado del Emperador á Constantinopla, es vuelto, y refiere que los Embaxadores han sido muy bien recebidos y banqueteados, y por lo que ellos escriben paresce que hay esperanza de buena negociacion; no habían aún hecho abertura en lo que toca á los Estados de V. M., aguardando de hacerlo en coyuntura; yo terné mano con el Emperador, que escribiéndoles torne á encargar.

Dice el dicho Eduardo, que ha sido tanto el daño que el Turco recibió el año pasado, que si en este hubiera empresa, por poca que ella fuera, se cobrara Ciguet, y se pudieran hacer otros daños al Turco, porque habiéndole venido alguna sospecha que en las tierras del Archiduque se hacía junta de hasta ocho ó diez mil hombres, no se hallara manera de proveer con que hacerles contraste, y poco después le llegó otra tal nueva, que el Persiano

quería hacer empresa, y tampoco se hallaba gente que enviar aquella parte; y porque tardaban los Embaxadores del Emperador á llegar á Constantinopla, estaba el Turco y los Baxás en sospecha de que el Emperador hubiese mudado pensamiento, y amenazaban al Embaxador del Emperador, que reside en aquella corte, de hacerlo muy mal, con el caso que los Embaxadores no fuesen; después, cuando supieron que habían llegado á Belgrado, los turcos cobraron ánimo, y se mostraban muy fieros para negociar mejor.

Los franceses tienen un Embaxador en Constantinopla, hombre mozo y hugonote; ellos publican que no es Embaxador, pero él negocia como tal, y por tal le tienen los turcos; hace todos los oficios que puede para que salga la armada, de la cual, segun dice el dicho Eduardo, había ya ciento y cincuenta galeras en el agua con todo lo necesario, que no faltaba sino la clausura y gente; y para hacerse los turcos más favorables, decía el dicho Embaxador que la ley de los franceses hugonotes se allegaba mucho á la de los turcos, y que la diferencia estaba en sola la circuncision; y quedaban tan persuadidos los turcos de ello, que habiendo algunos insistido á que Alberto, Embaxador del Emperador, se hiciese turco, en fin, vinieron á contentarse con que quisiese hacerse luterano, porque luego se haría hugonote, y después le faltaría poco para ser turco; estas son las mañas ordinarias de franceses.

Quince dias há que el Gentilhombre, inglés, llamado Coban, que el Conde de Susex había de despachar, se partió para Inglaterra; espérase que volverá dentro de los 20 del mes que viene; entonces se verá en qué parará el negocio del Archiduque.

Andalot, sobrino del Condestable de Francia, anda de acá para allá por Alemaña, negociando para juntar caballos, y hay avisos de muchas partes, que el hijo mayor del Palatino ha de llevar tres mil de ellos, y el Conde de Barbi dos mil; algunos dicen que han de ser hasta ocho mil y veinte mil hombres de pie; mas hasta agora no se sabe si todo este número es para los rebeldes solos, ó si hay alguno que negocie por el Rey christiano; todos desean ir á Francia, en servicio de quien sea; por esto basta en este principio tener con que dar el auritgelt, y una paga para la

muestra, porque llegados á Francia no les faltará manera de vivir y ganar; y están ciertos, que si el Rey los quiere sacar de allí, lo habrá de hacer con permitirles muchas cosas, y pagarles de su bolsa, como se hizo con los otros que el dicho Andalot llevó allá, agora cinco años.

Algunos dicen que, los caballos que agora se negocian, podrán bien llegar hasta trece mil; mas hasta ver cómo se dará el auritgelt, no se sabe de cierto á quién han de servir, sino que en fin, los ritmres de Alemaña más famosos son solicitados, y andan en negociaciones.

Cigneroles, Gentilhombre de la Cámara del Rey christiano, vino aquí á los 29 del pasado, trúxome unas cartas de recomendacion de madama la Duquesa de Parma y del Duque de Alba, porque pasó por Flándes á pedir socorro en las necesidades del Rey christiano, y tenía cargo de suplicar al Emperador de hacer mandatos, que nadie saliese de Alemaña en servicio de los rebeldes del Rey de Francia; alojó con el Conde de Fiesco, que es tan Embaxador del Rey cristiano, que no le falta sino el título, y está aquí á costa del dicho Rey de Francia, con color de solicitar su proceso; trúxome el dicho Fiesco las cartas, y luego que las hube leído, yo envié á visitar al dicho Cigneroles, y á ofrescérmele para cuanto ocurriese, en beneficio de los negocios del Rey, su amo, conforme á lo que madama y el Duque me escribían; envióme á dar gracias por ello, diciendo que en aquel mesmo punto estaba hablando con el Conde de Fiesco, de venirme á hallar á la mañana siguiente y comunicar conmigo, para guiarse por mi parescer; yo avisé luego al Emperador desto para entender la intencion de Su Majestad, y saber cómo me había yo de gobernar con el dicho Cignerolt; supe que, antes que fuesen dadas mis cartas, ya el Conde de Fiesco había ido al Emperador y pedido audiencia, la cual le fué dada el día siguiente, y en el mesmo besó las manos á la Emperatriz; yo no le ví hasta el tercer día que vino él á visitarme, y me contó el ser de las cosas de Francia; después me dixo algunas particularidades de su viaje, en la mesma forma que las dixo al Emperador, señaladamente, de cuán fría y desabridamente se hubo con él el Duque de Virtemberg, del cual todavía el Duque

de Alba le había hecho mucho caudal, segun él dice; y sabe Dios cómo trató del dicho Duque y de los españoles que están en Flándes, de las cosas que habían pasado, y de las ligas que dice hay entre el Papa, V. M., el Emperador y el Rey de Francia, por lo de la religion y oprision de los contrarios de ella, así en Francia como en los Estados Baxos, y aun en Alemaña, mas bien se guardarían de esto dando claramente á entender, que para ello arriesgarían todo cuanto pudiesen y tuviesen, y obrarían á estos designos.

Cuanto á las letras de creencia que éste traía del Rey christiano y de la Reina madre, el dicho Virtemberg nunca los quiso conocer por tales ni por verdadero; ninguna de cuantas cosas le dijo el Cigneroles del ser presente de las cosas de Francia y designo de los hugonotes, teniéndolas por falsas y inventadas por el Duque de Alba, y tambien por la Reina madre y otros que tienen poca voluntad á los herejes; no faltaba más de decir claramente al dicho Cigneroles, que mentía en cuanto decía; era placer de oirle contar lo que pasó con este desatino, porque en ello, sin ninguna discrecion, el Duque de Virtemberg envolvía tambien al Emperador; en fin le dijo, que sabía á lo que venía, que era para estorbar que no anduviesen alemanes de pie y de caballo en favor de los hugonotes; mas esto no estaba en mano del Emperador, pues el Rey de Francia no era Príncipe del Imperio, ni como tal comprendido en la paz pública. El Palatino se hubo más modestamente, sin asegurar todavía alguna cosa de la ida de sus vasallos á Francia. Esto en suma lo que me dijo Cigneroles, y lo que dijo al Emperador, segun yo lo entendí tambien de S. M.; y á lo que alcanzo tiénese, que por las constituciones del Imperio, no está lo que dice el Duque de Virtemberg sin fundamento, y que las prohibiciones del Emperador en este caso serían de muy poco efecto, y así lo respondió el Emperador al dicho Cigneroles, el cual se partió para ir á Francia, mas toma su camino por Saxonia; no sé si de una vía hará dos mandados con otra comision secreta que podría tener para ahí, ni si habrá hablado algo con el Emperador del casamiento de la Princesa Isabel, porque S. M. no me ha hecho ningun semblante de ello; tampoco he hablado mucho

con S. M., porque há doce días que estoy detenido en casa por la gota, pero de aquí á dos ó tres, espero salir con el ayuda de Dios.

Muy aquietado está el Emperador de lo que toca á la prision de los Condes de Agamot, Ornes y otros.

Juan Yacomo Fúcar ha estado aquí, el cual estaba cerca del Duque de Baviera cuando le llegó la nueva de ello; y á lo que entiendo del dicho Fúcar, no se alteró tanto el Duque como se ha avisado al Emperador.

Alberto de Rosemberg, de algunos días acá que se han traido algunas cartas que se hallaron en la Chancillería de Gota, está guardado más estrechamente, de que algunos toman opinion que haya más mal en su negocio de lo que se pensaba algun tiempo há; el Chanciller del Arzobispo de Virtemberg, que estaba acá solicitando contra el dicho Rosemberg, es partido, pretendiendo haber hecho el postrer remate en este negocio, y que el Emperador no puede dexar de sentenciar.

Acá ha venido uno que se llama Fabricio Vismara, el cual tiene su mujer presa en Turquía, y ofrece al Emperador de poner en manos de S. M. ó de V. M. la fuerza de Casteluvro, y no pide recompensa ninguna de parte de los que han de entrar en este tratado, sino que después de la presa, se dé tanta hacienda en la Cristiandad, como los jurados tienen debaxo del Turco, y que entre tanto no piden ninguna cosa, ni tampoco en caso que la empresa no se salga al fin que ellos prometían; el Emperador me ha pedido parecer; yo he respondido, que siendo de Trento el dicho Fabricio Vismara, fácilmente se puede conocer si es hombre sobre quien se pueda fundar alguna esperanza, y parece que el Emperador queda resoluto de informarse de ello, para después informar más particularmente á V. M.

Con ésta van cartas de mano de la Emperatriz para Vuestra Majestad; las que el Emperador escribe van debajo cubierta de Diatristan.

Arriba tengo respondido á una de las cartas de V. M. de 25 de Septiembre, lo que en la otra ha menester respuesta, compréndese en dos puntos: el uno cuanto á la negociacion de los Emba-

xadores del Emperador para el Turco, y este ya satisfago arriba; el otro, que es el negocio de Pitillano, hasta agora no se entiende que se platique aquí en aquella materia, ni el Emperador ha venido á tales términos conmigo, que con coyuntura y sin hacer negociacion principal, yo pudiese entender en la plática; y de Ludovico Antinorio, que acá había de venir de parte del Duque de Florencia, no tenemos hasta agora nueva alguna.

Con grandísimo deseo esperamos la buena nueva del alumbramiento de la Reina, mi Señora; plegue á Dios dar con él á Vuestras Majestades el contentamiento que todos sus muy humildes vasallos y criados deseamos.

De la negociacion de los casamientos de acá, y de la salud del Emperador y Emperatriz, yo me remito á lo que muy por extenso Luis Vanegas escribe á V. M., cuya Real persona guarde y prospere Nuestro Señor, como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 12 de Noviembre, 1567.

Miguel Vellido me sigue há más de seis años sirviendo de Secretario en los negocios de V. M., la cual será servida acordarse de los muchos despachos que se inviaron con duplicados y triplicados, estando yo en Francia, en lo cual se ha continuado el tiempo que he estado en esta corte, demás de la correspondencia con los Ministros y Embaxadores de V. M. en Italia, Francia, Flándes y Inglaterra, que ha sido mayor trabajo que yo sabría encarescer, y por ausencia de esa corte ha perdido algunos adelantamientos que le vinieran en la Corona de Aragon, como ya lo he otras veces declarado á V. M.; á la cual torno á suplicar muy humildemente, que esto considerado, sea servido hacerle alguna merced por vía de pension ó de otra manera que á V. M. pareciere, para que vea que sus servicios son aceptos, y V. M. los tiene en la cuenta que es razon, que en ello recibiré yo muy grande merced, y él terná ocasion de pasar adelante con más ánimo en sus trabajos y voluntad y diligencia que hasta aquí ha mostrado en el servicio de V. M. De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

DOCUMENTO

CUYA CARPETA DICE ASÍ:

LA RESPUESTA QUE EL EMPERADOR DIÓ Á MOS. DE CHANTONE, Á 15 DE NOVIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 55.)

Sumario de la respuesta dada de parte de S. M. Imperial en 15 *de Noviembre* 1567, *á Mos. de Chantoné, Embaxador del Rey de España, á los advertimientos y demandas que el Duque de Alba ha poco hizo proponer á la dicha S. M. Imperial: traducida del francés.*

Primeramente, el dicho Señor Emperador asegurará á la Excelencia del dicho Señor Duque de Alba, que S. M. Imperial ha tomado muy á pechos y con paternal cuidado las emociones y turbulencias presentes, con las dañosas juntas de la gente de guerra que á ellas proceden, porque S. M. Imperial puede fácilmente comprender el mal que de ello podrá suceder en este tiempo de tanta turbacion, no solamente á la perturbacion de la paz y tranquilidad comun en la Germania, pero tambien al perjuicio y mala consecuencia del Rey de España y de S. M. Cesárea; y aún teniendo desde el principio las turbulencias sucedidas en estos países de por acá, había muchas veces escrito al Señor Rey de España, su verdadero y cordial hermano, advirtiéndole y aconsejándole sin pasion alguna, y que S. M. no podría por el presente ser de otro parescer y opinion, aunque no es su intencion que S. M. Católica se pueda persuadir que él le quiere dar ley ó orden, á él ni á sus Consejos en este caso.

Y si bien S. M. Imperial tiene por cierto que el Rey de España tiene el día de hoy la mayor fuerza y poder que sea posible en sus Países Baxos, todavía desearía, por ser más provechoso y saludable, así para el entretenimiento de toda buena vecindad fuera del país, como dentro dél y para el augmento del verdadero y firme amor y aficion de sus súbditos (del cual la verdadera obedien-

cia procede), que S. M. antepusiese al rigor algunos medios dulces y benignos, especialmente queriéndose hacer capaz, como es razon, del beneficio de la paz de la religion que no sea excedido á constituciones y ordenanzas estatuidas por la misma paz, á causa de la correccion de los vasallos que no se han olvidado en otra cosa, sino de haberse dado á la profesion de la Confesion Augustana. Porque si los Países Baxos quieren ser miembro del Imperio, como no pueden ser menos, conviene que se rijan en las tales cosas, principalmente donde no hay alguna excepcion expresa, en conformidad de aquello de que quieren ser partícipes, lo cual todavía S. M. Imperial no lo quiere tener por referido, sino en forma de verdadero y fraternal aviso y parescer, como lo ha puesto delante al dicho Señor Rey de España tantas y tan diversas veces, segun que su Excelencia del Duque de Alba se debe acordar.

Y cuanto á lo que toca á la provision contra la sospecha que se tiene de la leva de la gente de guerra, S. M. Imperial de mala gana dexaría de hacer alguna cosa conveniente al provecho del Rey, y á la defensa y custodia de sus países, á la cual S. M. se siente obligado, así por causa del cercano parentesco, como por razon de su oficio Imperial.

Conforme á lo cual, S. M. Imperial dice ser informado por cosa cierta, que el hijo del Elector Conde del Palatino y el Duque Casimiro, levantan un buen número de caballería, en provecho del Príncipe, del Conde y sus adherentes, de la faccion Hugonota.

Pero que las cabezas Ritesmastres del dicho duque Casimiro, estaban con intencion de evadir al Rey de España y sus Países Baxos, S. M. Cesárea no lo podría buenamente creer á causa de muchas circunstancias que en ello había, especialmente por haber el dicho Duque Casimiro reservado expresamente por sus patentes dadas á sus Ritesmastres á S. M. Imperial y al Imperio.

Porque S. M. Cesárea, no piensa que el joven Conde Palatino Casimiro sea tan mal advertido como su padre, el viejo Conde Palatino, Elector, con cuya voluntad esta leva se ha hecho sin falta, y que habrá primero considerado los inconvenientes que po-

drían suceder en caso que él quisiese usar de alguna fuerza ilícita contra los Principados, Señoríos, villas y otras pertinencias de los Países Baxos, y de incurrir *ipso facto* en el bando Imperial, y en la execucion dél conforme á las Constituciones de la paz pública.

De más desto, S. M. Cesárea no podría comprender debajo de cuál pretexto se pudiese emprender esta faccion, y qué provecho pretenden sacar de ella, y á qué fin se hace, porque el dicho Emperador y S. M. Católica se hallan en tan estrecha y fraternal alianza y obligacion, como es á todos notorio.

Por donde el dicho Conde Palatino ninguna cosa se puede tener por más segura y cierta, que el dicho Emperador no desampararía, en tal caso al Rey de España, y que allende desto, S. M. Cesárea, á causa de su oficio y autoridad Imperial, y por otros respetos, intentaría y procuraría de obviar y romper en todo lo que fuese posible los dichos designos, y castigar este mal acto.

Sábese asimismo, que el Rey de España es abundantemente proveido de gente de guerra de Alemania, á lo cual se tiene tambien respeto.

Allende de esto, sería necesaria una gran suma de dinero para efectuar esta empresa, la cual el Emperador no sabe de dónde se pudiese juntar la dicha cuantidad que para el efecto conviniese.

En lo que toca á la Asamblea ó Junta de la gente de guerra en Wesphale y País de Cleves, S. M. no ha entendido ninguna cosa de ello hasta agora, ni de sus Comisarios, que están en Colonia ni de otros, pero como S. M. está advertido que la dicha gente es de á pie, y que Federico de Reiffemberghe levantará algunos Infantes en el mismo cuartel para el Rey de Francia, paresce á S. M. que la dicha gente se empleará en aquella parte.

Porque, pues, al presente se hace una Asamblea circular en la villa de Colonia, donde S. M. ha tambien enviado sus diputados, de los cuales no ha tenido aún nuevas algunas de allá, la dicha S. M. no puede buenamente creer que la una ni la otra de las dichas Asambleas ó Juntas de gente de guerra se encamine al perjuicio y daño de los Países Baxos.

No embargante esto, S. M. no dexa de poner orden contra las

dichas sospechosas y dañosas Asambleas, tal como sigue, y esto no solamente hace cuesta del diputado del Rey de Francia, mas tambien de su propio motivo, por haberle parescido oficio decente á su dicha Majestad.

Es á saber, que S. M. luego á la hora respondió al dicho diputado de Francia, segun se contiene en la copia que aquí va señalada de una *B*.

Demás desto, S. M. ha escrito al Elector Conde Palatino y á otros Príncipes del mismo cuartel, y á sus Comisarios que entonces estaban á las jornadas circulares, proponiéndoles la intencion de S. M. á los diputados de los Estados de los dichos Círculos, conforme á las copias señaladas de *E* y *D*.

Pero como después S. M. ha sido advertido que las Asambleas de los hugonotes se continúan y aumentan de cada día, S. M. ha tanto más ponderado los dichos negocios, considerando que si esta conspiracion de los hugonotes tuviese efecto, podía ser causa de muy gran daño, no solamente en los Países Baxos, pero tambien á todos los Estados sujetos al Imperio, especialmente, que por las pláticas que se seguirían de un tiempo á otro, las levas de las dichas gentes podría, cuando menos se pensasen, hacer mucho daño á la una y á la otra parte, como diversas veces se había hallado por experiencia, que por vía de tales juntas de gente en mucho número se intentan algunas novedades y ruines designios.

En consideracion de lo cual, S. M. ha hallado ser muy necesario, segun la importancia y grandeza de las circunstancias deste negocio, el comunicarlo y consultarlo todo con los Príncipes Electores, como á principales miembros y Consejeros del Imperio, habiendo para esto S. M. hecho advertir á los dichos Electores por el Arzobispo de Maguncia, para que se junten en algun lugar cómodo para tratar juntamente la forma que S. M. podrá tener en este particular, para evitar y estorbar estos males.

Asimismo S. M. ha determinado, demás de lo que está dicho, de enviar sus diputados al Conde Palatino, Elector, y á su hijo el Duque Casimiro, para que desistan de lo que han comenzado, pero como el tiempo presente es muy peligroso, y que se tiene entendido por experiencia que el usar de extremo rigor á los Prín-

cipes, es causa de más mal que bien, S. M. ha querido proceder primero modestamente. Pero en caso que no quieran ellos obedecerle, usará de la combinacion del bando Imperial.

Y en caso que esta demostracion no tuviese lugar, entonces S. M. lo propondrá todo á los dichos Electores en la susodicha Dieta, para que maduramente se determine lo hacedero, y se adviertan de los medios necesarios y se executen por obviar á los dichos inconvenientes.

S. M. asimismo ha dexado de escribir al Duque de Cleves, como cabeza del Círculo de Wesphale, á causa de la gente de guerra que se ha levantado en aquella parte, por ser cierto S. M. que no sucederá algun inconveniente en aquel cuartel.

Y como quiera que S. M. ha sido advertido de muchas partes que el Duque de Virtemberg no favorescía no solamente las pláticas, y parte del Conde; pero que su hijo el Duque Eberhart, se había de juntar cuando el Duque Casimiro, con los rebeldes de Francia.

Todavía S. M., después ha recibido dos cartas del dicho Duque de Virtemberg, que la una de ellas ha sido despachada por su Canciller, con firma suya, y la otra de su propia mano, en que se declara muy certificadamente que él no quiere mezclarse en los negocios de la dicha emocion de Francia porque no tiene ninguna alianza con ellos. De manera que S. M. espera que el dicho Duque satisfará á esta su promesa.

Asímismo S. M. ha sido informado, que los Consejeros de Lansgrave de Hesen han declarado en la última Dieta circular de los Príncipes del Rin, es á saber, que su Señor no sea partícipe en la dicha emocion francesa, no obstante el haberse dicho que Lansgrave se había de hallar en ella. Por lo cual S. M. Imperial tiene firme esperanza que los negocios no serán tan dañosos á la postre, como se han mostrado al principio.

Todavía cuando allende de la esperanza de S. M. sucediese alguna adversidad en los Países Baxos, de lo cual S. M. sería á tiempo advertido, que entonces S. M. no solamente hará la provision necesaria á causa de su oficio Imperial, pero se mostrará derechamente con toda la ayuda y asistencia posible en favor de Su

Majestad Católica, como se requiere á un fiel pariente y hermano.

No embargante esto, S. M. no quiere dejar de decir como ella de cada día es amonestada de muchos Electores y otros principales Príncipes del Imperio, que se interponga con S M. Católica, á fin que el rigor que se ha comenzado en los Países Baxos sea moderado, y que se advierta en algun otro modo ó vía, por lo cual se evite la disminucion de los comercios y trasigos atento, que segun los dichos Electores y Príncipes allegan, cuando un tal notable miembro del Imperio, como son los Países Baxos, cayese y viniese en disminucion, todo el cuerpo del Imperio se remitirá grandemente de ello.

De manera que importando lo que se ve las dichas demostraciones y advertimientos, S. M. Imperial se remite á lo que del principio ha escrito y representado al Rey de España, en forma de verdadero y cordial parescer y determinacion, y después por muchas vías y veces, y especialmente por sus últimas cartas lo ha continuado y reiterado.

En lo que toca á la respuesta del Elector de Saxa, dada al Príncipe de Oranges sobre la demanda del socorro que le pidió Su Majestad Imperial, ha entendido la dicha respuesta con el mismo contentamiento que la Excelencia del dicho Señor Duque de Alba, mayormente no habiendo S. M., por satisfacer á la demanda de su Excelencia, querido dexar de escribir al dicho Elector cartas de agradescimiento, por lo que está dicho habiéndole asimismo dado las cartas de su Excelencia.

Al margen, letra del Rey, dice lo siguiente:
Desto nunca he entendido nada.

CARTA

CUYA CARPETA DICE ASÍ:
DE MANO DEL EMPERADOR Á S. M., FECHA EN VIENA,
Á 21 DE NOVIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 52.)

Señor:

Yo en la mínima cosa no querría dar pesadumbre á V. A., pero por esa memoria que me dieron verá (lo me piden), y pues son personas beneméritas, y que há tanto que servían, me paresce que no pecaré en escribir por ellos, y así suplico á V. A. se acuerde de ellos y de los míos, por ciertos servicios que siempre han hecho, que cierto creo que lo servirán como deban, y en esto hará V. A. á ellos y á mí mucha merced.

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA
Á 3 DE DICIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 3.)

S. C. R. M.:

Despues de haber escrito largo á V. M. en 11 de Noviembre, por la via de Génova, y enviado con aquellas cartas el duplicado de otras que antes había escrito á V. M., en postrero de Septiembre y 14 de Octubre, y dado aviso en ellas del recibo de las de V. M. que traxo Gamboa, correo, habemos tenido aquí la nueva del buen alumbramiento de la Reina, gracias á Nuestro Señor que sacó á S. M. de tan trabajoso trance; plega á él de guardar á V. M. y á S. M. muy largos y felices años, y dar en ellos á V. M. tan cumplida generacion y subcesion de hijos, cuanto V. M. puede desear para su contentamiento y bien de sus reinos,

y cuanto la Christiandad há menester para su conservacion, amparo y defensa.

Porque en las cartas que digo que tengo escritas á V. M. últimamente, he respondido á las de V. M., y estoy confiado que habrá llegado en salvo aquel despacho, no tengo para qué referir aquí todo lo que allí decía, sino solamente, que en cuanto al punto que V. M. me escribió de su mano y mandó que tratase con el Emperador, sobre desear V. M. que la determinacion del negocio que pretenden y V. M. les tiene ofrecido, se difiriese hasta la venida de V. M. á Flándes, por las causas que V. M. tiene para querello así, tengo entendido, despues acá, que holgará de conformarse con V. M. en esto, y así mismo, que tienen tanto deseo y voluntad al dicho negocio como antes, aunque con menos satisfacion, por lo que últimamente han entendido, por lo que Vuestra Majestad escribió á la Emperatriz, y por la carta de V. M. para mí, que yo les mostré, para que mejor entendiesen la llaneza y buena intencion con que V. M. estaba en el caso, de lo cual están satisfechos, y el Emperador con mucho agradecimiento de todo lo que V. M. ha hecho y dicho en él; y paréscème por lo que la Emperatriz me ha apuntado á decir, que el Emperador está con cuidado del modo que se podrá tener para tomar ante todas cosas la satisfacion que V. M. querría que tomasen personalmente; díxele, que pues lo quería así, que llegado el tiempo daría V. M. la orden que conviniese para ello. Así que esto es lo que tengo entendido después acá, y héme certificado más de que con todo lo dicho no tienen perdida la buena voluntad á este negocio.

Y cuanto á estotro, tengo miedo sea de querer el Emperador diferir tambien la determinacion dél, por el mismo tiempo de la venida de V. M., y no terná razon de embarazarle con él, pues vé bien que las dos plazas que puede pretender para él le quedan desembarazadas, y podemos decir que á su voluntad; y sino lo hacen por esta razon, cierto parece que por la que ha dado estos días pasados, que es con flaca causa, diciendo que no quiere dexar este negocio atrás; desto que digo no tengo certidumbre ninguna, mas de teniendo por haberme dicho esto al principio, cuando aquí llegué; como sea venido el correo que V. M. había de mandar

despachar con el aviso y resolucion de lo que se hubiese hecho en Portugal, se verá; plega á Dios que llegue presto, y que lo de acá se pueda concluir sin este embarazo, ni esto como V. M. lo pretende y desea; y si esto al Emperador le conviene, dexar correr este negocio y no embarazalle con estotro, y así se lo pienso decir, si trata dello, y dalle las razones claras que hay para que no piense en tal cosa.

Al Emperador le va mejor de su gota, y está bueno, y así está la Emperatriz y los Infantes y sus hijos, que son muy lindos niños, y en esto se holgaría V. M. de vellos ir siempre á misa y á las horas, delante de la Emperatriz, y las Infantas atrás, que con esta compañía va S. M. siempre á la capilla. Hánme dicho, que cuando el Emperador estuvo malo estos días pasados, y apretado de las cámaras, que no era el menor cuidado que tenía ver que tantos quedasen sin él y el poco remedio que de presente se tiene por ellos no embargante que me han dicho confidentemente que son de acuerdo que sucedan ellos en Tirol y en las tres provincias de Fernando, y que no puedan suceder los hijos que tiene en aquella mujer, aunque esté casado ó se case con ella; los cuales hijos son dos, y ya andan descubiertos y tenidos por suyos, y él está asido á su madre con el mayor extremo que se puede decir, de lo cual hay muchos, cuantos á los cuales y á todo lo que quieren decir él parece que está rendido. Con todo esto, es muy cristiano y firme católico, y hace todo el buen oficio que puede, para tener su tierra limpia de herejes; y aunque el Archiduque Carlos dicen tambien que es buen católico á maravilla, no hace tanto efecto en sus provincias, porque en la verdad dicen que no puede, porque toda la gente principal dellas esto cree, y así lo debe estar la demás, lo que no es en las de Fernando; entiendo que con el Carlos trata el Emperador más, y le muestra gran amor y hermandad; el negocio dél y de la Reina de Inglaterra está suspenso, aguardando un Gentilhombre que llaman Conan, que el Conde de Suset envió á la Reina á consultar; entiéndese que ella trató más este negocio por cumplir con su reino, que por pensar efectuallo.

Esta semana ha venido aquí la nueva de Francia, que Vuestra Majestad terná ya allá, de cómo el Rey peleó con los rebeldes

y de la religion, y hubo victoria dellos; esto se sabe aquí por relacion del Duque de Saboya, y no esta particularidad, sino que quedó el Condestable mal herido, y el Almirante muerto, y su hermano, el Cardenal de Xatellón, preso y herido y muchos otros; aguárdase por horas la razon verdadera de todo; gracias á Nuestro Señor, que ha sido gran negocio matar aquel fuego antes que fuese mayor, que segun la gente se meneaba en Alemaña, por ir allá, no podía dexar de ser grande; el Emperador se ha holgado mucho, había hecho muchas prevenciones para estorbar que no fuese gente de Alemaña allá contra el Rey.

El Emperador tiene ahora una Dieta desta provincia de Austria, y acabará en este mes, y luego ha de ir á tener ésta en Bohemia; irá la Emperatriz con él, y las Infantas tambien, y tienen razon de no apartar de sí tan buena compañía; dícenme de la Infanta Ana, que es tan cristiana de su naturaleza y tan devota, y que tiene tanta cuenta con Dios y con su recogimiento y ocasion ordinaria, que es para tener en mucho, ver en ella en tan pocos años, lo que había de ser en muchos. Doña Luisa de Avalos y doña Leonor de Guzman, su hija, llegaron aquí, mediado estotro mes de Noviembre buenas, aunque trabajadas del camino largo; hólgase mucho la Emperatriz con ellas, y así lo ha hecho el Emperador, y en esto tienen razon, porque es gente para dar contentamiento y á propósito para el servicio de la Emperatriz y de sus hijas, que tenían harta falta de acompañamiento de tales personas; á mi parecer, V. M. ha hecho gran beneficio y regalo á la Emperatriz en enviárselas, y así lo entiende S. M., porque de otra manera nunca vienen acá. Don Luis de Avalos, hijo de doña Luisa, es el que lleva estas cartas, que vino con ellas, y se vuelve, y con él escribe la Emperatriz á V. M.; y de presente no se ofrece otra cosa de que avisar á V. M. Cuya S. C. R. persona y Estado Nuestro Señor guarde bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de Reinos y Señoríos. De Viena, á 3 de Diciembre, 1567 años.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

MINUTA

DE LO QUE S. M. ESCRIBIÓ Á LOS EMBAXADORES CERCA DEL EMPERADOR, DE FRANCIA Y INGLATERRA, Á 10 DE DICIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 106)

Al Embaxador Chantoné:

Mos. de Chantoné, nuestro Embaxador en la corte del Emperador: Porque nos habemos proveído del cargo de nuestro Secretario de Estado desa Embajada, y de las de las cortes de Francia é Inglaterra, y lo concerniente y dependiente de esas partes, tocantes á ese Estado, á Gabriel de Zayas, nuestro Secretario; yo os mando, que en todas las cartas, avisos y despachos, y otro cualquier negocio tocante á Estado, que escribiéredes ó enviáredes ó vinieren á vuestras manos, tanto en cifra como en claro, las dirijáis y encaminéis á manos del dicho Gabriel de Zayas, y no á otras algunas, para que él nos las dé, y vistas, se os responda á ellas como convenga. De Madrid, á 10 de Diciembre, 1567 años:—*Yo el Rey.*—Por mandado de S. M.—Pedro de Hoyo.

Al Embaxador Guzman de Silva.

Diego de Guzman de Silva, nuestro Embaxador en Inglaterra: Porque habemos proveído del cargo de nuestro Secretario de Estado de esa Embaxada y las de las cortes del Emperador y Francia, y lo concerniente y dependiente de esas partes, tocante á Estado á Gabriel de Zayas, nuestro Secretario; yo vos mando, que todas las cartas, avisos y despacho, y otro cualquier negocio tocante á Estado, que nos escribiéredes ó enviáredes ó vinieren á vuestras manos, tanto en claro como en cifra, los dirijáis y encaminéis á manos del dicho Secretario Gabriel de Zayas, y no á otras algunas, para que él nos las dé, y vistas, se os responderá á ellas como convenga. De Madrid, á 10 de Diciembre, 1567:—*Yo el Rey.*—Por mandado de S. M.—Pedro de Hoyo.

Don Francés de Alava.

Don Francés de Alava, nuestro Embaxador en Francia: Porque habemos proveído del cargo de nuestro Secretario de Estado de esa Embaxada y de las cortes del Emperador y Inglaterra, y lo concerniente y dependiente de esas partes tocantes á Estado á Gabriel de Zayas, nuestro Secretario; yo vos mando, que todas las cartas, avisos y despacho, y otro cualquier negocio, tocante á Estado, que nos escribiéredes ó enviáredes ó vinieren á vuestras manos, tanto en cifra como en claro, las dirijáis y encaminéis á manos del dicho Secretario Gabriel de Zayas, y no á otras algunas, para que él nos las dé, y vistas, se os responda á ellas como convenga. De Madrid, á 10 de Diciembre, 1567:—*Yo el Rey.*—Por mandado de S. M.—Pedro de Hoyo.

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 10 DE DICIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 28.)

S. C. R. M.:

Con la mía precedente, que fué de 12 del pasado, envié á V. M. duplicado de muchas otras, que por haber ido por la vía de Flándes, podrían haberse perdido en Francia; y agora, porque todavía aquel paso no es seguro, ni cierto el del mar Occéano, escribo tambien por Génova, aunque tengo poco que decir, más de lo que el Duque de Alba me ha escrito sobre la leva de la gente que avisé á V. M. se hacía en Alemaña, y de lo que yo en ello he negociado con el Emperador, y de lo que S. M. responde á ello; lo cual todo, mandará V. M. ver por las copias que van aquí de escritos en latin y en aleman, y de dos cartas del dicho Duque, y de otras dos que yo le he escrito en respuesta de ellas, y así no repetiré nada desto aquí; solo hay que añadir, que el

Duque de Virtemberg y Lansgravio han respondido al Emperador, que no se moverán ni permitirán juntas de gente en sus Estados, por seguir la voluntad de S. M., y así se entiende que el dicho de Virtemberg había ya hecho defensa, que nadie de sus tierras saliese para ninguna parte; si esto es de veras ó no, verse há con el tiempo. El Palatino, Elector, no ha aún respondido al Emperador; mas segun se entiende por lo que ha escrito al Duque de Saxonia, permanece en su opinion de dexar ir gente en servicio del Príncipe de Condé, mostrando en esto el Palatino querer conservar la libertad de los alemanes, de poder servir á quien se les antoja, con tanto que no sea contra el Imperio ó los dependientes dél; dice el Elector de Saxonia, que esta libertad no se debe alargar ni interpretar más de lo que ella se entiende, señaladamente donde hay rebelion, como se vé en lo que agora pasa en Francia; y el Palatino porfía que no es rebelion, sino cosa de religion; y para dar alguna satisfacion al de Saxonia, dice que la gente irá hasta la frontera de Francia, y segun se verá que las cosas estén á religion ó rebelion, podrá ser que esta gente sirva al Rey de Francia mismo; todas son palabras, porque sería gentil negociacion que la gente se hubiese levantado y juntado á instancia y con dineros de la una parte, y despues de repente fuese á servir á la otra.

Eduardo es vuelto á Constantinopla, de donde no ha despues venido nueva ninguna de los Embaxadores; no quiera Dios que con tenerlos el Turco en Constantinopla, los haya no solamente como rehenes, por seguridad de los de acá; de lo cual, aun sin ello me paresce que guarda seguro; mas con la presencia de ellos no haga sus negocios con el Persiano, y aquello acabado vuelva á la parte de acá de improviso, guardando los dichos Embaxadores, para que por medio de ellos siempre pueda trabar ocasion de concierto cuando bien le parezca que todo se puede temer, señaladamente con la malicia y poca vergüenza del primer Bajá.

Acá nos había dado mucha alegría la nueva de la rota que el Rey de Francia dió á sus rebeldes la víspera de San Martin; mas despues, entendiendo las particularidades, no paresce tanta cosa.

Despues de escrito lo de arriba, el hijo del Palatino, no obstante cuanto el Emperador ha escrito, responde con palabras generales, fundándose sobre la libertad de los alemanes, mas en efecto pasa adelante con su gente; el Elector, su padre, no ha respondido nada al Emperador, y pasa la cosa en disimulacion; algunos están de opinion que esta caballería tomará el camino por las tierras del Obispado de Lieja para venir á la parte de Mesieres, y entrar por allí en Francia; si ella toma el camino de Lorena, lo más de la guerra se pasará en aquel Estado, pues los rebeldes no tienen en el corazon de Francia plaza alguna que sea de importancia.

Por diversas partes, y por cartas de particulares y avisos de mercaderes, ha llegado acá la nueva del alumbramiento de la Reina, mi Señora; plegue á Nuestro Señor dé á VV. MM. de este y muchos otros, el contentamiento que sus muy humildes vasallos deseamos. Dios guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 10 de Diciembre, 1567.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 12 DE DICIEMBRE DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 1.°)

S. C. R. M.:

En 11 de Noviembre escrebí últimamente á V. M. por la vía de Génova, y envié con estas cartas el duplicado de otras que había escrito á V. M. en postrero de Septiembre y 14 de Octubre, y dí aviso en ellas del recibo de las de V. M. de 25 de Septiembre, que truxo Gamboa, correo, lo cual juntamente habrá V. M. entendido por las de Mos. de Chantoné, con que iban las mías; y porque espero que V. M. las había recibido todas, no tengo para

qué referir aquí lo que allí decía, sino que el Emperador y la Emperatriz y los Serenísimos Príncipes, sus hijos, están buenos y con mucho contentamiento de haber entendido por cartas de Diatristán y de Murga, el buen alumbramiento de la Reina; gracias á Nuestro Señor que sacó á S. M. de tan grave trance; plega á él guardar á V. M. y á S. M. muy largos y felices años, y en ellos dar á V. M. tan cumplida generacion y sucesion de hijos, cuanto V. M. pueda desear para su contentamiento y bien de sus reinos, y como la Cristiandad há menester.

En la carta de 25 de Septiembre que V. M. me mandó escribir, dice V. M. que quedaba despachando á Portugal, y que venida la respuesta mandaría V. M. despachar luego un correo con la determinacion y resolucion del negocio; y porque estas cartas llegaron á 26 de Octubre y pareció al Emperador en aquel tiempo que no podía tardar el correo, le ha aguardado y aguarda ahora, para responder con él á lo que de parte de V. M. le diré en el mesmo negocio; lo cual (como tengo escrito á V. M.) oyó y recibió muy bien; quiera Dios que todo lo que en esta materia toca se haya concluído allá con mucha satisfacion y contentamiento de Vuestra Majestad, y que la causa del detenimiento del correo no haya sido por habelle tomado en Francia, que hasta tener certidumbre desto no puede hombre dexar de estar con el cuidado que V. M. puede considerar dello, y de que V. M. dilate tanto tiempo la respuesta y conclusion en cosa que tanta priesa se dió al Emperador de parte de V. M., para que se resolviese y respondiese, y como há ya cinco meses que él hizo este oficio, parece que justamente le puede parecer á él y á todos que tarda el de V. M.; y aunque estoy cierto que V. M. tiene con esto la consideracion que es razon, todavía suplico á V. M., que así por ello como por lo que conviene al bien de los negocios y servicio de V. M., sea servido de abreviar los términos, á lo menos en responder, pues Vuestra Majestad ve que la remision en este caso no puede dexar de ser dañosa, y dar causa á sospechas con juicios mal fundados.

Aquí hay cartas desa corte, de 20 de Octubre. y en ellas y en otras que escriben de Amberes, dicen como se entiende que Vuestra Majestad manda arrestar todos los navíos necesarios para su

pasaje á Flándes, la primavera; parece que el Emperador y la Emperatriz tienen mucho contentamiento de entender esta nueva, porque es en conformidad de lo que monsieur de Chantoné de parte de V. M. les tiene certificado, que será su pasaje para el dicho tiempo; plega á Nuestro Señor que V. M. lo haga con entera salud, y que dél salgan los efectos y buenos sucesos que la Cristiandad há menester y conviene á la tranquilidad y quietud de aquellos estados.

Y porque de lo que ahora hay en Francia terná V. M. entera razon de allá, y monsieur de Chantoné dará la que se entiende acá, no me queda que decir en la materia, sino que hablándome el Emperador en ella, me ha significado el cuidado grande que trae de estorbar que no vaya gente de Alemaña á Francia en favor de los rebeldes y herejes; y porque es un hijo del Conde Palatino el que dicen que lleva seis ó siete mil caballos, me decía el Emperador anoche, que entendiendo éste que era contra voluntad suya, y decretos del Imperio, le escribió una carta ahora, en que le decía como él llevaba aquellos caballos á Francia para servir al Rey, y ponelle en libertad y libralle de los que le tenían opreso, y que la plaza de la muestra no sería en tierras de Imperio, porque no recibiese daño ninguno. Todo esto le ha escrito por justificar su ida; y aunque le pone fecha en la carta, no le dice dónde está escrita; de lo cual todo, el Emperador juzga la maldad y artificio della, no sé el efecto que terná lo que de su parte se manda sobre esto, que temo que no había el que sería menester, porque la gente está casi junta, y el negocio muy adelante.

Mediado el mes pasado de Noviembre, llegaron aquí buenas doña Luisa de Avalos y doña Leonor de Guzman, su hija, aunque cansadas del largo camino; fueron bien recebidas del Emperador y de la Emperatriz, y entiendo que SS. MM. tienen mucha satisfacion de sus personas, y cierto que es con razon, porque son muy al propósito del servicio de la Emperatriz; S. M. está con gran contentamiento del beneficio y regalo que V. M. le ha hecho en mandárselas enviar.

El Emperador ha tenido aquí una Dieta estos días, y dicen que en los primeros de este otro mes partirá para Bohemia con la

Emperatriz, á tener allí otra Dieta, como más largamente la entenderá V. M. por las cartas de monsieur de Chantoné, á que yo me remito, porque ésta va con ellas. Nuestro Señor la S. C. Real persona de V. M. guarde, y prospere bienaventuradamente con grande acrecentamiento de reinos y señoríos. De Viena, á 12 de Diciembre, 1567.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

DOCUMENTO

CUYA CARPETA DICE: LA RESPUESTA QUE EL EMPERADOR DIÓ Á LUIS VANEGAS, SOBRE LO DEL CASAMIENTO DEL REY DE PORTUGAL.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 657, fol. 86.)

S. M. Cesárea entendió lo que de parte del Serenísimo Rey católico, su hermano, le ha dicho Luis Vanegas, tocante á los matrimonios entre el Príncipe de Parma y el Rey de Portugal con sus hijas, y cuanto á mí aborrece el casamiento del Rey de Francia con su hijo menor, no obstante los motivos y evidentes causas que antes se le dieron y el motivo productivo que dél resulta no solo á S. M. sino también al Serenísimo Rey católico si el Rey de Francia no solo admitiese sino efectuase las condiciones que se le propusieron el año pasado, en parte ó en todo, de las cuales despues que se propusieron al Embajador de aquel Rey y de su madre, aún S. M. no ha tenido respuesta si las acetan ú no; Su Majestad aún está con todo en su primer parescer, y tiene por cierto que el matrimonio de Francia le sería mejor y de más autoridad y provecho que el de Portugal, no solo á S. M. sino á toda la Casa de Austria.

Es el Rey de Francia, como sabe el Rey católico, más estimado y tenido en más reputacion y grandeza, y sus reinos más cerca destos, y que más nos pueden aprovechar que el de Portugal, que están hechos, y apartado principalmente, como está dicho, si el Rey de Francia acetase las condiciones propuestas, todas ú parte dellas.

Demás desto, S. M. avisa al Rey católico que no sin causa se puede sospechar que viéndose el Rey de Francia desengañado no trate casamiento con alguna hija de algún Elector ó Príncipe del Imperio, y que con ello no solo traiga á su parte á aquel, mas á los más Príncipes del Imperio, y con ayuda dellos y plática de los franceses, se le abra puerta para venir á la dignidad del Imperio, lo cual está claro y manifiesto cuánto perjuicio sería al Rey y al Elector y toda la Casa de Austria.

Demás desto, si estotro casamiento de Portugal se concluye sin tener respuesta dellos, se ofenderán mucho, porque aunque hasta agora de parte de la Reina y de su hijo no se ha respondido cosa alguna, con todo por medio de otras personas no dexaron de procurallo, y por esto se tendrán agraviados, y sin duda buscarán todas las vías y modos para vengarse y hacer daño á S. M.; y aunque agora tampoco lo dejan de hacer, con esta ocasion lo procurarían y lo harían mucho más, y quizá se declararían del todo por enemigos, lo cual sería bueno evitar, pues teniendo S. M. el Turco por enemigo, tiene harto en que entender sin dar ocasion á tener otros, y ellos siempre evitarán cómo verán más al Turco.

Por estas causas á S. M. conviene de procurar de hacerse amigos más que enemigos.

Todas estas causas, y otras más que son manifiestas, confirman á S. M. en su primer parescer, que es que el matrimonio de Francia le sería más útil y más provechoso, y por todo esto suplica mucho S. M. á S. A. que quiera mucho pensar y remirar este negocio, porque sin duda el Rey católico mesmo juzgará que es el más útil y de más autoridad que hay, ansí para S. M. como tambien para el Rey.

Mas con todo, S. M. no deseará otra cosa sino que el Rey conozca el puro y verdadero amor que le tiene, como lo puede haber conoscido por las cosas pasadas, y ansí mesmo lo piensa mostrar en las que se ofrescieren, y no ofendelle ni desagradalle nada, sino procurar serville y contentallo en todo.

Y por esto, entendiendo S. M. que no obstante todo lo sobredicho, al Rey le paresce que no se trate más del casamiento de Francia, sobre el cual esperará S. M. resolucion del Rey, enton-

ces, no obstante todas las dificultades sobredichas, y especial que no se tiene respuesta del Rey de Francia y de su madre, no dexará S. M. de anteponer el deseo del Rey á su propio comodo, y ponello en sus manos quiriendo esto el Rey y deseándolo con tanta instancia; mas pidiéndolo S. M., que no lo concluya del todo sin avisallo primero dello, y de nuevo le suplica que lo considere muy bien.

Y pues como arriba está dicho, como los franceses sepan que S. M. ha consentido en el casamiento de Portugal, no dexarán de procuralle todo el daño que puedan y de hacelle, y á sus provincias y de sus hermanos, en este caso S. M. pide al Rey que se declare qué y cuánta adyuda puede esperar dél, no porque desconfíe dél que no haga lo que es razon, y hasta agora lo ha mostrado, sino porque es necesario saber qué ayuda puede tener, para que conforme á eso pueda tanto mejor proveer sus cosas.

Cuanto á lo que toca al dote de la hija menor de S. M., sobre lo cual tambien trató Luis Vanegas, el Emperador querría de buena gana hacer la voluntad del Rey, mas tambien el Rey considera que el Emperador tiene muchos hijos y hijas, y que es bien igualdad con todas, pues el Emperador, que haya gloria, á todas sus hijas no daba más de dote que cien mil florines, y tenía más provincias y señoríos que agora tiene S. M. por la particion hecha entre él y sus hermanos.

Pero con todo esto y las muchas necesidades que S. M. tiene, pide al Rey que tenga cuenta con ellas y le dé su parescer de lo que ha de hacer en lo que toca al dote.

Tambien S. M. ha entendido de Luis Vanegas lo que el Rey le envía decir tocante al Príncipe con su hija mayor, sobre lo cual le parece que es lo mejor no diferillo más, paresciéndole ansí al Rey pues su hijo tiene veintidós años, y teniendo esta edad y siendo quien es, se ha de esperar dél que será el que debe, y aunque tuviese algunas faltas, es de creer que con el tiempo, casamiento y experiencia habrá enmienda en ellas; á S. M. paresce dificultoso que se concluya primero el casamiento de la hija menor que de la mayor, y si por alargallo entrevinieso algo, lo cual Su Majestad no espera, y el Rey no huelga del casamiento de Fran-

cia, el cual como arriba está dicho tiene el Emperador por mejor y más provechoso, quedaría su hija, como dicen, entre dos bancos sentada. Esto quiso el Emperador responder tan clara y llanamente á lo que Luis Vanegas le ha dicho de parte del Rey, por mostrar la voluntad y amor que tiene de serville, teniendo por cierto que ansí lo tomará el Rey, pues el Emperador le ha de servir y ser buen hermano en todas las ocasiones que se ofresciesen.

CARTA

Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 18 DE DICIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 84.)

A Mos. de Chantoné:

Por vuestra carta de 1.º de Septiembre he entendido cómo el Comendador mayor de Castilla os había avisado de todo lo que de acá se le había scripto sobre lo de Pitillano, que con esa buena correspondencia se encaminará lo que conviene en estos negocios, y con los buenos oficios que vos haréis en esto á su tiempo y ocasion, procurando entender lo que aquel Ludovico Anthinorio que habíades entendido que el Duque de Florencia pensaba enviar á esa corte tratase sobre este particular, para prevenir en ello y encaminar lo que se desea.

Y porque yo he dado licencia al Comendador mayor de Castilla para que dé una vuelta por acá, os he querido avisar cómo he enviado á don Juan de Zúñiga, su hermano, para que quede allí en su lugar en el entretanto, y vos ternéis con él la misma correspondencia que con el Comendador mayor, en todo lo que conviniere á mi servicio, así tocante á este negocio como á los demás que se ofrescieren. De Madrid, á 18 de Diciembre, 1567.

CARTA

Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 18 DE DICIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 85.)

A Mos. de Chantoné:

La carta que me escribisteis á 28 de Septiembre, con la copia que habíades escrito al Duque de Alba, que con ella venía, recibí juntamente con las duplicadas de las de 20 del mismo, y he holgado de ver por ella todo lo que pasasteis con el Emperador, mi hermano, sobre la prision de los Condes Degmong y Horne, en lo cual vos os gobernastes muy prudentemente y le satisficisteis á todo como convenía, y os doy muchas gracias por ello, y os encargo mucho que os gobernéis en las ocasiones que se ofrescieren con la misma cordura y buena manera, para que el Emperador se satisfaga de lo que se ha hecho, pues es lo que conviene al bien de los negocios.

De lo que me escribís de las dos viudas que hay en el Condado de Borgoña, ha sido muy conveniente avisarnos de ello, y ansí lo será que hagáis lo mismo de todo lo que os pareciere digno de nuestra noticia, y en esta se mirará y proveerá lo que más convenga. De Madrid, á 18 de Diciembre, 1567.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 18 DE DICIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 86.)

A Mos. de Chantoné:

Con cinco cartas vuestras me hallo, de 30 de Agosto, 1.º, 6, 13, 20 y 23 de Septiembre, y por ellas he entendido la indisposicion del Emperador, mi hermano, y la mejoría con que quedaba,

que me ha dado tanto contentamiento, cuanto me diera pena sino viniera la nueva desto; y así os encargo me aviséis de contino, como vos lo hacéis de su salud, y le déis nuevas de la mía y de la Reina, que todos quedamos buenos, á Dios gracias.

En lo que me escribís de la llegada á esa corte de Escipion de Fiesco y lo que se entendía que lleva en comision para tratar lo del casamiento de Francia, que todo se puede creer de franceses y de su manera de negociar, y que no cesarán de hacer todas las negociaciones y oficios posibles para encaminar su negocio y desviar el de Portugal, no hay que decir, sino que entiendo que todas ellas no serán de ningun efecto, pues está en tan buenos términos estotro casamiento, como entenderéis por lo que ello se le escribe á Luis Vanegas. Todavía habrá sido muy bien, y lo será, como vos lo habréis hecho, estar sobre aviso para entender lo que de parte de franceses se procurare ó hiciere en esta parte, y desviarlo como conviene, hasta que puedan estar desengañados y pierdan la esperanza de lo que pretenden.

En lo que decís que el Emperador había sentido la dilacion de mi pasada á Flándes y de las otras particularidades que á este propósito pasastes con él, no hay que responder cosa particular, pues ya habréis visto lo que se os escribió á 16 de Septiembre, y las causas y razones tan convenientes y necesarias que á ello me movieron, y por aquello se habrá satisfecho el Emperador, mi hermano, que ha sido lo que conviene para el bien de los negocios, y en lo demás que decís del cuidado que le daba temer no resulten algunos inconvenientes desta dilacion. Yo espero en Nuestro Señor, que no habrá, pues en ello se trata de su servicio y bien de la religion, y que él, que lo ha reducido á estos términos, con su ayuda y con las fuerzas que en aquellos mis Estados se han metido, se ha de componer y allanar todo como se desea. Pero vos nos avisaréis de todo lo demás que sobre esto se ofreciere y entendiéredes, teniendo siempre la buena inteligencia que véis que conviene, para advertiros acá y al Duque de Alba de todo ello, para que con esta buena correspondencia se acierte y encamine mi servicio y el bien de mis cosas.

Por lo que me escribisteis los días pasados, y por lo que ahora

más particularmente me avisáis por la de 20 de Septiembre, he visto lo que habíades pasado con el Emperador, mi hermano, sobre los papeles que se habían hallado en poder de Gombache y de los demás que estaban en Gota, y los designos que por ellos se habían descubierto, que tenían él y sus cómplices, y la correspondencia que traían en los Países Baxos, y ha sido muy bien advertirnos de ello, y muy conveniente y acertado todo lo que vos tratasteis sobre esta materia con el Emperador, y particularmente en lo que se vino á tratar del Duque de Saxonia á este propósito, y no me puede parescer sino muy necesario y de mucha importancia, que de todos estos papeles se sacase la luz y claridad que se pudiese de las cosas tocantes á mis Estados de Flándes y dependientes dellas; y pues hasta agora vos no habéis perdido tiempo ni ocasion ninguna en hacer para este efecto el oficio conveniente, como tan vigilante y cuidadoso de lo que toca á mi servicio, os encargo mucho, que con el mismo cuidado procuréis de entender y descubrir todo lo que á esto toca, que yo no dudo sino que el Emperador, con el amor que me tiene tan de hermano, y debe al mío y al deseo que yo tengo al bien de sus cosas, os advertirá de todo lo que entendiere que conviene al bien de las mías. Pero con todo eso, vos caminaréis siempre en esto con mucha advertencia, y procuraréis que el Emperador continúe la instancia que ha comenzado á hacer al de Saxonia, para que acabe de descubrir y revelar todos los papeles de los que él tuviere noticia, y de sacar vos al Emperador todo lo que pudiéredes, tocante á esto, y cuanto entendiéredes en particular que sería de tanta importancia y momento lo que se pudiere descubrir por los papeles, se escribirá al mismo Emperador sobre ello, y se hará en esto por vuestro medio el oficio en mi nombre, que conviene, advirtiéndome vos de ello; y si os pareciere conveniente, como acá paresce, habiendo de ser tan importantes estos papeles, hablar desde luego al Emperador sobre ello de mi parte, lo podréis hacer, avisándonos de lo que más convenga sobre ello; y de todo lo que supiéredes avisaréis al Duque de Alba, y le enviaréis copias de todos los papeles que destos hubiéredes y me enviáredes.

He visto lo que me escribís de las diferencias que hay entre

los Duques de Saboya y Mantua, sobre los desagravios que vasallos del de Mantua habían hecho á algunos del de Saboya, y he holgado mucho que el Emperador haya enviado persona propia á procurar con el Duque de Saboya, mi primo, que se compongan estas diferencias; y habiéndome el mismo Duque escrito y quexádoseme de esto mismo, le he respondido y enviádole á pedir que procure de perder el enojo que tiene con el de Mantua, y que se allane y componga todo por bien, pues de hacer otra cosa no puede resultar sino muchos inconvenientes de mayor momento, y al Duque de Alburquerque he ordenado que él haga en mi nombre en esta conformidad los buenos oficios con el uno y con el otro que le pareciere convenir, para que esto se allane, de lo cual os he querido avisar, para que lo sepáis y podáis á su tiempo hacer por vuestra parte con el Emperador, mi hermano, todo buen oficio sobre ello, enderezado á este mismo fin.

Cuanto á los avisos que me escribís de las cosas de esa corte, y de las nuevas que de otras partes entendíades, no hay cosa particular que responder á ello, sino agradeceros el cuidado que tenéis de hacerlo, y encargaros que lo continuéis así siempre, y lo mismo haréis del fin que tuviere la estada ahí y negociación del Conde de Susex, porque holgaré mucho de entenderlo, y á este propósito no puedo dexar de alabaros lo bien que os habéis gobernado en todo lo que se ha ofrecido tratar con él.

Habiéndome determinado de nombrar á don Juan de Austria, mi hermano, por mi Capitán general de la mar, por comenzarle á emplear en cosas de su inclinacion y deseo, ya que se hace hombre, he querido avisaros de ello para que lo digáis al Emperador y Emperatriz, mi hermano, por la razon que hay para que yo les mande avisar de todas mis cosas. De Madrid, á 18 de Diciembre, 1567.

Teniendo escritas las que van con éstas, llegaron vuestras cartas de 14 y 16 de Septiembre, que por no contener cosa particular que pida respuesta, sino avisaros del recibo de ellas, y cómo he holgado de ver todo lo que en ella me escribís.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID Á 18 DE DICIEMBRE, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 97.)

A Mos. de Chantoné:

Por cartas del Embaxador Figueroa, he entendido como Ginoveses han comprado á un Juan Antonio del Carreto una parte que tiene en el castillo y lugar de Lucarelo, que está en la ribera de Arvenga, y que habían enviado ya comisarios suyos á tomar la posesion de ella y hecho algunos agravios las personas que enviaron á Filiberto del Carreto, que es el que tiene las otras dos partes del mismo castillo y lugar; y por el uno y el otro adherentes y confederados nuestros, y estar obligado yo como Duque de Milan á defenderlos y ampararlos contra cualquiera que los quiera ofender y hacer agravio, he mandado escribir al Duque de Alburquerque y al Embaxador Figueroa, que se haga oficio en mi nombre con la República de Génova, pidiéndoles y requiriéndoles de mi parte que hagan desagraviar al dicho Filiberto del Carreto, y volverle y restituirle enteramente en la posesion de sus dos partes: y se ha ordenado particularmente al mismo Duque de Alburquerque, que cuando no se hiciere (lo cual yo no creo), él dé orden y provea como de cualquiera manera sea desagraviado el dicho Filiberto.

De todo esto os he querido avisar aquí así brevemente, para que entendido esto que ha sucedido sobre esta compra, se os pueda mejor avisar de nuestra voluntad, y de lo que en esto ha parecido que convernía á nuestro servicio y al bien de nuestro Estado de Milán, y es que sería de mucha importancia, por ser uno de los pasos más cortos y más llano que hay para pasar desde la mar al dicho Estado de Milán y Piamonte el de Lucarelo, entrar en la compra de la tercera parte que Ginoveses han comprado, y aún de las otras dos de Filiberto, si fuese posible, y así he mandado ad-

vertir al Duque de Alburquerque y al Embaxador Figueroa de esta mi intencion, para que estén por su parte advertidos de ella, y se puedan comunicar el uno y el otro con el secreto y recato que conviene, y encaminen este negocio por la parte que primero se ofreciere ocasion para ello; y paresciéndome que la mejor de todas será procurar con el Emperador, mi hermano, no conceda á Ginoveses el asenso que han menester suyo para acabar de entrar en esta compra.

Y así os encargo y mando que estéis muy advertido para entender esto y procurar, como digo, que el Emperador sobresea en dar el asenso al contrato de la venta, hasta ver en qué para este negocio; y cuando tanta instancia se le hiciese por él, le pidáis de mi parte que no conceda este consentimiento, si no fuere para que se me venda á mí, tratándolo con el secreto y recato que conviene, y con vuestra prudencia y buena manera, para que se encamine este negocio al fin que se pretende, y avisarnos héis de todo lo que en él entendiéredes y se hiciere, porque holgaré mucho de saberlo.

Y si os pareciere conveniente para el bien del negocio dar aviso de alguna cosa particular sobre ello al Duque de Alburquerque ó al Embaxador Figueroa, vos lo haréis, para que por todas partes se acierte y encamine lo que se pretende. De Madrid, á 18 de Diciembre, 1567.

CARTA

DE S. M. AL DUQUE DE BAVIERA, SOBRE EL CASAMIENTO DEL PRÍNCIPE URBINO, SIN FECHA, AÑO 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 81.)

Al Duque de Baviera:

Habiendo entendido la plática que se trata en vos y el muy ilustre Duque de Urbino, mi primo, de casar vuestra hija con el Príncipe, su hijo, con el deseo y cuidado que tengo del bien de vuestras cosas, y voluntad que debo al uno y al otro, el amor y

aficion que sé que me tienen á mí y á mis cosas, y paresciéndome que segun su edad, cualidad y estado, estaría colocada con él vuestra hija, he querido tomar la mano en escribiros sobre ello, y deciros el gran contentamiento que me ha dado entender esto, y que recibiría en verlo concluido, y pues vos debéis de tener bien entendido las calidades que concurren en el Duque Urbino, de estado y de las otras prendas que se suelen desear y estimar, no terné yo en mucho para qué referirlas ni abonarlas aquí, pues son notorias á todo el mundo; solo diré en ésta, como quien ha tenido cerca de mi persona muchos días al Príncipe de Urbino, y la mucha satisfaccion que de él tengo, y la grande opinion que he concebido del dicho, que le he tratado, de su persona, cordura y de todas las demás muestras que en un Príncipe de sus prendas y edad se pueden desear, que de todo estoy yo tan satisfecho que me parece que no cumpliera con el amor grande que os tengo, y con lo mucho que deseo ver colocada á vuestra hija, sino os declarase todo lo que en esta parte yo os puedo testificar de la persona del dicho Príncipe; y así os encarezco que, aunque conozco que á él le está tan bien emparentar con nosotros y tomar nuevas prendas de deudo con cosas nuestras, así para la auctoridad y reputacion de su persona y estado, como para la satisfaccion y descargo que terné entendiendo que cuando le hayáis dado vuestra hija la habéis de tener por tan bien colocada que no tengáis que desear en esta vida más para el descanso de ella y satisfaccion vuestra; y así os ruego muy afectuosamente que procuréis de acabar de concluir este casamiento con toda la brevedad posible, porque lleguéis presto á la prueba de lo que yo aquí os digo, que por lo que quiero y amo al Duque y al Príncipe, su hijo, deseo en gran manera verlo ya efectuado y tan prendados con esta ocasion á nuestra devocion y servicio, que lo que hasta aquí se han mostrado aficionados á nuestras cosas por voluntad y aficion natural que siempre nos han tenido, lo lleven adelante con una prenda tan estrecha de deudo y parentesco como esta.

DOCUMENTO

CUYA CARPETA DICE ASÍ: LOS PUNTOS QUE SE ACORDARON Á S. M. PARA RESPONDER AL EMPERADOR, ENTRE PAPELES DE 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 46.)

Los puntos que se acuerdan á V. M. para responder al Emperador á lo que escribe del Cardenal de Ferrara.

Que en todo V. M. ha de hablar con él y tratar muy abierta y claramente, y tanto más en negocio en que tanto va á la Christiandad, y tan particularmente á los estados y casas de Vuestras Majestades; que el Pontífice que conviene á la Iglesia de Dios es necesario sea hombre de buena vida, y que siempre haya dado de sí muestras de quieto y pacífico, y que no tenga temporalidades que le puedan impedir á cuanto calidad del ser Pontífice, pues de los que no lo han sido se han seguido tan grandes inconvenientes á la Christiandad y ser particularmente dañoso para las cosas del Emperador, pues habiendo entre christianos guerras, sería del todo dexalle á él desamparado y sin podelle socorrer para la defensa del Turco, y que por huir de este inconveniente S. M. Cesárea, que Dios tenga, siempre huyó de que en esta Sancta Sede sucediese ninguno de los hijos ni hermanos de los Príncipes y hombres grandes de Italia, y que así V. M. siempre ha seguido este camino.

Que en este particular del Cardenal de Ferrara concurre este impedimento más que en otros de los dichos, porque demás de la generalidad dicha, hay otros particulares suyos y de su casa que le llevaron á dar de ojos en este inconveniente, y que su vida y las actiones que hasta agora han salido de sus manos son de manera que por solas ellas se han de cerrar los ojos y pasar por tan grandes inconvenientes, y que no se debe dexar persuadir en cosa tan grave por promesas de quien tanto desea venir á esta dignidad, y que venido, no se le puede demandar la palabra, y que la respuesta parecía á V. M. fuese general, sin prendarse á nada ni tampoco dexallo por enemigo.

MINUTA

DE LO QUE SE ESCRIBIÓ Á MADAMA DE PARMA SOBRE LOS CUATRO MIL CABALLOS QUE EL EMPERADOR HABÍA RETENIDO EN WARTGUELT.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 656, fol. 73.)

Por cartas de Mos. de Chantoné he entendido cómo el Emperador se determinó, despues del suceso de lo de Gota, de retener en Wartguelt tres mil doscientos caballos, á seis ó siete tallares por mes cada caballo, como ya lo habréis entendido por cartas del mismo Chantoné, paresciéndole que convenía mucho al bien de los negocios presentes no dexar libre aquella gente, porque no se valiesen dellas los rebeldes destos estados, ó sus fautores y agentes; y aunque el celo con que el Emperador se movió á esto, fué de tan hermano como todo lo demás que hace en beneficio de mis cosas, vista la poca necesidad que hay desta gente, y el precio grande y extraordinario en que se concertó, he mandado escribir á Mos. de Chantoné que á la hora la haga despedir, y que en ninguna manera consienta que se pague en mi nombre, por la mala consecuencia y exemplo que causaría en otras ocasiones; y á vos os encargo y ruego mucho que, remitiéndole el despacho que para él va con ésta, le escribáis en conformidad desto, aunque creo que ya lo habréis hecho, pues entendéis la poca necesidad que hay de tantos golpes de gente, por el buen asiento y mejoría que van tomando los negocios destos Estados.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., EN VIENA, 1567.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 662, fol. 70, dentro.)

Maximiliano II, etc.: Habiendo entendido por aviso del Serenísimo Archiduque Cárlos, nuestro hermano, la declaracion que Vuestra Serenidad ha hecho acerca de los matrimonios de Vuestra

Serenidad y el christianísimo Rey de Francia, en las Serenísimas Princesas Ana y Isabel, nuestras hijas, no habemos querido dexar tambien de declarar á Vuestra Serenidad nuestra intencion sobre el mismo negocio, por lo cual enviamos á Vuestra Serenidad juntamente con ésta, dos escritos que tocan al dicho christianísimo Rey de Francia, hechos á fin que si á Vuestra Serenidad le paresciere, pueda mostrárselos en la misma forma que van.

Y aunque en el scripto principal que se ha hecho sobre las capitulaciones de la dote, habemos señalado por dote cien mil florines del Rin, y estamos muy confiado que Su Serenidad, á exemplo del Serenísimo Rey de Polonia, al cual tan solamente se le dió en dote la dicha cuantidad, se contentará con ella, pero todavía no pudiéndose esto alcanzar sin dificultad, dexamos al arbitrio y parescer de Vuestra Serenidad que pueda conmutar los dichos cien mil florines en otros tantos escudos, de manera que la dote sea de cien mil escudos, si bien no dubdamos que Vuestra Serenidad, con cuanto fuere posible, procurará que el dicho Rey christianísimo se contente con los dichos cien mil florines que se han señalado.

Y porque en el otro scripto se trata de los Obispados y ciudades de Metz, Tull y Verdun, y del Turco, perpétuo enemigo del nombre christiano, ha parescido (repitiendo el negocio de más atrás) declarar á Vuestra Serenidad nuestra intencion: como los años pasados hubiésemos sido requeridos por parte del dicho christianísimo Rey que holgásemos de trabar con Su Serenidad más estrecha afinidad y conjunction, dándole en casamiento una de las Serenísimas Princesas, nuestras hijas, Vuestra Serenidad se opuso con grande instancia á la dicha conjunction y afinidad, y Nos (habiéndolo comunicado con Vuestra Serenidad), por algunas causas importantes, y principalmente para dar más honesta salida á estorbar la dicha afinidad, no quisimos dar lugar á lo que se nos pedía sino debajo de algunas gravísimas condiciones, segun paresce por el scripto que entonces se dió al Obispo Rodonense, que particularmente para tratar de aquel negocio había sido enviado por Embaxador á Nos, el cual al mismo tiempo se comunicó con Vuestra Serenidad.

Letra del Rey:

No había palabra de la otra tercera condicion que entonces puso, que era que en caso de roctura entre Francia y mí, no había de guardar neutralidad, sino estar de mi parte ó cosa desta manera; no sé si nos podríamos contentar en este caso con que la guardase.

Y aunque ha parescido que el dicho Rey christianísimo, y la Serenísima Reina, su madre, quedaron muy ofendidos de la dicha respuesta, no habiendo despues acá replicado en la materia ni una sola palabra, antes bien habiendo despues tratado della con instancia por medio de otras personas, nos han significado ante todas cosas, que ellos jamás tratarán cosa alguna debaxo de las dichas condiciones, y que si otra vez se les propusiesen, se ternian por despedidos del todo della, de donde ninguna esperanza paresce que ha quedado para alcanzar del dicho Serenísimo Rey (por mucho que instemos en ello), la restitucion de los dichos tres Obispados y ciudades de Metz, Tull y Verdun, y la liga y confederacion de las armas contra el Turco.

Pero no obstante esto, habiéndolo considerado, nos paresce que no es bien pasar en silencio y disimulacion las dichas dos condiciones, sino que se pongan por parte de la dote, aunque no de manera que por ellas obliguemos á que se estorbe el progreso del negocio, sino solamente para que no parezca que del todo nos olvidamos de los derechos del Imperio, y de la obligacion que en esta parte, por razon de nuestro cargo, tenemos, pues sin duda esto tomarían mal las órdenes y Estados del Imperio, y tambien para no faltar á Nos mismo en lo que toca á procurar ayuda contra los turcos.

Letra del Rey:

No sé yo cómo se pueden poner por parte de dote, sino es para siempre, y por esto no conviene atrasarlo.

De manera, que si el dicho Rey cristianísimo no quisiere acep-

tar las dichas dos condiciones, no ha de ser apretado ni se le ha de hacer por nuestra parte más instancia sobrellas.

Del Rey:

Por esto no conviene lo que pretende, ni parece que se escriba, pero lo que se dixo á Chantoné y Luis Vanegas, de que no se me escribiría sino á Diatristan.

Demás desto, el dicho Serenísimo Archiduque Cárlos, nuestro hermano, nos ha hecho entender que Vuestra Serenidad desea que el dicho matrimonio con el sobredicho Rey cristianísimo no se concluyese, si primero Su Serenidad no viniere bien y consintiere en el que se trata entre el Serenísimo Rey de Portugal y la Serenísima Princesa Margarita, hermana del dicho christianísimo Rey, del cual se espera muy bueno y cierto subceso; ciertamente en cuanto en Nos fuere de muy buena gana adelantaremos y procuraremos este negocio, y no dexaremos de hacer cosa que entendiéremos puede aprovechar y hacer al caso á ello, pero obligarnos á que del todo penda el matrimonio de la Serenísima Princesa Isabel, nuestra hija, del tractado del de Portugal, nos paresce grave, y así esperamos que Vuestra Serenidad no nos apretará tanto en esto, ni insistirá de tal manera en su propósito que la conclusion del dicho matrimonio de Francia con la Serenísima Princesa, nuestra hija, se difiera y dilate por el otro, con que por ventura se daría ocasion al Rey christianísimo á mudar de parecer y tomar otro consejo.

Finalmente, en lo que toca al tercer scripto, aunque habemos tocado algunas condiciones de las capitulaciones de la dote entre Vuestra Serenidad y la Serenísima Princesa Ana, nuestra hija mayor, pero como esto haya sido más con intencion de traerlas á la memoria á Vuestra Serenidad, con ánimo sincero y de hermano, que de proponerlas de otra manera, todo el negocio lo dexamos y confiamos en el arbitrio y voluntad de Vuestra Serenidad, lo cual estamos bien cierto que por nuestro recíproco y enterísimo amor y amistad estrechísima, y por muchas causas y vías multiplicadas, no desea otra cosa sino que en cualquier cuento y

suceso se provea y mire por lo que conviene á la dicha Serenísima Princesa, su futura mujer.

Todo lo cual habemos querido declaradar á Vuestra Serenidad por nuestra última voluntad, ánimo é intencion. En Viena, de 1567.

(Traducida del latín.)

CARTA

DE DON LUIS DE VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 9 DE ENERO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 5.)

S. C. R. M.

En 12 días del mes pasado de Diciembre escrebí á V. M. últimamente, con cartas de monsiur de Chantoné, por la vía de Génova, y lo mismo había hecho antes con otras suyas en 11 de Noviembre por la misma vía; deseo que estas cartas hayan llegado á V. M., y héme holgado de entender de la Emperatriz que lo habían hecho las que llevó un correo que partió de aquí, postrero de Setiembre, y las que tambien llevó un criado de S. M. que partió á los 17 de Octubre, porque habiéndolas V. M. recebido todas, terná V. M. entendido particularmente lo que hay hasta ahora en los negocios á que vine; y como el Emperador aguarda la respuesta de V. M. con el correo que V. M. me mandó escrebir en 26 de Setiembre, que me mandaría despachar luego como llegase la respuesta y resolucion de Portugal; y como há ya tantos días y no es venido, no puede dexar de dar desasosiego, porque ni aun parece que era partido á 13 de Noviembre, segun la Emperatriz me ha dicho, que lo entiende por cartas de Diatristán que truxo un caballero francés que fué á dar cuenta á V. M. de las alteraciones de aquel reino, con quien V. M. escribió al Emperador, y tambien lo hizo Diatristán, y estas cartas enviaron aquí á musiur de Chantoné, y él las dió al Emperador, de manera que por ellas entendió la Emperatriz la llegada ahí del correo y del criado de

S. M. que digo, y no le dicen nada en ellas del que V. M. había de despachar, de lo cual S. M. está con harto cuidado, y así tenemos el que V. M. puede considerar, por ver claro el daño que á V. M. y á los negocios se le siguen de la dilacion, porque cuando no sea otro sino la obligacion que V. M. impone sobre sí con cada negociacion que de nuevo le viene al Emperador sobre este negocio, á que no acude por respecto de V. M., no hay duda sino que es harto grande y que esto es así, y que S. M. y los de su Consejo en cada ocasion han de hacer cargo á V. M. destas cosas, y no podrá dejar de habellas todo el tiempo que este negocio tuviere la puerta abierta, que con no tenelle concluido lo está para entrar cada día á intentar negociaciones con nuevos medios y invenciones, y así parece ahora que las hay ó ha habido, segun V. M. entenderá por el aviso que musiur de Chantoné ha tenido dello, el cual él escribe á V. M., y por eso no lo hago yo, ni tengo qué decir en el caso sino que musiur de Chantoné ha dado parte dél á la Emperatriz, solamente porque así conviene para que S. M. esté avisada y lo tenga entendido. S. M. creo escribe á V. M. el cuidado que le ha dado esto y el que tambien tiene de que se tarda tanto el correo de V. M. con la respuesta y resolucion que V. M. escribió que mandaría despachar luego.

El Emperador y la Emperatriz están buenos, y de la gota le va mejor al Emperador, pues que anda en pie, aunque blandeando algo con ellos, pero al fin tiene mucha mejoría, y si la virtud de la orden de la Jarretera aprovechase, para dársela del todo, le había venido á propósito habella tomado, porque el domingo 4 de este mes, la tomó, y con haber hecho esto el Conde de Suset dicen que se volverá á Inglaterra llamado de la Reina, para que él personalmente la informe y informe al reino de la pretension del Archiduque, para que mejor se puedan resolver y responder á ella; este parece que debe ser expediente que ha tomado en este negocio, y así creo que partirá brevemente. Esto he entendido de lo que hay en él, como más largamente lo entenderá V. M. de musiur de Chantoné, que escribe á V M. sobre todo lo que aquí hay que decir, á que yo me remito. Nuestro Señor la S. C. R. persona y estado de V. M. guarde y ensalce bienavenventuradamente, con

grande acrecentamiento de Reinos y Señoríos. De Viena, á 9 de Enero, 1568. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 10 DE ENERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 23.)

S. C. R. M.

No he scripto á V. M. desde los 11 del mes pasado, porque no ha habido cosa particular que avisar de lo de acá, salvo lo que tocaba á la correspondencia para los negocios de Flándes, en lo cual se ha procedido, como V. M. será servido ver por la copia de las cartas que el Duque de Alba me ha scripto, y de lo que le tengo respondido.

Las que V. M. fué servido escribirme en 12 de Noviembre, llegaron acá bien tarde, y de manera que ya no estaba en manos del Emperador hacer más oficio del que en el principio se había hecho, y requisicion de Ligneroles de parte del Rey christianísimo y con el oficio que por mandado de la Duquesa de Parma y del dicho Duque yo hice entonces, por lo mismo que Ligneroles instaba, todavía ha continuado el Emperador en la instancia que él hacía con el Palatino y otros Príncipes para que ninguno fuese de Alemaña á servir á los rebeldes, que segun el Emperador me dixo á los 5 deste, el Marqués Feliberto de Baden se ha retirado con su gente por obedescer al Emperador, y segun S. M. me dice, no hacer cosa de que V. M. recibiese deservicio, diciendo el dicho Marqués que hasta entonces había entendido que iban por el Rey de Francia y no contra; podrá ser que dé exemplo á otros, y si Dios lo quisiese, gran sofrenda sería para los *rebeldes de Francia, y otros que les desean buen suceso.*

Este capítulo se saque en cifra, para lo enviar á don Francés (1).

Nota el Emperador, y no sin causa, cierto, que de cuanto respondió á Ligneroles y le declaró de la voluntad que tenía para procurar lo que fuese en beneficio del Rey christianísimo, nunca de la parte del dicho Rey ni de la Reina madre se le ha scripto nada, ni dado gracias por ello, antes el dicho Rey ha tomado en su servicio y dado cargo de hacer gente á Mandeslo, que es uno de los rebeldes que se escaparon de Gota, y que están declarados en el bando imperial, que es favorescer y mantener aquel rebelde, y entretenerle su crédito en Alemaña y con la gente de guerra, de donde pueden salir los inconvenientes que fácilmente se pueden juzgar, no siendo aún resfriadas las pláticas y tramas de los adherentes de Crombac, de los cuales este es el principal; y nota el Emperador que, desfavoreciendo él cuanto puede los rebeldes del Rey de Francia, él ampara los de S. M. y los del Imperio, y deste favor que se hace á Mandeslo tambien se resiente el Elector de Saxonia, el cual no dexa de dar siempre algunas puntadas al Emperador, sobre las cosas de Flándes, representando siempre que de allí se podría encender un gran fuego para toda la Alemaña y christiandad, y que la clemencia y menos aspereza sería la que más convendría, y que fácilmente se hallarían medios para acomodarse todo muy á contento de V. M., y su autoridad muy salva, y en esto me dió á entender el Emperador harto claro que el Elector holgaría de entretenerse, y aun S. M. misma ofrecía un trabajo en ello, mas como yo podía disimular no entender bien claro lo que quería decir, pasélo por alto diciendo que se miraría siempre de proceder muy justificadamente en todos, y que V. M. ternía consideracion á los recuerdos de S. M. y á lo que convenía para la pacificacion y conservacion de los dichos países, y ternía memoria de la buena voluntad que el Elector había mostrado en cuanto se había ofrescido para el bien de los negocios de V. M., y así yo suplicaba al Emperador entretener en el dicho Elector buena intencion.

---

(1) Al margen de letra de Felipe II.

A 4 deste tomó el Emperador la orden de Inglaterra, y fué desta manera: que en la cámara el Conde se puso la jarretiera y despues la sotana y el manto largo de la Orden y el collar, y despues salieron en la sala á vísperas, y al tiempo del ofrescer, el Conde se levantó de su plaza y se puso delante el sitial y dosel que estaba armado á mano derecha del Emperador, con una silla de caderas para su señora, y fué á ofrescer por ella haciendo tantas reverencias como si su Reina estuviera presente; despues el Emperador salió tambien á ofrecer, y el Conde despues fué á ofrecer por sí mismo, y notóse que á las dos veces que fué á ofrescer, nunca hizo reverencia al altar, aunque sobre él había un crucifixo de plata dorada y dos cirios, y no otra cosa; tambien entiendo que despues de llegado á Inglaterra el Gentilhombre que el Conde envió desde aquí, la Reina ha mandado quitar el crucifixo que se le solía poner sobre el altar.

De Constantinopla no ha venido despacho ninguno por tierra, desde el postrero que fué de 24 de Octubre, ni de la parte de Venecianos se entiende otro particular del negocio de los Embaxadores del Emperador, sino que por cartas de 20 de Noviembre se sabe que ellos estaban con guardia, y que se esperaba la llegada de Eduardo, y todo el mundo estaba con esperanza que la conclusion de la tregua iría adelante; y de ciento y sesenta y tres galeras que había en el agua, mucha estaban ya tiradas á tierra, y se tenía como por cierto que este año no saldría mas armada que de cincuenta galeras para la guardia del archipiélago, y esto pensaban que venía causado de la mucha peste y hambre que había en Constantinopla, donde mueren cada día de sietecientas á ochocientas personas. Nuestro Señor guarde y prospere la real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 10 de Enero de 1568. De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á LUIS VANEGAS, DE MADRID, Á 22 DE ENERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 168.)

El Rey:

Luis Vanegas de Figueroa, mi Aposentador mayor: Por la carta comun que os escribimos á vos y á Mos. de Chantoné, veréis la determinacion que he tomado en lo que toca al Príncipe, mi hijo, y el oficio que ambos habéis de hacer con el Emperador y Emperatriz, mis hermanos. En esto os habemos querido advertir aparte, que pues vos estáis más introducido é instruido en las cosas del Príncipe y en el gobierno de su persona, y modo de proceder, y en lo que de su naturaleza y condicion se entiende, será bien que como de vuestro signifiquéis á mis hermanos lo que conjecturáis, y de antes tenéis entendido dél y de sus actiones, porque por todos respectos conviene que lo sepan. De Madrid, á 22 de Erero, 1568.

De mano de S. M.

Aunque yo estaba en lo que os escribí los otros días (cuya respuesta he recibido hoy), de llevar al Príncipe á Flándes para que el Emperador, mi hermano, le viese y determinase en lo del casamiento lo que le paresciese, han ido sus cosas tan adelante y dádose tanta prisa en ellas, que no ha dado lugar á ello, y así ha sido fuerza abreviar lo que se ha hecho; podréis decir esto al Emperador, y asegurarle que entonces se pensaba lo que os escribí, y que despues ha sido fuerza hacer estotro, con el sentimiento mío que es razon; á lo demás se os responderá con brevedad.

La duplicada désta fué por Italia, y en ella añadió S. M. de su mano estas palabras, á 27 del dicho.

«Este capítulo último os puse de mi mano en la otra carta,

cuyo duplicado es ésta; lo que os paresciere convenir dellas podréis mostrar á mi hermana, y de la que agora se os escribe, principalmente el postrer capítulo della:»—*Yo el Rey.*

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ Y LUIS VANEGAS, FECHA EN MADRID, Á 22 DE ENERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 208.)

A Mos. de Chantoné y Luis Vanegas, juntos.

Al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, escribo de mi mano las cartas que irán con ésta, avisándoles de la resolucion que he tomado con el Príncipe mi hijo, que en efecto ha sido mandarle recoger en su aposento con servicio y guarda particular para que no salga dél ni comunique con otras personas fuera de las que yo he señalado ó señalare; y porque podría ser que demás de lo que yo les escribo, quisiesen entender de vosotros si tenéis alguna otra particularidad tocante á este negocio, ha parecido que si os lo preguntase, les digáis que ni en el hecho ni en las causas que para él han concurrido no hay más de lo que yo les escribo, ni tenéis entendido otra cosa más de lo que verán por mis cartas, sino que con razon se debe considerar y creer que las dichas causas deben haber sido tales y tan urgentes, que han requerido por remedio un término tan estrecho y demostracion tan grande como la que se ha hecho, y que la particularidad de ellas entendéis se la comunicaremos más adelante, con el amor y sinceridad que agora las comunicamos lo que se ofresce, que es el que requiere nuestra buena y verdadera hermandad; y luego despues que hayáis hablado al Emperador, iréis á decir lo mismo á los Archiduques, mis primos, si estuvieren ahí, con esta generalidad, dando á entender á los unos y á los otros la pena y sentimiento que me queda de haber sido costreñido y forzado de venir á este término con mi hijo, sin poderlo excusar, y si ahí hubiere otras personas con quien viéredes que se debe cumplir, lo haréis con generalidad,

sin alargaros á más de que todos tengan entendido que lo que se ha hecho ha sido sobre mucho fundamento y causas que lo requieren; y porque vos, Luis Vanegas, estáis más introducido é intructo en las cosas del Príncipe y su modo de proceder, y en lo que de su naturaleza y condicion se entiende, podréis como de vuestro significar á mis hermanos lo que conjecturáis y de antes tenéis entendido dél y de su modo de proceder.

Letra del Rey:

Este es mejor que vaya en una cartilla aparte á Luis Vanegas, y si no tiene cifra puede ir en claro.

Y porque podría ser que mis hermanos quisiesen enviar persona á interceder y hacer oficio conmigo, procuraréis de estorbarlo diestramente, diciéndoles que hasta que yo les escriba la particularidad de lo que en esto ha pasado, y lo tengan entendido más de raiz, no lo deben hacer, porque no procediendo, como en efecto esto no procede, de ira ni indignacion, ni es enderezado á castigo, antes tiene diferente fundamento, no hay para qué tratar conmigo de medios ni intercesiones.

En esta conformidad habéis de hablar y proceder en el negocio, avisándome luego de la manera que ahí se toma por todos, y de lo que más se ofresciere en particular, porque es bien que yo lo sepa con brevedad.

Tambien he mandado escribir en tudesco las cartas que irán con ésta para algunos Príncipes del Imperio, nuestros amigos y confederados, á quienes ha parescido que era razon darles noticia deste negocio, como se ha hecho en la forma que veréis por la copia que se os envía á efecto, que vos, Chantoné, remitáis á cada uno de ellos mi carta, de la manera que lo habéis hecho otras veces. De Madrid, á 22 de Enero, 1568.

Letra del Rey:

Este capítulo quedará por el otro despacho de Italia, con que irá el duplicado deste.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, DE MADRID, Á 28 DE ENERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fols. 170 y 171.)

Señor:

Despues que escribo á V. A. una carta, cuya duplicada va con ésta, me dió Diatristán las de V. A. de 10, 11 de Noviembre, que aunque tardaron en llegar, todavía como son las más frescas que tengo de V. A., holgué mucho con ellas, por entender que Vuestra Alteza quedaba de la gota con la mejoría que me escribe, y así espero en Dios se la habrá continuado, á lo menos, si es conforme á mi deseo, terná siempre V. A. la salud que yo querría para mí; y sé bien que me lo creerá V. A., por la razon que hay para ello (1), pero háme aguado mucho el contentamiento desto, el quererme V. A. llevar de aquí á los mis sobrinos, porque como los tengo por hijos, y del mío ha sido tan conveniente y necesario hacer lo que he escrito á V. A., sentiría cierto gran soledad sin ellos, que me hacen tal compañía y (2) los quiero tanto, que no podría dexar de causarme un nuevo género de pena y tristeza de verlos apartar de mí, que me doblaría lo que estos días he tenido y tengo, segun que lo he dicho á Diatristán más largo, para que él lo escriba á V. A., quisiera porque juntamente con el sentimiento de las cosas del Príncipe me ha sobrevenido un dolor de cabeza que me tiene desgustado; y en lo que toca á la plática de su casamiento hay poco que replicar, pues por lo sucedido verá V. A. con cuánta razon yo estaba frío en el negocio, deseando y habiendo yo

(1) Desde aquí está rayado por el Rey.

(2) Al frente de esto rayado por el Rey, hay al margen de su mano lo que sigue:

Y porque el sentimiento que tengo de las cosas del Príncipe de haberme obligado á lo que se ha hecho, no me dó lugar á poder agora responder á V. A., lo dexaré para con otro correo, y tambien por no detener éste: y así no diré, sino que Nuestro Señor, etcétera. De Madrid, á 27 de Enero, 1568.

de procurar para la Princesa Ana, el mismo bien y contentamiento que para cualquiera de mis hijas, pues la quiero y tengo en el mismo grado que á ellas, y tuviera yo á buena dicha, y por muy gran regalo tenerla cerca de mí, y tratarla como á tal; mas pues Dios no ha sido servido de poner en mi hijo el ser y partes que ella merescía, no podemos más de conformarnos con su voluntad y darle gracias por todo. Tampoco tengo que decir de nuevo en lo de la Princesa Isabel, sino remitirme á lo que últimamente escribí á V. A.; y que cuanto más presto se acabare, tanto más holgaré dello, por lo bien que entiendo que nos está á todos.

En lo que toca al Conde Degmont, certifico á V. A. que me pesó tanto de que se hubiesen hallado causas para prenderle, que holgara en gran manera se purgase dellas, de suerte que saliese libre del trabajo en que se halla, así por su cualidad, méritos y servicios, que los tengo muy en memoria, como por encomendármelo V. A. tan encarescidamente, que si fuera cualquier otro género de gracia y merced que yo le pudiera hacer, se viera presto con efecto la fuerza que tenía para conmigo el quererlo V. A.; mas como es punto de justicia, y de tal materia, ya ve V. A. que no se puede dexar de proceder por los términos della; y soy cierto que el Duque de Alba se la administrará con tanta entereza y equidad, que el mismo Conde tocará con la mano, que se hace con él lo posible.

De lo que V. A. me escribe por el Conde Próspero de Arco, me queda memoria para cuando se ofrezca la ocasion, así por sus buenas partes, como principalmente por quererlo V. A., que hasta agora yo no entiendo que sea muerto el Conde Baptista, á quien dí aquel regimiento por contemplacion de V. A., cuya Imperial persona y Estado Nuestro Señor guarde, y prospere como desea. De Madrid, á 28 de Enero, 1568.

CARTA

DE S. M. Á LUIS VANEGAS, DE MADRID, Á 28 DE ENERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 169.)

Por la duplicada que irá con ésta, de una carta que os escribí á los 22 del presente por vía de Flándes, entenderéis (si aquella no hubiere llegado) como aquel mismo día había recibido dos vuestras de 21 de Noviembre; la una de vuestra mano, en que me avisáis como habíades mostrado la mía primero á la Emperatriz, y despues con su orden y parescer al Emperador, mis hermanos, y lo que con ambos habíades pasado cerca de lo que toca al Príncipe, mi hijo, que todo está muy bien, y no hay qué replicar á ello, ni qué decir por agora en lo de su casamiento, quedando de la manera que veréis por lo que os escribimos en la carta que va para vos y Chantoné juntamente; pero holgaría mucho que se acabase el del Rey de Portugal con la Princesa Isabel, conforme á la resolucion y recaudos que se os enviaron con el último correo, Paredes; y así os encargo, que lo procuréis y déis á entender á mis hermanos, porque me será de muy gran contentamiento tener cerca de mí cosa suya tan propia, y tan bien colocada y regalada como estará en aquel reino, y así lo habéis de apretar cuanto sabéis que conviene y yo lo deseo; que el Papa bien creo no habrá pasado adelante en tratar lo de Francia, con lo que le hablaría el Comendador mayor de parte de mi hermana, pero si acaso fuese menester algun otro recuerdo, advertiréis vos dello á don Juan de Zúñiga, conforme á lo que os mandare, y orden que os diere la Emperatriz; que yo escribo y envío á mandar con este mi correo al dicho don Juan, que él haga con Su Santidad sobresto el oficio que vos le avisáredes que conviene.

Letra del Rey:

No sé si se le ha escrito esto á don Juan, podréis avisar luego

á este, porque sino estuviere hecho se haga una carta sobrello, y en ella envíe á firmar esta noche.

El Emperador, mi hermano, me pide sus hijos, y Diatristán me habló de su parte en la misma conformidad; y aunque en esto no puedo contradecir á su voluntad, pues mi fin es darle gusto y contentamiento en cuanto ocurriere, tampoco puedo dexar de confesar que he sentido tiernamente esta demanda, por haber venido puntualmente sobre el caso del Príncipe, que me tiene tan lastimado como podéis juzgar, y parésceme que en falta dél, me quedaban mis sobrinos por hijos, que los quiero tanto como si fueran míos, y como con tales me holgaba y tenía compañía; y el mismo Diatristán es tan cuerdo, que me salió á decir, que él veía bien la mala sazon en que llegaba la demanda del Emperador, y así se lo escribe y yo tambien, apuntándole lo mismo, y remitiéndome á él; y holgaré que representéis otro tanto á mi hermana, que cierto yo ternía muy gran contentamiento de que me los dexasen aquí algunos días, porque del trabajo en que me han puesto las cosas del Príncipe, el mayor consuelo que tengo para lo presente y de adelante, es considerar que mis hermanos tienen hijos y yo hijas, cuanto más que pienso ir á Flándes al verano, como se ha escrito, con que se conseguirán ambos efectos; conforme á esto les hablaréis, y me avisaréis cómo lo toman y salen á ello, porque holgaré de entenderlo con brevedad. De Madrid, á 28 de Enero de 1568.

Al margen, del Rey:

No yendo yo este año á Flándes.

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á ÚLTIMO DE ENERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 6.)

S. C. R. M.:

Por no tener carta de V. M. ni haber habido cosa de nuevo de que avisar á V. M., desde 9 deste mes que últimamente escrebí á V. M. con cartas de musiur de Chantoné, que encamino por la vía de Génova, no tengo que decir en ésta sino que por unas de Diatristán de la víspera de navidad, que truxo el criado del Duque de Baviera, se ha entendido que dos días antes había partido un correo que V. M. había mandado despachar para esta corte; y entendiendo Diatristán que había de llegar antes que el que traxo estas cartas, dicen el Emperador que le escrebí tan breve que solamente les dá cuenta de la buena salud de VV. MM. y aviso como había escrito con el correo á que se remite; entendemos que es el que V. M. había de mandar despachar con la resolucion del negocio de Portugal, que há tantos días que se espera, y siendo así Dios quiera que la traiga de manera que se pueda concluir luego, como V. M. lo pretende, que como há tanto que está suspenso aguardando este despacho, espérale la Emperatriz con el deseo que V. M. puede considerar, así por la satisfaccion y contento que desea que de parte de V. M. se dé al Emperador en él, sino por el que S. M. terná de velle acabado tan á su voluntad y de la Princesa, y tambien por el cuidado que con tanta razon le debe dar la colocacion de sus hijas. Dios lo encamine para su servicio y contentamiento de S. M. Ya parece que no podrá tardar el correo, pues las cartas que traxo el del Duque de Baviera, que partió despues, llegaron aquí 9 días, aunque en los viajes de la mar no puede haber seguridad ni cuenta cierta.

El Emperador despacha el que lleva ésta, segun tengo entendido, con la carta del parabien que envía á dar á V. M. y á la

Reina, nuestra señora, del parto de S. M., que como ha tardado tanto en llegar á Flándes el correo que traía las de V. M. para la Emperatriz y para Chantoné, con esta buena nueva, para que él la diese tambien á SS. MM. y Antonio Pérez, le había avisado despues cómo V. M. las había mandado escrebir; parece que les ha estado aguardando el Emperador para despachar este con el parabien que digo, y entiendo que tambien va por cosa de la provision de los Príncipes, y juntamente á dar á entender á Vuestra Majestad cómo el Emperador los quiere traer, á lo menos al uno, por la necesidad que tiene dél para el gobierno de Bohemia. Esto me ha significado la Emperatriz, y aunque S. M. ve y conosce que la necesidad del Emperador es grande para esto efecto, si pudiera tener otro remedio entiendo que S. M. holgara dello, por lo que huelga y desea que estén siempre con V. M.; y tambien pienso del Emperador lo mismo, porque diciéndome en el mes de Septiembre que por esto de Bohemia quería enviar por ellos si el pasaje de V. M. se difiriese, y dándole yo á entender lo que Vuestra Majestad sentiría apartallo de sí, por lo mucho que V. M. los amaba y holgaba con ellos, me respondió que á él le pesaba dello, porque si la falta que ellos hacían á V. M. se podía suplir con sus hermanos, que tambien daría á V. M. los cuatro que tiene acá; esto me dixo riéndose, y con demostracion que parece que holgára más que estuviera allá, si no fuere por la necesidad que tiene dellos para el gobierno de Bohemia, que digo; tambien creo, segun lo que tengo entendido por aquí, que no desayuda á ello querer librarse del gasto que hacen allá, que segun me dicen parece que debe ser mayor de lo que se puede sostener. SS. MM. y sus hijos están buenos, gracias á Nuestro Señor, y segun lo que el Emperador ha dado á entender, partirán para Bohemia en los primeros días de Marzo.

El Conde de Susex, Embaxador de la Reina de Inglaterra, partió ayer de aquí, dando esperanzas de volver presto á concluir este negocio del Archiduque Carlos, que ha tratado dello cual dudan muchos; él va por Gratz, donde está el Archiduque, aunque rodea. Ciertas cartas que últimamente Diatristán ha escrito, dice cómo V. M. había hecho consultas de las encomiendas de la Orden

de Santiago que estaban vacas, y que V. M. me había hecho merced en ella; beso las manos de V. M. muchas veces por haber sido servido dello, y de cualquiera manera que V. M. se haya acordado de mí, lo tengo y terné por gran merced; ruego á Dios que yo pueda servir á V. M. de manera que merezca esta y las que Vuestra Majestad me ha hecho siempre, y hará, y que guarde la su Católica Real persona y estado de V. M. bienaventuradamente, con el acrecentamiento de vida y reinos y señoríos que los criados de V. M. deseamos y habemos menester. De Viena, último de Enero, 1568. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á ÚLTIMO DE ENERO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 24.)

S. C. R. M.:

Con el correo que vino por mar he recebido las dos cartas que V. M. ha sido servido mandarme escribir, la una es de 8 y la otra de 11 de Octubre, y con la primera vinieron las cartas para el Duque de Baviera sobre el matrimonio del Príncipe de Urbino, las cuales se le encaminaron, como V. M. mandaba, mas yo no tengo aún respuesta dellas; la otra trata del alumbramiento de la Reina, mi señora, del cual por otras mías tengo ya dado el parabien á V. M., y torno á rogar á nuestro Señor dé á VV. MM. tanta succesion y gozo della, como desean y sus Estados han menester.

Yo hice luego el oficio con el Emperador y la Emperatriz de avisarles de parte de V. M. deste alumbramiento, aunque ya acá de muchas semanas antes se tenía sabida esta nueva, y la particularidad del baptismo, todavía mostraron holgarse mucho, como dicen que lo hacen siempre de todo lo que viene á contento de Vuestra Majestad, y por cierto con palabras tan cumplidas y amplias, que yo no lo sabría convenientemente referir ni encarecer. Agora

manda el Emperador despachar á su correo Giles, que será el llevador desta, y á lo que entiendo es para encargar á Diatristán que de nuevo dé el parabien á VV. MM. y tambien que si hay alguna mudanza en la embarcacion de V. M., la cual, por decir la verdad, acá no se cree, trate de la vuelta de los Príncipes Rodolfo y Arnesto, ó por lo menos de la de Rodolfo, el cual, como ya tengo muchos días há escripto, el Emperador dice haber necesariamente menester para que resida en Bohemia por las razones que entonces yo toqué á V. M.

Las cosas de acá andan quietas, mas aún no se sabe nada de la negociacion de los Embaxadores que están en Constantinopla; despues que allí llegó Eduardo decía que habían de ir á Andrinópoli, en lo cual había habido alguna dilacion á causa de una poca indisposicion del Obispo de Agria, tiénese esperanza que negociarán bien por causa de lo que ha sucedido en la frontera de Persia, donde ha sido muerta alguna gente del Baxá de Van, mostrando los persianos de enviar embaxada solemne al Turco y pretendiendo con esta estratagema apoderarse del dicho Van, plaza principal en aquella frontera.

Si yo escribiese en esta carta lo que de tiempo en tiempo tengo escripto al Duque de Alba, la cosa iría confusa, por tanto me ha parescido mejor razon los capítulos de las cartas por sus datos, por los cuales V. M. verá lo que de tiempo en tiempo se ha oficiado acá tocante á las cosas de Francia y los Países Baxos, que es sobre que todo el mundo está á la mira, y lo que tiene más ocupados los juicios y discursos de toda la cristiandad.

A los 30 partió el Conde de Susex muy bien presentado del Emperador con un aparador de plata dorada; todavía va á Gratz á ver el Archiduque, y el Emperador le manda hacer la costa hasta los límites de las tierras de Su Alteza; cuesta al Emperador la venida deste Embaxador por lo menos veinticinco mil escudos, y S. M. estaba de parescer, que bastaba enviar la carta de la Reina de Inglaterra que Cobam había traido para el Archiduque; el Embaxador no ha querido seguir este parescer, mostrando primeramente de quererse ir á Venecia, y tener licencia de su Reina para ello, y se publicó y duró muchos días despues de la venida de Co-

bam, que era señal que el Conde tenía poca prisa para su vuelta á Inglaterra, por más que el día que la Reina remite resolverse enteramente despues que haya entendido la relacion del Conde y comunicado con él, agora dice que desde Gratz él tomará su camino hacia Inspruch, Ratisbona y Noremberga, que es buen rodeo; fuíle á visitar antes que se partiese, y estuvimos más de una hora juntos; siempre queda en sus trece que el Archiduque haya de ir á Inglaterra y que pone su cabeza que con su presencia se concluirá luego de cierto el casamiento, y se acomodará lo del exercicio de su religion, que es lo mismo que él ha dicho desde el primer día, y al fin parescía tomar alguna desculpa por su señora, no la habiendo jamás V. M. escripto en esta materia, ni mandado hacer oficio caliente por sus Embaxadores, moviéndose la Reina á casar con el Archiduque más por respecto y vecindad de V. M. que por lo que puede esperar del Emperador ni de sus Estados y de los del Archiduque; yo le respondí claramente que los Embaxadores habían siempre declarado á la de Inglaterra el contentamiento que V. M. recibiría deste casamiento, mas se había siempre tratado de parte de la Reina y sus ministros con condiciones tan dudosas, que si V. M. no se había mostrado más caliente, debía de ser porque no quería apretarla á tomar resolucion contra su voluntad, ni tampoco hacer oficio sin tener en alguna manera seguridad de que la Reina vernía en ello, porque del contrario fuera de reputacion, y aun en alguna manera ocasion de resentimiento, mas él podía ser seguro, que cuando hubiese alguna certenidad en el negocio, y no faltase más para concluirse de pedirlo V. M. muy deberas y mostrar cuanto lo desea, pues la Reina con su consentimiento le quería obligar, yo creía que V. M. no dexaría de dar toda la calor posible y conveniente, y me maravillaba mucho de que la Reina tuviese tal opinion, porque de la voluntad de V. M. no podía tener mayor testimonio que ver cuán deberas el Emperador y el Archiduque entendían en esta negociacion, pues son las voluntades de entrambos tan unidas con la de V. M., y le tienen tal respeto, que no solamente continuar la plática, ni aun comenzarla, no lo hicieran sin primero saber cómo V. M. estaba en ello; parescióle haber dicho mucho y que de parte de su señora hubiese abierto camino

para el efecto, y dixo, que lo que platicaba en estos términos, me lo decía como de particular á particular, y no como de embaxador á embaxador, y que si su señora supiese que se había adelantado de manera que esto se entendiese que procedía della, quedaría con muy gran descontentamiento dél; alegóme sobre esta poca voluntad de V. M. muchos discursos y quimeras del pueblo, y de gente sin juicio, y que con ellas batían la Reina; respondíle que las acciones de su señora la habían mostrado tan prudente, que yo la tenía por una de las buenas cabezas de su Reino, y pues era así yo no ponía duda ninguna que tales ignorancias harían poca opinion en su discurso; y alegándome que todavía el pueblo murmuraba dello, respondíle que esto era cosa ordinaria por todo el mundo y aun en cada casa, que los que no entran en consejo hablan más de los negocios que no los que tienen parte en ellos; mas esto no basta para torcer el juicio firme de las personas inteligentes, y el pueblo, quiera ó no, se ha de conformar á las determinaciones de su Rey y tenerlas por buenas. Así salimos, él sin pedir más particularmente que se hiciesen oficios de parte de V. M., y yo sin ofrescérselos más adelante, pues declaraba que esto era fuera de su comision.

La ida á Praga continúa siempre, y sino fuera á Praga, será á otra villa, porque todavía está la peste en la dicha Praga, mas para qué parte que la ida haya de ser, determina el Emperador salir de aquí dentro de los 5 de Marzo, al más tardar. El Emperador y la Emperatriz tienen salud, alabado sea Nuestro Señor que también la tienen V. M. y la Reina, plegue á Dios conservársela y guardar sus reales personas como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á último de Enero, 1568.—El Emperador queda un poco trabajado de las almorranas.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAJADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 16 DE FEBRERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 34.)

S. C. R. M.:

Con dos cartas de V. M. me hallo, una de 10 de Diciembre referendada por el Secretario Pedro de Hoyos, la otra de 12 y referendada del Secretario Zayas. En la primera me avisa V. M. del repartimiento de los cargos de Secretarios destado, y de las correspondencias que tocan al dicho Secretario Zayas, en lo cual de aquí adelante seguiré la orden que V. M. es servida mandarme.

La otra carta contiene solamente dos puntos, el uno lo que toca á la prision de los Condes Degmont y Horne, y Mos. de Montigni, sobre lo cual, yo ya tenía hecho los oficios con el Emperador que V. M. había visto, y he tornado á replicárselos segun la dicha carta contiene, de lo cual se mostró más aquietado que al principio, todavía de cuando en cuando torna á sentir esta manera de proceder, solicitado y instado de los que desde los Países Baxos deben procurar y tratar estas cosas en favor de los dichos presos, y tambien el Duque de Saxonia hace solicitacion, señaladamente de algunos días acá, como ha visto que se iba apretando lo que tocaba al Príncipe de Oranges, sobre lo cual ha escripto el dicho Elector una carta, cuya copia va con ésta, y de otros avisos que el Emperador me ha dado, y días há que los envié al Duque de Alba por aviso, solamente porque en todos se ve de qué celo se mueve el dicho Elector y los otros; de cuyas cartas los sacados van juntamente; y por la copia de lo que yo escribí entonces al dicho Duque de Alba, V. M. verá lo que yo respondí al Emperador, que me pareció ser lo que convenía por estonces; después el Duque me envió la copia de las citaciones publicadas contra el Príncipe Doranges y otros ausentados, los cuales yo dí luego á S. M. Imperial, el cual mandó hacer copias dellas, y creo que las comunicará al Elec-

tor de Saxonia porque yo se lo supliqué despues acá, aunque yo he entrado en pláticas, con las cuales S. M. podía tener ocasion de hablarme en las dichas citaciones y cosas desta cualidad. Todavía no me ha hablado palabra, sino á Luis Vanegas, como V. M. lo verá por lo que yo escribí al Duque de Alba en 14 de este.

El segundo punto de la dicha carta, era que V. M. manda que yo dé cuenta al Emperador de la partida de madama de Parma de los Estados Baxos, que era cosa muy vieja acá, todavía por cumplir lo que V. M. manda, dixe al Emperador lo que contenía aquel artículo, añadiendo lo que me paresció para que S. M. entendiese que de todos los negocios de V. M. se le quería dar muy particular informacion, como el deudo, amistad y mutua confianza de Vuestras Majestades lo requiere; la respuesta fué de mucho cumplimiento y de la seguridad que V. M. debía tomar, que sus cosas las tenía el Emperador por propias, y así mismo no dexaría en todas ocurrencias de dar parte de las suyas á V. M.; y en esto se extendió con aquellas palabras tan eficaces como en tales ocasiones las suele usar por testimonio del grande amor y respecto que tiene á Vuestra Majestad, y lo mismo hizo la Emperatriz; y porque todo lo demás que de acá yo podría escribir se contiene en las cartas que yo he escripto al Duque de Alba en sus tiempos, cuyas copias van con ésta, por no confundir el orden de las materias, remítome á las dichas copias.

Yo envío aquí á V. M. una copia en aleman de lo que ha resultado de las cortes tenidas en los estados del Archiduque Carlos, por tener provision de dineros para poderse servir segun las ocurrencias contra los turcos. Nuestro Señor guarde y prospere la real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 12 de Febrero, 1568.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 16 DE FEBRERO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 35.)

Yo he tenido una carta que V. M. ha sido servido mandarme escribir en 18 de Diciembre, refrendada del Secretario Antonio Pérez, trata del contentamiento que V. M. ha tenido de lo que antes yo había pasado con el Emperador acerca de la prision de los de Flandes. Beso muy humildemente las manos á V. M. por todo lo que dice en la dicha carta, y pues en lo de las *Viudas* ha proveido y declarado su intencion, no diré más de que yo terné cuidado conforme á lo que me manda V. M. de tenerla avisada de lo que me paresciere convenir á su servicio, así en lo de la religion, como en lo de las haciendas, y creo que V. M. habrá mandado proveer lo de los frailes Franciscos claustrales que hay en Borgoña, que es cosa que conviene mucho para quitar el mal exemplo. Nuestro Señor etc. De Viena, á 16 de Febrero, 1568.

(Descifrada.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 16 DE FEBRERO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 36.)

El correo Paredes me truxo la carta de V. M. de 18 de Diciembre, refrendada del Secretario Antonio Pérez, sobre el negocio del casamiento de Portugal; no hay duda ninguna, sino que por medio del Fiesco y de muchos Príncipes de Alemania, los franceses hacen sus diligencias, pero lo que aquellos Príncipes habrán aprovechado, se verá por la respuesta que el Emperador

dará á lo que V. M. tiene encomendado á Luis Vanegas; y cuanto á mí, tengo por muy cierto, que hasta la entera conclusion, nunca los franceses dexarán por una vía ó por otra de tentar el ánimo de S. M., ni ella entretanto poder dexar de darles oídos; y pienso que el Gentilhombre que agora se ha enviado á Francia sobre lo de los conciertos, como V. M. verá por lo que yo escribo al Duque de Alba á 14 de Enero, entenderá alguna comision sobre ello.

En lo del sentimiento que el Emperador tenía de la dilacion de la venida de V. M., no tengo que decir más de lo que hasta aquí V. M. ha entendido; y cuanto á las fuerzas que V. M. tiene en los Países Baxos, y el ser dellos tambien de tiempo en tiempo, he avisado á V. M. y al Duque de Alba de las cosas que se representaban al Emperador, y de lo que á cada ocasion yo le he respondido sobre ello; y continuaré esta correspondencia con el Duque con toda voluntad y cuidado que yo tengo de acertar en todo lo que es del servicio de V. M.

En lo que V. M. manda que se cobren del Emperador los papeles ó treslados de las correspondencias que había en lo de Gota con los de los Países Baxos, yo creo que en esto habrá mucha dificultad, segun las cosas que el Emperador ha puesto cada día sobre la detencion de los presos, aunque otras veces me ha dicho abiertamente que había cartas de algunos que andan las cabezas muy derechas, algunas escritas de mano dellos, y otras por lo menos firmadas, y que no las podrían negar, por las cuales se veían las intenciones dellos, pero no quería hacer daño á nadie, y esto era antes que hubiese memoria de la prision de los Condes; yo haré lo que pudiere en lo que V. M. manda, mas no creo que se saque cosa particular de que el Duque de Alba se pueda servir en el tiempo presente, y cierto aprovechará mucho que V. M. mandase un poco platicar esto con Diatristán, y escribiese muy encarescidamente al Emperador, porque á mí me paresce que S. M. no acaba de perder la opinion de que el Cardenal, mi hermano, y yo, andamos apasionados en este negocio. Dios y V. M. son buenos testigos, y nuestra misma consciencia, que en esto nos mueve interese particular alguno. Todavía por estos respectos yo no dexaré

de hacer lo que debo, y entrar en la plática cuando yo viere coyuntura; y si yo sacare algo, enviaré luego al Duque de Alba, y otro tanto á V. M.; y es cierto que hay cosas importantísimas, pero quien tanto desea el perdon de los presos, verisimilmente no dará cosa, aunque queden más cargados, ni pienso que el Emperador lo haría sin saberlo el Duque de Saxonia, por cuyas cartas V. M. verá cuán inocente quiere pintar al Príncipe de Oranges, y no hay que pensar que el Emperador haga que se pesadumbre al dicho Elector, ni á cosa que él abrace ó le toque.

El Emperador desea más que ninguno que se componga el negocio de los Duques de Saboya y Mantua, y en ello tiene la mano cuanto puede; mas el uno está acá en opinion de persona que busca por todas vías alargarse sobre sus vecinos, por lo que tambien particularmente ha emprendido contra el Marqués de Final, y el otro es una cabeza hecha á su modo, que quiere llevar adelante lo que se le encasqueta, salga dello lo que se pudiere, y tiene sus vasallos á todas partes en tanta desesperacion, que yo temo que un día se determinarán á hacerle alguna burla.

A SS. MM. he dicho la provision de los cargos en persona del señor don Juan de Austria, cosa de mucho tiempo sabida aquí; hánlo tomado como todas las cosas que dán contentamiento á Vuestra Majestad. Cuya, etc. De Viena, á 16 de Febrero, 1568.

(Descifrada.)

MINUTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., DE VIENA, Á 16 DE FEBRERO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 659, fol. 64.)

Una carta de V. M. me ha traido el correo Paredes de 18 de Diciembre, refrendada del señor Antonio Pérez, la cual trata del negocio de Pitillano; nunca ha parescido aquí Ludovico Antenorio, que es el que había de venir de parte del Duque de Florencia, ni sabemos que esté en camino: todavía, hallando coyuntura sobre lo

que se ha escrito acá del auto de Inquisicion hecho en la minerva de Roma, donde el Conde Nicolás de Pitillano con secreto, hizo una ajuracion de vehemente; hablando yo con el Emperador, caimos de la persona del dicho Conde en lo de su Estado, y luego en las pretensiones y designos, y tambien de la querella que tiene con lo que el Emperador le dixo en esto; fué, que no obstante que el Papa quería entremeterse en el negocio de Pitillano, S. M. le hizo entender muy de veras que no tocaba á Su Beatitud, ni por lo que podía pertenescer al Conde de Pitillano, por ser preso de la Inquisicion, ni por la diferencia que hay entre él y el Conde Urso. De manera que el Papa se ha apartado, y el Emperador ha diputado Comisarios sobre esta causa de Pitillano; y que la diferencia de entre el Duque de Florencia y luqueses iba en términos de concierto, y á este propósito me dixo S. M. muchas cosas de la ambicion del Duque de Florencia, y que no acababa de hartarse, siendo ya demasiado lo que tenía; y que de su parte se habían hecho grandes importunidades para que S. M. le hiciese Rey de Toscana, y ofrescía grandes sumas de dinero; díxele, que esto era en tiempo del Papa Pío IV; respondióme, que entonces era con el Papa, mas agora de fresco instaba con S. M. I., á lo cual me parece que tiene poca voluntad.

Yo terné correspondencia con don Juan de Zúñiga, como solía con el Comendador mayor, el cual no dubdo dará testimonio á V. M., que de aquí se le ha hecho tan particular, cuanto ser podría, y tengo el mismo amor que á su hermano, la voluntad que siempre al buen endereszo y acertamiento de lo que toca al servicio de V. M. Cuya, etc. De Viena, á 16 de Febrero de 1568.

(Descifrada.)

MINUTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., DE VIENA, Á 16 DE FEBRERO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 659, fol 64.)

En unas cartas que V. M. me ha escrito en 18 de Diciembre, hay una refrendada del Secretario Antonio Pérez, la cual trata de la compra de ginoveses; quieren hacer de la parte que Juan Antonio del Carreto tiene en Zucarelo, sobre lo cual yo he hablado al Emperador, y díchole todo lo que la carta contiene, y el agravio que ginoveses hacen á Filiberto del Carreto, Señor de las dos partes del dicho Zucarelo, y dice S. M. que ninguna cosa desta compra ha venido á su noticia, ni tiene dado su consentimiento ni lo dará, pues está prevenido de la intencion de V. M., y desto avisaré yo al Gobernador de Milán y al Embaxador Figueroa. Nuestro Señor, etc. De Viena, á 16 de Febrero, 1568.

(Descifrada.)

CARTAS

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., DE 16 Y ÚLTIMO DE FEBRERO, Y 5 DE MARZO DE 1568, Y DEL MISMO AL DUQUE DE ALBA, DE 7, 10, 13, 15, 16 Y 21 DE FEBRERO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 31.)

Flándes.

Lo que pasó con el Emperador sobre lo de Flándes, y cuánto sentía la manera de proceder de allí, solicitado de los Países Baxos, diciendo que entendía que S. M. no gustaba de su medio en este caso, y que si así era, alzaría la mano de todo y se estaría á la mira, y que podría ser juntarse alemanes y franceses para vengar la aspereza que se usa con los presos y ausentes en aquellos

Estados, y lo que añadió sobre los Consejeros de S. M., y principalmente sobrél, que dixo en Consejo, era necesario para que Su Majestad fuese Señor de los Países Baxos, cortar dos ó tres cabezas de los más principales dellos, añadiendo á esto, que era por demás pensar que españoles pudiesen mantener el gobierno de aquellos Estados. A todo le satisfizo Chantoné, como le parescía convenir.

Saxonia por Oranges.

Mostróle el Emperador una relacion, cuya copia envía Chantoné de lo que el Duque de Saxonia le había escrito, que era, en substancia, quexarse del modo de proceder contra el de Orange, alegando su inmunidad, pues solo se le puede culpar haber profesado la Confesion Augustana, aprobando esto, y echando á que eran sus enemigos los que le hacían el mal, y no S. M., pidiendo al Emperador amparase dicho Príncipe. Tambien le mostró otros avisos que otras personas le habían dado, que en substancia eran, que conviene se trate clemencia y paz en Flándes, por el peligro que hay de verse en aprieto aquellos Estados, á causa de estar Alemania tan solevantada; paresciéndole al Emperador, que para romper todos estos designos, convenía dexar resfriar algun tanto estas cosas, y que así se podía esperar volverían en mejor ser.

Miedos.

Despues desto dió el Emperador las citaciones del de Orange y otras, el cual, segun lo que dixo á Luis Vanegas, no quedaba aún del todo sosegado; alegando siempre cuán preñada está Alemania por el parentesco de los presos. A lo cual dice Chantoné tiene poco miedo, si no hay quien dé dineros á los alemanes para salir de su casa.

Que entiende que uno de los del Consejo del Emperador, deshace enteramente los procesos que se hacen en Flándes, como impertinentes y contra justicia, lo cual cree que procede de lo que de

los mismos Estados se escribe, para lo cual juzga convenir que se tenga ojo á las cartas en la posta de Bastania, por si quizá es del Consejo el que lo escribe.

Casimiro.

Que el Emperador le mostró una carta que el Duque de Virtemberg le escribe, sobre la gente que ha levantado Casimiro á Francia; que es necesario hacer leyes expresas en el Imperio, y poner orden para la observacion dellas, ó sino para el castigo.

Que se entendía que el Príncipe de Condé había ofrescido al Turco el puerto y villa de Marsella si venía con su armada.

Junta de Fulda.

Que de la Junta de Fulda ha resultado enviarse una persona á Francia, la cual es hereje, con requisicion á aquellos Reyes, de acordio, por parte del Emperador y Imperio, so color de quietud y sosiego público; y que habiendo los otros Príncipes ayudado á aquellos con gente y dinero, era razon hiciesen el Emperador y Imperio alguna demostracion. Y despues se decía que era concluida la paz, y que el de Condé con su gente querían ir á los Países Baxos.

Junta acordada en Trevers.

Que estaba acordada una junta en Trevers, de la cual teme Chantoné no salga otra requisicion para S. M. I., en favor de los presos y ausentes de Flándes.

Ida del Rey no se cree.

Que por muchas razones que se dán, no hay nadie que crea la ida de S. M. á Flándes, ni tampoco el Emperador, y así dá prisa á la vuelta de sus hijos.

Diferencias de Jorge Hanz, palatino, con el Elector.

La diferencia que el Duque Jorge Hanz, palatino, tiene con el Elector Palatino, y cómo viendo agora cuán mal en gracia está del Emperador y otros Príncipes, y mal acreditado, y con su gente y Casimiro en Francia, ha hecho junta de ochenta banderas y cuatro mil caballos, que los tendrá en campo para el Abril, y que había enviado un su Consejero al Emperador á justificarse, el cual no le contradice, y que tiene necesidad este Duque de alguno que le favorezca, porque pasa peligro, que si el Elector lo entiende, se le alce su Estado, que está en los contornos de Argentina, y le paresce conviene que S. M. I. le ayude, aunque sea con alguna suma de dinero, pues demás de que desta manera vengará de las tramas del Elector, no es conveniente tener obligado aquel Príncipe, que no está muy alejado del Estado de Lucemburg.

Que el dicho Consejero iba á hablar al Duque de Alba, y con su parescer, ir tambien al Rey de Francia, pues con tanta razon está indignado con el Palatino, y las consideraciones que sobre esto se ofrescen á Chantoné.

Caso del Príncipe.

El sentimiento que el Emperador y Emperatriz hicieron sobre lo que toca al Príncipe, y lo que más sobresto pasaron.

Erico de Branzvich, en gracia del Emperador.

Que se hizo el acto sobre lo del Duque Erico de Branzvich ante el Emperador, hallándose presente de ventura Chantoné; con el cual, tras haberlo negociado él, se truxo poca cuenta ni en darle las gracias, con habérsela hecho ésta al Duque, por medio de Su Majestad Imperial, lo cual se echó mucho de ver.

Dió parte al Emperador y Emperatriz de la partida de madama, y election de don Juan de Austria para General de la mar, lo cual tomaron y respondieron con las buenas palabras que acostumbran.

Envía en papel aparte lo que resulta de las cortes del Archiduque Carlos.

Papeles de los de Gota.

No cree se puedan sacar del Emperador los papeles de las correspondencias que había en lo de Gota con los de los Países Baxos, porque quien tanto desea el perdon de los presos, no es verisimil que dará armas contra ellos, no obstante que lo procurará, y que las hay importantísimas.

Diferencias entre los Duques de Saboya y Mantua.

Cuánto desea el Emperador componer el negocio de los Duques de Saboya y Mantua, y las opiniones que allí se tiene de ambos.

Bodas de Baviera.

Lo que pasó en las bodas de Baviera, y cómo asistió por Su Majestad Imperial y por S. A. el Conde Carlos de Zolin, y el contentamiento que tuvieron con las joyas, y cuán bien paresció y se cumplió con todos.

Tregua con el Turco.

Lo que pasaron los Embaxadores del Emperador con el primer Baxá del Turco sobre la tregua, y que S. M. I. entrase en ella, y las pláticas que sobresto hubo con Juan de Micas, de que aguardan resolucion.

Lo de los Fiescos y ginoveses.

Que se había dado de parte de los ginoveses la interlocutoria del tercer término de nueve meses, que ha pesado harto al Fiesco.

No ha hablado más el Emperador en lo de Fabricio Bizmarra, el cual há días que partió de allí.

Claustrales de Borgoña.

Cuánto conviene quitar los Franciscos claustrales de Borgoña.

CARTA

DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á ÚLTIMO DE FEBRERO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 37.)

S. C. R. M.:

El correo Gamboa llegó aquí á los 17 del presente, despachado por el Duque de Alba, y truxo el collar de pedrería y el diamante grande en un anillo, para presentar á la novia de Baviera; juntamente truxo las cartas de creencia, y otras con los nombres en blanco, para los que habían de asistir de parte de V. M. y del Príncipe, mi Señor, á las bodas de Baviera; y no sobrándonos más tiempo que hasta los 21, pues las bodas habían de ser á los 22, yo fuí á hablar al Emperador para mirar lo que más convenía, y tomamos resolucion de despachar luego un hombre plático en tudesco y francés, el cual llevase todas las cartas, joyas y recaudos á manos del mesmo Duque de Baviera, para que él escogiese los Comisarios que más le pareciesen á propósito para asistir á la cerimonia de parte de V. M. y de S. A., sobre lo cual el Emperador le escribió, y envió cartas despachadas para Príncipes y para Condes y para Barones, en las cuales el Emperador se remitía á la creencia que ellos entenderían del dicho Duque; y el personaje que escojimos para hacer este viaje, es un Rey darmas, harto plático, al cual yo hice una instruccion muy amplia de todo lo que había de hacer, y hizo el viaje con tanta diligencia, que llegó á los 21, dos horas despues de medio día, en el mismo tiempo que el Duque de Baviera había salido con toda su corte á recibir la novia, lo cual acabó de hacer su entrada á las cuatro; y segun me ha escrito el dicho Rey darmas, luego el Duque le dió audiencia, y él le presentó las cartas del Emperador y las mías, y la instruction que llevaba, de que se holgó muy mucho el dicho Duque, y se juntó en el instante con los Archiduques Ferdinando y Carlos, por cuyo parescer fué escogido el Conde Carlos de Zolin, persona

muy principal en el Imperio, y casado con hija de la Marquesa de Bada, prima hermana de la Duquesa de Baviera, vieja, y habla muy buen francés, porque su madre era hermana del padre de monsieur de Isques, que V M. debe haber conoscido en los Países Baxos; luego se llenaron los blancos de las cartas francesas y tudescas, y se cerraron y sellaron como convenía, y al Duque y á todos parescieron los presentes muy hermosos, y luego hicieron pasar al dicho Conde en la casa de Juan Jacomo Fúcar, la cual el Duque tenía muy ricamente adereszada para los que habían de venir de parte de V. M. y de S. A., y paresció mejor que para ambos no hubiese más de un Embaxador, el cual en todas las juntas, va siempre juntamente con el del Emperador. Esto es todo lo que yo puedo escribir en esta materia, hasta que vuelva el dicho Rey darmas, el cual yo espero traerá respuesta del Duque de Baviera, á las cartas de V. M. y á las de S. A.

El dicho Gamboa traxo tambien la carta de V. M. para Luis Vanegas y para mí, de 22 del mes pasado, en la cual V. M. trata de la conclusion que había tomado en el recogimiento de Su Alteza, cosa que nos ha dado tanta pena, sabiendo que no puede quedar sino con mucha V. M., que en esto no lo sabría harto encarescer; fuimos luego al Emperador, y se lo declaramos conforme á lo que V. M. manda; venían SS. MM. de la caza, y la Emperatriz nos subió luego al aposento del Emperador para cenar, de manera que hablamos primeramente al Emperador, el cual cierto se demudó tanto, que bien mostró el sentimiento verdadero que tenía desto, cuanto más no pudiendo comprender de la carta de V. M. la causa desto, y nosotros, no pudiéndole dar más razon, de remitirnos á lo que V. M. le escribía; y verdaderamente es cosa grande lo que esta incertidumbre ha causado de discursos universalmente, todos los herejes de Alemania publican que es por lo de la religion, los otros andan segun sus sentidos; la Emperatriz no subió arriba, hasta que la vianda fué en la mesa, y paresció al Emperador que no se le dixese hasta despues de cenar; así se hizo, retirados que fueron, juntos en la Cámara; y cierto no fué menos sentimiento el de la Emperatriz que el del Emperador, y el de entrambos, como si fuera su propio hijo; aunque la Emperatriz

respondió, que siendo V. M. padre, sabía lo que se hacía, y se podía juzgar, que era lo que convenía para el bien del mismo Príncipe; plegue á Dios tener á V. M. de su mano en esta cosa tan importante, como en todas las otras, y darle el consuelo que su Real persona y sus Estados y vasallos han menester.

Lo que más adelante Luis Vanegas ha pasado en veces con el Emperador y con la Emperatriz, y del casamiento de las hijas de SS. MM., él lo escribirá particularmente á V. M.; que un día despues que hablamos al Emperador, caí yo malo de la gota, y no me he movido de la cama.

Esta noche se han hecho las bodas de la mayor de las dos hijas que el Baron de Polviller tiene en la corte de la Emperatriz, y no han querido SS. MM. que se hiciesen ningun género de danzas ni regocijos.

El Emperador me ha enviado unos artículos, sacados de lo que se le escribe de Constantinopla en 21 y 24 de Diciembre, cuya substancia yo porné aquí en español, así por el secreto de la cifra, como por ser los dichos sacados en latin, tudesco, que muchas *veces es difícil á hombres muy doctos, que no lo tienen en plática.* Dice, en suma, que para que el Emperador sepa de qué manera los Embaxadores han hecho mencion al primer Baxá de lo que toca á V. M. en la negociacion que ya habían hecho antes que Eduardo viniese acá, hacen saber, que viendo que el dicho Baxá concedía algunas cosas de las que el Emperador pedía para sus negocios, y en otras ponía dificultad, pensaron ellos que se ablandaría más, y vernían á mejor partido con él, si diesen alguna esperanza de traer á V. M. en la dicha tregua, conforme á la instruction que se les había dado, y así fueron al dicho Baxá, y le hablaron aparte en lengua corvata, sin ningun intérprete; y le truxeron á la memoria, que en otro tiempo, tratándose de otra tregua, tal cosa se había propuesto por el Bertodeneis; diciendo él entonces, que por qué se había de tomar trabajo por un concierto solo, y no hacer dos, y de todas partes, así de la Cristiandad como de la Turquía, librarse de la inquietud de la guerra, y que esto se había propuesto ya, viniendo el Emperador don Fernando; y que el Baxá de entonces deseaba que V. M. fuese comprendido en la paz; así que agora dixeron

á este Baxá, que en este mismo tiempo tambien se podía hacer, si el Turco quería, y que S. M. I. ternía de muy buena gana la mano en ello, esperando que lo podría acabar con V. M., por el deudo que hay entre VV. MM., y esperanza de que V. M. le querrá complacer en esto y otras cosas; por tanto, supiese el dicho Baxá la voluntad de su Señor, para que con tiempo pudiesen los dichos Embaxadores advertir al Emperador, y no perder punto en este negocio, y dicen que estaban para extenderse más, si á esta proposicion el Baxá respondiera como ellos esperaban, pero respondió muy friamente, y sin mostrar ninguna gana, usando de la respuesta ordinaria, llena de arrogancia, diciendo que la excelsa puerta de su Príncipe era abierta á todos los que venían á ella, y así lo sería á V. M., siendo tan gran Príncipe, si quería venir ó enviar á ella; sobre lo cual le respondieron luego, que V. M. ni lo buscaba ni deseaba, solamente S. M. I. se ofrescía de suyo, por hacer placer al Turco con la confianza que toma del amor de V. M., de tentar si querrá ser comprehendido en la paz; de manera que no dixeron más palabras los dichos Embaxadores, y determinaron de hacerlo así, por no hacer cosa contra la autoridad de V. M. y del Emperador, si el dicho Baxá no les tornara á hablar en ello, y dexaron de avisar desto cuando vino Eduardo, pensando que en pocos días el dicho Baxá tornaría á llamarlos, lo cual no ha hecho despues acá. Esto es lo que contienen las cartas de 21; despues, segun se ve en las escritas en 28 del dicho, paresce que Juan Micas envió á rogar á los dichos Embaxadores que le quisiesen enviar sus Secretarios, y así lo hicieron para ver lo que quería; lo que refirieron los dichos Secretarios en lo que toca al particular de V. M., fué que nunca habló abiertamente, ni como de propósito de V. M.; todavía se dexó soltar algunas palabras encubiertas, de las cuales se podía comprender que el dicho Baxá tenía ganas que V. M. fuese comprendido en la paz, por donde piensan los Embaxadores que el dicho Baxá quiso tratar más libre y largamente sobre este negocio con Juan Micas, que como los dichos Embaxadores, por la fantasía turquesca, y por no mostrar que hubiesen menester esta paz, paresce que Juan Micas habría dado á entender al Baxá, que él podía mucho con V. M., y

que acabaría quizá en esto más que otro ninguno, si se le encargase el negocio; parésceme á mí que no está esta negociacion en mal punto, si los Embaxadores la saben llevar adelante, y que Juan Micas, por su interese ó gana de ser empleado, no haga algo con que se prolongue; por lo cual, su medio no me paresce bueno, señaladamente si él quisiese hacerse negociador entre V. M. y el Turco, porque andarían muchas demandas y respuestas, como yo lo he hecho entender al Emperador, y que era menester tener mano, que quien quiera que ha de negociar en esto, lo ha de hacer con los Embaxadores de S. M. I., hasta llegar la negociacion en los puntos con que V. M. dice que aceptaría la tregua, y que entonces se hubiese salvoconducto para que se pudiese ir á aquella parte de la de V. M.; y pues Juan Micas ha comenzado á darse á entender, yo creo que no tardará mucho que no vea si este negocio tomará continuacion de la parte del Baxá ó no.

Ninguno de los Archiduques está acá, entrambos se hallan á Munich, y se hablaba muy de veras que Carlos tornaría á pasar por aquí, y tambien había de venir en breve Ferdinando aquí ó á Praga, por esto, con el uno ni con el otro, no se ha hecho ningun oficio en lo que toca al recogimiento de S. A.; y acá, por el presente, no hay Príncipe ni persona de cualidad de Príncipe. Nuestro Señor, etc. De Viena, á postrero de Febrero, 1568.

CARTAS

DE MANO DE LA EMPERATRIZ Á S. M., DE ÚLTIMO DE FEBRERO Y 5 DE MARZO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 30.)

Señor:

Bien me creerá V. M. que me ha pesado de lo que me escribe, á que le han forzado las cosas del Príncipe, pues por tantas vías tengo razon de pesarme de los que á V. M. le cansan; plegue á Dios que estas se remedien como que V. M. tenga el descanso que meresce y yo deseo, que con harto cuidado esperaré cartas de ahí,

y si son de V. M. muy buenas nuevas, que estas confío en Dios que ternemos, y que dará á V. M. las fuerzas y ánimo que estas cosas han menester; *y yo no sirvo* sino con lo que puedo, que es pedirlo á Dios con tan gran voluntad, que si se juntase con ello el ser yo buena, cierto sería oída, no querría tratar más desto ni de ninguna cosa, me paresce que es tiempo, mas fuérzame á hacello lo que se pierde en ir y venir, y por eso suplico á V. M. que me perdone acordalle cuánto sirve á Dios en la merced que hace á estos dos sobrinos, pues sin ella está en mucho peligro su salvacion, que á no illes esto por todo lo otro, yo callaría. V. M. me puede ser buen testigo desto, pues sabe que no por Su Señoría de España yo estaría contento con la merced que en esto me había hecho para la mayor, sino por vella en España; y á no ser el Emperador, yo estaría confiada que agora tambien la vería allá, y en algun monasterio, que cierto pienso que se acabaría con ella fácilmente, mas con su padre, aunque el mundo se hundiese; él escribe á V. M. sobre ellas, y yo no puedo dexar de suplicalle, que solo por amor de Dios nos haga merced para la chiquita, que en Portugal se ponga alguna dilacion, porque el Emperador no pasará *nunca*, segun le veo determinado, sino como dice á V. M.; y en lo del dote, bien pienso que se alargará algo más, aunque mucho me dice que es imposible; tambien en esto me ha de hacer V. M. merced de hacer qne se contenten y no se deshaga por ello, que no me faltaría otra cosa. Dios guarde á V. M. como deseo. De Viena, último de Febrero, 1568.

Teniendo ya escrito á V. M., llegó este otro correo: por el cuidado que V. M. tiene de avisarnos, no puedo dexar de besarle las manos, y mucho más por el que tiene de hacerme merced de todas maneras y en todos tiempos; *el querer V. M. allá á sus sobrinos* es tan grande para mí, que no puedo dexar de procurarlo cuanto me sea posible, y pienso que no tendré mucho que hacer, porque cierto el Emperador desea tanto contentar y servir á V. M., que pudiéndolos excusar los dexará, á lo menos agora por algun tiempo, no creo que tratará dello; *doña Isabel responde* lo que V. M. verá, que aunque yo quisiera que no hubiera más largas no lo puedo acabar, ni creo que dé el Emperador consigo de pospo-

ner á Isabel á su hermana, con la mucha merced que V. M. les hace á todos; espero en Dios que me dará más descanso que agora poseo; el mayor que deseo, es que todos sirvamos lo que debemos. Suplico á V. M. que crea que solo por hacello, y no porque á mí me vaya ni dé en ello, me atrevo á suplicalle que tenga muy mucha cuenta con la salud del Príncipe, y acuérdese V. M. que es el mayor bien que se puede hacer, y que una persona de su condicion, en el estado que está, no puede dexar de tenella á mucha aventura, y por eso es menester procurársela por muchas vías y modos; ansí suplico á V. M. que se haga, y que crea de mí, que lo que le quiero, y ser el Príncipe su hijo, me dió este atrevimiento. A V. M. dé Dios todo lo que yo deseo; á 5 de Marzo, 1568. Besa las manos á V. M.:—*María.*

RELACION

DE TRES CARTAS SCRIPTAS POR EL EMPERADOR Á S. M., EN TUDESCO, Á 2 DE MARZO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 52.)

Relacion de la carta que el Emperador escribe á V. M., de Viena, de 2 *de Marzo,* 1568.

Que V. M. ya habrá sido informado antes de ahora por Diatristán, por qué legítimas y urgentes causas se celebró el ayuntamiento de Fulda, y señaladamente para procurar la paz pública y reducir la desorden de Francia en mejor estado, y por otras cosas necesarias, para establecer la tranquilidad y sosiego público así en el Imperio como en la vecindad dél.

Y por qué sobre la proposicion que S. M. Cesárea mandó hacer en el dicho ayuntamiento por sus deputados, los consejeros y deputados de los Electores, habiéndola con mucho cuidado y atencion consultado, concluyeron y resolvieron un receso general. Que S. M. Cesárea, conforme á la sincera aficion de buen hermano que tiene á V. M., no quiso dexar de enviar al dicho Diatristán copia del dicho receso, para comunicarlo con V. M., y especialmente

lo que toca los dos primeros puntos principales del atento que se hace mencion en ellos de V. M., y que en virtud dellos, S. M. Cesárea está obligado de hacer instancia con V. M. en lo uno y lo otro, y persuadirle las cosas que pertenecen y sirven al establecimiento de la dicha paz y tranquilidad pública.

Y cuanto toca por lo primero, á lo que ha parecido ser necesario y bueno, y que conforme aquello, S. M. Cesárea ha sido requerido de tener cuidado y procurar con toda diligencia, para que las cosas en los Estados Baxos de V. M. se reduzgan en mayor conformidad, y que se use y proceda contra los súbditos, antes por medios blandos que no por rigor. Que V. M. se puede acordar cuántas veces y cuán á menudo y aún muy frescamente S. M. Cesárea lo ha hecho con todo cuidado de buen hermano, desde el tiempo que sucedieron los alborotos en sus dichos Estados de Flándes hasta la hora presente, y que en verdad, no puede tener ahora otra opinion ni parecer, sino el de antes y tal como S. M. Cesárea la ha declarado en sus cartas, que tan á menudo ha escrito sobre esto á V. M.

Y que por ende, como buen hermano, torna de amonestar y rogar á V. M. muy encarecidamente, que no eche en viento sus exhortaciones, amonestaciones y advertimientos que hasta aquí le ha hecho y dado con toda sinceridad, aficion y voluntad, sino que vuelva á considerar y pesarlas distintamente, así como se hicieron por S. M. Cesárea, y que tan solamente considere en esto, lo cual de los dos será mejor y más provechoso de vencer, asimismo con blandura y benignidad, especialmente contra los caballeros de la orden, presos y desterrados, y granjear y ganar de nuevo los corazones y las voluntades de los vasallos; contentar todo el Imperio, á pagar y quitar muchas y muy pesadas alteraciones y ofensas, quebrar y atajar muchos contrarios pensamientos, consejos y empresas, y en fin, hacerse querer y amar de todos, ó pasando adelante con los rigurosos medios, causar todo lo contrario de lo dicho, así para con los extranjeros como con los domésticos, y esperar dello de improvisto, y cuando quizá se tiene menos miedo y cuidado dello, un tan grande inconveniente y desorden, que fácilmente podrá poner á V. M. en muchos y grandes cuidados, apre-

tamientos, peligros, desosiegos y alborotos, de lo cual Dios le guarde.

Y aunque algunos no hagan cuenta de todo esto, y persuadan y impriman á V. M. de tenerla tan poca, que todavía S. M. Cesárea no puede excusar, de conforme á la sincera y leal aficion que tiene á V. M. con tanto y tan puro celo de buen hermano, aconsejarle lo contrario, ni puede parar en amonestar y advertirle, que V. M. no se tenga en esas cosas por demasiado seguro, y que no menosprecie nada, ni le descuide en estos presentes tiempos tan alterados, desventurados, contrarios, terribles, maliciosos, exasperados y perversos, en los cuales poco vale, y no se hace cuenta de lo que de derecho y razon se ha de hacer, ó no; y por ende, es menester estar tanto más á la mira y guardarse, antes que considere y pese con mucho juicio los discursos y advertimientos, que antes de ahora muchas veces ha enviado á V. M., y que tenga por cosa cierta, que tales empresas y práticas contrarias, no son sin fundamento, avisen y persuadan á V. M. de otras partes lo que quisieren.

Y por tanto, que S. M. Cesárea dexa considerar y juzgar á todos los buenos y cuerdos, ¿si no será mucho mayor ventaja y más provechoso y seguro para V. M., quitar y librarse, con usar, como dicho es, de clemencia y blandura, mayormente con los caballeros de la Orden, presos y desterrados, de tanto rancor, odio, alteracion y malevolencia, así de vecinos como de domésticos, y quizá de no poco cuidado y peligro y muchos inconvenientes, y al contrario, plantar y establecer buena vecindad, amistad y voluntad con los Estados del Imperio, y procurar y aquietar para sí y sus Estados y vasallos, tanto mayor seguridad y sosiego, que no haciendo lo contrario caer en los dichos inconvenientes?

Demás, que de razon V. M. ha de tener miramiento y hacer alguna cuenta de los ruegos y instancia que todos los Electores del Imperio han hecho á S. M. Cesárea por sus deputados para que amonestase á V. M. de continuar su real clemencia, que siempre ha sido alabada y preciada en la Casa de Austria.

Y cuanto toca á lo que en el dicho ayuntamiento de Fulda se concluyó, para que se haga instancia con V. M. y se le ruega y amoneste que tenga por bien, que en las alteraciones de Flándes

las cosas, en cuannto á los súbditos, se concerten por medios razonables, los cuales se conformen lo más que fuere posible, con las constituciones del Imperio en cuanto á la paz pública (en la cual V. M. está comprehendido por razon de sus dichos Estados de Flándes) y de manera que los alborotos de los dichos Estados Baxos no perjudiquen al Imperio.

Que S. M. Cesárea quiere acordar aquí de nuevo á V. M. lo mismo que le ha escrito, advertido y amonestado sobre ello antes de ahora, así de su campo de Hungría como despues, y señaladamente la postrera vez, de Praga de 7 de Marzo y de 4 de Agosto, de Posonio del año próximo pasado de sesenta y siete.

Y porque las cosas, como S. M. Cesárea está muy bien informado, paran en esto, que se discurre desto en todo el Imperio muy diferentemente, y que, como S. M. ve, los mismos seis Electores no lo disimularon; que asimismo S. M. Cesárea, movido de pura sinceridad, aficion y verdadero celo de buen hermano, con que procura y toma á pechos el bien y provecho de V. M., no más ni menos como su propia utilidad, no puede hacer otra cosa, que tornar de reducir á V. M. en memoria lo de antes, y aconsejar y persuadirle tanto más agora, que V. M. observe y guarde esta tal discrecion y diferencia, cuanto más paresce á S. M. Cesárea ser necesario, que V. M. (así que para ello tiene hartas y legítimas causas) procure y haga todo lo posible para siempre participar del beneficio de la paz pública, así de la Religion como de cosas profanas, y que no dé causa ni ocasion á otros de pensar y sospechar que V. M. pretienda salir en alguna manera los términos della, porque la salida y elemento de las cosas, dará presto á entender cuál ventaja ó impedimiento, provecho, ó daño, podrá resultar dello á V. M. en todos los casos y acontecimientos temporales que se pueden ofrescer.

Y aunque los que no tienen harta noticia de las cosas del Imperio, pudieren tomar y entender esto de otra manera, que todavía S. M. Cesárea no puede ni debe mirar en ello, ni desistir de continuar de aconsejarle, tan bien agora como antes, así en esto como en otros puntos, y hacer siempre su deber y oficio de buen y sincero hermano.

Mas cuanto toca á la tercera peticion del dicho receso de Fulda, conviene á saber, que S. M. Cesárea procure con V. M., ó con su capitan y gobernador general, el Duque de Alba, para que en cuanto á la gente de guerra se haga y cumpla en las idas, venidas y pasajes de aquella, lo que está proveido por las ordenanzas del Imperio, que S. M. Cesárea no tiene duda ninguna que V. M. y sus ministros y oficiales de las cosas de guerra, de Estado y de gobierno, ternán en esto el cuidado que conviene y como es menester, y se gobernarán conforme á las constituciones de la paz pública, y de otras ordenanzas y recesos del Imperio. Mas para que S. M. Cesárea satisfaga tambien de su parte al dicho receso de Fulda, que él ruega y amonesta á V. M., tambien que provea en esto lo que conviene, y que luego lo mande observar y guardar con efecto.

De lo cual, S. M. Cesárea informará tambien luego al Duque de Alba, y le comunicará todo lo que se ha ordenado en este caso por el dicho receso de Fulda.

Finalmente, porque S. M. Cesárea envía á Diatristán con ésta traslados de algunas cartas y discursos que se le han escrito, mandándole que dellos haga á su tiempo relacion á V. M. Que Su Majestad Cesárea, por remate, así como ha hecho al principio, quiere amonestar y advertir á V. M., como buen hermano, cuan encarecidamente puede, que V. M. oiga y entienda con mucha atencion, y dé tambien crédito á lo que el dicho su Embajador Diatristán le declarará demás desto, en su nombre, y ponderando todo muy bien, tenga por entendido y cierto, que estas cosas no son del todo sin fundamento, y que la necesidad requiere que V. M. se guarde, y considerando con debido cuidado todo esto, provea y remedie á tiempo á las cosas con moderar y mudar con efecto el dicho rigor y severidad. De manera que se saque por la dicha moderacion y clemencia la utilidad y provecho tan cierto, y al contrario se atajen á tiempo los grandes inconvenientes que dello pueden suceder. Con ofrecimiento que S. M. Cesárea, como buen y aficionadísimo hermano, procurará siempre en esto y todo lo demás con todo su poder y muy aparejada voluntad, el bien, provecho y la reputacion de V. M.

Relacion de la otra carta de S. M. Cesárea de la misma fecha.

Que S. M. Cesárea ha recebido en 4 de Febrero la carta de V. M., fecha en 12 de Diciembre próximo pasado, y holgado muy mucho de entender por ella, que V. M. toma con mucho agradecimiento y ofrecimiento, de buena parte su parecer y amonestacion y advertimientos, que como buen hermano le ha dado, y especialmente que V. M. se declara de nuevo muy bastantemente, que su intencion es de proceder en las cosas y alteraciones sucedidas en Flándes, y aun contra los principales delincuentes, con toda real clemencia, con informarle que lo que se hace allá de parte de V. M., así con haber prendido algunos, como en los otros procesos, no es ni se hace por causa de la Religion, sino tan solamente por la pura y manifiesta desobediencia y rebelion, y que lo que toca á lo demás, es todo calumnia, que los mal querientes de Vuestra Majestad le cargan de pura malicia y odio, pidiéndole que S. M. Cesárea no solo tenga á V. M. por excusado en este caso, mas tambien le excuse para con otros, á donde fuere menester y le paresciere convenir, y especialmente con los que quizá quisiesen dar crédito y favor á semejantes mentiras y calumnias.

Mas que cuanto toca á S. M. Cesárea, que no solo no fuera menester excusarse, mas que tambien fué supérfluo el agradecimiento que V. M. le hace, atento que S. M. Cesárea está en tal grado y estado con V. M., que no solo no le es contrario todo lo que V. M. hace y provee contra sus vasallos y de otra manera en todos los negocios, así profanos como tocantes á la Religion. Mas tambien sabe y entiende que no tiene que hacer con ello, y que no conviene que le dé ley ni forma, y menos que se empache con ello en manera alguna. Mas que todo lo que hasta aquí ha hecho, y hace aún al presente con amonestar, advertir, y aconsejar fiel y sinceramente á V. M., procede (como hartas veces lo ha declarado) de puro celo y intrínseca aficion, por el solo bien y provecho de V. M., y porque en virtud del propincuo parentesco y de otras razones y naturales obligaciones, se siente ser obligado de no ca-

llar á V. M. nada de lo que le paresce que en cualquier manera puede resultar á V. M. provecho ó daño. Y que, por tanto, torna de rogar á V. M. muy mucho, que como hasta aquí, conforme á lo que le escribe ha tomado de S. M. Cesárea todo por bien, que tambien tome en el mismo grado y de buena parte sus presentes y futuras amonestaciones y advertimientos, especialmente las que en esta y otras sus cartas, le hace con tan verdadero celo de buen hermano.

Y por ende, porque S. M. Cesárea halla que la informacion y declaracion de V. M. contenida en su dicha carta, es de tal importancia y eficacia, que della (como espera) le resultará no poca justificacion, que S. M. Cesárea está determinado, por cuanto agora se hará en la ciudad de Trevers otro ayuntamiento de sus comisarios y de los Consejeros y deputados de los seis Electores (como V. M. entenderá de Diatristán, su Embaxador) de enviar allí un extracto de la dicha carta de V. M. y mandarlo presentar por sus comisarios á los dichos deputados, con declaralles tambien del suyo lo que conviene y le paresciere servir á propósito, para excusar á V. M. Esperando que dello no resultará poco fruto para las cosas de V. M.

En lo demás, que tambien V. M. hizo muy bien y cuerdamente de excusarse tan bastante y principalmente por sus cartas (1), que escribió á los Electores y Príncipes en cuanto la Liga que se publicó falsamente, haberse concluido con el Papa.

Y porque lo demás contenido en la carta de V. M. no requiere respuesta, no dirá más, sino que con el mismo celo y aficion con que V. M. se le ofrece á él, S. M. Cesárea desea hacerle siempre todo placer y amistad que pudiere, etc.

Relacion de la tercera carta de S. M. Cesárea de la misma fecha.

Que S. M. Cesárea recebió en 4 de Febrero la respuesta de V. M., fecha en 5 de Diciembre próximo pasado, sobre lo que se había escrito de la fortificacion empezada por los franceses en la ciudad de Verdun. Y besa las manos á V. M. por los gran-

(1) *(Nota al margen)*. Que estas cartas no se enviaron, por las razones y motivos que el Duque de Alba escribe á V. M.

des ofrecimientos que hace en esto á S. M. Cesárea y á los Estados del Imperio. Mas en cuanto toca á la minuta que V. M. le ha enviado, de la carta que quería escribir sobre el dicho negocio al Rey de Francia, porque S. M. Cesárea entiende que V. M., por lo contenido en la capitulacion de paz, fecha entre V. M. y Francia, no puede buenamente apretar más al dicho Rey, de lo que contiene la dicha minuta, que le parece ser mejor, de no escribirle atento, que por lo que contiene la dicha minuta, no solo no se ha de esperar gran fruto, mas luego la otra parte la podría tomar y tener por carta de favor, otorgada por ruegos, lo que no sería la reputacion de S. M. y del Imperio. Aunque con todo esto S. M. Cesárea recibe en merced la buena voluntad de V. M., y porque no dexó de hacer en esto lo que pudo, y le queda como siempre aficionadísimo hermano.

CARTA

DEL EMBAJADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 5 DE MARZO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 39.)

S. C. R. M.:

Yo pensé que este correo partiera más presto, y así días há que tengo cerradas mis cartas, todavía no he querido dexar de escribir á V. M. con estos pocos ringlones, que yo he hecho avisar al Emperador de lo que toco en mi carta de postrero del pasado, cuanto á Juan Micas, y S. M. es de la misma opinion de encargar á sus Embaxadores que sigan aquel mismo camino.

Tambien me ha parescido avisar á V. M., que hoy se ha dado la interlocutoria del tercero término probatorio, según estaba pedido de parte de los genoveses, por otros nueve meses, de lo cual ha pesado harto al Fiesco que está aquí y á su procurador.

No dudo que V. M., por vía del Duque de Alba, habrá entendido que el Duque Juan Guillermo de Saxa, pasó por Metz con la gente que llevó al Rey de Francia á 8 del mes pasado, lleva más consigo á su mujer y cinco ó seis predicantes; y jura á tal, que con

estos y la gente que lleva le basta el ánimo para arruinar á todos los calvinistas y católicos que hay en Francia; si va con esta intencion, será conforme con la del Rey de Francia en una parte, en la otra no sé cómo se avernán.

Escripta ésta hasta aquí, llegó un correo despachado desde Milán por otro que llegó allí de España, y traxo el duplicado de la que V. M. fué servido escribir á Luis Vanegas y á mí en 22 de Enero, y juntamente dos cartas de mano de V. M. para el Emperador, y otras tantas para la Emperatriz, las cuales luego se han dado; tambien vienen dos en aleman para los Archiduques Ferdinando y Carlos, las cuales se les enviaron, porque ninguno dellos está aquí; y pues á lo que V. M. dice en aquella carta, ya tenemos respondido, y va con este mesmo correo, no hay para qué replicarlo en ésta.

Tambien vino otra de V. M. para mí de 28 del dicho mes, con aviso del recibo de las que yo envié por la vía de Génova, por la cual no dubdo que V. M. habrá recebido otros dos despachos con muchas copias de lo que yo tengo escripto al Duque de Alba, para que por vía del dicho Duque, ó por otra, llegue todo á noticia de V. M.

Quedo prevenido de la intencion de V. M. para todo lo que el Emperador acá me hablare en lo que toca á los Condes presos, la cual seguiré yo, y lo que más el Duque de Alba me avisare de tiempo en tiempo, con el cual tengo la correspondencia ordinaria que el tiempo presente requiere, y la más particular que yo puedo.

Nunca despues me ha hablado el Emperador en la oferta de Fabricio Vizmarra, ni creo que ha pasado más adelante, y há días que el dicho Fabricio se partió de aquí, y desde la primera vez jamás me vino á hablar; yo terné cuenta tratando en esto, ora sea con el Emperador, ó con el que se saque la claridad y seguridad más aparente que ser pudiera para la dicha oferta.

Hasta agora no ha llegado acá Ludovico Antenorio, ni tenemos aviso cierto de Roma, ni de Florencia, de cuándo haya de partir; y lo que hasta aquí pasa en este negocio de Pitillano, y lo que yo he podido saber del Emperador, V. M. lo verá por otra mía que este mismo correo lleva.

Las cosas de Francia están todavía en malos términos, pues Condé con toda su gente ha tornado á entrar en el corazon de aquel Reino; infinito há que Andalot no está ya en el Imperio, y cuanto á cortarle las tramas y manejos que tiene en él, más depende de la voluntad de cada Príncipe particular del Imperio con quien él trata, ó pretende tratar, que de la autoridad que el Emperador tiene en él, la cual es tan disminuida, y S. M. la ha de usar con tanta discrecion y miramiento, que paresce más república con título Ducal, que otra cosa, de donde no puede dexar de salir grandísima confusion, si Dios no lo quiere mirar con más piedad que hasta aquí.

Beso muy humildemente las manos á V. M., por lo que me manda responder en lo que toca á Miguel Bellido, mi secretario; yo estaré esperando con deseo la resolucion que V. M. será servida tomar en ello por la mucha causa que hay en ello. Nuestro Señor guarde y prospere la real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos, de Viena, á 5 de Marzo, 1568.—De V.M . muy humilde vasallo y criado que sus reales manos besa: *Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 6 DE MARZO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 23.)

S. C. R. M.:

Habiendo escrito á V. M. en el último de Enero con Giles, correo del Emperador, que partió el día siguiente 1.° de Febrero, despues, á los 3 dél, llegó aquí Paredes, correo de V. M., que ya se aguardaba, con quien rescebí las cartas de V. M. de 18 de Diciembre, y tambien las que juntamente con ellas venían de mano de V. M. para el Emperador y para la Emperatriz, con que holgaron SS. MM. mucho, y el Emperador de la suya, yendo con musiur de Chantoné á ello, y á decille todo lo que V. M. me mandaba sobre el negocio del casamiento de la Infanta Isabel.

Y porque con lo que tengo escrito á V. M. en 11 de Noviembre, habrá V. M. entendido cómo había hablado al Emperador en 26 de Octubre, y díchole todo lo que V. M. me mandaba que le dixese por su carta de 25 de Setiembre, en respuesta de los puntos principales de su escrito, y como aunque lo había oido gratamente no había respondido aguardando que llegase el correo que Vuestra Majestad decía allí que mandaría despachar luego, y pensando yo si aguardaba con el que V. M. le mandaría responder por escrito, como él lo hizo por no tenerse de todo punto por respondido, por prevenir esto y acordalle lo pasado, viendo que este correo no traía otra cosa sino lo que V. M. me mandaba por su carta que le dixese, con acuerdo de musiur de Chantoné, me pareció de nuevo referille lo que le había dicho en 26 de Octubre, y juntar con ello lo que de presente V. M. me mandaba que le dixese y lo que tambien pareció que debía decille, segun la intencion de V. M., en satisfaccion de todos los puntos de su escrito y del tiempo que se había pasado sin respondelle V. M. al negocio, y así le hablé haciendo una suma de todo por cumplimiento y respuesta de la suya y aviso del servicio en que quedaba el dicho negocio.

A lo cual todo respondió con gran demostracion de contentamiento y de amor, con muchas y muy agradables palabras, declarando por ellas lo que se holgaba del contentamiento que Vuestra Majestad mostraba tener deste negocio; y cómo para dalle á Vuestra Majestad quería él todos sus hijos y hijas, porque no deseaba otra cosa, y acabó todo lo que dixo en esta sustancia, con que él vería lo que le había dicho sobre la dote y lo demás, y que respondería.

Hecho esto otro, dí cuenta á la Emperatriz de todo lo que había dicho al Emperador y de su buena respuesta, y díxome Su Majestad que ya el Emperador le había dicho como le había respondido de palabra, y que por lo que le había dicho, y por lo que V. M. le había escrito, le parecía que su respuesta no se debió mirar bien allá, pues por todo se entendió que el Rey de Portugal había sido rogado con su hija, y que esto se veía por el contentamiento que V. M. mostraba de tener ya habida la voluntad de

Portugal y remitido el negocio; asimismo á todo esto, dixe que me espantaba que el Emperador entendiese aquello que S. M. me decía, pues SS. MM. ambos sabían que tanto tiempo há que en Portugal desean y procuran este casamiento, y lo que V. M. había sido instado que lo tratase, y los oficios que V. M. había hecho sobre él, y que de haber entendido en Portugal que con todo esto el Emperador no arrastraba al negocio, y que era otra su intencion, y viendo que les rogaban en Francia, y la cantidad de dineros que asimismo les ofrecían, y otras cosas en beneficio de su reino, dieron oidos á su negociacion, y que estaban tan metidos en ella cuando V. M. tuvo la voluntad del Emperador para tratar este negocio, que fué menester la instancia que V. M. pudo hacer en todo este tiempo que ha pasado, para desviar y librar á Portugal de la dicha negociacion, lo cual había hecho y salídose della de muy buena voluntad, y que esto y el deseo que tienen de este negocio, se ve claro, pues se contentan de acá con menos dinero que les dan en Francia, y que fuera del contentamiento que Vuestra Majestad tenía de tener la voluntad del Emperador para tratallo, el que tenía V. M. ahora de nuevo, es de haberse quitado este embarazo de Francia que se había puesto en él, y de tenelle remitido así; díxome la Emperatriz que esta era la verdad, y que ella se lo había dicho así al Emperador, y despues me dixo que ya el Emperador lo entendía, y que estaba bien en todo y con mucho deseo de contentar á V. M., y que aunque lo deseaba mucho hacer en lo de la dote, que veía que estaba tan imposibilitado que tenía ella miedo que no había de poder hacer lo que deseaba, porque entendía que haría todo lo que pudiese.

Desde há tres días, entrando yo con la Emperatriz en el aposento del Emperador, me llamó y me dixo que quería que le diese por escrito lo que le había dicho de parte de V. M. para que él pudiese mejor responder á V. M. á los puntos que conviniese, y así lo escrebí de mi letra, y se lo dí, de donde se entiende que quería la respuesta por escrito, así para consultalla con su Consejo, por cuya mano había pasado la suya, como tambien para que principalmente entendiesen por ella el ofrecimiento que V. M. le hace de su ayuda para si tuviere necesidad della en el caso que él pro-

puso, en el cual le pongo por respuesta las mismas palabras que V. M. me mandó que le dixese en su carta de 25 de Setiembre, poniéndole en el escrito el mismo capítulo della; y con esta carta envío á V. M. el traslado dél, para que V. M. le mande ver si fuere servido.

La Emperatriz le vió y me dixo despues que ni por él ni por lo que V. M. escrebía al Emperador se veía tan claro lo que Su Majestad dixo, como le habia parecido, y que ya entendía bien cómo era y que estaba contento de todo, y de que V. M. y la Princesa lo estuviesen, pero que con todo esto, aunque ella deseaba que diese los poderes ahora, porque el negocio se acabase, que veía que no los había de querer dar, ni hacer otra cosa sino señalar lo que pudiese para la dote, porqne V. M. pudiese en esto y en lo demás tenello concertado todo para efectuallo con el negocio de la Infanta Ana, porque como había entendido, estaba puesto de no dexallo atrás, pareciéndole que por no ofendella á ella, y por todos respectos, convenía así; lo cual tambien teníamos por cierto musiur de Chantoné y yo, y por eso, ni en lo que le dixe de palabra, ni en el escrito, no traté de los poderes ni los menté, porque nos pareció que era mejor concluir primero lo de la dote y luego pasar á pedírselos, y esto mismo le pareció á la Emperatriz, y así tambien lo apunta V. M. en su carta que me mandó escrebir sobre ello.

Despues desto, estando esperando cada día esta respuesta del Emperador para despachar á V. M. este correo, llegó Gamboa á los 17 de Febrero, despachado del Duque de Alba, con el cual recebimos Chantoné y yo las cartas de V. M. de 22 de Enero, con el aviso que V. M. nos mandó por ellas que diésemos al Emperador y á la Emperatriz de la determinacion que V. M. había tomado en el recoximiento del Príncipe, nuestro señor; y porque á esto respondo á V. M. en otra carta, por mano del Secretario Zayas, que es por lo que V. M. mandó despachar las suyas, con este particular en ésta no trato dél, porque no tengo qué decir en ella sino solamente que entiendo que el sentimiento y embarazo de la novedad deste caso, ha hecho al Emperador estar en confusion estos días y suspender la respuesta, que como digo esperábamos

cada día; por lo cual, visto esto, no le hacía instancia, pareciéndome que en esta coyuntura no le debía apretar, sino dexar que respondiese cuando fuese servido, pues iba poco en lo que ya la podía diferir; y así, habiendo ya, segun parece, tomado su acuerdo esta noche, entrando yo con la Emperatriz en su aposento me apartó y dixo así: que por ocupaciones que había tenido no había respondido luego que llegó el correo á lo que de parte de Vuestra Majestad le había dicho, y dado su escrito, y que teniendo ya hecha su respuesta y aun enmendada una vez, y queriendo verla, llegó la nueva con la cuenta que V. M. les mandaba dar del estado en que quedaba el Príncipe, y que no quería decir lo que lo había sentido porque no acabaría, sino que tuviese por cierto que sí se podía decir que V. M. no le hacía ventaja, y que en esto veía que el amor que tenía á V. M. y á S. A. es el que la sangre y hermandad de Nuestras Majestades traía consigo, y que cuanto al negocio de Portugal, con esta novedad le había parecido suspender la respuesta que quería dar en el particular de su hija menor hasta saber la voluntad de V. M. y su parecer en el que toca á su hija mayor, porque como V. M. le tenía remitido á su venida á los estados de Flándes, y habiendo de ser tan breve como Vuestra Majestad tiene dicho allí, pensaba él que se podían concluir los de ambas, que con lo sucedido despues acá no sabía en lo que Vuestra Majestad estaba, y que convenía sabello, y que porque esto se podía entender en breve tiempo y no importaba á estotro negocio la brevedad de la respuesta, la difería, pues estando en el servicio que está lo que queda que hacer en él, en lo que toca á la dote y lo demás, era tan poco, que fácilmente se concluiría luego que él supiese la voluntad de V. M.

Y porque entendí que lo que el Emperador me decía era determinacion tomada con tanto acuerdo que no sufría réplica, ni él la admitiría, le dixe solamente que porque veía la resolucion con que me decía aquello no me quería poner á suplicalle, que todavía mandase ver si le convenía acabar este negocio, estando como estaba, y no diferillo; díxome que antes de entender la voluntad de Vuestra Majestad que no le convenía tratar dél, sino tenello así, especialmente yendo tan poco en ello y siendo el servicio porque se

difería tan breve; así que esto es lo que me ha respondido, y él dice que tambien escrebería á V. M. largo en conformidad dello, á lo cual me remito.

Hay más que el discurso desta plática, diciéndole yo que entendía que estaba todavía en la opinion primera de querer concluir estos casamientos juntos, por no concluir el de la hija menor primero, que era así porque no pararía en esto si estuviese asegurado del de la hija mayor, y que con estar asegurado dél se contentaría y le bastaría para concluir este otro, por donde se entiende que aunque no hubiera esta novedad no diera los poderes así por concluille, sino solamente respondiera á lo de la dote, haciendo en esto lo que pudiera, como la Emperatriz, y como creo que lo hará, así que entiendo que no hará otra cosa hasta tener concertado ó asegurado, como él dice, el casamiento de la mayor; y sobre este presupuesto y primeramente sobre lo que en el caso escrebirán SS. MM. á V. M. sobre él, mandará V. M. ver lo que es servido que yo haga.

En lo cual todo, vista la obligacion en que V. M. está de satisfacer al Emperador en este negocio, por estar tan adelante la plática y publicidad dél, y visto tambien los inconvenientes grandes que se representan con solo considerar el embarazo que puede haber en él, porque por la misma causa se ve donde irá á parar, mandará V. M. ver con su suma prudencia lo que más convenga al remedio de todo esto y bien de la christiandad, y con servicio de la hermandad de VV. MM., que es en lo que consiste la de la Casa de Austria. Así plegue á Nuestro Señor que lo encamine, y que guarde la S. C. R. persona y estado de V. M. bienaventuraradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señorios. De Viena, á 6 de Marzo, 1568 años. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 6 DE MARZO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 24.)

S. C. R. M.:

A los 17 destotro mes llegó aquí Gamboa, el correo despachado del Duque de Alba con las cartas de V. M. de 22 del pasado Enero para musiur de Chantoné y para mí, donde V. M. nos avisa de la determinacion que V. M. había tomado en el recoximiento del Príncipe, nuestro señor, y de la manera y servicio con que S. A. quedaba, para que de todo diésemos la cuenta que Vuestra Majestad nos manda de su parte al Emperador y á la Emperatriz, y el sentimiento y pesar que tan justamente nos pudo causar esta nueva; luego como llegó el correo con ella fué musiur de Chantoné, y yo con él, con las cartas de V. M. para el Emperador y la Emperatriz, y á dar juntamente con ellas á SS. MM. la noticia que V. M. por sus cartas nos manda que de su parte les demos desta determinacion que V. M. dice que ha tomado por remedio de S. A.

Y el Emperador, con quien primero se hizo este oficio, se espantó mucho de oillo, y lo sintió y se enterneció de manera que hizo harta muestra dello, y así tambien lo dió á entender con las palabras que nos dixo, y allí luego en el discurso de la materia hice yo el oficio que particularmente V. M. me manda en declaracion de la condicion y actiones de S. A., de lo cual todo tienen mucha noticia, pero juzga el Emperador que esto que V. M. ha hecho ahora que debe ser con causas nuevas, pues hasta aquí no se había hecho con las ordinarias de atrás, y estas desea harto saber.

Y porque esto fué en el aposento del Emperador, donde entonces venía la Emperatriz á cenar con él, le pareció á S. M. que Chantoné le dexase de decir esta nueva, de que tanto le había de

pesar, hasta que hubiese cenado, y así lo hizo, y despues de recoxidos en la cámara, estando juntos, le dió la carta de V. M. y la misma cuenta particular, lo cual sintió y siente tanto, que se le ve claro el pesar con que está y con el que entonces tenía; dixo que pues V. M. era su padre y lo hacía siendo el Príncipe su hijo solo, que era señal y cosa cierta que V. M. no había podido hacer menos.

Despues, otra noche, estando solos, me mandó llamar el Emperador y me preguntó si tenía alguna otra razon deste caso; díxele que no; díxome que en lo que lo sentía veía muy bien el oficio que hacía en él el amor del débito y de la sangre que tiene con Vuestra Majestad y con S. A.; entonces volví á hacer el oficio que V. M. me manda, dándole asimismo á entender, como siempre, que S. M. había dicho que pensaba traer á S. A. consigo á Flándes; lo tenia determinado así para que SS. MM. le viesen y tratasen y hiciesen su voluntad en lo del casamiento, pero que Su Alteza había hecho romper á V. M. este deseo y determinacion que tenía, con la priesa que S. A. se había dado con causas para ello que obligaron á V. M. á hacer lo que ahora había hecho, con el pesar y sentimiento que SS. MM. podían considerar, y mostréle el capítulo que contenía esta enlazada mano de V. M.; díxome el Emperador que lo entendía así, y que V. M. le escrebía que le daría las causas que le habían movido á esto, y que él las deseaba tanto saber, que por muy breve que fuese el tiempo que V. M. lo defiriese, se le hacía muy largo, y que le parecía que con brevedad las debía V. M. dar, y hacer publicar las que se debieran publicar, por quitar los juicios y discursos que se hacían, y mientras se decían, que eran de manera que Embaxadores y otras personas le habían dado á entender que había sido por causa de religion, porque tomaba la opinion de los calvinistas, y que tambien decían que S. A. tenía trato con el Duque de Saxa y con el Príncipe de Oranje y con otros, en favor de los estados de Flándes, y que en parte holgaba de que le viniesen con estas materias los que las decían, por desengañallos y quitárselas de la cabeza; y que el Embaxador de Venecia, que está ahora aquí, que es el que estuvo en Inglaterra estando V. M. allí, le acababa de decir lo que se

decía de estas cosas, pero que en la verdad se sabía que era mentira todo, y que lo que V. M. había hecho era un castigo paternal por cinco ó seis meses, para refrenar la condicion y voluntad de S. A.; y en eso que el Emperador tiene por mentira y por burla todo lo que dicen, está en lo que digo á V. M. que piensa que hay alguna causa nueva, pues V. M. rompió la determinacion que V. M. tenía de traer á S. A. á Flándes, y ha hecho esto, y que no se puede pensar otra cosa.

Despues desto, habiendo entendido que hablaban en que el Emperador había de enviar persona á V. M. con esta causa, estando Chantoné malo de la gota, le pareció que yo lo supiese de la Emperatriz y le declarase la voluntad de V. M. para que Su Majestad quitase al Emperador dello, si lo quisiese hacer; y habiendo hablado á S. M., me dixo que era verdad que al Emperador le había parecido cosa debida hacello, pero que por ahora hasta escribir á V. M. y saber su voluntad, no pensaría hacello, aunque estaba con gran deseo de hacer lo que pudiese para dar contentamiento á V. M. en el remedio deste caso, en el cual, considerado el dolor y sentimiento con que V. M. ha venido á término de tomar tal remedio en su hijo único, no hay nadie, por extraño que sea del servicio de V. M., que no lo sienta, cuanto más los vasallos y criados de V. M., que tanta razon tenemos para sentir las partes que hay en este trabajo de V. M., y para estar lastimados dél. Plegue Nuestro Señor que guarde á V. M. y le tenga de su mano como lo habemos menester para verdadero remedio de todo, y él sea servido de dallo de tal manera en la condicion y obras de S. A., que justamente pueda V. M. y sus reinos tener el contentamiento que deseamos. Él le dé así á V. M. con mucho descanso y larga y felice vida, y guarde S. C. R. persona y estado bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de más reinos y señoríos. De Viena, 6 de Marzo, 1568. Humilde criado de Vuestra Majestad.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 6 DE MARZO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 25.)

S. C. R. M.:

El duplicado de las cartas de V. M. de 22 de Enero llegó aquí ayer, habiendo yo escrito las dos que van con ésta, y respondido particularmente en la una á las de V. M. de 18 de Diciembre, que rescebí del correo que lleva este despacho, sobre el casamiento del Rey de Portugal con la Infante Isabel, y en la otra á la de 22 de Enero, que V. M. me mandó escrebir juntamente con la comun para monsieur de Chantoné y para mí, con el aviso del recoximiento del Príncipe, nuestro Señor; y porque en ellas doy cuenta á V. M. de todo lo que toca á estos dos particulares, no me queda que decir sobre ellos, sino que en cuanto á lo del de Portugal, con lo que V. M. me manda por esta última carta de 26 de Enero, que vino con el duplicado de las de 22, volví á hablar entonces al Emperador, llevándole dos de mano de V. M., que por estar Chantoné con la gota me dió que le llevase por él, y le supliqué de nuevo á S. M. que quisiese concluillo sin más dilacion; y en suma, despues de habelle yo dicho todo lo que me pareció en esta sustancia, me respondió remitiéndose á lo que tiene respondido, diciendo que como V. M. entenderá mejor, no conviene hacer otra cosa por ahora.

Y cuanto á lo que V. M. me mandó escrebir en la dicha carta sobre la venida de los Príncipes que el Emperador pretende, dixe á la Emperatriz el pesar con que V. M. quedaba de habérsele propuesto en este tiempo, y mostréle el capítulo della como Vuestra Majestad me manda; y S. M. está en esto como en todas las cosas que son de la voluntad y contentamiento de Vuestra Majestad; y en este mucho más, porque ella desea que estén con V. M., salva la necesidad del Emperador por S. M.; me dixo

que entendía que así lo quería el Emperador, y que ella le hablaría, y que yo tambien lo hiciese, aunque Diatristán se la hubiese escrito; y así le hablé y me respondió á todo lo que le dixe en este caso: que aunque él no puede llevar la carga que tiene sin su ayuda, porque le convenía para ir al Imperio dexar al uno con compañía y consejo para asistir á las cosas de Bohemia, y al otro asimismo á las de Hungría, que todavía él desea tanto servir á V. M. y dalle contentamiento, especialmente en este tiempo que tanta necesidad tiene V. M. dél, que no solamente holgará que queden sus hijos á hacello, como V. M. lo manda, pero que, si fuese menester, sin dificultad ninguna irá él á estar con V. M.; y que así escribe á Diatristán, para que se estén hasta el fin del verano.

Yo le besé las manos por tan buenas palabras y demostracion de amor, y es verdad cierto, que fuera de las obligaciones principales, que V. M. le es en gran cargo de lo que está lastimado de este caso del Príncipe, y del trabajo y pesar con que entiende que V. M. está en él; y aunque lo digo esto á V. M. en estotra carta, lo vuelvo á decir en ésta, por lo que se volvió á enternecer con las cartas de V. M., en las cuales él pensó que V. M. le escribía la causa que había obligado á V. M. al encerramiento de S. A.; y como halló que la una era duplicada de la primera que vino con el primer aviso, y que en la otra no contenía lo que él esperaba, dixo: no me dice nada de lo que deseo saber, que todo es de cumplimiento, y espántome dello; parece que V. M. le debe escrebir diferentemente en este caso, por que él tiene aviso de la sustancia que contienen las cartas que V. M. escribe á todos sobre él, y entiende que es de la misma manera lo que V. M. le escribe á él, y sin ninguna diferencia, por donde lo podrá tener por materia de desconfianza; finalmente, se vee claro que el Emperador siente que V. M. no le haya dexado de dar el aviso de las causas, cuando se le dió de lo hecho; conforme á esto, V. M. mandará tener la cuenta que conviene para entera satisfacion dello.

La Emperatriz está traspasada deste pesar, y asimismo lo tiene toda esta corte; entiéndese que la Princesa Ana ha hecho sentimiento dél, y no se le ha echado mucho de ver, así por ser

de condicion tan sufrida y callada, como porque creo que la han prevenido, segun me ha dicho, para que no se lo puedan notar. El Emperador me dixo en secreto, que segun entendía, lo sentía mucho; díxele, que sería causa para que V. M. sintiese mucho más el suyo; tambien me dixo que le escribían de Flándes, que estaban allá con gran sentimiento, y que decían los buenos que, sobre todos sus trabajos, les venía ahora este.

El Emperador dice que tiene escrito á V. M. en favor de Diego de Azaves, que tiene cargo de la copa de la Emperatriz, y es su criado y copero, y que si por lo que acá ha servido antes de lo en que ahora sirve de soldado, y á V. M. tambien en muchos años en la misma profesion, y por ser hombre honrado y en quien cabía cualquiera merced, y V. M. le haga; desea que V. M. se acuerde de hacelle la que S. M. tiene escrito y pedido á V. M. en recompensa de su servicio, y para que él pueda tener algun asiento en Italia en el de V. M.; y así me manda que lo acuerde y suplique á V. M. de su parte.

Cuando V. M. me mandó venir aquí, fué con orden que encaminase los despachos destos negocios que traxe al Secretario Antonio Pérez, que fué el que me dió los de V. M., y su instrucion para tratallos; y habiéndolo así hecho siempre, y teniendo las cartas que van con ésta escritas á este propósito y fin, me han dado ahora una suya, donde me avisa dello, he visto que Vuestra Majestad ha hecho en este oficio de Secretario de Estado; y como al Secretario Zayas toca la inteligencia y asistencia de las cosas de aquí, y él me pide solamente que le dé aviso del recibo destos despachos postreros de 18 de Diciembre, que se despacharon por su mano, y así se le doy, y todo lo demás envío á Zayas, porque entiendo que es tal la voluntad de V. M.

En mi carta pasada, dixe á V. M. como por las de Diatristán se había entendido que V. M. había hecho la consulta de las encomiendas vacas de la Orden de Santiago, y que en ella se había acordado V. M. de hacerme merced, y allí besé las manos de V. M. por ello; despues acá, por cartas de doña Guiomar, he entendido lo que V. M. fué servido de hacerme; y porque si aquella no llegare á manos de V. M., la vuelvo por ésta á avisar muchas

veces á V. M. de su parte y de la mía, y Dios quiera que acertemos á servir de manera á V. M., que merezcamos ésta, y que nos haga V. M. otras; y Él guarde la S. C. R. persona y Estado de V. M. bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 6 de Marzo, 1568.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 23 DE MARZO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 42)

S. C. R. M.:

Pues Dios ha sido servido disponer de monsieur de Brederodes, mi cuñado, por cuyo perdon en otras mías yo había suplicado á V. M., agora me atrevo con toda humildad, de tornarle á la memoria lo que tambien entonces le dixe por aviso, en caso que resolutamente V. M. le quisiese confiscar la hacienda, y usar con alguno de los parientes y deudos más cercano de la clemencia y liberalidad que el Emperador, de gloriosísima memoria y Vuestra Majestad, han usado con otros; y porque no dudo que no faltará quien pida esta hacienda, y quizá con intercesion de algunos Príncipes, suplico á V. M. muy humildemente acordarse de lo que yo la he informado, de la diferencia que hay en la proximidad al fuero de España y al de los Países Baxos, y tambien servirse de tener memoria de la humilde, leal y continua servitud mía, de treinta años continuos, y de los muchos que los míos han servido, y hacerme merced desta hacienda, la cual está cargada de deudas, y de los dineros dotales, y de Arco la vida, durante de la mujer del dicho Brederodes, la cual en años, podría muy largamente ser mi hija, y tambien podría ser que hubiese alguna parte dada perpétuamente á la dicha mujer, cuando se hicieron los conciertos del casamiento, caso que él muriese sin dexar hijos.

V. M. verá en breve á qué montará esta merced; la cual, y todo lo que más yo tengo y terné, será para emplear en servicio de V. M. Cuya Real persona Nuestro Señor guarde y prospere, como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 23 de Marzo, 1568.

Entiendo que el dicho Brederodes ha dexado un testamento hecho, no sé cuándo, en el cual hace mi hijo y una hija de una hermana suya herederos; yo no me fundo en esto, sino en las gracias y merced de V. M. De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á ÚLTIMO DE MARZO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 26.)

S. C. R. M.:

A los 7 deste presente mes de Marzo, partió de aquí Paredes, correo de V. M., con quien escrebí á V. M. largo, y respondí á las cartas de V. M. de 18 de Diciembre que él traxo, y á las de 22 de Enero, que despues recebimos monsieur de Chantoné y yo, con la nueva del retiramiento del Príncipe, nuestro Señor, que vinieron por la vía de Flándes, y á las de 28 del mismo que vinieron por la de Italia, juntamente con el duplicado de las de 22; y habiéndose partido el dicho correo, llegó el mismo día con el ordinario de Flándes un despacho de V. M. para monsieur de Chantoné, donde venía el que V. M. me mandó despachar con el duplicado de las cartas de 18 de Diciembre; y á Antonio Pérez doy aviso ahora dello, por haberse despachado por su mano.

Despues de todo esto, á los 16 deste mes recebí otro despacho de V. M., que vino asimismo por Flándes, con una carta de Vuestra Majestad de 8 de Febrero, que solamente contiene el aviso que V. M. me manda dar, de las que digo que me ha mandado escre-

bir, y acompañar con ella el duplicado de la de 28 de Enero, que juntamente recibí, y asímismo dar cuenta al Emperador y á la Emperatriz de la salud con que V. M. quedaba, aunque con el continuo sentimiento del estado de las cosas de S. A., lo cual les dixe luego; y besan las manos á V. M. por lo que les manda decir, y dicen que están con el mismo sentimiento y pesar que deben tener del caso, y aguardando la particular cuenta que V. M. les ofrece de darles dél, deseando que Nuestro Señor lo remedie de manera que V. M. y SS. MM. tengan entero contentamieuto.

Y porque por las cartas que tengo escritas á V. M., entenderá V. M. como he recebido todas las de V. M. y los duplicados que en ellas se acusan, como tambien lo digo en ésta, no me queda que decir en ella, sino que aunque á todas he respondido á V. M. particularmente, y espero que el dicho correo habrá llegado en salvo con el despacho, todavía para mayor satisfacion, volveré á referir aquí en suma la sustancia de lo que allí digo, solamente en tres particulares, que contiene la materia principal de mis cartas, que fueron tambien tres.

Cuanto al primero, el casamiento del Rey de Portugal con la Infanta Isabel (1), en que el Emperador está contento y conforme con la voluntad de V. M., quiso que lo que le he dicho de palabra de parte de V. M. en respuesta de su escrito, que tambien se lo diese por escrito, y así se lo dí, con el parecer de monsieur de Chantoné, y el treslado dello envié á V. M.

Y porque lo que se pretende es, que el Emperador se alargue en la dote, y que hecho esto que dé poderes para que V. M. asiente el negocio, teniendo entendido por indirectas que se alargaría, aunque con dificultad, y estando esperando que se declarase en el tanto, para despues de haber llegado á lo último este punto, pasar al del poder, llegaron las cartas de V. M. con la nueva de la reclusion del Príncipe, nuestro Señor, con que paró el golpe esta negociacion, y el Emperador estuvo unos días suspenso en dar su respuesta, y al fin me la dió, diciéndome, que en el caso que él deseaba concluir este negocio de su hija menor, como V. M. lo

(1) Respecto á este casamiento, puede verse el tomo XXVIII de esta Colección.

quería, que con esta novedad del Príncipe le convenía no tratar dél ni pasallo adelante, hasta saber el parecer y voluntad de Vuestra Majestad en el de su hija mayor; y que pues esto se podía entender en breve tiempo, y no contradecir esta dilacion á estotro negocio, que lo quería diferir, porque le convenía hacello así; que venida la respuesta de V. M., que luego daría la suya, y habría poco que hacer en la conclusion dél.

Y en lo de dar el poder, escrebí á V. M. que tenía entendido de la Emperatriz que no lo daría, aunqne S. M. lo deseaba, hasta tener asegurado ó asentado el casamiento de la Infanta Ana; porque como V. M. ha entendido, está puesto en no dexarlo atrás (como él dice). Así, que esta es la suma de lo que tengo escrito á V. M. sobre este negocio, y el estado en que ahora está; y aunque con el duplicado de las cartas de V. M. de 18 de Diciembre que dí al Emperador, le volví despues á hablar y suplicar con esta ocasion, que tuviese por bien acabarle, volvió á retificarse en lo que tienen dicho, teniendo por cierto que es lo que le conviene, y que á V. M. así le ha de parecer; y aunque siempre ha sido este el suyo y su voluntad determinada, aun temiendo lo de V. M. en el negocio del Príncipe, nuestro Señor, ahora que con esta novedad le debe parecer que está dudoso, estoy cierto que querrá para cualquier otro que haya de tratar no tener hecho nada en éste que le pueda ser consecuencia para obligalle en estotro, diferentemente de lo que él pretenderá; así, que esto es lo que ahora juzgo desta intencion que S. M. tiene dada en este particular.

En el segundo, que toca al caso del Príncipe, nuestro Señor, escrebí á V. M. el pesar que el Emperador y la Emperatriz habían recebido de entender la nueva dél, y con el sentimiento que quedaban del trabajo de V. M., y tambien del de S. A.; y dixe á V. M., que entendía que el Emperador tenía noticia de la cuenta general que V. M. dá á todos deste caso, y que se veía claro que sentía que no se le hubiese V. M. dado á él diferente y más particular; y que hablando en esta materia me había dicho, que V. M. le escribía que le daría las causas; y que segun las deseaba saber, por breve que fuese el término que V. M. se detuviese en ello, se le haría largo.

En el último, que es sobre la venida de los Príncipes, escrebí á V. M. cómo había mostrado á la Emperatriz el capítulo de la carta de V. M. de 28 de Enero, y cómo S. M. había sentido mucho lo que V. M. dice en él, y de la manera que S. M. está, conforme con la voluntad de V. M. en esto, y cómo me mandó que yo hablase tambien al Emperador en el caso; y habiéndolo hecho, me respondió con las mejores palabras del mundo, que no obstante la necesidad que tenía dellos, que viendo lo que V. M. decía, que no solamente quería que estuviesen allá, pero que si fuese menester, que iría él á servir á V. M. sin ninguna dificultad, y que escribiría á Diatristán que hasta el fin del verano se detuviesen, como V. M. mandaba. Así que en estos tres puntos, es esto lo que tengo escrito á V. M., lo cual terná V. M. más largamente entendido, porque como en otras digo, espero que el correo habrá llegado en salvo con los despachos en que van mis cartas.

Y porque monsieur de Chantoné escribe á V. M. lo demás, de que V. M. debe ser avisado, no tengo que decir yo aquí, sino que el Emperador y la Emperatriz y los Serenísimos Príncipes, sus hijos, están buenos, gracias á Nuestro Señor, el cual guarde la S. C. R. persona y Estado de V. M. bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á último de Marzo, 1568.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á ÚLTIMO DE MARZO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 27.)

S. C. R. M.:

Ya V. M. tiene entendido por cartas de musiur de Chantoné, cómo en una Dieta que los días pasados se tuvo en Fulda, se concluyó por los respectos que claramente se dexan considerar, y de los que asistieron á ella, que el Emperador enviase una persona á

Francia á dar á entender aquel Rey lo que S. M. y el Imperio creo tambien se condolían de las alteraciones y ruina de aquel reino; y á saber si consentirían que se enviasen personas á tratar de acordio y pacificacion, y cómo por cumplir con la determinacion de la dicha Dieta el Emperador envió un criado suyo por la posta á Francia con este recabdo y cartas, el cual fué y volvió despachado de allá con brevedad, y juntamente un Gentilhombre francés á dar gracias al Emperador de parte de su Rey por este oficio, y á decille cómo entendían que S. M. se había movido á hacelle á instancia y suplicacion de sus rebeldes, el cual tambien le dixo que estaban los dichos rebeldes tan flacos y su Rey tan poderoso, que tenía en su mano deshacellos y destruillos; pero como veía que no podía dexar de ser esto con gran daño de su reino, se iba excusando dello por obviar el dicho daño, y porque tambien se entendía que ellos no podían dexar de venir en lo que el Rey quería con los apuntamientos que les había mandado enviar, cuyo traslado entiendo que traxo al Emperador, y despues de habelle dado esta cuenta y habládole en esta sustancia, le pidio parecer sobre todo.

Desta primera plática, se entendió que no solamente venía á este negocio, pero que principalmente con la ocasion dél y con la que tambien han tomado de entender la determinacion de Vuestra Majestad en la reclusion del Príncipe, nuestro Señor, venía á menear materia de casamiento, lo cual, segun parece, ha sido verdad, porque queriendo musiur de Chantoné saber del Emperador lo que había traido este Gentilhombre y con lo que volvía despachado, me dixo el Emperador que le dixese que luego se le daría cuenta de todo, y hablando el Emperador en esto conmigo, se sonreía del artificio de la negociacion de los franceses y me dixo en el discurso della lo que aquí diré, de que me ha parecido avisar solamente á V. M. en esta carta, en caso de que ello y de lo demás lo haya de hacer Chantoné, á quien yo lo he hecho, y entiendo que el Emperador tambien se lo dirá cuando le dé la cuenta de todo, que dixo que le daría.

En suma, es, que hablando el Emperador con este Gentilhombre francés, se ofreció hablar en la nueva que tenían en Francia de la reclusion del Príncipe, y dixo que se decía por cierto que era

la cabsa della haber entendido que maquinaba contra la persona y vida de V. M., y por lo que en este caso se entiende de lo que se escribe aquí de Roma y de Venecia, se ve claro que de la misma Francia ha salido la nueva de que era por la religion, porque dicen en los avisos que vienen de las dichas partes, tenemos aviso de España en que se confirma por cierta la reclusion del Príncipe primogénito, no por cuento de peligro como se veía escrito de Francia; pero este Gentilhombre no dixo al Emperador esto, sino lo que atrás digo, y no sé si con la ocasion de la misma materia ó en otra manera, le dixo que su Rey estaba confiado que se acordaría de la intencion que de su parte se le había dado en lo de su casamiento, y que le rogaba que se acordase della y de la buena voluntad que le tenía; finalmente, la sustancia de lo que entendí del Emperador que le dixo en esto, fué lo que digo, y casi por este término y palabras.

Díxole más, que presupuesto que su Rey estaba tanto más poderoso que sus rebeldes, cuanto le había dicho que su reino así permitiría en él la religion calvinista suya, díxole el Emperador que para aquello el Rey tenía tambien consejo que ternía poca necesidad de su parecer; pero que él entendía y todos que si su Rey pudiese echar aquella gente de su reino, que no le guardaría en él, y que en lo demás estaba claro que no podía ser bueno, sino muy malo consentir dos religiones; esto es lo que el Emperador me dió á entender que había pasado con él, á lo cual le dixe solamente que en lo que tocaba á la primera parte de la materia de casamiento, no se podía decir que no la viniese apuntado y tratado con bien servicio y palabras, lo que no se podía decir de la segunda, pues había sido muy desvergonzada pregunta y muy fea, pues derechamente parecía que con ella quería saber dél cómo se había S. M. con aquella religion, ó si era della; díxome el Emperador que le había apretado y hecho harta instancia por su parecer, y que podía estar yo cierto que él había sido bien respondido.

En lo que le apuntó del casamiento, no me dixo lo que le respondió; pero parece que había sido con tales palabras, que no admitiendo claramente su intencion, tampoco no le había desviado, pues hasta saber la de V. M., no podía responder de otra manera.

Y porque ya este negocio no tiene otro paradero, ni se le ve otra puerta abierta, sino aquella, estoy cierto y así lo están todos, que si la de V. M. con su respuesta que se espera se tiene por cerrada, que habían de ir allí luego sin perder tiempo, de lo cual no tengo yo para qué señalar aquí los grandes inconvenientes que parece que de ello han de nacer, pues desta pregunta y parecer que pidió este francés al Emperador, se pueden colegir alguna parte dellos, los cuales y lo que más podía haber, mandará V. M. con suma prudencia considerar y prevenir como más convenga al bien de la christiandad y de la Casa de Austria y servicio de Nuestro Señor, el cual guarde bienaventuradamente la S. C. R. persona y Estado de V. M., con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á último de Marzo, 1568. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas*.

Olvídaseme decir aquí que la Emperatriz me ha dicho cómo ha entendido que el negocio del casamiento con Francia se tratará luego como venga la respuesta de V. M., á lo que á S. M. le parece; esta carta ha visto Chantoné, pero no esto que aquí abajo digo que me ha dicho la Emperatriz.

(Original.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 10 DE ABRIL, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 58.)

S. C. R. M.:

Estando cerrando un pliego para el Duque de Alba, el cual me despachó estos días un correo sobre la Dieta de Treveris, como V. M. será servida mandar ver por el escripto del Duque, y las copias en alemán de la respuesta del Emperador y de lo que se escribe á sus comisarios, el Vicechanciller me ha enviado un despacho para Diatristán que yo lo enviase en Flándes para que de ahí pasase á España; yo, aunque por aquella vía no escribo de

buena gana, ni la tengo por segura, no he querido que el dicho despacho fuese sin esta carta mía para V. M., y serán estos ringlones solamente para acompañar las copias de los puntos que el Duque me ha escripto y de lo que de acá se le ha correspondido, para que por orden esté V. M. avisado y informado de todo y de la negociacion de los Embaxadores de S. M. al Turco, cuanto de ello se puede entender hasta la venida de ellos. Nuestro Señor la real persona de V. M. guarde, como sus humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 10 de Abril de 1568.

Las copias que con ésta van, son las siguientes: de una relacion que me ha enviado el Duque de Alba, y de cartas que yo le he escripto, en 29 de Marzo, 5 y 10 de Abril; y de una que el Emperador escribe á sus comisarios en Treveris, y de la respuesta que se me ha dado á unos puntos contenidos en una memoria que yo había hecho dar al Emperador; tambien va aquí una carta del Archiduque Carlos, que es en respuesta de otra de V. M. De Vuestra Majestad muy humilde vasallo y criado que sus reales manos besa: *Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 10 DE ABRIL DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 22.)

S. C. R. M.:

En 7 de Marzo partió de aquí Paredes, correo de V. M., con quien respondí á las cartas de V. M. que él me traxo, y á las que tambien recebí antes que él partiese; despues, en el último del dicho mes, volví á escrebir á V. M. y á la Princesa, y mis cartas fueron con las de Chantoné que encaminó á Génova con el despacho dellas; despues acá no tengo de nuevo cosa de qué avisar á Vuestra Majestad sobre el negocio á que V. M. me mandó venir aquí, y en los demás, musiur de Chantoné lo hace, y esta carta va con las

suyas solamente, digo que todavía entiendo que el Emperador aguarda la voluntad y parecer de V. M. sobre aquel negocio para determinarse, como tengo escrito á V. M. y á donde tengo escrito, y segun se entiende, él debe ser ya requerido aun despues de lo que escrebí á V. M. en mi carta de último de Marzo, y aunque no lo sé cierto, pienso que un despacho que ahora va para Diatristán con él, en que van estas cartas de Chantoné, debe ser sobre el dicho negocio, y siendo así, la priesa dél me hace temer más el daño, especialmente con estas paces de Francia de que V. M. terná ya razon, y porque yo la he dado á V. M. de todo lo que he entendido en las cartas que digo que espero que habrán llegado antes que ésta, no tengo que decir en ella sino remitirme á las otras.

La Emperatriz está buena, entiéndese que está preñada, no sé si escribe á V. M. en este despacho de Diatristán el Emperador, sí lo deber hacer. SS. MM. y sus hijos están buenos, gracias á Nuestro Señor, el cual guarde la S. C. R. persona y Estado de V. M. bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 10 de Abril, 1568. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

COPIA DE CARTA

DEL EMBAJADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 14 DE ABRIL DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 57.)

S. C. R. M.:

Cuatro días há que escribí á V. M. por la vía de Francia, la carta cuya duplicada va con ésta, y de las piezas en ella acusadas; todo esto envío agora por la vía de Italia por no tener aún por muy segura la de Francia, de donde no nos ha venido aún ninguna certidumbre de las paces, á lo menos de las capitulaciones, sino lo que se entiende por cartas de Venecia, que es harto ruin cosa para

aquel Reino, y de muy mala consecuencia por lo demás de la christiandad; plegue á Nuestro Señor remediarlo.

Ya están acá todas estas duplicadas (1).

Anoche, muy tarde, vino respuesta del Palatino sobre lo que se le había scripto por la restitucion de los ciento y cincuenta mil escudos que tiene arrestados á Próspero Centurion y á Constantin Gentil, y no ha valido cuanto se ha scripto de parte del Emperador al dicho Elector para inducirle blandamente á restituirlos, representándole la consecuencia y el perjuicio que se haría al comercio de Alemaña; hoy se trataba de mandarle más expresamente que desembargue aquellos dineros; en esto se entiende con mucho respecto, por miedo de la poca obediencia, de donde resultaría dereputacion á S. M., y se querría procurar que á lo menos el Palatino soltase los dineros, dando los Genoveses fianzas en Alemaña de restituirlos cuando por justicia se declare que los dichos dineros eran confiscados; de lo que se hiciere, de tiempo en tiempo se dará aviso á V. M.

En ésta ni en la precedente no trato mucha particularidad de lo que toca á las pláticas del casamiento de Portugal, ni de lo que se entiende de la instancia que Franceses hacen en secreto para volver al de la Princesa Ana, porque todo lo que dello entiendo lo he dicho á Luis Vanegas, y él lo escribe á V. M. Cuya real persona guarde y prospere Nuestro Señor como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 14 de Abril, 1568. De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus reales manos besa:—*Perrenot.*

Lo que arriba tengo scripto del Palatino, me lo había referido el agente mesmo de Génova, que está aquí solicitando este negocio; despues de haberme mejor informado, hallo que el Palatino no ha respondido aún, porque Próspero Centurion, que está en Spira, no fué al Palatino con la carta del Emperador, antes dexó negociar el correo solo, el cual, instando mucho por la respuesta, pensó que haría dar priesa al Palatino dándole de entender que quería pasar hasta donde estaba el Duque de Alba, de que el di-

(1) Nota al margen.

cho Palatino asió para ganar tiempo, y dixo al correo que fuese mucho enhorabuena, y que á la vuelta daría la respuesta para el Emperador, y el dicho correo se ha vuelto acá con esto, y no más. Agora es menester enviarle de nuevo con otra carta del Emperador, para instar que el Palatino responda, de suerte que por no haber negociado el dicho Centurion como debía, la cosa queda tan irresoluta como de primero, porque el Emperador no quiere pasar más adelante sin ver lo que el Palatino responderá á las primeras cartas, y despues de venida aquella respuesta se debatirán las consideraciones que arriba tengo tocadas; todavía paresce que el correo tiene alguna esperanza, porque un foragido de Flándes, que está cerca del Palatino, y muy favorito (no me han sabido decir el nombre) le acometió, no sé si de suyo ó por comision, diciéndole que era mejor partir este botin, y que restituyendo el Palatino la mitad, se quedase con la otra.

(Original.)

COPIA DE CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 18 DE MAYO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 62 1.°)

S. C. R. M.:

Las cartas que V. M. ha sido servido mandarme escribir en 15 del pasado, he recibido con Giles, correo del Emperador que llegó en esta corte á los 14 de este, y agora, despachándose un correo para Flándes, por los mandatos contra el Príncipe de Oranje y sus adherentes, y sobre lo que toca á la gente que el Duque Jorge Hans Palatino tiene juntada, lo cual V. M. entenderá más claramente por lo que en dos ó tres cartas tengo scripto al Duque de Alba, cuyas copias van con ésta, ha acordado el Emperador de responder á Diatristán sobre el paquete que traxo el dicho correo y me lo han enviado para enderezarle por la vía de Flándes, lo cual no me ha parescido hacer sin escribir tambien á V. M.; y

porque lo que toca á los mandatos y Duque Jorge Hans requiere prisa, y no coviene detener el correo, yo seré breve en ésta remitiéndome á las copias ó sacados de siete cartas que tengo scripto al Duque de Alba desde 17 del mes pasado, y esto para ganar tiempo y por no romper el hilo y orden de los negocios, y no por excusar trabajo.

Yo he hecho con el Emperador los oficios que V. M. manda por su dicha carta, así cuanto á lo que toca á los presos y foragidos de los Países Baxos, como por las provisiones hechas por lo que tocaba al reino de Francia y la voluntad que el Emperador mostraba en ellas.

Cuanto á lo primero, ya no se pone el Emperador tan adelante, antes ve el atrevimiento del Príncipe de Oranje, tal y tan descubierto, que se me ha quexado de que poniendo á S. M. y al Duque de Saxonia rogadores, por una parte, haya tomado por otra las armas como se ha visto por lo que ha pasado cerca de Remonda Dalen, Grave, y la parte de Frisa, y en esto he yo cargado la mano todo lo posible para que S. M. lo afease tambien al Duque de Saxonia y á otros que paresce que abrazan la causa del Príncipe de Oranje y sus cómplices.

Cuanto á lo segundo, ya V. M. ve á qué término se ha reducido, por aquel gentil acordio tan perjudicial á la autoridad del Rey de Francia y á la religion, aunque el Gentilhombre francés lo haya querido colorar trayendo la carta del Rey christianísimo para el Emperador, cuya copia va con ésta, y de la respuesta que el Emperador dió al dicho Gentilhombre, de lo cual yo trato más largamente en las cartas del Duque de Alba, y el Emperador me manda que dé gracias á V. M. por lo que escribió al Rey de Francia cuanto á los rebeldes del Imperio.

Lo que el Emperador más siente cuanto á los negocios de Flándes, es la ausencia de V. M. y la poca, ó por mejor decir, ninguna esperanza que tiene de que V. M. haya de pasar, como Su Majestad me lo tiene dicho muy expresamente, sobre lo cual pondera infinitos inconvenientes, así dentro como fuera de los dichos Estados, los cuales V. M., por su mucha prudencia puede considerar, y Diatristán debe haber scripto resolutamente que V. M. no

pasa, lo cual pone tanto mayor resolucion de tornar á llamar á sus hijos, no obstante cuanto yo le he dicho agora y todas las veces que la ocasion se ha ofrescido, representándole lo que les importaba, y señaladamente al mayor, no sacarle ahora de España, cuanto más que yendo ahora el Emperador en Bohemia, menos menester habrá á sus hijos, siendo asentados los negocios de Austria, y la tregua hecha con el Turco, y que el Archiduque Cárlos podía residir aquí, y de una misma comodidad gobernar la Austria, Hungría y sus propios Estados, pues el enemigo de todos era uno y la conservacion de cada una de las dichas provincias es importantísima á la otra, lo cual todo he referido á Luis Vanegas, como cosa que toca á su negociacion, para que supiese lo que incidentemente el Emperador pasaba conmigo sobre esto, de lo cual, y de lo que ha tratado con la Emperatriz, él dará más particular cuenta á V. M.

En los demás puntos de la carta de V. M., cuanto al Conde de Susex y las bodas de Baviera, tengo scripto muy particularmente todo lo que podría decir, y yo espero que habrá llegado á la noticia de V. M.

Quedo advertido de la voluntad de V. M. de lo que manda que yo responda al que me hablare en lo que toca al Príncipe, mi señor, y me gobernaré conforme á ello.

Por las indispusiciones del Emperador, ayer solamente hubieron audiencia los Embaxadores que han vuelto de Constantinopla, y el del Turco no la ha tenido aún; el mal de S. M. comenzó por el batimiento del corazon, aunque no fué muy vehemente; luego le dió dolor de las arenas, por la primera vez, mas bien le han atormentado; y descargado de estas dos incomodidades, y hallándose con mejoría, le ha dado la gota en entramos pies, mas tan ligeramente, que ya camina por la cámara y espero que no será nada. La Emperatriz tiene salud, y ansí mismo los Príncipes y Princesas. Nuestro Señor los guarde y la real persona de V. M. prospere como sus humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 18 de Mayo de 1568. De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus reales manos besa:—*Perrenot.*

(*Original.*)

CARTA

DE LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 18 DE MAYO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 63.)

S. C. R. M.:

Habiendo escrito á V. M. últimamente en 14 del mes pasado, y estando despues desto aguardando cartas de V. M., llegó Giles, correo del Emperador, á los 13 del presente, con quien recebí una de 12 de Abril que V. M. me mandó escrebir, por donde me manda V. M. dar aviso del recibo de todas las mías hasta la de último de Enero que llevó el dicho correo Giles, y así pienso que se habrán recebido las que despues tengo escritas á V. M. hasta la última que arriba digo, especialmente las que llevó Paredes, porque dice éste que le encontró en la primera posta de Madrid, y al Emperador le ha pesado porque no se volvió con él á tomar respuesta de las que llevaba, y yo pienso que por lo que principalmente la debe querer, es por saber la voluntad y parecer de V. M. en la materia de casamiento, en la cual no tengo de nuevo que decir aquí más de remitirme á lo que tengo escrito á V. M. sobre ella en mis cartas pasadas, sino que despues he visto por una carta que don Juan de Zúñiga escribió á musiur de Chantoné, cómo el Papa le había hablado en ella, y lo que él le había respondido; y porque tambien habrá dado á V. M. entera razon y aviso dello el dicho don Juan, no tengo que decir en este caso.

Y en el de la venida de los Príncipes, que el Emperador tanto desea, como habrá V. M. visto por mi carta de 6 de Marzo que llevó Paredes, con la buena voluntad y demostracion de amor que el Emperador respondió entonces, conformándose con la voluntad de V. M. para que se quedasen hasta la venida de V. M. á Flándes, que V. M. apuntaba que sería, placiendo á Dios, este verano; y en esta carta de 12 de Abril que recebí ahora con Giles, me manda V. M. que, dando á la Emperatriz las de mano de V. M. que

venían con ella, le volviese á referir la voluntad y fin que Vuestra Majestad tiene en desear que estos Príncipes estén ahí, y así lo hice leyendo á S. M. el capítulo que V. M. me manda escrebir sobre esto, á lo cual me dixo S. M. que con lo que el Emperador tenía escrito con Paredes, correo, á Diatristán, y yo á V. M., en conformidad dello, no había de nuevo ahora qué decir, pues el Emperador holgaba que sus hijos estuviesen allá como V. M. mandaba hasta el término que V. M. ponía á su venida; y porque á la Emperatriz le pareció esto, y V. M. tambien no me mandaba que volviese á hablar al Emperador en ello, á mí me pareció tambien que no había para qué, pues V. M. tenía ya su respuesta en conformidad de la voluntad de V. M.; y tratando esta materia con musieur de Chantoné, me ha dicho que hablando él ayer con el Emperador en otras, se ofreció hablalle el Emperador en ésta, diciéndole la necesidad que tenía de sus hijos, por los fines que tiene dichos del gobierno de Bohemia y Hungría para poderse él ocupar del Imperio, á lo cual le respondió muy bien conforme á lo que V. M. tiene escrito, declarándole la voluntad de V. M. y su buen deseo en este caso, y de la importancia que les era lo que Vuestra Majestad pretendía en él; y ahora de nuevo es esto solamente lo que hay de qué avisar á V. M. sobre él, y dígolo yo aquí porque si musiur de Chantoné no tuviere lugar de escrebillo á Vuestra Majestad, por lo mucho que entiendo que tiene que escrebir con este despacho y por el poco tiempo que le da el correo del Emperador que le lleva á Flándes, del cual le han avisado ahora á tiempo que ya quiere partir, y aunque con mucha priesa, no ha querido que se vaya sin estas cartas para V. M.

En el negocio de Portugal no tengo qué añadir á lo que tengo escrito con Paredes y despues, sino que se aguarda la respuesta de V. M., la cual espero yo que V. M. la habrá mandado enviar cuando ésta llegue.

El Emperador ha estado estos días apretado de un dolor de hijada que le fatigó mucho, el cual se determinó con echar muchas arenas; está ya bueno aunque ha quedado flaco de los malos ratos que llevó, porque el dolor era tan grande, que le resultaban dar congoxas en el corazon, aunque desto se libró, y lo demás duró

otros tres días. La Emperatriz está preñada, creo que en tres ó cuatro meses; está S. M. buena, gracias á Nuestro Señor, y así lo están los Serenísimos Príncipes, sus hijos.

Cuando ésta llegue ya terná V. M. aviso del buen suceso que ha tenido la ida de la gente con que el Príncipe de Orange emprendió y comenzó á ir hacia Flándes, y del buen recebimiento que el Duque de Alba les hizo, que ha sido tan sustancial y importante rota, que justamente se puede dar el parabien á V. M. de la victoria della, pues de tan buen principio se puede esperar y tener por cierto que el suceso y fin de aquellas cosas ha de ser el que merece la gran justificacion de V. M. en ellas, mediante el favor que Nuestro Señor les dará, por ser causa suya y de su servicio. Plega á él que así sea para que el de V. M. se conserve como la cristiandad lo ha menester, y guarde la S. C. R. persona y Estado de V. M. bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 18 de Mayo de 1568. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN ARANJUEZ, Á 20 DE MAYO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 202.)

Al Embaxador Chantoné:

Por otra carta mía que va con ésta, que es duplicada de la que os escribí á los 7 del presente, veréis cómo he recibido todas las vuestras hasta la de 10 de Abril, reservando la particular respuesta para con el presente correo; y para que la tengáis más distinta, juntamente con mi voluntad, es bien que sepáis que demás de lo que á mí y al Duque habéis escripto en las copias que me habéis enviado, me ha hablado Diatristán de parte del Emperador en siete puntos principales que se os irán refiriendo aquí por orden, aunque sobre algunos dellos me habéis escripto vos tambien y Luis

Vanegas, y así satisfará á todo la respuesta que va con ésta.

El primero, es el caso del Príncipe, mi hijo, en el cual, demás de lo que ahí os dijo el Emperador, me ha representado aquí de su parte el dicho Diatristán la pena y sentimiento que le había causado; respondíle que tenía por cierto debía ser como me lo representaba, por la razon que hay para ello, habiendo tanto amor y deudo entre nosotros; y cuanto á la particularidad que deseaba saber de las causas que me habían movido para le recoger de la manera que se había hecho, que yo satisfaría al Emperador como convenía, y así lo hago en la carta de mi mano que va con ésta para que vos mismo se la déis de la vuestra sin alargaros á más de lo que en este capítulo se apunta, que de lo mismo advierto á Luis Vanegas, y no hay que hacer caso de los juicios y discurso de las gentes, sino que paséis por ello con generalidad, que así conviene.

Díxome tras esto cómo el Emperador tenía por bien de me dexar aquí por agora á los Príncipes, mis sobrinos, añadiendo que si para mi alivio fuera menester que él mismo viniera á hacerme compañía en este trabajo, lo hubiera tomado de muy buena gana, y esto le habéis de agradescer de mi parte y besalle las manos con todas buenas palabras de agradescimiento que allá veréis que será bien decirle, dándole á entender el gran contentamiento que yo tengo aquí con sus hijos por creerles como á tales y serme de compañía muy agradable, por las buenas partes de que Dios les ha dotado, demás del amor que consigo trae la sangre, y en esto os alargaréis cuanto os pareciere, que otro tanto hará Luis Vanegas por su parte, segun que yo se lo escribo y envío á mandar.

En lo de los casamientos de las Serenísimas Princesas Ana y Isabel, mis sobrinas, visto el suceso de lo del Príncipe, y lo que dice el Emperador que no quiere dexar atrás á la mayor, y que pues Dios ha ordenado las cosas de manera que se ha venido á desbaratar lo que teníamos concertado, me parece que fuera de lo de aquí lo que más bien le puede estar á la Princesa Ana en toda la cristiandad es lo de Francia, por la grandeza y cualidad de aquel Rey y reino, donde con el gran deseo que á este negocio han tenido y tienen, estará mi sobrina muy principalmente colocada, y teniéndolo por bien sus padres, yo me interporné y lo trataré de

muy buena gana, segun que de Francia se me ha pedido y yo lo he ofrescido, y que así es menester que me avise luego el Emperador de su voluntad porque, conforme á ella y á los advertimientos que me diere, yo pueda proceder en el negocio; que, por tener su respuesta más presto, he mandado que este correo vaya yente y viniente para que me la traiga, y con el mismo escribo á la Reina madre, aunque ya lo he hecho otra vez cómo he holgado de procurar que mis hermanos vengan bien en este matrimonio, que me ha parescido convenía que lo supiesen para divertirlos de lo de Sajonia y de alguna otra plática, si por ventura la tenían; y así lo diréis al Emperador porque entienda el fin con que á esto me ha movido, aunque yo tambien se lo escribo, y á Luis Vanegas para que le hable en la misma conformidad y que inste la conclusion de lo de Portugal.

Cuanto á lo de las cosas de Flándes, avisos y advertimientos que el Emperador me ha dado, así por vuestro medio como por el de Diatristán y por sus propias cartas, le diréis en substancia que yo estoy muy certificado, que todo cuanto me ha hecho representar procede de amor y celo de muy verdadero y buen hermano, y que estimándolo en lo que es razon, le beso por ello las manos muchas veces; mas que tambien le quiero decir que, procediéndose allí con el fin que se procede, que es sola y puramente por lo que conviene al servicio de Dios, Nuestro Señor, y á la conservacion y augmento de su sancta fe católica, y por cumplir con la obligacion que tengo el procurar y beneficio y sosiego de aquellos Estados que me ha encomendado, y de dar á Dios la cuenta que debo de lo que es á mi cargo, confío en su divina bondad que allanará todas las dificultades que pueden ocurrir, y traerá las cosas á mejores términos de lo que la prudencia humana puede alcanzar; y de que se camine con esta intencion y á este fin, cualquiera de mediano juicio lo podrá fácilmente entender si considerase un poco que si yo no quisiera proceder tan justificadamente desde el primer día (sin que nadie me fuera á la mano), lo de allí se pudiera haber acabado á mi voluntad; mas que como no ha sido este mi ánimo, sino que todo lo que se hiciere sea regulado con la razon y justicia, lo de allí se hará todo de manera que el mundo quedará

satisfecho, y cuando por hacerse el deber y cumplir con mi obligacion se aventurasen los Estados y me viniese el mundo encima, lo ternía por muy bien empleado y muy firme esperanza en Nuestro Señor, que con su ayuda no será nadie parte para ofenderme, cuanto más, que siendo lo que allí se trata un artículo tan grave y de tan gran consideracion y consecuencia, como es el de la fidelidad que sus vasallos deben guardar á su señor natural, no habrá hombre en el mundo, por muy apasionado que sea, que no conozca y confiese ser muy bien merescido el castigo que se diere á los que en semejantes delitos se hallaren culpados, siendo, como es, materia que toca universalmente á todos los Príncipes cristianos y aun á los que no lo son, segun que el Emperador, con su gran prudencia lo tiene tan entendido, que sería supérfluo el representarlo yo con más palabras, y aunque todavía quiero que vos en substancia le refiráis la que aquí os digo, porque entienda que los humores, designos ni tramas de los mal intencionados, no han de ser parte para hacerme volver atrás en lo que tan justa y razonablemente se va haciendo en mis tierras baxas, y que, cumpliendo con Dios, todo lo demás me es de poca consideracion, que con esto tengo por cierto quedará el Emperador tan satisfecho como es razon.

Y cuanto al particular del Príncipe de Orange, le diréis que puede responder y asegurar al Duque Augusto que, por el de Alba, se procede en mi nombre con tanto miramiento y justificacion, que si no tuviere culpa, no se le hará agravio, y que holgaría yo muy mucho que él se hallase tan libre della que se pudiese purgar bastantemente y volver á su Estado y gozarlo como sus pasados; y que si acaso se conosciese alguna falta en el modo de proceder que se tiene en su causa, la mandaré encomendar; de suerte que podrá estar muy asegurado, que se le administrará justicia sin aficion ni pasion, pues no hay aparencia para sospechar lo contrario del Duque, ni de ninguno de los ministros que allí tengo.

Cuanto á lo de la congregacion de Fuldan y á la que de allí quedó concertada para Treveris, demás de lo que vos me escribís y lo que he visto por las copias en tudesco de la respuesta que el Emperador os había dado; á lo que le hablastes de parte del Duque de Alba, me refirió aquí Diatristán lo mismo en substancia,

mostrando sentimiento de la sospecha que se había puesto en las personas de los Condes de Swarzemburg y Vigtistain y Carlos Vitz, diciendo que él los tenía por muy confidentes, y que, como de tales, había fiado cosas muy importantes, y que se les hacía agravio en imaginar lo contrario dellos, y me aseguraba que en la junta de Treveris mirarían con mucha atencion lo que cumplía á mi servicio y á la seguridad de mis Estados; y aunque había bien que replicar á esto, me paresció que era lo mejor no entrar en la discusion dello; y así le respondí, y vos responderéis al Emperador que le beso las manos por la atencion con que trata todo lo que me toca, que yo estoy muy enterado que es con el celo y amor que le meresce mi voluntad, y que tal creo debe haber sido la intencion que tuvo en la denominacion y election que hizo de los dichos sus comisarios para la junta de Treveris, y que así le ruego muy afectuosamente quiera llevar adelante su buen propósito y hacer en beneficio de mis cosas las prevenciones que él viere que pueden aprovechar para la seguridad de aquellos mis países, pues no dubdo que la desea y procura siempre en igual grado que si fueran hijos, correspondiendo á la buena hermandad que entre nosotros hay, y á lo que yo he de hacer siempre en todo lo que le tocare.

Y que cuanto á las cauciones que se me piden, yo haga dar cuando se levanta gente en el Imperio para mi servicio, aunque me paresce demanda bien nueva, pues ni en esto ni en otra cosa alguna se han dejado de cumplir hasta agora por mi parte las constituciones imperiales, como entiendo que han faltado otros, á quien no se ha dicho nada, todavía he mandado escribir al Duque de Alba que desto tenga el cuidado que es razon.

En estos siete puntos me habló Diatristán, y aunque no tan largo ni con tantas palabras, le he respondido á cada uno de ellos lo que está dicho, y vos, conforme á ello, podréis satisfacer más largamente al Emperador; y porque he notado que en una de las copias de las cartas que habíades escripto al Duque de Alba decís que no se os comunica ninguna destas cosas que el Emperador escribe á Diatristán, y que algunas veces se han despachado correos para acá sin decíroslo, y quiero saber el fundamento que hay para usarse con vos desta novedad, será bien que me lo aviséis con el

primero, que aun sin saberlo, estaba movido á no me declarar aquí en cosa ninguna con Diatristán, sino de decirle solamente que yo, por vuestro medio, satisfaría al Emperador en los artículos sobre que de su parte me había hablado; mas despues me ha parescido no usar deste término hasta que vos me escribáis más abiertamente lo que en esto pasa.

Aunque por lo que, en suma, me escribís, he entendido cómo se habían concluido la tregua del Emperador con el Turco y las pláticas que sus Embajadores habían tenido con el Baxá sobre lo que á mí me toca, todavía holgaría de ver copia de toda la capitulacion, y así os encargo que procuréis de haberla y enviármela.

Tambien os encargo que si todavía os avisare el Duque de Alba que son menester los papeles de las correspondencias que había en lo de Gota con los de los Países Baxos, hagáis instancia para haberlos y se los enviéis, y á mí una sumaria relacion de lo que contienen en substancia.

De la interlocutoria que decís se había dado en favor de los Ginoveses del tercer término de nueve meses en el pleito de los Fiescos, he holgado y así holgaré que vos en este negocio hagáis por los dichos Ginoveses todo lo que se pudiere y por el Conde Claudio Landy, lo que os escribí postreramente, en cuanto al pleito que tiene con sus parientes sobre los lugares del Parmessano; pero en otros negocios, y señaladamente en uno que tiene con los de la República de Génova, vos no os mostraréis ni en pró ni en contra, sino dejaréis que la justicia tenga su curso, y de esto os he querido advertir para que tengáis entendida mi voluntad, aunque tambien os lo ha escripto Zayas como se lo mandé.

Agradézcoos mucho la diligencia que pusistes en que se hiciese el oficio tan á tiempo y con tanto cumplimiento, como se hizo en las bodas de Baviera, y de suerte que todos hayan quedado con la satisfacion que decís, que por la razon y obligacion que había para que por mi parte no se faltase á aquel acto, he tenido de ello mucho contentamiento.

He notado lo que escribís del descuido que usaron con vos las personas que en nombre del Duque Enrico de Brazvich fueron á hacer la submision al Emperador, pues fuera muy justo que os to-

maran á vos por principal instrumento como lo habíades sido mediante la orden que os dí para que el Emperador admitiese en su gracia al dicho Duque, y si por ventura hubiéredes entendido que en esto ha habido más descuido ó inadvertencia, será bien que aviséis dello para que yo lo tenga entendido.

La cifra general he mandado mudar, porque há muchos días que se usa de ella y ha pasado por muchas manos, y aun hay sospecha que se haya adulterado en Francia; y así se os envía con ésta la que veréis, para que de aquí adelante podáis escribir por ella lo que ocurriere de secreto, así á mí como á las personas que en ella van nombradas, y avisaréis del recibo porque hasta entonces no se os escribirá por ella, sino por la particular en que va ésta, de la cual tambien podréis usar cuando os pareciere que es menester. De Aranjuez, á 20 de Mayo, 1568.

CARTA

DE S. M. Á LUIS VANEGAS, FECHA EN ARANJUEZ, Á 23 DE MAYO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 172.)

Por otra carta que va con ésta, que es la que os escribí postreramente, entenderéis las que he recibido vuestras, que han sido todas las que acusáis en la de 10 de Abril, salvo las de último de Marzo, que encaminastes por Italia, que aún no han llegado, y sospecho que deben ser perdidas, pues han venido correos estos días de Milán y Génova, y no las han traido. De manera, que todavía estoy en que la mejor vía es la de Flándes, pues está abierto el camino de Francia; y viniendo á los puntos más sustanciales de lo que habéis escrito, así á mí como á la Princesa, mi hermana, tengo por muy cierto lo que decís, que el Emperador y Emperatriz debieron sentir el caso del Príncipe, como cosa que les toca tan de cerca, su natural defecto, y mi trabajo; mas en fin, como son cosas que vienen de mano de Dios, no se puede más de conformarnos todos con su divina voluntad; yo les escribo á ambos de mi mano lo que hace al caso, y vos hicistes muy bien en desviar

que no enviasen persona á visitarme, porque así convenía, y porque entre nosotros se puede excusar todo género de cumplimientos y demostraciones exteriores, pues sabe el mundo cuán buena y verdadera es la hermandad que tenemos. Así, que en esta parte no es menester que vos le digáis cosa alguna, porque vistas mis cartas, quedarán satisfechos de lo que deseaban saber, sino solamente que vos y Chantoné juntos, ó como á los dos os paresciere, agradezcáis y beséis las manos á mis hermanos de mi parte, por la buena voluntad con que me han querido dexar aquí sus hijos por agora, que para mí ha sido de harto alivio y contentamiento, por lo mucho que los quiero (demás de la sangre), por ser tan cuerdos y bien inclinados, que merescen por sí el amor que yo les tengo, que es de verdadero padre; y así holgaré que se lo representéis en las ocasiones que se ofrescieren.

Cuanto á lo de los casamientos, el Emperador y Emperatriz me escribieron lo mismo que vos, y Diatristán me ha dicho aquí otro tanto de su parte; es á saber: que el Emperador no quería dexar atrás la mayor, sino que se colocase antes de concluir lo de Portugal; y por lo que yo les respondo, verán como me paresce, que pues más no se puede, debemos dar á Francia la Princesa Ana, que en efecto, fuera de lo de aquí, es lo mejor y más principal de la Christiandad, y así tomaré yo la mano para tratarlo, en teniendo su respuesta y voluntad; y vos, conforme á los advertimientos y orden que se os han dado, pasaréis adelante lo de Portugal, procurando de mejorar las condiciones todo lo que pudiéredes, señaladamente lo del dote, procediendo en todo de la manera que á mi hermana le paresciere, porque ella allanará las dificultades, y enderezará el negocio al fin que todos deseamos; y porque totalmente acaben de perder la esperanza de lo del Príncipe, será bien que como de vuestro les tornéis á decir, que aunque en lo del juicio y natural no hubiera el defecto que yo les he dado á entender, es tan conoscido el de la impotencia, que este solo bastaba para cortar la plática de su casamiento, y que así se debe dexar de todo punto, y atender á lo de Francia, donde lo ternán á buena suerte, segun lo desean y les viene á cuenta, y la cualidad y grandeza de aquel Rey y reino es tal, que estará allí mi sobrina muy

principalmente colocada; y aunque yo he procurado siempre de estorbar este casamiento de Francia, pareciéndome que con el del Príncipe y de Portugal se podrá excusar, viendo agora que el del Príncipe cesa, me parece que no poderé yo estorbar éste, antes ayudarle, tanto más con la confianza que tengo con el Emperador, que por esto no dexará de servirme de tan buen hermano y amigo como hasta agora, y así se lo decís, y daréisme siempre aviso de lo que ocurriere y se fuere resolviendo, tan en particular como hasta aquí lo habéis hecho, porque holgaré de saberlo muy amenudo.

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., DE VIENA, Á 2 DE JUNIO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 19.)

Muchas veces he hablado con el Marqués de Final por manera de burla y conversacion sobre los avisos que habemos tenido con tres ordinarios de Italia, que él hubiese vendido su Marquesado al Duque de Florencia, y una vez apretádole más, y diciéndole que yo sabía un amigo que trataría con él, si él quisiese, y se lo pagaría como otro, díxome claramente, que aunque él veía las dificultades que tenía en su Estado, todavía estaba determinado ver el fin dellas, porque cuando al peor andar no pudiese dexar su Estado á sus sucesores, á lo menos le dexaría el título y accion á él, pues había nascido con él, riéndose de lo que se escribía destas ventas, como de cosa que nunca le había pasado por el pensamiento, con el Duque de Florencia ni otro, que es conforme á lo que S. M. I. me respondió, habrá algunos meses; el Emperador ni otra persona desta corte ha hablado cosa chica ni grande de lo que ha pasado entre el Duque de Alburquerque y la Señoría de Génova, cuanto á Çucarello.

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 2 DE JUNIO, DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 14.)

S. C. R. M.:

Con un despacho que monsieur de Chantoné encaminó para V. M. por la vía de Flándes en 18 de Mayo, escrebí á V. M. y respondí á la carta de V. M. de 12 de Abril, que me traxo Giles, correo del Emperador; y porque si acaso aquel despacho no hubiese llegado antes que éste, envío con ésta el duplicado de aquella carta, que es la última que tengo escrita á V. M.

Despues, á los 29 del dicho mes de Mayo, he tenido aviso por cartas del Secretario Zayas, de 20 y 23 de Abril, cómo V. M. había recebido las que había llevado el correo Agustin de Paredes; espero que V. M. habrá mandado responder á ellas lo que es servido que yo haga, para llevar adelante este negocio de Portugal, á que yo vine; el cual, como V. M. ha entendido por las dichas cartas, y por lo que el Emperador escribió á V. M. entonces, está parado, y estará así hasta tener primero la respuesta de Vuestra Majestad, y su voluntad y parecer (que el Emperador pretende); y la Emperatriz me ha dicho, que el Emperador aguarda este despacho con mucho deseo, y que le ha dado á entender, que si brevemente no viene, que habrá de despachar un correo en mucha diligencia, para que V. M. le responda con él; de donde parece que el Emperador quiere con brevedad determinar este otro negocio, y así lo entiende la Emperatriz, sobre el cual escribe don Francés de Alava á Chantoné, que entiende que de Francia vernán aquí ahora Lausaque ó otro á tratar dél; y porque yo tengo escrito y significado á V. M. en mis cartas pasadas de la manera que sienten esta materia los devotos del servicio de V. M. y del Emperador y de su conservacion, no tengo para què volver á referille de nuevo, especialmente estando tan claros los proes y contra dellas.

Por las cartas de la Princesa entiendo, que tanto desean en Portugal la breve conclusion de su negocio y abreviar los términos para que se acabe, lo cual se podrá hacer mal sino se van acortando trechos y resolviendo allá primero los principales puntos para que fuera del de la dote (que este parece que toca ya á Vuestra Majestad, y es suyo, pues V. M. entiende hasta dónde podrá llegar el Emperador á lo largo); en los demás, si hubiere algunos de que se haya de dar parte y consultar al Emperador, antes de la capitulacion se haga, porque cuando él enviase el poder á Vuestra Majestad, que V. M. pretende para asentalla, vayan tambien sus réplicas, si tuviese á que replicar, y juntamente que viniese apuntado el tiempo en que se ha de llevar esta señora, y por dónde y cómo. Digo todo esto, para que de una vez se hiciese esta funcion, porque aunque el Emperador lo haya de remitir todo á V. M., todavía será posible que V. M. quiera saber su voluntad en algun punto, y para acortar tiempo (como digo) y viajes de correos, parece que podría ser bueno esto; V. M. lo mandará ordenar como más sea servido, en lo cual ni en otra cosa no tengo ahora más que decir, porque monsieur de Chantoné escribe á V. M., sino que el Emperador está ya bueno del mal pasado y la Emperatriz, tambien lo está su merced y los Serenísimos Príncipes, sus hijos, gracias á Nuestro Señor, el cual guarde la Su Católica Real persona y Estado de V. M. bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 2 de Junio, 1568.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 2 DE JUNIO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 15.)

S. C. R. M.:

Fuera de lo que en estotra carta escribo á V. M., me ha parecido advertir á V. M. en ésta, aparte, que habiendo entendido por lo que he dicho que don Juan de Zúñiga escribió á Chantoné, cómo el Emperador le había hablado en esta materia de casamiento como él ya lo habrá scripto á V. M., y datádole; como le pedían que se metiese con el Emperador á tratar por parte de Francia, della, y que le había significado ó dado á entender claro que el Emperador holgaría dello, me pareció decillo á aquella persona que me advirtió los días pasados de lo que escribí á V. M. que había visto en las cartas de Roma que halló sobre la mesa, para entender tambien della si sabía ó entendía que por parte del Emperador se hubiese declarado su intencion y voluntad al Papa en este caso; díxome que no lo sabía cierto, pero que pensaba que lo podía ser, porque viendo el Emperador que si esa puerta se cerraba con la novedad presente del Príncipe, y que le había de ser fuerza ir á aquella, que para que de la otra parte se pida el negocio, quizá le parecería bien que se encaminase por medio del Papa, y con su intercesion; esto es lo que me dixo, y entiendo que debe ser así cierto porque el Emperador debe estar resoluto y aun persuadido y predicado que le estará bien, no embargante que él ha abominado las cosas de Francia y está ofendidísimo dellas, pero débenle decir que para las suyas le estará bien; él débelo á lo menos para que no le venga daño de aquella parte; esta es materia que ahora los que les pesa de que se trate de casar la hija del Emperador, en Francia, les parece que le podría ser bueno en este tiempo; hablando con aquella persona que digo en esta materia, y preguntándole yo los medios que habría para desviar esta negociacion,

me dixo que no sabía; díxele si sería bueno el Archiduque Cárlos, haciéndole Rey de Romanos, porque con esto se hacían dos cosas: la una, desviar este negocio que tanto importa; y la otra y principal, poner un puntal más al Imperio, porque faltado el Emperador quedaría su hermano en él, y de buena edad para los negocios, y que podría despues meter á su hijo; díxome que lo que decía del Imperio que convenía mucho que se hiciese, pero que no entendía que el Emperador vernía en lo de su hija en ningun caso, y yo sabiendo, creo, aunque quiere mucho á su hermano, pero quiere á su hija en tan principal manera, que creo que no tiene fin sino el de aquella grandeza, que le terná por mejor para ella y quizá no lo será; cuanto al negocio de Portugal, como tengo escrito; en lo de la dote tengo entendido de la Emperatriz, aunque no con certidumbre, que el Emperador se alargará á ciento cincuenta mil florines, y que esto será haciendo más de lo que puede, de manera que lo demás ha de tocar á V. M., lo cual suplico á V. M. huelgue de cumplir con mucho contentamiento, porque haciéndolo desta manera se echa diferente cargo y obligacion que de otra, y pues V. M. no se puede excusar dello, es menester hacello así y que Diatristán entienda lo que V. M. hace en esto es por su sobrina, que la tiene V. M. por hija, y por tal la casa, y este nombre es el que conviene que tenga este negocio, y si andamos menudeando el tanto y el cuanto no lo terná, y es gran yerro perder mucho por poco; y porque esta es materia en que no se debe escribir, dexo de decir á V. M. lo que más me parece, que es consecuente della, para cuando Dios quiera que yo bese la mano de V. M.; solamente digo, que no hay por acá á quien no parezca que la grandeza de V. M. está obligada á dar recabdo á todo lo de aquí, y así he entendido que han hablado y hablan en cómo trayendo V. M. allá á sus sobrinos, consiente V. M. que su padre les dé de comer, y dícenme que el Emperador Fernando dixo y pensó que V. M. lo hiciera.

En lo de la venida de los Príncipes no sé otra cosa de nuevo mas de lo que tengo escrito á V. M., sino que si alguno dellos conviniese que quedase allá, paresce que para todos respetos convenía que fuese el mayor, porque fuera de todo lo que en este caso

se puede considerar, hay que, cuando adelante conviniese venir acá, tiene Reinos y Señoríos suyos, y terná todavía más amor y respeto habiéndose criado en ellos; pero, ora venga, ora quede, será bien que V. M. en alguna carta acuerde al Emperador que tanto conviene que no pierda tiempo en encaminalle la sucesion del Imperio desde luego, porque entienda que V. M. tiene tambien, como el que es su padre, cuidado de lo que le toca y de lo del Imperio, y aun á Diatristán podría V. M. tambien apartárselo ahora; no sé más que decir á V. M. de aquí; á la Emperatriz le va bien con su preñado, y creo que con Dios le debe ir mejor, porque en esto es una santa, y no creo que vive en la tierra persona de mejor intencion en todo, y en las cosas de V. M. con grandísimo amor y hermandad. Nuestro Señor las encamine, y guarde la S. C. R. persona y estado de V. M. como sus Reinos y la christiandad lo ha menester y sus criados deseamos. De Viena, á 2 de Junio de 1568.

Esta carta no ha visto Chantoné ni se ha de hacer memoria del reservo della en las que V. M. me mandare escribir, porque él las ve todas siempre, porque así conviene, porque de otra manera estaría escandalizado y descontento, y no merece, cierto, dalle tal materia, porque sirve á V. M. con el cuidado y amor que debe. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 12 DE JUNIO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 66.)

S. C. R. M.:

Las cartas que V. M. ha sido servido mandarme escribir en 7 del mes pasado recebí á los 6 del presente, y dixe luego al Emperador y á la Emperatriz lo que V. M. manda cuanto al correo que se había de despachar con resolucion de todos los negocios de que

habían scripto á V. M., y señaladamente lo que toca á los dos casamientos de las dos Princesas, sus hijas, y la salud con que Vuestra Majestad y la Reina, mi señora, quedaban, que plegue á Nuestro Señor conservársela por muchos años, de que SS. MM. holgaron muy mucho, y están con grandísimo deseo esperando la venida del dicho correo, porque en verdad se ve claramente que el Emperador queda con pena, pensando que está muy alexada la plática del Príncipe de España, y está combatido de muchos Príncipes de Alemania por el casamiento de Francia, y más de lo que él mismo ve que es tiempo proveer esta Princesa, á lo cual, como muchas veces he scripto á V. M., tiene muy particular amor.

Así mesmo hice el oficio que V. M. manda cuanto á los dineros de los Genoveses, de cuya restitucion hasta agora no hemos podido sacar cosa cierta de la intencion del Palatino; y porque V. M. habrá visto por mis cartas lo que de tiempo en tiempo ha pasado en este negocio, y que el Duque de Alba juntamente con las dichas cartas de V. M. me ha scripto sobre lo mesmo, y que por ser cosa de que es necesario corresponder con S. E., lo cual hago muy á la larga, no quiero en ésta dar pesadumbre á Vuestra Majestad, remitiéndome á lo que contiene la copia que con ésta va de mis cartas al dicho Duque, que es cuanto yo puedo hasta aquí decir en aquella materia.

Maravíllome que el Conde Claudio Landy haya tardado tanto de avisar allá lo que de muchos meses le he hecho escribir por el que acá trata sus negocios; cuanto á lo que él pide que la causa que tiene contra sus parientes no sea remitida á otro tribunal que al del Consejo desta corte, porque como digo há muchos meses que el Emperador me dió palabra de hacerlo así, todavía, escribiéndome V. M. de nuevo sobre ello, no he querido dexar de acordarlo al Emperador, el cual me ha confirmado lo mesmo que de antes me había dicho, y hablándome de otros pleitos que tiene el dicho Conde con Genoveses, le dixe lo que el secretario Zayas en un scripto particular me ha scripto por mandado de V. M., y con esto tengo respondido á todo lo contenido en la dicha carta de Vuestra Majestad.

El Embajador de Venecia que reside aquí, tiene cartas scrip-

tas en París en 15 del mes pasado, y son del Embaxador de aquella Señoría que reside cabe el Rey christianísimo; publícalas por esta corte, y contienen que V. M. ha alzado la mano del casamiento que pretendía con la Princesa Ana, hija mayor del Emperador, y dado palabra al Rey de Francia de hacer oficio muy de veras para que el Emperador le dé la dicha Princesa por mujer, y que como á cosa abierta haya de venir acá el Duque de Mompensier, Príncipe de la sangre, para desposarse con la dicha Princesa, y llevarla á Francia, que es cosa que muchos creen acá, de lo cual no he querido dexar de avisar á V. M.

Y tambien que el Embaxador del Turco ha tenido audiencia particular con el Emperador, y sobre lo que antes me había sido dicho por el Obispo de Agria y por el otro Embaxador mismo, que pensaban sería sobre lo de la comprehension de V. M. en la tregua con el Turco, y propuso este negocio con mucho recato, diciendo que se lo había encargado el primer Baxá, y no le había dado carta ninguna sobrello por no ponerse en peligro, no siendo el proceder de allá como el de los cristianos, que aunque el Baxá tuviese el crédito con su amo, que todo el mundo sabría todavía su cabeza corría riesgo á cada descontento ó sospecha que el Turco tomase dél, y que materia de esta cualidad no la osaría proponer si no fuese enviando V. M. persona expresa ó carta particular para el Baxá ó para el Turco, y que si S. M. I. quisiese, él me hablaría en ello, sobre lo cual el Emperador no le había querido responder luego, antes le dixo que pensaría en ello, todavía acordándole lo mismo que los Embaxadores habían ya dicho al Baxá que esta plática era movida del Emperador solo, y que S. M. no sabía ninguna cosa dello, antes en esto pensaba el Emperador hacer algo por el Turco, para que sin estorbo ninguno pudiese reducir á la obediencia sus vasallos amotinados, confiando que por el mucho amor que V. M. tiene al Emperador se dexaría persuadir á lo que él tratase y concertase con el Turco y sus ministros; yo dixe al Emperador que era burla pensar que jamás V. M. viniese en enviar Embaxador ni cartas; y pregunté al Emperador cómo podía ser esta comunicacion que el Embaxador del Turco quería tener conmigo, porque ni él querría venir á hablarme, ni yo ir á su po-

sada; respondió el Emperador que este ofrescía venir á la mía; yo le dixe que no me parescía cosa conveniente por los juicios que todo el mundo echaría sobrello, y lo que con esta, cubierta esta buena pieza, y los franceses publicarían en todo el mundo, mas á mí me parescía que siguiendo S. M. la plática por el mismo camino que había sido comenzada, le dixese que bien mirado y considerado lo que había pasado con él, le parescía que escribir á V. M. sobrello y esperar carta ó mensajero, sería cosa que iría á la larga, y el Turco no sacaría dello la comodidad que le traía la breve resolucion deste negocio para el beneficio de los negocios en que agora se halla embarazado, y porque el Embaxador del Turco bien podría pensar que S. M. no habría dexado de comunicarme esta negociacion, podría decir claramente que me había hablado en ello, y que yo había respondido que no había para qué comunicársenos al dicho Embajador y yo en esta materia, porque yo no tenía poder ni comision para ello, ni sabría qué decirle, más de remitirme al juicio del Emperador, pues el deudo y amor era tal entre V. M., y la correspondencia y conformidad de voluntades tan entera, que muy extraña cosa había de ser la que el Emperador hiciese, en que V. M. no viniese bien, y que esta negociacion era tan nueva para mí como cosa que jamás yo había alcanzado que pasase por pensamiento á V. M. Todavía, cuanto á esta respuesta yo me remití al Emperador, pues está tan informado de la intencion de V. M., y por su prudencia sabría guiarlo por los términos convenientes para que el Turco entendiese que V. M. no tenía alguna inteligencia deste negocio, y que todo él venía movido de S. M. I.

Este Embaxador es un gran tacaño, avariento, y que no tuviera vergüenza viniendo á hablarme de pedir algun presente, así para aprovecharse como para publicarle, como arras de la propuesta que ya me hubiese hecho deste negocio, que fuera la verdadera vía para publicarle al revés de la intencion de V. M., y por tanto me ha parescido desviar enteramente esta conversacion, cuando no fuera por otra cosa que por no dar que discurrir á todo el mundo, y no lo hiciera, aunque no se atravesara sobre la dicha negociacion, pues entre los que quieren malignar no resultará cosa conveniente á la grandeza de V. M.

Yo escribí en 2 del presente á V. M. por la vía de Italia, y envié muchos puntos sacados de cartas que yo escribí al Duque de Alba en 22 y 29 del mes pasado, y porque veo por lo que Vuestra Majestad escribe á Luis Vanegas que tiene el camino de Francia por seguro, y el de Italia por muy largo, envío agora á V. M. duplicado de la dicha carta, y copias que con ella iban. Nuestro Señor, etc. De Viena, á 12 de Junio, 1568.

No ha llegado lo que viene por Italia.

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 12 DE JUNIO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 17.)

S. C. R. M.:

Habiendo escrito á V. M. en dos días deste mes de Junio por la vía de Génova con un despacho de monsieur de Chantoné, despues á los 6 dél recibí la carta de V. M. de 7 de Mayo con un correo de V. M., que vino despachado sobre la detencion de los ciento y cincuenta mil ducados, que el Conde Palatino ha hecho; y porque con la venida deste correo se entiende que el paso de Francia está más desembarazado que hasta aquí, para poder pasar cartas, y V. M. me manda ahora que de aquí adelante encamine por allí las que escribiere á V. M., por tardar tanto las que van por la vía de Génova, lo haré así; y ahora envío con ésta el duplicado de la última de 2 deste que escribí á V. M. por aquella vía, porque si no hubiere llegado antes que éstas que van por la de Flándes.

Al Emperador y á la Emperatriz díxe luego lo que V. M. me manda en esta carta, como V. M. quedaba despachando un correo, con quien V. M. le escribiría y respondería á los negocios á que yo vine; de manera, que con la resolucion que V. M. tiene tomada en ellos, esperaba V. M. se podrían asentar y concluir con contentamiento de todas VV. MM.; y despues de habérselo dicho de pa-

labra, se lo mostré en la carta de V. M., porque á la Emperatriz (á quien lo dixe primero y mostré la carta) le pareció que tambien la debía mostrar al Emperador, para que se satisfaciese con entender que V. M. le quedaba respondiendo á los negocios, y que ternía tan presto como V. M. dice, la breve respuesta dellos.

El Emperador me preguntó, que dentro de cuántos días me parecía se podría aguardar que llegaría el correo; díxele, que si en el paso no tuviese detenimiento, que por la cuenta que el Secretario Zayas me escribía, que me parecía que dentro de doce, poco más ó menos.

Holgaron SS. MM. con esto que V. M. les manda decir, y con entender la buena salud con que V. M. quedaba, gracias á Nuestro Señor por ello.

Por la muestra que el Emperador ha dado y de desear esta respuesta de V. M. tanto, se entiende que él la quiere, ó la ha menester para determinarse en lo que debe hacer en el negocio, despues de sabida la voluntad y parecer de V. M. que pretende, y no hay duda, sino que fuera de la razon y obligacion que principalmente tiene para ello, le debe poner en cuidado aquella negociacion de Saxa, con que indirectamente le deben apretar; que aunque se dexa entender que es torcedor, todavía debe obrar.

Despues de lo que los días pasados escribió don Juan de Zúñiga á monsieur de Chantoné, que el Papa le había dicho en materia de casamiento, de que él tambien habrá avisado á Vuestra Majestad, ahora le ha escrito que el Conde de Arco, Embaxador del Emperador, que reside allí, le dixo que el Papa le había dicho, que de los Ministros de Francia que están allí, tenía entendido, porque ellos se lo habían dicho, que se trataba el casamiento de su Rey con hija del Emperador, y que ya V. M. había dado consentimiento para ello, y tambien para casar á Rodolfo con hermana del dicho Rey, y que él le dixo que no le creyese, porque no era verdad, y le dió su razon para ello.

En conformidad desto ha dicho aquí el Embaxador de Venecia, que tiene aviso del Embaxador, que la misma Señoría tiene en Francia que allí; dicen que el casamiento del Rey de Francia con hija del Emperador se hará, y que tienen habida la voluntad

de V. M. para ellos, y tambien dicen que el Duque de Mompensier ha de venir aquí sobre el mismo negocio, y esto tambien escriben de otras partes; y si el Emperador lo sabe y tiene por cierto que ha de venir el Duque ó otro, no me maravillo que él desee tener antes la respuesta de V. M., la cual tambien deseo yo para atender la intencion y voluntad de V. M. en este particular, que Nuestro Señor encamine para su servicio y contentamiento de VV. MM.

En el de Portugal no tengo que añadir á lo que tengo escrito á V. M. en mis cartas pasadas y en la última de 2 deste, cuyo duplicado va aquí, sino que me parece necesario lo que en ella digo, para abreviar la conclusion dél.

El Emperador está bueno de sus indispusiciones pasadas, y la Emperatriz lo está; entiendo que deben escribir á V. M. ahora, y monsieur de Chantoné tambien lo hace, y por eso no tengo yo aquí más que decir, sino que él tiene por Secretario á Miguel Vellido, de quien V. M. debe tener noticia; tengo entendido que Chantoné tiene suplicado á V. M. le haga merced por haber servido mucho, y cierto por lo que yo he visto despues que estoy aquí, y por lo que tengo entendido de lo pasado, él merece muy bien que V. M. se la haga, y le conozca y honre como á persona de mucha virtud y habilidad y confianza.

Él está aflixido y con poco contentamiento de que en tantos años V. M. no se haya acordado dél; á mí me pareció por cosa del servicio de V. M., como testigo de vista, dar aviso á Vuestra Majestad desto, porque ya que monsieur de Chantoné lo haya hecho y suplicado á V. M., quizá habrá sido con limitacion, por ser cosa suya, aunque en la verdad, de V. M. se puede propiamente llamar, pues trata sus negocios públicos y secretos, y tan bien que merece que V. M. le haga la merced que monsieur de Chantoné suplica á V. M., y así lo suplico yo tambien. Nuestro Señor la S. C. R. persona y Estado de V. M. guarde bienaventuradamente, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 12 de Junio de 1568.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DEL EMBAXADOR CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 16 DE JULIO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 21.)

S. C. R. M.:

El correo que V. M. mandó despachar para acá, yente y viniente, llegó á los 21 del mes pasado, y me traxo las cartas de V. M. de 20 y 23 de Mayo, y no vuelve con éste, porque hasta gora el Emperador no acaba de resolverse para responder sobre lo del matrimonio con Francia, y el correo que ésta lleva, es uno que la Emperatriz despacha expresamente, por cosas particulares suyas, y señaladamente por lo que tantas veces ha suplicado á V. M. en lo de los veinte mil ducados, de lo cual la dicha Emperatriz me ha hablado, mandándome que yo tambien escribiese sobrello, y representándome sus deudos y necesidades, como yo no dudo lo hará allá Diatristán muy extendidamente.

Yo en ésta responderé cuan buenamente pueda á las dichas dos cartas de V. M., refiriendo lo que hasta aquí se ha hecho sobre lo que ellas contienen, y primeramente cuanto á la duplicada, que con ellas viene, de la carta de V. M. de 7 del dicho mes de Mayo, tengo respondido á ellas en 7 del pasado por la vía de Flándes, y creo que á esta hora habrá llegado á manos de V. M.; y he recibido lo que se ha respondido á los siete puntos propuestos por Diatristán, y es en sustancia mucha parte de lo que contiene la dicha carta de 21.

Yo dí al Emperador la carta que le escribió de su mano Vuestra Majestad cuanto á las causas del recogimiento del Príncipe, mi Señor, sin extenderme á más de remitirme á lo que ella contiene; y en este punto y en todos los demás, tenía el Emperador muy bien mirado la respuesta de V. M., y sobre los siete puntos propuestos á V. M. por Diatristán, cuya copia el Emperador me dixo que había recibido, y muestra sentir tanto el recogimiento de

S. A., que es cosa extraña; y esto no solo por el deudo y parentesco, más aun por lo que toca al hilo de los negocios públicos; y me ha dicho muchas veces, que si las cosas de Alemania lo sufriesen en la sazon presente, que en su vida hizo S. M. cosa de tan buena gana, como tomar la posta para ir á hallar á V. M. y tratar desto con ella; y vuelve á los mismos encarescimientos, todas las veces que se habla del casamiento de la Princesa Ana con el Rey de Francia, al cual hasta agora no muestra gana enteramente, no solo por lo que quiere al Príncipe, sino por mostrar en esto que viene de mala voluntad, y aun forzado, por complacer á V. M.; de donde resultará, que si esta Princesa no está tratada allá como conviene, recurrirá siempre á V. M.; y si deste casamiento sucedieren con el tiempo algunas cosas (lo cual Dios no quiera) que sean á desgusto de V. M., podrá decir el Emperador que se las prevenía y no le contentaba este casamiento; mas que V. M. lo ha querido así, y terná S. M. I. muy muchas veces en la memoria los encarescimientos que se han hecho cuando el Rey de Francia la pedía, por los cuales mostraba Vuestra Majestad, que en ninguna manera convenía que tal cosa se hiciese, y que no solamente en este casamiento, mas el de la Princesa Isabel hallaba tantos estropiezos y dificultades, que pensara el Emperador, que si V. M. tuviera siete hijos, y el Emperador siete hijas, antes procurara de hacer el casamiento dellas con ellos ó con cualquier otro Príncipe, que dexar venir ninguna dellas á manos del Rey de Francia; y la Emperatriz está en esto mismo, y habla el Emperador en esto tan apasionadamente, que yo quiero dexar al juicio de V. M. si el Emperador lo siente tanto, ó si para encarescer á V. M. lo que por su respecto hace en esto, ó por tener excusa sino se aprieta en todo extremo, que mediante este casamiento venga á condiciones con Francia, que les convendrían por beneficio de los Estados de V. M., y por la reputacion del Emperador y beneficio universal de la Cristiandad, en lo que toca á la restitucion de Metz, Tull y Verdun, y renunciacion de la Liga de Francia con el Turco, y lo que se apuntó en aquel escrito que se dió en Augusta al Obispo de Reims cuando él vino allí durante la Dieta, para tratar del casamiento de la Princesa Isabel, y desviar

el de Portugal, porque platicando yo con S. M. fuera de negociacion formada, y representándole estos puntos, mostróme abiertamente no tener ninguna esperanza déste, diciendo que ya los rehusaron los franceses, y que yo ví lo que sobre esto pasó con el Obispo de Reims; díxele, que por la mayor se puede muy bien aceptar las condiciones que se rehusaron con la menor, y que no es justo que la primera se dé con los mismos partidos que la segunda, pero á esto no me responde nada; mas yo veo poca determinacion de hacer gran hincapie sobre estas demandas, y temo que S. M. I. aceptará antes condiciones que pedirlas, por miedo que si el Rey de Francia se resfriase ó apartase deste casamiento, no quede la Princesa Ana desproveida de partido conveniente á su grandeza; y por no dexar de representar á V. M. todo lo en que se puede fundar juicio del sentimiento ó encarescimiento del Emperador, decíame un día mirando sus dos hijas, cuán más á propósito sería Isabel para Francia, segun su condicion, que la Princesa Ana; respondíle sonriéndome, que sería agravio casar la menor con Francia, y la mayor en Portugal; mas la propuesta de S. M. I. se podía entender en muchas maneras, así por volver al casamiento del Príncipe, mi Señor, como por poner la menor en Francia, y no en Portugal; de lo cual, en verdad, yo nunca conoscí en el Emperador, ni conozco hoy en día que tenga ninguna gana, sino que viene tirado á ello por V. M.

Tornando á la negociacion, quéxase mucho el Emperador de la mucha priesa que V. M. se ha dado en resolverse á este casamiento de Francia, y de la que ha habido en escribir su determinacion á la Reina de Francia, la cual la ha tomado tan calientemente, que con el mesmo correo que truxo las cartas de V. M., escribió sobre ello al Fiesco, el cual, en viendo sus cartas, luego media hora despues, se halló á la cena del Emperador, y tuvo la cosa por tan resoluta, que en aquella misma tarde quería respuesta absolutamente para luego, del pie á la mano, despachar correo con la respuesta para su Rey; y despues acá, ha continuado esto con grandísima importunidad, que es casi demostracion que los franceses lo querrían acabar sin más intervencion de V. M., para serle menos obligados, y tambien por el miedo que deben tener

que con parescer de V. M. se les propongan las condiciones sobredichas, las cuales el Obispo de Reims expresamente dixo en Augusta, que habían venido copiladas de España, y á esta priesa el Papa ayudaba su parte, movido de su buen celo, y por estorbar el casamiento de Saxonia, sin pensar más adelante; juzgando, que casado el Rey de Francia, se hará con él todo lo que se deseare; en suma, hasta hoy en día, el Emperador se muestra irresolutísimo, y muy congoxado deste negocio, y se me quexa muy continuamente, como lo hizo tambien en la primera negociacion, que V. M. le ha dexado este peso sobre los brazos, del cual no se puede desasir en manera ninguna, sin cargarse todo el peso del descontento de franceses y de otros Príncipes de Alemania y potentados de la Christiandad, que del principio estaban de parescer que la Princesa Ana se diese al Rey de Francia, y dirán agora que todo está en su mano, pues V. M., á quien se remitía, consiente en ello; y con este encarescimiento del Emperador, tambien se puede juzgar á qué inclina, dando á entender que fuera de ahí no tiene salida; yo, sobre lo desta priesa, le satisfago con decirle que se pongan estas condiciones, con las cuales dará tiempo á que venga la intercesion de V. M. y se haga la cosa con la autoridad que conviene, y en esto mostrará á los del Imperio, y aun á toda la Christiandad, la cuenta que se tiene con lo que es razon; y si con esto pasa el casamiento adelante, habrá hecho una grande y muy buena obra; y si los franceses no quieren venir á ello, y todavía se hace el casamiento, verá todo el mundo que Su Majestad Imperial habrá tenido cuenta, y hecho lo que es en sí, por lo que es obligado.

Si más yo puedo sacar deste punto, antes que parta el dicho correo de la Emperatriz, lo pondré al fin desta, y sino servirá esta carta por aviso, entretanto que con el correo de V. M. se le avisare de la respuesta absoluta del Emperador, el cual todos estos días anda en sus cazas, mientras yo estoy escribiendo, y por tanto, y por no importunarle hasta que le parezca despachar al dicho correo de V. M., no se puede convenientemente apretar, y lo que pasa más particularmente en el casamiento de Portugal, Luis Vanegas lo escribirá por menudo.

En lo de los Príncipes de Bohemia, hasta gora no se resuelve el Emperador por cuánto tiempo los querrá dexar, teniéndose á aquella generalidad, que no solamente se huelga de que sirvan á V. M. y le dén contentamiento en el trabajo en que se halla, mas aun él mesmo querría estar allá en persona, para ayudar á sobrellevar los trabajos de V. M., concluyendo todavía, que los há mucho menester, por las causas ya muchas veces alegadas.

En el mesmo tiempo que el dicho correo llegó aquí, vino la nueva de la execucion hecha de los Condes Degmont y Horne, y así en el punto que toca al gobierno de los Países Baxos y de los paresceres que el Emperador ha dado siempre á V. M. en ello, hablándole yo muy largamente, segun contiene la carta y el escrito de V. M., me respondió tambien muy largo de la confianza que tenía del buen ánimo de V. M., y que se debía juzgar que lo que allí pasaba era con mucha razon; y que pues se había seguido el castigo, debía haber causa para ello, protestando que todo lo que había escrito y dicho, no era para dar ley á V. M., sino por el celo que tenía que todo anduviese á su contentamiento, y pudiese mantener y gozar aquellos Estados con menos zozobra y más quietud, ofresciéndose siempre á todo lo que de su parte se pudiese para beneficio de las cosas de V. M. y cumplimiento de sus deseos.

En lo del Príncipe de Oranges, desde que el Emperador ha visto las patentes y otros despachos, firmados del dicho Príncipe, de los Condes de Ostrate, Vandemberghe y otros, y se descubrió lo que se ha sabido con la presa de Vilers, el mesmo Emperador culpa muy mucho al dicho Príncipe, y confiesa que él ha estragado su negocio; y en esta coyuntura me lo ha tornado á decir, y Su Majestad no habla agora en el perdon en manera ninguna, ni yo entiendo que el Elector de Saxonia haga con el Emperador las instancias que solía, no se sabe sino que baxo de mano ayuda á las pláticas del dicho Príncipe de Oranges y del Conde Ludovico, su hermano.

En lo de Fuldan, S. M. I. queda satisfecho, pues V. M. está contento, y que aquello ha pasado de manera que dello V. M. no ha recibido ningun deservicio; y asimismo en lo de las cauciones

queda el Emperador muy satisfecho, entendiendo lo que V. M. ha escrito al Duque de Alba, considerando, como se lo he hecho tocar con la mano, y no se puede negar lo que hacen otros en el Imperio, y lo que hace el Conde Ludovico, y cuán sin perjuicio de todos los miembros del dicho Imperio han sido todas las acciones de V. M.

En lo que V. M. apunta de un artículo que ha notado de lo que yo escribí al Duque de Alba cuanto á los correos que se despachan de aquí para allí, y de muchas cosas que no se me comunican, yo creo cierto, que esto no procede tanto del Emperador como del descuido del Vicecanciller, aunque yo sé bien que muchas copias y cosas se envían á Diatristán, que tan convenientemente podrían decírseme para que yo las avisase á V. M., y le diese cuenta dellas; mas yo creo que el Emperador lo hace para más autorizar á Diatristán con V. M., y ocasionarle á que le haga mucha merced y buen tratamiento, y tambien para tener al dicho Diatristán muy informado; lo cual, cierto de acá se hace muy cumplidamente con todos los Ministros del Emperador, como ello se puede ver por los despachos que se envían al dicho Diatristán, no solo con correos expresos, mas aún, por vía del Maestro de las postas de Bruzellas, á quien el Emperador muchas veces envía envoltorios grandes con los ordinarios, y yo lo sé de la Chancillería mesma, que son más negocios que los que el dicho Diatristán ha de negociar formalmente con V. M., para que en tiempo y lugar pueda responder pertinentemente á todo lo que de acá Vuestra Majestad querría ser aclarado, y por esta vía queda el dicho Diatristán tan puesto en los negocios, como si él estuviese aquí; de manera, que volviendo acá estará tan instruído en ellos como si nunca se hubiera movido del Consejo, y más hábil para servir si le querrán emplear, aunque entiendo de todos sus amigos, que cuando vuelva acá, aceptará todas las honras y títulos que el Emperador le querrá dar; mas retirarse há en su casa por reposar y excusar el trabajo. Todo esto he querido decir á V. M., para aclararla de lo que ha notado en la carta al Duque de Alba, y Vuestra Majestad ha hecho prudentísimamente en tomar determinacion de dar la respuesta al dicho Diatristán por no desabrirle ó mostrar

desconfianza, que tampoco pongo yo ojo á estas cosas, por lo que toca á mi particular; y no tengo mira á otra cosa, sino que el servicio de V. M. se haga cumplidísimamente, cómo y por quien ello pueda bien venir, con tanto que V. M. quede satisfecho de mí, y que yo no quede en culpa ó en opinion de descuidado.

Ya se ha despedido el Embaxador del Turco, creo que partirá la semana que viene; despidiéndose en público, S. M. le llamó despues, y le dixo algunas cosas á boca, y él le suplicó que fuese servido darle otra audiencia secreta sin cerimonia, debe de ser por cosas particulares de presos y otros semejantes de su interese, que es muy avariento y mañoso para sus provechos, como lo son todos los turcos.

Yo he suplicado á S. M. I. que me mandase dar copia de la capitulacion para enviarla á V. M., y me la ha concedido; si el Secretario me la diera irá con ésta, y sino no dubdo que se enviará á Diatristán, porque me asomó el Emperador que tambien se la quería enviar. Díceme el Emperador, que en lo de V. M. no se ha pasado más adelante, afirmándose este Embaxador sobre las palabras generales y altivas del primer Baxá, que la excelsa puerta estaba abierta á todos, como ya lo tengo escrito á Vuestra Majestad.

De los papeles de Gota no me ha escrito nada el Duque hasta agora, ni creo sean menester, pues ya están hechos los procesos, y difícilmente los daría S. M., como ya lo tengo escrito. Todavía, avisándomelo el Duque, haré lo que me será mandado por todas las vías posibles, y de todo se enviará copia á V. M.

Lo de Génova con el Fiesco y lo del Conde Claudio Landy con sus primos, está en los términos que V. M. por otras mías ha entendido; yo quedo avisado de cómo me tengo de llevar en ello, y en lo que se atraviesa entre el dicho Conde y los Ginoveses, y beso muy humildemente las manos á V. M., por el contentamiento que tiene de la diligencia usada en lo de las bodas de Baviera; yo entiendo que aquel Duque ha escrito á V. M. dándole las gracias, y que ha respondido á la carta que yo le envié sobre el casamiento del Príncipe de Urbino; en el descuido que usaron conmigo los del Duque de Branzvich, no creo que hay malicia, sino que ordi-

nariamente alemanes son cortos, y muchas veces, acabados sus negocios, no tienen la cuenta que sería razon con los que por cuyo medio se acomodan.

La cifra general que V. M. ha mandado enviar ha llegado aquí, y se usará della cuando se entienda que haya llegado á manos de todos los Ministros que se han de servir della.

Las cartas de V. M. en aleman para el Emperador se dieron, así la que venía en respuesta de las tres de S. M., como la que trataba de los ciento cincuenta mil escudos de los Ginoveses. Las para los tres Electores eclesiásticos, el Duque de Cleves y Lansgravio de Hesen, en esta mesma materia se enviaron, y yo escribí á cada uno dellos. Los dichos tres Electores y el Palatino se han juntado en Oberwesel, cerca de Bacarrac, en 4 deste mes, segun lo suelen hacer cada tercer ó cuarto año, sobre sus particulares negocios y buena vecindad; pero como en tales juntas muchas veces se suelen atravesar otros negocios, el Emperador ha enviado allá al Doctor Eigenniler, medio hermano del defuncto Doctor Seld para asistir, y avisar lo que allí pasara, y lleva tambien cargo de hablar al Palatino sobre lo del dicho dinero, el cual ha respondido al Emperador lo que V. M. verá por las copias que con ésta van; y porque dice que el arrestamiento ha sido con parescer de los Electores y otros Príncipes que tienen peaje sobre el Rin, el dicho Doctor se informará dellos, si ello es así, y cómo lo entienden; cierto yo tengo miedo que este negocio será muy largo, y aún quiera Dios que al fin se concluya como V. M. lo desea, á lo menos de mi parte no faltará toda diligencia.

Cuanto á las otras cartas que V. M. ha escrito á los Electores y otros Príncipes sobre lo de la Liga, V. M. verá por las copias de lo que yo he escripto al Duque la opinion del Emperador, cuanto á este negocio, y tambien va un escrito en aleman, que contiene el parescer de S. M. I., la cual estaba en opinion que era mejor no dar ya las dichas cartas por las causas que allí apunta; mas creo que habrá llegado tarde el dicho escrito á manos del Duque y á su portacion, si habrán sido enviados no lo tengo á tanto inconveniente aquí lo figuran.

Tambien verá V. M. por mis cartas al dicho Duque, lo que por

su mandado yo tengo negociado aquí, tocante al Conde de Emden y su Estado, y con esto tengo respondido á todo lo que toca á las dichas dos cartas de V. M.

El Duque Enrico de Branvich, el viejo caballero de la Orden de V. M., fallesció al fin del mes pasado, era hombre que convenía mucho para las cosas del Imperio, y descobría y rompía en él muchos designos revoltosos, segun el Emperador mesmo lo confiesa.

Juan Jacobo Fúcar me ha escrito, rogándome mucho que suplicase á V. M. quiera mandar mirar el negocio de Carlo Fúcar, su hijo, el cual está ausente de la corte, por las causas que Vuestra Majestad sabe, de que el padre queda con el cuidado que es razon, y desearía verle libre deste trabajo, con condiciones menos graves que la que entiende se le propone, que haya de ausentarse perpétuamente desa corte, lo cual le sería imputado á grandísima deshonra; yo no he podido dexar á ruegos del dicho Juan Jacobo Fúcar, de poner estos ringlones aquí, remitiéndolo todo á la suma clemencia de V. M.; la peste ha tornado á comenzar en Praga y los contornos, y por toda Silesia, por esta causa se habla menos de la ida á Bohemia que algunos meses atrás.

Los días pasados, comiendo los Embaxadores de Saboya y Mantua con el de Florencia, cayeron en algunas disputas de caballería y cosas de combates, sobre los cuales pasaron algunas palabras de porfía, en las cuales paresció al de Saboya, que es Doctor y caballero, que el de Mantua, que es uno de los Marqueses de Malaspina, le había hecho algun encargo, lo cual no paresció, ni cayó en ello ninguno de los convidados, esto fué á media comida, la cual acabaron muy alegremente dexadas estas disputas, y los dos salieron juntos, como amigos, á juicio de todos, hasta que estuvieron algunos pasos adelante en la calle, y el de Saboya dixo al Marqués que deseaba que replicase las palabras que allí habían pasado; él respondió que no se le acordaban, y las remitía á la consciencia dél; y que siendo caballero no podía desdecir lo que una vez había dicho; en esto el de Saboya le arrojó los guantes á la cara, siendo todavía tan cerca, que le pudiera dar con la mano; el Marqués los reparó, y puso mano á una daga, la cual se

la asió en la guarnicion del sayo; otramente es aparente, que siendo tan cerca se la pusiera en los pechos; y habiéndose entretanto alargado algunos pasos el de Saboya, que se llama Mos. de la Croez, el otro le arrojó la daga, la cual asió en las calzas, mas no le hirió; sobre esto echaron mano los dos, y los que con ellos estaban, y entretanto que algunos se pusieron á despartirlos, uno de los del de Saboya tiró una cuchillada á la cabeza del dicho Marqués, y reparándola él, le cayó sobre el dedo chiquito de la mano derecha, en el cual fué herido de manera, que quedara tollido de aquel dedo; luego el Emperador fué avisado deste caso, y envió al Marichal para arrestarlos en sus casas, donde se están hasta gora. El Emperador quería que yo tomase á cargo de concertarlos; mas entendiendo yo de las mesmas palabras de S. M., que segun la relacion que él tenía, daba el tuerto al de Saboya, excuséme desto por la parentela que el Duque tiene con V. M., y que tambien el Duque de Mantua es su aliado, por el casamiento de la hermana del Emperador, todavía yo me encargué de visitar y oir ambas las partes, y los que estuvieron presentes; y hacer relacion dello á S. M., para que despues mandase lo que más le paresciese convenir, desta manera me he salido deste negocio; verse há el expediente que el Emperador tomará en ello. El de Saboya dice que es negocio que toca á su amo, porque la plática se movió sobre cierta cosa que pasó una vez entre los Aposentadores de V. M. y los del dicho Duque en Flándes; el Marqués dice que no se quiere embarazar con el Duque Saboya, ni poner en ello al Duque de Mantua, y que es cosa que está entre los dos caballeros, como particulares, y no como Embaxadores; en suma, la contienda fué sobre si en la querella de dos, es lícito que otros echen mano, sea por cosa particular ó por cosa que tocase al Príncipe del uno de los dos; el Marqués decía que no, porque sería soperchería; el otro, que siendo cosa que toca al Príncipe, todos son obligados á poner la mano contra uno.

El Archiduque Carlos se espera aquí, el Emperador querría enviarle á Posonia para asistir á una Dieta que los Húngaros han de tener allí dentro de pocos días, y S. M. no puede salir deste lugar, porque tiene convocados los Estados de Austria.

SS. MM. y AA. están muy buenos, y la Emperatriz anda con su preñado adelante. Nuestro Señor guarde y prospere la Real persona de V. M., como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 16 de Julio, 1568.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á LUIS VANEGAS (1), FECHA EN MADRID, Á 18 DE JULIO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 163.)

En 11 del presente se recibieron juntas vuestras dos cartas de 2 y 12 de Junio, y á los 22 del mismo que había tambien recibido otra de 18 de Mayo, y fué bien duplicar la de 2 de Junio, porque la principal de la misma data que decís que venía por Italia, hasta agora no ha llegado, ni tengo aquel por buen camino, si no es á más no poder; con estas últimas he holgado mucho por las buenas nuevas que me escribís de la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y de sus hijas, y las otras cosas y particularidades que os comunicó mi hermana, en especial de que hayan tenido por bien de dexarme aquí por agora á los Príncipes, mis sobrinos, porque como los quiero tanto, me es su compañía muy agradable, y así les podréis decir que tengo desto muy particular contentamiento, y que les beso las manos por ello, estimando en lo que es razón la correspondencia de amor y buena voluntad que conmigo usan, que cierto lo deben á la que yo les tengo, siendo como es de tan verdadero hermano, que deseo siempre ocasiones en que los poder servir y dar contentamiento.

En el particular de los casamientos de sus hijas no tengo cosa al presente que añadir á lo que os escribí con el correo que mandé

(1) Unas veces escribe y firma como está aquí, y otras dice Venegas, y este último nombre es el que siguió usando su familia y descendencia.

despachar de aquí en fin de Mayo, más de que estoy esperando con deseo que vuelva, por entender su voluntad, para proceder en todo conforme á ella, que en Francia lo desean tanto, que há días enviaron aquí un caballero llamado Mos. de Grañag, con color de visitarnos, y se ha entretenido y espera aqui la venida del correo para llevar alguna claridad del negocio, y dársele há solamente la que paresciere convenir en conformidad de lo que mis hermanos me escribieron que les cumple, y así se lo podéis decir porque lo tengan entendido, como es razon, que otro tanto en substancia he mandado escribir á Chantoné, para que él tambien, cuando mis hermanos le hablaren en ello, pueda responder en la misma conformidad.

En el de Portugal (segun lo que escribís) no creo que habrá en qué parar, sino que concertado lo de Francia se efectúe lo otro con la bendicion de Dios, que harto querríamos la Princesa, mi hermana, y yo, verlo ya concluido por estarnos tan bien á todos, y así os avisaré en llegando el correo de lo que se hubiere de hacer, que hasta entonces no hay en vuestras cartas otra cosa de substancia que replicar. De Madrid, á 18 de Julio, 1568.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, FECHA EN MADRID, Á 18 DE JULIO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 174.)

A Mos. de Chantoné:

A 11 del presente se recibieron juntas vuestras cartas de 2 y 12 del pasado, que vinieron por vía de Flándes; la de 2 es duplicada de la que decís haberme scripto por Italia, la cual hasta agora no ha llegado, por donde se ve cuánto mejor vienen los despachos por Flándes, estando abierto el paso de Francia como agora; tambien se había recebido antes la de 18 de Mayo en 22 de Junio, y con

algunas y las otras vinieron todas las copias y papeles que en ellas acusáis; y aunque holgué de entender las particularidades que contienen, y señaladamente la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y de sus hijos, hay poco que responder, pues en el principal punto, que es lo del casamiento del Rey de Francia con la Princesa Ana, mi sobrina, yo no tengo que replicar cosa ninguna hasta que ellos me respondan á lo que tengo scripto, que de razon no puede ya tardar el correo que allá está, y los franceses no se descuidan nada, que muchos días há que vino aquí Mos. de Grañag con color de visitarnos, y se ha quedado para llevar alguna luz de este negocio. Pero yo no me alargaré en él más de lo que mis hermanos me advirtieren que les cumple, y así será bien que les digáis todo esto para que lo sepan, como es razon.

Lo de los raitres se hizo muy bien, pues en efecto se dividieron y fueron á sus casas con el butin que sacaron de Francia sin haber cometido cosa ninguna contra mis Estados, y así será bien que de mi parte digáis al Emperador, mi hermano, el contentamiento que desto me ha quedado, y le agradezcáis las buenas y prestas provisiones y prohibiciones que sobre ello mandó hacer, que el efecto ha mostrado haber sido de tanto momento como convenía, y que por dos copias que aquí me ha dado Diatristán de lo que el Duque de Saxonia y el Conde Palatino respondieron al Emperador, se dexa bien entender lo que habían obrado sus cartas y mandamientos en cuanto á la leva de la gente que se pensaba saldría de sus estados en daño de mis Países Baxos, que fué oficio bien conforme á lo que yo siempre espero y confío de nuestra buena hermandad, y así le daréis á entender que lo he tenido y estimado en lo que es razon.

He visto todo lo que decís de la propuesta cerca del Embaxador del Turco, y lo que habíades pasado con el Emperador sobre la comprehension de mis Estados en la tregua, y fué muy bien no alargaros á más de lo que le dixistes, ni tampoco dar lugar á que el Embaxador viniese á vuestra posada ni entrase en plática con vos, por evitar las sombras y discursos que luego se formarán y escribirán por todas partes, de manera que en este artículo no hay que deciros de nuevo sino que si acaso se tornare á hablar en la

materia digáis al Emperador que mande proceder en ella conforme á lo que tiene entendido de mi intencion y á lo que cumple á mi auctoridad y reputacion, pues soy cierto la mirará como la suya propia.

En lo de las pláticas y discursos que Lázaro Schuendi hace sobre las cosas de los Países Baxos hay poco que reparar, aunque todavía es bien entender lo que dice, diestramente, y si viéredes que tiene algun fundamento avisadme de ello y tambien el Duque de Alba, como lo habéis hecho agora.

Si hubiere pasado adelante la pretension del Duque de Florencia en el artículo de precedencia sobre que era venido ahí Ludovico de Antenorio como decís, avisaréis dello, y señaladamente si hubiere movido algo en el particular de Pitillano, teniendo los ojos abiertos conforme á lo que sobre esto se os ha advertido y sabéis que conviene.

Si hubiéredes tornado á entrar en pláticas con el Marqués de Final sobre lo que toca á la venta de su Estado, no dexéis de entender disimuladamente su intencion y en qué precio le tiene, y avisaréisme de ello porque conviene que yo lo sepa, por ser aquel Estado tan pegado al de Milán como sabéis.

En lo del pleito que el Conde de Landy tiene con sus parientes no hay que replicar, pues el Emperador había ya proveido lo que se pretende en cuanto á retener la causa en su Consejo, con que el Conde estará asegurado que se le guardará justicia.

Por lo que á mí y al Duque escribís, he visto la diligencia que se había hecho sobre la liberacion de los ciento y cincuenta mil escudos que el Palatino ha detenido á los mercaderes ginoveses tan injustamente, que con mucha razon el Emperador, mi hermano, debe llevar el negocio al cabo, pues se atraviesa en ello su auctoridad y la de todo el Imperio, y la conservacion ó rotura de la buena fe y seguridad pública con que los tratantes han acostumbrado pasar sus cosas y mercancías por el Imperio, y así quiero y os mando que de nuevo (siendo menester) hagáis de mi parte la instancia, diligencia y oficios que vos viéredes que podrán aprovechar para apretar este negocio y traerle á la conclusion que se pretende, pues á todo lo que acá se puede juzgar el dinero fué

injustamente detenido, y así por el contrario es justo que el Emperador se lo haga restituir enteramente. De Madrid, á 18 de Julio, 1568.

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., DE VIENA, Á 27 DE JULIO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 3.)

Escritas las que serán con ésta de 16 del presente, Luis Vanegas y yo, cada uno por sí, hemos procurado de haber alguna más luz para poder escribir á V. M. la resolucion del Emperador, cuanto al casamiento de la Princesa Ana, entretanto que S. M. se resolvería enteramente en despachar el correo; visto esto, dixo que en breve se resolvería, y á él le parescía que el correo de la Emperatriz partiese primero que el de V. M.; y conferiendo Luis Vanegas y yo nuestras negociaciones, hallamos puntualmente las respuestas conformes, es á saber: que S. M. no acababa de poderse resolver, y se hallaba con grandísimo cuidado, viendo la resolucion de V. M., en que se podrá ver que no tenía tanta gana de casar su hija mayor con Francia, como algunos pensaban, porque agora V. M. le dexa ya el campo muy abierto para ello, pero ofrescíansele tantas cosas, y remiraba tanto lo que tocaba al Príncipe de España, mi Señor, que sino fueran los tiempos tan turbados y la presencia de la persona de S. M. I. tan necesaria en Alemania, no solo por lo que toca al Imperio, mas aún por lo que particularmente toca á los Estados y negocios de V. M., no hubiera cosa alguna que le hiciera parar ó estorbara de irse por la posta á España para hablar con V. M.; y no lo pudiendo hacer, estaba determinado de enviar una persona que muy á la larga pudiese tratar con V. M. sobre lo del Príncipe y otros particulares, y esperaba en Dios que para todo se hallaría medio y abertura, y que S. M. I. abriría caminos, por los cuales V. M. con mucha razon hubiese de mudar su determinacion, y en fin no podía dexar

de hacer lo que le obligaba el deudo y amor que tiene con el Príncipe, y esto había de pasar adelante en todo caso, no obstante que el Fiesco le hacía instancia cada día para tener resolucion cierta de lo del casamiento, mas para desasirse dél, le había respondido absolutamente que no lo podía hacer hasta tener respuesta de ciertas cosas que quería enviar á decir á V. M.; y el Fiesco se ha abrazado con lo que V. M. ha escrito á la Reina Christianísima, y dice maravillarse mucho, pareciéndole que su Rey esté muy diferentemente informado de lo que el Emperador piensa, y dice S. M. que desta manera tiene al dicho Fiesco irresoluto, porque de otra ya estarían aquí los Embaxadores de Francia para concluir el casamiento; respondíle que yo nunca había dudado en que S. M. no holgase mucho más del casamiento de la Princesa Ana con el Príncipe, mi Señor, que con el de Francia, pero que hablando la verdad, yo le había visto muy puesto en querer casar la Princesa Isabel en Francia más presto que en Portugal.

Respondióme á esto, el Rey, nunca me ha gustado, por donde más me maravillo que V. M. haya tomado resolucion tan precisa en el casamiento de la primera. En lo que tocaba á enviar persona, yo le dixe que S. M. sabía lo que sobre esto V. M. nos había mandado, y que acá se había escrito que la Reina de Portugal había querido ir á Castilla para entender bien lo que pasaba en esto del recogimiento del Príncipe, mi Señor, y que esto se había desviado no obstante que es abuela, que el alargamiento de S. A. sabía Dios cuánto era deseado por todos los vasallos; mas si por ciertos respectos V. M. lo quería diferir por algun tiempo, era de temer que de enviar el Emperador persona expresa agora contra la voluntad de V. M., era poner la cosa en tal extremo, que no acabándose con aquella intercesion, quedaba V. M. en cierta manera atado á no poderlo con el tiempo hacer de suyo, y tambien parecería extraño á todo el mundo, que S. M. hubiese podido tan poco con V. M.; respondióme que jamás Dios tal quisiese, que la buena intencion de S. M. I. fuese de perjuicio á S. A.; mas esperaba en Dios, como antes había dicho, que á esto daría tal camino, que V. M. holgaría de aceptarlo, que en fin sino sucedía, entendería la gente que él había hecho por su parte lo que era razon; díxele

que el tiempo adobaba las cosas poco á poco, y que venía escrito de muchos, que había esperanza que dentro de poco tiempo se daría más lugar y anchura al recogimiento de S. A., lo cual todos esperábamos, porque V. M. es padre, y en fin ha de querer á su sangre, lo que naturaleza obliga; pero sino determinaba ponerle tan presto en entera libertad, yo tenía gran miedo que no concediendo al Emperador su demanda, sería de gran daño y perjuicio para el tiempo á venir; respondió siempre sonriendo y mostrando esperanza cierta del buen suceso de su determinacion, y que en fin estaba resuelto de llevarlo adelante; y despues de haberle representado lo que V. M. ha mandado, y no moviéndose el Emperador por esto, ni pudiéndole atar las manos en esto, no hemos podido hacer más de encomendarlo en la mano de Dios, al cual suplicamos ordinariamente todos los que tenemos la aficion á nuestros Príncipes, cual debemos, que á V. M. y á S. A. quiera librar del trabajo en que respectivamente deben estar; yo no sé quién ha de ser este mensajero, porque en quien tales negociaciones puedan caber, verdad es que ordinariamente andan muy encerrados el Emperador y el Archiduque Carlos, su hermano; mas tiene tanto que hacer en su casa, que no sé si podría emprender una tal jornada, y hasta agora el Emperador no declara el personaje que ha de ser, más de que dice que sabe que será acepto y bien visto de V. M.; y á la verdad, habrá de ser una persona muy cualificada, más de las ordinarias que aquí tratan.

SS. MM. partieron de aquí á los 19 para un castillo que se llama Valterstorf, donde fueron á holgarse y tener caza, y llevaron consigo al Archiduque Carlos; volvieron á los 21, y el Archiduque se fué para su tierra; no hicieron caza ninguna, porque dió la gota al Emperador. Luis Vanegas fué con SS. MM.; yo quedé aquí, porque el mismo día de la partida me cogió á mí la gota.

Agora somos á 23; ayer en la tarde, envió aquí el Emperador á decirnos á Luis Vanegas y á mí, que fuésemos á palacio antes de las cinco; yo no pude ir, fué Luis Vanegas, el cual á su vuelta me contó lo que había pasado con el Emperador, y fué que conforme á la determinacion que había tomado en la caza de tornar á

despachar el correo de V. M. para los 23 ó 24 deste, quería Su Majestad tambien de palabra, declararnos su final y resoluta determinacion, la cual era en efecto, que S. M. quería enviar persona expresa á V. M., y tal persona, que se pudiese contar como la suya propia, siendo su sangre y carne, y tambien sangre y carne de V. M., pues S. M. no podía él mismo ir, como sabía Dios que lo tenía grandísima gana, declarando que éste había de ser el Archiduque Carlos, el cual tambien había aceptádolo de muy buena gana; por tanto, determinaba despachar un correo para pedir al Duque de Saboya sus galeras y las de la República de Génova, porque resolutamente el dicho Archiduque estaría en Génova por todo el mes de Agosto; asimismo determinaba escribir á Juan Andrea Doria, que con sus galeras entendiese en este pasaje, y que S. M. tomaría sobre sí de sacarle á paz y á salvo con V. M., si acaso tenía otra comision que hubiese de estorbar este viaje, y mandó S. M. á Luis Vanegas que sobre esto de las galeras supiese mi parescer.

Comunicado que hubimos el dicho Vanegas y yo sobre esta determinacion de S. M., aunque no querríamos ser causa de estorbar lo que podría venir en contentamiento de V. M. y beneficio de S. A., al fin nos paresció que volviese el dicho Luis Vanegas al Emperador y Emperatriz, y les representase lo que tan expresamente V. M. nos había mandado, de tener mano en que el Emperador no enviase allá persona alguna, y menos tal como es el Archiduque, para hacer el oficio que se tomaba á cargo, representando los inconvenientes que podrían suceder, y lo que cada uno de nosotros sobre esto había negociado; y suplicamos á la Emperatriz, que como tan informada de la voluntad de V. M., excusase este trabajo al Archiduque, la cual respondió que era por demás, segun el Emperador lo tenia á pechos, aunque ella sabía la manera en que V. M. se debe hallar, que no podría regocijar ni regalar al Archiduque tanto como en otro tiempo; y cuanto á lo de las galeras, yo no sabía responder cosa cierta al Emperador, sino que creía que habiendo salido la armada del Turco, todas las galeras de V. M. y las de Italia y las de la religion, estarían en sus puertos juntas ó apartadas, segun les era mandado, mas

que yo no sabría decir á cuál parte, ni podía creer que Juan Andrea ni otro saliese de la orden recibida, por la falta y inconveniente que dello podría suceder, que no podrían ninguna dellas ser vueltas al puerto por todo el mes de Septiembre, ó á lo menos por todo el Agosto; el cual pasado, era menester tener muy buen ojo, porque era cierto que separándose de la armada Turquesca, los navíos de moriscos y cosarios darían una vuelta á las marinas antes de volver á sus casas; y que en tal sazon, no parescería cosa conveniente que el Archiduque arriscase á pasar con seis ó ocho galeras; respondió el Emperador á lo primero, que él estaba determinado, y tenía concluida esta ida con su hermano, por esto no había más que hablar; y cuanto á lo de las galeras, que él despacharía un correo para Génova al Embaxador Figueroa, para que mirase cómo este pasaje se había de ordenar, y cuando no hubiese aparejo por la mar, otro camino tenía S. M. trazado; preguntóle el dicho Vanegas cuál, respondió el Emperador, el de Francia; díxole Luis Vanegas que no podría el Archiduque dexar de pasar por la corte de aquel Rey, lo cual le sería de grandísimo estorbo y embarazo; respondió el Emperador que era verdad, mas que por una parte ó por otra era menester andar, y si salía con el beneficio que él esperaba, mediante Dios, era la cosa del mundo que más deseaba S. M., cuando no, concluirse ya el casamiento de Francia conforme al deseo de V. M., y que el Archiduque se había de dar priesa, porque era muy necesaria su presencia en sus Estados, en los cuales hacía cuenta ser de vuelta por Noviembre.

V. M. será servido considerar de qué fruto podría ser el pasaje del Archiduque, si por Francia fuese agora á la ida, ó á la vuelta; yo pienso que perdiendo Franceses la esperanza del casamiento de Portugal, de muy buena gana darían al dicho Archiduque la hermana del Rey Christianísimo, que serían ya dos asideros entre esta casa del Emperador y la de Francia.

Yo he hecho decir más á S. M. por medio de Luis Vanegas, que por amor de Dios quisiese considerar la malignidad del tiempo, y lo que S. M. teme de los ruidos y mentiras que se siembran contra V. M. y toda la casa de Austria, de las inteligencias que tie-

nen y ligas con otros potentados, que desta ida del Archiduque no se dexará de malignar de nuevo, y confirmarse la opinion que quieren imprimir de la dicha liga; mas en esto no se ha podido hacer mucho hincapie, porque ayer, que eran 25, en acabando de comer el Emperador, se halló trabajado de las arenas, á la hora de agora tiene ya mejoría; plegue á Dios augmentársela, veré si me responderá algo á ello. Volviendo á esta ida del Archiduque, la conclusion que tomó á su partida con el Emperador, fué que llevaría setenta postas entre amos y criados, y debía enviar la lista de los caballeros que escojía para su compañía, envíala al Emperador, y hallábanse en ella pasados de cuarenta amos, y aún no se comprendía con ellos el señor de Arrac, Mayordomo mayor que fué deste Emperador; y que Veniler, Gentilhombre de su Cámara y algunos otros de lustre, que designa llevar consigo, si en alguna manera pudiesen ir, irán; y segun yo comprendo deste designo, ellos verán á la jornada que serán poco menos de cien personas, y aun creo que llegarán á ellas; concluyen que esté en orden la compañía; haberse há copia de la lista, y no dudo que Luis Vanegas avisa lo que conviene para el aposento dellos; lo de las postas y recibimiento á la lengua del agua, y la comodidad del camino desde la marina hasta Zaragoza y á la corte, y los embarazos de los Generales de los puertos, V. M. lo mandará proveer como más fuere servido; yo desde aquí avisaré al Gobernador de Milán y Embaxador de Génova, para que cada uno esté alerta en lo que es de su cargo en esta coyuntura, la cual, cuanto yo más voy pensando, más veo que ha de ser de costa, embarazo y trabajo para V. M., para el Emperador y para el Archiduque, que no es hombre de complexion para el trabajo, ni acostumbrado á mudanzas de aires.

En lo que yo había avisado al Emperador de lo que se podía discurrir sobre la ida del dicho Archiduque, me ha respondido que proveerá á todo de manera que no resultará inconveniente, por donde yo no veo que haya cosa que pueda divertir este viaje.

El Emperador me habla agora algo dudosamente de lo que solía en la voluntad del Elector de Saxonia para las cosas de V. M.; bien se sabe que no hay falta de malas voluntades, así

por la envidia de la grandeza, como por lo de la religion, no será poco freno para todos los que poco quieren á V. M., la nueva de la llegada de la flota. El Elector de Saxonia hace lo que puede para juntar dineros, y por más descontentos y oprimidos que estén sus vasallos, le han otorgado otro donativo de tres millones de tallares que se han de pagar en cinco años. Nuestro Señor, etc. De Viena, á 28 de Julio, 1568.

Yo deseara mucho enviar á V. M. un billete particular de la gente que ha de ir con el Archiduque, pero como esta es cosa que por estafeta se anda en demandas y respuestas con S. A., y no sabe aún la resolucion de los que ha enviado á llamar para que le acompañen, no he podido saber ninguna certidumbre del Emperador.

(Descifrada.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 28 DE JULIO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 13.)

Despues de haber escrito á V. M. en 2 de Junio por la vía de Génova, con cartas de Mos. de Chantoné, y así tambien por la de Flándes en 12 dél, y enviado con esta carta el duplicado de la de 2 que fué por Génova, llegó á los 22 del mismo mes el correo que lleva ésta, que V. M. mandó despachar á los 28 de Mayo, de quien recibí el despacho de V. M. con la carta de 23 dél, que V. M. me mandó escribir, y el duplicado de la de 7 que antes había recibido, á que tengo respondido á V. M., y juntamente recibí las cartas de mano de V. M. para la Emperatriz, las cuales recibió S. M. luego en las suyas propias, como V. M. me mandó que se le diesen.

Despues de esto, otro día habiendo S. M. leido sus cartas, le hablé y dí cuenta de lo que V. M. me manda escrebir, y hablándome en el particular del Príncipe, le diré todo lo que V. M. me manda que les diga de mio, para que tengan por justamente cor-

tada la plática deste negocio, de que paresce que èstaba advertida por las cartas de V. M. y con poco contentamiento, y así paresció que lo sentía como antes había sentido la nueva primera del detenimiento de S. A.; díxele entonces, que pues ya parescía que en este negocio no había que tratar y era venida en esta conformidad la respuesta y parescer de V. M., que el Emperador esperaba sobre él para pasar adelante el de Portugal, y dar S. M. la declaracion de la dote, que se pretendía que S. M. viese lo que yo debía hacer para ello, porque V. M. me mandaba que con su orden y parescer lo prosiguiese y tratase sin perder tiempo, y que pues S. M. veía lo que á la Infanta convenía y á S. M. misma, concluyese este negocio estando ya en los términos que estaba, y no embarazalle con otro, pues convenía que S. M. me digese lo que era servido que yo hiciese en cumplimiento de mi oficio, y que S. M. no se debía descuidar en hacer el suyo para el mismo efecto; díxome S. M. que ella deseaba verle acabado del todo tanto como yo podía considerar, y que así haría de su parte lo que pudiese para ello, pero que temía que el Emperador no había de venir en ello hasta tener dado asiento en este otro, porque su determinacion siempre era esta, que le parescía que yo le hablase y le dixese lo que V. A. me mandaba, y que con lo que me respondiese, ella me diría lo que debía hacer, y que tambien S. M. por su parte haría lo que le pareciese que convenía, y porque (como digo), esto fué el otro día que llegó el correo, y el Emperador había visto ya sus cartas y lo que Vuestra Majestad le escribía en la que Chantoné le dió, y oido lo que él de parte de V. M. le había dicho, díxome la Emperatriz que de todo ello estaba el Emperador tan aparejado que yo no lo podía creer.

Despues á la tarde, fuí al Emperador y díxele lo que V. M. me mandaba, besándole las manos, y así por lo que había sentido la causa del detenimiento del Príncipe y el trabajo de V. M., como por haber tenido por bien de suspender la partida de los Príncipes, con que V. M. tanto holgó, y asímismo le dixe de mío como de V. M. me manda, lo que V. M. sentía ser forzado cortar el negocio del Príncipe por los defectos naturales que V. M. les había escripto y declarado á èl y á la Emperatriz, y que siendo esta la vo-

luntad de Dios, que V. M. se conformaba con ella, con el dolor y sentimiento que el caso requería, y que no sentía V. M. menos que esto la determinacion que por ello convenía que se tomase en colocar á la Infante Ana en la parte que parecía que se debía hacer, pues despues desa no había otra mejor, en lo cual V. M. venía de la manera que podía considerar, acordándose de la instancia que V. M. le había hecho siempre por el casamiento de Portugal, paresciéndole á V. M. que con él y con el Príncipe se hacía lo que á VV. MM. más convenía, que pues Dios era servido que el del Príncipe cesase, que V. M. veía que este otro no se podía excusar, siendo él que es, y así V. M. venía en él y tomaría V. M. la mano para tratallo, entendiendo su voluntad y respuesta, que estando este negocio así, que ya se podía pasar adelante el de Portugal y asentar el punto de la dote y los demás para concluillo, pues no había para qué embarazalle con este otro, y que así me mandaba V. M. que se lo suplicase para que este correo llevase el despacho de todo.

Habiéndole dicho esto, me comenzó á hablar con mucha muestra de pesar, diciéndome que él sentía tanto lo que V. M. le escribía en lo que toca al Príncipe, y Chantoné le había dicho de parte de V. M., y yo tambien le decía entonces, que no lo sabía decir con todo lo pasado se le hacía nuevo, porque nunca había perdido la esperanza de su remedio y deste negocio que tanto él había deseado y tanto le parescía que convenía á todos, y que de presente él se hallaría tan embarazado con lo que V. M. le mandaba decir, que ni en él ni en este otro no sabía que decirse, que él lo vería y que trabajaría todo lo que pudiere por responder con brevedad y dar todo el contentamiento que pudiese á V. M.

En esta plática me mostró pesar de que V. M. hubiese dado oídos á la negociacion de Francia, ofrescídoles su intercesion diciendo que no convenía hacello ni declarar V. M. su voluntad antes que V. M. lo hubiese tratado con él, porque era causa que de golpe todo cargase á él; díxele que yo entendía que lo que Vuestra Majestad en esto hubiese hecho ó dicho, sería con la intencion que convenía; díxome que era verdad que así lo entendía, pero que se veía claro que no había sido acertado.

Visto agora de la manera que el Emperador está sentido y embarazado con lo que V. M. le manda decir en este negocio, no sé que me diga, porque por las causas y cosas claras que yo he apuntado á V. M. en mis cartas pasadas, y juntamente por la brevedad con que deseaba tener esta respuesta de V. M., parescía cierto que estaba concertado y determinado ya en lo de Francia, y agora paresce que esté diferente por la muestra que dá dello.

Habiendo hablado al Emperador, dí cuenta á la Emperatriz de lo que se le había dicho y él me había respondido, y díxome que ya él se lo había dicho y que estaba tan embarazado con lo que V. M. le escribía, que no entendía en otra cosa de noche y de día, sino en pensar y tratar de lo que debía hacer, que ella traía cuidado de todo y que me avisaría de lo que entendiese que yo debiese hacer, y que no diese prisa al Emperador porque no era bien estando tan apretado como él estaba, y así yo no le he hablado sino otra vez en el negocio de Portugal, solamente dándole un recaudo de la Princesa para que se abreviase, y con esta ocasion le volví á decir de mio, que S. M. debía tener por bien de echar este cuidado aparte y concluirle estando hecho lo más en él como estaba, y porque si me dixese que no le convenía tratar dél, ni declarar lo de la dote hasta tener asentado este otro negocio, llevaba pensado de decirle que en el tanto de la dote, que se alargase y aclarase con V. M. solamente, sin decir á nadie lo que le daba ni ofrescía, porque con esto podría V. M. tratar y asentar allá el negocio, y no se lo dixe porque él cortó la materia con decirme que presto se resolvería en todo y que respondería, pero á la Emperatriz se lo había ya dicho antes.

Y porque en esta plática volvió al sentimiento del negocio del Príncipe y me apuntó á decir que de su parte deseaba cumplir consigo, y hacer todos los oficios que pudiese, dixe que cuando Vuestra Majestad nos mandó escrebir la carta comun á Mos. de Chantoné y á mí con la nueva del detenimiento de S. A. para que se la diésemos, nos mandó V. M. que si por caso con el pesar della, él ó la Emperatriz quisiesen enviar persona á visitar á V. M. y hacer otros oficios, que con toda instancia suplicásemos á Sus Majestades que no lo hiciesen, pues no siendo necesarios para cumpli-

miento, tampoco lo eran para otra cosa; y que habiendo oido en aquel tiempo que se hablaba en esta corte que con esta causa Su Majestad enviaba persona á España estando Mos. de Chantoné con la gota, le había parescido que yo lo supiese de la Emperatriz, y le declarase la voluntad de V. M. en el caso, y le suplicase si fuese verdad S. M. lo estorbase, y que yo había hecho esto, y Su Majestad de la Emperatriz me había dicho que entendía que S. M. no pensaba por entonces hacer tal cosa, sino solamente escribir á V. M., y que esto se quedó así, que por que de presente me parecía que S. M. me apuntaba algo desto con lo que me decía, que me había parescido decille lo que V. M. mandaba que le suplicásemos entonces de su parte, para que entendiese la voluntad de V. M. y la merced que le haría en no pensar en cosa destas, porque no convenía, lo cual me oyó muy atento y no me respondió claro, porque diciéndole en aquel punto que tenía la vianda en la mesa, comenzó á caminar para ella, y me paresce que dixo baxo que deseaba hacer lo que más conviniese á V. M. y á todos.

Entonces volví á decir á la Emperatriz lo que en esto había entendido del Emperador y le había dicho, para que si por caso pensase enviar persona ó en hacer algunos oficios, S. M. tuviese la mano en ello, pues por lo que V. M. daba á entender, no convenía ni podía aprovechar; díxome que ella tenía por cierto que hasta entonces no estaba determinado de lo que debía hacer, y que ella lo haría así; luego tambien avisé á Mos. de Chantoné de todo esto que había pasado con el Emperador y con la Emperatriz, y en consecuencia dello habló luego al Emperador y de la manera que él dirá á V. M., y viendo que el Emperador difería tanto el despacho deste correo, y que la Emperatriz estaba determinada de despachar uno á V. M. dándole cuenta del aprieto en que la tienen sus deudas, para suplicar á V. M. de nuevo por los veinte mil ducados que pretende cada año para remedio dellas y suyo, y que el Emperador se lo estorbaba diciendo que en breve partiría éste, pareció claro que él debía de aguardar para responder á V. M. algunas respuestas y paresceres de sus hermanos y del Duque de Baviera y Electores y de otras personas, sobre el negocio de Francia á quien debía de haber escripto, así por cumplimiento, como por

pedirles parescer; y en este tiempo, que eran á los 16 deste, había llegado aquí el Archiduque Carlos, á quien envió á llamar el Emperador, segun paresce con cara de Caballerizo mayor, y entendiendo que era para pedille que asistiese por él en una Dieta de Hungría, y entonces la Emperatriz estaba determinada todavía de enviar su correo, y el Emperador que lo estorbaba dixo á Mos. de Chantoné y á mí, que no sería menester, porque por toda esta semana respondería para despachar este de V. M.; y así se partieron el lunes 19 deste de aquí con el mismo Archiduque á unas cazas, de donde él se fué á su tierra, y se volvieron SS. MM. aquí á los 21, y ayer jueves 22, en la tarde, mandó el Emperador llamar á Mos. de Chantoné y á mí para respondernos á lo que V. M. le había escripto y mandado decir, que pues él no podía venir por su indisposicion, que me diría á mí lo que había de decir á ambos para que yo se lo dixese, que habiendo visto lo que V. M. le escribía, y oído lo que tambien le habíamos dicho de parte de V. M. sobre lo que toca al Príncipe y al casamiento de su hija, él había estado todo este tiempo con el cuidado que se podía considerar para determinar sobre todo lo que mejor fuese, y que doliéndole tanto el caso del Príncipe y el trabajo de V. M. y tambien el de S. A., y considerando con esta determinacion el daño que podía venir á todos, y que por lo que tambien sentía lo que tocaba á su hija, considerando tambien que de un día á otro las personas mudaban el parescer en casos grandes por nuevas causas, se había determinado por todo esto, no embargante lo que le habíamos dicho de parte de V. M., y la Emperatriz tambien, ante todas cosas hacer el oficio que debía para cumplir con el amor y obligacion que tenía á V. M., y tambien para cumplir consigo y con todos, y que para hacer esto, había pensado en ir él mismo á ver á V. M. y á hablalle y hacer este oficio personalmente, de que él tanto holgara por parescerle que la cualidad del caso lo requería, y que hallándose impedido de su gota y con la necesidad que hay de no faltar á los negocios del Imperio y á los presentes de V. M. y suyos, tenía determinado de enviar á V. M. otro él mismo, pues siendo su hermano, era su carne y sangre y lo es de V. M., y que aunque el Archiduque Fernando fuera de buena voluntad, le paresció por algunas causas y

porque él no se podría despachar tan presto como convenía que fuese su hermano Carlos, el cual amaba como á sí mismo y le tenía por su propia persona, y que le envió á llamar para ello, y que habiéndoselo dicho y entendido la obligacion que también él por su parte tenía á V. M. y el negocio, no embargante que los de sus estados y provincias tenían en este tiempo harta necesidad de su presencia, holgó de aceptar de buena voluntad el viaje para partir de aquí por la posta á tiempo que pudiese ser en todo Agosto en Génova, y que esperaba en Dios y en su ayuda que, con su ida, siendo posible V. M. tomaría otro acuerdo, y que esta su ida tambien serviría á que el Archiduque Carlos diese cuenta á V. M. de algunas cosas que él mismo personalmente deberá darle y tratar con V. M., y que si con su ida á V. M. le paresciese de no mudar su determinacion por convenir así, que él quedaría satisfecho por no haber faltado de su parte á lo que le parescía que era obligado, y que entonces luego se podrían asentar los negocios de sus hijas como á V. M. le paresciese, que hasta entonces no había para qué tratar de nada, pues el tiempo sería breve.

Respondíle que yo diría á Mos. de Chantoné lo que S. M. me mandaba, y que en cumplimiento de lo que V. M. nos tenía mandado de su parte y de la mía, en nombre de S. M., le suplicaba que tuviese por bien de no pasar adelante con aquella determinacion, pues por tener V. M. lo que parescía que tenía, había prevenido para que con toda instancia se lo suplicásemos; respondióme que no había querido tratar porque en esto no quería obedescer á Vuestra Majestad; fuera desto me mandó tambien que dixese á Mos. de Chantoné, que presupuesto que el Archiduque Carlos había de pasar como mejor pudiese, que tenía pensado de pedir sus tres galeras á Génova, y al Duque de Saboya y al de Florencia las suyas si fuesen menester; que le dixese lo que le parescía sobresto, y que le avisase dónde estaba Juan Andrea porque tambien pensaba escribirle que con sus galeras pasase á su hermano, no embargante cualquiera orden que V. M. le tuviese dada, y que ella asegurará que V. M. sería servido dello, porque de una manera ó de otra no faltarán galeras; á Mos. de Chantoné le paresció que yo debía volver de nuevo á suplicarle al Emperador de parte de V. M. se

dexase desta determinacion, dadas las causas que V. M. manda para ello, y que en lo de las galeras le parescía que lo que de aquí podía decir, era que por razon de la armada del Turco, así las de V. M. como las demás estarían juntas ya siendo el tiempo tan adelante, y que le parescía que en el que el Archiduque podría pasar, sería en el que se hubiese de tornar el armada del Turco, y que entonces los cosarios de Argel que están con ella, y los demás, darían la vuelta para sus distritos, y que teniendo aviso del pasaje del Archiduque Carlos, sería posible que se juntasen para venirle á encontrar, y que por esta razon el Archiduque no debía pasar sino con número de galeras que asegurasen su persona, y que el Embaxador de Génova podría dar mejor parescer en esto, y decir dónde estaban las unas galeras y las otras; el Emperador se afirmó en la determinacion que tiene de la ida de su hermano, y cuanto á las galeras, se resolvió en querer despachar luego á Génova, y díxome que cuando no hubiese recaudo de galeras, que pensaba encaminalle por Francia; yo le dixe que todavía no habiendo de pasar sin ir á la corte, sería de menos trabajo y pesadumbre para el Archiduque el viaje de la mar; díxome que así lo entendía, pero que sino hubiese recaudo que tomaría el de tierra que digo; yo le volví á contradecir esto, diciendo que en todo caso no lo debía hacer, sino quería dar materia al mundo de juicios diferentes; quedó en ello, á mi parescer, con menos determinacion y remitido á la mar, y luego le dije que pues S. M. había dicho cuando partió el otro correo, que como viniese la respuesta de V. M. determinaría el negocio de Portugal, y este correo venía á llevar el despacho dél, y que así por lo que le convenía á él, como por la priesa que en Portugal daban, deseaba V. M. que se concluyese luego sin difirirlo más, que le suplicaba que me la diese; respondióme que esto se quedaría para la ida de su hermano, porque él llevaría el despacho, y que esto tenía así determinado, y que no lo podía llevar este correo, porque los de su Consejo habían de hacer los apuntamientos que les paresciesen necesarios para enviar á V. M., y que no tenían tiempo, y que el Archiduque Carlos lo llevaría todo; volví á decirle, que á lo menos me parescía que debía declarar la dote, para que entretanto que el Archiduque Carlos llegase con los des-

pachos, estuviese asentado este artículo, porque era de mucho inconveniente tener este negocio suspenso y abierto, para que volviesen de Francia á él con mayores promesas que los trescientos mil ducados que habían ofrescido, y que sería causa para que allá no hubiesen de mudar en Portugal la voluntad que tenían dada á V. M. fuesen peores de contentar; al fin, con la instancia que le hice, y con la que tambien la Emperatriz hizo, que estaba presente, dijo que él lo vería, y esto há dos días, y en esta hora me mandó llamar y me dixo, que visto lo que le había dicho, porque convenía que este correo llevase la declaracion deste punto, y que como V. M. tenía entendido, su padre no dió á sus hijas sino á cien mil florines, teniendo más estados que no él para poderse alargar, y que aunque las suyas no eran tantas como las de su padre, tenía más hijos y muchas otras necesidades que le apretaban, de manera que no podía hacer en esto lo que él deseaba, que todavía por cumplir lo que V. M. le mandaba, se alargaría á cien mil escudos, y que V. M. estuviese cierto que si pudiera más, que no fuera menester que le instarían por ello, que esto era lo postrero que podía hacer y que le pesaba de no poder más, que como se decía, por cumplir con la voluntad de V. M. lo hiciera en esta sustancia; me dixo muchas otras palabras, dándome á entender, que holgara de dar más si pudiere. Visto esto, le dixe que yo le escribiría á Vuestra Majestad para que entretanto que llegasen los despachos de los apuntamientos que decía, estuviese tratado deste; díxome entonces, que con la ida de su hermano se concluiría, y que desto estuviese cierto, la cual tiene tan determinada, que parte hoy Octavio de Landy á Génova á entender en la embarcación. Y porque con haber escrito esto he dicho á V. M. particularmente lo que agora tengo que decir y respondido á todo lo que V. M. me tiene mandado, no tengo más de que avisar á V. M. en esta carta, sino que por las que la Emperatriz escribe á V. M. y á la Princesa, entenderá V. M. en el aprieto que la tienen sus deudas que debe á Génova y en Anvers, por haber llegado cierta conjuncion de la paga dellas tan precisa, que no saben como llevallas adelante como hasta aquí lo han hecho, y desto y del daño que reciben en ello los que la han servido en traer á cambio este dinero, que dán á en-

tender que podían quebrar, paresce cierto que S. M. está tan demasiadamente fatigada dello, que creo que le ha de hacer daño á la salud; agora la tiene S. M., aunque está más flaca, quieren decir que la pena destos cuidados es la causa dello; espera que V. M. le ha de hacer merced de remediallos con los veinte mil ducados que pretende que V. M. le ha de dar por su vida, como tengo escripto á Ruy Gomez, por su mandado, para que le suplicase á V. M. porque tienen echada cuenta que, con ellos y con lo que más tienen, concertarse para entrenerse y ir pagando, y con esto dice que no piensa jamás dar pesadumbre á V. M., y porque yo sé como Vuestra Majestad no le recibirá dello y holgará de ayudar á S. M. pudiendo, no hay para qué suplicar á V. M. en este caso nada, ni advertirle de otra cosa sino de la manera que S. M. está con esta necesidad despues que llegó este correo, porque paresce que con él aguardaba la respuesta de V. M. desta merced.

El Emperador está bueno, aunque de la gota impedidos algo los pies, y de dos días acá, le ha vuelto á tentar aquel accidente y dolor de las arenas que tuvo los días pasados; háse librado con echar algunas; las Serenísimas Infantes y sus hermanos están buenos, y SS. MM. y ellos se han holgado con saber que el Príncipe Ernesto le ha faltado la cuartana; gracias á Nuestro Señor por ello, el cual guarde la S. C. R. persona de V. M., etc. De Viena, á 28 de Julio, 1568.

(Descifrada.)

CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 12 DE AGOSTO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 6.)

S. C. R. M.:

En 28 del pasado escribí á V. M. con el correo que había venido acá yente y viniente, y avisé muy extendidamente lo que pasaba en lo de la ida del Archiduque Carlos á España; por en-

tonces no pude enviar la lista de los que van con S. A.; ella será con ésta, cual el Emperador me lo ha enviado, de los que han de correr por la posta en las cuadrillas que llevará S. A.; otros van derecho á Génova en sus caballos, y no sabe el Emperador cuántos y quiénes han de ser; la cualidad de cada uno destos sabrá decirla allá Diatristán muy particulamente. El Baron de Arrac, que ha sido Mayordomo mayor de S. M., es el más principal de los que acompañan á S. A., y va como Consejero por ser plático de las cosas de acá y muy confidente y instruido de todas las cosas y voluntad del Emperador; ya dice S. M. que la partida del Archiduque no podrá ser antes de 4 de Septiembre; si esto es, pasarán los 25 antes que llegue á Génova, de donde están esperando la respuesta de Octavio Landy, que ha ido para proveer la embarcacion, en la cual no podrá dexar de haber gran dificultad y dilacion, pues la armada del Turco, contra el discurso que hacía toda la cristiandad, ha determinado pasar adelante y venir á la velona, y aunque los Venecianos estén poco asegurados de sus estados, y los de Ragusa tambien, y de nuevo se aperciban á mucha prisa, todavía tienen por cierto que la dicha armada hará todo su efecto en la costa de Pulla para correr y quemar y robar las ánimas que podrá llevar consigo; Dios la confunda; siendo la cosa en estos términos, harto ternán en qué entender las galeras de V. M. y las de toda la Italia, y tardarán antes de venir á Génova para acomodar el pasaje de S. A.

El Conde de Fiesco ha rogado al Emperador de parte del Rey de Francia, aunque es imposible que haya llegado allí la nueva de la ida del Archiduque, que S. M. fuese servido hacer que S. A tomase el camino por Francia, donde se le haría todo regalo, y excusándose el Emperador sobre el largo camino, que sería más trabajoso á S. A. que el navegar; tambien ha ofrescido el dicho Fiesco veinte galeras, aunque deben estar de tal manera en orden desde la paz acá, que no creo que tengan aparejo para armar cuatro; ha respondido S. M. que ya tenía enviado á Génova para servirse de las de V. M., pues más comunmente reparan en aquel puerto, y allí hay ministros que darán recaudo á todo lo que conviene. El Embaxador de Saboya tambien ha hecho ofrescimiento de cinco galeras de

su amo, y no dubdo que el de Florencia hará lo mesmo de las de su servicio; S. A., por más comodidad y para excusar la ida á Mántua, determina ayudarse de los ríos y lagos y dar drecho á Bressa, y de allí entrar en el estado de Milán; yo tengo avisado al Duque de Alburquerque desto, y así lo haré de tiempo en tiempo de toda la mudanza y progreso que habrá en ello, para que esté advertido.

Con la comodidad deste correo no quiero dexar de dar la norabuena á V. M., y como muy humilde criado suyo y deseoso de la prosperidad de todas sus cosas, por lo que toca particularmente á V. M., á sus estados y generalmente á toda la cristiandad, congratular á V. M. la victoria que Dios ha sido servido darle contra sus rebeldes y de V. M. á la parte de Frisa y Emden, que cierto ha sido cosa de mucha importancia y acertada, en tiempo muy conveniente y necesario para romper muchos designios dañados, los cuales yo espero andarán en humo; por ella sean dadas gracias á Su Majestad Divina, á la cual suplico quiera tener siempre de su mano lo que tiene tanto respecto á su servicio, como son todas las cosas y designos de V. M. El Emperador ha holgado muy mucho dello, y la Emperatriz cuanto V. M. puede pensar; no diré así de toda la corte, porque siendo del humor que está, quedan atónitos desta nueva como si fueran en la plaza del Conde de Emden, que debe haber tenido miedo del castigo que con razon pudiera acontescerle, y como estos estuvieron contentos de que á la muerte del Conde de Arambergue los nuestros hubiesen llevado lo peor; hasta aquí llegó la pasion que los que comen el pan desta casa recibieron, no quieren conoscer que de los buenos sucesos de V. M. depende la grandeza del Emperador. Mas hoy día con esta negra religion están los ánimos tan depravados, que cada uno querría ver á su señor con los brazos quebrados, y que no mandase sino por ruegos, y á la verdad no solamente en el Imperio, mas en estas provincias, por la mucha bondad y facilidad del Emperador están ya en posesion dello, lo cual puede dar cierto miedo de una terrible confusion. Nuesto Señor por su misericordia lo quiera remediar todo.

El Emperador muestra y dice estar muy confiado que con esta

batalla quedarán muy abatidos los que procuraban juntar gente en daño de los estados de Flándes, y que las malas voluntades cesarán y quedará todo allanado, especialmente reteniendo el Duque de Alba todas sus fuerzas sin vengarse del Conde de Emden y otros que le han ofendido; yo veo que esta seguridad no es para otra sino para mostrar que poner en el bando al dicho Emden, Príncipe de Oranjes, Conde Ludovico, Conde de Xuarcemburg y otros, en lo cual yo he hecho instancia de parte del Duque, no es cosa necesaria; y así verá V. M. por lo que el Emperador responde á una carta de creencia del Duque, con qué respecto anda para resolverse sobre la declaracion de los dichos bandos imperiales, en lo cual cierto S. M. pierde más de lo que gana, mostrando claramente que no osa determinarse contra estos, que no son sino Condes, los cuales, y sus semejantes, lo entienden desta manera, y dá mucho ánimo y seguridad á cualquier Príncipe de atrevérsele, y por aquí quedará seguro el Palatino para perseverar en sus maldades y nunca hacer la restitucion del dinero que detiene, por lo cual hasta agora no ha sido posible hacer que se le hablase cerrado de parte del Emperador, el cual todo lo remite á la respuesta que espera desta Dieta que se ha de tener por los Príncipes del Rin, aunque muchos tienen poca esperanza della; yo por mí tengo que es buscar largas y ganar tiempo, porque debe considerar S. M. que en tomar las cosas por aspereza le va mucho de la reputacion, porque no será obedescido, aunque se le ofrescen las fuerzas de V. M. para ello, pero no osaría usar dellas; no paresce mal al Emperador, sino muy bien, que el Duque haga oficio con los Príncipes del Imperio, para asegurarles del miedo que se ponen de las fuerzas de V. M., ó por mejor decir de la mala intencion que tienen á sus cosas, y deseo de trastornarlas y ponerlas en sospecha con todo el mundo, y huelga muy mucho el Emperador de que se dé esta seguridad, porque le paresce que es tambien camino para salirse de la declaracion del bando, pues executarle parescería poner las fuerzas de V. M. más adelante de lo que se extienden los límites de los Países Baxos y sosiego dellos, y más respecto terná en esta declaracion al Príncipe de Oranjes que á todos los demás, pues le favorece el Elector de Saxonia, contra el

cual no es menester pensar que el Emperador entre en cosa alguna, y á los que entrasen en este bando no les faltarían valedores, ni más ni menos que si V. M. emprendiese de castigarlos de su auctoridad particular; y pues por agora no se ha ofrescido la comodidad de castigar al de Emden, todavía (debaxo correction) no sería malo que entendiese él que V. M. determina castigarle, y que le tiene por enemigo, porque esto será hacerle estar sobre su guardia y con costa, y ofresciéndose despues la ocasion no se tomará por cosa nueva, sino dependiente de la guerra presente y ofensa que el dicho Conde ha hecho á V. M.; y si con el tiempo, repartiendo los soldados en guarniciones, se echase algunos á la parte de Groeninguen, por pocos que ellos fuesen harían estar al dicho Conde en continua sospecha y gasto.

Tambien paresce al Emperador que gana aquí mucha seguridad para el negocio de Treveris, porque sobre las cartas que el Duque escribió al Elector, ó á lo menos por lo que se ha amenazado un Elector, de suerte que todos los otros se han en cierta manera ligado con él, y aun avisado los círculos del Imperio para que acudiesen en caso que el Duque hiciese algun esfuerzo contra el dicho Arzobispo, en que se ve cuán diferentemente miran lo que toca á V. M. para con lo que toca á los otros Príncipes del Imperio, y como yo dixe una vez al Emperador, paresce que todo el tratado hecho con el Círculo Burgundico no sea sino para tenerle por miembro del Imperio para las contribuciones, y en todo lo demás por tan enemigo y extranjero como á los Franceses, de suerte que el Imperio puede esperar de V. M. ayuda y contribucion, y la obediencia y respecto tal que ningun otro Príncipe se lo guarda, y V. M. no se puede prometer sino todo disfavor, y aun la ruina de sus Estados si fuese en poder del Imperio procurársela, y sobre este negocio de Treveris me ha encargado mucho el Emperador escriba al Duque que por amor de Dios se guarde de no andar por vía de fuerza en la sazon presente, porque sería cosa de grandísimo inconveniente; yo respondo y he respondido mucho tiempo há á S. M., que mire pues con su auctoridad de proveer al agravio que el Arzobispo quiere hacer á la de V. M. y aclarar una vez esta diferencia; y todo lo susodicho tengo scripto al Duque

como aquí se contiene; de las nuevas que acá se entienden de lo que pasa cuanto á la gente que levanta el Príncipe de Oranges y otros movimienos del Imperio, digo, como tambien lo tengo scripto al Duque, que no se sabe cosa alguna más de un aviso que ha venido de la casa del Arzobispo de Treveris, en que dice que el Conde de Schuarcemburg se juntaba con el Príncipe de Oranges con dos mil caballos, y el Conde Alberto de Hoenloe, que tambien es desposado con una hermana del dicho Príncipe, y un Conde de Varvich con cuatro mil; Ademucis, con dos cornetas de Reytres; Jorge Vanho con dos regimientos de infantería, y Claus Van Hastat, otro regimiento de Infantería, y se debía hacer la muestra en Didemburg, en el Condado de Nasao; ha venido despues otra nueva del Archiduque Ferdinando, segun el Emperador dice, que Claus Van Hastat hacía tres regimientos de Infantería, y que siendo el dicho Archiduque avisado desto, porque este es su vasallo, le mandó que se dexase de esta empresa, y que se espera que lo hará así; al Duque tengo tambien escrito esto, y él entenderá mejor lo que en esto pasa, siendo más vecino de aquellas partes, que cierto los del Consejo de aquí son muy descuidados en avisos y están muy divididos en sus voluntades, como lo está toda la corte, siendo casi todos herejes, otros no firmes católicos, y los que hay católicos son pocos y pusilánimes.

Dice el Emperador que ha aconsejado al Archiduque que haga llamar al dicho Claus Van Hastat, para purgarse de que contra la paz pública se ha puesto á levantar gente sin algun mandato Imperial y sin licencia de su propio señor, y que le haga castigar, y así mesmo haga de todos sus feudatarios que sin licencia se han puesto á sueldo; no sería mal empleado, porque el dicho de Hastat es riquísimo y no tiene hijos; creo que si el Archiduque halla por donde entrarle por la hacienda, no se lo perdonará; yo entiendo por otra parte, que lo que este levantaba eran doce banderas, y cuando mucho hasta veinte; verdad es que los rebeldes procuran que sean reforzados, y que van de cuatrocientos á quinientos hombres cada una; sé que en Augusta y Ulma se ha repartido dinero á soldados, y que corren á gran priesa la vuelta de Francfort; quizá se les habrá aguado esta furia con saber lo que ha sucedido en las partes de Frisa y Emden.

Dentro de pocos días se han de juntar los estados de Austria, y segun se entiende vienen todos los nobles á una voz, muy puestos en pedir que en todos los lugares haya iglesias y sermones herejes; veremos lo que se concluirá; plegue á Nuestro Señor dar al Emperador el esfuerzo que este negocio requiere.

Tengo scripto al Gobernador de Milán que el potestat de una tierra en Monferrat, donde hay baños, que creo se llama Aygues, ha venido acá sin licencia ni saberlo el Duque de Mántua, y propone en gran secreto una invencion al Emperador para sacar mucho provecho, y es que haya trato de sales y hacer almagacen en el Final, lo cual sería á mi parescer de perjuicio para el estado de Milán y otras partes circunvecinas; yo veré si podré descubrir más del negocio, y avisaré dello al Duque de Alburquerque para que vea lo que va en ello, y yo no haré semblante deste negocio al Emperador hasta tener aviso y instruction del dicho Duque de lo que en ello se habrá de hacer acá.

El Embaxador del Turco partió habrá cinco ó seis días, despues de haber hecho cuanto ha podido sus provechos particulares empleando todo lo que el Emperador le ha dado, y trocando lo que ha podido del ato que había traido acá, con armas defensivas y ofensivas, de las cuales ha comprado grandísimo número y llevado consigo para venderlas tres veces doblado en Turquía, y ha hecho acá el mesmo ardid que hizo há un año en Venecia de tomar muchas cosas fiadas, y despues de despedido, pidiendo los mercaderes su pagamento, los ha remitido al Emperador, y por esta vía ha mejorado su presente más de dos mil y quinientos escudos, que es gran burlería, y aunque parescía baxeza al Emperador no querer disimularlo, todavía estos renegados se burlan dello, y parece que no es por liberalidad sino por no osarles contradecir cosa de á cuantas se atreven; un mes había que estaba despedido, y todavía se detenía acá; no es menester pensar que por buenas obras que se hagan á estos se haya de ganar alguna reputacion ó alcanzar que hagan mejores oficios, porque cuanto mejor tratados están, tanto peor dicen por no hacerse sospechosos.

El que ésta lleva es el correo que la Emperatriz quería despachar, por lo que suplica á V. M., cuanto á los veinte mil ducados,

como ya yo lo avisé á V. M., y creo que la Emperatriz habrá scripto muy á la larga con el correo que últimamente partió de aquí, y este va con esperanza de en breve traer la respuesta.

No dubdo que el Emperador escribe todo lo de acá á Diatristán tan particularmente como suele, y por las razones que antes tengo scripto á V. M.; dígolo porque demás de que le enviaran copia de las cartas que el Emperador escribe al Duque, y otras cosas hechas de parte de S. M., háme enviado Zazio con un escribano de la Chancillería á pedir copia de lo que contiene la carta que el Duque me escribió para negociar sobre la de creencia que él ha scripto al Emperador; y preguntando yo al escribano qué querían hacer con ella, me respondió de descuidado que era para enviar á Diatristán, porque de todo diese particular cuenta á V. M.; yo respondí que de muy buena gana, aunque acá habían de creer que de la parte del Duque ó de la mía no podían dexar de llegar aquellas copias á manos de V. M., y tambien de las respuestas que el Emperador daba. Nuestro Señor guarde y prospere la real persona de V. M. como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 11 de Agosto, 1568. De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus manos besa:—*Perrenot.*

Habiéndome quedado un poco de tiempo despues de scripta ésta hasta aquí, me ha parescido tocar sumariamente un discurso que he tenido hoy con Schuendi, y añadir á ésta despues de firmada algunas hojas más para que V. M. lo entienda.

Schuendi ha venido hoy á despedirse de mí, porque va á la frontera para rever las fortificaciones y dar principio á las obras que conviene hacer en ellas.

Háme hecho un largo discurso de las cosas que pasan, haciéndome muy gran protesto que es español, y que toda su vida ha sido criado con los españoles, por amor de los cuales ha sido muy odiado y ha tenido mala fama en Alemaña, que desea todo el buen suceso á las cosas de V. M., y querría verle Rey de Francia, de Inglaterra y de toda Italia, Asia y Africa; mas, en fin, el deseo de la conservacion de la libertad de su patria, le es más caro que todo cuanto hay en el mundo, y cuantas otras obligaciones tiene. Este preámbulo fué para encarescerme la voz que corre por toda

la Alemaña de que V. M. quiere supeditar el Imperio y todo el universo, y que las cosas de V. M. andaban muy prósperas, y no había que dudar que saldrían á su contento si se tenía en los límites de sus estados, sin inquietar los vecinos ni usar de las fuerzas que tenía contra el Arzobispo de Treveris, ni vengarse del Conde ni otros que habían ofendido á V. M. y ofendían, favoresciendo los rebeldes, porque de otra manera se concitaría y haría á una mano todo el Imperio enemigo. Tambien era menester procurar que hubiese muy entera inteligencia y correspondencia, union y conformidad de voluntades entre V. M. y el Emperador. Respondíle muy ampliamente y más que aquí puedo escribir, porque me falta tiempo, maravillándome mucho que él, que tenía juicio y conoscimiento de la voluntad y naturaleza de V. M., mostrase ser en alguna manera en el mismo yerro que todos los demás que no tienen tanta cognicion desto, ni aun tanto discurso, y aunque lo tengan bueno disfrazan contra su consciencia las acciones de V. M.; que él sabía muy bien cuáles eran las fuerzas de la Alemaña, y el poco número de la gente que la España podía echar fuera, y los pocos españoles que hoy en día había en los Países Baxos; que exército cumplido y poderoso sin alemanes, difícilmente lo podía hacer ningun Príncipe, y aun se veía que hoy en día la mitad casi de la infantería de V. M. era de alemanes, y los valones en harto mayor número que los españoles; díxome que él veía la ruina de su patria por las divisiones que había en ella. Respondíle que ésta habían de temer de la parte del Turco, y para aquel solo y no por otro, procurar de ser unidos, á lo cual yo pensaba que la necesidad les había de forzar una vez, y tomar exemplo de los suizos, que aunque entre sí son muy enemigos, todavía en conservarse contra cualquier extranjero que les quisiese entrar están luego muy conformes y concordes; esto habían de hacer los alemanes, ó tener por cierto que por mero juicio y permision divina habían de venir en entera perdicion; yo veía que bien sabían venir en este discurso contra V. M., segun los eclesiásticos se habían unido, y aun el Palatino y los círculos vecinos, para contra razon favorecer al Obispo de Treveris, el cual apenas está en este lado ya tira coces, siendo eclesiástico, contra el que es el solo protector

y defensor del clero; y si á exemplo de estos, todo lo demás de Alemaña se venía á juntar, como él decía, maravillábame sobre qué discurso y fundamento los alemanes querían hacerse á sí mismos tan viles que tuviesen miedo de los pocos españoles que hay en Flándes, ni de cuantos V. M. podría enviar, pretendiendo que toda esta provincia es armas y acero, y que aunque fuesen mujeres, con la multitud paresce que habrían de confundir el universo; que él conoscía la natural clemencia de V. M., y cuán agena era de procurar estorbo y alboroto á las cosas ó estados de nadie, y que se veía que con las armas en la mano el Duque de Alba había pasado en disimulacion las ofensas del Conde de Emden, cuya ruina era tan aparente, que él mesmo ya se la creía y la tenía tragada. Justo sería que los otros Príncipes tomasen exemplo de V. M., y tratando cada uno de sus negocios, en los cuales V. M. no se pone, dexasen tambien de querer ser tutores de V. M., lo cual nunca consentiría á Príncipe del mundo, ni tampoco á sus vasallos, de darle ley, aunque supiese perder sus estados, porque de verdad á tenerlos desta manera es tanto como no tenerlos, y el Schuendi lo veía por lo que pasaba en estas provincias, lo cual no me pudo negar, porque verdaderamente es más de lo que yo puedo escribir á V. M., y desto me maravillo más, que no se ve en ningun otro estado de Alemania, de cualquier Príncipe que sea, hasta el Archiduque Ferdinando; solamente en las tierras que el Emperador posee, así en Bohemia como en Austria, y en las del Archiduque Cárlos, se ve esta desvergüenza; á la verdad, así se puede llamar, y tan libre quiere ser cada uno en esta corte, como el que está alexado diez leguas della.

Cuanto á la correspondencia y conformidad de voluntades entre VV. MM., tal era la intencion de V. M. y lo sería en todas las cosas, salvo en una que comprendía dos, que era disimular y doblarse con los vasallos, como el Emperador quisiera en cierta manera que se anduviera contemplando las cosas de Flándes, que importaban la ruina de la religion y destrucion de la obediencia, en los cuales dos puntos estaba el mundo aclarado, y aun Su Majestad Imperial mesma, que V. M. no quería perder punto, no solo por miedo de los alemanes, mas ni de todo el mundo univer-

so, y que en lo de la religion lo hacía y podía hacer, no solo como Príncipe tan libre como es, en los Países Baxos, mas aun ni fuera de los más subjectos vasallos, Príncipes ó Barones del Imperio, y cuanto á la obediencia, los que las quitaban en esto, que era Saxonia, Vitemberg, el Palatino y otros Príncipes, si pusiesen la mano en el pecho y mirasen cómo se trataban, no solo con sus vasallos mas aun con los del Imperio, y si V. M. no se embarazaba con la demasía que usaban estos con sus vasallos y otros, porque se habían ellos de poner en la moderada y blanda obediencia que siempre han tenido los vasallos de V. M. á sus Príncipes, predecesores de V. M., porque no se trata de oprimir la libertad procurando reducir la obediencia, antes de conservar libres los vasallos de muchos señores, y que no reconozcan á otro que á su Príncipe; y que estos dos puntos los había de entender todo el mundo desta manera, porque tomándolo de otra no había quien por esto pudiese ser parte de mudar ó estorbar este designo y determinacion de V. M., si juntamente no se tenía por muy seguro de poderle echar de sus estados.

Esto dixe tan particularmente á Schuendi, porque entiendo que el Emperador ha hablado con él sobre las respuestas que V. M. da á Diatristán que sería muy justo que el Emperador mirase lo que le iba en tomar este exemplo, porque de otra manera se podría ver en pocos años el lenguaje que sus vasallos le hablarían, y aun el que hasta hoy algunos se dexan entender, y plegue á Dios no lo lleven tan adelante que pongan á su Príncipe en tal necesidad, que despues para castigar los atrevimientos dellos caigan como las ranas en el gobierno de las cigüeñas.

Estos dos puntos salvos, no solamente era V. M. para ser muy unido con el Emperador, cuya grandeza siempre guardará y sosterná como la propria, más aún, se acomodará y gastará todo cuanto tiene en beneficio del Imperio y restauracion dél y de la cristiandad, que por razon destas sectas tan caido anda el Imperio en su particular como la cristiandad en lo universal; y porque el dicho Schuendi decía que era fasto y dolencia de las monarchías y repúblicas, que al fin se caian como los cuerpos humanos, díxele que para esto cada uno había de poner la medecina y mirar el re-

medio; y diciéndome que los médicos entretenían pero no hacían á las personas inmortales, respondíle que era verdad, pero que era menester no precipitarse, sino sostenerse hasta que Dios ordenase el fin de la vida. Tampoco era yo de la opinion de algunos filósofos de que el mundo fuese eterno, y cada uno es obligado á ayudarse hasta el cabo y evitar los inconvenientes por los cuales hemos visto que las otras monarchías se han deshecho, pues vemos que por aquellos mismos esta y aun la cristiandad se va deshaciendo, y los unos no quieren poner el remedio, los otros no son para ponerlo, ni consentir que otros lo hagan; díxome que no había veinticuatro horas que había pasado con el Emperador este mismo discurso de los estados de Austria; respondíle que no había para qué verificarla, y que de verdad las había pasado muy adelante, pero que ella se desvergonzaría más y se haría irremediable si no se procuraba de atajar, mas, cierto, á lo que veo, dudo mucho si está en mano de S. M.

(Original, descifrada.)

CARTA

DE DON LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 12 DE AGOSTO DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 29.)

S. C. R. M.:

El correo que V. M. mandó despachar de ahí en 28 de Mayo, llegó aquí en 22 de Junio y partió á 28 de Julio, con quien escrebía V. M. últimamente muy largo, y repondí á las cartas que tenía de V. M., y porque despues acá no he recibido alguna otra ni de nuevo se ofrece de qué avisar á V. M., no tengo que decir aquí sino que, en lo de la determinacion que allí decía á Vuestra Majestad que el Emperador había tomado de enviar allá el Archiduque Carlos, su hermano, está esto tan adelante, que ya está publicada su ida, y se trata della con mucha priesa. Tiene ya nombradas las personas que van con él, y avisado monsieur de

Chantoné de los caballos con que corre, que serán sesenta, para que él avise al Duque de Alburquerque para la provision de las postas en aquel estado de Milán; tiene señalado el día de su partida para 4 de Setiembre; y aunque pensó, como escribí á Vuestra Majestad, que podían partir tanto antes que fuera en Génova en todo este mes de Agosto, hallan que no puede ser por lo mucho que tiene que hacer el Archiduque en sus cosas; esto me dixo el Emperador ayer, y que pensaba meterse en ciertos rios que van á dar al lago de Garda y de allí salir á Bressa, y que hallaban que desta manera ganaban tiempo y ahorraban trabajo; díxome más, que ya estaba despedido dél, que no había de volver aquí, y que tambien daría aviso á monsieur de Chantoné de cuándo, poco más ó menos, entraría en el estado de Milán, para que le pudiese ansí mismo dar al Duque de Alburquerque. A Diatristán entiendo que envía la lista de las personas que lleva en su acompañamiento y servicio, y fuera destas sesenta que corren con él, entiendo del Emperador que á paso van otros adelante para estar en Génova cuando él llegue, para poderse embarcar juntos; díxome tambien, que el Conde de Fiesco, que está aquí, le había venido á ofrecer el paso y servicio de Francia para su hermano, y á suplicalle con mucha instancia que fuese por tierra, y que habiéndole respondido que habia de ir por mar por más comodidad y ahorro de trabajo, que le ofreció veinte galeras de Francia para ello, diciéndole que sería posible que las de V. M. estuviesen embarazadas con la venida del armada del Turco, y que estas veinte de Francia le podían servir para pasar ó para hacelle escolta, si fuese menester. Tambien me dixo que despues vino otro Embaxador del Duque de Saboya, que está aquí, á ofrecelle cinco galeras de su amo, no me dixo lo que le había respondido, sino que aguarda á entender lo que le escrebería de Génova Octavio de Landy que ha enviado allá, como escrebí á V. M., á solo concertar esta embarcacion, y tratar della con Figueroa, el Embaxador de Génova.

Y cuanto al negocio de Portugal, como más largamente habrá V. M. entendido por la dicha mi última carta, el Emperador señaló los ciento y cincuenta mil florines, que son cien mil escudos,

á que antes tenía entendido la Emperatriz que se alargaría, de que yo tambien había dado aviso á V. M. y á la Princesa, y creo que S. M., tambien la había escrito á S. A. Despues desto, habiendo partido el correo, he vuelto á hablar á la Emperatriz para entender de S. M. si piensa que, volviendo á instar en alguna manera al Emperador, se alargará más; háme dicho que no porque sabe que lo ha deseado y no ha podido, y que si se pudiera alargar, que lo hiciera ahora, y que por esto, me dixo que era lo último que podía hacer, y aunque yo lo escrebí á V. M. así como lo entendía entonces del Emperador, hice despues esta diligencia con la Emperatriz para entender de S. M. si me quedaba á mí alguna por hacer para este efecto hacella, y sino, para volver á escrebir á V. M. con mayor afirmacion lo que tengo escrito en este punto, para que, debajo de este presupuesto, pueda V. M. mandar tratar dél allá como más convenga á su servicio y bien del negocio.

En cuanto á enviar al Emperador recaudo para asentar el dicho negocio teniendo determinada la ida del Archiduque Cárlos, su hermano, como V. M. ha entendido por las dichas cartas, se resolvió entonces en que él le llevaría; y ahora, entendiendo la partida de este correo, le supliqué me mandase decir si todavía estaba en enviar este despacho con el Archiduque, ó quería que le llevase este correo; díxome que, con la ida de su hermano, se concluiría todo como me había dicho, y que sobre esto no tenía más que decirme; y porque esto mismo me dixo entonces y yo entendí, como escrebí de mi mano á V. M., que debía ser á propósito que yo fuese tambien en el servicio y compañía del Archiduque; despues acá tengo entendido de la Emperatriz, que la intencion del Emperador no fué esta, sino solamente avisarme de lo que me dixo; á lo cual, le he respondido que yo tengo de estar aquí hasta que el negocio se acabe acá ó allá, y así ahora, lo que tengo que hacer de presente en él, es acordar al Emperador que el Archiduque lleve el poder y todos los más recaudos que le parecieren necesarios, para que V. M. pueda concluir luego el negocio, y porque antes que el Archiduque parta de aquí, escrebiré á V. M. y avisaré de lo demás que entendiere de su ida y deste negocio, ahora no sé otra cosa que decir en lo uno y en lo otro.

La Emperatriz despacha este correo solamente por la respuesta de V. M. en el negocio de los veinte mil ducados que S. M. pretende que V. M. le haga merced, para dar recaudo á sus deudas y á su gasto, y para remate de todas sus demandas, porque como escrebí á V. M. por su mandado, S. M. dice que en esta se acabarán todas para toda su vida, y porque á V. M. escrebí largo de la manera que S. M. estaba fatigada y colgada desta esperanza de V. M. para su remedio, no tengo ahora más que decir en esto, sino que se me olvidó entonces de escrebir á V. M. que S. M. me dixo (y entiendo que para que lo escribiese á V. M.) que el dar recaudo á sus hijos el tiempo que V. M. sabe que se le dió, le costó doscientos y ochenta y tantos mil florines, y que los intereses del dinero que ha traido á cambio, y como han podido sus oficiales, por no pagalle á tiempo los réditos que V. M. le manda dar por su dote y legítima, llegan ó pasan de trescientos mil florines; y que para que V. M. viese esto y otras cosas á que se obligó el tiempo que estuvo en España que ha pagado y habían de ser á cargo de S. M., que esté en el cielo, ha querido enviar á V. M. particular cuenta de todo, porque vista, entenderá V. M. que no ha podido dejar de estar con la necesidad y deudas que está; de las cuales, si es verdad que son en la cantidad que me dicen las que andan á cambio, no dudo sino que si V. M. es el que las ha de dar el remedio, y lo difiere por poco tiempo que sea, que los intereses las aventajarán tanto, que no se puedan remediar con lo que la Emperatriz pretende ahora, ni con mucho más, porque dicen que pasan de ciento y veinte mil ducados los que andan á cambio, y hay intereses ordinarios aquí, y en Génova y en Amberes; conforme á esto mandará V. M. lo que más conviniere á su servicio y bien de la Emperatriz.

La victoria que el Duque de Alba á habido, ha sido tal y en tal tiempo, que podemos todos dar el parabien della á V. M. y muchas gracias á Nuestro Señor que ha sido servido della, para atajar aquel fuego que se iba encendiendo allí á más que de paso, y aunque es mucha la gente que se le iba á juntar á Ludovico de Nassao, el Emperador entiende que con esta victoria, y con mandar al Archiduque Cárlos á Claus Van Hastat, que es su vasallo, que

debaxo de perdimiento de su hacienda y de otras penas, que deshaga tres regimientos que él levantaba para llevar, que se cairá todo de golpe, y así espero en Nuestro Señor que será, y porque monsieur de Chantoné dará á V. M. razon de todo, y desto la terná V. M. de más cerca del Duque de Alba, no tengo yo qué decir cuanto á ello, y Nuestro Señor la S. C. R. persona y Estado de V. M. guarde bienaventuradamente con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 12 de Agosto, 1568. Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

CARTA

DEL DUQUE DE ALBA Á S. M., FECHA EN BRUSELAS, Á 23 DE JUNIO, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 539.)

Habiendo mirado con atencion lo que V. M. me escribe cerca del casamiento del Rey de Francia con la Princesa Ana, lo que se podría sacar en beneficio de V. M. y del Emperador, hay poco de que advertir, solamente debe V. M. mandar acordar al Emperador lo que él ya otra vez tiene ofrescido de aclarar al Rey de Francia, que este deudo no solamente no le ha de mover á que se entibie en nada el amistad y hermandad que hay entre V. M. y él, pero que viniendo rompimiento entre V. M. y el Rey de Francia, no solamente no ha de guardar neutralidad, pero mostrarse siempre amigo de V. M. y hermano suyo, como hasta aquí lo ha hecho. Lo que puede tocar al Emperador, es principalmente el dejar el Rey el amistad del Turco, y acordarle lo que ha ofrescido siempre al Emperador de entrar en liga con V. M., y con él contra el Turco, haciéndose este matrimonio; el ofrescerlo franceses, no dudo sino que lo ofrescerán. El guardarlo, será como ellos guardan todas las cosas que prometen por el negocio que han gana.

Uno de los inconvenientes que V. M. puso delante siempre al

Emperador para apartar el casamiento de Francia, fué que el Imperio no podía dejar de sospechar, que hecho el dicho matrimonio, el Emperador se curaría poco de cobrar las tierras que el Rey le tiene ocupadas, antes pensarían que eran dote de su hija.

Que por esto V. M. le quiere acordar, que vea los oficios que puede hacer con el Imperio para sanearles esto, que con algun color se podrían resentir. El tomarlo V. M. en sus manos y tratarlo, ya que se haya de hacer, me paresce muy bien, y querría yo mucho que ambos viniesen en ello, tratándolo V. M., no como medianero, sino como parte del Emperador.

Cuando V. M. mandó que se tratase el casamiento de la segunda con el Rey de Portugal, fué por obviar que no se juntase, emparentando el Rey de Francia con el Emperador, y fué muy conveniente cosa todo el esfuerzo y diligencia que sobrello se puso, y que V. M. se tuviese por muy encargado del Emperador por venir en ello, pero agora, ya que el parentado se hace por otra vía, sería de opinion, que de hoy más V. M. tratase de otra manera aquel negocio, para que no solamente el Emperador no echase cargo á V. M. con ello, pero que se tuviese por encargado de que V. M. lo concluyese; y yo Señor, sería siempre de parescer que se excusase V. M. lo que se pudiese de recibir cargos del Emperador, á lo menos de los negocios de que él con razon ha de quedar encargado de V. M. de la conclusion dellos, porque en fin veo que estos cargos que echan á V. M., por pequeños que sean, le vienen á costar muy buen dinero.

Ayudalle V. M. como lo ha hecho hasta aquí todas las veces que él lo hubiere menester, y V. M. lo pudiere hacer, es cosa muy conveniente, y yo nunca sería de parescer que V. M. dejase de hacer todo lo que buenamente pudiese para que se agradeciese á la virtud de V. M. y no á pensar que es paga de los cargos que arriba tengo dichos, y pues he comenzado esta materia, no dejaré de decir á V. M. el camino que me paresce que tratando de sus hijos, al Emperador se le podría responder, para seguir el mismo que se tuvo para hacerlos enviar á V. M., porque creo fuí yo solo á quien V. M. mandó que lo tratase, que me acuerdo que apretó Martín de Guzmán mucho en que se resolviese V. M. luego en el casamiento

de S. A. con la Princesa Ana, y tanto para desviar entonces aquella plática cuanto para ver si se podría salir con traer los Príncipes á España, me mandó V. M. que le dijese, que V. M. atendía muy atentamente al bien de ambas casas, y que miraba las cosas por venir para la conservacion dellas, y queriendo prevenir á muchas cosas de las que podrían suceder, y que á todo lo que á esto convenía era que sus hijos fuesen conoscidos en España; y en el hablarle yo, aunque las palabras fueron éstas, en el semblante le dí sombras grandes de que él se empreñó tanto que vino á hacerse el efecto de ambos sus hijos. Este mismo hilo me paresce se debría tomar cuando los enviase á pedir, diciéndole que entonces había Vuestra Majestad mandado se le dijese en figura lo que agora he visto clara y abiertamente, que V. M. no acudió entonces al casamiento de la Princesa Ana, no por no tenerle muy gran voluntad, sino por que temió siempre que de S. A. no había de haber sucesion, y que por el mismo caso le paresció cosa conveniente que sus hijos viniesen en España para que los conociesen y viesen como se criaban y les cobrasen amor, para en caso que su hijo mayor hubiese de ser sucesor de lo uno y de lo otro, ahora por casamiento ó por derecho, y que esos reinos, conosciéndole y habiendo visto su crianza, no hiciesen la dificultad que sin duda harían viéndolos criar en otra parte, aunque de su casa se tenga la buena opinion que es razon tener, pero que ésta la tienen algunos particulares y no el vulgo, y que estas causas todas nunca estuvieron tan en su fuerza como el dia de hoy, por las cosas que despues acá han sucedido, que este ha sido el fin de V. M. de tenerlos consigo; que si las cosas para que él quiere llevarlos y dice que tiene necesidad, son de mayor importancia que éstas para que á V. M. le paresce deben estar en España, que V. M. lo deja á su juicio, que la resolucion que él tomare terná V. M. por buena, y donde quiera que estuviesen los terná por hijos como lo son. Por este camino verá cuanto más le obliga V. M. en tenerlos de lo que hasta aquí pensaba que obligaba á V. M. con dejárselos, no creo que habrá hombre tan loco en el mundo que le aconseje otra cosa que dejarlos á V. M., y quedarán con el juego tramado y encargados con lo que pensaban echar cargo á V. M.

Para que vea V. M. si ando recatado de que el Emperador no pueda tener en ninguna manera queja de mí, quiero decir una minería muy buena que me ha acontecido que he hallado aquí en la capilla, que en la oracion ruegan á Dios por él primero que por V. M., y yo he estado tan recatado, que porque no le escribiesen parlería de que yo quitaba lo que se hacía en tiempo de Madama, no he osado hablar palabra sino dejallo correr. Nuestro Señor, etcétera. De Bruselas, á 23 de Junio, 1568.

(Descifrada.)

CARTA

DE LUIS VANEGAS Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 10 DE SEPTIEMBRE, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 665, fol. 30.)

S. C. R. M.:

Nuestro Señor, que ha sido servido de llevar para sí al Príncipe, nuestro Señor, lo sea de guardarnos á V. M. por verdadero remedio y consuelo de sus reinos y vasallos; y muy grande lo debe ser para V. M. y para todos en esta pérdida, tener por cierto mediante su misericordia y lo que se vió en el acabamiento de S. A., que le llamó para llevalle á su gloria; á él plega de tener á S. A. en ella, y á V. M. ayude á pasar este trabajo en conformidad de su divina voluntad, pues ha sido servido de dalle á Vuestra Majestad, de tal manera le sean dadas gracias por ello.

El correo que V. M. mandó despachar en 28 de Julio con el aviso desta nueva, no llegó aquí con el despacho de V. M., porque segun dice otro correo que le trajo, le mataron en Francia por roballe, y á éste despachó el Duque de Alba, y llegó aquí á 30 de Agosto, y dos días antes se había entendido aquí esta nueva por vía de Italia, pero no con certidumbre, y con la que se tuvo della con la venida deste correo y cartas de V. M., rescibieron el Emperador y la Emperatriz el pesar que tan justamente les pudo

causar este caso, y entender el dolor y sentimiento con que Vuestra Majestad quedaba dél, y la Emperatriz siente lo uno y lo otro, como V. M. puede considerar de su bondad y del gran amor que tiene á V. M., y ambas SS. MM. les ha sido mucho alivio entender por lo que les dixe de parte de V. M., como V. M. quedaba bueno, gracias á Nuestro Señor por ello, SS. MM. tambien lo están, aunque algunas veces el Emperador anda achacoso del mal de las arenas que echa, que le tienta amenudo, y la Emperatriz anda pesada con la dispusicion de su preñado.

Con el despacho que digo que traxo este correo, rescebí dos cartas de V. M. de 18 y 27 de Julio, y por la de 18 entiendo que V. M. aguardaba la respuesta del Emperador para saber su voluntad en el particular del casamiento de las Serenísimas Infantas, sus hijas, la cual había V. M. entendido, por lo que escribí á V. M. con el correo que de allá vino, que partió de aquí en 28 del mesmo mes de Julio, y por lo que tambien escrebí á V. M. en 12 de Agosto, con otro correo que la Emperatriz mandó despachar sobre el ayuda que pretende de V. M.; y porque estoy cierto que estos correos habían llegado y V. M. había rescebido estas cartas y entendido lo que en ellas decía sobre el dicho particular, no tengo para qué referillo en ésta, ni qué decir de nuevo, sino que como tambien V. M. había entendido por ellas, el Emperador enviaba al Archiduque Carlos, su hermano, á V. M. para hacer de su parte el oficio, de que V. M. fué avisado, teniendo por cosa debida hacello así antes de tratar del casamiento de Francia; ahora, con la venida deste correo, y con la nueva que traxo, cesó de todo punto la partida del Archiduque, la cual había de ser á los 4 deste mes, y el Emperador estaba determinado, que si de Génova no le venía aviso con un correo que estaba aguardando, que habría galeras para el pasaje de su hermano por mar, que iría por tierra, y esto me había dicho el día antes que llegase el correo, y con su venida, como digo, ha cesado todo, y el Emperador está puesto llanamente en querer que luego V. M. lleve adelante y concluya los dos negocios, así el de Portugal como el de Francia; esto me ha dicho así, y que los remite á V. M.; y queriendo yo saber cuándo y cómo querría enviar el poder á V. M., para asen-

tar el de Portugal, pues ya no iba el Archiduque, que le había de llevar, me dixo, que como ya tenía entendido, él había deseado siempre no hacer agravio á su hija mayor en concertar primero el casamiento de la menor, y que esto estaba llano ahora, pues parecía que se podrían concluir juntos, y que para ello pensaba enviar los dos poderes á V. M., con la persona que ha de enviar á visitar á V. M.; y entendiendo yo que se tardaría en despachalla, deseé que el poder del negocio de Portugal llevase este correo, y visto que no lo había yo de llevar, quiso el Emperador por su gusto enviallos juntos por el fin que ha tenido; y porque ahora le tiene en no perder tiempo en la conclusion dellos, así por lo que vé que le conviene, como por la priesa que le dán de Francia, me ha dicho que con mucha brevedad despachará el que los ha de llevar, y entiendo que piensa enviar á Pernestán, si dán lugar á ello los negocios de Bohemia, que están á su cargo, y para entendello dél le ha enviado á llamar, y es llegado aquí esta noche; y así entiendo, que él ó la persona que hobiere de ir, partirá brevemente.

Díxome tambien el Emperador, que el Conde de Fiesco le había vuelto á hablar de parte de la Reina de Francia despues que llegó este correo de V. M., pidiéndole con mucha instancia, que pues ya con haberse llevado Nuestro Señor al Príncipe, que esté en el cielo, no tenía para qué diferir más este negocio, que le suplicaba se tratase y se concluyese luego, y dice que le respondió que era verdad lo que decía, pero que primero habrá de escribir y enviar persona á V. M., y que sería luego; y por esto pienso, que la que ha de ir y llevar los poderes partirá con brevedad, como digo, y con él volveré á escribir á V. M., y avisaré de lo que me ocurriere y entendiere en estos negocios, especialmente en el de Portugal; y habiendo enviado el poder para él, yo aguardaré aquí á que se acabe de todo punto, como V. M. me tiene mandado, y hasta entender despues lo que V. M. es servido que haga en mi partida.

La Emperatriz me dixo antes que llegase este correo, que entendía que todavía quería el Emperador pedir á V. M., á lo menos uno de los Príncipes, sus hijos, que V. M. tiene allá, para traelle

acá; y S. M. no entiende cuál dellos quiere, y piensa y tiene por cierto, que dexará esto, digo la eleccion del uno ó del otro á la voluntad de V. M.; esto me dixo cuando se trataba de la partida del Archiduque para allá, y creo que debía ser con fin de que viniese con él, aunque esto no lo sé cierto; ahora, con haber cesado su ida, no sé si el Emperador ha mudado de acuerdo; de lo que entendiere dello avisaré á V. M.; y porque musiur de Chantoné lo hace de todo lo demás que se ofrece de que dar cuenta á Vuestra Majestad particularmente, no me queda á mí que decir, sino que Nuestro Señor la S. C. R. persona y Estado de V. M. guarde bienaventuradamente como conviene á la Christiandad, con grande acrecentamiento de reinos y Señoríos. De Viena, á 10 de Septiembre, 1568.

Hablando el Emperador conmigo en la materia del casamiento de la Infanta Ana en Francia, me dixo que de parte de la Reina madre le habia dicho que holgarían que se tratase en mano de V. M., porque á V. M. no le pudiese parecer que desconfiaban de V. M.

Y en esta misma plática, preguntándole yo si concertado el casamiento se llevarían luego á la Infanta, díxome que sí, porque su edad della era ya de manera, que no era bien diferirlo; y tratando si la harían el llevar hasta los confines de Francia y Alemania, ó si hasta los de sus Estados, díxome que ya la Reina madre había puesto su plática, que se hiciese el casamiento en parte donde se pudiesen hallar todos, apuntando que sería tambien casi en los confines de Alemania, encaminado que se pudiese hacer alguna Dieta, y á que aquellas partes á este propósito, pero no me lo dixo como cosa en que él estaba, sino como cosa ya hablada de la otra parte, y todo me lo dixo confidentemente.—Humilde criado de V. M.:—*Luis Vanegas.*

(Original.)

PUNTOS DE CARTA

DE MOS. DE CHANTONÉ Á S. M., FECHA EN VIENA, Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 11.)

Recibió las que llevó don Guerán, y se corresponderá con él.

Que no tiene por seguro el camino de la Proenza, por revueltas y ocupaciones de lugares que allí hay.

En materia de casamientos se remite á Luis Vanegas.

Ha hecho los oficios en la separacion de los Raytres, y prevencion en lo del Turco.

Avisará lo que entendiere de los discursos de Schuendi.

Carga que sobre sí ha tomado el Emperador en querer ser medianero, y componer las diferencias de algunos Embaxadores de Príncipes, y otras en materia de precedencias, y cuán de veras toma el de Saboya el caso de su Embaxador con el de Mantua.

Discurre sobre las cosas de Monferrat, y que podría ser valerse el Duque desta ocasion para apoderarse de aquel Estado, por estar tan indignados los del Monferrat contra su Señor, el cual acertaría en poner aquel Estado en manos de S. M., y tomar recompensa en el reino.

Lo de Pitillano está quieto.

No hay novedad en lo del Marquesado de Final, y el Marqués está resoluto en morir con el título.

Lo de los ciento cincuenta mil escudos de Ginoveses estaba como el primer día, y el Emperador no lo aprieta, ni usa de su autoridad.

Responde á la muerte del Príncipe, doliéndose y consolando, y orden que se dió para que todos vistiesen de negro.

Que pidió al Emperador no diese consentimiento á nadie para comprar á Çucarelo, Final y Pitillano y otros Estados vecinos á los de S. M., sin entender primero de S. M. si los quería comprar, y ofresció de hacello así.

Quexas del Emperador sobre el usurpar el Gobernador y Senado de Milán la autoridad y jurisdiccion en cosas que tocan á la Cámara Imperial, y que debe ayudar á ello la de Lorena, por la pretension de Tortona.

Envía copia de un escrito del Príncipe de Oranjes y otro de las justificaciones del mismo, el cual suplica se envíe á su hermano, el Cardenal, para que satisfaga á las calumnias que contra él hay.

Envía copia de lo que ha escrito al Duque, y S. E. á él.

Suplica á S. M. mande que se pasen las partidas de lo que ha gastado, sin la dificultad que se ponen, especialmente los salarios de Secretario y solicitador, pues se le han pagado siempre, y sin ellos podría mal servir.

CARTA

DEL EMBAJADOR CHANTONÉ Á S. M.. FECHA EN VIENA, 12 SETIEMBRE DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 658, fol. 12.)

S. C. R. M.:

Con un correo que la Emperatriz despachó de aquí por sus negocios particulares á los 11 de Agosto, escribí á V. M. lo que había que avisar desde 27 de Julio, que entonces escribí por otro que el Emperador envió; no repitiré aquí lo que contienen aquellos despachos esperando que habrán llegado á salvamento, pues no se entiende otra cosa, que tambien se supiera como del correo de Vuestra Majestad que mataron en Pucto, juntamente con otro del Rey Cristianísimo, y se salvó el postillon con las cartas que V. M. fué servido de mandarme escribir en 18 y 27 de Julio, y poco antes hube las que truxo don Guerán despues de 18 de Junio. Responderé á ellas por su orden; y primeramente, cuanto á las que truxo el dicho don Guerán, yo entiendo la determinacion de V. M. cuanto al revocar á Diego Guzmán de Silva de Inglaterra para envialle á Venecia, y el cargo que V. M. ha dado al dicho don Guerán

de servir en Inglaterra, yo terné con él la correspondencia que V. M. manda, y cual se ha tenido siempre con el dicho Diego de Guzmán y todos los otros Ministros de V. M.

Respondiendo á la de 17 de Julio, digo, como yo antes he escripto á V. M., que yo sé muy bien, y es claro que los despachos van más brevemente por Francia que por el mar de Levante, y así nunca se ha tomado aquel camino sino forzosamente mientras ha habido sospecha del pasaje de Francia, para que por una vía ó por otra, lleguen los despachos á manos de V. M., y si no fuese por su servicio, se excusaría este trabajo, mas al tiempo de agora paresce que no hay cosa segura, véese por lo que ha acontecido al dicho correo, y yo entiendo que no es nada mejor el camino por la parte de Provenza, por otras revueltas y ocupaciones de lugares que los hugonotes han hecho de nuevo en el aquel camino.

Los oficios que V. M. manda hacer con el Emperador por las dichas cartas cuanto al casamiento de la Princesa Ana, los ha hecho Luis Vanegas porque yo no me hallaba con salud para poder salir, tambien acá se sabía lo del señor de Grañac; todas estas materias estaban remitidas en la persona del Archiduque Carlos para negociarlas con V. M., y debía llevar los poderes para entrambos casamientos; esto será causa que hasta gora V. M. no habrá habido respuesta tan particular del Emperador, tengo que lo hará agora y enviará poderes para los dos casamientos, segun lo ha dicho á Luis Venegas, el cual dará á V. M. cuenta más particular dello.

Asímesmo se han hecho los oficios que V. M. manda por lo de la separacion de los reitres y las copias enviadas allá de las cartas del Palatino y Duque de Saxonia, y en lo que toca al Turco, tambien se ha hecho la prevencion que conviene, y ya V. M. habrá entendido la partida del Embaxador que acá estaba.

De lo que yo pudiere descubrir de los discursos de Schuendi, avisaré, como V. M. manda.

Hasta gora no hay resolucion en la diferencia de la precedencia de Florencia y Ferrara, y ciertamente el Emperador se ha tirado en esto un cargo que yo tengo por imposible salir dél con contentamiento de las partes, y así lo tiene entendido el Embaxador

de Florencia que persiste tadavía en no querer acordio, sino sentencia.

Tambien ha querido el Emperador ser medianero en las diferencias de Saboya y Mántua, en lo cual anda lo mismo, porque á lo que yo puedo comprender el Duque de Saboya quiere salir con la suya, y propone cada dia nuevas rencillas contra el de Mántua, y las saca debaxo de tierra de donde puede; allégase á esto la disputa que ha habido entre los dos Embaxadores, y toma el Duque de Saboya la pretension del suyo como de cosa propria; loa lo hecho y cuán de caballero se ha llevado el dicho Embaxador, y le exhorta á no perder punto, y aun le dá cinco pagas de á cinco escudos al mes para que escoja cinco hombres para su guardia si los há menester, no obstante la seguridad y palabra tomada de las dos partes con auctoridad del Emperador para el tiempo que residieren en esta corte, y si el dicho Duque de Mántua no se arma del favor de V. M. y del de Francia por vía del Duque de Nevers, su hermano, V. M. tenga por cierto que la auctoridad del Emperador estorba muy poco que el Duque de Saboya no tome la ocasion, y señaladamente agora que los vasallos del Monferrat querrían al Turco por señor por salir de las manos del Duque de Mántua, el cual haría muy cuerdamente de poner aquel Estado en manos de V. M., tomando recompensa en el reino de Nápoles, porque el Monferrat es Estado que lo heredan mujeres, y no está sotopuesto á las condiciones que el Estado de Milán, pero es de considerar si V. M. las querría con el Duque de Saboya, y tambien si un dia hubiese revueltas de los franceses que V. M. no se hallase en términos que de valde hubiese de dar aquel Estado al Duque de Saboya, porque cada uno se quiere ayudar de las coyunturas, como se ha visto en otros.

Lo de Pitillano está quieto cuanto á lo que acá se puede entender, y si algo más hoy se puede saber por la vía de Roma por medio del Conde Nicolás y de sus farneses.

Tampoco hay cosa alguna del Marquesado de Final, y queda el Marqués en su resolucion de morir con el título aunque perdiese el Estado.

Lo de los ciento cincuenta mil escudos de los genoveses está

tan atrás, como el día que se comenzó, el Emperador entretiene la resolucion de la provision conveniente sobre este particular, con esperar cada día nuevas respuestas; agora del Palatino, agora de un Comisario que envió á Treveris, agora de los Electores del Rhin, los cuales han respondido que es manifiesta sinjusticia la que el Palatino hace; mas yo veo que en todas las cosas el Emperador tiene por cierto que el mantenimiento de su auctoridad es no usar della, y todo el Imperio se lo entiende del menor hasta el mayor; yo lo digo claramente á V. M. para que lo sepa así por este negocio como para otros de mayor importancia que se ofrescen y pueden ofrescer, y con esto queda respondida la dicha carta de 18 de Julio, la de 27 nos ha dado tanta lástima aquí, que no la sabría encarescer considerando el trabajo de V. M., y lo que se puede discurrir sobre los negocios públicos, que cuanto á la persona del Príncipe, mi Señor, que en santa gloria está habiendo acabado tan christianamente, no hay que dudar sino que goza de vida beata, y para S. A. infinitamente mayor felicidad que toda cuanta podía alcanzar en este mundo, y esto debe tambien constar á V. M., lo cual yo no dudo lo sabrá tomar con su cristiandad y prudencia acostumbrada. Plegue á nuestro Señor dar muy larga vida á su Real persona, y la generacion y succesion tal cual conviene para el servicio de Su Majestad Divina y por contentamiento de V. M. y beneficio de sus vasallos. Luis Vanegas declaró esta dololorosa nueva al Emperador y á la Emperatriz, aunque ya la tenían entendida por cartas particulares, y sospechada por lo que se murmuraba de antes en los avisos de Italia y Flándes, á lo cual dió tiempo el caso sucedido en Francia al dicho correo; el Emperador y la Emperatriz lo han sentido mucho, y se han puesto luto y mandado á todos los de la corte que á lo menos se pongan capas negras, quitando todos los colores y galas. Luis Vanegas dará más particular cuenta de lo que en esto ha pasado con SS. MM., las cuales andan remirando á quién enviarán para dar el pésame á V. M., y para esto han llamado acá á Pernestain para darle este cargo, si los negocios de Bohemia pueden sufrir su ausencia, y le enviarán por Italia, segun el Emperador dice, porque de allí tome el camino de Provenza ó el de la mar.

Yo he encaminado las dos cartas que V. M. ha escripto á los Archiduques, avisándoles del caso de S. A., espero la respuesta, la cual enviaré luego, como hago agora con la del Landgrave sobre las cartas que V. M. le escribió los días pasados en lo del dinero del Palatino; sobre lo de Çucarelo he hablado otra vez al Emperador y tornádole á acordar que todas estas cosas que convienen al Estado de Milán y al beneficio de las de V. M., era mejor que cayesen en sus manos que en las de otro, y señalamente en las de una República ó otra convenida, en la cual mueren los feudos y todo lo que la Cámara Imperial puede esperar dellos, suplicándole tuviese memoria que no se diesen los despachos de consentimiento á cualquier compra que se hiciese, señaladamente destas de Çucarelo, Final, Pitillano y otras semejantes, sin primero saber si V. M. querría entender en la compra para acomodarle primero que á otro; díxome S. M. que él se acordaría dello y lo haría así, mas en esto como lo tengo escripto al Duque de Alburquerque dió S. M. muy grandes quejas de las usurpaciones de la autoridad y jurisdiction que el dicho Gobernador y los del Senado de Milán hacen sobre las cosas que tocan á la Cámara Imperial, de lo cual había esta y infinitas otras quexas; creo que la Duquesa de Lorena debe tambien exacerbar esta materia por las pretensiones que tiene contra V. M. sobre lo de Tortona.

Yo envío á V. M. copia de un escripto que el Príncipe de Oranjes ha enviado al Emperador con un Gentilhombre mancebo.

Tambien anda un libro imprimido de las justificaciones del dicho Príncipe, del cual no he podido haber más deste exemplar que envío á V. M. para que lo vea; y porque hay cosas en él que tocan al Cardenal, mi hermano, fundadas como lo demás, que los rebeldes han dicho hasta aquí, suplico muy humildemente á Vuestra Majestad quiera mandar que se envíe al dicho Cardenal para que lo vea, y satisfaga á V. M. en las calumnias contenidas en el dicho libro.

Yo escribí ayer una carta muy larga al Duque sobre las cosas que acá pasan; y porque importa que V. M. lo sepa, envío copia della y algunos traslados de dos cartas del Duque á mí, de 7 y 21 de Agosto, y de otras mías á S. E., de 21 y 28 del mesmo y 4

del presente, y de dos memoriales que yo he enviado al Emperador, para que V. M. lo comprenda todo por su orden y por las datas. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y prospere como sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 12 de Septiembre, 1568.

Andrés Gallen, que trata mis negocios en la corte de V. M., me escribe las dificultades que se le ponen en pasar las cuentas que yo envío de los gastos extraordinarios que se hacen acá para el servicio de V. M., y que particularmente se fundan sobre los salarios del Secretario y solicitador, cosa que se me ha pasado desde que yo sirvo á V. M. en esta Embaxada y la de Francia; y como se me tardaba despachar las dichas cuentas, y muchas veces año y medio y dos, despues de hecho los gastos, no es razon que á cosa concedida antes y seguida por su orden, se dispute despues de hechos los gastos á buena fe y confianza de lo por venir, segun lo pasado.

Si V. M. no lo quiere en adelante, menester es avisarlo y tener lo pasado por bueno, mas V. M. vea que dañará á su servicio, y se me recrecerá un trabajo que yo no podré cumplir ni llevar adelante, y tanto menos por la poca salud que yo tengo de algunos años acá, porque sin tratamientos no hallaré quien sirva, ni hombre hábil que sirva por él, sino con esperanza de más merced de V. M., como Miguel Vellido que agora me sirve, y no es posible hallar hombres acá; por tanto, es menester conservar los que la persona tiene; y tomando un nómino para dexar uno que entienda los negocios de V. M. tan bien como yo, pues há siete años y más que los trata, mal se harán las correspondendencias.

Si yo no me viese tan alcanzado, no trabajaría á V. M. con este escrito; por tanto, la suplico muy humildemente mande resolutamente á los Tesoreros que en estas partidas no se ponga en adelante dificultad; yo no puedo estar sin Tudescos, y prometo que trato del entretenimiento de uno, y las más veces tengo cuatro y cinco; los negocios son pesados, como V. M. muy bien ve, y hay más trabajo en hallar y entretener hombres fiados de lo que yo sabría encarecer; ya anda por cuatro años que yo estoy en este cargo, V. M. lo mirará si es servida, para disponer de mí como

mejor le pareciere; y habiendo de durar poco, como yo espero, no veo en qué tengo merecido ni los negocios tampoco, que se dificulte lo que para nueve años y medio V. M. ha tenido por bueno.

Al que viniere despues se le dará lo que V. M. mandare, que yo sobre esto he hecho mi cuenta, y torno á suplicar á Vuestra Majestad no me alterar estas partidas tan justas, y mande se me pague lo debido por mis cuentas, que mucho lo he menester para ayudarme dello en el servicio de V. M., de la cual besa muy humildemente las manos su muy humilde vasallo y criado:—*Perrenot.*

(Original.)

CARTA

DE S. M. Á LUIS VANEGAS, FECHA EN MADRID, Á 28 DE SEPTIEMBRE DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 176.)

A Luis Vanegas:

He recibido vuestras cartas de 28 de Julio, 2 y 12 de Agosto, y aunque holgué de entender las particularidades de que contienen, habrá poco que responder á ellas, por haberse mudado todo el estado de los negocios con el fallescimiento del Príncipe, mi hijo, que haya gloria, y así tengo por cierto que se habrá suspendido la partida del Archiduque Carlos, mi primo, siendo como decís la principal causa de su venida lo tocante al Príncipe; pero si acaso todavía pasase adelante, está claro que ha de ser de mí tan bien recibido y tratado, como la razon lo requiere, y lo mismo será con las personas que vinieren en su compañía, conforme á lo que escribisteis á Ruy Gómez, de que me hizo particular relacion, y fué bien advertir de aquello para que acá se tuviera entendido y prevenido lo que conviniera.

En lo de los casamientos de mis sobrinos está bien todo lo que hasta entonces habíades tratado; mas porque tambien en esto habrá habido mudanza, que por el Emperador y Emperatriz, mis

hermanos, hayan entendido la muerte del Príncipe, no veo que haya que replicar de nuevo hasta que ellos me hayan scripto y abierto su intencion en lo de Francia, y holgaría que fuese presto, porque se acabe lo de Portugal con la brevedad que la Princesa, mi hermana, y yo, lo deseamos.

Visto lo que la Emperatriz, mi hermana, me escribe de su mano, y la necesidad que vos me representáis que pasa, he venido de muy buena gana en continuarle la paga de los veinte mil ducados al año, por el tiempo que fuere mi voluntad, la cual es tan cierta para darle contentamiento en todo lo que yo pudiere, que holgaré tener siempre ocasiones para ello por lo mucho que la amo y estimo, así por lo que me obliga la sangre como por sus grandes méritos, christiandad y virtudes; y porque Diatristán me dió la carta de su mano y me habló sobre este particular y sobre algunos otros que le cometió el Emperador, y se envía á Mos. de Chantoné la relacion de lo uno y de lo otro, en cifra, con mandarle os lo comunique, no hay que deciros más de remitirnos á aquellos. De Madrid, á 28 de Septiembre, 1568.

CARTA

DE S. M. Á MOS. DE CHANTONÉ, DE MADRID, Á 30 DE SEPTIEMBRE, 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 203.)

Las cartas que nos escribistes en 16, 18 de Julio y 12 de Agosto, se han recibido, y juntamente con ellas las copias de lo que habíades scripto al Duque de Alba, y por las unas y las otras quedamos advertido de todo lo que hasta entonces en esa corte y provincia se ofrecía, y muy satisfecho de la diligencia que en esto usáis; Diatristán me habló de parte del Emperador, mi hermano, en los principales puntos que vos me escribís, y en algunos otros que tenía en comision, y habiendo bien considerado lo que convenía, le mandé responder por medio del Duque de Feria, demás de lo que yo le dixe de palabra, lo que veréis por un papel que irá juntamente con ésta, en cifra, que lo contiene tan en particular

que no será menester más de remitirnos á aquello, para que vos allá podáis satisfacer en la misma conformidad, y comunicarlo héis á Luis Vanegas para que él tambien pueda proceder por el mismo camino cuando el Emperador le hablase en la materia; y vos y él le daréis á entender el amor y sinceridad con que yo procedo con él, que por mucho que en esto os alarguéis, no escederéis nada de mi intencion.

Fué bien enviar la lista de las personas que habían de venir con el Archiduque, mi primo, y avisarme tan particularmente de todo lo que cerca desto habíades entendido; pero tengo por cierto que despues que se supiese ahí la muerte del Príncipe, mi hijo, mudarían de acuerdo, y se habrá quedado; pero si acaso viniere, holgaré muy mucho de verle, y haré á S. A. el tratamiento que á su persona se debe.

Muy mal caso sería que en la junta que decís habían de tener los Estados de Austria se hubiese determinado lo de los sermones heréticos, universalmente, pues está claro que por aquel camino se acabaría lo de la religion católica; mas todavía espero quel Emperador y sus hermanos habrán desviado una propuesta tan perniciosa, y si para ello fuera menester que vos, en mi nombre, hagáis algun oficio ó diligencia que pueda aprovechar, seré servido qne pongáis en ello todo el calor posible.

Tambien lo seré de que todavía instéis sobre la recuperacion de los dineros quel Conde Palatino tomó á los Ginoveses, favoresciendo á la persona que ahí lo solicita por ellos en todo lo que buenamente pudiéredes, conforme á lo que antes de agora os tenemos scripto y ordenado.

Fué bien advertirme de la plática larga que habíades tenido con Lázaro Schuendi sobre el estado de las cosas de Flándes y del Imperio, y lo que vos le respondistes, tan á propósito y tan conforme á nuestro ánimo é intencion, y á la que lleva el Duque, todo lo que allí se ha hecho y hace que yo no tengo que decir más de agradesceros la atencion y miramiento con que tratáis todo lo que toca á mi servicio, y remitirme en lo demás á lo contenido en el scripto que va en cifra, pues en él se dice todo lo que hace al caso. De Madrid, á 30 de Septiembre, 1568.

DOCUMENTO

QUE DICE: LO QUE RESPONDIÓ EL DUQUE DE FERIA DE PARTE DE S. M. Á DIATRISTÁN, Á LOS PUNTOS QUE DE PARTE DEL EMPERADOR LE HABÍA PROPUESTO, FECHA EN MADRID, Á 28 DE SEPTIEMBRE DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 663, fol. 204.)

Diatristán habló á S. M. de parte del Emperador y Emperatriz en los puntos que aquí abajo se dirán, juntamente con lo que S. M. le mandó responder á cada uno de ellos, por medio del Duque de Feria, del su Consejo de Estado.

Pidió á S. M. que mandase pagar las contribuciones que le tocan por razon de los Estados de Flándes, y á esto se le respondió que el Emperador podía bien ver que de la dilacion que ha habido han sido causa los grandes y forzosos gastos que allí se han hecho por defensa de los Estados, y el que al presente se hace estando con las armas en la mano defendiéndolos del Príncipe de Oranjes y de los que los vienen á invadir, mas que todavía Su Majestad Católica mandará escribir de nuevo al Duque de Alba que se cumpla con efecto lo que se debiere, lo más presto que fuere posible, porque su intencion es de no faltar jamás en cosa alguna de lo que como Príncipe del Imperio fuere obligado, como se ha visto y ve cada día en las que ocurren.

El dicho Diatristán ha advertido á S. M. de parte del Emperador algunas veces que debría mandar proceder con menos rigor en Flándes, y con más blandura, y á esto se le respondió que Su Majestad Católica no puede dexar de sostener y defender aquellos Estados en la religion y obediencia con que sus padres y antepasados los tuvieron y se los dexaron, y que todo lo que se ha hecho ha sido tan conforme á razon y justicia, que ni se podía ni debía dexar de executar de la manera que se ha executado, y que así tenía por cierto S. M. que cuando el Emperador estuviese mejor informado, quedaría muy satisfecho en esta parte, y que hablando

con la sinceridad que entre tales hermanos se requiere, no podrá S. M. dejar de maravillarse de que el Emperador no haya hecho mayor demostracion para impedir la junta de la gente de guerra que el Príncipe de Oranjes trae para invadir el Estado de su Rey y señor natural, siendo mayormente como es, miembro tan principal del Imperio, y esto paresció que se le dixese por mostrar un poco del resentimiento que S. M. ha tenido y tiene de estas cosas; y aunque el Diatristán lo entendió y quiso excusar á su amo, fué con tan flacas razones, que al cabo quedó convencido y confuso, resolviéndose en que no lo haría jamás, que es otro término bien diferente del primero.

Advertíale asímismo que debía S. M. mandar tener buena vecindad con los del Imperio que confinan con los Países Baxos; respondiósele que hasta agora no se entiende que el Duque de Alba haya excedido en esta parte, antes se sabe que siempre ha procedido con mucho miramiento y atencion de no dar disgusto á ninguno de los súbditos del Imperio, y por exemplo de esto, le acordó el Duque, de suyo, lo del Conde de Emden, dándole á entender cuán fácilmente le pudiera haber quitado el Estado, y las justas causas que le había dado para ello, y el Diatristán se lo concedió sin réplica, porque es cuerdo y lo sabe como S. M y los demás.

Habló tambien á S. M. en lo de Treveris, dándole copia de la carta que el Emperador había scripto al Duque de Alba, á lo cual le respondió el de Feria que por lo que hasta aquí se ha visto, no paresce que el Duque había excedido en lo que escribió al Elector, de manera que meresciese haberle scripto al Emperador tan cargadamente, pues la instruction que el Duque dió á las dos personas que fueron á este negocio, no contiene más que advertimientos para persuadir al Elector á no venir á las armas con los de aquella ciudad, que estando como está debajo de la protection de Lucemburg, y el Duque en lugar de S. M., está claro que no podía ni debía dejar de hacer semejante oficio; y porque tambien le había dicho Diatristán que el Duque de Alba había scripto cierta carta al de Cleves, de que estaba muy sentido, se le respondió que hasta agora no se había entendido aquí que le hubiese enviado

á decir cosa alguna de que hubiese tenido disgusto, antes se sabe que holgó con la ida de Baptista de Tarsis, y con lo que llevó en comision, y que S. M. Católica está muy satisfecha de la buena y amigable correspondencia que el de Cleves ha tenido y tiene con el Duque de Alba.

Había querido asímismo dar á entender el Diatristán que el Duque de Saxonia asistiría todavía al Príncipe de Oranjes, y respondiósele que esto había parescido nuevo á S. M., por haberle enviado á decir al Emperador diversas veces que el de Saxonia no se movería ni asistiría al de Oranjes, pero que todavía tiene por cierto que S. M. Cesárea le habrá puesto en razon.

Pidió asímismo que diese á la mujer é hijos del Conde de Agamot lo que se había confiscado, y respondiósele que á Su Majestad Católica había desplacido mucho de que las culpas del padre hubiesen merescido tal castigo, pero que ya que se hizo con tanta razon y justificacion, no parescería decente volver el Estado á hijos de padre rebelde; que en lo que hubiese lugar, miraría por ellos S. M. como el Emperador se lo pide.

Pidióle tambien que quisiese asentar amigablemente la pretension del Rey de Polonia; respondiósele que se lo agradescía y le besaba las manos por ello; que con la misma voluntad haría siempre S. M. Católica lo que pudiere en cosas de su contentamiento.

Dió á S. M. el dicho Diatristán una carta de mano de la Emperatriz, y hablóle de su parte pidiéndole la continuacion de los veinte mil ducados que estos años le ha dado S. M., representando la necesidad que de ellos tiene; y como S. M. desea tan de veras complacer y dar contentamiento á la Emperatriz, ha tenido por bien de continuar la paga de los dichos veinte mil escudos por el tiempo que fuere su voluntad, como Diatristán se lo avisará más en particular. De Madrid, á 28 de Septiembre, 1568.—*Zayas.*

CARTA

Á S. M. DEL EMBAXADOR CHANTONÉ, FECHA EN VIENA, DE 11 DE OCTUBRE DE 1568.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 659, fol. 28.)

S. C. R. M.:

La vuelta deste correo que ha venido por el mar de Flándes despachado yente y viniente, ha tardado hasta gora por la indispusicion del Emperador, que ha sido trabaxado de bómitos y cámaras, que aunque parescían al principio proceder de las arenas, que le han fatigado, todavía despues de echadas, el desconcierto del estómago no ha cesado hasta ocho ó diez días despues; agora, gracias á Nuestro Señor, muestra harta mejoría, porque han cesado aquellos accidentes desde los 5 deste.

A las cartas que V. M. me ha escrito con el dicho correo, las cuales son del 16 del mes de Agosto, terné poco que responder, pues no contienen más que las duplicadas que han venido con ellas, cuyos originales llegaron días há, y tengo respondido y enviado la respuesta al Duque de Alba, para que la enviase con sus cartas por la mar de Flándes ó otro camino que le paresciese conveniente.

Yo torno á enviar con ésta á V. M. las cartas de su mano, conforme á lo que manda, pues las otras, cuyas duplicadas son éstas, llegaron, y se dieron en manos del Emperador y Emperatriz, como V. M. lo habrá entendido.

Letra del Rey:

No sé si viene agora duplicado desto.
Estas me enviad Zayas si han venido, y sino avisadme dello.

Con don Juan de Zúñiga terné la correspondencia que Vuestra Majestad manda, y cierto creo dará la cuenta del cargo que V. M. le ha encomendado, cual ella se promete, y con esto tengo acabado de responder á las dichas cartas de V. M.

Entretanto que este correo ha estado esperando su despacho,

se ha acabado de concluir con los Embaxadores de los Electores y Príncipes del Imperio, y ha resultado dello que se enviarán para la pacificacion de las cosas de Flándes ciertos diputados del Emperador, y otros de parte de los Electores al Duque de Alba, y asímismo otros al Príncipe de Oranjes, y que el Serenísimo Archiduque Carlos iría á V. M.; y así, S. A. que ha venido acá para comunicar con el Emperador, se volverá para su casa, donde partirá á los 25 deste, con la mesma compañía que tenía apercibida la otra vez, y por el mismo camino; la manera como se ha hecho esta conclusion, y lo que sobre ella ha pasado con el Emperador, he escrito muy por extenso de tiempo en tiempo al Duque de Alba, y así va enxerido todo por sus datas, en las copias que con ésta van, por las cuales V. M. verá que de mi parte se ha hecho todo lo que se ha podido para estorbar que estas cosas del Príncipe de Oranjes no se tratasen con tanta reputacion suya, ni fuese el Archiduque á España con tal título, acordando al Emperador lo que otras veces V. M. le había escrito, en fin, S. M. se ha mostrado tan resoluto, que no habido manera de divertirle; el tiempo que se pasará en esto, pues este viaje del Archiduque no puede dexar de ser de muchos meses, resfriará en gran manera los humores del dicho Príncipe y de sus adherentes, bien que ya se descubre que no puede más, y que sus valedores, viendo que las bravadas no aprovechan, se cansan de poner la mano á la bolsa.

Ayer hubo audiencia del Emperador al señor de Memorin, venido acá de parte del Rey Christianísimo, hoy me ha dicho Su Majestad, que la negociacion fué dar cuenta del ser y mejoría del Rey Christianísimo, y de la salud de la Reina madre, aunque todavía al partir del dicho Memorin, el cual ha estado mucho en camino, por haber él mismo caido doliente, estaba en la cama; mas habían pasado seis días que ninguna calentura ni otro accidente le había venido; tras esto dió cuenta del ser de las cosas de Francia y de las fuerzas de aquel Rey, y que dinero no faltaba, antes sobraba, porque demás de los dineros propios del Christianísimo, y la ayuda que le hacía la villa de París y la iglesia de Francia, en sólo París había cien mercaderes que ofrescían prestar cada cien mil escudos.

Esta fué francesada, que el más avisado de aquel reino no dexaría de soltar alguna sin demudarse de color. Tambien ha contado el dicho Memorin la bravada del Embaxador de Inglaterra; y como Su Señoría había declarado que él lo había hecho sin comision, á la verdad, estar V. M. con las fuerzas que tiene en Flándes y el Rey de Francia apercibido, como está la dicha Reina, podría considerar, que de la una parte ó de la otra, podrían algun día rebatírsele sus fueros, y aún pagárselo en la moneda que ella meresce; despues suplicó el dicho Memorin, que en caso que se deshiciese la gente del Príncipe de Oranjes, el Emperador procurase que no tomase sueldo del Príncipe de Condé; y tambien, que siendo menester algunos reitres para el servicio de su amo, el Emperador favoresciese cuanto pudiese para el levantamiento dellos, y estorbase que ninguno de Alemania fuese á servir á sus rebeldes.

El postrer punto de la negociacion, fué pedir al Emperador si sería contento que acá se le enviase una solemne Embaxada para pedir en casamiento la Princesa Ana, y que tambien se enviaría otra á V. M.; por esta primera vez no ha dado el Emperador ninguna respuesta, darla há muy presto, y de lo que entendiere della daré aviso á V. M.; dixo tambien al Emperador, que el señor de Grañac había llegado á Francia con harto peligro y maltratado de los hugonotes, en cuyas manos cayó, y se escapó casi en camisa; y que refirió el dicho Grañac, que cuando partió de la corte de V. M., la Reina, mi Señora, estaba muy buena, libre de todos accidentes y muy preñada; pliegue á Dios la alumbrar con entero contentamiento de VV. MM., y conservarles la salud que todos sus muy humildes vasallos y criados deseamos. De Viena, á 11 de Octubre, 1568.

El Emperador y la Emperatriz me han dicho que escriben á V. M. por don Bernardino de Ayala, hijo del Capitán Ruy Gómez de Ayala, que murió en ésta.

Entiendo que ha servido largo tiempo junto á don Alvaro de Sande, que es su tío, y que fué preso de turcos en servicio de V. M.; despues se ha casado con Moza de Cámara que traxo la Emperatriz de España, y por estos respetos desean el Emperador

y la Emperatriz que V. M. haga merced de una tenencia en Italia ó de otra cosa, de manera que pudiese servir y pasar la vida, habiendo gastado lo que tenía en las guerras y rescate que pasó, y me han mandando, que yo por mi parte escribiese estos renglones á V. M.

Todavía está malo el señor de Avrac, que había de ir con el Archiduque Carlos; por tanto, se excusa de hacer el viaje; y Pernestán, que había de ir á visitar á V. M. y á dar el pésame del fallescimiento del Príncipe, mi Señor, que está en gloria, ha caido malo de unas tercianas dobles, de las cuales no está aún del todo libre, pero sin peligro y con alguna mejoría.—De V. M. muy humilde vasallo y criado que sus Reales manos besa:—*Perrenot.*

FIN DEL TOMO CIENTO UNO.

ÍNDICE

Páginas.

ADVERTENCIA PRELIMINAR V
El Emperador Fernando á S. M., á 9 de Noviembre de 1563..... 3
Carta que se escribió al Comendador mayor de Alcántara, á 12 de Noviembre de 1563, sobre que S. M. quería que se acabase el Concilio, si no salían como tenía avisado los asuntos, y el Conde de Luna y el Papa querían suspenderle, y las quejas que Su Santidad da del Conde..... 6
Carta que se escribió al Secretario Gonzalo Pérez, á 13 de Noviembre de 1563, y se le envió con estafeta propia á Génova, sobre tener el Papa un español asalariado en Trento, y otras varias cosas..... 9
El Rey al Conde de Luna, 15 de Noviembre de 1563..... 10
Del mismo al mismo, 15 de Noviembre, de 1563..... 17
El Conde de Luna á S. M., 17 de Noviembre, 1563..... 20
Del mismo al mismo, 18 de Noviembre, 1563..... 32
El Emperador Fernando á S. M., 20 de Noviembre, 1563..... 33
El Conde de Luna á S. M., 22 de Noviembre, 1563..... 35
Del mismo al mismo, 30 de Noviembre de 1563..... 36
El Emperador á S. M., 3 de Diciembre, 1563..... 41
Al Conde de Luna. sobre el Concilio, 6 de Diciembre de 1563..... 42
S. M. al Conde de Luna, 6 de Diciembre de 1563..... 50
El Príncipe Doranges á madama de Parma, 12 de Diciembre, 1563..... 51
S. M. al Emperador y Rey de Romanos, 18 de Diciembre de 1563..... 55
El Emperador Fernando á S. M., 29 de Diciembre, 1563..... 56
El parecer en lo del Rey de Romanos, que se envió al Emperador, entre papeles de 1563..... 57
S. M. al Emperador, sin fecha..... 59
S. M. á la Reina madre, sin fecha, entre papeles de 1563..... 60
Carta entre papeles de 1563..... 61
De las personas que S. M. Católica nombra por sus amigos y confederados, en la tregua ó suspension de armas con el Gran Turco,..... 62
El Emperador á S. M., 19 de Enero, 1564..... 63
S. M. al Emperador y á madama de Parma, 19 de Enero de 1564..... 64
A Mos. de Yerge, enviado al Emperador sobre el casamiento de una de sus hijas con el Duque de Ferrara, 19 de Enero de 1564..... 66
S. M. al Emperador, 24 de Enero de 1564..... 69
Al Rey de Romanos, de mano de S. M., 9 de Febrero de 1564..... 69
S. M. Al Emperador, 23 de Abril, 1564..... 71

Páginas.

El Emperador á S. M., 30 de Abril, 1564 73
El Rey de Romanos á S. M., 23 de Mayo, 1564 74
El Emperador á S. M., 23 de Mayo, 1564 75
Del mismo al mismo, 24 de Mayo, 1564 76
El Rey de Romanos á S. M., 15 de Junio de 1564 79
S. M. á Phelipe Mercante, 17 de Julio, 1564 81
Del mismo al mismo, 17 de Julio de 1564 81
El Emperador Maximiliano á S. M., 27 de Julio de 1564 82
Del mismo al mismo, 2 de Agosto de 1564 83
De mano de S. A. á la Emperatriz, Septiembre, 1564 84
S. M. al Conde de Fuensalida, 4 de Septiembre, 1564 85
S. M. al Emperador Maximiliano, 12 de Septiembre, 1564 89
El Archiduque Fernando á S. M., 3 de Diciembre, 1564 90
El Archiduque Carlos á S. M., 3 de Diciembre, 1564 91
Fray Francisco de Córdoba á S. M., 4 de Diciembre de 1564 91
Don García de Toledo á S. M., 14 de Diciembre de 1564 93
Mos. de Chantoné á S. M., 22 de Enero de 1565 105
El Cardenal Pacheco á S. M., 23 de Septiembre de 1565 106
Don Francisco Sarmiento al Comendador mayor de Castilla, 28 de Septiembre, 1565 112
Plática de Su Santidad sobre la nueva del socorro de Malta y huida del armada 114
El Emperador á S. M., 20 de Noviembre, 1565 116
S. M. á Chantoné, 16 de Enero de 1566 119
Del mismo al mismo, 24 de Enero de 1566 123
Con el correo que fué á Augusta por Milán, yente y viniente, 24 de Enero, 1566 126
S. M. á Mos. de Chantoné, 28 de Febrero, 1566 126
S. M. al Embaxador Chantoné, 1.º de Abril, 1566 129
Del mismo al mismo, 8 de Mayo, 1566 132
S. M. al Embaxador Chantoné, 10 de Mayo de 1566 134
Del mismo al mismo, 11 de Mayo, 1566 137
Del mismo al mismo, 13 de Mayo de 1566 139
S. M. al Conde Juan Baptista de Arco, entre papeles del año 140
S. M. á Mos. de Chantoné, á 3 de Enero de 1567 140
Del mismo al mismo, 3 de Febrero, 1567 143
El Embaxador Mos. de Chantoné á S. M, 4 de Enero, 1567 151
El Emperador Maximiliano á S. M., 5 de Enero, 1567 153
El Embaxador Mos. de Chantoné, á S. M., 25 de Enero, 1567 154
S. M. á Mos. de Chantoné, 8 Febrero de 1567 156
El Embaxador Mos. de Chantoné á S. M., 13 de Febrero de 1567 158
Del mismo al mismo, 8 de Mayo, 1567 160
S. M. á Mos. de Chantoné, 8 de Marzo, 1567 167
Del mismo al mismo, 15 de Marzo de 1567 170
El Embaxador Chantoné á S. M., 16 de Marzo de 1567 171
S. M. al Embaxador Mos. de Chantoné, 18 de Marzo de 1567 174
El Embaxador Chantoné á S. M., 20 de Marzo de 1567 175

Páginas.

El Embaxador Chantoné á S. M., último de Marzo de 1567..... 182
Del mismo al mismo, 9 de Abril de 1567..... 192
Del mismo al mismo, 17 de Abril de 1567..... 195
S. M. á Mos. de Chantoné, 20 de Abril, 1567..... 199
Del mismo al mismo, 24 de Abril de 1567..... 200
S. M. al Emperador, 25 de Abril, 1567..... 203
El Embaxador Chantoné á S. M., 25 de Abril de 1567..... 204
Del mismo al mismo, 10 de Mayo, 1567..... 207
S. M. á Mos. de Chantoné, 14 de Mayo de 1567..... 209
Del mismo al mismo, 14 de Mayo de 1567..... 210
S. M. al Archiduque Carlos, 14 de Mayo de 1567..... 212
El Embaxador Mos. de Chantoné á S. M., 23 de Mayo, 1567..... 213
S. M. á Mos. de Chantoné, 26 de Mayo, 1567..... 220
Del mismo al mismo, 31 de Mayo, 1567..... 224
Del mismo al mismo, 2 de Junio de 1567..... 227
El Embaxador Chantoné á S. M., 7 de Junio de 1567..... 228
Del mismo al mismo, 14 de Junio de 1567..... 233
El Emperador á S. M., 17 de Junio, 1567..... 235
Del mismo al mismo, 21 de Junio, 1567..... 236
S. M. á Mos de Chantoné, 27 de Junio, 1567..... 238
Del mismo al mismo, 27 de Junio, 1567..... 239
El Embaxador Chantoné á S. M., 28 de Junio de 1567..... 239
S. M. Imperial á S. M., 9 de Julio de 1567..... 241
El Embaxador Chantoné á S. M., 9 de Julio de 1567..... 244
De don Luis de Vanegas, 11 de Julio de 1567..... 247
El Embaxador Chantoné á S. M., 12 de Julio, 1567..... 247
De don Luis de Vanegas al Embaxador Chantoné, 18 de Julio de 1567..... 251
El Embaxador Chantoné á S. M., 19 de Julio de 1567..... 252
De don Luis Vanegas á S. M., 20 de Julio, 1567..... 254
El Embaxador Chantoné á S. M., 20 de Julio de 1567..... 256
Del mismo al mismo, 2 de Agosto de 1567..... 257
Del mismo al mismo, 16 de Agosto, 1567..... 260
Del mismo al mismo, 30 de Agosto de 1567..... 262
Del mismo al mismo, 1.º de Septiembre de 1567..... 268
Del mismo al mismo, 6 de Septiembre de 1567..... 269
Del mismo al mismo, 13 de Septiembre, 1567..... 270
Del mismo al mismo, 20 de Septiembre, 1567..... 271
S. M. á Mos. de Chantoné, 26 de Septiembre, 1567..... 277
Del mismo al mismo, 26 de Septiembre de 1567..... 280
El Embaxador Chantoné á S. M., 28 de Septiembre de 1567..... 281
Del mismo al mismo, 28 de Septiembre de 1567..... 282
Don Luis Vanegas á S. M., postrero de Septiembre de 1567..... 284
Del mismo al mismo, último día de Septiembre de 1567..... 288
S. M. á Mos. de Chantoné, 11 de Octubre, 1567..... 291
Don Luis de Vanegas á S. M., 14 de Octubre de 1567..... 292
Del mismo al mismo, 14 de Octubre, 1567..... 294
S. M. á Mos. de Chantoné, 14 de Octubre de 1567..... 295

Páginas.

El Embaxador Chantoné á S. M., 14 de Octubre de 1567 296
Del mismo al mismo, 16 de Octubre, 1567 298
El Emperador á S. M., 10 de Noviembre de 1567 304
Del mismo al mismo, 11 de Noviembre de 1567 305
Don Luis Vanegas á S. M., 11 de Noviembre de 1567 305
Mos. de Chantoné á S. M., 12 de Noviembre de 1567 308
Respuesta que el Emperador dió á Mos. de Chantoné, 15 de Noviembre, 1567 315
De mano del Emperador á S. M., 21 de Noviembre, 1567 321
Don Luis Vanegas á S. M., 3 de Diciembre de 1567 321
De lo que S. M. escribió á los Embaxadores cerca del Emperador, 10 de Diciembre, 1567 325
Mos. de Chantoné á S. M., 10 de Diciembre, 1567 326
Don Luis Vanegas á S. M., 12 de Diciembre de 1567 328
Respuesta que el Emperador dió á Luis Vanegas, sobre lo del casamiento del Rey de Portugal 331
S. M. á Mos. de Chantoné, 18 de Diciembre, 1567 334
Del mismo al mismo, 18 de Diciembre, 1567 335
Del mismo al mismo, 18 de Diciembre, 1567 335
Del mismo al mismo, 18 de Diciembre, 1567 339
S. M. al Duque de Baviera, sin fecha 349
Los puntos que se acordaron á S. M. para responder al Emperador, entre papeles de 1567 342
De lo que se escribió á madama de Parma sobre los cuatro mil caballos que el Emperador habia retenido en Wartguelt 343
El Emperador á S. M., Viena, 1567 343
Don Luis de Vanegas á S. M., 9 de Enero de 1568 347
Mos. de Chantoné á S. M., 10 de Enero, 1568 349
S. M. á Luis Vanegas, 22 de Enero, 1568 352
S. M. á Mos. de Chantoné y Luis Vanegas, 22 de Enero, 1568 353
S. M. al Emperador, 28 de Enero, 1568 355
S. M. á Luis Vanegas, 28 de Enero, 1568 357
Don Luis Vanegas á S. M., último de Enero, 1568 359
Mos. de Chantoné á S. M., último de Enero de 1568 361
El Embajador Chantoné á S. M., 16 de Febrero, 1568 365
Mos. de Chantoné á S. M., 16 de Febrero de 1568 367
Del mismo al mismo, 16 de Febrero de 1568 367
Del mismo al mismo, 16 de Febrero de 1568 369
Del mismo al mismo, 16 de Febrero de 1568 371
Cartas de Mos. de Chantoné á S. M. de 16 y último de Febrero, y 5 de Marzo de 1568, y del mismo al Duque de Alba, de 7, 10, 13, 15, 16 y 21 de Febrero de 1568 371
Mos. de Chantoné á S. M., último de Febrero, 1568 376
Cartas de mano de la Emperatriz á S. M., último de Febrero y 5 de Marzo, 1568 380
Relacion de tres cartas scriptas por el Emperador á S. M., 2 de Marzo, 1568. 382
El Embajador Chantoné á S. M., 5 de Marzo, 1568 389

Páginas.

Don Luis Vanegas á S. M, 6 de Marzo de 1568 391
Del mismo al mismo, 6 de Marzo de 1568..... 397
Del mismo al mismo, 6 de Marzo, 1568..... 400
Mos. de Chantoné á S. M., 23 de Marzo de 1568..... 403
Don Luis Vanegas á S. M., último de Marzo de 1568..... 404
Del mismo al mismo, último de Marzo de 1568 407
Mos. de Chantoné á S. M., 10 de Abril, 1568..... 410
Don Luis Vanegas á S. M., 10 de Abril de 1568..... 411
El Embajador Chantoné á S. M., 14 de Abril de 1568..... 412
Mos. de Chantoné á S. M., 18 de Mayo de 1568..... 414
Don Luis Vanegas á S. M., 18 de Mayo, 1568..... 417
S. M. á Mos. de Chantoné, 20 de Mayo, 1568..... 419
S. M. á Luis Vanegas, 23 de Mayo de 1568..... 425
Mos. de Chantoné á S. M., 2 de Junio, 1568..... 427
Don Luis Vanegas á S. M., 2 de Junio de 1568..... 428
Del mismo al mismo, 2 de Junio de 1568..... 430
El Embaxador Chantoné á S. M., 12 de Junio de 1568 432
Don Luis Vanegas á S. M., 12 de Junio de 1568..... 436
El Embaxador Chantoné á S. M., 16 de Julio, 1568..... 439
S. M. á Luis Vanegas, 18 de Julio de 1568..... 449
S. M. á Mos. de Chantoné, 18 de Julio de 1568..... 450
Mos. de Chantoné á S. M., 27 de Julio, 1568 453
Don Luis Vanegas á S. M., 28 de Julio de 1568 459
Mos. de Chantoné á S. M., 12 de Agosto de 1568 468
Don Luis Vanegas á S. M., 12 de Agosto de 1568 479
El Duque de Alba á S. M., 23 de Junio, 1568..... 483
Don Luis Vanegas á S. M., 10 de Septiembre, 1568..... 486
Mos. de Chantoné á S. M., 11 de Septiembre de 1568 490
Del mismo al mismo, 12 de Septiembre de 1568 491
S. M. á Luis Vanegas, 28 de Septiembre de 1568..... 497
S. M. á Mos. de Chantoné, 30 de Septiembre, 1568..... 498
Documento que dice: lo que respondió el Duque de Feria de parte de Su Majestad á Diatristán, á los puntos que de parte del Emperador le había propuesto, 28 de Septiembre de 1568..... 500
A S. M. del Embaxador Chantoné, 11 de Octubre de 1568 503

DP
3
C65
t.101

Colección de documentos inéditos para la historia de España

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

CIRCULATE AS MONOGRAPH